GIRÓN	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	PD–F.07 | Pág. 1 de 1
		Versión:	02
		Fecha de Aprobación:	28/08/2023
		DIRECCIÓN PLAN DE DESARROLLO Y BANCO DE PROYECTOS	
		Proceso: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	
CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN			

LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

En cumplimiento del Decreto Municipal 343 del 19 de Diciembre de 2008, Capítulo V Artículo 17°.

CERTIFICA

PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN: MAS CAMPO PARA EL PROGRESO 2024-2027			
Nombre del Proyecto	**FORTALECIMIENTO DE LA CUALIFICACIÓN DOCENTE E INSUMOS PARA LA REALIZACIÓN DEL FORO EDUCATIVO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER**		
Número BPPIN	**202500000031381**		
Estado	**VIABLE CON RECURSOS SOLICITADOS**		
Eje Estratégico	Programas Sociales y Calidad De Vida Para Todos		
Programa	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media (2201)		
PRODUCTO	**Producto**	**Indicador**	**Valor Asignado**
	Servicios de asistencia técnica en innovación educativa en la educación inicial, preescolar, básica y media (2201046)	Entidades o instituciones asistidas técnicamente en innovación educativa (220104600)	$40.000.000
	Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación inicial, preescolar, básica y media (2201074)	Docentes y agentes educativos de educación inicial, preescolar, básica y media beneficiados con estrategias de mejoramiento de sus capacidades (220107400)	$92.200.000
VALOR INICIAL DEL PROYECTO	**CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($132.200.000)**		
VALOR CONTRATADO	NA		
VALOR TRÁMITE 1	NA		
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($132.200.000)**		
FUENTE DE FINANCIACION	**AÑO**	**2025**	
	Rubro Presupuestal	2.3.2.02.02.009.22.01.046.01- Entidades o instituciones asistidas técnicamente en innovación	
	Tipo de fuente	Recursos propios	
	Fuente de Financiación	Recursos propios	
	Valor	$40.000.000	
	Rubro Presupuestal	2.3.2.02.02.009.22.01.074.01- Servicio educativo-SES	
	Tipo de fuente	Recursos propios	
	Fuente de Financiación	Recursos propios	
	Valor	92.200.000	
Valor por Vigencia	**AÑO**	**VALOR**	
	2025	$132.200.000	
Solicitud Realizada por:	**ADELA SILVA ARDILA**		
Oficina Gestora	SECRETARIA DE EDUCACIÓN		
NOTA: Solicitud de Ajuste con trámite presupuestal			
La presente se expide para adelantar los trámites pertinentes y los aspectos contractuales **(solo en el estado "viable con recursos solicitados")**; tendrá una vigencia presupuestal de 2025			

Dado en el municipio de Girón, a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2025; a solicitud de la Secretaria de Educación.

Ingrid Sanchez

INGRID YANINI SANCHEZ CORTES
Directora Plan de Desarrollo y Banco de Proyectos

Scanned with CamScanner

CERTIFICACIÓN DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, Art. Artículo 2.2.1.1.1.4.1. y la Resolución No 00233 del 24 de enero de 2024.

CERTIFICA

Que con base en los datos suministrados por las diferentes Secretarias y Oficinas Gestoras (responsables de la información), en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) vigencia **2025,** se encuentra registrada y programada la necesidad de contratar las adquisiciones de los siguientes bienes y/o servicios u obra pública:

CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	DURACION ESTIMADA EN EL PAA	DURACIÓN ESTIMADA DE LA VIGENCIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FUENTE DE LOS RECURSOS	VALOR TOTAL ESTIMADO EN EL PAA	VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO
86101710	FORTALECIMIENTO DE LA CUALIFICACIÓN DOCENTE E INSUMOS PARA LA REALIZACIÓN DEL FORO EDUCATIVO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER	3 meses	3 meses	CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL-REGIMEN ESPECIAL	RP	$132.200.000	$132.200.000

Dado en Girón, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2025

SANDRA LILIANA MACIAS LEAL
Directora Administrativa de Recursos Físicos e Inventarios

GIRÓN Monumento Nacional	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DOCUMENTO No. 25-00912

Ciudad y fecha : GIRON - SANTANDER, Agosto 29 de 2025

Por concepto de : SD 25-00165, SEGÚN: PROYECTOS DE INVERSI - DOC: 20250000031381. FORTALECIMIENTO DE LA CUALIFICACION DOCENTE E INSUMOS PARA LA REALIZACIÓN DEL FORO EDUCATIVO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes rubros :

Código	Descripción Rubro	Fuente	Valor
2.3.2.02.02.009.22.01.046.01	Entidades o instituciones asistidas técnicamente en innovación educativa	RECURSOS PROPIOS	40,000,000.00
2.3.2.02.02.009.22.01.074.01	Beneficiar anualmente a docentes y directivos docentes con estrategias de fortalecimiento a las capacidades.	RECURSOS PROPIOS	92,200,000.00
			132,200,000.00

Por un valor de ($132,200,000.00) CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Metas Asociadas :

Código Meta	Descripción Rubro	Fuente	Valor
242370	Docentes y agentes educativos de educación inicial, preescolar, básica y media beneficiados con estrategias de mejoramiento de sus capacidades	RECURSOS PROPIOS	92,200,000.00
242362	Entidades o instituciones asistidas técnicamente en innovación educativa	RECURSOS PROPIOS	40,000,000.00
			132,200,000.00

Expedido el dia Agosto 29 de 2025

Solicitado Por:SECRETARIA DE EDUCACION

Elaboró:

DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVA DE PRESUPUESTO

Girón, 1 de septiembre de 2025

ESTUDIOS PREVIOS

De acuerdo a lo requerido por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se describe a continuación la conveniencia y oportunidad de la contratación para el: **"FORTALECIMIENTO DE LA CUALIFICACIÓN DOCENTE E INSUMOS PARA LA REALIZACIÓN DEL FORO EDUCATIVO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER"**, para lo cual ha de tenerse en cuenta lo siguiente:

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Educación es un derecho fundamental y un servicio público con función social, de conformidad con la Constitución Política (artículo 67), tendiente a la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, con la cual se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia y los demás bienes y valores de la cultura para lograr una formación integral, donde se forme en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia. Así mismo, es deber del Estado garantizar el adecuado cubrimiento de los servicios educativos estatales y asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, los que puede brindar en forma directa o de manera conjunta, contratando su prestación en los términos del artículo 365 de la Constitución Política el cual al tenor de la norma preceptúa: *"Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. (...)"*.

Así mismo, la Constitución Política de 1991, señala en el artículo 4° que: "El Estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación; especialmente velará por la cualificación y formación de los educadores, la promoción docente, los recursos y métodos educativos, la innovación e investigación educativa, la orientación educativa y profesional, la inspección y evaluación del proceso educativo".

Es por tanto, que la Secretaría de Educación tiene en cuenta a la hora de realizar la respectiva contratación para el cumplimiento de su misión, la legislación existente del Ministerio de Educación Nacional MEN, el cual, a través del Artículo 7 del Capítulo II del decreto 0709 de 1996, en el que propone que, *"la formación permanente o en servicio está dirigida a la actualización y al mejoramiento profesional de los educadores vinculados al servicio público educativo"* (MEN, 1996, p. 2); igualmente, señala que, *"los programas estarán relacionados con el área de formación de los docentes, constituirán complementación pedagógica, investigativa y disciplinar y facilitarán la construcción y ejecución del Proyecto Educativo Institucional"* (MEN, 1996, p. 2), aspectos fundamentales puesto que hay una preocupación sustantiva por el mejoramiento y actualización de los maestros y se direcciona a tres componentes esenciales en el quehacer de los docentes y directivos docentes en las instituciones educativas IE: lo pedagógico, lo disciplinar y lo directivo.

El Plan Nacional Decenal de Educación 2016 - 2026, plantea como una hoja de ruta para *"avanzar en un sistema educativo de calidad, que promueve el desarrollo económico y social, y la construcción de una sociedad con justicia, equidad y respeto y reconocimiento de las diferencias"* (PNDE 2016-2026, 2016, pp. 9-10), lo que es relevante y orientador en la formación en servicio de maestros en el contexto del municipio, así mismo, plantea que "la calidad en educación es una construcción multidimensional, esta solo es posible si desarrollamos simultánea e integralmente las dimensiones cognitiva, afectiva, social, comunicativa y práctica, de los colombianos y de la sociedad como un

todo" (PNDE, p. 15). Igualmente, establece la importancia de "promover la formación inicial, continua y avanzada de calidad y pertinente para los educadores que les permita enfocarse en la formación, el aprendizaje del estudiante y su desarrollo humano integral" (PNDE, p. 44). Presenta a la calidad como un aspecto necesario y urgente de la educación; como un aspecto integral que implica diversas dimensiones, también enfatiza la pertenencia de la cualificación y formación ofrecida a los maestros por parte de las distintas instituciones o entidades.

La Ley 115 febrero 8 de 1994, en sus artículos 164 y 66 crea y reglamenta el objeto y organización de los foros educativos municipales, distritales, Departamentales y Nacionales con el fin de reflexionar sobre el estado de la educación, reafirmar y/o actualizar competencias pedagógicas y hacer recomendaciones a las autoridades educativas respectivas, para el mejoramiento de la calidad y cobertura de la educación, estos serán organizados anualmente por las respectivas autoridades municipales y reunieran a las comunidades educativas de su jurisdicción para que participen con sus experiencias.

El Foro Educativo Nacional es un espacio donde tienen cabida las mejores experiencias territoriales y se ha consolidado como el mayor escenario de interacción de la comunidad educativa, permitiendo la reflexión, el reconocimiento de buenas prácticas y la generación de acuerdos para el mejoramiento continuo de la calidad de la educación.

En el marco de la Directiva 001 de marzo de 2025 del Ministerio de Educación Nacional y las Orientaciones para Foros Educativos 2025, estos escenarios adquieren mayor relevancia al constituirse como insumos clave para la construcción del IV Plan Nacional Decenal de Educación 2026-2035, asegurando que las propuestas emanadas de los territorios tengan incidencia directa en la política educativa de Estado.

En las entidades territoriales los foros serán convocados y presididos por el Alcalde Municipal, quien convoca y preside para nuestro caso, y en él participarán la comunidad y autoridades educativas de la respectiva entidad territorial. En Girón, la convocatoria se articulará con el Plan Territorial de Formación Docente (PTFD 2025-2027), como una estrategia integral que reconoce la importancia del fortalecimiento pedagógico de los docentes y la participación activa de toda la comunidad educativa.

De conformidad con el Decreto 1581 de 1994, la selección del tema del Foro Educativo Territorial Municipal hace parte de la autonomía de las entidades territoriales. Sin embargo, en la versión 2025 del Foro Educativo, el Ministerio de Educación Nacional está comprometido en construir un proyecto educativo de nación con una amplia participación ciudadana desde los diferentes niveles territoriales. En esta edición, se prioriza el análisis de temas como educación pertinente según contextos territoriales, inclusión, dignificación de la labor docente, educación ambiental y uso de tecnologías emergentes, en coherencia con las necesidades de los municipios y los lineamientos de la política nacional.

En este sentido, el Ministerio de Educación Nacional emitió la Directiva 001 del 26 de marzo de 2025, invitando a las entidades territoriales a que los foros educativos institucionales, municipales, distritales y departamentales sean escenarios de participación amplia, deliberativa y propositiva. Sus recomendaciones se consolidarán como insumo fundamental para el Foro Educativo Nacional de octubre de 2025, en el cual se definirá el Plan Decenal de Educación 2026-2035, integrando las visiones territoriales y fortaleciendo el principio de autonomía, coordinación, coherencia y participación complementaria entre niveles de gobierno.

Por ello, de manera general, para la planeación, organización y realización de los foros educativos territoriales (FET), se persiguen los siguientes propósitos de acuerdo con la Directiva 001 de 2025 y las Orientaciones del Ministerio de Educación Nacional, los Foros Educativos Territoriales tienen los siguientes propósitos fundamentales:

1. Reflexionar sobre el estado de la educación en el territorio: Analizar los avances, retos y brechas en el acceso, permanencia, pertinencia y calidad educativa, considerando las particularidades socioculturales y económicas locales.

2. Generar insumos para el Plan Nacional Decenal de Educación 2026-2035: Recoger propuestas territoriales amplias y participativas que orienten la formulación de políticas educativas de Estado con pertinencia regional

3. Promover la participación democrática y la deliberación pública: Involucrar a estudiantes, docentes, directivos, familias, comunidades étnicas, organizaciones sociales, sector productivo y demás actores aliados para construir consensos sobre las prioridades educativas locales y nacionales

4. Reconocer y visibilizar experiencias significativas: Identificar y destacar buenas prácticas pedagógicas, proyectos escolares innovadores y estrategias que aporten al mejoramiento continuo de la calidad educativa....

5. Fortalecer la autonomía territorial y la articulación institucional: Facilitar la coordinación entre las entidades territoriales, las instituciones educativas y el Ministerio de Educación Nacional para consolidar un proyecto educativo de país con sentido territorial.

6. Formular acuerdos y compromisos para el mejoramiento educativo: Definir acciones, metas y recursos que orienten el desarrollo educativo local, alineados con el Plan Territorial de Formación Docente (PTFD 2025-2027) y los planes de desarrollo municipal, departamental y nacional

Es importante destacar que la Secretaría de Educación con el foro educativo municipal, puso la lupa a las brechas persistentes y ha diseñado una estrategia tendiente a reducirlas, capacitando a los maestros para que las involucren de manera efectiva en los procesos de enseñanza, aprendizaje, evaluación y su reconocimiento, de tal manera que permitan a los estudiantes recuperar los aprendizajes perdidos en las áreas básicas y a su vez mejorar la práctica en el aula.

Con la formulación de estrategias reflexivas y de reconocimiento a su práctica en aula docente, se buscar construir una ruta coherente con las políticas educativas y con las necesidades de formación detectadas en el municipio, expresadas en Plan Territorial de Formación Docente y acorde al contexto cultural-educativo que impacten en la calidad educativa del municipio.

Es por todo lo anterior que la complejidad de los factores contextuales, así como la velocidad de los cambios actuales que sitúan la prospectiva, en un ejercicio que busca disminuir las brechas y la incertidumbre. El Foro educativo es, por tanto, un instrumento de gestión educativa que apuntan a un conjunto de objetivos y metas estratégicas de la entidad como mejoramiento de la calidad de sus docentes reflejada en los logros académicos de los estudiantes.

Para todo lo expuesto anteriormente, se confeccionó el PROYECTO: "**FORTALECIMIENTO DE LA CUALIFICACIÓN DOCENTE E INSUMOS PARA LA REALIZACIÓN DEL FORO EDUCATIVO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER**", enmarcado en el componente programático número dos Programas Sociales y Calidad de Vida para todos, del Plan de Desarrollo Municipal, que contiene el Programa 2201. **Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media**. En el cual encontramos como uno de sus propósitos "*...desarrollo de una estrategia anual orientada a propiciar y fortalecer espacios de participación, diálogo y reflexión sobre las transformaciones de las prácticas pedagógicas, las instituciones educativas y la relación Educación - Familia - Sociedad, y evidenciar a través de experiencias significativas gestadas en las Instituciones Educativas, dichas transformaciones que sintetizan el enfoque, los lineamientos educativos actuales y las prácticas reales de la comunidad educativa, a través de la realización de un Foro Educativo Municipal anualmente, y la promoción de las experiencias significativas de las IE del Municipio...*" y su producto final: Servicio de asistencia técnica en innovación educativa en la educación inicial, preescolar, básica y media, y servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación inicial, preescolar, básica y media. Proyecto que cuenta con viabilidad y aprobación dentro del banco de programas y proyectos de inversión municipal con BPPIM No. 202500000031381 según Certificado de fecha 21 de agosto de 2025, expedido por la Directora Plan de Desarrollo y Banco de Proyectos del Municipio de Girón.

El propósito del proyecto es *Fortalecer las capacidades pedagógicas, de gestión y de liderazgo a los docentes adscritos a la secretaría de educación del municipio de Girón*, ya que es necesaria la *formación y/o cualificación en mejoras de técnicas de enseñanza, de gestión y de liderazgo a los docentes de las instituciones Educativas oficiales del Municipio y Alto número de docentes sin actualización en formación pedagógica, estas causas se evidencias y reflejan en los resultados de pruebas estandarizadas son los más bajos del área metropolitana*

Conforme a lo anterior, la Alcaldía Municipal de Girón, y especialmente el personal de planta vinculado a la misma adscrito a la Secretaría de Educación no es suficiente, ni el número de profesionales y técnicos aptos para asumir las diferentes actividades que son competencia de este despacho, en aras de hacer viable la gestión administrativa del municipio

Ahora bien, la misión de la Secretaría de Educación del municipio es administrar el servicio educativo con alta calidad, a través del diseño de la política educativa local y ejecución de procesos administrativos y pedagógicos eficientes, que soporten las gestiones académicas, administrativas, financieras y comunitarias de las instituciones educativas para el logro de la formación integral de los niños, jóvenes y adultos gironeses.

Le corresponde a esta dependencia dentro de sus funciones: 1. *Ejercer las competencias que le fija la Ley 115 de 1993, la Ley 715 de 2001 y demás normas que las adicionen o modifiquen, en el Municipio de Girón; 2. Establecer las políticas, planes y programas municipales y de educación, de acuerdo con los criterios establecidos por el Ministerio de Educación Nacional; 3. Organizar la prestación y administración del servicio educativo en las instituciones educativas del Municipio de Girón; 4.Fomentar la investigación, innovación y desarrollo de currículos, métodos y medios pedagógicos; 5. Apoyar a las instituciones educativas en la formación de personal docente y administrativo estatal, entre otras.*

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR.

OBJETO: "FORTALECIMIENTO DE LA CUALIFICACIÓN DOCENTE E INSUMOS PARA LA REALIZACIÓN DEL FORO EDUCATIVO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER", ello se hará a través de:

1. Contribuir a la calidad de la enseñanza-aprendizaje en las diferentes áreas con acciones estratégicas de formación docente en el marco del foro educativo municipal.
2. Fortalecer las habilidades de los directivos docentes de las IE oficiales del municipio en Liderazgo Escolar como transformador de la gestión de su rol dentro de la escuela.

El Municipio *"(…) Podrá contratar directamente con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas"*. Que no se encuentren inhabilitadas ni presenten incompatibilidades para contratar con entidades públicas y poder ejecutar el presente objeto.

El Supervisor del convenio será un profesional del área Calidad educativa de la secretaría de Educación de Girón, quien certificará el cumplimiento de sus obligaciones como requisito de pago del valor pactado.

2.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ESAL:

En desarrollo de la invitación el Asociado y el municipio de Girón se comprometen en desarrollar el convenio de la cualificación de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos oficiales, el reconocimiento a experiencias significativas de la labor docente y todo lo relacionado para su ejecución.

ACTIVIDADES A CARGO DEL ASOCIADO – ESAL

Cualificación: Conferencias y/o Talleres			
No.	**Actividad y/o Especificaciones**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**
1	Taller: Diseño Curricular Contextualizado (máx. 30 docente)	Horas	10
2	Taller: Metodologías Activas en el Aula (máx. 30 docente)	Horas	10
3	Taller: Convivencia Escolar y Resolución de Conflictos (máx. 30 docente)	Horas	10
4	Taller: Creación y Gestión de Recursos Digitales (máx. 30 docente)	Horas	10
5	Taller: Didácticas en la enseñanza de las matemáticas para transición y básica primaria. (máx. 40 docente)	Horas	20
6	**ACTIVIDAD ESPECIAL:** "Estrategias Lúdicas para Fortalecimiento de las estrategias didácticas y metodológicas en inglés para niños y niñas de preescolar y primaria" , y, Alcance: Formar a un grupo de hasta 90 maestros en fortalecimiento en la apropiación del inglés como segunda lengua (Nivel A1) de las IE oficiales del municipio. Seis grupos de a 15 docentes Niveles: ·Subnivel A1.1: con énfasis en lenguaje funcional para el aula (comandos, expresiones). ·Subnivel A1.2: con énfasis en el contenido para niños de preescolar y primaria Intensidad Horaria: 100 horas por cada subnivel Metodología: ·Modalidad híbrida (sesiones: 70% mínima de presencialidad y 30% remota) ·Clases desarrolladas en tiempo real. ·Orientación directa de docente y modelación de estrategias didácticas. ·Uso de plataformas virtuales institucionales. ·Creación de material de apoyo para las clases con niños. ·Enfoque Comunicativo: Desarrollo de las habilidades comunicativas (habla, escucha, lectura y escritura) teniendo en cuenta los componentes lingüísticos, sociolingüístico y pragmático *Material de apoyo: ·Guías y presentaciones para el desarrollo de competencia comunicativa. ·Recursos para la creación de materiales didácticos. La SEM entregara horarios al operador para el desarrollo de esta actividad.	Grupos	6
Ponentes y/o conversatorios Foro Educativo			
No.	**Actividad y/o Especificaciones**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**
7	**Panelistas para Conversatorio: Educación pertinente con las realidades sociales, culturales, ambientales y productivas de los territorios y sus comunidades.** El ejercicio del derecho a la educación en sus diferentes niveles debe reconocer el contexto territorial en su conjunto e incluir temáticas, enfoques y métodos que sean coherentes con los ámbitos sociales, ambientales y productivos entre otros, así como propiciar proyectos e iniciativas pedagógicas que reconozcan las identidades de los estudiantes y de la comunidad educativa en general. *El operador debe incluir el moderador tiempo de 40 a 60 minutos.	Unidad	2
8	**Panelistas para Conversatorio: Educación garantista de la permanencia de los estudiantes en los diferentes ciclos educativos.** Las Secretarías de Educación, las y los rectores, las y los directores rurales, los equipos directivos, las y los docentes y la comunidad educativa en general, enfrentan un gran desafío en los territorios para contrarrestar los factores que van en detrimento de la permanencia de los estudiantes a lo largo de todos los ciclos, tales como: movilidad, alimentación, conectividad, confianza y seguridad en los ámbitos educativos, seguridad territorial y presencia de actores armados, y acceso a servicios públicos, entre otros. Estos factores también afectan a los y las docentes, así como a los equipos administrativos de los establecimientos educativos en todos los niveles.	Unidad	2

	*El operador debe incluir el moderador tiempo de 40 a 60 minutos.		
9	**Un Conferencista / Taller: Educación que dignifica la labor docente**: Implica un reconocimiento del papel fundamental que desempeñan los y las educadores, y abarca la mejora de las oportunidades de formación continua, el fomento de relaciones laborales justas y respetuosas, así como la atención especial del trabajo docente en zonas de conflicto armado, donde su labor es aún más desafiante. Además, implica la valoración de su trabajo y de sus liderazgos en la comunidad educativa, en los territorios y en el país; garantizando no solo su bienestar emocional y profesional, sino también el acceso a servicios de salud adecuados que les permitan desempeñar su labor de manera óptima. ¿Qué estrategias podemos implementar en los próximos diez años para garantizar la dignificación de la labor docente, promoviendo condiciones justas, formación continua, bienestar y su reconocimiento en la sociedad?	Unidad	1
10	**Un Conferencista / Taller: Educación pública financiada**. Con la reforma al Sistema General de Participaciones-SGP, el país discute los presupuestos públicos y una nueva distribución de competencias para financiar y sostener las estrategias que garanticen el derecho a la educación. ¿Cuáles deberían ser las prioridades y el enfoque de las discusiones sobre la financiación de la educación, teniendo en cuenta las realidades y necesidades de las comunidades educativas en sus territorios, para garantizar el derecho a la educación en el corto y mediano plazo?	Unidad	1
Insumos para el convenio			
No.	**Actividad y/o Especificaciones**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**
11	Día del evento del Foro Educativo Territorial se deberá disponer de: Ambientación y Transmisión en vivo a través de YouTube u otra plataforma virtual suministrada por la ESAL. Incluye: -Un (1) Webinar con las siguientes características: equipos de trasmisión, -Un (1) cámara de video- estación de trasmisión, captura de pantalla en la presentación - -Grabación de video del foro educativo como apoyo a la producción audio visual para memorias del evento. *Debe incluir el transporte, montaje y desmontaje los instrumentos técnicos del evento.	Unidad	1
12	Registro fotográfico de cada formación y el foro educativo. Cada conferencista o tallerista debe entregar resumen PDF de su ejercicio para memorias del evento.	Unidad	5
13	**Auditorio o salón de eventos** ubicado en área metropolitana, que cumpla con las características definidas, El salón Debe contemplar ayudas audiovisuales (mínimo un (1) video beam, dos (2) computadores, mínimo una (1) pantalla de proyección, dos (2) micrófonos inalámbricos, sonido básico para el auditorio. Aire acondicionado. El equipo de sonido debe cubrir las condiciones para el auditorio o salón. Debe contar con baños y atención de emergencia. Debe presentar tres (3) opciones de salón para que el encargado de Calidad Educativa ETC elija la opción más favorable. Capacidad mín. 300 personas. 5 horas de uso el día del Foro Educativo	Unidad	1
14	Diagramación y Digitalización de las memorias del Foro Educativo en formato revista digital y consolidar las certificaciones de los participantes a cada una de las conferencias o Talleres, en memorias USB (mínimo 20 unidades) *Certificados digitales de participación a todos los docentes y directivos docentes participantes en el foro educativo y capacitaciones, full color, con los logos de la alcaldía municipal y del evento. Estos serán agrupados por las IE (20)	Unidad	20
15	• Meriendas: Refrigerios frios, que debe cumplir con las siguientes características: • Bebidas: Caja UHT por 200 c.c., con su respectivo pitillo. Empaque en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto. 350 unidades • Producto de panadería: Sándwich en empaque individual, peso por unidad de 150g. 350 unidades • 150 botellas de agua de 300 ml • Estación de café y aromáticas durante el tiempo del evento	unidades	350

Nota: Todos los profesionales que intervengan en el proyecto deben formación maestría en el drea y una experiencia mínima de tres años en el sector educación. Los sitios preferentemente en el municipio. La metodología de los talleres podrá ser hibrida hasta un 30% en remoto

2.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- Atender oportunamente los requerimientos que haga la secretaria de educación y/o el supervisor y presentar informe de la ejecución del convenio.
- LA ESAL deberá presentar el informe del primer mes e informe final en los que dé cuenta de sus actuaciones realizadas, con sus respectivos soportes. Lo anterior, sin perjuicio de los informes que el Supervisor requiera, cuando lo considere conveniente.
- LA ESAL debe cumplir con las actividades descritas en el alcance del objeto, y de acuerdo con el componente técnico relacionado.
- LA ESAL debe caracterizar la población inscrita en los talleres y /o conferencias.
- LA ESAL debe allegar los resultados de las actividades propuestas y realizadas por los docentes.
- LA ESAL debe desarrollar las actividades dentro del plazo previsto y señalado en el alcance del objeto. E informar al MUNICIPIO por intermedio del supervisor contractual de cualquier situación que altere o pueda alterar la debida ejecución del convenio
- LA ESAL debe sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del convenio, de' conformidad con la normatividad que rige la materia.
- LA ESAL debe diligenciar la cuenta de cobro, el formulario beneficiario/cuenta, en el cual informará el número de la cuenta corriente o de ahorros y la entidad bancaria en donde pueda consignarse el valor del convenio, cuenta que debe figurar a nombre y con el NIT LA ESAL.
- LA ESAL debe allegar dentro del día hábil siguiente al llamado de la administración los documentos—si el del caso- requeridos para la ejecución del convenio.
- LA ESAL debe presentar con las cuentas de cobro, facturas, el respectivo informe mensual y cuantas veces sea solicitado.
- LA ESAL debe informar al supervisor de los inconvenientes o de las sugerencias que, sobre la ejecución contractual se presenten, con la correspondiente propuesta de mejoramiento ante las fallas encontradas.
- Prestar a entera satisfacción el servicio.
- Aceptar la supervisión por parte del Municipio.
- Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del convenio.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del convenio, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
- No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
- Serán de propiedad de LA ESAL todos los entregables, productos, documentos y resultados obtenidos de la ejecución de este Convenio de manera proporcional a los aportes desembolsables y desembolsables realizados por cada parte. Los derechos morales sobre los productos y entregables resultantes de la ejecución del presente convenio pertenecerán a sus autores. Los autores de cada una de las instituciones tienen el deber de ceder los derechos morales y derechos de explotación a la secretaria de educación.
- En virtud de la colaboración regulada en el presente Convenio, las PARTES acuerdan que, en cualquier soporte, entregable, producto, resultado o documento que haya sido desarrollado de manera conjunta por las partes de este convenio deberá mencionarse y darse el correspondiente crédito institucional.
- En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.
- Conservar, mantener y responder por la integridad de la información de las bases de datos y software que opere el Municipio.

PARÁGRAFO. Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este convenio. El Asociado no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El Asociado, puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del

presente convenio, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de qué trata el presente convenio y se haya obtenido previamente autorización del MUNICIPIO

2.3. FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL MUNICIPIO

El municipio desembolsará sus aportes A **LA ESAL así:**

Un primer desembolso del cincuenta por ciento (50%) del valor del aporte del municipio cumplido el primer mes de ejecución, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, suma equivalente a SESENTA Y SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($66.100.000,oo), que serán desembolsados de acuerdo al informe que presente el supervisor del convenio.

Un último aporte del cincuenta por ciento (50%) del valor restante de los aportes del Municipio a la finalización del convenio, previa presentación del informe final, por la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($66.100.000,oo), una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación, anexando el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto dado por el supervisor designado, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

Parágrafo. Para el desembolso de los recursos LA ESAL deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la Ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del convenio podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, ARL y Parafiscales.

2.4. PLAZO EJECUCIÓN: Tres (03) meses y noventa (90) días sin exceder la presente vigencia fiscal, a partir de la legalización del convenio y la suscripción del acta de inicio, sin exceder la presente vigencia fiscal.

2.5 VALOR: El valor del presente CONVENIO asciende a la suma de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 188.857.143,00).**

Las PARTES realizarán sus aportes así:

a). EL MUNICIPIO realizará un aporte en efectivo por valor de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 132.200.000,oo).**

b.) EL ASOCIADO – ESAL EL ASOCIADO realizará un aporte en dinero por valor de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 56.657.143,oo).**

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN: Las actividades previstas en el convenio se deben desarrollar en el Municipio de Girón Santander y/o área metropolitana, de igual forma, para todos los efectos legales el Municipio de Girón Será el Domicilio de la suscripción del convenio.

2.7. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

- Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del Convenio o contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
- Desembolsar el valor del Convenio o contrato de acuerdo con los términos establecidos.
- Suministrar al Asociado la información y documentación necesaria para el cabal cumplimiento del convenio, facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.

- Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Convenio o contrato.
- El Municipio de Girón - Secretaría de Educación coadyuvará en la promoción participativa de docentes y directivos docentes en las actividades mencionadas en este convenio
- Aportar los recursos correspondientes para ejecutar el desembolso correspondiente suscrito en el presente Convenio o contrato de la forma de pago pactada, siempre y cuando se cumplan con los requisitos exigidos.
- Efectuar la supervisión del desarrollo y cumplimiento de las actividades, igualmente proyectar y exigir la entrega oportuna de los informes y actas constituidas para el presente Convenio o contrato.
- Adelantar supervisiones para que se cumplan con las condiciones de calidad y promover las acciones dé responsabilidad ofrecidas por EL CONTRATISTA
- Efectuar las retenciones de ley y de impuestos de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores a modificaciones.
- Formular las observaciones por escrito que se estimen convenientes dentro de la ejecución del Convenio o contrato.
- Requerir a EL CONTRATISTA la ejecución del objeto del Convenio o contrato de forma idónea oportuna del objeto del Convenio o contrato.
- Solicitar el certificado de Registro Presupuestal del Convenio o contrato.
- Requerir la devolución de los dineros no ejecutados en la celebración del presente Convenio o contrato.
- Las demás que se deriven del presente Convenio o contrato por su naturaleza jurídica que sean indispensables para cumplir con su objeto.

Las actividades previstas en el presente Convenio o contrato se deben desarrollar en el Municipio de Girón Santander y/o área metropolitana de igual forma para todos los efectos legales el Municipio de Girón Sera el Domicilio de la suscripción del Convenio o contrato

3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 96 de la Ley 489 de 1998, autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones. La misma Ley define estos negocios jurídicos como convenios de asociación y establece que deben celebrarse de conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política.

En consecuencia, para impulsar esta clase de programas, en el Municipio de Girón, de acuerdo con la necesidad descrita se hace necesario la suscripción de un convenio de asociación, fundamentados en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, y en el Decreto 092 de 2017 que en su artículo 5 señala:

"Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. *Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.*

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto."

ARTICULO 96. CONSTITUCION DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PUBLICAS CON PARTICIPACION DE PARTICULARES. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios

de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

Cuando en virtud de lo dispuesto en el presente artículo, surjan personas jurídicas sin ánimo de lucro, éstas se sujetarán a las disposiciones previstas en el Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común.

En todo caso, en el correspondiente acto constitutivo que dé origen a una persona jurídica se dispondrá sobre los siguientes aspectos:

a) Los objetivos y actividades a cargo, con precisión de la conexidad con los objetivos, funciones y controles propios de las entidades públicas participantes;
b) Los compromisos o aportes iniciales de las entidades asociadas y su naturaleza y forma de pago, con sujeción a las disposiciones presupuestales y fiscales, para el caso de las públicas;
c) La participación de las entidades asociadas en el sostenimiento y funcionamiento de la entidad;
d) La integración de los órganos de dirección y administración, en los cuales deben participar representantes de las entidades públicas y de los particulares;
e) La duración de la asociación y las causales de disolución.

DECRETO 092 DE 2017

ARTÍCULO 3o. RECONOCIDA IDONEIDAD. La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA El articulo 1495 del código civil define el convenio o convención en los siguientes términos: convenio o convención es un acto por el cual una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa. Cada parte puede ser de una o de muchas personas.

El artículo 96 de la ley 489 de 1998 permite que las entidades estatales, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente articulo se determinaran con precisión su objeto, termino, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. El Decreto 092 de 2017 reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro del que se ocupa este artículo constitucional acordando que el gobierno en sus niveles podrá celebrar convenios con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público, acordes con los planes de desarrollo, igualmente de las facultades para celebrar convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que les asigna la ley, dentro de las cuales incluye la promoción de actividades artísticas, culturales y de diversidad étnica colombiana.

Estos convenios se deben suscribir y ejecutar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, establecidos en el articulo 209 de la constitución política. Igualmente, deberán respetarse las reglas propias de la planeación y el presupuesto público, entre otros. Las entidades públicas colombianas tienen un régimen de contratación reglado, es decir que la celebración y ejecución de los convenios se deben observar los principios, procedimientos y disposiciones legales establecidas en la normatividad, en el caso nuestro están señaladas en la ley 80 de 1993 "estatuto general de la contratación de la administración pública", modificada por la ley 2250 de 2007 y demás decretos reglamentarios. La

ley 80 de 1993 dispone que "son convenios estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad". Las entidades podrán celebrar los convenios y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

Actualmente el manejo de los convenios en las entidades estatales reviste una gran importancia ya que a través de estos se consolidan alianzas con particulares u otras entidades públicas que les permiten a aquellas cumplir sus funciones y alcanzar los fines para los cuales fueron constituidas.

Partiendo de la base de que no existe una definición legal, jurisprudencial o doctrinal única, podemos aproximarnos a una definición de convenio según la cual la palabra convenio hace relación "al concierto de voluntades expresado en convención, pacto, convenio, tratado o ajuste. Sinónimo de cualquiera de estos vocablos que implican acuerdo, por la elasticidad y uso generalizado que a convenio se le da; no obstante, las diferenciaciones técnicas que en cada remisión se concretan"

CONVENIO DE ASOCIACIÓN

Por tratarse de un convenio de asociación, el mismo tiene como fundamento jurídico lo previsto en el artículo 209 de la constitución política.

"la función administrativa esta al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para le adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

La administración publica, en todos sus ordenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Las personas jurídicas sin animo de lucro que se conformen por la asociación exclusiva de entidades publicas, se sujetan a las disposiciones previstas en el código civil y en las normas para las entidades de este genero. Sus juntas o consejos directivos estarán integrado sen la forma que prevean los correspondientes estatutos internos, los cuales proveerán igualmente sobre la designación de su representante legal.

Ahora, cabe precisar que este tipo de apoyos o convenios de asociaciones no deben entenderse que son susceptibles de adelantarse bajo preceptos de la ley 80 de 1993, por cuanto en esta el contratista desarrolla las obligaciones contractuales que le corresponden a cambio de una contraprestación económica generalmente monetaria. En esta contraprestación, como es lógico en una economía de marcado, va inmersa la idea de animo de lucro, pues la ganancia que pretende obtener el contratista es consustancial a la celebración del contrato regido por la ley 80 de 1993.

Lo que se busca con el presente apoyo es colaborar con las entidades estatales en el desarrollo de una actividad que no es rentable desde el punto de vista económico, pero si lo es desde el punto de vista educativo y social.

Por esta razón, en los convenios como el que se presente adelantar, los convenidos son personas jurídicas sin ánimo de lucro, cuya finalidad es colaborar con las entidades estatales en el desarrollo de un objeto contractual con las características anotadas. En este tipo de convenios existe un aporte conjunto de las entidades públicas participantes y de las personas jurídicas sin ánimo de lucro. Para determinar la idoneidad, la entidad estatal deben tener en cuenta que la entidad sin animo de lucro sea adecuada y apropiada para cumplir con el objeto del proceso de contratación. Es decir, la entidad sin animo de lucro debe estar en la posibilidad de desarrollo para lo cual debe tener en su objeto o propósito el desarrollo de programas y actividades a las que se refiere el plan de desarrollo y adicionalmente debe tener experiencia en esa materia. Para el efecto, la entidad sin animo de lucro debe tener atributos que garantizan que puede cumplir efectivamente las actividades del convenio con transparencia y responsabilidad.

El análisis de la capacidad financiera de la entidad sin animo de lucro debe tener en cuenta las condiciones especiales en las que este tipo de entidades desarrolla sus actividades que implican que no hay lugar a utilidades y sus ingresos no son distribuidos. La entidad estatal debe evaluar la

eficiencia en el uso de los recursos de la entidad sin animo de lucro, toda vez que este tipo de entidades cumplen su función social en la medida que la mayor parte de las donaciones y recursos recibidos sean efectivamente utilizados en los programas que se desarrollan para la comunidad. Un indicador útil de la eficiencia de una entidad sin animo de lucro se obtiene de dividir los gastos de la entidad en la implementación de sus programas por el total de sus gastos de funcionamiento. Entre mayor es este porcentaje, mas recursos se utilizan en satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en la administración de la propia entidad sin animo de lucro.

Respecto a la responsabilidad y transparencia de la entidad sin animo de lucro, la entidad estatal debe verificar que cuenta con órganos de administración y otros elementos que garanticen el adecuado gobierno corporativo de sus actividades. La entidad estatal debe revisar la reputación personal de los administradores y miembros de junta u órgano colegiado y que los mismos no configuren una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones, ni se encuentren inhabilitados para contratar con el estado.

La experiencia comprada de la entidad sin ánimo de lucro en el desarrollo de actividades similares también es un elemento importante para identificar su idoneidad, por lo cual la entidad estatal debe contar con la información del éxito de los programas desarrollados por la entidad sin ánimo de lucro.

En este orden de ideas teniendo en cuenta que la entidad sin ánimo de lucro es una entidad de reconocida idoneidad en el desarrollo de proyectos logísticos y que aporta el 30% en dinero para el desarrollo del proyecto según certificado de disponibilidad presupuestal, se procede a realizar un convenio de asociación por la modalidad de contratación directa y sin necesidad de un proceso de competencias según lo establecido en el artículo 05 del Decreto 092 de 2017 y demás normas que motivan el presente estudio previo.

Así las cosas, se tiene que las partes del convenio son el MUNICIPIO DE GIRÓN y la entidad sin ánimo de lucro y se regirán especialmente por lo dispuesto en el artículo 355 de la constitución política de Colombia, artículo 96 de la ley 489 de 1998 y el decreto 092 de 2017, en especial por el artículo 5, artículo 2.2.1.2.1.4.4. del decreto 1082 de 2015, esto es, bajo la modalidad de selección de contratación directa a través de un convenio de asociación.

La Secretaria de Educación envió a través de correo electrónico la Invitación para la ejecución del convenio de asociación a las siguientes Instituciones Educativas: CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS UNIMINUTO, UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, CORPORACION ESCUELA TECNOLOGICA DEL ORIENTE-CETO, UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA, UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA UCC, UNIVERSIDAD INSDUSTRIAL DE SANTANDER recibiéndose dentro del término establecido en la invitación solo dos respuestas una de la CORPORACION ESCUELA TECNOLOGICA DEL ORIENTE-CETO, y la otra de la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA – UNAB

	ESAL	%	ALCALDIA	%	TOTAL
CETO	$56.939.138,00	30,13%	$132.161.750,00	69,87%	$ 189.150.888,00
UNAB	$56.657.143,00	30,00%	$ 132.200.000,00	70,00%	$188.857.143,00

Una vez analizados los valores en aportes estos no son significativos en diferencia, por lo anterior, una vez valoradas las dos propuestas se escoge la de la **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA**, el presente proceso no estará sujeto a competencia.

La UNAB aventaja de manera notable a CETO en lo relativo a **experiencia en formación docente, capacidad investigativa, trayectoria en la organización de eventos académicos, dotación de infraestructura, cualificación de su planta profesoral y consolidación de alianzas interinstitucionales.**

Más allá de los aspectos financieros, la propuesta de la **UNAB** se configura como un **referente de excelencia académica regional**. Su trayectoria de más de tres décadas en la oferta sistemática de programas de licenciatura, especialización, maestría y doctorado en educación evidencia un proceso sostenido de acumulación de capital académico y científico. Tal acumulación ha permitido consolidar un **cuerpo profesoral robusto**, así como **líneas de investigación estables** que responden con **pertinencia a las necesidades de formación de maestros y directivos**. Esta

experiencia no se restringe a la provisión de programas formales de grado y posgrado, sino que se extiende a asesorías curriculares, procesos de acompañamiento pedagógico a entidades territoriales certificadas y proyectos de cualificación docente en servicio, cuyas externalidades positivas son verificables en la región.

El nivel académico garantizado por la UNAB trasciende la mera transmisión de contenidos. Se orienta hacia la consolidación de procesos formativos de carácter integral, basados en investigación aplicada, actualización epistemológica constante y articulación con las políticas públicas nacionales y territoriales. **La fortaleza de sus programas se traduce en itinerarios de formación que incorporan innovación pedagógica, asesoría directa a instituciones educativas, diseño de proyectos curriculares y metodologías activas de aprendizaje, posibilitando a los docentes y directivos de Girón acceder a experiencias de cualificación** sustentadas en estándares contemporáneos y en el uso estratégico de tecnologías de la información.

La institución demuestra, igualmente, una **notable capacidad para articular perspectivas interdisciplinarias. Integra enfoques provenientes de la psicología, la sociología, la economía de la educación y la gestión escolar**, con lo cual sus procesos formativos no se limitan al aula, sino que se conectan con problemáticas y contextos sociales más amplios. Tal interdisciplinariedad favorece la adquisición de competencias transversales indispensables para la práctica docente contemporánea, al tiempo que potencia el trabajo colaborativo mediante metodologías de aprendizaje basado en problemas, proyectos e investigación-acción, contribuyendo así a fortalecer el liderazgo pedagógico.

La experiencia acumulada por la **UNAB se manifiesta también en su capacidad para enfrentar los retos contemporáneos de la educación: desarrollo de competencias socioemocionales, promoción de la inclusión y la equidad de género, consolidación de ambientes democráticos de aprendizaje y preparación de los docentes para los desafíos de la sociedad digital y del conocimiento**. Estos elementos, sumados a su experiencia en innovación pedagógica y acompañamiento institucional, configuran su propuesta como un proceso integral y articulado con la visión de futuro de la política educativa.

Su **estrategia formativa combina educación emocional e innovación tecnológica**, preparando a los docentes en aspectos curriculares y en el desarrollo de habilidades socioemocionales, gestión de la diversidad y uso crítico de las TIC en la enseñanza. En consecuencia, la UNAB se erige en socio estratégico de alto valor para la comunidad educativa de Girón.

La propuesta, de este modo, supera los límites de una oferta académica convencional y se proyecta como un dispositivo integral de impacto regional, capaz de contribuir a la consolidación de comunidades educativas reflexivas, críticas, inclusivas e innovadoras. Con ello se fortalece el capital humano docente y se promueven transformaciones estructurales en la calidad educativa local.

Adicionalmente, **la UNAB dispone de grupos de investigación reconocidos por su producción académica en pedagogía, currículo y formación de formadores**. Estos grupos generan conocimiento aplicado, publicaciones y asesorías que retroalimentan los procesos de formación, convirtiendo las iniciativas en experiencias sostenibles con capacidad de incidir en políticas educativas locales y regionales.

Su infraestructura académica y tecnológica constituye otro factor diferencial. El Auditorio Mayor con capacidad para 500 personas, las aulas especializadas, los laboratorios educativos y las plataformas virtuales certificadas brindan condiciones idóneas para eventos presenciales, híbridos y virtuales. El soporte técnico permanente asegura continuidad y calidad. Todo ello confiere a la UNAB ventajas logísticas y tecnológicas para garantizar el éxito del Foro Educativo Territorial y las actividades de cualificación docente.

Finalmente, su **planta docente, integrada mayoritariamente por profesionales con títulos de maestría y doctorado**, aporta experticia en formación de formadores, desarrollo curricular y liderazgo pedagógico. Este recurso humano no solo imparte contenidos actualizados, sino que lidera investigación aplicada, asesora innovaciones pedagógicas y participa en redes académicas nacionales e internacionales, elevando la pertinencia y sostenibilidad de la propuesta. La preparación avanzada de este profesorado permite incorporar enfoques interdisciplinarios, metodologías activas, estrategias de evaluación auténtica e inclusión educativa, garantizando que

los procesos formativos respondan a los estándares contemporáneos y fortalezcan de manera significativa la calidad educativa en Girón.

Por todo lo anterior, la selección de la **UNAB** se justifica plenamente por su idoneidad técnica, trayectoria en educación, capacidad institucional y alineación con los objetivos del municipio. Su propuesta no solo garantiza la ejecución exitosa del foro, sino también la generación de capacidades sostenibles en la comunidad docente. **En el marco de una contratación tipo MGA, donde la idoneidad y la calidad técnica son prioritarias, la UNAB representa la opción más eficiente, eficaz y con mayor potencial de impacto educativo en el territorio.**

FACTORES DE SELECCION

3.1. CAPACIDAD JURÍDICA

EL ASOCIADO deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

a. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado, suscrita por el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro.
   Para tal efecto la entidad asociada con su oferta acepta íntegramente las condiciones descritas en la presente convocatoria.
b. Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
c. Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, el cual deberá contener las actividades relacionadas con el presente proceso.
d. Registro de la ESAL en el SECOP II, la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberá estar inscrita en el SECOP II, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 092 de 2017.
e. Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal.
f. Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación
g. Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional.
h. Certificado de Registro de Medidas Correctivas del representante Legal de la ESAL – Ley 1801 de 2022.
i. Certificado de Existencia y Representación verificado en línea a través del SECOP II o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación, en el cual se verificara:
   - El objeto social de la ESAL deberá permitir la ejecución del objeto de la presente convocatoria.
   - El representante legal debe contar con la autorización para la presentación de la propuesta, si lo requiere.
j. Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales.
k. Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.
l. Certificación de Aportes a Seguridad Social - Planilla de aportes en seguridad social o certificación del revisor fiscal.
m. Los documentos relacionados en el acápite indicadores de idoneidad
n. Propuesta técnica económica.

3.2. CAPACIDAD DE PERSONAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL)

La Entidad sin ánimo de lucro para cumplir con el proyecto para **FORTALECIMIENTO A LA CUALIFICACION DOCENTE Y SUMINISTROS PARA LA REALIZACIÓN DEL FORO EDUCATIVO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER**, deberá contar, dentro con un enlace permanente durante para el desarrollo del proyecto.

Para tal efecto deberá allegar y aportar con su propuesta:

- Hoja de Vida con soportes.

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Carta de compromiso para trabajar con la ESAL en la ejecución del convenio, manifestando expresamente que acepta el rol, obligaciones, responsabilidades y actividades a desempeñar y la dedicación señalada para el proyecto.

3.3 EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL):

La Entidad sin ánimo de lucro debe acreditar experiencia mínima de un (1) año en la ejecución de contratos o convenios de asociación cuyo objeto esté relacionado con la EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y APOYO DE SUMINISTROS. Para tal afecto deberá acreditar la experiencia con máximo tres (03) contratos ejecutados o actas de terminación o liquidación de los mismos, cuyo valor debe ser una suma igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial, del presente proceso de selección expresado en SMMLV, y al menos al menos uno (1) de los contratos aportados sea igual o mayor al sesenta por ciento (60%) del valor del presupuesto oficial, del presente proceso de selección expresado en SMMLV, en los contratos aportados como experiencia, se debe acreditar actividades de apoyo en la organización de eventos, de conformidad con el alcance del presente proceso contractual.

3.3.1 INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:
Para efectos de la acreditación del personal se deberá adjuntar con la propuesta la siguiente **documentación**:

a. Hoja de vida.
b. Diploma o acta de grado de la formación académica que se pretende acreditar.
c. Certificaciones de experiencia laboral de la persona.
d. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para la actividad respectiva.
e. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
f. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
g. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Especifica
COORDINADOR O ENLACEGENERAL: Profesional Universitario	Experiencia profesional de mínima de dos (02) años, contados entre la expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de contratación, con matricula profesional vigente.	Mínimo dos (2) años de experiencia especifica como coordinador y/o apoyo de eventos.
CAPACITADOR O TALLERISTA Profesional en áreas relacionas con la actividad requerida. Especialización en educación y/o afines	Experiencia profesional de mínimo dos (02) años, contados entre la expedición de la tarjeta profesional o documento equivalente y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de contratación.	Mínimo un (1) año de experiencia especifica en el área educativa

3.3.2. OTROS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES
Los descritos en las páginas 5 y 6 numeral 2.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ESAL:

3.4 CAPACIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL):

a.) Se solicitará los estados financieros firmados por contador público y/o revisor fiscal en el cual se evidencie el movimiento de sus transacciones de ingresos y gastos y su utilidad, vigencia 2023 y 2024 con corte a 31 de diciembre.

b.) Formato Régimen Tributario Especial No. 5245

4. EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO, INDICANDO CON PRECISIÓN LAS VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE LOS COSTOS PARA LA ENTIDAD ASOCIADOS A LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y A LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

- **LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.**

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general.

Las Entidades sin Ánimo de Lucro no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros, estas nacen por voluntad de sus asociados o por la libertad de disposición de los bienes de los particulares, para la realización de fines altruistas o de beneficio comunitario, no contemplando dentro de su objeto principal el desarrollo de actividades mercantiles.

No todas las Entidades Sin Ánimo de Lucro por norma, deben registrarse ante las Cámaras de Comercio y ante la DIAN, pues se exceptúan del registro según el artículo 45 del Decreto 2150 de 1995 y el artículo 3º del Decreto 427 de 1996, las siguientes entidades:

- ✓ Instituciones de educación superior.
- ✓ Instituciones de educación formal y no formal a que se refiere la Ley 115 de 1994.
- ✓ Entidades privadas del sector salud de que trata la Ley 100 de 1993 y la Ley 10 de 1990.
- ✓ Personas jurídicas que prestan servicios de vigilancia privada (Decreto 356 de 1994).
- ✓ Las iglesias, confesiones y denominaciones religiosas, sus federaciones y confederaciones y asociaciones de ministros.
- ✓ Los sindicatos y asociaciones de trabajadores y empleadores (Ley 50 de 1990).
- ✓ Los partidos y movimientos políticos (Ley 130 de 1990).
- ✓ Las Cámaras de Comercio reguladas por el Código de Comercio.
- ✓ Las sociedades de gestión colectiva de derechos de autor y derechos conexos de que trata la Ley 44 de 1993.
- ✓ Los establecimientos de beneficencia y de instrucción pública de carácter oficial y corporaciones y fundaciones creadas por leyes, ordenanzas, acuerdos y decretos, regulados por el Decreto 3130 de 1968 y demás disposiciones pertinentes.
- ✓ Las propiedades regidas por las leyes de propiedad horizontal, reguladas por las leyes 182 de 1948 y 16 de 1985.
- ✓ Las Cajas de Compensación familiar reguladas por la ley 21 de 1982.
- ✓ Los cabildos indígenas regulados por la ley 89 de 1890.
- ✓ Las entidades que conforman el Sistema Nacional del Deporte de los niveles nacional, departamental y municipal regulados por la ley 181 de 1995 y decreto ley 1228 de 1995.
- ✓ Las organizaciones gremiales de pensionados de que trata la Ley 43 de 1984 y D.R. 1096 de 1991.
- ✓ Las casas-cárcel de que trata la Ley 65 de 1993.
- ✓ Los clubes de tiro y caza y asociaciones de coleccionistas de armas (Ley 61 de 1993 y D.E. 2535 de 1993).
- ✓ Las Juntas de Acción Comunal, Juntas de Vivienda Comunitaria, Federaciones y Confederaciones (Ley 537 de 1999).
- ✓ Las instituciones prestadoras de servicios de bienestar familiar (Decreto 1422 de 1996).
- ✓ Los Cuerpos de Bomberos Voluntarios u Oficiales (Ley 322 de 1996).

La contratación estatal en el país debe satisfacer el cumplimiento de principios de objetividad, transparencia, economía, eficiencia e igualdad al tenor del mandato constitucional y legal

establecido. La entidad sin ánimo de lucro que tenga dentro de sus objetivos apoyar la ejecución de proyectos claves que permitan el desarrollo de programas de fortalecimiento o mejoramiento de la calidad educativa en los niveles de Básica, Media y Secundaria buscando de esta manera que se genere un aporte directo y beneficio a los estudiantes, docentes y directivos docentes de las correspondientes Instituciones Educativas debe ser la principal aliada para desarrollar y cumplir los fines específicos que se persiguen.

La contratación con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política reglamentada por el Decreto 092 de 2017 es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas. Esta contratación tiene origen en la necesidad de continuar con el apoyo de las Entidades Estatales a actividades benéficas en el nuevo marco constitucional sin auxilios parlamentarios. El soporte normativo que ampara la contratación que se pretende realizar, teniendo en cuenta el objeto de la misma y las partes intervinientes, se trata de Convenio de Asociación de conformidad con el artículo 96 de la ley 489 de 1998. El artículo 5 del decreto 092 de 2017 dispone de una regla especial para la celebración de convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para desarrollar conjuntamente actividades propias de las entidades estatales. Lo anterior porque la ley 489 de 1998 remite el artículo 355 de la constitución al establecer que tales convenios de asociación se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en la norma constitucional citada. Esa regla determina que esa contratación no deberá realizar un proceso competitivo cuando la entidad privada sin ánimo de lucro comprometa recursos propios e independientes del aporte estatal para la ejecución de las actividades conjuntas.

El artículo 5 del decreto 092 de 2017 autoriza la suscripción de convenios de asociación con ESAL para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones de la entidad cuando se encuentre que solo hay una entidad que puede aportar mínimo el 30% del valor total del convenio, no obstante en su segundo inciso establece que en el evento en que exista más de una entidad privada sin ánimo de lucro dispuesta a ofrecer recursos en dinero que correspondan por lo menos al 30% del valor del proyecto de cooperación, la entidad estatal debe diseñar herramientas que permitan una comparación objetiva de las entidades sin ánimo de lucro para seleccionar objetivamente a aquellas que tenga las mejores condiciones para alcanzar el resultado esperado con el proyecto de cooperación. En este sentido se debe hacer una selección objetiva justificando los criterios para seleccionar el asociado.

Dado lo anterior, algunas de las Entidades que encuentran la educación como tema prioritario relacionado en su objeto, certifican calidad en sus procesos, poseen estructuras organizativas consolidadas y que cuentan con destacada trayectoria en la región, Ahora bien, se procedió por parte de la Entidad Estatal actualizar la información del Estudio del Sector relacionada con la manifestación de las ESAL identificadas para conocer si están o no interesadas en comprometer recursos en dinero en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.



26/7/25, 8:49 a m. Correo de Secretaria De Educacion Santander - Inclusión de nueva actividad en la SOLICITUD DE COTIZACIÓN SEM GIRÓN –...

Jairo Enrique Gonzalez Forero <ca.jgonzalez.giron@santander.edu.co>

Inclusión de nueva actividad en la SOLICITUD DE COTIZACIÓN SEM GIRÓN – Ampliación de plazo
1 mensaje

educacion giron-santander.gov.co <educacion@giron-santander.gov.co> 14 de julio de 2025, 17:31
Para: hi.educacioninfantil@unab.edu.co, escolomias.director@uis.edu.co, gonzalo@uis.edu.co, rector@tecnologicadeloriente.edu.co, jdhiguera@uniminuto.edu, hans.toro@camaradirecta.com, karen.medina@camaradirecta.com, aavila3@unab.edu.co, decanato.humanas@uis.edu.co, dec.fcsociales@udes.edu.co, servicioalciente.bucaramanga@ucc.edu.co, mcamelero@unab.edu.co, educacion.buc@ustabuca.edu.co, upbbga@upb.edu.co, atencionalciudadano@umb.edu.co
Cco: ca.jgonzalez.giron@santander.edu.co

Cordial saludo,

Desde la Secretaría de Educación del Municipio de Girón, expresamos nuestro sincero agradecimiento por la disposición y colaboración brindada en el desarrollo de la propuesta conjunta que se viene construyendo.

Nos permitimos informar que, debido a un incremento en el presupuesto destinado para el proyecto, se ha considerado pertinente incluir una actividad adicional dentro del plan de trabajo inicialmente presentado. Esta actividad es de vital importancia para el mejoramiento de la calidad educativa en el municipio. (Documento adjunto, actividad 6)

Así mismo, con el fin de garantizar una adecuada incorporación de esta nueva actividad y los ajustes que ello implica, se ha ampliado el plazo para la presentación de la propuesta final hasta el día 31 de julio de 2024.

Agradecemos nuevamente su compromiso con esta iniciativa y quedamos atentos a sus observaciones o comentarios. Cualquier inquietud o ampliación de información comunicarse con el Líder de Calidad Educativa Jairo Enrique Gonzalez.

Cordialmente

--
ADELA SILVA ARDILA
Secretaria de Educación
Teléfono: 6463030
Twitter: @AlcaldiaGiron
FaceBook: Alcaldía de Girón
www.giron-santander.gov.co

Adela Silva Ardila
Secretaria de Educación

Nota: La entrega por medio de correo electrónico se entiende como válida y no requiere de ser enviada por medio físico nuevamente. (Circular 133 de 2012, Directiva Presidencial No. 04 de 2012 y ley 527 de 1999).

2 adjuntos

https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=6b77ec482e&view=pt&search=all&permthid=thread-f:1840754726912909870%7Cmsg-f:1837663292567603295... 1/2

26/7/25, 8:49 a m. Correo de Secretaria De Educacion Santander - Inclusión de nueva actividad en la SOLICITUD DE COTIZACIÓN SEM GIRÓN –...

AJUSTES A SOLICITUD DE COTIZACIÓN SEM GIRÓN 2025.pdf
353K

OC - F. 28 SOLICUTUD DE COTIZACION GIRON - 2026 v5.docx
145K

Para tal fin, se envió a través de correo electrónico la Invitación a las ESAL (VER FGURA ANTERIOR), resulta necesario identificar cuáles entidades sin ánimo de lucro tienen la capacidad de aportar recursos para el desarrollo del programa, en dinero, y si son o no superiores al 30% del valor del proyecto. Con esto, la ESAL deberá manifestar de manera expresa si se COMPROMETE o no a: APORTAR RECURSOS EN DINERO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN, EN UNA PROPORCIÓN NO INFERIOR AL 30% DEL VALOR TOTAL DEL FUTURO CONVENIO, así:





Se recibieron dos (2) intenciones, ANEXO 1 CORPORACION ESCUELA TECNOLOGICA DEL ORIENTE-CETO y ANEXO 2 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA:

Ambas instituciones manifiestan la intención e interés de aportar recursos en dinero en una proporción superior al 30% del presupuesto total del convenio, la interacción financiera es la siguiente:

	ESAL	%	ALCALDIA (PRESUPUESTO INCLUYE ESTAMPILLAS, IVA Y GASTOS DE LEGALIZACIONES)	%	TOTAL
CETO	$56.939.138,00	30,13%	$132.161.750,00	69,87%	$ 189.150.888,00
UNAB	$56.657.143,00	30,00%	$ 132.200.000,00	70,00%	$188.857.143,00

- **PRESUPUESTO DE CONVENIO DE ASOCIACION**

OPCIÓN 1:

APORTE CORPORACIÓN ESCUELA TECNOLÓGICA DEL ORIENTE	APORTE ALCALDÍA	TOTAL, INCLUYE ESTAMPILLAS, IVA Y GASTOS DE LEGALIZACION

SUB TOTAL PONENTES Y/O CONVERSATORIOS FORO EDUCATIVO	$ 3.008.000	$ 6.592.000	$ 9.600.000
SUB TOTAL INSUMOS PARA EL CONVENIO	$ 6.955.000	$ 15.145.000	$ 22.100.000
TOTAL, INCLUYE ESTAMPILLAS, IVA Y GASTOS DE LEGALIZACION	$ 56.989.138	$ 132.161.750	$ 189.150.888

OPCIÓN 2:

	APORTE UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA	APORTE ALCALDÍA	TOTAL, INCLUYE ESTAMPILLAS, IVA Y GASTOS DE LEGALIZACIÓN
SUB TOTAL CUALIFICACIÓN, CONFERENCIAS Y/O TALLERES	$ 31.734.000	$ 95.646.000	$ 127.380.000
SUB TOTAL PONENTES Y/O CONVERSATORIOS FORO EDUCATIVO	$ 0	$ 14.875.000	$ 14.875.000
SUB TOTAL INSUMOS PARA EL CONVENIO	$ 24.923.143	$ 21.679.000	$ 46.602.143
TOTAL, INCLUYE ESTAMPILLAS, IVA Y GASTOS DE LEGALIZACIÓN	$ 56.657.143	$ 132.200.000	$ 188.857.143

La UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA – UNAB- presenta una mayor tradición tanto en la realización de eventos como en el área en el saber pedagógico que se ajusta en el presupuesto con mayor inversión, a pesar de las especificaciones técnicas en la propuesta éstas no afectan para nada el objeto del convenio:

- Para el uso del Auditorio Mayor de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, debe realizarse la reserva con mínimo un mes de anterioridad. Reserva sujeta a disponibilidad. El valor del aporte por parte de la UNAB incluye la Asesoría Logística una persona de contacto antes durante y después del evento.
- No se incluye para el evento auxiliares acomodadores, maestro de ceremonia para el evento, asistentes logísticos para control de asistencia, el diseño del minuto a minuto o agenda del evento es responsabilidad de la Alcaldía de Girón.
- La Alcaldía se compromete a acordar horarios y disponibilidad para realizar la actividad de grabación de forma previa y cumpliendo los horarios.
- Para la realización de los certificados digitales se requiere por parte de la Alcaldía de Girón:
  - ✔ Enviar logos de la Alcaldía en alta calidad.
  - ✔ Aprobar diseño con al menos 10 días de anticipación.
  - ✔ Adjuntar el manual de uso de marca
- Para el foro Educativo Territorial, los expertos temáticos propuestos por la UNAB son de Bucaramanga y su Área Metropolitana. (Si se desea traer un experto de fuera de la ciudad la Alcaldía de Girón cubre los gastos de movilidad)
- Se sigue al pie las tres actividades en la propuesta.

Por tanto, la mejor oferta es la de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA- UNAB-

5. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

El valor del presente convenio se cancelará con cargo al rubro presupuestal Servicios para la comunidad, sociales y personales, CÓDIGO 2.3.2.02.02.009.22.01.046.01 Entidades o instituciones asistidas técnicamente en innovación educativa y 2.3.2.02.02.009.22.01.074.01 Beneficiar anualmente a docentes y directivos docentes con estrategias de fortalecimiento as las capacidades, Fuentes de Financiación: Recursos Propios CÓDIGOS META: 242382 Y 242370 respectivamente del presupuesto general de gastos del Municipio de Girón Santander para la vigencia fiscal 2025, contemplados en la disponibilidad presupuestal No. 25-00912 del 29 de agosto de 2025 por valor total de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 132.200.000)

6. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y MITIGACIÓN DEL RIESGO

- **MATRIZ DE RIESGO**

El Municipio de GIRÓN procede a realizar el análisis de carácter social, económico y político e identificar los riesgos que pueden presentarse dentro del proceso de contratación que se procede a adelantar, teniendo como referencia las variables definidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo publicado por Colombia Compra Eficiente.

Se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del estado, y lograr, que las partes del convenio estatal puedan hacer las previsiones necesarias para

mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACIÓN CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar loa riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del convenio.

ESTIMACIÓN CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

Teniendo en cuenta las modificaciones en la Ley 80 de 1993, se dictaron otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos. Con la Ley 1150 de 16 de Julio de 2007 se introdujeron medidas para la eficiencia y la transparencia; en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 se contempla La Distribución del Riesgo en los Convenios Estatales.

DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA" y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

> *"1. **Riesgos Económicos**: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en convenios que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los convenios de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del convenio por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.*
>
> *2. **Riesgos Sociales o Políticos**: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del convenio. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICÍA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)*
>
> *3. **Riesgos Operacionales**: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del convenio. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del convenio. También se presenta la extensión del plazo, cuando los convenios se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del convenio como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.*
>
> *Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del convenio19. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los*

proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del convenio, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.

Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los convenios con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el convenio.

*4. **Riesgos Financieros**: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.*

El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del convenio. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

*5. **Riesgos Regulatorios**: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.*

*6. **Riesgos de la Naturaleza**: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc.)*

Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del convenio, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

*7. **Riesgos Ambientales**: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del convenio se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.*

*8. **Riesgos Tecnológicos**: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del convenio, así como la obsolescencia tecnológica.*

Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos"

En cuanto a la asignación de riesgos el documento recomienda la siguiente asignación:

***Riesgos Económicos**: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al ASOCIADO en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.*

***Riesgos Sociales o Políticos**: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera*

excepcional se puede trasladar el riesgo cuando, por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

***Riesgo Operacional**: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al ASOCIADO, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del convenio. En aquellos convenios donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.*

***Riesgos Financieros**: Se recomienda que el riesgo se traslade al ASOCIADO por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.*

***Riesgos Regulatorios**: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.*

***Riesgos de la naturaleza**: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del ASOCIADO, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.*

***Riesgo Ambiental**: La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:*

- ✓ *Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el ASOCIADO asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.*

- ✓ *Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del ASOCIADO, él asumirá los costos que implique esta modificación.*

- ✓ *El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el ASOCIADO.*

- ✓ *Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los convenios acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.*

- ✓ *Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los convenios acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.*

***Riesgos Tecnológicos**: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del convenio, así como la obsolescencia tecnológica.*

Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos"

La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación: Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de los 2015 y demás normas que regulan el procedimiento en materia de contratación estatal.

Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo: La presente se encuentra plenamente identificada en el acápite denominado Análisis del Mercado del presente Estudio Previo.

Tomando como referencia la práctica y desarrollo de los diferentes procesos de contratación en vigencias anteriores, los riesgos identificados por otras entidades y proponiendo planes de acción-tratamiento que mermen dichas circunstancias y permitan garantizar el cumplimiento de la finalidad que persigue el proceso contractual.

Al respecto, la entidad establece la clasificación del riesgo según su clase, su fuente, la etapa del proceso de contratación y su tipo:

Clase	General
	Específico
Fuente	Interno
	Externo
Etapa	Planeación
	Selección
	Ejecución
Tipo	Riesgo económico
	Riesgo Social o Político
	Riesgos Operacionales
	Riesgos Financieros
	Riesgos Regulatorios
	Riesgos de la Naturaleza
	Riesgos Ambientales
	Riesgos Tecnológicos

Evaluar y Calificar Los Riesgos

Una vez definido lo anterior, la entidad procede a evaluar los riesgos identificados estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del proceso y la probabilidad de ocurrencia del evento, atendiendo a lo dispuesto en la siguiente tabla:

	Categoría	Valoración
PROBABILIDAD	Raro (Puede Ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede Ocurrir Ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en Cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi Cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Posteriormente, se realiza la calificación cualitativa del riesgo, y la calificación monetaria, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del convenio.

IMPACTO					
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del	Dificulta la ejecución	Afecta la ejecución del	Obstruye la ejecución del	Perturba la ejecución del

		convenio de manera intranscendente	convenio de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	convenio sin alterar el beneficio para las partes	convenio sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	convenio de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria		Los sobre costos no repesentan más del uno por ciento (1%) del valor del convenio	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del convenio.	Genera un impacto sobre el valor del convenio entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del convenio entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del convenio en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

A continuación, se sumaron las valoraciones de probabilidad e impacto para obtener la valoración total del riesgo:

IMPACTO						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del convenio de manera intranscendente	Dificulta la ejecución convenio de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del convenio sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del convenio sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del convenio de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria		Los sobre costos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del convenio	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del convenio.	Genera un impacto sobre el valor del convenio entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del convenio entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del convenio en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
raro puede ocurrir excepcionalmente	1	2	3	4	5	6
improbable puede ocurrir ocasionalmente	2	3	4	5	6	7
Posible puede ocurrir en cualquier momento futuro	3	4	5	6	7	8
Probable (Probablemente va a ocurir)	4	5	6	7	8	9
Casi Cierto (Ocurre la mayoría de las circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Con la información anterior, la valoración completa del riesgo permite establecer su categoría:

Valoración del Riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo medio
2,3,4	Riesgo Bajo

7. TABLA DE MATRIZ DE RIESGO

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción ¿Que puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración de riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del convenio?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicie el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración de riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	Que sea tardía la presentación de las garantías para la legalización del convenio de asociación	No cumplimiento de los plazos establecidos para legalización del convenio de asociación y en consecuencia demora en el inicio de ejecución del mismo.	3	2	6	RIESGO MEDIO	ASOCIADO	Oficiar al proponente seleccionado a fin de que constituya las garantías establecidas conociendole termino perentorio, de no hacerlo declarar el incumplimiento del convenio y liquidarlo unilateralmente.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	MUNICIPIO DE GIRÓN	DESDE LA SELECCIÓN DEL ASOCIADO	EN LA LEGALIZACION DEL CONVENIO	Seguimiento a las fechas establecidas como perentorias para la realización de los trámites de legalización.	En el perfeccionamiento del convenio de asociación
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONALES	El ASOCIADO no firma el convenio de asociación	Retraso en el inicio del convenio, lo que conlleva a incumplimiento de la ejecución del proceso	2	3	5	RIESGO MEDIO	ASOCIADO	exigencia la firma de la aceptación del convenio de asociación	1	1	2	RIESGO MEDIO	NO	MUNICIPIO DE GIRÓN Y/O SUPERVISOR CONVENIO	ANTES DE LA EJECUCION DEL CONVENIO	DESPUES DE LA ACEPTACION DEL CONVENIO	Exigencia de la legalización y Supervisión constante del convenio de asociación	Fechas establecidas en el cronograma de actividades del proceso de selección

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del convenio?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	Incumplimiento con la liquidación del convenio de asociación	Incumplimiento al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 que trata sobre el convenio de asociación.	1	3	4	BAJO	MUNICIPIO DE GIRÓN Y ASOCIADO	Seguimiento del convenio de asociación	1	1	2	BAJO	NO	SUPERVISOR CONVENIO	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO	Suscripción del Acta de liquidación debidamente firmada por las partes	Dentro de los términos establecidos por ley
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Daños, perjuicios o perdidas, de los bienes a cargo del asociado	Mal seguimiento y control de las actividades ejecutadas por el asociado.	3	3	6	ALTO	ASOCIADO	El asociado junto a su personal debe velar por la correcta ejecución y prestación de los bienes.	2	1	3	MODERADO	NO	ASOCIADO	EN LA EJECUCION DEL CONVENIO	N/A	El asociado debe contar con personal de apoyo	Durante la ejecución del convenio.
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIEROYREGULATORIO	Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, comercial y civil, la creación de nuevos impuestos y leyes, la supresión o modificación de los existentes	Afectación del valor del convenio	1	1	2	MEDIO	MUNICIPIO DE GIRÓN Y ASOCIADO	La aseguradora y el ASOCIADO están en la obligación de cumplir con las disposiciones legales que surjan durante la ejecución del convenio y lo afectan	1	1	2	MEDIO	SI	MUNICIPIO DE GIRÓN Y/O ASOCIADO	DESDE EL ACTA DE INICIO HASTA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	HASTA LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO	Situación económica y financiera del país	Cada vez que el cambio de normatividad afecte el equilibrio patrimonial

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración de riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del convenio?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento del convenio	Afectación del valor del convenio	1	1	2	RIESGO BAJO	MUNICIPIO DE GIRÓN Y ASOCIADO	La supervisión por parte de la Cámara para el cumplimiento	1	1	2	RIESGO MEDIO	ND	MUNICIPIO DE GIRÓN Y/O ASOCIADO	DESDE EL ACTA DE INICIO	HASTA LA FECHA DE ENTREGA	Inspección técnica del cumplimiento del servicio	En la etapa de ejecución

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONVENIO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del Convenio, el Contratista constituirá a favor del MUNICIPIO DE GIRÓN, en una compañía de seguros legalmente constituida o entidad bancaria legalmente establecida en COLOMBIA.

1 Póliza Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales, que contenga los siguientes amparos:

a. **Cumplimiento:** Por diez por ciento (10%) por ciento del valor total del convenio y por un término igual al del plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más.

b. **Pago Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales**: Por el quince por ciento (15%) por ciento del valor total del convenio y por un término igual al del plazo de ejecución y tres (3) años más.

c. **Calidad del servicio**: por el veinte por ciento (20%) por ciento del valor total del convenio y por el término de convenio y seis (6) meses más.

2 **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual**: Por doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza y por un término igual al plazo de ejecución del mismo.

9. SUPRESIÓN DEL ACTA JUSTIFICATIVA:

Para los convenios de asociación. según el artículo 4° del Decreto 092 de 2017, se manifiesta que dicho procedimiento podrá obviarse y contratarse directamente cuando la entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad comprometa recursos para la ejecución de esas actividades en una proporción igual o mayor al 30 % del valor total del convenio a celebrarse. Para el presente convenio la ESL aporta el treinta y cinco puntos catorce por ciento (35,14%) del valor del mismo.

10. PROCESO DE CONTRATACIÓN COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

SI_____ NO X

SE CONCLUYE QUE:

La contratación objeto del presente estudio previo no se encuentra cobijada por un acuerdo comercial

ADELA SILVA ARDILA
Secretario de Educación

Proyecto Aspectos técnicos: Jairo Enrique González Forero – Profesional Especializado – Calidad Educativa SEM
Revisó aspectos jurídicos: Stiven Díaz Rincón - Profesional Especializado – Jurídica SEM

ESTUDIO DEL SECTOR PROCESO ESPECIAL

AUNAR ESFUERZOS, CAPACIDADES Y RECURSOS INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRADO DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA, PERTINENTES CON LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, Y LA ORGANIZACIÓN DEL FORO EDUCATIVO TERRITORIAL 2025 COMO ESPACIO ESTRATÉGICO DE PARTICIPACIÓN, REFLEXIÓN Y CONSTRUCCIÓN COLECTIVA. ESTA INICIATIVA SE FUNDAMENTA EN LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL PLAN TERRITORIAL DE FORMACIÓN DOCENTE (PTFD) Y LAS ORIENTACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SOBRE LOS FOROS EDUCATIVOS, APORTANDO A LA CONSOLIDACIÓN DEL IV PLAN NACIONAL DECENAL DE EDUCACIÓN 2026-2035. EL PROYECTO BUSCA INCORPORAR ENFOQUES PEDAGÓGICOS INNOVADORES, FORTALECER LAS COMPETENCIAS DIGITALES Y SOCIOEMOCIONALES DE LOS EDUCADORES, Y PROMOVER EL LIDERAZGO PEDAGÓGICO DESDE UNA PERSPECTIVA TERRITORIAL, INCLUSIVA Y PARTICIPATIVA

2025

1. ANALISIS DEL MERCADO

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones;

Que el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 señala que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo define la norma.

El artículo 2° de la constitución política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuanto establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales en el mismo sentido destaca que Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. El artículo 4 de la ley 489 de 1998 señala que son Finalidades de la función administrativa, busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Al Municipio, acorde a lo normado en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, "le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"; de la norma de raigambre Constitucional en precedencia, se colige que la Entidad Territorial tiene la obligación de coordinar los programas de la Administración Central tendientes a la protección de la vida, honra y bienes de los ciudadanos mediante el cumplimiento eficaz de la constitución, las leyes y las normas vigentes.

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el decreto 1082 de 2015 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar el análisis de conveniencia y oportunidad que justifica la realización del presente proceso contractual.

El numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 establece que con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del convenio, según sea el caso, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos y los pliegos de condiciones. Así mismo el numeral 7 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 señala la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del convenio.

A su vez el decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.1.1 señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo de la contratación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 311 de la Constitución Política, "al municipio como entidad fundamental de la división político - administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y la ley". Por mandato Constitucional, son fines esenciales del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

La Secretaría de Educación tiene en cuenta a la hora de realizar la respectiva contratación para el cumplimiento de su misión, la legislación existente del Ministerio de Educación Nacional MEN, el cual, a través del Artículo 7 del Capítulo II del decreto 0709 de 1996, en el que propone que, "la formación permanente o en servicio está dirigida a la actualización y al mejoramiento profesional de los educadores vinculados al servicio público educativo" (MEN, 1996, p. 2); igualmente, señala que, "los programas estarán relacionados con el área de formación de los docentes, constituirán complementación pedagógica, investigativa y disciplinar y facilitarán la construcción y ejecución del Proyecto Educativo Institucional" (MEN, 1996, p. 2), aspectos fundamentales puesto que hay una preocupación sustantiva por el mejoramiento y actualización de los maestros y se direcciona a tres componentes esenciales en el quehacer de los docentes y directivos docentes en las instituciones educativas IE: lo pedagógico, lo disciplinar y lo directivo.

El Plan Nacional Decenal de Educación 2016 - 2026, plantea como una hoja de ruta para "avanzar en un sistema educativo de calidad, que promueve el desarrollo económico y social, y la construcción de una sociedad con justicia, equidad y respeto y reconocimiento de las diferencias" (PNDE 2016-2026, 2016, pp. 9-10), lo que es relevante y orientador en la formación en servicio de maestros en el contexto del municipio, así mismo, plantea que "la calidad en educación es una construcción multidimensional, esta solo es posible si desarrollamos simultánea e integralmente las dimensiones cognitiva, afectiva, social, comunicativa y práctica, de los colombianos y de la sociedad como un todo" (PNDE, p. 15). Igualmente, establece la importancia de "promover la formación inicial, continua y avanzada de calidad y pertinente para los educadores que les permita enfocarse en la formación, el aprendizaje del estudiante y su desarrollo humano integral" (PNDE, p. 44). Presenta a la calidad como un aspecto necesario y urgente de la educación; como un aspecto integral que implica diversas dimensiones, también enfatiza la pertenencia de la cualificación y formación ofrecida a los maestros por parte de las distintas instituciones o entidades

La Ley 115 febrero 8 de 1994, en sus artículos 164 y 166 crea y reglamenta el objeto y organización de los foros educativos municipales, distritales, Departamentales y Nacionales con el fin de reflexionar sobre el estado de la educación, reafirmar y/o actualizar competencias pedagógicas y hacer recomendaciones a las autoridades educativas respectivas, para el mejoramiento de la calidad y cobertura de la educación, estos serán organizados anualmente por las respectivas autoridades municipales y reunieran a las comunidades educativas de su jurisdicción para que participen con sus experiencias.

El Foro Educativo Nacional es un espacio donde tienen cabida las mejores experiencias territoriales y se ha consolidado como el mayor escenario de interacción de la comunidad educativa, permitiendo la reflexión, el reconocimiento de buenas prácticas y la generación de acuerdos para el mejoramiento continuo de la calidad de la educación.

En las entidades territoriales los foros serán convocados y presididos por el Alcalde Municipal, quien convoca y preside para nuestro caso, y en él participarán la comunidad y autoridades educativas de la respectiva entidad territorial. De conformidad con el Decreto 1581 de 1994, la selección del tema del Foro Educativo Territorial Municipal hace parte de la autonomía de las entidades territoriales.

En este sentido, es importante destacar que la Secretaría de Educación con el proyecto de capacitación docente y foro educativo municipal, puso la lupa a las brechas persistentes y ha diseñado una estrategia tendiente a reducirlas, capacitando a los maestros para que las involucren de manera efectiva en los procesos de enseñanza, aprendizaje, evaluación y su reconocimiento, de tal manera que permitan a los estudiantes recuperar los aprendizajes perdidos en las áreas básicas y a su vez mejorar la práctica en el aula.

Con la formulación de las estrategias cualificación docente y reconocimiento a su practica en aula, se busca construir en la ruta coherente con las políticas educativas y las necesidades de formación detectadas en el municipio expresadas en Plan Territorial de Formación Docente, acorde al contexto cultural-educativo, viable en lo administrativo, técnico y financiero en marcado a su vez en el foro educativo municipal. A la luz de lo anterior, la importancia de la actualización docente expresada en el PTFD que convierte a éste último en una herramienta de gestión y organización de las acciones de formación que se implementen en el municipio de Girón, orientando espacios de participación, análisis, proyección y evaluación de la formación de sus docentes, todo esto encaminado a mejorar el desempeño, tanto de directivos docentes

como de los maestros, de manera que se actualicen y profundicen sus conocimientos, habilidades y destrezas, fortaleciendo su seguridad y contribuyendo a la innovación y a la actualización en nuevas tendencias globales, lo que se retornará a niños, niñas y adolescentes a través de mejores niveles educativos y oportunidades de aprendizaje.

Desde esta perspectiva, el PTFD hace parte de las acciones estratégicas propuestas de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación y es el reflejo de la preocupación de la comunidad educativa del municipio por materializar y consolidar un saber situado para el logro de los fines de Estado, particularmente trabajar sobre las competencias aprehendidas de los estudiantes; el desarrollo de capacidades para contribuir desde la institución educativa a la proyección social; y configurar a las Instituciones Educativas del municipio como una comunidad académica: "Una Escuela de Pensamiento" en torno al mejoramiento de la calidad. Bajo el lema "A mejores profesores, mejores alumnos e instituciones"

Es por todo lo anterior que la complejidad de los factores contextuales, así como la velocidad de los cambios actuales que sitúan la prospectiva, en un ejercicio que busca disminuir las brechas y la incertidumbre.

Las experiencias significativas, la capacitación y/o formación son, en esencia procesos educativos, constituyentes de acciones educativas intencionales en entornos organizacionales cuyos actores principales –receptores participantes y activos- son los docentes y directivos docentes. El Plan Territorial de Formación Docente y foro educativo son, por tanto, un instrumento de gestión educativa que apuntan a un conjunto de objetivos y metas estratégicas de la entidad como mejoramiento de la calidad de sus docentes reflejada en los logros académicos de los estudiantes.

Para la Secretaría de Educación de Girón, es de alta importancia que quien realice la cualificación docente, en el marco del foro educativo, cuente con amplia experiencia en formación de maestros, producción en investigación y docentes calificados; que coloque al servicio de nuestros docentes la producción de material elaborado por el formador.

El propósito del proyecto es Fortalecer las competencias docentes en las capacidades pedagógicas, didácticas, de gestión y de liderazgo a los docentes adscritos a la secretaría de educación del municipio de Girón de la Administración Municipal, ya que es necesaria la formación y cualificación en mejoras de técnicas de enseñanza, de gestión y de liderazgo a los docentes de las instituciones Educativas oficiales del Municipio y Alto número de docentes sin actualización en formación pedagógica, estas causas se evidencias y reflejan en los resultados de pruebas estandarizadas son los más bajos del área metropolitana. Ahora bien, la Secretaria de Educación del Municipio de Girón es el cumplimiento de su misión y amparada en la legislación existente del Ministerio de Educación Nacional MEN, a través del Artículo 7 del Capítulo II del decreto 0709 de 1996, en el que propone que, "la formación permanente o en servicio está dirigida a la actualización y al mejoramiento profesional de los educadores vinculados al servicio público educativo" (MEN, 1996, p. 2); igualmente, señala que, "los programas estarán relacionados con el área de formación de los docentes, constituirán complementación pedagógica, investigativa y disciplinar y facilitarán la construcción y ejecución del Proyecto Educativo Institucional" (MEN, 1996, p. 2), resalta los aspectos fundamentales de la preocupación sustantiva por el mejoramiento y actualización de los maestros y se direcciona a tres componentes esenciales en el quehacer de los docentes y directivos docentes en las instituciones educativas IE: lo pedagógico, lo disciplinar y lo directivo

Que ante la necesidad de una cualificación docente, que le permita al Municipio brindar a la comunidad educativa la garantía necesaria en la mejora de sus procesos de enseñanza aprendizaje y dada su complejidad y, especialidad de las actividades a desarrollar, se requiere fortalecer el sistema capacitación y formación docente, a través de la contratación con una ESAL, con amplia experiencia en formación de profesionales del sector educación que en el marco de la responsabilidad social haya presentado y desarrollado procesos de formación.

ANALISIS DEL PRECIO

ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Las Entidades Sin Ánimo de Lucro son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general.

Las Entidades sin Ánimo de Lucro no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros, estas nacen por voluntad de sus asociados o por la libertad de disposición de los bienes de los particulares, para la realización de fines altruistas o de beneficio comunitario, no contemplando dentro de su objeto principal el desarrollo de actividades mercantiles.

No todas las Entidades Sin Ánimo de Lucro por norma, deben registrarse ante las Cámaras de Comercio y ante la DIAN, pues se exceptúan del registro según el artículo 45 del Decreto 2150 de 1995 y el artículo 3° del Decreto 427 de 1996, las siguientes entidades:

- ✓ Instituciones de educación superior.
- ✓ Instituciones de educación formal y no formal a que se refiere la Ley 115 de 1994.
- ✓ Entidades privadas del sector salud de que trata la Ley 100 de 1993 y la Ley 10 de 1990.
- ✓ Personas jurídicas que prestan servicios de vigilancia privada (Decreto 356 de 1994).
- ✓ Las iglesias, confesiones y denominaciones religiosas, sus federaciones y confederaciones y asociaciones de ministros.
- ✓ Los sindicatos y asociaciones de trabajadores y empleadores (Ley 50 de 1990).
- ✓ Los partidos y movimientos políticos (Ley 130 de 1990).
- ✓ Las Cámaras de Comercio reguladas por el Código de Comercio.
- ✓ Las sociedades de gestión colectiva de derechos de autor y derechos conexos de que trata la Ley 44 de 1993.
- ✓ Los establecimientos de beneficencia y de instrucción pública de carácter oficial y corporaciones y fundaciones creadas por leyes, ordenanzas, acuerdos y decretos, regulados por el Decreto 3130 de 1968 y demás disposiciones pertinentes.
- ✓ Las propiedades regidas por las leyes de propiedad horizontal, reguladas por las leyes 182 de 1948 y 16 de 1985.
- ✓ Las Cajas de Compensación familiar reguladas por la ley 21 de 1982.
- ✓ Los cabildos indígenas regulados por la ley 89 de 1890.
- ✓ Las entidades que conforman el Sistema Nacional del Deporte de los niveles nacional, departamental y municipal regulados por la ley 181 de 1995 y decreto ley 1228 de 1995.
- ✓ Las organizaciones gremiales de pensionados de que trata la Ley 43 de 1984 y D.R. 1096 de 1991.
- ✓ Las casas-cárcel de que trata la Ley 65 de 1993.
- ✓ Los clubes de tiro y caza y asociaciones de coleccionistas de armas (Ley 61 de 1993 y D.E. 2535 de 1993).
- ✓ Las Juntas de Acción Comunal, Juntas de Vivienda Comunitaria, Federaciones y Confederaciones (Ley 537 de 1999).
- ✓ Las instituciones prestadoras de servicios de bienestar familiar (Decreto 1422 de 1996).
- ✓ Los Cuerpos de Bomberos Voluntarios u Oficiales (Ley 322 de 1996).

La contratación estatal en el país debe satisfacer el cumplimiento de principios de objetividad, transparencia, economía, eficiencia e igualdad al tenor del mandato constitucional y legal establecido. La entidad sin ánimo de lucro que tenga dentro de sus objetivos apoyar la ejecución de proyectos claves que permitan el desarrollo de programas de fortalecimiento o mejoramiento de la calidad educativa en los niveles de Básica, Media y Secundaria buscando de esta manera que se genere un aporte directo y beneficio a los estudiantes, docentes y directivos docentes de las correspondientes Instituciones Educativas debe ser la principal aliada para desarrollar y cumplir los fines específicos que se persiguen. La contratación con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política reglamentada por el Decreto 092 de 2017 es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas. Esta contratación tiene origen en la necesidad de continuar con el apoyo de las Entidades Estatales a actividades benéficas en el nuevo marco constitucional sin auxilios parlamentarios. El soporte normativo que ampara la contratación que se pretende realizar, teniendo en cuenta el objeto de la misma y las partes intervinientes, se trata de Convenio de Asociación de conformidad con el artículo 96 de la ley 489 de 1998.

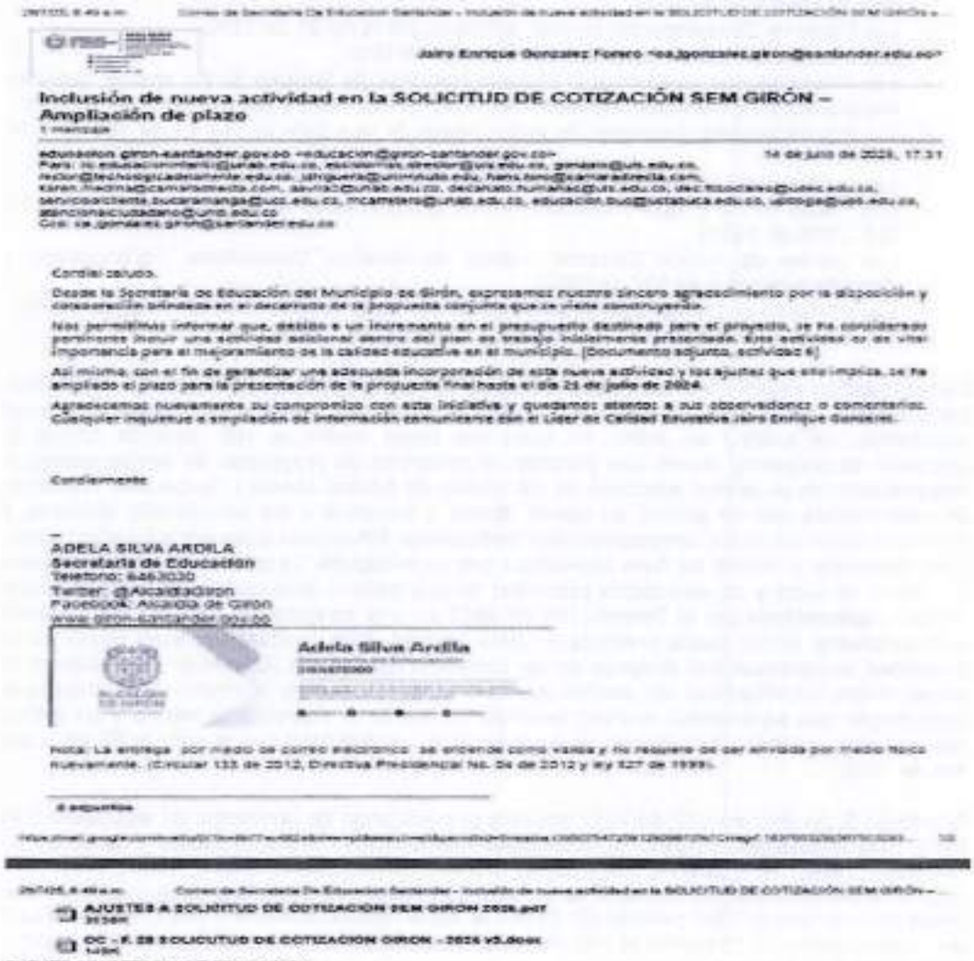
El artículo 5 del decreto 092 de 2017 autoriza la suscripción de convenios de asociación con ESAL para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones de la entidad cuando se encuentre que solo hay una entidad que puede aportar mínimo el 30% del valor total del convenio, no obstante en su segundo inciso establece que en el evento en que exista más de una entidad privada sin ánimo de lucro dispuesta a ofrecer recursos en dinero que correspondan por lo menos al 30% del valor del proyecto de cooperación, la entidad estatal debe diseñar herramientas que permitan una comparación objetiva de las entidades sin ánimo de lucro para seleccionar objetivamente a aquellas que tenga las mejores condiciones para

alcanzar el resultado esperado con el proyecto de cooperación. En este sentido se debe hacer una selección objetiva justificando los criterios para seleccionar el asociado.

Dado lo anterior, algunas de las Entidades que encuentran la educación como tema prioritario relacionado en su objeto, certifican calidad en sus procesos, poseen estructuras organizativas consolidadas y que cuentan con destacada trayectoria en la región, Ahora bien, se procedió por parte de la Entidad Estatal actualizar la información del Estudio del Sector relacionada con la manifestación de las ESAL identificadas para conocer si están o no interesadas en comprometer recursos en dinero en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.

Dado lo anterior, algunas de las Entidades que encuentran la educación como tema prioritario relacionado en su objeto, certifican calidad en sus procesos, poseen estructuras organizativas consolidadas y que cuentan con destacada trayectoria en la región, Ahora bien, se procedió por parte de la Entidad Estatal actualizar la información del Estudio del Sector relacionada con la manifestación de las ESAL identificadas para conocer si están o no interesadas en comprometer recursos en dinero en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.

Para tal fin, se envió a través de correo electrónico la invitación a las ESAL (VER FGURA ANTERIOR), resulta necesario identificar cuáles entidades sin ánimo de lucro tienen la capacidad de aportar recursos para el desarrollo del programa, en dinero, y si son o no superiores al 30% del valor del proyecto. Con esto, la ESAL deberá manifestar de manera expresa si se COMPROMETE o no a: APORTAR RECURSOS EN DINERO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN, EN UNA PROPORCIÓN NO INFERIOR AL 30% DEL VALOR TOTAL DEL FUTURO CONVENIO, así:



Jairo Enrique Gonzalez Forero <ea.jgonzalez.giron@santander.edu.co>

Inclusión de nueva actividad en la SOLICITUD DE COTIZACIÓN SEM GIRÓN – Ampliación de plazo

1 mensaje

educacion giron-santander.gov.co <educacion@giron-santander.gov.co> 14 de junio de 2024, 17:31
Para: rc.educacionmtto@unab.edu.co, asistenteadirector@uis.edu.co, gerdaris@uis.edu.co, rector@tecnologicadelamerica.edu.co, jdriguera@unimayor.edu, hans.lenz@camaradecreta.com, karen.medina@camaradecreta.com, servicio@unilab.edu.co, decanatohumanas@uis.edu.co, dec.fcsociales@udec.edu.co, servicioalcliente.bucaramanga@uco.edu.co, mcamelero@unilab.edu.co, educacion.buc@uctabuca.edu.co, ubiologia@uis.edu.co, atencionalciudadano@unab.edu.co
Cco: ea.jgonzalez.giron@santander.edu.co

Cordial saludo.

Desde la Secretaría de Educación del Municipio de Girón, expresamos nuestro sincero agradecimiento por la disposición y colaboración brindada en el desarrollo de la propuesta conjunta que se viene construyendo.

Nos permitimos informar que, debido a un incremento en el presupuesto destinado para el proyecto, se ha considerado pertinente incluir una actividad adicional dentro del plan de trabajo inicialmente presentado. Esta actividad es de vital importancia para el mejoramiento de la calidad educativa en el municipio. (Documento adjunto, actividad 6)

Así mismo, con el fin de garantizar una adecuada incorporación de esta nueva actividad y los ajustes que esto implica, se ha ampliado el plazo para la presentación de la propuesta final hasta el día 25 de julio de 2024.

Agradecemos nuevamente su compromiso con esta iniciativa y quedamos atentos a sus observaciones o comentarios. Cualquier inquietud o ampliación de información comuníquese con el Líder de Calidad Educativa Jairo Enrique Gonzalez.

Cordialmente,

--
ADELA SILVA ARDILA
Secretaria de Educación
Teléfono: 6463030
Twitter: @AlcaldiaGiron
Facebook: Alcaldía de Girón
www.giron-santander.gov.co

Adela Silva Ardila

Nota: La entrega por medio de correo electrónico se entiende como válida y no requiere de ser enviada por medio físico nuevamente. (Circular 133 de 2012, Directiva Presidencial No. 04 de 2012 y ley 527 de 1999).

2 adjuntos

AJUSTES A SOLICITUD DE COTIZACION SEM GIRON 2024.pdf 363kB

CC - F. 28 SOLICITUD DE COTIZACION GIRON - 2024 v5.docx 1.0MB

FUENTE SECRETARIA DE EDUCACION

Se recibieron dos (2) intenciones, CORPORACION ESCUELA TECNOLOGICA DEL ORIENTE-CETO Y UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA:

Ambas instituciones manifiestan la intención e interés de aportar recursos en dinero en una proporción superior al 30% del presupuesto total del convenio, la interacción financiera es la siguiente:

	ESAL	%	ALCALDIA (PRESUPUESTO INCLUYE ESTAMPILLAS, IVA Y GASTOS DE LEGALIZACIONES)	%	TOTAL
CETO	$56.939.138,00	30,13%	$132.161.750,00	69,87%	$ 189.150.888,00
UNAB	$56.657.143,00	30,00%	$ 132.200.000,00	70,00%	$188.857.143,00

FUENTE SECRETARIA DE EDUCACION

La UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA – UNAB- presenta una mayor tradición tanto en la realización de eventos como en el área en el saber pedagógico que se ajusta en el presupuesto con mayor inversión, a pesar de las especificaciones técnicas en la propuesta éstas no afectan para nada el objeto del convenio:
Para el uso del Auditorio Mayor de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, debe realizarse la reserva con mínimo un mes de anterioridad. Reserva sujeta a disponibilidad.
El valor del aporte por parte de la UNAB incluye la Asesoría Logística una persona de contacto antes durante y después del evento.
No se incluye para el evento auxiliares acomodadores, maestro de ceremonia para el evento, asistentes logísticos para control de asistencia, el diseño del minuto a minuto o agenda del evento es responsabilidad de la Alcaldía de Girón.
La Alcaldía se compromete a acordar horarios y disponibilidad para realizar la actividad de grabación de forma previa y cumpliendo los horarios.
Para la realización de los certificados digitales se requiere por parte de la Alcaldía de Girón:
Enviar logos de la Alcaldía en alta calidad.
Aprobar diseño con al menos 10 días de anticipación.
Adjuntar el manual de uso de marca
Para el foro Educativo Territorial, los expertos temáticos propuestos por la UNAB son de Bucaramanga y su Área Metropolitana. (Si se desea traer un experto de fuera de la ciudad la Alcaldía de Girón cubre los gastos de movilidad)
Se sigue al pie las tres actividades en la propuesta.

Por tanto, la mejor oferta es la de la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARMANGA- UNAB

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 consagra el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo; una vez determinada la necesidad e identificados los bienes, obras o servicios requeridos debe definirse el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente, se determinará el valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar y el tipo de contrato.

El deber de la selección objetiva determinando que ésta se produce cuando la escogencia se hace a la oferta más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en cuenta factores subjetivos como afecto o interés, "Ofrecimiento más favorable es aquel que, teniendo en cuenta los factores de escogencia, tales como cumplimiento, experiencia, organización, equipos, plazos, precio y la ponderación precisa, detallada y concreta de los mismos, (...) resulta ser el más ventajoso para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan (...) el más bajo precio o el plazo ofrecido" (negrillas fuera de texto), estableciendo que el administrador debe efectuar las comparaciones del caso "...mediante el cotejo de los diferentes ofrecimientos recibidos, la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello".

De acuerdo con los términos de esta norma, el precio de las ofertas no puede ser el único criterio de evaluación y calificación de las mismas, puesto que existen otros factores que también resultan importantes para la Administración a la hora de contratar ya que inciden en la debida ejecución del objeto del contrato que pretenda celebrar; en consecuencia, el solo hecho

de que la oferta seleccionada presente un precio superior al ofrecido por otros participantes en el proceso de escogencia del contratista, bien sea licitación pública o contratación directa, no significa que se esté violando el deber de selección objetiva.

La educación superior en Colombia se inicia en el período colonial, y particularmente en los siglos XVI y XVII, con la fundación en Bogotá de las universidades Santo Tomás, San Francisco Javier, hoy Pontificia Universidad Javeriana, y el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. Estas instituciones educativas concentraron sus actividades en la enseñanza de teología, filosofía, jurisprudencia y medicina. Durante ese período, el acceso a la universidad estuvo limitado a un grupo de estudiantes pertenecientes a órdenes religiosas y familias españolas o criollas con buena posición social (Rodríguez y Burbano, 2012). Durante la colonia también se fundaron algunos colegios de estudios superiores y otras universidades en Cartagena, Popayán, Mompox y Medellín.

En los primeros años de la República se despierta el interés por la educación superior, especialmente, por la necesidad de formar profesionales para la construcción del Estado. Con este propósito, en 1826 se fundaron las universidades centrales y públicas de Quito, Bogotá y Caracas (Rodríguez y Burbano, 2012). Después de la disolución de la Gran Colombia, se aprueba una reforma educativa liderada por Mariano Ospina Rodríguez que impulsa la educación técnica y científica, limita la libertad de enseñanza e introduce un carácter confesional a la educación, debido al papel protagónico que se le asigna a la Iglesia Católica (Jaramillo, 1989; Pacheco, 2002). Posterior mente, el primer gobierno de Tomás Cipriano de Mosquera y luego el de José Hilario López (1849-1853), con un escenario agitado desde el punto de vista político, adoptan un programa educativo liberal y menos intervencionista. Durante estos años, las medidas estatales sobre educación superior estuvieron marcadas por las diferencias ideológicas entre liberales y conservadores. Vale la pena anotar que en 1861 el general Mosquera expulsó a los jesuitas del país y expropió sus bienes en lo que se conoció como la "desamortización de bienes de manos muertas".

Después de la Constitución de Rionegro (1863), que estableció un régimen federal en el país, se efectuó una reforma educativa de corte liberal que, entre otras características, desligó el poder civil del eclesiástico, estableció la escuela obligatoria y gratuita y redefinió el financiamiento de la educación por parte del Estado (Silva, 1989). En estos años se destaca la fundación de la Universidad Nacional de los Estados Unidos de Colombia y de la Universidad de Antioquia.

Durante el período de la Regeneración, el Estado asumió un papel menos activo en el manejo de la educación, al otorgar mayor espacio a la iniciativa privada y facilitar el ingreso al país de diferentes órdenes religiosas que gradualmente adquirieron fuerza en la orientación del sistema educativo (Silva, 1989). La Regeneración limitó la autonomía universitaria y dejó en manos del Gobierno el control de las instituciones educativas. Esta orientación del sistema educativo generó resistencia entre los intelectuales y profesores de pensamiento liberal que impulsaron la fundación de la Universidad Externado de Colombia en el año 1886

Los primeros años del siglo XX estuvieron caracterizados por la Guerra de los Mil Días y la separación de Panamá. En materia de educación superior no hubo avances significativos, toda vez que persistió el control estatal y la influencia de la Iglesia católica. Durante este período no se observa la apertura de nuevas universidades públicas y se evidencian problemas de calidad y baja cobertura. En los años veinte se renueva el interés sobre la educación en el país, por lo que se contrata una misión alemana que evalúa la problemática del sector y deja como resultado el fortalecimiento de la formación docente mediante la fundación de algunas escuelas normales. Como hecho destacable en esta década se puede mencionar la fundación de la Universidad Libre en 1923.

Con el ascenso al poder de Alfonso López Pumarejo en 1934 se da un vuelco a la política educativa del país. En educación superior se intenta fortalecer los nexos entre la formación académica de los estudiantes y la realidad económica del país, caracterizada por el proceso de industrialización. Con esta perspectiva, se promueve la libertad de enseñanza, se otorga mayor autonomía administrativa y académica a las universidades, se asignan recursos para mejorar la calidad y la práctica docente, se ordena la construcción de una Ciudad Universitaria y se amplía el número de facultades de la Universidad Nacional (Jaramillo, 1989). Esta orientación se mantuvo durante los gobiernos de Eduardo Santos (1938-1942) y Alberto Lleras Camargo (1945-1946).

En cuanto a la educación universitaria privada cabe destacar la apertura de la Pontificia Universidad Javeriana en Bogotá en 1931 y de la Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín en 1936. En la segunda mitad de la década de los cuarenta se crearon varias universidades regionales como la Universidad del Valle en 1945, la Universidad Industrial de Santander en 1948, la Universidad del Atlántico en 1943 y la Universidad de Caldas en 1943. En 1953 se crean, con carácter nacional, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en Tunja y la Universidad Pedagógica Nacional en Bogotá, y en 1948 se fundó la Universidad de los Andes.

Durante el gobierno de Rojas Pinilla (1953-1957) se contrató la misión Lebret, que alertó sobre el riesgo de la expansión de universidades de baja calidad y la contratación de profesores con poca preparación. No obstante, el proceso de urbanización y los cambios demográficos generaron una demanda creciente por servicios educativos, que propiciaron la apertura de instituciones privadas y el surgimiento de universidades con programas nocturnos (Helg,1989a). En las décadas de los sesenta y setenta continúa la demanda por cupos universitarios, lo que da lugar a un aumento significativo en el número de programas y de universidades, especialmente, de carácter privado. El número de estudiantes universitarios se multiplicó y ascendió de 20.000 en 1958 a más de 300.000 en 1980 (Helg,1989b). El aumento de la matrícula estudiantil contrasta con la heterogeneidad en la calidad de las instituciones y de los programas ofrecidos y con la insuficiente capacidad del Estado para proveer educación a los ciudadanos que por su condición socioeconómica no podían pagar por este tipo de servicios (Helg,1989b).

Con la expedición de la Constitución Política de 1991 se consagra la libertad de enseñanza y se reconoce la educación como un derecho y un servicio público que puede ser prestado por el Estado o por los particulares. Asimismo, para asegurar la calidad del sistema educativo, se asignó al Estado la función de inspección y vigilancia. La Constitución también garantizó la autonomía universitaria y estableció que las universidades podrían expedir sus propios estatutos. Con base en los lineamientos de la Constitución se aprobó la Ley 30 de 1992 que establece la base normativa del sistema de educación superior. Esta norma definió los principios y objetivos del sector, clasificó los programas académicos y las instituciones públicas y privadas. La clasificación institucional se realizó con base en una tipología que incluye instituciones técnicas profesionales, instituciones universitarias o escuelas tecnológicas y universidades.

La Ley 30 también definió el estatuto del personal docente y las normas sobre la administración del presupuesto y del personal de las instituciones oficiales, garantizó el ejercicio de la autonomía y el gobierno universitario, permitiendo a las instituciones el nombramiento de sus directivas y la creación de sus propios programas académicos. Por otro lado, la ley fijó las condiciones que orientan el funcionamiento de las instituciones privadas. Con esta ley se establecieron como órganos rectores al Ministerio de Educación Nacional (MEN) y al Consejo Nacional de Educación Superior (CESU). Dentro del CESU se incluyó la organización del Sistema Nacional de Acreditación, como una estrategia para el mejoramiento de la calidad de la educación superior y del Sistema Nacional de Información.

Durante la década del 2000 se fortaleció la formación técnica y tecnológica, se creó el Viceministerio de Educación Superior, el cual se encarga de la inspección y vigilancia del sector, y se adoptaron algunas medidas sobre acreditación y de calidad. Dentro de estas últimas medidas cabe destacar la creación de la Comisión Nacional de Aseguramiento de la Calidad (Conaces) y el fortalecimiento del Consejo Nacional de Acreditación (CNA). El primer organismo se encarga principalmente de evaluar los requisitos para la creación de instituciones y de programas de educación superior y, el segundo, de emitir una opinión para la acreditación de las instituciones y de los programas. Durante esa década también se creó un conjunto de sistemas de información, con el fin de contribuir al conocimiento y la toma de decisiones del sector, dentro de los cuales cabe destacar el Sistema Nacional de la Información de la Educación Superior (SNIES), el Sistema de Información de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SACES), el Sistema para la Prevención de la Deserción en Educación Superior (Spadies) y el Observatorio Laboral para la Educación.

Por otro lado, el ICFES se transformó en una entidad pública especializada en los servicios de evaluación de la educación en todos sus niveles y la generación de información sobre la calidad de la educación. Por su parte, el Icetex se transformó en una entidad financiera de naturaleza especial que a partir del 2010 fortaleció los programas de créditos educativos y mejoró las

condiciones financieras de los préstamos a los estudiantes. Finalmente, vale la pena señalar que a pesar de los avances institucionales y del aumento en las tasas cobertura, aún se observa una gran heterogeneidad en la calidad de los programas ofrecidos, inequidad en el acceso y una oferta insuficiente de cupo.

La heterogeneidad en la calidad de los programas ofrecidos se puede observar al comparar la matrícula de las instituciones y programas académicos con acreditación vigente, la cual evidencia un escenario bastante concentrado y desigual. En efecto, con información del 2015, según el SNIES, del total de instituciones de educación superior activas, solo el 16% contaba con acreditación de alta calidad. De las instituciones con acreditación, el 40% eran del sector oficial, mientras que, de las instituciones sin acreditación, el 73% eran del sector privado. Además, de acuerdo con el CNA (2014), la cobertura de matrícula en instituciones de educación superior y programas acreditados era de apenas 31% en el 2014. También se encuentra que la cobertura en programas de pregrado acreditados era del 19%, mientras que la cobertura en programas de posgrado era de apenas 6%13. Finalmente, como lo muestran los resultados del ejercicio empírico, las condiciones económicas y sociales de los estudiantes afectan en forma importante la calidad de la educación superior en términos del logro académico de las diferentes instituciones y programas académicos.

Si bien existen datos sobre la mayoría de los indicadores que testimonian la evolución de las Facultades (Programas, docentes, discentes, investigación, presencia nacional y presencia universitaria), la exposición se centrará en la evolución curricular de los programas de las Facultades de Educación. Naturalmente la evolución de los programas va paralela a la evolución del desarrollo del sector en sus diversos niveles y, por ello, no puede olvidarse que la formación de docentes de primaria se limitó prácticamente hasta el Decreto 2277 de 1979 sobre estatuto docente a la educación normalista; que la formación de jardineros o docentes del nivel preescolar sólo es posible formalmente a partir del Decreto 088 de 1976 por el cual este nivel se reconoce oficialmente; que la formación de licenciados se limitó durante muchos años a las áreas académicas, debido a la predominancia del bachillerato académico y que sólo se diversificó la formación de docentes hacia lo tecnológico y vocacional a partir de la creación de los Inem y del Decreto 080 de 1974 que aceleró la diversificación, aún dentro del bachillerato académico; y finalmente que la formación de posgrado adquiere reconocimiento y relevancia precisamente a raíz de los Decretos 2277 de 1979, 80 de 1980 y 3658 de 1981. Las Escuelas Normales datan de la época misma de la independencia cuando Santander creó en Bogotá la primera Normal y la entregó a los lancasterianos Sebastián de Mora y Pierre Commetant en 1822. Pero éstas sólo adquirieron prestigio y visibilidad social a partir de la misión alemana en 1872.

Durante muchos lustros prepararon no sólo los docentes para la enseñanza primaria, sino que forjaron también el basamento formativo del profesorado de secundaria, el cual se conformó durante mucho tiempo por los elementos que se destacaban en la docencia y cultivo de las ciencias en el nivel primario. Todavía hoy en día se encuentran en muchas poblaciones, Normales y colegios de bachillerato, donde los normalistas que ejercen en la enseñanza media son recién egresados de la Normal.

Es interesante anotar cómo, ante la aparición de las Facultades de Educación, hecho al cual van ligados ciertamente el progreso del desarrollo científico y la consiguiente necesidad de especialización, las Normales comenzaron a perder prestigio y calidad. Los normalistas fueron siendo desplazados de la docencia en el nivel medio, no sin fuerte lucha, y la competencia académica y económica que aquella perspectiva generaba desapareció progresivamente como elemento motivador y dinamizador en las Normales. El Decreto 2277 que rompió el dique de escalafones diferenciados para primaria y secundaria ha coadyuvado, sin lugar a dudas, a presentar a las Normales como hitos rezagados en el desarrollo del sector y a sugerir el aceleramiento de la opción universitaria en la formación de docentes para la enseñanza primaria. La tarea asumida por nuestra generación en la historia de la educación colombiana ha sido la de construir una infraestructura lo más completa y diversificada posible para cualificar y profesionalizar a los educadores. El primer paso, reciente aún, fue imponer los estudios de licenciatura como requisito para la docencia en la educación media, empeño en el cual nos acompañó la anterior generación a la cual correspondió fundar las primeras facultades de educación en el país. Dura lucha, pero se ganó y el Estado exige hoy en las visitas de evaluación a los planteles un 60% de licenciados en nómina para otorgar una buena calificación a los mismos.

Una educación de calidad promueve el reconocimiento de la diversidad, cultural, social, territorial y ambiental, proporcionando igualdad de oportunidades para todos los estudiantes. Esta afirmación nos invita como sociedad y como sistema educativo a reflexionar sobre el acceso equitativo y permanencia en ofertas educativas, diferenciales, interculturales, territoriales que reconocen diversas formas de construir saberes y relaciones con el ambiente y la naturaleza y en este contexto garantizar a los estudiantes una formación integral, a su vez, que una propuesta de vida en armonía con su entorno cultural y ambiental. Asimismo, nos compromete a llevar a cabo estrategias y acciones que contribuyan a reducir los índices de exclusión y desigualdad social mediante la elaboración de propuestas educativas pertinentes que reconocen la diversidad étnica y cultural de nuestro país. El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" plantea como uno de sus ejes, la transformación productiva, internacionalización y acción climática. El Ministerio de Educación Nacional por su parte, tiene el interés y el compromiso de contribuir al desarrollo sostenible y la competitividad del país soportada en el reconocimiento de las potencialidades territoriales en armonía con la naturaleza, al igual que pretende que cada vez más colegios incorporen la educación ciudadana, para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático (CRESE) en prácticas pedagógicas basadas en la realidad y más estudiantes cuenten con formación integral (arte, deporte, tecnología y segunda lengua) aprovechando tiempos adicionales a los que actualmente tienen en sus colegios y fortaleciendo el currículo.

Antes de que se aprobara la Constitución de 1991, los colegios eran instituciones muy poco democráticas. Todas las decisiones esenciales las tomaba exclusivamente el rector. Lo hacía sin consultar a padres, estudiantes, profesores o a la comunidad educativa. Con frecuencia, las niñas que quedaban embarazadas eran expulsadas, para que no "dieran mal ejemplo a sus compañeras" y a los jóvenes no les permitían usar aretes o tener el pelo largo. En los colegios se reglamentaba la pintura de las uñas de las niñas, las medias, el largo de la falda que debía estar arriba de la rodilla y la vida por fuera de la escuela. También eran retirados de los colegios los jóvenes homosexuales. No hay que olvidar que hasta el año 1980, la homosexualidad fue un delito penalizado en el país.

La ausencia de democracia también era visible en las relaciones entre el MEN y los colegios. El MEN establecía directamente los lineamientos curriculares y existían supervisores para garantizar que en cada institución educativa se trabajara lo que se disponía desde el nivel central. Ellos visitaban los colegios con el fin de observar si se acataba plenamente lo dispuesto a nivel curricular, pedagógico y evaluativo. Una buena parte del tiempo era dedicado a planear formalmente infinidad de actividades en las aulas, que, por lo general, no se llevaban a cabo. Las pruebas de Estado ICFES evaluaban informaciones fragmentadas, descontextualizadas e informativas en cada una de las áreas.

Los jóvenes se oponían al autoritarismo que caracterizaba las escuelas y a un modelo educativo tradicional, formal y rutinario que impedía pensar y argumentar, entre otros. Era frecuente que en las clases no se permitiera dialogar o debatir. Los reglamentos de los colegios establecían todo lo que estaba prohibido. El maestro monopolizaba la palabra, las evaluaciones consistían en reproducir de manera idéntica lo enseñado por el profesor, y existía la absurda costumbre de pedirle a los niños que copiaran los párrafos de dictados realizados por sus profesores, o que pasaran páginas completas del libro al cuaderno. La escuela cumplía el papel de formar trabajadores obedientes, rutinarios y que hicieran múltiples procesos mecánicos sin realizar ningún cuestionamiento o desarrollar su propio criterio.

La Ley General de Educación es el mayor esfuerzo de construcción colectiva de política pública que hemos tenido en materia educativa en nuestro país. En su elaboración participaron el MEN, los congresistas, FECODE, los partidos políticos existentes y el gobierno del entonces presidente César Gaviria. Fue una ley pensada para profundizar la democracia, la autonomía, el derecho a la educación, la pertinencia, la contextualización y la participación en todos los colegios del país.

El espíritu de la Constitución Política de 1991 se vio reflejado en los mecanismos democráticos de participación previstos para la conformación de los órganos de dirección en las instituciones educativas. En ellos participan, por primera vez, los estudiantes, profesores, padres, madres y egresados. Ya no era el rector, sino toda la comunidad la que orientaría y haría el seguimiento a los procesos educativos en cada institución escolar.

Es fundamental reconocer, valorar y aprovechar los espacios de participación previstos por la Ley 115 de 1994, y que se expresan en los Consejos Directivos de los colegios, los Foros educativos y la construcción de los Planes Decenales. Estas tres instancias son claves para garantizar una participación activa de las comunidades educativas en los destinos de la educación a nivel institucional, regional y nacional. Los Consejos Directivos invitan a toda la comunidad educativa en cada institución y a aglutinar a la comunidad en torno a sus lineamientos. Cada comunidad construye su sueño alrededor de lo que considera debería ser el ideal de escuela. Estas ideas se contextualizan y transforman en un Proyecto Educativo Institucional (PEI) y, el Consejo Directivo, en el cual tienen presencia todos los estamentos, le hace el seguimiento al proceso de implementación.

Por su parte, los foros educativos fueron espacios pensados para movilizar la participación, la reflexión y el debate público en torno a la educación y, al mismo tiempo, la mejor manera de hacer públicas algunas de las experiencias más significativas llevadas a cabo por los docentes en las escuelas del país. Los Planes Decenales, por su cuenta, fueron creados para definir el horizonte de la educación y la política pública que trazará los principales propósitos para la siguiente década.

Es importante señalar que ninguno de los tres Planes Decenales que se han construido en 1996, 2006 y 2016, han sido incorporados en los Planes de Desarrollo gubernamentales y tampoco han logrado determinar la política pública educativa. La Ley General nos dio un gran impulso, pero no hemos podido consolidarlo. La contrarreforma que se puso en marcha durante los gobiernos de Andrés Pastrana y de Álvaro Uribe, logró frenar el alcance de una legislación que estaba orientada a favorecer la democratización, la participación y a impulsar los cambios pedagógicos que requería la formación de los niños y los jóvenes. Avanzamos dos pasos y retrocedimos uno, porque volvieron a primar los criterios administrativos y la eficiencia económica. De esta manera, la lógica económica debilitó la reflexión pedagógica y los indicadores administrativos y de promoción y repitencia sustituyeron la escuela abierta, amplia y democrática que estábamos buscando. La ley abrió el camino, pero faltó voluntad política para recorrerlo. Afortunadamente hoy, tanto a nivel nacional como en Bogotá, existen gobiernos comprometidos con el espíritu democrático, participativo y deliberativo formulados en la Ley General de Educación.

Si retomamos la Ley General de Educación encontraremos algunas ideas que necesitamos para impulsar la transformación de la escuela, en especial tres: participación, autonomía y democracia. Estas tres ideas están claramente plasmadas en los foros educativos y serán esenciales para consolidar la transformación de la escuela con la que estamos comprometidos. Destaquemos entonces el nexo que existe entre los foros educativos, la participación, la autonomía y la democracia.

Participación. Los foros son espacios creados para escuchar las múltiples voces que participan de los procesos educativos. Deberían ser algo parecido a lo que llamó Bajtin una polifonía de voces (Wertsch,1991). Podríamos escuchar las ideas de los secretarios de educación, los pedagogos, los rectores, los funcionarios del MEN, los padres de familia, los investigadores, los estudiantes y los docentes. También sería fundamental reconocer las experiencias innovadoras, trascendentes y significativas que se estén llevando a cabo en el país. Al conocer estas experiencias innovadoras podemos aprender de quienes van adelante en la transformación educativa. Es como si hiciéramos una pequeña expedición pedagógica en cada región del país. Por esta razón los foros educativos serán esenciales para repensar la educación en las regiones y en todo el país.

Sin embargo, con excepción del primer foro que efectivamente puso a pensar a todos los docentes del país en la construcción de los Proyectos Educativos Institucionales, los siguientes no cumplieron a cabalidad con el propósito que les dio origen. Tal como señalamos atrás, durante los años 1998 a 2010, en el país se impusieron los criterios de la racionalidad empresarial, las certificaciones administrativas de la calidad y la eficiencia económica en la escuela. El debate de ideas se detuvo y la reflexión se fue marchitando a nivel nacional, regional, local y en cada una de las instituciones educativas del país. A esta situación también contribuyó el significativo cambio que sufrió Fecode. En sus años iniciales se movilizó muy positivamente liderando la transformación pedagógica, pero desde 1998 se dedicó exclusivamente a defender al gremio. Lleva 24 años sin formular propuestas pedagógicas pertinentes y audaces que contribuyan a transformar la educación del país. Un dato lo ilustra

muy claramente: el primer congreso pedagógico se realizó en 1987. El segundo en 1994 y el tercero todavía no se ha realizado.

Lo que se deriva es que debemos volver a la idea inicial de los foros y a poner el tema educativo en el centro del debate nacional. Si lo logramos, recuperaremos la senda que perdimos durante una buena parte de las dos décadas anteriores.

Bogotá está dando muy buen ejemplo y ha retornado al debate de las grandes preguntas pedagógicas. Así lo ha hecho en los últimos foros y también se reafirmó en el foro nacional realizado el 10 y 11 de noviembre de 2022 y en varios de los foros regionales que se han realizado a lo largo y ancho del país en los años 2020, 2021 y 2022. La conclusión es muy clara: debemos volver a las preguntas esenciales: ¿A qué deberían ir los niños y las niñas a la escuela?, ¿cuál es el sentido y qué finalidades debería perseguir la educación? La reflexión sobre los grandes temas pedagógicos debe estar en el centro del debate nacional: la formación de los maestros, el liderazgo pedagógico, el currículo, el desarrollo integral y la convivencia.

Autonomía. Puede decir un ministerio de educación o una secretaría lo que considere pertinente para inspirar innovaciones en las escuelas, y de alguna manera impulsará algunos cambios. Sin embargo, si no hay cambios en los sistemas de formación y reflexión en los docentes, nunca transformaremos estructuralmente las escuelas. Este siempre ha sido el mayor cuello de botella de las transformaciones pedagógicas impulsadas en el mundo. Los maestros tienen un gran poder sobre lo que se hace en el aula, cierran la puerta de su salón de clase y terminan por decidir qué y cómo enseñar, también qué y cómo evaluar. Las orientaciones del MEN y de las secretarías de educación pueden intentarlo, pero no podrán abrir esas puertas. Gimeno Sacristán (2002) lo entiende cuando destaca que los docentes tienen una "enorme capacidad de modelación" que se puede usar muy bien o muy mal, "para enriquecer o para empobrecer las propuestas originales innovadoras" trazadas por los organismos directivos de los ministerios de educación. En la práctica, lo anterior implica reconocer que los cambios en educación se hacen principalmente de abajo hacia arriba. O como lo decía claramente el maestro Abel Rodríguez Céspedes (2022): "... los grandes realizadores de la política de calidad serán los maestros, los rectores y los colegios. Los cambios en la calidad ocurren por lo que se haga en las instituciones educativas".

Esa es una de las grandes fortalezas que evidencian los foros educativos. Permiten ver propuestas innovadoras en las que los docentes se arriesgan, diseñan y ponen a prueba nuevas maneras de trabajar en las aulas. Para hacerlo, se requiere valentía, liderazgo y riesgo, que son características esenciales de los procesos innovadores.

Democracia y trabajo en equipo. En educación la mayoría de los procesos actuales son realizados por individuos, instituciones educativas o municipios aislados. Los profesores suelen trabajar de manera individual y entre los colegios públicos y privados existen muy pocas alianzas y espacios de trabajo conjunto. Lo mismo pasa entre los colegios oficiales y entre los docentes, el MEN y las secretarías. En pocas palabras: ¡no hay comunidad! Hemos construido un sistema totalmente fragmentado. La evaluación de estudiantes se realiza de manera individual. Lo mismo sucede con la formación y la evaluación de profesores. De allí que cuando los maestros realizan maestrías lo hagan por medio de un proceso completamente individual. También – equivocadamente –, se cree que el aprendizaje es un proceso exclusivamente individual.

Injustamente, el partido que gobernó a Colombia durante la mayor parte de las últimas décadas denigró y estigmatizó hasta más no poder a los docentes del país. Llegó al extremo de culparlos por la baja calidad de la educación, lo que es un ejemplo de cinismo en su máximo nivel. Al hacerlo, generó una ruptura total entre los docentes y el gobierno nacional; es decir, impidió el trabajo en equipo.

Estamos ante la imperiosa necesidad de construir procesos colectivos en la escuela. Y esos procesos siguen siendo individuales. Una gran debilidad de los colegios que hemos creado es que en ellos los docentes trabajan de manera aislada y fragmentada. Cada profesor se encierra con sus alumnos en su propia aula y cierra la puerta. Es como si los músicos o teatreros trabajaran sin ver al otro, aislados en cápsulas. Lo grave es que, sin reuniones y trabajo en equipo, será imposible transformar las escuelas actuales.

Sin la presencia de todos es imposible mejorar la pertinencia, la equidad, la integralidad y la consolidación de las competencias transversales, es decir, no mejorará la calidad de la educación. El sector privado lleva la delantera en renovación curricular, liderazgo e innovación pedagógica. Necesitamos aprender a trabajar en equipo entre todos, bajo el liderazgo del gobierno y reconociendo los aportes del sector privado y de los diversos miembros de la sociedad civil.

Los foros educativos son esenciales para repensar la educación, escuchar múltiples voces y conocer las experiencias innovadoras. Si logramos retornar a la idea inicial de los foros, podremos seguir impulsando la transformación pedagógica en Bogotá y a nivel nacional.

Política educativa

- ✓ Reducir las desigualdades: garantizar a pueblos étnicos, ruralidad dispersa, población víctima del conflicto y la violencia, jóvenes que no estudian ni trabajan, personas con discapacidad o talentos excepcionales, principales víctimas de los impactos de la pandemia, territorios afectados por el cambio climático; el derecho a estudiar y a la buena formación en el saber y en el ser, así como luchar contra la segregación educativa que hoy nos caracteriza.
- ✓ Reconocer a las maestras y maestros como líderes de la transformación social, intelectuales de sus comunidades, constructores de paz en medio de la guerra, motor de la movilidad social y en especial a las mujeres, maestras resilientes.
- ✓ Construir la paz desde la educación mediante desaprender el racismo, machismo, clasismo, centralismo y toda forma de discriminación. Reconocer y valorar la diferencia. Aprender a ser ciudadanos/as; a participar, ejercer derechos, acatar deberes, a convivir siendo justos, a aprender de los conflictos a restaurar y hacer compromisos antes que prejuzgar o castigar. Saber que vivimos en una sociedad atravesada por el conflicto armado y la violencia, que debemos entender su historia, sus impactos y el compromiso de todas y todos en su superación. Adquirir competencias para la gestión socioemocional y sentido de humanidad y vida, que incluye la empatía con las demás personas, la naturaleza y el saber decidir sobre el propio cuerpo con responsabilidad y autonomía.
- ✓ Conseguir acuerdos ambiciosos entre familia, sociedad y Estado para ser corresponsables de la educación como lo define la Constitución Nacional (Art. 67). Docentes mujeres y hombres poderosas/ os, defensoras/as de la buena educación; familias en toda su diversidad, con la comunidad local haciéndose cargo de la educación junto a las escuelas; organizaciones de estudiantes, sociales de base, étnico territoriales; sindicatos y organizaciones políticas y sector productivo, empresas, incluyendo empresas asociativas y cooperativas de docentes y fundaciones empresariales.

Objetivos específicos

Propiciar el diálogo y la reflexión en torno a:

- ✓ Promover la diversidad de prácticas culturales, su relación con el cuidado de la biodiversidad y su importancia en el campo educativo para la movilización de prácticas pedagógicas, y reconocer su valor en el plano local, nacional e internacional; que desarrollen el derecho pleno a una educación pertinente y de calidad, garantizando su formación integral.
- ✓ Brindar recomendaciones para el desarrollo de una política educativa desde el fomento de la interculturalidad que propicie interacciones humanas donde se potencie el reconocimiento de la diversidad cultural, ambiental, étnica, sexual, lingüística, ideológica, religiosa, entre otras y se valore su riqueza.
- ✓ Profundizar en el diálogo sobre la necesidad de implementar proyectos educativos que reconocen y armonizan la diversidad étnica y cultural del país con el cuidado del ambiente y que posibiliten la construcción de puentes entre las políticas y prácticas educativas y la realidad social en los territorios.
- ✓ Brindar recomendaciones para el desarrollo de procesos educativos integrales que respondan a la diversidad étnica y cultural del país a partir del desarrollo de propuestas de educación inclusiva, intercultural y diversa que reconoce las dinámicas ambientales y territoriales.
- ✓ Garantizar el empoderamiento popular y la participación comunitaria en la construcción colectiva de políticas para la transformación educativa desde y para los territorios en el marco del reconocimiento de la diversidad étnica, cultural y ambiental, que comprenda y atienda, especialmente, las dinámicas de la ruralidad en el país.

- ✓ Potenciar los foros educativos municipales, departamentales y nacional hacia un proceso de diálogo y escucha que reconoce la importancia de experiencias significativas y buenas prácticas, de propuestas educativas territoriales y regionales para la diversidad y de esta forma, contribuir a su desarrollo, transferencia, consolidación y sostenibilidad como dinámicas pedagógicas de alto impacto dentro la sociedad.
- ✓ Brindar recomendaciones para la construcción de la política pública en educación en el orden nacional, territorial y local que fortalezca el desarrollo de estrategias, planes, programas y proyectos que tengan como impronta el reconocimiento de la diversidad y el fomento de los lazos entre las culturas diversas del país y el cuidado de la biodiversidad para reducir las desigualdades y construir la paz desde la educación.

La educación para el reconocimiento de la diversidad se posiciona como un escenario de transformación de las realidades territoriales donde se promuevan procesos de formación de ciudadanos respetuosos de las diferentes culturas y la biodiversidad presente en el país. Desde esta perspectiva, el Ministerio de Educación Nacional invita a proponer prácticas pedagógicas y didácticas donde se movilicen visiones y conceptos desde una educación de calidad fundamentada en ejercicios participativos, diferenciales e incluyentes bajo un nuevo paradigma sobre la educación ambiental e intercultural donde se puedan pensar y diseñar soluciones creativas que respondan de manera efectiva a los desafíos y a la complejidad de las problemáticas sociales y ambientales actuales. Construir desde el reconocimiento de la diversidad cultural, sitúa a cada uno de los actores del sistema educativo como sujetos que se reconocen desde su diferencia, como transformadores de su realidad social, donde el diálogo, la reflexión y el análisis crítico se constituyen en los mecanismos que permiten introducir otras interpretaciones y sensibilidades, que promueven acciones innovadoras, que dinamizan proyectos educativos institucionales, comunitarios, propios, interculturales, rurales y regionales contextualizados, que aprenden de su biodiversidad y cuidan el ambiente biológico y natural en su territorio, lo cual contribuye a disminuir el número de estudiantes y familias en condiciones de pobreza y desigualdad, en procura de una sociedad más justa y equitativa. Es así que, la diversidad en educación, sin ser caracterizada de manera única, puede ser comprendida como un sistema en el que las instituciones educativas construyen una posición intencionalmente, como impulsadoras de dinámicas, estrategias y acciones que asumen las diferencias culturales y la biodiversidad como una riqueza y un valor que permite a sus estudiantes construir proyectos de vida ambientalmente sostenibles y de esta forma territorios de paz y prosperidad social.

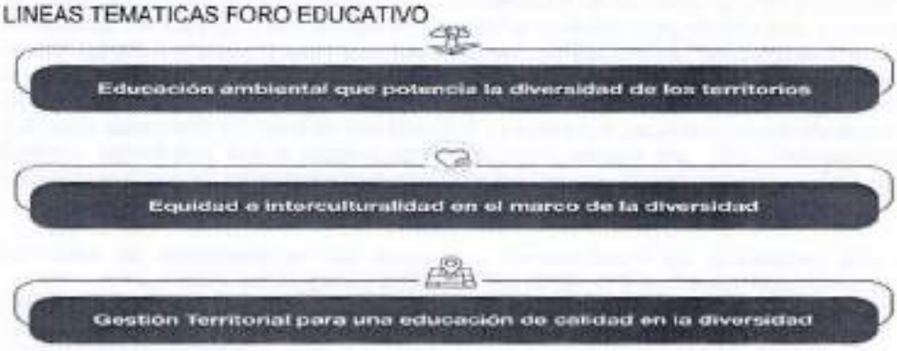
Desde esta perspectiva, las movilizaciones y acciones que se emprendan en educación requieren un enfoque diferencial y territorial que considere los siguientes aspectos:

- ✓ Desarrollo de la Identidad y valoración de las diferencias: se busca construir la identidad propia al mismo tiempo que se aceptan y reconocen las identidades de los demás, incluyendo su identidad individual y el respeto por sus diferentes dimensiones, como la identidad social, política, sexual y cultural, entre otras.
- ✓ Dignidad, derechos humanos: los derechos humanos se basan en la ética de la dignidad y la igualdad entre todos los seres humanos, lo que significa que nadie es más o menos digno que otra persona. Esto requiere que tanto los individuos como las comunidades estén dispuestos a reconocer, comprender, valorar y defender esta dignidad y la igualdad entre las personas.
- ✓ Cuidado de la vida y la naturaleza: se trata de proteger la vida en todas sus formas, tanto humana como animal y vegetal, así como el medio ambiente y la naturaleza en la que esta se desarrolla. Este cuidado se extiende a todas las expresiones de vida y reconoce que el medio ambiente es un escenario vital.
- ✓ Convivencia pacífica: Se busca crear relaciones que sean pacíficas e incluyentes, rechazando la violencia y la agresión como formas de resolver conflictos y diferencias. Se busca promover ambientes seguros y democráticos donde los conflictos puedan ser manejados de forma respetuosa y donde las diferencias sean valoradas y respetadas
- ✓ Participación: Se trata de sentirse parte de un grupo o comunidad, formar parte de sus decisiones, acuerdos y gobierno. Esto implica reconocer y comprometerse activamente con el bienestar de la comunidad, asumiendo un papel protagónico para dar sentido y transformar los contextos y la realidad misma.
- ✓ Perdón y reconciliación: La reconstrucción de los lazos entre los miembros de una comunidad se logra mediante el establecimiento de relaciones basadas en la solidaridad y el reconocimiento mutuo. Se busca resignificar el pasado y motivar la creación de un futuro compartido, con el objetivo de detener ciclos de venganza y promover la

reparación, tanto en las relaciones entre personas como en las relaciones entre la comunidad y el Estado.

A continuación, se presentan algunos criterios de buenas prácticas y experiencias significativas que promueven la valoración por la diversidad y la interculturalidad: **Pertinencia**: La práctica debe ser relevante y adecuada para las necesidades específicas del sistema educativo en cuestión, en relación con la interculturalidad, equidad, diversidad y cuidado ambiental.
Impacto: La práctica debe tener un impacto significativo y medible en la mejora de los procesos de cuidado ambiental, interculturalidad, equidad y diversidad en el sistema educativo y, por tanto, en términos de bienestar social.
Innovación: La práctica debe ser novedosa y creativa en su enfoque, y debe proponer soluciones innovadoras para el desarrollo de la interculturalidad, equidad y reconocimiento de la diversidad.
Participación: La práctica debe involucrar a los diferentes actores del sistema educativo y a la comunidad en general, en la planificación, implementación y evaluación. **Sostenibilidad**: La práctica debe ser sostenible a largo plazo, y debe contar con los recursos y mecanismos necesarios para garantizar su continuidad y replicabilidad. **Enfoque integral**: La práctica debe abordar de manera integral y multidisciplinaria las problemáticas relacionadas con la interculturalidad, equidad, diversidad y sostenibilidad ambiental, involucrando a diferentes áreas y actores del sistema educativo.
Metodología clara: La práctica debe contar con una metodología clara y detallada para su implementación, que permita su réplica en otros contextos educativos.
Evaluación y mejoramiento continuo: La práctica debe contar con un sistema de evaluación y seguimiento efectivo, que permita medir sus resultados o impacto y realizar ajustes necesarios en su implementación basados en evidencias.

LINEAS TEMATICAS FORO EDUCATIVO



FUENTE MEN

Esta línea temática propone desde la diversidad en educación, reflexionar, sobre los retos actuales que surgen de las apuestas educativas en la relación entre educación ambiental e intercultural. Es así como, desde el desarrollo de propuestas de educación ambiental se pretende contribuir a la formación de ciudadanos y ciudadanas éticos y responsables, con conocimientos, habilidades, actitudes y capacidades frente al manejo sostenible del ambiente, preparados para tomar decisiones con criterio sobre la gestión ambiental en sus regiones, respetuosos de sí mismos, de los otros y de su entorno. En este contexto, la educación ambiental analiza las relaciones del ser humano con el medio natural e implica, las interacciones, modificaciones y transformaciones que con el tiempo se evidencian como conflictos ambientales, los cuales son expresión del desequilibrio de la actividad humana sobre la naturaleza.

Colombia ha sido reconocida por su diversidad cultural expresada en la multiplicidad de identidades y expresiones culturales de los pueblos y comunidades que la conforman como Nación. Desde la Constitución Política de 1991 y sus normativas se ha reconocido esa diversidad en sus manifestaciones, expresiones y memorias que cimientan el desarrollo activo de las poblaciones asentadas en el territorio nacional. (Ministerio de Cultura, 2013). De la misma manera, este reconocimiento ha posibilitado la interlocución a través de diálogos de saberes que han permitido profundizar en sus costumbres, lenguas y otras expresiones culturales que aportan una nueva visión del entorno y el mundo que nos rodea. De igual forma, la educación inclusiva se enuncia como "un proceso de fortalecimiento de la capacidad del

sistema educativo para llegar a todos los educandos". Puede entenderse como una estrategia clave para alcanzar la educación para todos. Como principio general, debería orientar todas las políticas y prácticas educativas, partiendo del hecho de que la educación es un derecho humano básico y el fundamento de una sociedad más justa e igualitaria" (UNESCO, 2009). Mediante la promulgación del Decreto 1421 de 2017, compilado en el Decreto 1075 de 2015, Colombia define la educación inclusiva como el proceso que garantiza el acceso, la permanencia, la participación y el aprendizaje de todos los estudiantes, sin discriminación alguna, reconociendo y valorando la diversidad como una riqueza y una oportunidad para el desarrollo humano.

De la misma manera, el MEN (2022), planteó en la nota técnica "Inclusión y Equidad: Hacia La Construcción de una Política de Educación Inclusiva para Colombia" que la educación inclusiva es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores. Esta pertinencia se enfoca en la promoción del desarrollo integral y la participación de todas las personas, en un ambiente de aprendizaje sin discriminación o exclusión alguna, garantizando, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos, reduciendo las brechas, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminen las barreras existentes en el contexto educativo. Por último, y de acuerdo con los Lineamientos de Política para la Inclusión y la Equidad en la Educación del Ministerio de Educación Nacional, se busca garantizar que todos los estudiantes tengan acceso a una educación de calidad, independientemente de su origen étnico, género, situación socioeconómica, discapacidad, orientación sexual, religión u otras características. Lo anterior, hace evidente el asumir un enfoque centrado en el estudiante y su contexto, que reconoce la diversidad ambiental, social, cultural, las necesidades y habilidades individuales, y de esta forma pensar en nuevas metodologías de enseñanza para promover el aprendizaje de manera integral. El logro de una verdadera inclusión y equidad conlleva la eliminación de las barreras que limitan la participación y el aprendizaje de ciertos grupos de estudiantes, y la promoción de políticas y prácticas educativas que valoren la diversidad y fomenten el respeto por las diferencias.

Por su parte, la interculturalidad, se refiere a la presencia e interacción equitativa de diversas culturas y a la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, a través del diálogo y del respeto mutuo. (Unesco, 2005). Se entiende como una herramienta que se construye desde la gente… requiere la transformación de las estructuras, instituciones y relaciones sociales, y la construcción de condiciones de estar, ser, pensar, conocer, aprender, sentir y vivir distintas; es decir, un accionar." (Walsh, 2011). Desde esta perspectiva, la interculturalidad debe ser construida; y, en este sentido, es necesaria la "interculturalización" como estrategia, acción y proceso permanente de relación y negociación para, de esta forma, propiciar escenarios de respeto, legitimidad, simetría, equidad e igualdad. Trabajar desde la Educación en procesos de inclusión y equidad social, significa, por una parte, identificar las brechas sociales que han limitado el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores que hacen parte de familias, comunidades y territorios históricamente vulnerables y, de otro lado, cerrar esas brechas, a partir de diálogos sociales e interculturales, en donde las comunidades sean protagonistas de reflexiones y propuestas. Lo anterior, con la intención de restablecer el tejido social vulnerado por la historia de violencia vivida por estas comunidades y para superar las situaciones inconstitucionales relacionadas. En coherencia con lo anterior, corresponde a las instituciones del Gobierno Nacional y posibles aliados en los territorios, generar los espacios, las condiciones y los mecanismos para la participación activa y en condiciones de igualdad de los diferentes pueblos, comunidades y sectores presentes en el territorio, en la definición autónoma de propuestas educativas que tengan en cuenta las iniciativas, intereses, expectativas, capacidades, realidades, diversidad cultural y medioambiental de las comunidades educativas. En tal sentido, desde esta línea temática se invita a generar una cartografía social de decisiones y prácticas, que, de manera intencionada, reconozcan practicas diversas, que generen posibilidades de acceso justo al conocimiento, al aprendizaje y al desarrollo humano, de manera que compensen o reduzcan las desigualdades, enfrenten la discriminación, el racismo, la exclusión y la marginación.

CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS Y BUENAS PRÁCTICAS

Experiencias significativas de prestadores de educación, centros educativos e instituciones educativas oficiales

Se entiende por experiencias significativas las prácticas concretas (planes, programas, proyectos o actividades) que se realizan en un ámbito educativo, lideradas por docentes, directivos docentes, estudiantes, familias o cuidadores, en el marco de los propósitos, objetivos y líneas temáticas del Foro Educativo Nacional 2023. La convocatoria va dirigida únicamente a docentes, directivos docentes, coordinadores y orientadores escolares de los establecimientos oficiales.
Experiencias significativas de Instituciones de Educación Superior (IES) Se entienden como prácticas concretas, programas, proyectos o actividades lideradas por Instituciones de Educación Superior, sus facultades, grupos de investigación, centros de pensamiento, redes, comunidades de aprendizaje, colectivos académicos conformados por docentes y oficinas de extensión universitaria en el marco de los propósitos, objetivos y líneas temáticas del Foro Educativo Nacional 2023.
Experiencias significativas de convivencia escolar Se entienden como las estrategias de mejoramiento orientadas a cualificar la convivencia escolar, la educación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar de establecimientos educativos rurales y urbanos. Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.3.5.5.1 del Decreto 1075 de 2015.

En los foros educativos territoriales se recomienda:
Invitar a participar a los diferentes actores del sector educativo, entidades públicas y privadas que contribuyan al ejercicio de reflexión, debate y generación de recomendaciones a la política pública, además de los establecidos en el artículo 166 de la Ley General de Educación 115 de 1994.
Invitar a participar activamente a las diversas organizaciones sociales, lideresas y líderes comunitarios, organizaciones de los grupos étnicos, campesinos, jóvenes, personas con discapacidad, víctimas, agremiaciones y demás grupos presentes en el territorio con el propósito de escuchar su voz y generar propuestas de transformación de las políticas educativas desde el territorio.
Reconocer y dar incentivos a las mejores experiencias significativas relacionadas con la temática del FEN 2023, según sus posibilidades y autonomía territorial.
Fomentar la generación, construcción y sostenimiento de redes de intercambio de experiencias y saberes entre la comunidad educativa y diversas organizaciones sociales, lideresas y líderes comunitarios, organizaciones de los grupos étnicos, jóvenes, campesinos, víctimas y demás grupos sociales presentes en el territorio.
Recoger recomendaciones de política pública relacionas con la temática del FEN2023 con el fin de presentarlas al MEN como insumo para el evento central.
Desarrollar conversatorios, paneles, conferencias, talleres entre otras actividades académicas que crea pertinente cada secretaría de educación en el marco de su autonomía territorial convocando para difusión las experiencias significativas de Instituciones de Educación Superior (IES) en su territorio.

Para el alistamiento de los foros educativos territoriales, sugiere realizar las siguientes actividades:
• Conformar un equipo líder del foro educativo en la Entidad Territorial Certificada -ETC- que acompañe a los prestadores de educación inicial, centros educativos, e instituciones educativas en los aspectos conceptuales y metodológicos relacionados con las experiencias significativas y que planee y ejecute las acciones operativas y logísticas necesarias para el desarrollo del evento.
• Elaborar un plan de acción de la ETC para el desarrollo del foro educativo territorial y su participación en el evento central del Foro Educativo Nacional 2023.
• Socializar el documento orientador con los prestadores de educación inicial, centros educativos, e instituciones educativas de su jurisdicción.
• Diseñar la agenda del foro educativo territorial.
• Conformar el comité evaluador de las experiencias significativas de educación inicial, preescolar, básica y media que se postulen para el foro educativo territorial.
• Socializar con los integrantes del comité evaluador el documento orientador y sus anexos (fichas de registro, rúbricas, entre otros) relacionados con la evaluación de las experiencias significativas implementadas por prestadores de educación inicial, centros educativos, e instituciones educativas.
• Realizar el proceso de valoración de las experiencias significativas de Educación Preescolar, Básica y Media en la temática del FEN 2023, que reciba la secretaría de educación y seleccionar las que se presentarán en foro educativo territorial.

• Elaborar el acta de selección de la experiencia significativa de temática FEN 2023 que representarán a la ETC en el evento central del Foro Educativo Nacional.
• Diseñar una estrategia de divulgación y movilización para promover la participación de la comunidad educativa en el foro educativo territorial.
• Diseñar una estrategia de divulgación y movilización para promover la participación de las diversas organizaciones sociales, lideresas y líderes comunitarios, organizaciones de los grupos étnicos, jóvenes, personas con discapacidad, víctimas, agremiaciones y demás grupos y organizaciones sociales presentes en el territorio con el propósito de escuchar su voz y generar propuestas de transformación de políticas educativas desde el territorio.

COVID PANORAMA NACIONAL 2024
La pandemia dejó como gran aprendizaje al mundo moderno la importancia de tener una salud pública fuerte que permita responder a circunstancias tan gravosas como lo vivido para millones de familias en todo el planeta tierra con el Covid-19, de allí, la importancia de siempre propender por mejorar y armonizar los sistemas de salud a las necesidades en salud de la población para más años de vida saludable. Ya la OPS ha expuesto la importancia de retomar la salud pública en los diversos países del mundo, teniendo en cuenta los siguientes puntos: "i) la necesidad de aplicar valores éticos de la salud pública para abordar las inequidades en relación con la salud y sus causas, ii) abordar las condiciones sociales, económicas, culturales y políticas que determinan la salud de las poblaciones, iii) garantizar el acceso universal a servicios de salud pública integrales e integrados, individuales y colectivos y, iv) expandir la función de rectoría de las autoridades de salud para abordar los desafíos de la salud pública."50 (iv) Participación ciudadana. Dentro de las características trazadoras de este proyecto de ley, es la búsqueda de un sistema de salud que escuche la sociedad civil, para una construcción de política pública en salud más eficiente, al conocer y comprender los requerimientos necesarios de la sociedad en general, como informar y dar claridad de las políticas en salud a la población. Una participación que recoge y reconoce, como también que mantiene lo establecido en participación ciudadana y social del sector de las leyes 10 de 1990, 134 de 1994, 850 de 2003, 1122 de 2007, 1438 de 2011, 1751 y 1757 de 2015. Además de los espacios ya establecidos, la sociedad civil tendrá espacio en el Consejo Nacional de Salud, los Consejos Regionales y de Planeación de Salud, los Consejos Departamentales, distritales o municipales de Salud, los Consejos de salud de los CAPS, la participación ciudadana y el derecho a la información para el consentimiento informado y consciente, participación en espacios de presupuestos y planes de desarrollo participativos o en el diseño de diversas políticas públicas en salud, donde el Estado, en sus diferentes niveles deberá garantizar su acceso al derecho, el respeto por la consulta previa y participación en Comités Hospitalarios Éticos.

El Programa Ampliado de Inmunizaciones en este periodo enfatizó sus acciones en: a) Fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica para detectar rápidamente cualquier caso de poliovirus salvaje y post vacunal, b) Aumento de las coberturas de vacunación en terceras dosis (niños menores de un año), c) Inclusión en el marco del nuevo modelo de atención en salud, de acciones de vacunación con el objetivo de alcanzar y mantener adecuadas coberturas y continuar con los valores de igualdad y equidad en todo el territorio colombiano, d) Planificación para la introducción de la última dosis de VIP a los 5 años para garantizar la seguridad de la vacunación.

En 2024 los indicadores trazadores en población menor de 1 año para los biológicos de BCG y tercera dosis de Pentavalente tuvieron resultados del 42.9% y del 45.1% respectivamente, en población de 1 año para triple viral se ubicaron en 44.0%, el primer refuerzo con pentavalente obtuvo como resultado 39,6% y con el segundo refuerzo para triple viral en población de 5 años 39.8%. Durante los meses de enero a abril de 2023, los biológicos trazadores alcanzaron las siguientes coberturas; en población menor de 1 año para los biológicos de BCG y tercera dosis de pentavalente 27.2% y 28.9% respectivamente, en población de 1 año para triple viral 30.7% y el primer refuerzo con pentavalente obtuvo 28.4%. Para el 2024 de acuerdo con el análisis de coberturas a nivel departamental, el 21,6% (8/37) de los departamentos y distritos alcanzaran coberturas superiores al 95% con pentavalente 3, correspondiendo a las entidades territoriales de Santa Marta, Sucre, Barranquilla, Bolívar, Boyacá, Cesar, Córdoba y Huila; con respecto a los resultados de la cobertura de vacunación con triple viral en población de un año muestran que el 40,5% 15/37) de los departamentos y distritos alcanzaron coberturas útiles, siendo estos: Barranquilla, Bolívar, Casanare, Cauca, Chocó; Córdoba, Huila, La Guajira, Meta, Sucre, Guainía, Santa Marta, Putumayo, Tolima y Vaupés. (Ver anexo. coberturas de vacunación).

Con respecto a los eventos inmunoprevenibles se continuó trabajando en el mantenimiento de la erradicación del polio salvaje, y el compromiso de conservar la certificación de la erradicación mundial de la poliomielitis. En las enfermedades de eliminación se mantuvo la re-verificación del mantenimiento de la eliminación del sarampión y la rubéola en el mes de enero de 2023, este reconocimiento es dado por parte de la comisión internacional de la OPS, actualmente y como parte de los compromisos de país, frente al plan internacional de mantenimiento, se encuentra desarrollando el cambio de la dosis de Triple Viral de 5 años a los 18 meses, además se encuentra en el cierre de las cohortes de nacidos de 2,3,4 y 5 años, asegurando la oportunidad y el acceso a la segunda dosis de triple viral a estos niños. Frente a la Campaña nacional de vacunación contra Sarampión – Rubéola cuya meta era vacunar a 7.588.401 niños y niñas nacidos entre 2010 y 2019 con una dosis adicional de Sarampión-rubéola, se alcanzó una cobertura nacional de 93%; de igual manera durante esta vigencia las entidades territoriales se encuentran buscando con la estrategia de barridos documentados en todos los territorios a los niños faltantes de vacunación para lograr el 95 %.

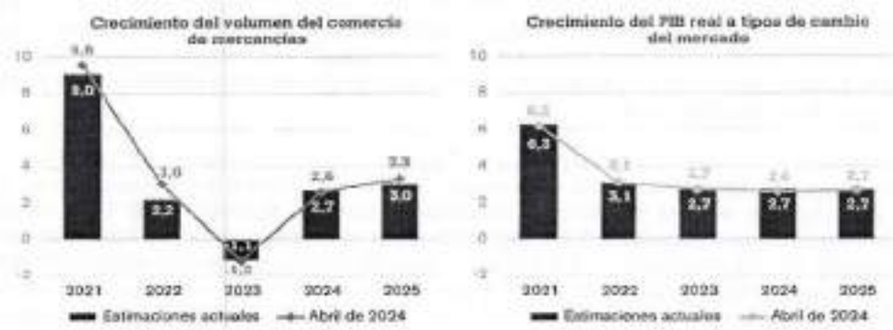
En el control de enfermedades, se modificó para el mes de enero 2023 el esquema de vacunación nacional con el refuerzo de 18 meses con DPT por Pentavalente, según lo referido en el marco de la "Hoja de ruta mundial con miras a derrotar la meningitis para 2030". El cumplimiento del Plan Nacional de Vacunación Covid19, se adquirieron un total de 105.156.154 millones de dosis de vacuna y se han aplicado un total de 81.070.115 dosis, de los cuales el 51.4% se han aplicado en mujeres y el 48.6 % en hombres, cumpliendo con la serie primaria. (Consulta realizada el 31 de marzo de 2023. Fuente: Bodega de datos SISPRO-Cubo de PAIWEB-MSPS). El 5 de mayo 2023, la OMS, declaró el fin de la emergencia de salud pública de importancia internacional por el Covid19, decisión que fue tomada por el Comité decimoquinto en la reunión de Emergencias, pero aclaró; "esto no significa que COVID-19 haya dejado de ser una amenaza para la salud mundial". La COVID-19 sigue siendo una prioridad de salud pública global.

Frente a esta declaración de la COVID-19 que ya no constituye una emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) implica que es el momento en que el país pase del modo de emergencia al manejo y control de la COVID-19 con otras enfermedades infecciosas. Ante estas declaraciones es importante que Colombia, su sistema de salud, al igual que su población, no dejen de ser vacunadas contra el Covid19 y las demás enfermedades prevenibles por vacuna. Aún, no se posee evidencia para la simultaneidad en la aplicación de los biológicos del programa permanente vs el biológico COVID, razón por la cual los vacunadores no pueden completar esquemas de vacunación, sea este del Plan Nacional de Vacunación o el Programa permanente.

ENTORNO ECONOMICO INTERNACIONAL
El comercio mundial de mercancías empezó a registrar una tendencia al alza en el primer semestre de 2024, con un aumento interanual del 2,3%, y se prevé que siga experimentando una expansión moderada durante el resto del año y en 2025. Este repunte llega después de la caída registrada en 2023 como consecuencia de una inflación elevada y un aumento de los tipos de interés.

Los economistas de la OMC prevén ahora que el volumen del comercio mundial de mercancías aumente un 2,7% en 2024 y un 3,0% en 2025, y se espera que el crecimiento del PIB mundial a tipos de cambio del mercado se mantenga en un 2,7% en ambos años. La disminución de las presiones inflacionistas ha permitido que los bancos centrales de las economías avanzadas empiecen a reducir los tipos de interés, lo que debería estimular el consumo, impulsar la inversión y apoyar una recuperación gradual del comercio mundial.

Sin embargo, sigue existiendo un riesgo importante de que la situación se deteriore como consecuencia de los conflictos regionales, las tensiones geopolíticas y la incertidumbre en materia de políticas. Las previsiones comerciales revisadas coinciden con el informe Perspectivas del comercio mundial y estadísticas de la OMC publicado en abril, en que se estimó un crecimiento del comercio de mercancías y del PIB del 2,6% en 2024, seguido de un crecimiento del comercio de mercancías y del PIB del 3,3% y del 2,7%, respectivamente, en 2025. Estas proyecciones se ilustran en el gráfico 1, en que figuran las previsiones sobre el comercio actuales y las estimaciones anteriores. Las cifras globales solo muestran modestas revisiones con respecto al último informe, pero no reflejan algunos cambios importantes relativos a la composición regional del comercio



FUENTE BID

El comercio en términos de valor (expresado en dólares de los Estados Unidos) ha mostrado una evolución más marcada Si bien no hubo un crecimiento significativo del valor del comercio mundial de mercancías durante el primer semestre de 2024 (+0,1%), los servicios comerciales experimentaron un crecimiento más acentuado de un 8% interanual en el primer trimestre (último período sobre el que se dispone de datos). El aumento del 2,7% del volumen del comercio de mercancías CONVENIENTE a la estabilidad de los valores del comercio entraña una baja de los precios de exportación e importación de aproximadamente el 2,6%. Las perspectivas a corto plazo de los servicios también son más positivas que las de las mercancías. Las estadísticas globales sobre los servicios correspondientes al segundo trimestre se publicarán más adelante, en octubre, pero los datos disponibles hasta junio indican que es probable que este crecimiento relativamente fuerte se mantenga durante el segundo trimestre.

En el gráfico 3 se ilustra la evolución trimestral del volumen del comercio de mercancías. El comercio aumentó un 1,1% en el primer trimestre de 2024 en comparación con el trimestre anterior, lo que equivale a una tasa anualizada del 4,5%. En el segundo trimestre, el crecimiento se redujo al 0,6%, lo que equivale al 2,3% sobre una base anualizada. En los meses del año transcurridos hasta la fecha (enero a junio), el comercio aumentó un 2,3% en comparación con el mismo período de 2023. Se trata de un crecimiento inferior al 2,7% previsto para todo el año 2024, pero durante el segundo semestre se prevé un mayor crecimiento interanual debido a la atonía del comercio en 2023. La evolución registrada en los dos primeros trimestres se acerca al límite inferior del espectro de los resultados estimados en las previsiones comerciales publicadas por la OMC en abril, que corresponden a las líneas de puntos que figuran en el gráfico.

La principal razón por la que el comercio de mercancías experimentó una trayectoria más baja de la prevista fue una revisión sustancial a la baja de los datos trimestrales sobre el volumen del comercio de la Unión Europea que abarcan hasta 2020. En la versión de este gráfico publicada en abril, el índice se había estabilizado en 119,1 en 2023, mientras que en la versión actual se muestra un promedio del 115,9 para el mismo año. A pesar de la revisión a la baja, durante el primer semestre de 2024 el volumen del comercio fue un 7% más elevado que en 2019, y un 18% superior al volumen registrado en 2015.

La economía mundial sigue mejorando de manera gradual, aunque persisten notables diferencias en los resultados económicos de las diferentes economías y regiones. La capacidad de los responsables de la formulación de políticas de lograr una transición sin tropiezos dependerá en gran medida de la fecha y el alcance de los recortes de los tipos de interés.

Como resultado de la disminución de las presiones inflacionistas, en los últimos meses las principales economías, incluidos los Estados Unidos, la Unión Europea y Sudáfrica, han empezado a reducir los tipos de interés, en cambio, China ha introducido una serie de importantes medidas de estímulo para contrarrestar la debilidad de la demanda interna. Entre otras cosas, ha bajado los tipos de interés, ha reducido el encaje bancario y ha adoptado medidas para disminuir los costos de las hipotecas existentes.

A principios de agosto, los datos del mercado laboral fueron inferiores a lo esperado en los Estados Unidos, por lo que en septiembre la Reserva Federal empezó a aplicar una política de expansión monetaria y redujo en 50 puntos básicos —un 0,5%— los tipos de interés. En junio,

el Banco Central Europeo (BCE) ya había reducido en 25 puntos básicos —un 0,25%— su principal tipo de interés oficial, pero la persistente debilidad de la economía lo llevó a aplicar un recorte adicional de 25 puntos básicos en septiembre. El Japón y el Brasil se apartan de esta tendencia, puesto que ambos países aumentaron los tipos de interés como consecuencia de las persistentes presiones inflacionistas.

En cuanto a los resultados económicos, los Estados Unidos registraron un crecimiento trimestral anualizado del PIB del 3,0% en el segundo trimestre, frente al 1,4% alcanzado en el primer trimestre. En la zona del euro, el crecimiento aumentó ligeramente al 1,3% en el segundo trimestre, con respecto al 1,1% registrado en el trimestre anterior. La economía del Japón repuntó con un crecimiento del 3,1% en el segundo trimestre, tras una contracción del 2,3% en el primer trimestre. Mientras tanto, el crecimiento de China se redujo al 2,8% en el segundo trimestre, frente al 6,1% registrado en el primer trimestre; sin embargo, el crecimiento interanual llegó al 4,7%.

Entre los países de la economía mundial que experimentan un crecimiento más débil cabe destacar a Alemania, donde la producción se contrajo a una tasa anualizada del -0,3% en el segundo trimestre, y la Argentina, donde en el primer y en el segundo trimestre la producción disminuyó respectivamente un 8,4% y un 4,8% sobre una base anualizada.

En Alemania, el índice mundial de gestores de compras del sector manufacturero compilado por Hamburg Commercial Bank/S&P Global —que indica las tendencias futuras del sector manufacturero— descendió en septiembre al nivel más bajo registrado en los últimos 12 meses, lo que pone de relieve las dificultades que enfrenta el sector manufacturero del país y anuncia una posible recesión. En otros países, como los Estados Unidos, este índice también ha puesto de relieve posibles dificultades en el sector manufacturero, mientras que el sector de los servicios parece estar en mejores condiciones.

El comercio mundial aumentará un 2,7% en 2024, con lo que se superarán ligeramente las previsiones realizadas por la Organización en abril, que estimaban un crecimiento del 2,6%. Las exportaciones de Asia crecerán más rápidamente que las de cualquier otra región este año, y llegarán a aumentar un 7,4%. Le seguirán Oriente Medio (4,7%), América del Sur1 (4,6%), la región de la CEI2 (4,5%), África (2,5%), América del Norte (2,1%) y Europa (-1,4%). Por lo que se refiere a las importaciones, el incremento más importante se producirá en Oriente Medio (9,0%), seguido de América del Sur (5,6%), Asia (4,3%), América del Norte (3,3%), la región de la CEI (1,1%), África (1,0%) y Europa (-2,3%).

Las previsiones actuales se basan en un crecimiento del PIB mundial ponderado por los valores del mercado del 2,7% en 2024 (ligeramente superior al 2,6% estimado en abril). Asia será la región que experimentará un crecimiento económico más acelerado (4,0%), seguida de la región de la CEI (3,8%), África (3,3%), América del Norte (2,4%), Oriente Medio (1,9%), América del Sur (1,8%) y Europa (1,1%).

Se prevé que en 2025 el crecimiento del PIB mundial se mantenga en un 2,7% y que el del comercio mundial aumente ligeramente hasta situarse en un 3,0%, debido en parte al retraso de la contribución positiva de la UE al comercio mundial. Según las previsiones, Asia será la región que experimentará un mayor crecimiento de las exportaciones (4,7%) y de las importaciones (5,1%).

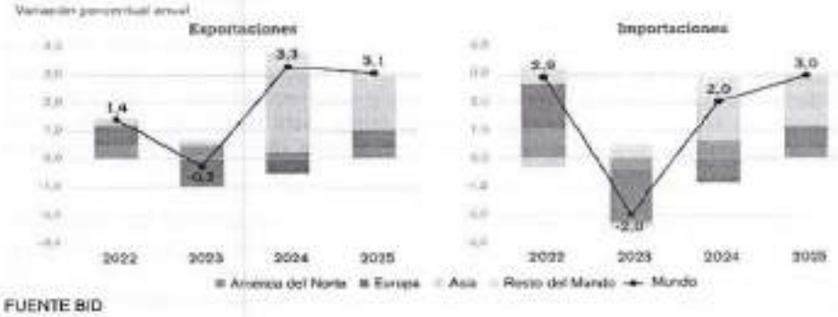
Se estima que en todas las regiones se producirá un aumento de las corrientes comerciales en términos de valor en 2025, con excepción de América del Sur, donde se prevé una ligera disminución de las exportaciones (-0,1%), y Oriente Medio, donde se anticipa una disminución más marcada de las importaciones (-1,1%). Se prevé que las exportaciones de mercancías de los países menos adelantados (PMA) aumenten un 1,8% en 2024, lo que supone una desaceleración con respecto al incremento del 4,6% registrado en 2023. Se espera que el crecimiento de las exportaciones repunte en 2025 y alcance un 3,7%. Asimismo, se prevé que las importaciones de los PMA aumenten un 5,9% en 2024 y un 5,6% en 2025, tras la disminución del 4,8% registrada en 2023.

Estas previsiones se basan en las estimaciones sobre el crecimiento del PIB que experimentarían los PMA (3,3% en 2023, con un aumento al 4,3% en 2024 y al 4,7% en 2025).

	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Volumen del comercio mundial de mercancías *	-5,3	9,0	2,2	-1,1	2,7	3,0
Exportaciones						
América del Norte	-9,2	6,4	3,9	3,7	2,1	2,9
América del Sur *	-5,0	5,7	3,0	2,3	4,6	-0,1
Europa	-8,5	6,9	1,8	-2,9	-1,4	1,8
CEI *	-1,1	-0,8	-1,9	-4,3	4,5	1,7
África	-7,2	3,8	-2,5	4,3	2,5	2,2
Oriente Medio	-6,4	-1,6	3,6	1,1	4,7	1,0
Asia	0,6	13,1	0,2	0,3	7,4	4,7
Importaciones						
América del Norte	-5,2	11,9	5,7	-2,0	3,3	3,0
América del Sur *	-9,9	24,9	4,1	-4,5	5,6	1,7
Europa	-8,2	7,5	4,4	-5,0	-2,3	2,3
CEI *	-8,2	9,4	-5,7	17,9	1,1	1,7
África	-13,9	5,8	6,5	0,1	1,0	1,1
Oriente Medio	-8,7	12,9	10,5	8,5	9,0	-1,1
Asia	-1,0	10,3	-1,0	-0,7	4,3	5,1
PIB mundial a tipos de cambio de mercado	**-3,0**	**6,3**	**3,1**	**2,7**	**2,7**	**3,7**
América del Norte	-2,8	5,7	2,1	2,4	2,4	1,8
América del Sur *	-6,3	7,7	4,1	1,8	1,8	2,9
Europa	-5,8	6,6	3,5	0,7	1,1	1,8
CEI *	-2,4	5,7	0,1	3,9	3,8	1,9
África	-2,4	4,7	3,8	3,1	3,3	3,9
Oriente Medio	-3,5	4,4	6,1	1,4	1,9	3,7
Asia	-0,7	6,7	3,3	4,2	4,0	4,0
Pro memoria: Países menos adelantados (PMA)						
Volumen de las exportaciones de mercancías	-1,5	-2,2	-0,6	4,6	1,8	3,7
Volumen de las importaciones de mercancías	-8,4	6,5	0,2	-4,8	5,9	5,6
PIB real a tipos de cambio del mercado	0,1	3,3	4,2	3,3	4,3	4,7

FUENTE BID

Si se cumplen las previsiones, para el segundo trimestre de 2025 las exportaciones asiáticas habrán aumentado un 29,4% en comparación con su nivel medio en 2019, y luego se situarán América del Sur, América del Norte y Oriente Medio con un crecimiento de las exportaciones durante el mismo período del 10,1%, el 9,1% y el 5,7%, respectivamente. Se espera que las exportaciones africanas disminuyan un 1,8% y que las exportaciones europeas sean un 2,1% más bajas. A su vez, se prevé que las exportaciones de los países de la CEI disminuyan un 10,1% en el mismo período. En lo que se refiere al crecimiento de las importaciones, se espera que la región de la CEI experimente el mayor aumento registrado entre 2019 y mediados de 2025, con un aumento de las importaciones del 21,0%, seguida por el Oriente Medio (19,3%) y América del Sur (18,5%) Según las estimaciones, en Asia y América del Norte se producirá un aumento de las importaciones del 17,6% y del 15,1%, respectivamente. Se prevé que las importaciones de África aumenten solo un 2,0% durante el mismo período, mientras que Europa será la única región que experimente una clara disminución de las importaciones del -1,4%.



FUENTE BID

América del Sur se está recuperando en 2024 tras el bajo nivel de exportaciones e importaciones registrado en 2023. En América del Norte, el comercio es en gran medida impulsado por los Estados Unidos, aunque México ha registrado un mayor crecimiento de las importaciones en comparación con el conjunto de la región. Las importaciones mexicanas están aumentando tras la contracción registrada en 2023, lo que pone de relieve la creciente función

que el país está desempeñando como economía de «enlace» en el comercio. El crecimiento de las exportaciones de África se condice con la tendencia mundial: se ha revisado a la baja desde las previsiones de abril debido a la revisión general de las estadísticas comerciales de África, y a un debilitamiento mayor de lo esperado de las importaciones de Europa, el principal interlocutor comercial de África. En abril anunciamos una contracción de las importaciones de la CEI para 2024, pero actualmente prevemos un aumento del 1,1%, impulsado por un crecimiento del PIB mayor de lo esperado. Los datos de Oriente Medio se han revisado significativamente, lo que explica la discrepancia entre las previsiones de abril y las proyecciones actuales. Los resultados en Europa restaron 1,9 puntos porcentuales al crecimiento del volumen de las importaciones mundiales, que fue del -2,0% en 2023. En las previsiones anteriores de la OMC, publicadas en abril, se estimaba que Europa contribuiría de manera modesta pero positiva a la demanda mundial de importaciones en 2024 y efectuaría una contribución más importante en 2025, pero este no ha sido el caso. A la luz de los datos más recientes, se prevé que Europa haga una contribución negativa de -0,8 puntos porcentuales al crecimiento mundial de las importaciones del 2,0% en 2024, y que América del Norte y Asia efectúen contribuciones positivas de 0,6 y 1,4 puntos porcentuales, respectivamente. Se estima que Europa también haga una contribución negativa de -0,5 puntos porcentuales al crecimiento de las exportaciones y que América del Norte y Asia añadan 0,3 y 2,8 puntos porcentuales, respectivamente.

Los riesgos que afectan a la previsión comercial son numerosos y se inclinan firmemente a la baja. Estos riesgos comprenden la ampliación de los conflictos regionales, la divergencia de la política monetaria que conduce a la volatilidad financiera, y la fragmentación de las cadenas de suministro relacionada con consideraciones geopolíticas. También hay alguna posibilidad de mejora si las reducciones de los tipos de interés en las economías avanzadas tienen un efecto positivo mayor de lo previsto en el crecimiento sin reavivar la inflación. Una escalada del conflicto en Oriente Medio podría tener consecuencias negativas para las corrientes comerciales mundiales y regionales, especialmente para los países directamente involucrados. Los efectos también se harían sentir en otras regiones, en particular en forma de perturbaciones del transporte marítimo y de precios de la energía más elevados debido al aumento de las primas de riesgo. El efecto perturbador de la crisis del mar Rojo se ha contenido hasta la fecha, pero otras rutas podrían verse afectadas si el conflicto se ampliara. También aumentaría el riesgo de perturbación del suministro energético, dado el destacado papel de la región en la producción de petróleo. El incremento de los precios de la energía frenaría el crecimiento económico y repercutiría indirectamente en el comercio.

La divergencia de las políticas monetarias de las principales economías también podría acarrear oleadas de volatilidad financiera si desencadena variaciones repentinas de los tipos de cambio o de las corrientes de capital, lo cual dificultaría el servicio de la deuda para algunas economías, en particular para las más pobres. Un riesgo separado pero relacionado con lo anterior es que los responsables de la formulación de políticas actúen con demasiada cautela, lo que podría provocar una desaceleración económica, o con demasiada agresividad, lo que podría ocasionar un nuevo aumento de la inflación. La OMC ha observado indicios cada vez mayores de fragmentación de las corrientes comerciales desde el inicio de la guerra en Ucrania, ya que las exportaciones y las importaciones se están reorientando en función de criterios geopolíticos. El gráfico 8 ilustra estas tendencias. Según las estimaciones, el comercio entre bloques hipotéticos compuestos por economías con opiniones políticas similares (sobre la base de los patrones de voto en la Asamblea General de las Naciones Unidas, denominados Oriente y Occidente) ha crecido un 4% más lentamente que el comercio dentro de esos bloques desde el comienzo de la guerra en Ucrania. Hasta la fecha, esta tendencia se limita a los productos menos complejos, para los que resulta relativamente fácil encontrar proveedores alternativos.

El comercio de mercancías sigue avanzando en una dirección positiva, pues su crecimiento interanual en términos de valor ha pasado del -8% en el tercer trimestre de 2023 al +2% en el segundo trimestre de 2024. Este cambio se debe en parte a la influencia, que ya se está disipando, del aumento de los precios mundiales de los productos básicos que se produjo a raíz del inicio de la guerra en Ucrania en 2022. En promedio, en el primer semestre de 2024 los precios mundiales de los productos básicos registraron una disminución interanual del 1%, tras haberse reducido un 23% en el segundo semestre de 2023, según las estadísticas del Banco Mundial. En el primer semestre de 2024, la influencia de los tipos de cambio en las corrientes de comercio denominado en dólares de los Estados Unidos fue limitada. Según las estadísticas del Banco de Pagos Internacionales (BIS), durante este período, el dólar se apreció un 2,2%

con respecto a una amplia cesta de monedas tras haber sufrido una depreciación del 1,1% en los seis meses anteriores, por lo que su valor se mantuvo casi invariable durante 12 meses. La apreciación general del dólar de los Estados Unidos tiende a reducir el valor del comercio mundial medido en dólares, mientras que su depreciación general tiende a inflarlo. En el segundo semestre de 2024, el comercio de productos agropecuarios registró una disminución del 1% interanual. En el mismo período, el comercio de productos manufacturados aumentó un 2%, mientras que el de combustibles y productos mineros se contrajo un 7%. La mayor parte de las categorías de productos manufacturados registró pequeños descensos durante el año anterior; las principales excepciones fueron el hierro y el acero (-9%) y el equipo de oficina y telecomunicaciones (+6%).

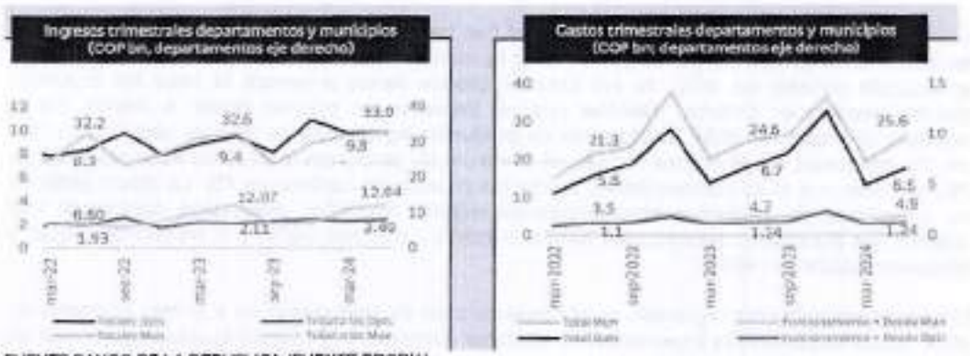
El cambio insignificante registrado en el comercio total de mercancías en el primer semestre de 2024 oculta cambios más importantes en distintas economías. En varias economías de Asia se produjeron grandes aumentos tanto de las exportaciones como de las importaciones, mientras que otras de América del Sur y de Europa experimentaron disminuciones, especialmente en cuanto a las importaciones (véase el gráfico 14). Por ejemplo, las exportaciones y las importaciones de Vietnam aumentaron un 16% y un 18%, respectivamente, con respecto al primer semestre de 2023. En Singapur también se incrementaron las exportaciones (6%) y las importaciones (9%). Los Estados Unidos y China registraron sendos aumentos moderados del valor de sus exportaciones (2% y 4%, respectivamente) y de sus importaciones (3% cada uno). Las principales economías europeas experimentaron pequeños descensos de las exportaciones y mayores contracciones de las importaciones. Por ejemplo, las exportaciones de Alemania disminuyeron un 2%, mientras que sus importaciones se contrajeron un 6%. De manera análoga, las exportaciones de Francia se redujeron un 3%, mientras que sus importaciones cayeron un 7%. La mayor disminución de las exportaciones se produjo en Bolivia, donde se contrajeron un 21%. Por otro lado, las importaciones de la Argentina se desplomaron un 26% mientras su economía seguía en crisis.
PERSPECTIVA NACIONAL COLOMBIA 2024-2025

DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS
El recaudo de los departamentos es apenas creciente con respecto a la inflación. Sus ingresos totales se incrementaron en el acumulado a junio en 7,5% con respecto a 2023. Principalmente, se han incrementado las transferencias de la Nación (+30% a/a). Los ingresos tributarios acumulados a junio aumentaron 8,5% a/a. El incremento del recaudo de ingresos de libre destinación permite a los departamentos una mayor autonomía en el gasto (+7,2% a/a). Por otro lado, los impuestos indirectos, que representan 85% del recaudo tributario, crecieron 2,2% a/a, y el impuesto de registros retrocedió 3,7% a/a. Finalmente, el impuesto al consumo de licores cayó 7,1% a/a y al consumo de cervezas aumentó 1,7% a/a. El ingreso de los municipios se incrementa en el año a año por debajo de la inflación. Los ingresos totales de los municipios acumularon en junio COP64 bn, un incremento anual de 1,9%. El recaudo tributario se ha incrementado 3,8% mientras que los ingresos no tributarios se incrementaron 17% frente a 2023; de estos, las transferencias corrientes son las que más incrementaron (+18,7%, a/a).

En la mayoría de los municipios las transferencias suplen gran parte de las necesidades de recursos (60%). El sistema general de participaciones (SGP) corresponde al 66% de los ingresos de transferencias corrientes. Estos ingresos han crecido 28,8% a/a. Dentro del SGP se encuentran los recursos girados para una parte de la cobertura del sistema de salud (33% del SGP) y educación (41,5% del SGP), en contraste con el crecimiento promedio de estos rubros (11% y 25%) entre marzo de 2022 y diciembre de 2023. Así, el bajo incremento de estos tributos representa un estrés importante en la liquidez de los municipios, dado que este ingreso tiene un recaudo periódico y constante, lo que usualmente suple necesidades de caja.

Durante 2024 la menor actividad económica se ha sentido de forma generalizada, especialmente en el recaudo tributario. A excepción del impuesto vehicular, la mayoría de los rubros de libre destinación, y que responden a la temperatura de la economía, han crecido por debajo de la inflación o incluso han decrecido.

Para 2025, la recuperación del ritmo de crecimiento de la economía será fundamental para lograr los presupuestos de recaudo. Un mejor comportamiento de sectores como el comercio y la construcción darían un impulso al recaudo tributario tanto de departamentos como municipios.



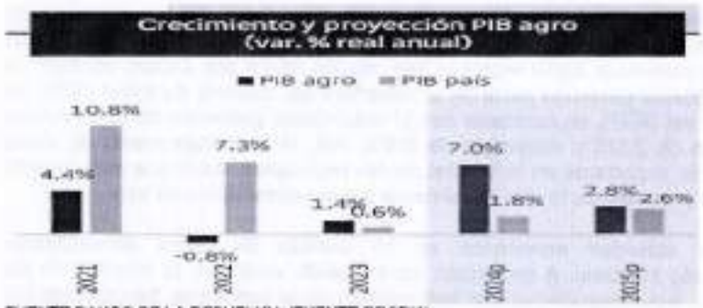
FUENTE BANCO DE LA REPUBLICA (FUENTE PROPIA)

SECTOR AGROPECUARIO

El PIB del sector agropecuario ha sorprendido al alza en 2024. Acumulado a junio de este año, el PIB del sector agropecuario creció 8%. Parte de este crecimiento se apoya en una recuperación parcial de la cosecha cafetera, pero la mayor parte lo aportó el resto de los cultivos. Para un análisis detallado sobre estos resultados compartimos nuestra Radiografía del Agro Colombiano.

En general, el ambiente para el agricultor y empresario del campo se encuentra un poco enrarecido. Entre los actores del sector se escuchan voces de que los negocios del campo no avanzan a ese mismo ritmo. En general, hay algo de pesimismo por caída en precios de algunos productos, alta incertidumbre y baja dinámica comercial. No obstante, existe una situación generalizada de disminución de costos, que debería redundar en un mayor optimismo en 2025 y una mejora en cultivos semestrales. El factor para monitorear será el clima; sobre esto compartimos nuestro análisis sobre el impacto de un posible fenómeno de La Niña.

El reglamento de la UE sobre deforestación (EUDR) comienza a operar en 2025. Para las exportaciones de café es un reto importante dado que es uno de sus principales mercados, y para las de cacao es supremamente relevante trabajar en el cumplimiento de la norma, por el alto potencial de exportación que tenemos. A futuro podrían ingresar otros productos exportados desde Colombia, diferentes al listado de actividades que actualmente incluye la norma, por lo que es algo a tener presente. Poco a poco, el sector agropecuario colombiano se va insertando cada vez más en los mercados globales. Hasta hace unos años, poco se hablaba de exportaciones diferentes a café, banano, flores, azúcar y palma de aceite. Hoy, el portafolio de agroexportaciones es mucho más amplio, y la inversión internacional que ha llegado al país en este sector viene buscando lo que usualmente no tienen en su país de origen: oferta de productos frescos todo el año. El agro cada vez va teniendo una mayor participación en las divisas que ingresan al país por exportaciones



FUENTE BANCO DE LA REPUBLICA (FUENTE PROPIA)

2025: un año de cifras positivas para los tres sectores tradicionales del agro: café, banano y flores. El café viene mostrando un rebote importante en la cosecha; el banano, en medio del poco crecimiento en precios, muestra una muy buena dinámica en volumen de exportación, y las flores mantienen una fuerte inercia de crecimiento, adquirida desde la postpandemia. Para mayor detalle consulte nuestra Radiografía del Agro Colombiano. La sostenibilidad es un factor clave de competitividad. Las exigencias en este frente se vuelven un requisito para el acceso a

mercados como el europeo, pero también podría ser una herramienta para mercadear nuestros productos. La huella hídrica y de carbono son dos frentes de trabajo relevantes. Por ejemplo, gracias a la disponibilidad de agua lluvia, el aguacate Hass colombiano no compite con el agua de poblaciones vecinas como sucede en países como Chile.

El mercado de las frutas es una oportunidad que otros también están observando. En la competencia por el mercado en EE.UU. y Europa entran otros jugadores latinoamericanos, así como los mismos productores en esos territorios. Ser el mejor en Colombia no necesariamente va a garantizar el éxito, en la medida en que otros países vienen desarrollando planes de crecimiento en este mercado



FUENTE BANCO DE LA REPUBLICA (FUENTE PROPIA)

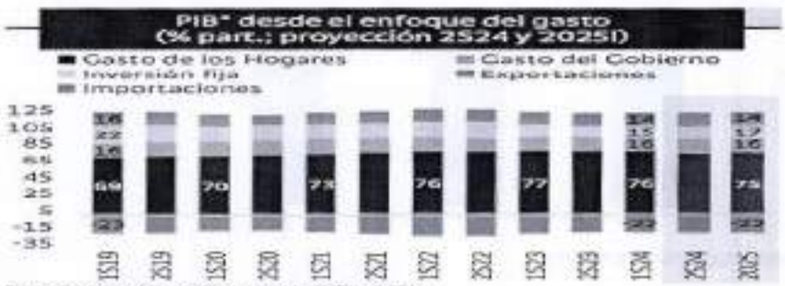
COMERCIO Y CONSUMO

Los hogares han aumentado su aporte a la economía y han sido un pilar en la contención de su deterioro. El gasto de los hogares mantiene su participación en el PIB en máximos históricos, alcanzando 76% en el primer semestre de 2024, frente al 70% promedio de los últimos 20 años. Además, ha exhibido y continuaría teniendo cifras positivas en 2024 y 2025. Lo anterior, reflejaría que el consumo privado, en cierta medida, ha mantenido a flote la economía. Cuatro categorías ganan y cuatro pierden relevancia en el bolsillo de los hogares. En los últimos seis años, el gasto en recreación y cultura ha avanzado 4,1%, en términos de participación; caso contrario, el gasto en restaurantes ha perdido 2,3%. Estos cambios se explicarían por los nuevos hábitos de consumo luego de la pandemia. El aumento acumulado en los precios de alojamiento, agua, electricidad y gas ha sido un factor relevante en la reducción de 1,8% en su participación. Entre tanto, la actual incertidumbre alrededor del sistema de salud estaría promoviendo el gasto anticipado en salud, que gana 0,6% en participación. Aunque el cambio es permanente entre las categorías, permanece el equilibrio entre bienes y servicios. Las categorías han venido mostrando cambios de parte de las preferencias de los hogares, ya sea por hábitos de consumo, precios o incertidumbre. Sin embargo, el gasto en servicios continúa liderando, al representar 56,5%, frente al 56,1% de los últimos seis años, y los bienes 44%, frente al 43,6%.

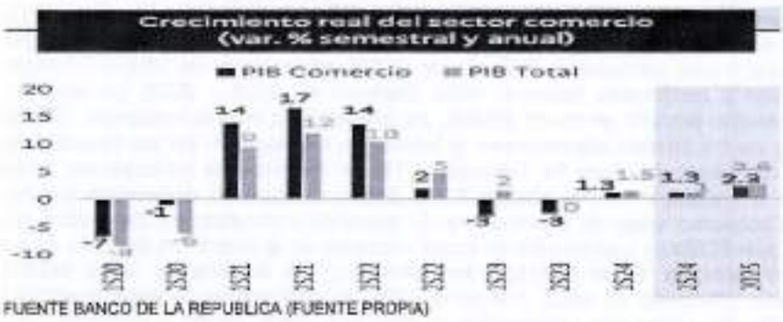
El crecimiento sería la constante en el gasto de los hogares en 2025 y cierre de 2024. En adelante, el consumo privado continuará exhibiendo cifras de crecimiento. La corrección en la inflación, una menor tasa de intervención del Banco de la República y la reducción en la carga financiera de los hogares, liberarían recursos para el gasto. En contraste, el deterioro en el mercado laboral limitaría un crecimiento más acelerado. Los eventos coyunturales y las acciones comerciales determinarán el curso del bolsillo de los hogares. Mayor apetito de los hogares por créditos de consumo y fuertes temporadas de descuentos por parte de los comerciantes permitirían que el gasto de los hogares en bienes durables y semidurables se recupere a mayor velocidad que nuestra expectativa. En servicios, una menor incertidumbre llevaría a que la participación del gasto en salud disminuya y permitiría liberar recursos para el gasto en otras categorías. Impacto de la inflación en el poder adquisitivo limita el dinamismo del comercio. El comercio minorista crece 3% nominal al corte de junio y se contrae 2% real. La inflación reduce el poder adquisitivo, lleva a ajustar los hábitos de compra, optar por productos de menor precio y priorizar bienes esenciales, lo que reduce el volumen del comercio. Resiliencia en el comercio de bienes de primera necesidad. El comercio real de alimentos crece 3,7% nominal y se contrae 0,2% real, los altos precios impulsan la búsqueda de opciones económicas y promociones. En bebidas alcohólicas y tabaco el impacto de los impuestos en los precios limita el consumo, y bebidas no alcohólicas sigue estable. Esperamos que bebidas no alcohólicas caiga

5% este año y 1% en 2025. Alimentos cerraría 2024 con un avance de 1%, bebidas alcohólicas caería 1%, y en 2025 crecerían 3% y 2%.

La incertidumbre afecta el comercio de farmacéuticos mientras aseo conserva su solidez en el gasto privado. En farmacéuticos, la incertidumbre por la reforma a la salud y la menor disponibilidad de medicamentos han limitado el desempeño (-2,7% real). Aseo personal, tocador y aseo del hogar mantienen relevancia y crecen 4% real. Proyectamos que el sector crecería 2% en 2024 y 3% el próximo. 2025 vería recuperación del comercio impulsada por alimentos, que se perfila como prioridad del consumidor. En 2024, las ventas reales del comercio caerían 2,5%, en contraste con previsión de un avance del PIB del sector (por mayores márgenes observados). En 2025, las ventas reales crecerían 1,9% y alimentos sería el principal motor. Combustibles, repuestos, farmacéuticos y aseo aportarían de forma significativa, vestuario y electrodomésticos empezarían a recuperarse y, del sector automotor, autos y equipo de transporte caerían.



FUENTE BANCO DE LA REPUBLICA (FUENTE PROPIA)



FUENTE BANCO DE LA REPUBLICA (FUENTE PROPIA)

SECTOR CONSTRUCTOR

El sector de la construcción de vivienda en Colombia es clave para la generación de empleo y el crecimiento económico del país. Sin embargo, en 2024 persisten los retos que afectaron al sector en 2023, impactando su desempeño. Entre los principales factores se encuentran las altas tasas de interés, el aumento en los costos de construcción, especialmente en la mano de obra, y la incertidumbre reflejada en los indicadores de confianza del consumidor. A esto se suma que los niveles de ahorro de los hogares continúan por debajo de los promedios históricos, como consecuencia de una alta carga financiera familiar (el servicio a la deuda agregada llegó a representar hasta el 38% de los ingresos). No obstante, debe destacarse que desde 2021 vienen corrigiendo de forma paulatina, hasta llegar al 32% en diciembre de 2023. En cuanto a la inversión pública y privada en el sector, se ha registrado una volatilidad en los últimos cinco años. Tras los picos antes y después de la pandemia, se ha experimentado una reciente contracción en la inversión, lo que presenta un desafío adicional. Las tasas de interés elevadas han encarecido los préstamos hipotecarios, desincentivando a compradores y desarrolladores. La inflación ha incrementado los costos de los materiales de construcción, reduciendo los márgenes de ganancia e incrementando en valor de los proyectos. Además, la baja confianza del consumidor ha limitado la demanda de nuevas viviendas, afectando la dinámica del mercado.

Para el cierre de 2024, proyectamos una leve mejoría en el comportamiento del sector. Nuestras estimaciones indican ventas de vivienda cercanas a las 145.000 unidades nuevas, lo que representaría un crecimiento del 1% en comparación con 2023. En cuanto a la vivienda VIS, prevemos un balance positivo, con una variación del 6%, mientras que para la no VIS anticipamos una caída del 8%. No obstante, a pesar de la mejora en las ventas, desde la

perspectiva del PIB de la construcción de edificaciones proyectamos una caída del 1,2%. Esto refleja las tensiones persistentes en el mercado. Sin embargo, se vislumbra una posible estabilización en los meses siguientes, a medida que el entorno económico se ajusta. Para el próximo año esperamos que las ventas de vivienda alcancen cerca de 183.000 unidades, lo que representa un crecimiento del 26%. Este escenario parte del supuesto de que habrá disponibilidad de recursos para los programas de subsidios a nivel nacional, lo cual permitiría una normalización del mercado, con las ventas regresando a los niveles promedio previos a la pandemia. En cuanto al PIB de la construcción de edificaciones, estimamos un crecimiento del 4,2%. Factores como la estabilización de las tasas de interés y el control de la inflación serán relevantes para esta recuperación. Asimismo, la implementación de subsidios y opciones de financiamiento accesible podrían mejorar la confianza del consumidor, incentivando tanto la inversión en construcción, como la compra de vivienda. Los principales bancos del país han tomado decisiones estratégicas, como la reducción significativa de las tasas de interés, anticipándose a las tendencias del mercado por aproximadamente doce meses. De no haberse implementado esta medida, las tasas habrían seguido su ajuste natural, prolongando la presión sobre el sector. Esta intervención busca fomentar la inversión en vivienda en medio de un entorno económico marcado por la incertidumbre. A pesar de una ligera corrección en los precios al consumidor y en los costos generales de construcción, el aumento en los costos de la mano de obra sigue siendo un factor de presión para el sector. Sin embargo, en términos generales, esperamos que los costos de construcción continúen desacelerándose gradualmente hasta finales de 2024 y se mantengan estables durante 2025. Si bien el sector de la construcción en Colombia enfrenta desafíos importantes, las proyecciones a mediano plazo son optimistas. Con un enfoque en políticas adecuadas y apoyo gubernamental, es posible impulsar la recuperación y fomentar un crecimiento sostenido.



FUENTE BANCO DE LA REPUBLICA (FUENTE PROPIA)

ENERGIA

De acuerdo con las predicciones del NOAA (National Oceanic and Atmospheric Administration), a partir del trimestre sep- oct-nov de 2024, hay una probabilidad del 71% de que comiencen condiciones de La Niña, que podrían extenderse hasta el trimestre ene-feb-mar de 2025, con una probabilidad del 63%, alcanzando su madurez entre nov-dic- ene (83%). Sin embargo, el modelo del IRI (International Research Institute) sugiere que La Niña podría ser débil y solo presentarse en dos trimestres consecutivos, generando incertidumbre en las predicciones de precipitación. Durante la mayor parte de 2025 las condiciones probablemente serán neutrales y no es probable un nuevo fenómeno de El Niño hasta, al menos, 2026. El Niño ocurre de manera irregular, con un intervalo aproximado de entre 2 y 7 años. No sigue un patrón fijo, por lo que la duración entre un evento y otro puede variar. La frecuencia y la intensidad del fenómeno están influenciadas por diversos factores climáticos y oceanográficos globales. La Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) plantea en el escenario medio de demanda de energía un crecimiento compuesto anual del 2,1%, entre 2024-2030, mientras que en el escenario superior se tendría un crecimiento del 3,7% y en el escenario inferior 0,4%. Los crecimientos esperados van en función del crecimiento poblacional, PIB real y otras variables. Por esta razón, es de vital importancia que el país cumpla con la construcción de los proyectos eléctricos para satisfacer la creciente demanda de energía. El 63,7% (13.207 MW) de nuestra capacidad efectiva neta de generación de energía eléctrica fue hidráulica en agosto de 2024. La fuente solar ha experimentado un notable crecimiento, pasando de 507 MW en diciembre de 2023, a 1.250 MW en agosto de 2024 y, según el registro de proyectos de la UPME, esta cifra debería

llegar a los 6.964 MW. De acuerdo con estas cifras, nuestra matriz de generación pasaría del 70,8% renovables en agosto de 2024 al 78,3% renovables a cierre de 2026.



FUENTE BANCO DE LA REPUBLICA (FUENTE PROPIA)

HOTELERIA Y TURISMO

Los datos revelan que el turismo aún tiene camino por recorrer, a pesar de promocionarse como un actor importante en la economía local. Con una contribución del 2,3% al valor agregado nacional en 2023 y un gasto turístico de COP68 bn, el sector está lejos del impacto de sectores consolidados. No obstante, contribuye a la reactivación económica, en la medida en que es un estímulo importante del empleo en hoteles, restaurantes y transporte, además de impulsar los ingresos de sectores conexos como el comercio. Consideramos que, para fortalecer su impacto, es necesario continuar mejorando la infraestructura y aumentar la competitividad. Para 2025, esperamos que el turismo local alcance una participación de 2.8% del valor agregado nacional y de 2,7% en 2024. Aunque actualmente contribuye 2,3%, proyectamos que en 2025 el valor agregado alcanzaría COP42 bn, impulsado por el aumento de visitantes extranjeros. En 2025, la proyección de ocupación hotelera es de 51%, lo que indica un desafío de cara a mantener una estabilidad en la demanda. El nivel esperado, aunque superior al de 2019 (47,7%), señala una lenta recuperación posterior al crecimiento de 2022 y 2023. No todas las regiones registran buen dinamismo en ingresos. Los Llanos Orinoquía (-8,7%), Antioquia (-6,4%), y Cartagena (-2%) presentan cifras negativas. La creciente demanda por alquileres de corto plazo, tipo Airbnb, estaría impactando al sector hotelero local. Esto teniendo en cuenta que Colombia es el tercer país de América Latina con mayores ingresos por rentas en plataformas online.



FUENTE BANCO DE LA REPUBLICA (FUENTE PROPIA)

INFRAESTRUCTURA

El sector de infraestructura en Colombia enfrenta importantes desafíos, especialmente en los ámbitos de financiamiento y regulación. Factores como las altas tasas de interés, el aumento en los costos de mano de obra y materiales, la incertidumbre política y los cambios regulatorios, han afectado la confianza de los inversionistas, ralentizando el avance de nuevos proyectos. A pesar de estos retos, esperamos que el PIB de obras civiles crezca un 11% este año, impulsado principalmente por proyectos en los sectores de acueductos, telecomunicaciones e infraestructura energética. Sin embargo, el segmento de carreteras, que representa el 51% de la infraestructura, ha registrado una caída del 6% al cierre del primer semestre de 2024. Este descenso, que contrasta con el crecimiento global del sector, se debe en parte a la transición de proyectos de 4G a 5G, cuya magnitud es considerablemente menor en términos nominales, lo que ha reducido la actividad constructiva en este segmento clave. Para 2025, estimamos un crecimiento del 2% en el PIB de obras civiles. Entre los proyectos 5G más relevantes en fase de construcción se destacan las Troncales del Magdalena 1 y 2, la Avenida Longitudinal de Occidente Tramo Sur (ALO Sur) y la Nueva Malla Vial del Valle del Cauca. Como complemento

a las vías 5G, los proyectos liderados por entidades territoriales desempeñarán un papel crucial en la construcción de infraestructura. Iniciativas como las del Instituto de Desarrollo urbano (IDU), TransMilenio, el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca (ICCU), el distrito de Medellín y el departamento de Antioquia, contribuirán de manera significativa a dinamizar el sector.

La inversión en infraestructura continúa siendo un pilar fundamental para el desarrollo económico del país, ya que no solo genera empleo, sino que también mejora la competitividad. A comienzos de este año, el sector enfrentó algunas incertidumbres derivadas de medidas como la congelación temporal de tarifas de peajes y la falta inicial de partidas presupuestales en el decreto de liquidación. Sin embargo, estas situaciones fueron corregidas mediante el decreto de Yerros, que subsanó las omisiones y garantizó el pago de las vigencias futuras previamente adjudicadas. Además, el Gobierno ha avanzado en la ejecución de proyectos en curso, destacando el progreso en la realización y pago de los compromisos adquiridos. A pesar de estos avances, el panorama futuro presenta algunos desafíos. Aunque las perspectivas para 2025 y 2026 son más favorables, el número de nuevos proyectos y los recursos disponibles serán menos significativos en comparación con años anteriores. Esto plantea un escenario con menos oportunidades de adjudicación de obras en el corto plazo, lo que exigirá que el sector se adapte a una menor disponibilidad de proyectos de gran envergadura.

La reducción de las tasas de interés y la creación de un entorno regulatorio estable son también esenciales para restaurar la confianza. A largo plazo, existen oportunidades importantes, como la consolidación de un sistema de transporte intermodal moderno y la implementación de proyectos estratégicos contemplados en los planes de desarrollo regional. El mecanismo de vigencias futuras es esencial para asegurar la continuidad de los proyectos de infraestructura y fortalecer la confianza en la gestión fiscal. Este instrumento permite garantizar la financiación a largo plazo, evitando interrupciones y retrasos que podrían afectar tanto a la economía como a la calidad de vida de los ciudadanos. Las vigencias futuras están concentradas en el sector transporte, que abarca el 85% de los proyectos autorizados entre 2025 y 2053. Entre los más importantes se destacan la Línea 2 del Metro de Bogotá y la restauración del Canal del Dique, ambos fundamentales para mejorar la conectividad y movilidad en el país.

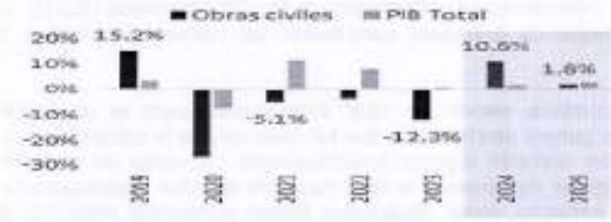
Las asociaciones público-privadas (APP) continúan siendo un motor clave para atraer inversión privada y desarrollar infraestructuras de gran envergadura. Los proyectos de cuarta y quinta generación (4G y 5G) son ejemplos de cómo estas alianzas impulsan el desarrollo del país. Estas iniciativas están alineadas con el Plan Maestro de Transporte Intermodal (PMTI), presentado en 2020, que proyecta una modernización integral del sistema de transporte colombiano hasta 2051. El PMTI tiene como objetivo fortalecer los modos de transporte fluvial, ferroviario, aéreo y carretero, mejorando la eficiencia logística y reduciendo costos.

El impacto positivo de estas infraestructuras es evidente, ya que fomentan la creación de empleo, dinamizan la economía y ayudan a reducir las brechas regionales. No obstante, para garantizar su sostenibilidad a largo plazo, es crucial actualizar los marcos regulatorios, como la ley ferroviaria vigente, que tiene más de 100 años. Asimismo, se deben anticipar y gestionar los riesgos financieros, técnicos y operativos, asegurando que los proyectos mantengan su funcionalidad y eficiencia en el tiempo



FUENTE BANCO DE LA REPUBLICA (FUENTE PROPIA)

PIB obras civiles y total (var. % anual) y proyección 2024-2025



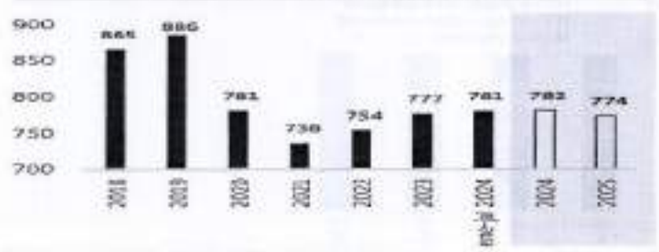
FUENTE BANCO DE LA REPUBLICA (FUENTE PROPIA)

RECURSOS NATURALES

En el mediano plazo esperamos que la producción comience a caer, a raíz de la postura del Gobierno en cuanto a no continuar con nuevos contratos de exploración del sector de hidrocarburos. Ya se comienzan a ver los efectos, por ejemplo, en el uso de los taladros en operación, pues actualmente han venido reduciendo sus niveles de actividad desde finales de 2022, cuando alcanzamos los 155 taladros en operación (noviembre de 2022) y ahora, en julio de 2024, se encuentran 105 taladros en operación. El precio del Brent ha disminuido debido a una menor demanda, especialmente en China, mientras que las preocupaciones sobre la economía global continúan ejerciendo presión a la baja sobre los precios. En EE.UU., el consumo de petróleo ha disminuido, y las preocupaciones por la demanda también están reduciendo los futuros de la gasolina y los márgenes de refinación en Asia. Por primera vez, el 10 de septiembre el precio brent cae por debajo los USD70/barril desde diciembre de 2021. Para lo que resta de 2024 y 2025, los precios del Brent permanecerían menores a los trimestres anteriores y esperamos que promedien entre USD67/barril en nuestro escenario bajista y USD81/barril en el escenario base. Esta disminución se deriva de la menor demanda global y el riesgo de una sobre oferta. Adicionalmente, la OPEP (Organización de Países Exportadores de Petróleo) anunció que retrasarán aumentos de producción hasta diciembre, lo cual podrá generar una reducción en los inventarios y presionar los precios a los USD80/barril de nuevo.

GAS. La actualización de la producción potencial (PP) en julio, presentada por el Ministerio de Minas y Energía, reflejó una caída de la producción nacional esperada entre 2024 y 2026, frente a la producción declarada en 2023. Esto implica un déficit mayor de lo previsto para satisfacer la demanda. Bajo este escenario, la demanda de gas supera la producción potencial en todos los años, lo que genera una necesidad de importación que va creciendo en el tiempo. Asumiendo que no se desarrollan reservas adicionales, las importaciones tendrían que llegar a los 565 gbtud (Gigas de British thermal units por día) en 2030, lo que representa 51,8% de la oferta. Esto resalta la importancia de invertir en la exploración y nuevas infraestructuras. Hasta ahora, el gas importado se ha utilizado únicamente para abastecer las plantas térmicas de energía. Sin embargo, el escenario medio de la UPME indica que la producción potencial puede satisfacer la demanda no térmica hasta febrero de 2026. Lo anterior se convierte en uno de los grandes desafíos del sector, pues la capacidad instalada de la única terminal (SPEC LNG) de regasificación de GNL (gas natural licuado) de Colombia, en Cartagena, es de 450 gbtud y se espera una ampliación a 530 gbtud en el segundo semestre de 2026. No obstante, 400 gbtud están comprometidos hasta noviembre de 2031 para el suministro exclusivo a las plantas térmicas, lo que dejaría una porción insuficiente para abastecer la demanda no térmica.

Producción fiscalizada de petróleo (miles de barriles por día)



FUENTE BANCO DE LA REPUBLICA (FUENTE PROPIA)



FUENTE BANCO DE LA REPUBLICA (FUENTE PROPIA)

SALUD, EDUCACION Y GOBIERNO

El recaudo tributario planeado por el Gobierno nacional viene presentando dificultades importantes. Si bien a julio se había recaudado el 51,2% de los ingresos tributarios, uno de los rubros más relevantes, como el impuesto de renta, lleva un recaudo 14% menor a lo recaudado a julio de 2023. Otros impuestos, como el IVA interno y el GMF, presentan incrementos del 6% (año corrido). Asimismo, el CARF estima que, para cierre de 2024, se alcanzaría un recaudo de COP279,4 bn, 12% inferior frente al estimado en el PGN. La ejecución presupuestal de 2024 cobra una relevancia significativa. Durante el último trimestre del presente año se definirá el monto de presupuesto, tanto de apropiaciones (ingresos) como de la expectativa del gasto. La propuesta de presupuesto del Gobierno asciende a COP523 bn. De estos, los gastos de funcionamiento crecerían 6,2% y el servicio de la deuda 19,1%, mientras que la inversión caería 17,4% con respecto a 2024. El presupuesto definido para 2025 tendrá grandes retos de recaudo mientras el país logra recuperar una senda de dinamismo, para esto es primordial que la ejecución del rubro de inversión logre crecer y llegue efectivamente a la economía. Por otro lado, si bien el CARF da una perspectiva favorable de los supuestos macro del sector, alerta entre otras cosas la inflexibilidad del ajuste del gasto en caso de lograr un menor ingreso al proyectado, tal como viene sucediendo en 2024.

El recaudo de los departamentos es apenas creciente con respecto a la inflación. Sus ingresos totales se incrementaron en el acumulado a junio en 7,5% con respecto a 2023. Principalmente, se han incrementado las transferencias de la Nación (+30% a/a). Los ingresos tributarios acumulados a junio aumentaron 8,5% a/a. El incremento del recaudo de ingresos de libre destinación permite a los departamentos una mayor autonomía en el gasto (+7,2% a/a). Por otro lado, los impuestos indirectos, que representan 85% del recaudo tributario, crecieron 2,2% a/a, y el impuesto de registros retrocedió 3,7% a/a. Finalmente, el impuesto al consumo de licores cayó 7,1% a/a y al consumo de cervezas aumentó 1,7% a/a. El ingreso de los municipios se incrementa en el año a año por debajo de la inflación. Los ingresos totales de los municipios acumularon en junio COP64 bn, un incremento anual de 1,9%. El recaudo tributario se ha incrementado 3,8% mientras que los ingresos no tributarios se incrementaron 17% frente a 2023; de estos, las transferencias corrientes son las que más incrementaron (+18,7%, a/a). En la mayoría de los municipios las transferencias suplen gran parte de las necesidades de recursos (60%). El sistema general de participaciones (SGP) corresponde al 66% de los ingresos de transferencias corrientes. Estos ingresos han crecido 28,8% a/a. Dentro del SGP se encuentran los recursos girados para una parte de la cobertura del sistema de salud (33% del SGP) y educación (41,5% del SGP). En promedio, dichas asignaciones se han incrementado 29% al cierre de junio. Con respecto a los ingresos tributarios, los municipios han incrementado el recaudo de sus dos mayores fuentes por impuestos (+6,7%) para el predial unificado y (+1,2%) para industria y comercio, en contraste con el crecimiento promedio de estos rubros (11% y 25%) entre marzo de 2022 y diciembre de 2023. Así, el bajo incremento de estos tributos representa un estrés importante en la liquidez de los municipios, dado que este ingreso tiene un recaudo periódico y constante, lo que usualmente suple necesidades de caja. Durante 2024 la menor actividad económica se ha sentido de forma generalizada, especialmente en el recaudo tributario. A excepción del impuesto vehicular, la mayoría de los rubros de libre destinación, y que responden a la temperatura de la economía, han crecido por debajo de la inflación o incluso han decrecido.

La estabilidad financiera del sector salud se encuentra atada a la complicada situación financiera que sostienen las EPS y la incertidumbre con respecto al sistema que se pretende modificar a través de la reforma a la salud radicada.

Sin duda alguna, lo que más preocupa a todo el sistema es la definición de responsables de la cartera que hoy sostienen los prestadores de salud, la cual asciende a COP38 bn a junio de 2024, saldo que corresponde al 90% del patrimonio total reportado por las IPS del sistema. Ante un escenario en que el 50% de la deuda del sistema se "perdiera" en el limbo de discusión política-jurídica, viviríamos una compleja situación en la que el 12% de los prestadores tendrían pérdidas que los llevarían a patrimonios negativos (actualmente 4%). Lo anterior, asumiendo que no existen carteras interdependientes entre prestadores, que se sabe no es el caso.

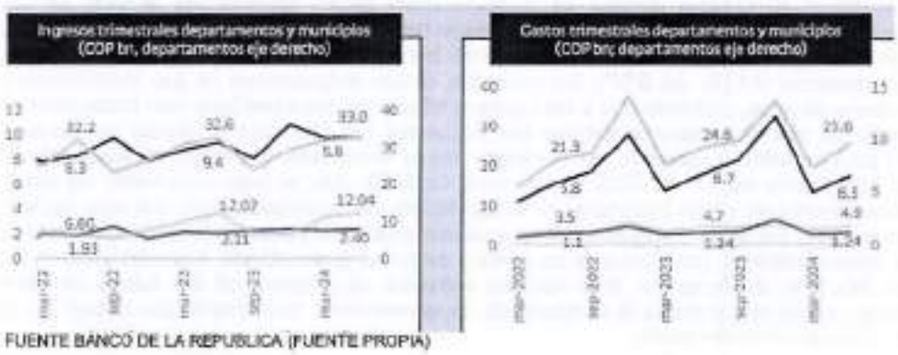
El impacto ante este escenario sistémico es mucho peor y difícil de estimar. Ante un escenario en que el 50% de la deuda del sistema se "perdiera" en el limbo de discusión política-jurídica, viviríamos una compleja situación en la que el 12% de los prestadores tendrían pérdidas que los llevarían a patrimonios negativos (actualmente 4%). Lo anterior, asumiendo que no existen carteras interdependientes entre prestadores, que se sabe no es el caso. El impacto ante este escenario sistémico es mucho peor y difícil de estimar.

El sector educativo está navegando sobre un panorama complejo de transformación. Las instituciones de educación superior (IES) privadas han visto durante los últimos cinco años un decrecimiento promedio del 1% anual en número de estudiantes matriculados. Llegando a 1,14 mn de matriculados, población similar a la observada en 2015. No obstante, el cierre de 2023 sorprendió con un incremento del 1% en los estudiantes matriculados en educación privada. Por su parte, los estudiantes de universidades públicas decrecieron 0,5% vs. 2022, alcanzando un total de 1,3 mn. Tanto las IES privadas como las públicas tienen el reto de recomponer sus propuestas educativas hacia programas más alineados con las necesidades del mercado laboral y la condición económica y social de los estudiantes y sus familias.

Para 2025 y años posteriores la perspectiva demográfica de envejecimiento de la población, el costo de las matrículas, y los cambios de preferencia vienen modificando las decisiones de inversión de las familias y jóvenes estudiantes hacia programas de ciclos cortos, enfocados en habilidades para el trabajo en sectores de tecnología, entretenimiento u oficios más tradicionales.



FUENTE BANCO DE LA REPUBLICA (FUENTE PROPIA)

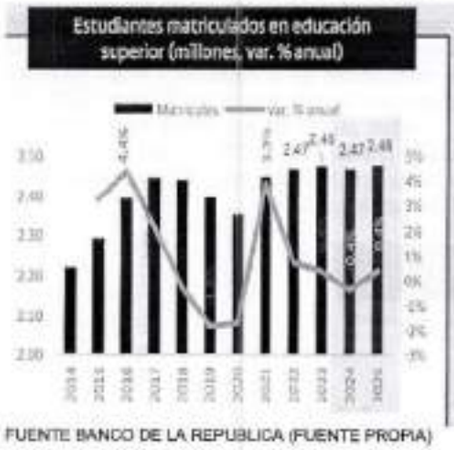


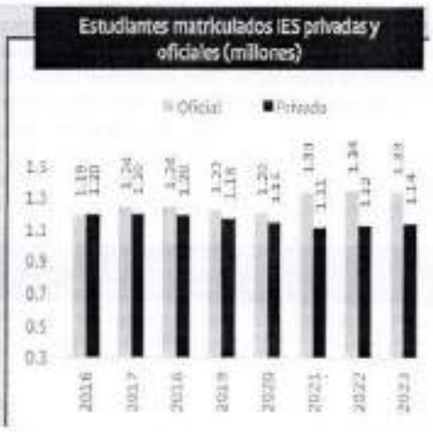
FUENTE BANCO DE LA REPUBLICA (FUENTE PROPIA)





FUENTE BANCO DE LA REPUBLICA (FUENTE PROPIA)





FUENTE BANCO DE LA REPUBLICA (FUENTE PROPIA)

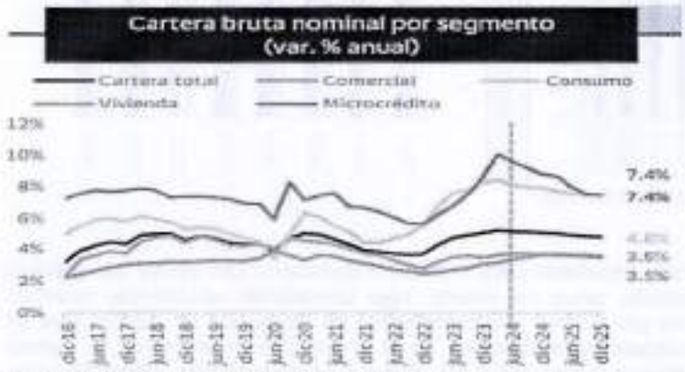
SECTOR FINANCIERO

El año 2024 ha sido un periodo desafiante para el sistema financiero. Las claves han residido en el contexto de aún elevadas tasas de interés, bajo crecimiento económico, inversión deteriorada, incremento en las provisiones y requerimientos de otorgación de crédito. Esto se ha visto reflejado en la marcada desaceleración en el crecimiento nominal de la cartera crediticia bruta hacia ritmos apenas superiores al 0%, lo que ha presionado las utilidades de las entidades financieras por el alto y persistente gasto en provisiones. No obstante, prevemos que el ciclo crediticio comenzaría a recuperarse de manera paulatina. Luego de desacelerarse hasta solo 0,94% anual en abril (mínimo de 2024), consideramos que la cartera bruta consolidaría su recuperación en sincronía con la mejor coyuntura macroeconómica para finalizar 2024 en 1,7% anual. Para 2025 prevemos un mejor desempeño, que implicaría un avance al último trimestre de 4,2% anual, mediado también por los menores requerimientos por parte de los establecimientos de crédito (EC) y los efectos en los desembolsos derivados del Pacto por el Crédito.

Sobre la base descrita, anticipamos que los indicadores de cartera vencida afianzarían su corrección. Luego de elevarse en abril hasta 5,25%, máximo no observado en los últimos 20 años, prevemos que el índice de cartera vencida (ICV) del sistema continuaría en retroceso de manera consistente, tal que alcanzaría 5% a cierre de 2024 y 4,8% para 2025. La visión de moderación en la cartera vencida se apoya en la mejor coyuntura macroeconómica y los efectos rezagados de las campañas de restructuración crediticia. Los fundamentales serían el mejor panorama de actividad económica, continuidad en el proceso de desinflación y reducción de tasas de interés, sumado a las campañas de redefinición en los créditos por parte de los EC hacia a clientes que podrían tener dificultades en los pagos de las cuotas. Sin embargo, es importante resaltar que, aunque el ritmo de crecimiento será menor, el deterioro se mantendría elevado en el corto plazo, lo que podría seguir afectando a los establecimientos de crédito en términos de rentabilidad y provisiones. En resumen, los bancos seguirían enfrentando los desafíos que imponen las altas tasas de interés, el bajo crecimiento económico y la menor demanda de crédito durante la segunda mitad de 2024. Sin embargo, esperamos una dinámica más favorable para 2025 de la mano de una coyuntura económica con mejores registros en

inversión, consumo y tasas de interés más bajas. Esto fomentaría la rentabilidad del sistema financiero, la colocación de cartera y el descenso en la morosidad del sistema. Además, la reactivación de Mi Casa Ya, la reducción del encaje bancario y el apoyo del FNG impulsarán el crédito en sectores clave como vivienda, agro, industria y turismo.

El panorama para las AFP continúa incierto hasta que la reforma pensional sancionada el 16 de julio sea reglamentada. Como lo analizamos en el informe ABC – impactos de la reforma pensional aprobada, el nuevo esquema se basa en cuatro pilares: contributivo, semi contributivo, solidario y ahorro voluntario. En cuanto a los impactos sobre los mercados, los flujos de aportes caerían cerca de un 63%. Esto impactaría el mercado de capitales en un largo plazo en la medida que se empiece a desacumular el stock cuando los afiliados lleguen a la edad de pensión. En el mercado primario se vería un efecto más inmediato dado que la acumulación de capital de los portafolios de inversión será mucho más lenta. No obstante, cursan demandas de inconstitucionalidad sobre la ley aprobada que podría hacer retroceder los cambios. En 2024 se evidencian buenos resultados de cara a la rentabilidad de los fondos. Cerraron el 1T24 con una rentabilidad ponderada que continúa superior al 15%, teniendo en cuenta el aumento de participación dentro de la composición del portafolio en títulos de deuda emitidos por la Nación, la cual supera el 35% y cuya rentabilidad en el mediano y largo plazo ha sido muy favorable desde 2022, tendencia que esperamos se mantenga en 2024 y 2025. En conclusión, es claro que se limitará el monto de aportes percibido por estas entidades. Lo anterior acompañado de una propuesta de disminución gradual hasta 0% en el porcentaje de comisión de administración que también impactaría su rentabilidad, que sería parcialmente contrarrestado por el cobro de comisión sobre AUM de hasta 0,7%.



FUENTE BANCO DE LA REPUBLICA (FUENTE PROPIA)



FUENTE BANCO DE LA REPUBLICA (FUENTE PROPIA)

TELECOMUNICACIONES

El sector de telecomunicaciones en Colombia ha experimentado un crecimiento sostenido en los últimos años, impulsado por la creciente demanda de conectividad y la digitalización de la economía. Para 2024, estimamos una leve corrección del 1,3% en el PIB del sector, seguida de un repunte del 3,4% en 2025. Aunque los avances en conectividad han sido significativos, aún existen amplias oportunidades de expansión, especialmente en la cobertura de zonas rurales y

en la implementación de tecnologías como la red 5G, que será clave para el desarrollo digital del país. A pesar de este panorama de crecimiento, las empresas del sector enfrentan importantes desafíos a nivel microeconómico.

La intensa competencia ha generado una guerra de precios que ha presionado los márgenes de rentabilidad, dificultando que las empresas incrementen sus ganancias. Este entorno se complica aún más por la necesidad de realizar significativas inversiones en capital (capex), que pueden representar hasta un 20% de los ingresos de las compañías, destinadas a mejorar la infraestructura y soportar el crecimiento del tráfico de datos. La alta concentración del mercado en unas pocas empresas también limita la capacidad de mantener márgenes financieros saludables y fomenta un desbalance competitivo que podría restringir la innovación.

Uno de los principales retos del sector es reducir las brechas digitales en poblaciones y zonas rurales donde el acceso a internet de alta velocidad sigue siendo limitado. La implementación de tecnologías como la fibra óptica y el 5G no solo es crucial para mejorar la cobertura, sino también para habilitar el desarrollo de nuevas industrias y servicios en todo el país.

En este sentido, las oportunidades están ligadas a la modernización de la infraestructura, que podría potenciar la adopción de 5G y soluciones de valor agregado, como la nube y la ciberseguridad, diversificando las fuentes de ingresos de las empresas. El elevado nivel de concentración en la industria observado en otros países referentes sugiere que podrían darse procesos de consolidación a través de fusiones y adquisiciones, buscando la sostenibilidad en el largo plazo.

Estos movimientos les permitirían a las empresas generar sinergias, reducir costos operativos y aumentar su poder de negociación. Sin embargo, es crucial que estas consolidaciones no afecten la competencia ni los derechos de los consumidores, y que se mantenga un equilibrio en la oferta de servicios. En conclusión, el futuro del sector de telecomunicaciones en Colombia es prometedor. A pesar de los desafíos en cuanto a competencia, rentabilidad y sostenibilidad, las empresas que inviertan en infraestructura que adopten nuevas tecnologías y gestionen adecuadamente los riesgos estarán mejor posicionadas para liderar. La demanda de conectividad seguirá en aumento, y la adopción de redes 5G, prevista para 2024 y 2025, promete transformar la conectividad y acelerar la digitalización del país.



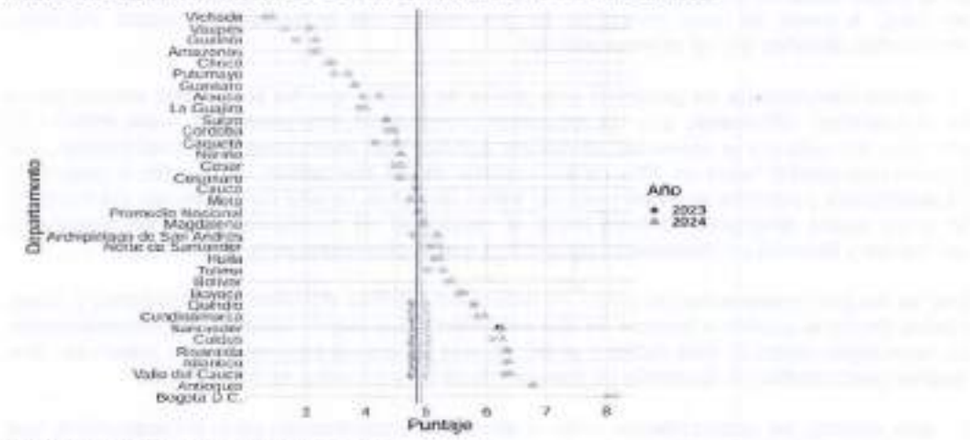
FUENTE BANCO DE LA REPUBLICA (FUENTE PROPIA)

PRODUCCIÓN INDUSTRIAL MENSUAL SANTANDER 2024



FUENTE COMERCIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

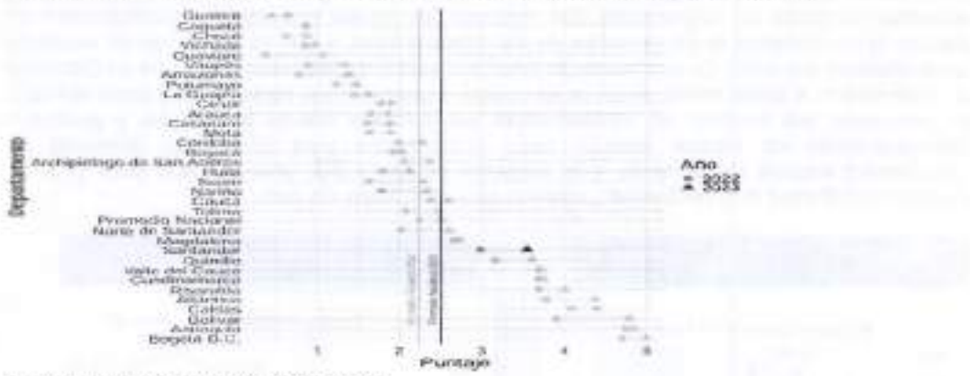
INDICE DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD SANTANDER 2024



FUENTE COMERCIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

La figura compara la posición del departamento en el ranking nacional del Índice Departamental de Competitividad y muestra que en 2024 el puntaje fue de 6.2, lo que implicó una variación de 0 puntos frente al año anterior

ÍNDICE DEPARTAMENTAL DE INTERNACIONALIZACIÓN- SANTANDER 2024



FUENTE COMERCIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

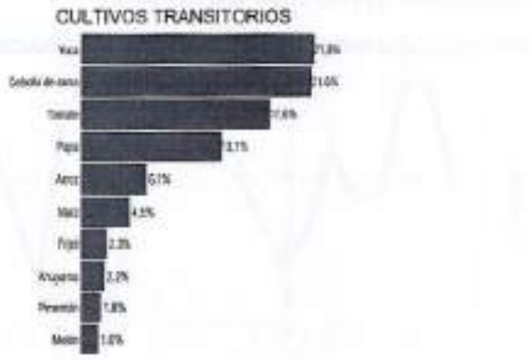
La figura compara la posición del departamento en el ranking nacional del Índice Departamental de Internacionalización y muestra que en 2023 el puntaje fue de 3.5, lo que implicó una variación de 0.6 puntos frente al año anterior.

CULTIVOS SANTANDER 2024

CULTIVOS PERMAMENTES

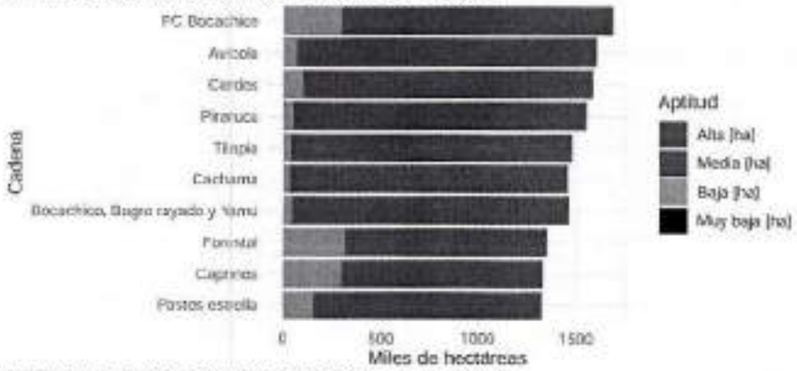


CULTIVOS TRANSITORIOS



FUENTE COMERCIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

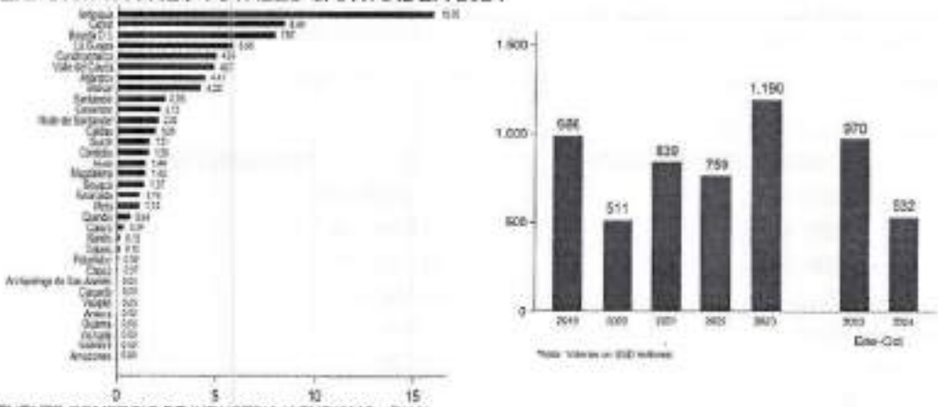
APTITUD AGROPECUARIA; SANTANDER 2024



FUENTE COMERCIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

La figura muestra las 10 primeras cadenas productivas predominantes con mayor aptitud agropecuaria en el departamento.

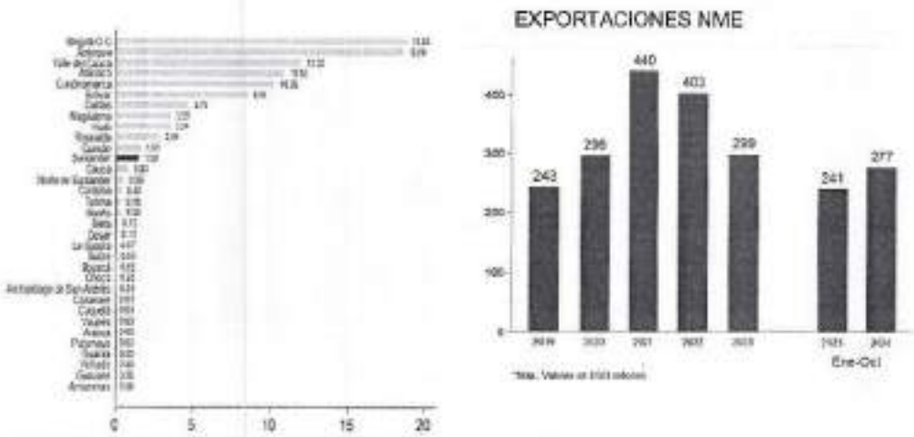
EXPORTACIONES TOTALES SANTANDER 2024



FUENTE COMERCIO DE INDUSTRIA Y TURISMO - DIAN

La gráfica muestra que las exportaciones de Santander representaron el 2,39 % de las exportaciones nacionales.

EXPORTACIONES NO MINERO ENERGÉTICAS DE SANTANDER 2024



FUENTE COMERCIO DE INDUSTRIA Y TURISMO - DIAN

La gráfica muestra que las exportaciones no minero energéticas de Santander representaron el 1,5 % del total nacional

EXPORTACIONES POR GRUPO DE PRODUCTO SANTANDER 2024

	Año completo				Año acumulado*			
VI.	2022	2023	Var. % 23	Part. % 2023	2023	2024	Var. % 24	Part. % 2024
Total	758.996	1.189.516	56,7	100,0	969.641	531.688	-45,2	100,0
Minero - energético	356.383	890.532	149,9	74,9	728.671	254.343	-65,1	47,8
No Minero - energético	402.613	298.984	-25,7	25,1	240.971	277.346	15,1	52,2
Agropecuario	272.475	142.710	-47,6	12,0	110.753	144.076	30,1	27,1
Agroindustrial	21.475	55.508	158,5	4,7	48.238	63.997	32,7	12,0
Industria Liviana	37.314	33.819	-9,4	2,8	28.347	24.078	-15,1	4,5
Industria básica	25.629	33.255	29,8	2,8	25.778	15.765	-38,8	3,0
Maquinaria y equipo	42.298	29.699	-29,8	2,5	24.809	27.016	8,9	5,1
Industria automotriz	3.409	3.956	16,0	0,3	3.015	2.402	-20,3	0,4
Demás productos	12	38	233,4	0,0	32	11	-64,3	0,0

Cifras expresadas en miles de dólares FOB.
Nota: Según clasificación MinCIT.

FUENTE COMERCIO DE INDUSTRIA Y TURISMO - DIAN

Las exportaciones del departamento aumentaron 56,7% entre 2022 y 2023

A 2024, disminuyeron 45,2% con respecto al mismo periodo del año anterior

El mayor porcentaje de exportación se concentró en productos minero-energéticos.

EXPORTACIONES POR PRODUCTO Y PAÍS SANTANDER 2024

PRINCIPALES PRODUCTOS

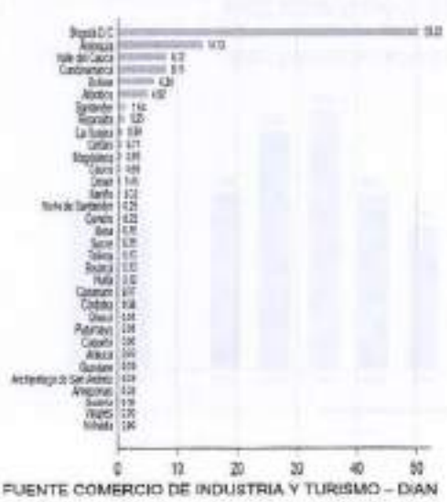


PRINCIPALES DESTINOS

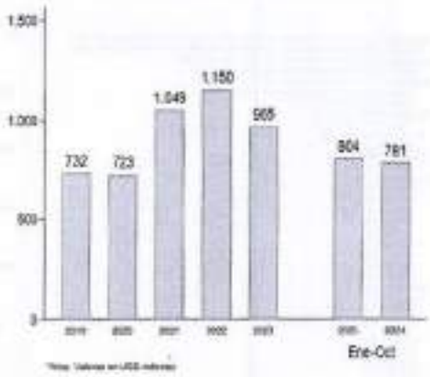


FUENTE COMERCIO DE INDUSTRIA Y TURISMO – DIAN

IMPORTACIONES TOTALES DE SANTANDER 2024



IMPORTACIONES TOTALES



FUENTE COMERCIO DE INDUSTRIA Y TURISMO – DIAN

La gráfica muestra que las importaciones de Santander representaron el 1,54 % de las exportaciones nacionales

COMERCIO EXTERIOR POR ACUERDO COMERCIAL SANTANDER 2024

Acuerdo	Miles dólares FOB 2023	2024	Var.%	Part.% 2024
Estados Unidos	333.779	188.799	-43,4	35,5
Unión Europea	195.163	61.102	-68,7	11,5
México	60.088	59.299	-1,3	11,2
Venezuela	12.265	31.822	159,5	6,0
CAN	74.900	26.464	-64,7	5,0
Mercosur	58.060	26.452	-54,4	5,0
Chile	40.099	15.516	-61,3	2,9
Triángulo Norte	12.550	8.572	-31,7	1,6
Canadá	17.828	5.579	-68,7	1,0
Costa Rica	13.969	5.460	-60,9	1,0
Puerto Rico	8.164	3.849	-52,9	0,7
Reino Unido	14.173	1.440	-89,8	0,3
EFTA	90	985	994,4	0,2
Cores del Sur	335	138	-58,8	0,0
Israel	99	155	66,7	0,0

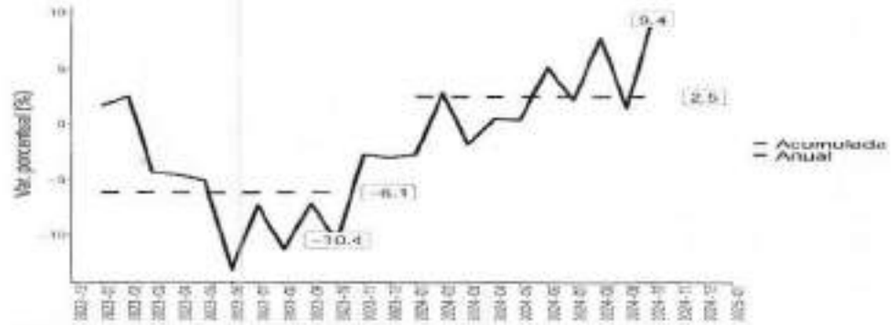
EFTA: Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein.

Acuerdo	Miles dólares CIF 2023	2024	Var.%	Part.% 2024
Estados Unidos	301.999	231.961	-9,9	42,5
CAN	54.622	52.990	-3,0	6,8
Mercosur	96.777	47.340	-51,1	6,1
Canadá	59.108	48.039	-22,8	6,1
Unión Europea	49.210	44.030	-10,5	5,6
México	29.917	38.304	28,0	4,9
Chile	13.600	15.611	14,8	2,0
Corea del Sur	5.180	5.901	13,9	0,8
Reino Unido	3.919	1.169	-70,2	0,1
EFTA	631	455	-27,9	0,1
Venezuela	955	927	-2,9	0,1
Puerto Rico	8	13	62,5	0,0
Triángulo Norte	4	8	100,0	0,0
Costa Rica	23	17	-26,1	0,0
Israel	509	385	-24,4	0,0

EFTA: Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein.

FUENTE COMERCIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

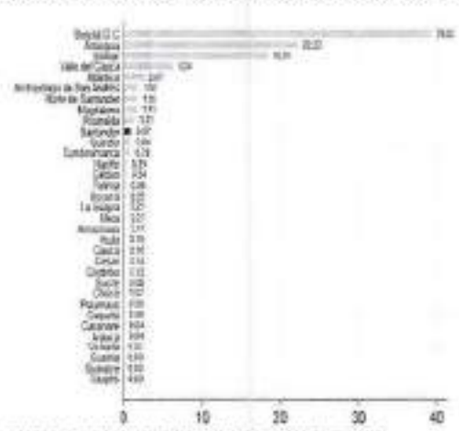
COMERCIO INTERNO SANTANDER 2024



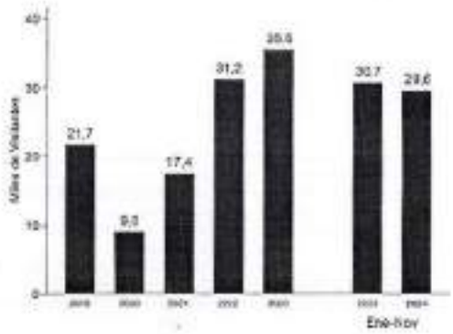
FUENTE COMERCIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

En la figura se muestra que el indicador de ventas del comercio minorista en 2024 creció 9.4% frente al 2023

VISITANTES NO RESIDENTES SANTANDER 2024



VISITANTES NO RESIDENTES

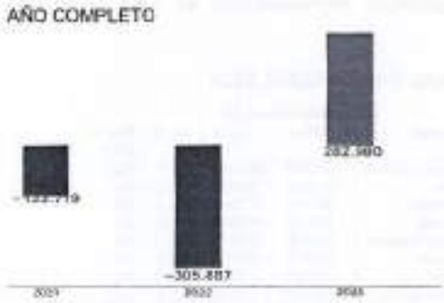


FUENTE COMERCIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

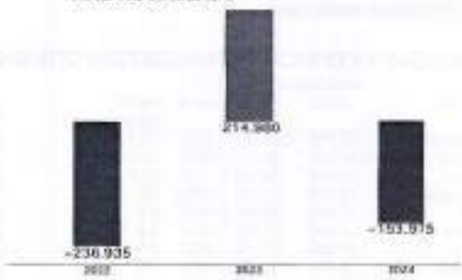
La gráfica muestra que la llegada de visitantes no residentes a Santander representó el 0,87 % del total nacional

BALANZA COMERCIAL SANTANDER 2024

AÑO COMPLETO



AÑO ACUMULADO



FUENTE COMERCIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

PRINCIPALES PRODUCTOS DE EXPORTACION SANTANDER 2024

		Año completo			Año acumulado*		
Partida	Descripción	2021	2022	2023	2022C	2023C	2024C
2710	Petróleo refinado	387.998	297.414	840.481	279.276	683.773	132.316
0901	Café	209.635	154.270	63.058	139.435	44.516	42.150
0805	Cítricos frescos	22.065	38.144	36.906	34.363	29.962	46.702
1516	Grasas y aceites, an	0	0	31.247	0	31.247	0
2902	Hidrocarburos cíclicos	6.655	17.398	24.342	15.307	18.115	8.020
0202	Carne bovina congelada	37.986	42.746	24.331	37.094	20.411	21.527
2701	Hullas	1.253	28.104	18.079	28.104	14.393	4.515
2713	Coque de petróleo, b	0	17.550	16.600	9.587	16.175	8.150
0201	Carne bovina refrigerada	21.300	17.395	10.274	15.319	8.962	260
2704	Coques y semicoques	2.319	7.301	9.812	0	9.812	0
8421	Centrifugadoras	7.967	13.048	8.104	11.865	6.287	8.350
3923	Artículos para el transporte o envasados	5.654	7.110	6.222	5.443	5.407	5.353
1511	Aceite de palma	0	4.985	5.679	4.378	4.790	6.348
1801	Cacao en grano	18.885	3.655	5.388	3.655	3.661	36.134
8422	Máquinas para lavar	4.424	4.776	4.546	2.793	3.818	6.769
	Subtotal	725.937	653.896	1.105.067	588.409	901.320	426.594
	Participación %	86	86	93	87	93	80
	Exportaciones del Departamento de Santander	838.867	758.996	1.189.516	675.961	969.641	531.688

*Nota: Descripción modificada por OEE - MinCIT.

FUENTE COMERCIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

PRINCIPALES PRODUCTOS DE IMPORTACION SANTANDER 2024

		Año completo			Año acumulado*		
Partida	Descripción	2021	2022	2023	2022C	2023C	2024C
1005	Maíz	146.886	179.332	171.704	150.334	140.818	115.902
1001	Trigo y morcajo	126.872	141.380	103.137	118.096	84.682	102.119
2304	Residuos de aceite de soja	86.368	80.639	92.785	71.634	80.639	62.788
1201	Habas de soya	68.844	68.857	86.833	62.210	61.080	36.936
0402	Leche concentrada	56.618	67.597	43.893	61.253	37.223	34.637
7408	Alambre de cobre	70.227	58.424	37.632	49.548	30.370	24.773
8544	Hilos, cables coaxiales	34.296	41.527	33.401	35.430	28.967	34.196
3901	Polímeros de etileno	32.351	30.568	25.060	26.438	22.146	21.638
2710	Petróleo refinado	27.929	50.278	22.951	44.036	22.683	23.668
8471	Máquinas para procesamiento de datos	58.190	11.421	19.829	8.592	16.196	11.794
4011	Neumáticos nuevos	13.396	10.982	12.810	8.722	10.038	16.660
8708	Partes de vehículos	11.662	16.462	12.666	12.628	11.394	8.964
8714	Partes y accesorios	45.566	17.570	8.135	16.300	7.013	7.881
8502	Grupos electrógenos	5.164	3.459	7.777	2.657	6.342	3.372
8411	Bombas para líquidos	4.657	6.956	7.256	5.009	6.208	6.112
	Subtotal	744.923	757.871	652.639	654.096	544.368	508.929
	Participación %	71	66	68	66	68	65
	Importaciones del Departamento de Santander	1.049.361	1.150.413	965.482	990.142	803.864	781.495

*Nota: Descripción modificada por OEE - MinCIT.

FUENTE COMERCIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

COMPOSICION SECTORIAL PIB SANTANDER 2024 (PR)



FUENTE COMERCIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

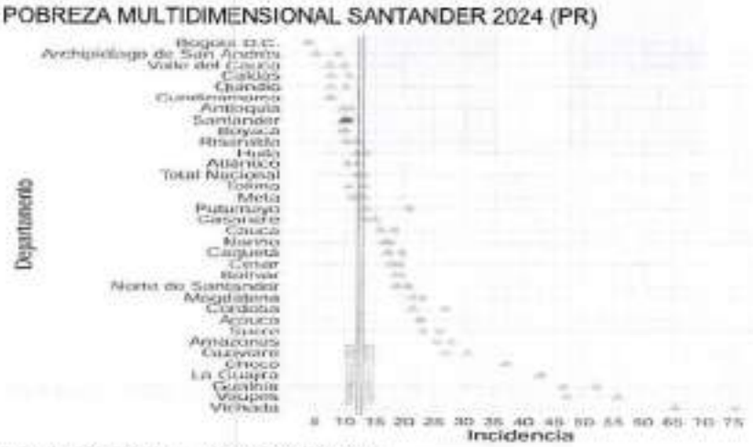
MERCADO LABORAL SANTANDER 2024 (PR)



FUENTE COMERCIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

La figura muestra que, durante el 2024, las actividades de comercio y reparación de vehículos representaron el 22,5% del total de ocupados

POBREZA MULTIDIMENSIONAL SANTANDER 2024 (PR)

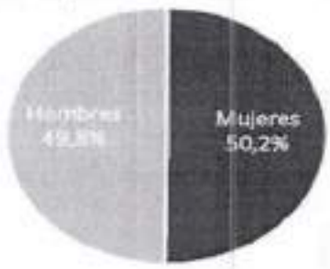


FUENTE COMERCIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

La figura compara la posición del departamento en el ranking nacional de pobreza multidimensional y muestra que en 2024 la incidencia fue de 9.8, lo que implicó una variación de -0.6 puntos frente al año anterior

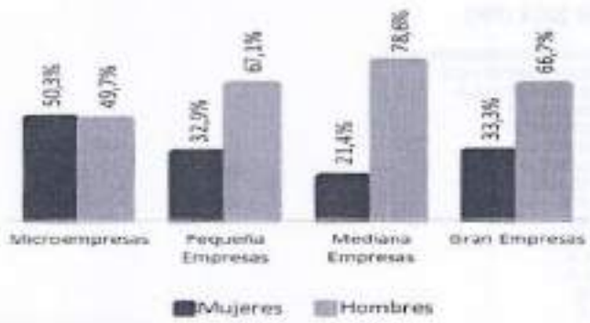
DINÁMICA DEL TEJIDO EMPRESARIAL FEMENINO SANTANDER 2024

Las mujeres tienen a su cargo el 50,2% de las empresas de Santander que significan 38.152 negocios gerenciados por mujeres, en contraste con las 37.800 compañías a cargo de hombres en la región. El 98,1% de las empresarias tienen entre 0 y 4 empleados, esta proporción es de 97,0% para los hombres.



FUENTE COMPITE 360

Por tamaño empresarial se encuentra que la participación de la mujer como propietaria es mayor en la microempresa, en el cual el 50,3% de estos negocios estaban bajo la dirección de una mujer



FUENTE COMPITE 360

La mayor proporción de empresas con una antigüedad entre 1 y 5 años es liderada por las mujeres que con 21.316 unidades productivas representan el 55,9% en el 2022 del total de unidades productivas al mando de las empresarias.



	Mujeres	Hombres
Entre 1 y 5 años	55,9%	51,4%
Entre 6 y 10 años	21,2%	21,6%
Entre 11 y 21 años	14,9%	20,3%
Entre 22 y 30 años	3,4%	5,0%
Más de 30 años	0,6%	1,7%

FUENTE COMPITE 360

MARGEN DE UTILIDAD NETA DE LAS EMPRESAS POR SECTOR PRODUCTIVO 2024 POR SEXO SANTANDER

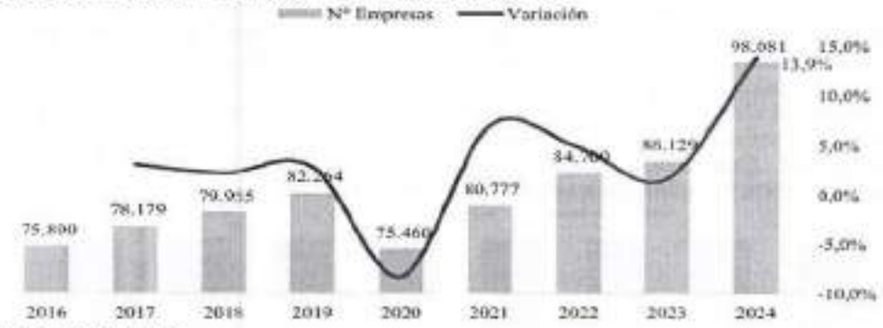


FUENTE COMPITE 360

Por otra parte, en cuanto a los sectores donde más se crearon empresas, se observa que las mujeres tienen una mayor representatividad en contraste con los hombres, en las actividades de Hoteles y restaurantes (58,9%), Comercio (56,0%), Servicios (54,4%) e Industria (52,0%).

Por su parte, en los otros sectores donde la participación femenina es menor son Construcción (12,6%), Agropecuario (34,8%), Minas (40,0%) y Transporte (41,1%), actividades que están relacionada con los roles donde tradicionalmente los hombres tienen mayor representatividad.

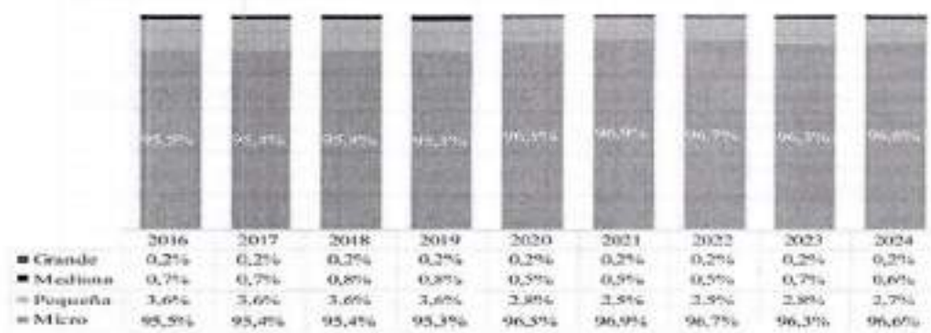
STOCK ANUAL DE EMPRESAS DE SANTANDER 2024



FUENTE COMPITE 360

Como se observa en el gráfico, el número de empresas en el departamento ha mantenido una tendencia creciente entre los años 2016 y 2024, con excepción del ajuste registrado en 2020 debido a los efectos económicos derivados de la pandemia de la COVID-19, que significó una reducción de 6.804 unidades económicas (-8,3%). A pesar de este retroceso temporal, entre 2021 y 2024, el registro empresarial se recuperó consistentemente, con una expansión promedio de 6,9% en este periodo. Para el año 2024, se destaca un crecimiento importante del 13,9%, alcanzando un stock de 98.081 unidades productivas, lo que constituye el mayor incremento registrado en los últimos años. Este resultado refleja no solo la solidez y adaptabilidad del sector empresarial local, sino también el impacto positivo de las políticas de fomento económico y las condiciones favorables del mercado.

La distribución del tamaño del tejido empresarial ha mostrado consistencia durante los últimos nueve años, manteniendo una clara predominancia de microempresas, que continúan representando más del 95,0% del total de unidades productivas registradas en la jurisdicción de la CCB. En 2024, el stock de empresas con Registro Mercantil activo y renovado estuvo conformado principalmente por microempresas (96,6%), seguidas de las pequeñas (2,7%), medianas (0,6%) y grandes (0,2%). Aunque la composición por tamaño presentó mínimas variaciones en comparación con el año anterior, sobresalen algunos cambios significativos en el comportamiento del tejido empresarial. En el caso de las microempresas, se registró un aumento significativo del 14,2%, pasando de 82.914 unidades productivas en 2023 a 94.697 en 2024. Este crecimiento está alineado con las estrategias de fortalecimiento y fomento empresarial implementadas en la región. Las pequeñas empresas, por su parte, también crecieron, aunque a un menor ritmo, con un incremento del 6,3%, al pasar de 2.446 en 2023 a 2.601 en 2024. En contraste, las medianas y grandes empresas mostraron un crecimiento más moderado, con aumentos del 1,1% y 2,0%, respectivamente. Lo anterior destaca la resiliencia y el dinamismo del tejido empresarial local. Este comportamiento resulta particularmente relevante, ya que una mayor participación de pequeñas y medianas empresas favorece mejoras en la competitividad y en la capacidad de innovación del sector productivo. Además, contribuye al fortalecimiento del empleo y a la reducción de las brechas de productividad en la región.



	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Grande	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%
Mediana	0,7%	0,7%	0,8%	0,8%	0,5%	0,5%	0,5%	0,7%	0,6%
Pequeña	3,6%	3,6%	3,6%	3,6%	2,8%	2,8%	2,8%	2,8%	2,7%
Micro	95,5%	95,4%	95,4%	95,3%	96,5%	96,9%	96,7%	96,3%	96,6%

FUENTE COMPITE 360

Al estudiar el comportamiento del tejido empresarial por tipo de organización jurídica, se observa un crecimiento continuo en la participación de las sociedades con matrícula mercantil activa y renovada. En el año 2024, se registraron 22.528 empresas bajo esta naturaleza jurídica, lo que representó un incremento del 19,9% respecto al año anterior, con 3.740 nuevas incorporaciones. Este desempeño refuerza la relevancia de las sociedades en el tejido empresarial, evidenciando su potencial en términos de formalidad, acceso a financiamiento, consolidación en el mercado y capacidad de generar alianzas estratégicas. Por otra parte, aunque las personas naturales continúan representando la mayor parte del Registro Mercantil, su participación relativa ha disminuido paulatinamente, pasando de 81,3% en 2016 a 77,0% en 2024. En cuanto al número de empresas registradas como personas naturales, se observa un crecimiento significativo, aumentando en 12,2% con relación a 2023, al pasar de 67.341 a 75.553 empresas. Este comportamiento refleja tanto una expansión general del tejido empresarial como una transición hacia estructuras más formalizadas.



FUENTE COMPITE 360

STOCK DE EMPRESAS SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA SANTANDER 2024

A nivel sectorial, el 43,5% del stock de empresas inscritas en la CCB en 2024 correspondieron a Comercio, seguido por Industria manufacturera (12,4%) y Servicios de comida y alojamiento (10,8%). En conjunto, estas tres grandes divisiones representaron el 66,7% del tejido empresarial de la jurisdicción en ese año. De las 21 actividades económicas presentadas en la tabla 1, las mayores variaciones con respecto al 2023 se presentaron en las Actividades de los hogares en calidad de empleadores (42,9%), en Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado (29,2%), en Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (22,7%) y en Explotación de minas y canteras (19,8%). Por otra parte, el sector cuyo stock de unidades productivas mostró la menor variación es Administración pública y defensa (3,8%).

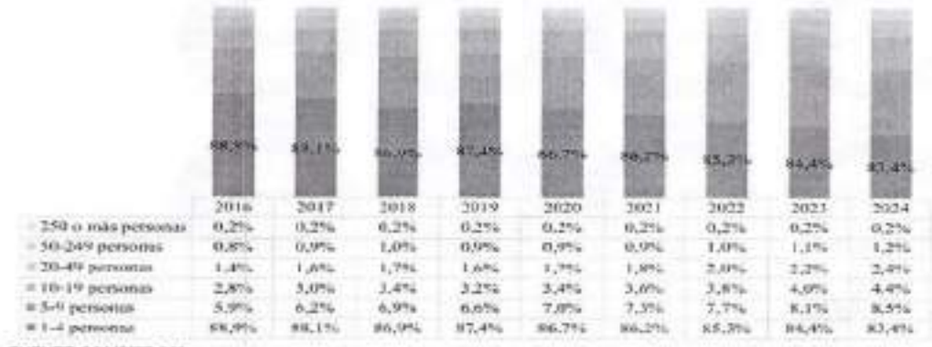
Actividad económica	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Comercio	43,3%	43,5%	43,8%	43,6%	45,0%	45,0%	44,6%	44,4%	43,5%
Servicios de comida y alojamientos	9,4%	9,9%	10,3%	10,5%	9,7%	10,1%	10,4%	10,7%	10,8%
Industria manufacturera	13,4%	13,1%	12,9%	12,8%	12,4%	12,3%	12,4%	12,4%	12,4%
Construcción	5,0%	5,5%	5,3%	5,2%	4,9%	4,9%	4,9%	4,8%	5,1%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	5,9%	5,9%	5,7%	5,6%	5,5%	5,6%	5,7%	5,7%	5,9%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3,2%	3,1%	3,0%	3,1%	3,0%	2,9%	3,0%	3,0%	3,1%
Transporte y Almacenamiento	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,3%	3,3%	3,0%	2,9%	2,9%
Otras actividades de servicio	4,2%	4,3%	4,3%	4,5%	4,4%	4,4%	4,4%	4,3%	4,3%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8%	1,8%	1,8%	1,8%	1,9%	2,0%	2,2%	2,2%	2,4%
Información y Comunicaciones	2,1%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	1,8%	1,8%	1,8%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	1,3%	1,5%	1,5%	1,5%	1,5%	1,4%	1,5%	1,5%	1,5%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	1,6%	1,6%	1,5%	1,5%	1,5%	1,5%	1,5%	1,5%	1,5%
Educación	0,9%	0,9%	0,9%	0,9%	0,8%	0,8%	0,9%	0,9%	0,9%
Actividades inmobiliarias	1,5%	1,5%	1,4%	1,4%	1,4%	1,5%	1,5%	1,5%	1,6%
Actividades financieras y de seguros	1,8%	1,8%	1,6%	1,7%	1,7%	1,5%	1,5%	1,4%	1,4%
Distribución de agua, saneamiento ambiental	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%

Explotación de minas y canteras	0,2%	0,3%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%
Administración pública y defensa; seguridad social	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Actividades de los hogares en calidad de empleadores	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Total	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**

FUENTE COMPITE 360

STOCK DE EMPRESAS SEGÚN EL NÚMERO DE EMPLEOS GENERADOS SANTANDER 2024

Al analizar la distribución de empresas empleadoras según el número de empleos formales que generan, se encuentra que, a corte de 2024, en promedio, más del 86,4% de las empresas registradas en la jurisdicción de la CCB cada año genera entre 1 y 4 empleos directos. Por su parte, las compañías que emplean entre 5 y 9 puestos de trabajo anualmente representan, en promedio, cerca del 7,1% del stock. Las unidades económicas que contratan entre 10 y 19 personas son, en promedio, el 3,5% del tejido empresarial y aquellas que ocupan entre 20 y 49 empleos representan el 1,8% al año. Finalmente, la proporción de empresas en el Registro Mercantil que contratan directamente más de 50 personas solo alcanza un promedio anual de 0,6% del stock total. En el 2024 el 83,4% de las compañías generaron entre 1 y 4 empleos, el 8,5% emplearon entre 5 y 9 personas, el 4,4% ocuparon entre 10 y 19 personas, el 2,4% contrataron entre 20 y 49 trabajadores, el 1,2% generó entre 50 y 249 puestos de trabajo, y solo el 0,2% de las empresas contrataron 250 empleados o más. Los tres sectores que más mano de obra ocupan en el 2024 son Comercio (16.141), Industria manufacturera (6.099) y Alojamiento y servicios de comida (4.316).

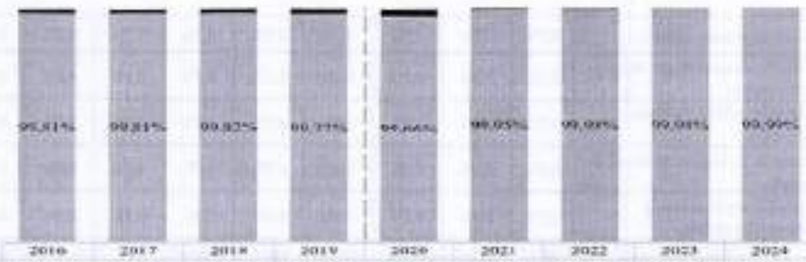


	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
250 o más personas	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%
50-249 personas	0,8%	0,9%	1,0%	0,9%	0,9%	0,9%	1,0%	1,1%	1,2%
20-49 personas	1,4%	1,6%	1,7%	1,6%	1,7%	1,8%	2,0%	2,2%	2,4%
10-19 personas	2,8%	3,0%	3,4%	3,2%	3,4%	3,6%	3,8%	4,0%	4,4%
5-9 personas	5,9%	6,2%	6,9%	6,6%	7,0%	7,3%	7,7%	8,1%	8,5%
1-4 personas	88,9%	88,1%	86,9%	87,4%	86,7%	86,2%	85,3%	84,4%	83,4%

FUENTE COMPITE 360

EMPRESAS CREADAS EN LA JURISDICCIÓN SEGÚN TAMAÑO SANTANDER 2024

Al analizar el tamaño empresarial de los nuevos emprendimientos, se observa que la distribución por tamaño empresarial sigue mostrando consistencia a lo largo de los últimos años. Como es habitual, las microempresas representaron más del 99,0% del total de las unidades productivas registradas. En 2024, específicamente, las microempresas constituyeron el 99,99% del total de empresas creadas, mientras que las pequeñas mantuvieron una participación marginal del 0,01%. De acuerdo con la tendencia reflejada en el gráfico 6, tanto las micro como las pequeñas empresas experimentaron una contracción en comparación con el año anterior. En el caso de las microempresas, se observó una disminución del 5,9%, al pasar de 14.047 en 2023 a 13.224 unidades productivas en 2024. Por otro lado, las pequeñas empresas permanecieron estables en número absoluto, registrando una unidad productiva tanto en 2023 como en 2024. Este comportamiento reafirma los desafíos económicos recientes y su impacto sobre la dinámica de creación empresarial.



	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Grande	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Mediana	0,01%	0,02%	0,01%	0,00%	0,03%	0,00%	0,00%	0,01%	0,00%
Pequeña	0,17%	0,17%	0,17%	0,23%	0,30%	0,05%	0,02%	0,01%	0,01%
Micro	99,81%	99,81%	99,82%	99,77%	99,66%	99,95%	99,98%	99,98%	99,99%

FUENTE COMPITE 360

EMPRESAS CREADAS EN LA JURISDICCIÓN QUE GENERAN AL MENOS UN EMPLEO 2024

Entre el periodo 2016 y 2024 la proporción de empresas generadoras de empleos directos han registrado una reducción de 22,8 puntos porcentuales. Esto, en favor de la creación de unidades productivas unipersonales.

El 18,3% de las empresas registradas en 2024 son empleadoras, es decir, que se constituyeron creando al menos un empleo directo. Lo anterior implica que, de las 13.230 nuevas empresas de ese año, solo 2.420 reportaron haber generado al menos un puesto de trabajo diferente al del emprendedor. Entre los sectores más dinámicos en la creación de empleo se encuentran Comercio, Hoteles y restaurantes e Industria manufacturera, los cuales explican el 59,1% de la participación total del número de nuevas empresas constituidas.



FUENTE COMPITE 360

IPC NACIONAL

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (7,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,96%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,57%) y por último, Salud (5,54%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,20%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,19%), Bienes y servicios diversos (3,33%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,18%), Prendas de vestir y calzado (2,06%), Recreación y cultura (-0,21%) y por último, Información y comunicación (-0,93%) se ubicaron por debajo del promedio nacional

Según divisiones de gasto
Diciembre 2023 - 2024

		2023		2024	
División de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,48	10,62	0,45
Restaurantes y hoteles	9,43	13,27	1,24	1,87	0,16
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,13	9,26	2,94	6,96	2,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,76	11,96	0,20	0,37	0,06
Salud	1,71	8,49	0,14	5,44	0,09
TOTAL	100,00	9,28	9,28	5,20	5,20
Transporte	13,81	15,42	1,96	2,19	0,30
Bienes y servicios diversos	5,26	10,58	0,55	3,35	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,81	5,60	0,99	3,24	0,52
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,78	9,84	0,47	2,38	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	9,24	0,41	2,66	0,07
Recreación y cultura	3,78	7,10	0,29	-0,21	-0,01
Información y comunicación	4,33	3,13	0,00	-0,93	-0,04

FUENTE DANE

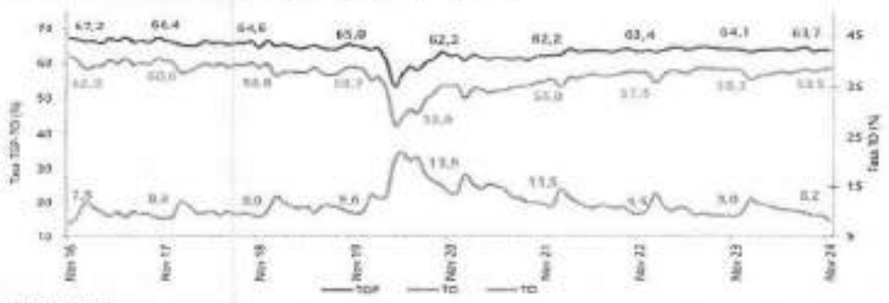
En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,46% en comparación con noviembre de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,46%): Restaurantes y hoteles (0,99%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,58%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,53%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Transporte (0,39%), Bienes y servicios diversos (0,18%), Salud (0,14%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,11%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,10%) y por último, Recreación y cultura (-0,23%).

Según divisiones de gasto
Diciembre 2023 - 2024

		2023		2024	
División de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,69	0,16	0,99	0,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,13	0,86	0,28	0,58	0,19
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,81	-0,47	-0,04	0,53	0,10
TOTAL	100,00	0,45	0,45	0,46	0,46
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,76	0,69	0,01	0,44	0,01
Transporte	13,81	0,25	0,03	0,39	0,05
Bienes y servicios diversos	5,26	0,57	0,03	0,18	0,01
Salud	1,71	0,22	0,00	0,14	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,12	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,78	0,16	0,01	0,11	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,16	-0,01	-0,10	0,00
Recreación y cultura	3,78	0,72	0,02	-0,23	-0,01

FUENTE DANE

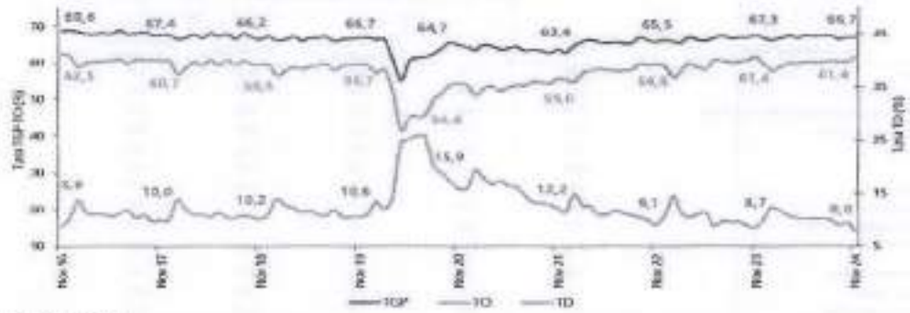
MERCADO LABORAL
Para el mes de noviembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en noviembre de 2023 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%.



FUENTE DANE

En noviembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 8,7%. La tasa global de

participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación fue 61,4%. En noviembre de 2023 estas tasas fueron 67,3% y 61,4%, respectivamente.



FUENTE DANE

En el mes de noviembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.605 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,5 puntos porcentuales).

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2023	Noviembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.186	23.605	100	420	
Administración pública y defensa; educación y atención de la salud humana	2.784	2.972	12,6	188	0,8
Industrias manufactureras	2.386	2.532	10,7	147	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.568	1.680	7,1	112	0,5
Comercio y reparación de vehículos	3.975	4.078	17,3	103	0,4
Información y comunicaciones	455	497	2,1	42	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	569	609	2,6	40	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.040	2.078	8,8	38	0,2
Transporte y almacenamiento	1.741	1.777	7,5	37	0,2
Actividades inmobiliarias	270	290	1,2	19	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.327	3.286	13,9	-41	-0,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.941	1.893	8,0	-49	-0,2
Actividades financieras y de seguros	486	418	1,8	-68	-0,3
Construcción	1.642	1.496	6,3	-146	-0,6

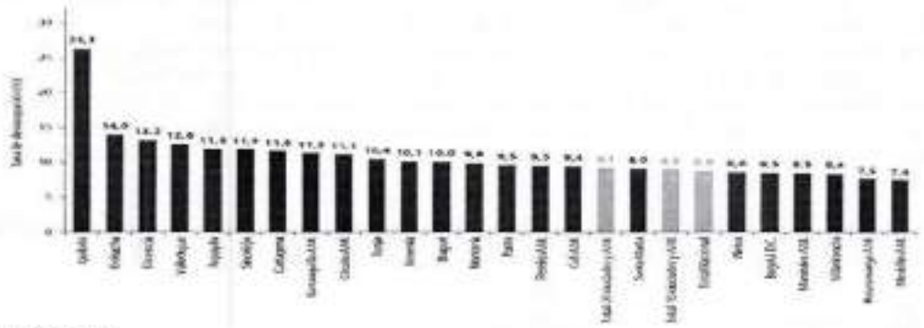
FUENTE DANE

En noviembre de 2024, Obrero, empleado particular y Obrero, empleado del gobierno fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,2 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Posición ocupacional	Total nacional				
	Noviembre 2023	Noviembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.186	23.605	100	420	
Obrero, empleado particular	10.012	10.280	43,5	268	1,2
Obrero, empleado del gobierno	837	928	3,9	91	0,4
Empleado doméstico	701	730	3,1	29	0,1
Patrón o empleador	649	678	2,9	29	0,1
Jornalero o Peon	779	807	3,4	28	0,1
Trabajador por cuenta propia	9.732	9.750	41,3	18	0,1
Trabajador familiar sin remuneración	457	419	1,8	-39	-0,2

FUENTE DANE

Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,3%), Riohacha (14,0%) y Florencia (13,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (8,4%), Bucaramanga A.M. (7,5%) y Medellín A.M. (7,4%).



FUENTE DANE

Para noviembre de 2024, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.627 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en oficios del hogar (54,3%), y estudiando (25,6%).

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Noviembre 2023	Noviembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	14.281	14.627	100	346	
Oficios del Hogar	7.810	7.938	54,3	128	0,9
Estudiando	3.470	3.745	25,6	275	1,9
Otros*	3.001	2.944	20,1	-57	-0,4

FUENTE DANE

MUNICIPIO DE GIRON INFORMACION RELEVANTE

El Municipio de Girón "Monumento Nacional de Colombia" está ubicado en el Departamento de Santander a 7 kilómetros de su capital Bucaramanga y hace parte del Área Metropolitana de Bucaramanga junto con los municipios de Floridablanca y Piedecuesta (Municipio de Girón, 2023).

Pertenece a la Provincia Metropolitana, y limita por el Oriente con Floridablanca, Piedecuesta y Bucaramanga, por el Occidente con el Municipio de Betulia, por el Norte con los Municipios de Sabana de Torres y Lebrija, y por el Sur con los Santos y Zapatoca. Se encuentra a una distancia de 373 Km de Bogotá, a 532 Km de Santa Marta, a 575 Km de Barranquilla, a 692 Km de Cartagena y a 195 Km de Cúcuta, su cabecera municipal está localizada a los 07° 04' 15" de latitud norte y 73° 10' 23" de longitud oeste; su temperatura promedio es de 28°C y tiene una altitud de 777 metros sobre el nivel de mar. De acuerdo con los datos de la Alcaldía Municipal, Girón cuenta con 192 barrios y asentamientos humanos, 20 veredas y cuatro centros poblados: Acapulco, Bocas, Martha y Chocolita. (Ibid.)



FUENTE PLAN DE DESARROLLO 2024-2027

Según las proyecciones del DANE para 2023 el Municipio de Girón tiene una población total de 176.418 habitantes, cuenta una extensión territorial total de 681 Km2 y una densidad poblacional de 256,06 habitantes por Km2. La población del municipio representa el 7,54% de los habitantes del departamento de Santander y el 13,53% de los habitantes del Área Metropolitana de Bucaramanga. El 51% de los habitantes son mujeres y el 49% son hombres; y de acuerdo con su lugar de residencia la población se concentra prioritariamente en la zona urbana donde vive el 89,2% de sus habitantes como se observa en el grafico anterior (DANE, 2023).

POBLACIÓN POR GÉNERO Y ZONA GEOGRÁFICA, GIRÓN FUENTE: CONSTRUCCIÓN PROPIA, EQUIPO PDM GIRÓN, A PARTIR DE DATOS DANE (2023)



FUENTE PLAN DE DESARROLLO 2024-2027

Para 2023 los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (población entre los 0 y 28 años de edad) constituyen el 44,85%; los niños y niñas entre los 0 y 5 años que se encuentran en el ciclo de primera infancia son en total 15.462 y representan el 8,76% de la población, por su parte la infancia (niños y niñas de 6 a 13 años) son en total 20.652 y constituyen el 11,38% de la población, los adolescentes entre los 14 y 17 años son el 5,86% de la población siendo en total 10.340 personas; en Girón hay en total 32.673 jóvenes (entre los 18 y 28 años), ellos son el 18,52% de la población total del Municipio (Ibid.).

Los adultos mayores (más de 59 años), que deben ser foco especial de atención del municipio, representan el 13,07% de la población (Ibid.). Lo anterior indica que su población es joven y cuenta con un bajo índice de envejecimiento, representando excelentes oportunidades para el desarrollo en tanto se puede promover el acceso a oportunidades para la población joven para que puedan participar de manera activa en el mercado productivo contribuyendo en la reducción de la pobreza y el crecimiento económico local (Ibid.)

Según datos del CNPV 2018 la población del municipio se encuentra distribuida en un total de 45.961 hogares con un promedio de 3,2 personas por hogar. El 81,46% de los habitantes del municipio no nacieron en Girón, el 78,75% es originario de otros municipios del país, y tan solo el 18,54% nació Girón. El uso de la vivienda es primordialmente residencial, el 85,5% de las viviendas son de uso residencial, el 11,7% de uso no residencial y 2,7% de uso mixto (DANE, 2018).

De acuerdo con su autorreconocimiento, la población étnica total corresponde a 896 personas, de estas, 545 son población negra, afrodescendiente o mulata, 44 personas son población indígena, 8 personas son población raizal, 1 persona es palenquera, y 298 personas son población room. Para cuando se realizó el Censo Nacional de Población y Vivencia (CNPV) de 2018, el 8,2% del total de la población del Municipio tenía algún tipo de limitación o dificultad para realizar actividades diarias destacándose dentro de estas, la dificultad para ver, moverse, cardiacas o respiratorias, y cognitivas respectivamente (Ibid.). Al 31 de diciembre de 2022, en el municipio de Girón se encontraban 18.809 víctimas del conflicto armado de las cuales 8.097 son niños, niñas, adolescentes y jóvenes (Unidad para las Víctimas, 2023).

De acuerdo con los resultados de la encuesta de percepción virtual mi voz mi ciudad etapa 3 de Bucaramanga Metropolitana Cómo Vamos (BCV), el 67,7% de las personas encuestadas en Girón consideran que, en general las cosas van por mal camino, solamente un 13,4% creen que vamos por buen camino; Girón es el Municipio del Área Metropolitana (AM) donde los ciudadanos tienen peor percepción sobre cómo van las cosas en su municipio. Esto contrasta con los niveles de orgullo y satisfacción de la población; comparado con los demás municipios

del AM, Floridablanca y Girón respectivamente son los municipios donde las personas menos están orgullosas de su ciudad, Piedecuesta es donde más orgullo existe de acuerdo con la opinión de los encuestados. Por otro lado, el 36,9% de las personas de Girón que fueron encuestada, manifiestan sentirse insatisfechos con Girón como lugar para vivir, siendo la cifra más alto de insatisfacción del AM (BCV, 2023).

El sector de Agricultura y Desarrollo Rural en Colombia incluye una amplia gama de asuntos, que van desde la producción agrícola y pecuaria hasta la comercialización, la infraestructura rural, la seguridad alimentaria, la sostenibilidad ambiental, la inclusión social, el acceso a servicios básicos, la titularidad de la tierra, el fortalecimiento de las organizaciones campesinas, entre otros. Es un sector clave para el país, ya que contribuye significativamente a la economía, al empleo y al desarrollo social de las comunidades rurales. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, es el líder del sector en lo nacional, a este le acompañan otras entidades como: la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), la Agencia Nacional de Tierras (ANT), la Unidad de Restitución de Tierras (URT), la Autoridad Nacional de Pesca y Acuicultura, el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA).

Además de la producción agrícola, en el municipio de Girón también cuenta con aptitud para producir productos caprinos con un total de 20.729 has y porcícolas con 17.316 has (Sistema de Planeación Territorial, 2023). La siguiente tabla se elaboró con base en el censo nacional del año 2023 de cada producto pecuario, y muestra las vocaciones del municipio en la producción pecuaria.

Girón tiene la mayor participación en la producción pecuaria del departamento en la producción de porcino, especialmente en la producción tecnificada, en la cual cuenta con una única planta y produce 3.038 porcinos. El comportamiento en las aves es similar, teniendo un total de 118 previos avícolas y 587 de traspatio.

El Ministerio de Salud y Protección Social es el líder nacional de política en este sector, y tiene adscritas entidades como la Administradora de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), la Supersalud, el Instituto Nacional de Salud, el INVIMA, el Instituto Nacional de Cancerología, el Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud, y el centro Dermatológico Federico Lleras Acosta. El acceso a la salud hace parte de la declaratoria universal de derechos humanos y ha sido ratificada en diferentes pactos internacionales como un derecho fundamental para el disfrute de un nivel de vida adecuado para todas y todos. Y más allá del acceso, los sistemas de salud necesitan asegurar la calidad en la atención tanto en la zona urbana como en el área rural, para garantizar el bienestar de la población.

En materia de salud, un componente relevante, aunque no el único, es la atención médica para los ciudadanos. En Girón, existen diferentes Empresas Prestadores de Servicios de salud, entre las cuales se encuentran: Salud Total, Nueva EPS, Famisanar, Sanitas, Sura, Asmet Salud; y a manera de Institución Prestadora de Servicios se encuentra la clínica de Girón ESE, Vida Ser, Alianza Diagnóstica, Fundación Médico Preventiva, Central Médica Las Nieves y Fundación Agua Bendita. Además de lo anterior, desde el año 2019, se aprobaron recursos por $56 mil millones de pesos para la construcción de la nueva sede de la clínica de Girón que contará con un área de cerca de 17 mil m2 y brindará servicios múltiples servicios a la población de Girón, e incluso impactando a municipios aledaños como Zapatoca, Betulia y Lebrija. La obra ha sufrido retrasos e interrupciones debido a presuntas irregularidades, sin embargo, actualmente está siendo observada por la Contraloría y se espera que se entregue pronto para el disfrute de la población.

De acuerdo con la Medición de Desempeño Municipal, en el 2021, la cobertura de energía eléctrica rural alcanzó su valor de 100%, pasando de 2018 de 93,50% al 100% para el 2020 y 2021 (Departamento Nacional de Planeación, 2021). Esto es un hito importante para garantizar el bienestar y desarrollo normal de las actividades en el área rural del municipio. Por otro lado, de acuerdo con los datos recabados por el informe de calidad de vida de Bucaramanga Cómo Vamos, la cobertura para el municipio de Girón en el 2022 fue de 102,8%, siendo esta la cobertura más amplia entre todos los municipios del AMB.

En Girón operan las empresas Gas Natural del Oriente S.A. E.S.P y Metrogas de Colombia S.A. E.S.P. para hacer llegar el servicio de gas natural a la población del municipio. De acuerdo con el informe del I trimestre de 2022 del Ministerio de Minas y Energía, la cobertura residencial en Girón con la primera empresa fue de 98,32% y con la segunda fue de 96,28%. En la segunda

empresa se localizan usuarios ubicados en la zona rural y centros poblados del municipio (Ministerio de Minas y Energía, 2022). La empresa Gas Natural del Oriente tiene una mayor cobertura en conexión a establecimientos comerciales e industriales que la empresa Metrogas, sin embargo, esta última tiene una mayor conectividad para establecimientos residenciales, es decir, para los hogares de las familias gironesas. Ahora bien, la distribución por estratos que se muestra a continuación evidencia la mayor cantidad de usuarios que están dentro de la cobertura para los estratos 1, 2 y 3, siendo el estrato 2 el de mayor participación.

El sector de educación en Colombia abarca todas las instituciones, políticas y programas relacionados con la enseñanza y el aprendizaje, desde la educación inicial hasta la educación superior. Este sector se encuentra a cargo del Ministerio de Educación Nacional quien tiene vinculado al ICETEX, el ICFES y el FODESEP. La Educación es la herramienta más importante para lograr construir sociedades sostenibles, justas y equitativas que, en respeto a los derechos fundamentales de la vida y el cuidado del entorno, dota a los ciudadanos, especialmente a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, de conocimientos y habilidades para explorar su talento y desarrollarlo para el bien común. Por ello, los gobiernos locales necesitan enfocar esfuerzos contundentes para mejorar las condiciones de los servicios educativos en términos cualitativos y cuantitativos, garantizando el bienestar de la población.

De acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional (MEN), a 2022 existía un total de 127 planteles educativos en Girón, siendo el 38,5% no oficial y el 51,5% oficial. De esta totalidad de planteles, 45 corresponde a Instituciones Educativas y 82 a Sedes Educativas. A nivel rural, se identificaron tan solo 6 Instituciones y 34 Sedes, lo que quiere decir que en el sector rural se localiza el 31,5% de los planteles educativos del municipio. La siguiente tabla resume la caracterización de los establecimientos educativos en Girón.

De acuerdo con estadísticas del MEN, en Girón no existe ninguna Institución de Educación Superior (IES) registrada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES). Sin embargo, en Bucaramanga hay un total de 15 y en Floridablanca 1. En estas instituciones en las cuales suele haber el movimiento de estudiantes de Girón, incluyendo la sede del SENA ubicada en el municipio. Sobre la oferta a nivel superior, para los niveles universitarios, especialización, maestría, doctorado, no existen programas académicos en el municipio para tal fin. En Girón solo existe una institución de educación con oferta a nivel tecnológico, con una matrícula de 3.478 cupos para el año 2020. La siguiente tabla presenta la matrícula y oferta de IES en el área metropolitana.

Con el ánimo de acercar la administración pública a los ciudadanos y facilitar su acceso a los servicios a los que tienen derecho, la digitalización del gobierno es clave, así como la educación digital que reciba la comunidad y la penetración del servicio de internet. Al respecto, en el índice de Competitividad Municipal muestra una calificación de 5,112 en el índice de gobierno digital del municipio de Girón en el año 2022. Esto significa que el municipio ocupó la posición 51. Para 2021 el lugar ocupado era el 38 con una calificación de 5,31, lo que quiere decir que disminuyó el desempeño en la acción del gobierno digital de Girón. Por su parte, el Índice de Desarrollo Sostenible Municipal de Propacífico mostró para el ODS Industria, Innovación e Infraestructura y ODS Ciudades y comunidades sostenibles un desempeño de 94,96 en el 2022, ocupando el lugar 23, mientras que en el 2019 el municipio ocupaba la posición 32. Finalmente, en el Índice de Desempeño Institucional de la Alcaldía de Girón en 2022, en la política de gobierno digital la entidad tuvo una calificación de 60,7, estando entre las calificaciones más altas del municipio. A continuación, se presentan los aspectos relacionados con esta política con su respectiva calificación en el marco del índice y su comparación con la calificación de los municipios pares.

El Ministerio de Transporte es el encargado de liderar el sector en toda la Nación, también hacen parte del sector, desde el nivel nacional, la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), la Aeronáutica Civil, la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), la Unidad de Planeación Integral de Transporte (UPIT), la Superintendencia de Transporte, la Dirección de Tránsito de la Policía Nacional (DITRA) y CORMAGDALENA. El sector Transporte en Colombia engloba todas las actividades relacionadas con la movilidad de personas y productos dentro en el territorio. El sector Transporte facilita el comercio, la integración regional, el acceso a servicios básicos y el desarrollo económico y social, en todo caso enfrenta desafíos en términos de infraestructura, seguridad vial, eficiencia operativa y sostenibilidad ambiental, entre otros.

De acuerdo con el POT, la estructura vial que encuentra y confluye en el municipio de Girón está integrada por vías que permite la conexión nacional, regional, metropolitana y la infraestructura municipal. A continuación, se muestran las vías existentes de acuerdo con el POT.

ESTRUCTURA VIAL EXISTENTE

Tipo de vía	Descripción
Nacionales	Vía Bucaramanga -Troncal del Magdalena Medio "Supervía"
	Corredor Bucaramanga Café Madrid - Pieregro - Costa Atlántica
	Corredor Girón Barranca y desviación al Aeropuerto de Palonegro
	Anillo Vial Floridablanca - Girón
Regionales	Girón-Zapatoca
Metropolitanas primarias	Anillo Externo: Circunvalar Piedecuesta - Llano Grande, Circunvalar Llano Grande - Girón, Circunvalar Girón - Supervía - Puerta Norte.
	Anillo Interno: Anillo Vial Externo Metropolitano -Tres Esquinas - Palogordo - Llano Grande - Girón, Anillo Vial Externo Metropolitano Girón - Palenque - Centro Abastos - Café Madrid, Corredor Vial del Valle de Río Frío, Transversal Llano Grande.
Metropolitanas secundarias	Calle 45
	Transversal de Ruitoque Bajo
	Transversal de Chocoita
	Transversal de Palogordo
Metropolitanas terciarias	Transversal del Porvenir
	Transversal de Girón
	Transversal de Bahondo
	Anillo Vial de Ruitoque Alto
	Transversal de Ruitoque Alto y Palogordo
Municipales	Urbanas Primarias: Circuito Vial Perimetral, Avenida Bahondo, Avenida Los Cameyes, Transversal calle 2 Chimita, Transversal Bahondo, Transversal Arenales
	Urbanas Secundarias. Perimetral del Casco Antiguo, Perimetral Río de Oro/ Cr 22 C, Carrera 34 Ciudad Metropolitana / Dangond, Calle 43- Barrio El Poblado, Carrera 26- Barrio El Poblado, Carrera 23- Barrio El Poblado
	Vías internas. Corresponde a la estructura básica de la ciudad, la que se construye en el proceso de urbanización y que sirve para el acceso y movilidad barrial. A esta categoría pertenecen todas las calles y carreras no contenidas en superiores jerarquías.
	Senderos y vías peatonales. Corresponde a la estructura vial de movilidad peatonal y ciclopeatonal, de espacio público y las vías peatonales de distribución interna de barrios con características de desarrollo peatonal.

FUENTE PLAN DE DESARROLLO 2024-2027

El desarrollo humano sostenible del país está condicionado al tratamiento y protección de los ecosistemas de los territorios, los cuales se caracterizan por su biodiversidad y capacidad de generar un equilibrio entre los diferentes componentes bióticos y abióticos de la naturaleza. Por ello, a partir de la Ley 165 de 1994, Colombia suscribió un convenio de Diversidad Biológica y formuló la Política Nacional de Biodiversidad, conformando así el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP). Entre los componentes del SINAP se encuentra el Registro Único de Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP), en el cual se encuentra el inventario completo de las áreas protegidas en el país de acuerdo con su categoría. De acuerdo con este registro, las áreas protegidas que comprenden el municipio de Girón son 2 Distritos de Manejo Integrado (DRMI):

- ✓ DRMI Angula Alta-Humedal el Pantano: es un área protegida con uso sostenible de los recursos naturales, tiene un total de 3.634,58 has que comprenden a los municipios de Girón y Lebrija. Fue declarado mediante Acuerdo 1139 del 25 de febrero de 2009.
- ✓ DRMI Bucaramanga: es un área protegida con uso sostenible de los recursos naturales con un total de 4.834,7 has protegidas. El área se encuentra localizado en los municipios de Bucaramanga, Floridablanca, y Girón comprendiendo los siguientes elementos: por el occidente con el río de Oro, por el sur con el río Frío, por el norte con el Río Suratá y por el oriente por las divisorias de aguas de las cuencas de las quebradas Zapamanga, La Iglesia, Chitota y la Majada.

Ambas áreas se encuentran en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB) y comprenden un total de 8.469,29 has protegidas. De acuerdo con el Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR de la CDMB (2015), el humedal El Pantano en Girón y bajo Lebrija presenta procesos de sedimentación, lo cual implica que las autoridades ambientales implementen mayores esfuerzos para restaurar y proteger este ecosistema estratégico. De acuerdo con las dimensiones de los ecosistemas estratégicos de Girón, el porcentaje del área de la entidad territorial que hace parte del SINAP es del 8,12%, el cual a su vez representa el 0,51% del área departamental en el SINAP. Además de esto, Girón cuenta con 1.542,80 has de humedales y 3.127,76 has de bosque seco

tropical, lo cual permite concluir que el municipio cuenta con un total de 4.670,56 has de ecosistemas estratégicos (Departamento Nacional de Planeación, 2023).

Existe en Colombia un subsistema de formación para el trabajo y su aseguramiento de la cualidad, en el cual se busca cualificar a las personas en términos de pertinencia, calidad y oportunidad a través de programas con formación dual basados en los catálogos sectoriales de cualificaciones y sus estructuras, y en línea con el Sistema Nacional de Cualificaciones en el Marco Nacional de Cualificaciones (MNC) (Ministerio de Trabajo, 2024). Son en total 26 áreas de cualificación, dentro de las cuales a su vez se desagregan 79 denominaciones en las cuales se generan en Colombia programas de formación para el trabajo. Una vez aprobadas por el Ministerio del Trabajo, las instituciones solicitantes que pueden ofertar este tipo de formaciones son el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (IETDH) con certificación NTC 5555 y las Instituciones de Educación Superior.

A nivel nacional existen 200 prestadores autorizados como Servicio Público de Empleo, de los cuales 71 son públicos y 129 son privados. Entre los públicos se encuentran 43 cajas de compensación familiar, 27 entidades territoriales y 1 Agencia Pública de Empleo SENA. Por su parte, a nivel privado, existen 51 agencias privadas y 78 bolsas de empleo (Servicio Público de Empleo, 2024). Estos servicios tienen presencia en 200 municipios del país, en todos los departamentos. En Santander se localizan 43 puntos, en Girón 2, Bucaramanga 5, y en Floridablanca y Piedecuesta 2 puntos (Servicio Público de Empleo, 2024).

La tasa de informalidad laboral para el Área Metropolitana de Bucaramanga para el año 2022 fue del 47,8%, lo cual representa una disminución de menos de un punto porcentual con respecto a lo sucedido en el año 2021. Por su parte, la tasa de informalidad del trimestre Oct-Dic 2023 fue de 45,4%. En febrero de 2023, la cantidad de habitantes de Girón afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en el régimen contributivo fue de 66.434, lo cual representó una disminución del 12,7% con respecto a la misma afiliación del año 2022. Por otra parte, en cuanto al régimen subsidiado, éste presentó un aumento del 26,0% habiendo un total de 82,405 personas afiliadas al sistema (Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, 2024). Para el año 2016, el número de empresas generadoras de empleo formal por cada 10.000 habitantes en Girón fue de 118, mientras que para el año 2015 era de 119 y el 2014 fueron 170. Esto refleja una disminución de la fuente de empleo formal en los años en los que se tiene registro desde el Departamento Nacional de Planeación (Departamento Nacional de Planeación, 2023). Las empresas tienen beneficios tributarios por la generación de empleo de los grupos vulnerables: mujeres víctimas de violencia, personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes entre 18 y 28 años (Ley 1780 de 2016 y Ley 2010 de 2019).

Por otro lado, la tasa de ocupación ha venido en aumento a partir del año 2021, después de pandemia, y ha logrado porcentajes mayores a lo evidenciado en los años previos a la pandemia. La siguiente gráfica presenta la tendencia de los últimos 5 años de la tasa de ocupación del Área Metropolitana de Bucaramanga.

Entre el 2021 y el 2022, la tasa de ocupación global aumentó en un 15%, presenciándose mayor aumento en las mujeres que en los hombres. Para el caso de las mujeres, el aumento en la tasa de ocupación fue del 21,6%, mientras que en los hombres fue del 9,8%. Sin embargo, para el trimestre Oct-Dic del año 2023, la tasa de ocupación fue de 61,8%, valor inferior a lo mostrados en años anteriores (Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, 2023).

En Girón en el 2022 se solicitaron 3 patentes, pero no se concedió ninguna, mientras que en Bucaramanga se solicitaron 37 y se concedieron 13. El número de patentes solicitadas en Girón en el 2022 aumentó en comparación con la única patente solicitada en el 2021 y años anteriores hasta el 2018 (Bucaramanga Cómo Vamos, 2023). Por su parte, a nivel departamental, entre 2018 y 2021, la inversión en Investigación y Desarrollo se ha disminuido drásticamente en un 94%. En parte este cambio presupuestal se ve atravesado por el momento coyuntural de la pandemia, sin embargo, la reducción fue amplia y limitó el crecimiento y desarrollo de investigaciones claves en el departamento.

Santander cuenta con un Plan Estratégico Departamental de Ciencia Tecnología e Innovación (PEDCTI) en el cual se ubica al departamento como uno con capacidades científicas consolidadas, al mismo nivel que Cundinamarca, Antioquia, Valle del Cuada y Atlántico. En este

plan, se presentan líneas de trabajo estratégicas para consolidar las capacidades en ciencia, tecnología e innovación del municipio, desde los contextos educativos hasta los empresariales. Parte fundamental del desarrollo de las actividades científicas se centran en los grupos de investigación, en los cuales se generan nuevo conocimiento que contribuye a la solución de problemáticas empresariales, sociales y ambientales. En Santander existen 303 grupos de investigación reconocidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias) de los cuales solo uno corresponde al municipio de Girón en la categoría C. Por su parte, en Bucaramanga existen 215 grupos, en Floridablanca son 34 y Piedecuesta 19. El grupo de investigación registrado corresponde al área de Ingeniería y Tecnología, específicamente de Ingeniería mecánica y su principal actividad se desarrolla en el nuevo conocimiento (51%) y la apropiación social del conocimiento y divulgación pública de la ciencia (26%) (Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, 2021)

De acuerdo con las proyecciones del DANE sobre la cantidad de viviendas en el municipio de Girón, para 2024 se proyecta que existen 61.850 viviendas, esto es un 22% más de viviendas de las censadas en el año 2018 en el censo de población y vivienda. A partir del dato del censo, la población de Girón representa tan solo el 2,3% de las viviendas del departamento. Del total de las viviendas, el 89% se ubica en la cabecera y el 11% en los centros poblados y rural disperso del municipio poblado. La siguiente gráfica muestra la caracterización de la vivienda en Girón de acuerdo con el tipo de vivienda y su ubicación.

De acuerdo con lo anterior, en las cabeceras suelen encontrarse menor proporción de viviendas tipo casa (el 50,54% del total de viviendas en la cabecera) en comparación con lo que ocurre en los centros poblados y rural disperso. Sin embargo, solo en la cabecera existe presencia de vivienda tradicional indígena y étnica, habiendo 2 y 4 viviendas respectivamente. En las cabeceras, a diferencia de las otras áreas del municipio, existe un gran número de apartamentos, casi en similitud con la cantidad de casas.

También, en la zona urbana (cabecera y centro poblado) del municipio se tiende a usar con mayor frecuencia bloque, ladrillo y piedra, lo que lleva a la obtención de viviendas más robustas y estables. En la zona rural con frecuencia se usa tapia pisada, bahareque y adobe. Respecto a las características del suelo, las viviendas suelen usar baldosa, vinilo, tableta o ladrillo, seguido de cemento o gravilla. En el caso de la vivienda en el centro poblado y rural disperso se suele usar más cemento que baldosa (Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, 2018).

PREAMBULO ECONOMICO NACIONAL 2024
Se prevé que el PIB crezca con arreglo a unas tasas moderadas del 1,2% en 2023 y del 1,4% en 2024, antes de repuntar hasta el 3% en 2025. Los altos niveles de inflación, tasas de interés e incertidumbre política lastrarán la demanda interna en 2024. El banco central ha elevado las tasas de interés a su nivel más alto en 25 años para controlar la inflación. La inflación medida por el IPC ha empezado a bajar y está previsto que regrese al rango objetivo del 2-4% en la segunda mitad de 2025. La política monetaria debe evitar una relajación prematura para garantizar que siga bajando la inflación y salvaguardar su credibilidad. Para conseguir la estabilización de la deuda y el cumplimiento de las reglas fiscales, al tiempo que se obtiene un cierto margen fiscal para implantar el ambicioso programa de reformas sociales, será necesario mejorar la eficiencia del gasto y los ingresos públicos. Si se siguieran aumentando los incentivos para la creación de empleo formal reduciendo los costos laborales no salariales y mejorando la formación, se podrían impulsar tanto la productividad como la equidad.

El endurecimiento de la política monetaria, con las tasas de interés en niveles del 13,25% desde mayo, ha contribuido al descenso de la inflación hasta el 10,5% interanual en octubre. La inflación subyacente se situó en el 9,5%. La inflación ha ido descendiendo a pesar de las importantes subidas de los precios de la energía, sobre todo del combustible, y del aumento del 16% en el salario mínimo en enero, cuya repercusión se ha hecho notar especialmente en el sector servicios. La alineación de los precios nacionales de la gasolina, anteriormente subvencionados, con los precios internacionales mitiga el impacto de los precios mundiales del petróleo en las finanzas públicas del país. Se espera que la gravedad actual del fenómeno meteorológico del Niño, que podría causar sequías y ejercer presión en el precio de los alimentos debido a la caída de las cosechas, alcance su punto máximo a principios de 2024.

Se está llevando a cabo un proceso de consolidación fiscal, pero existen riesgos de que no se cumplan las reglas fiscales. Los déficits presupuestarios previstos del 4,3% del PIB en 2023, del 4,5% en 2024 y del 3,5% en 2025 estarían justo dentro de los límites estipulados por la regla fiscal. El gasto primario para aplicar el programa de reformas en 2024 será superior a lo previsto. Además, los ingresos derivados del petróleo y las aduanas en 2023 son inferiores a lo esperado, mientras que los planes fiscales incorporan una serie de ingresos cíclicos e inciertos, en particular la recaudación de impuestos atrasados por vía contenciosa. Estos importes ascienden a casi el 1% del PIB en 2024 y al 0,6% en 2025, según el consejo fiscal. Con los planes fiscales actuales, la deuda rondaría el 55% del PIB en 2033, frente a menos del 50% antes de la pandemia. En el plano monetario, podría iniciarse una relajación gradual de las tasas de interés en 2024, suponiendo que la inflación haya descendido aún más y se encuentre en una senda duradera de regreso a su objetivo, siguiendo el ejemplo de otros bancos centrales de la región. Se prevé que las tasas de interés bajen al 6% a finales de 2025. El crecimiento del PIB se mantendrá por debajo del potencial mientras la política monetaria siga siendo restrictiva. El crecimiento se recuperará gradualmente con el ciclo de relajación del banco central a partir de 2024, si bien existe un retraso considerable en la transmisión de las tasas de referencia a las tasas de interés de los préstamos. La aceleración del crecimiento a partir del segundo semestre de 2024 se verá impulsada especialmente por un repunte de la inversión motivado por la relajación de las condiciones financieras. Sin embargo, dicha aceleración tan solo compensará en parte la caída anterior. Las exportaciones, actualmente dominadas por el petróleo, seguirán siendo moderadas por la debilidad de la economía mundial y de la inversión en la producción. La inflación seguirá disminuyendo progresivamente, hasta situarse en torno al 10% a finales de 2023 y en torno al 5% a finales de 2024, motivada por la restrictiva política monetaria y la debilidad de la demanda interna. Entre los riesgos internos cabe indicar el incumplimiento de las reglas fiscales y las dificultades para materializar la sostenibilidad de la deuda, sobre todo por el elevado gasto público previsto, y un fenómeno del Niño mayor de lo esperado. En el lado positivo, la subida de los precios mundiales del petróleo podría mejorar la situación fiscal.

Mantener el compromiso con el marco fiscal y monetario tradicionalmente sólido, respaldaría el ambicioso programa de reformas del Gobierno que se está introduciendo a ritmo rápido. También será necesario mejorar la eficiencia del gasto y aumentar los ingresos por ejemplo, reduciendo el gasto y las exenciones tributarias— para garantizar el cumplimiento de las reglas fiscales, la estabilización de la deuda y la financiación de las reformas propuestas en materia de salud, pensiones, trabajo, educación y transición energética. Las reformas destinadas a reducir la informalidad, que afectan a la mitad de los trabajadores del país, deberían incluir la reducción de los costos laborales no salariales y la mejora de la calidad de la formación.

La perspectiva de una mejora del futuro económico para Colombia y América Latina empieza a analizarse de cara al cierre de 2023 y el inicio de 2024, en medio de contextos de desaceleración en las principales economías del mundo que también tienen un impacto en la región, pero que podrían ir cambiando a medida que avance el próximo año. En este sentido, la economía mundial atravesaría una fase de desaceleración en lo que resta de este año y la primera mitad del próximo, como resultado de la debilidad de la demanda fruto del endurecimiento monetario. Sin embargo, los riesgos continúan al alza a razón, en particular, del aumento de las tensiones geopolíticas.

Entre los principales pronósticos económicos para el país, la Guía Bancolombia 2024, realizada por el equipo de investigaciones económicas de la entidad financiera, destaca que tras un 2023 que concluiría con un crecimiento anual del PIB de 1,2 %, el próximo año será un periodo en el que la actividad productiva experimentará un leve crecimiento. Por tanto, augura un incremento de la economía colombiana de 0,9 % en 2024, después habría una tendencia de recuperación progresiva.

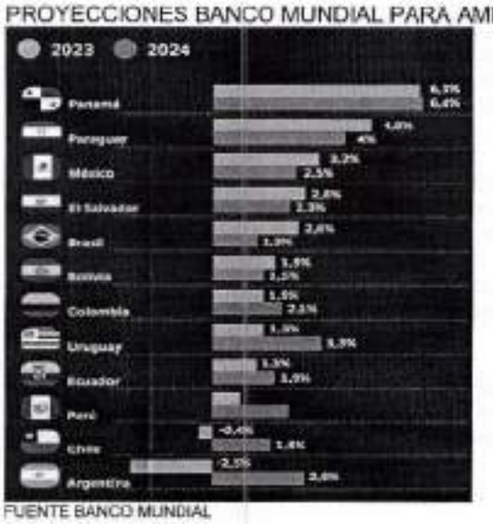
Además, la convergencia de la inflación será más lenta de lo esperado. La economía nacional en 2024 proyecta un cierre de 2023 en 9,6 %, y un final de 2024 en 5,9 %. En este rubro tendrán efectos la debilidad de la economía como principal fuerza bajista, mientras el incremento en los precios de los combustibles y el fenómeno de El Niño serán los principales obstáculos en materia inflacionaria.

Por su parte, se prevé una tasa de cambio promedio en 2024 de $4.250. A grandes rasgos, la economía nacional anticipa una relativa estabilidad del peso colombiano frente al dólar

estadounidense con un ligero sesgo a la devaluación durante el próximo año, resultado de un contexto global de flujos financieros hacia economías emergentes más estables, pero en donde la elevada inflación local jugará en contra.

En el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) la estimación del Gobierno en los supuestos macroeconómicos aumentó para que la economía colombiana crezca 2,5 % en 2024, un punto porcentual por encima de lo estimado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo. Entretanto, después de una cifra negativa de crecimiento en el 3T23, el Gobierno está a la expectativa de que los resultados del 4T23 sean mejores. El Banco Mundial rebajó la previsión para Colombia y otros países de América Latina y el Caribe, considerando que la región continúa gestionando competentemente los desafíos impuestos por la débil demanda global, el mayor endeudamiento, la incertidumbre en torno a la guerra en Ucrania y las recurrentes, aunque decrecientes presiones inflacionarias que afectan a muchas regiones del mundo. Igualmente, indicó que el entorno mundial, si bien sigue mejorando, continuará siendo adverso, "mientras que el servicio de la deuda seguirá siendo considerable y los presupuestos ajustados. Asimismo, las escasas perspectivas de crecimiento para América Latina y el Caribe no son consecuencia de la pandemia, sino que reflejan temas estructurales de larga data".

PROYECCIONES BANCO MUNDIAL PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE



FUENTE BANCO MUNDIAL

Para el organismo internacional, la evolución de la confianza del consumidor es un factor a tener en cuenta en la realidad de los países latinoamericanos y del Caribe hoy, y esta varía enormemente según el país, "manteniendo su fortaleza en Brasil, Costa Rica y México, y cayendo abruptamente en Chile y Colombia". De otro lado, la evolución del comportamiento de las economías de Colombia y la región está muy asociada también al comportamiento del fenómeno de El Niño, entendiendo la dependencia de la región de los productos agropecuarios, lo que también influye en su perspectiva.

Por su parte, el Fondo Monetario Internacional revisó al alza el PIB de América Latina para lo que resta de 2023, pero redujo su previsión en 2024. Para el cierre del año, el FMI espera que América Latina cierre con un crecimiento del 1,9 %, una leve mejora de tres puntos básicos frente a la previsión anterior de 1,6 %. Esta cifra supera las proyecciones recientes de otras entidades con mediciones periódicas en la región como la Cepal, la cual prevé un crecimiento del 1,2 % para 2023. El FMI señaló que esta revisión al alza está explicada por una fuerte caída de la inflación en la gran mayoría de los países, por lo que el consumo podría empujar la actividad económica. Sin embargo, es preciso apuntar que estos niveles representan una evidente desaceleración frente al año inmediatamente anterior. Para el cierre de este año, las economías más importantes de la región (Brasil y México), también tuvieron una importante corrección al alza. En el caso del país suramericano, pasó de una perspectiva de 0,9 % al 2,1 % al cierre del año, mientras la economía norteamericana ahora crecería 2,6 % desde el 1,8 %. Con expectativas reservadas para el país se encuentra la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) que destacó en Colombia, al igual que el grueso de la región, los

niveles de deuda que se asumen para atender algunos programas sociales y que impactan el crecimiento del PIB.

ASPECTO ECONÓMICO
El análisis económico se centra en los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales

a. Cambios en los Presupuestos
Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre los más importantes se encuentran: Los Desastres Naturales, Las fluctuaciones en la política monetaria del país, las variaciones en los precios nacionales e internacionales de los insumos y los cambios internos en la asignación de recursos.

b. Cambios en las formas de adquisición
Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo a factores como la disponibilidad de recursos, la priorización de elementos a adquirir y los cambios en los niveles de precios de adquisición de elementos.

c. Cambios en los Ciclos de Producción
Para el presente proceso se aclara que son las modificaciones técnicas aquellas que representan cambios significativos en las etapas productivas relacionadas con la naturaleza del presente proyecto, en razón de lo cual el fundamento técnico que ampara el proyecto será los referentes técnicos diseñados para estos propósitos.

d. Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción
Estas fluctuaciones se derivan de los procesos mismos de producción de las empresas la cuales están supeditadas a las variaciones en los costos de los insumos requeridos para la fabricación de elementos tecnológicos. En este aspecto debe ponderarse los escases presentada a nivel mundial en materias primas como el cobre, componente principal de los circuitos electrónicos y que incrementa los costos finales de los productos.

e. Inflación y otros índices económicos
Los presupuestos en general están influenciados directamente por los niveles de inflación, lo cual hace que, en términos reales, con la masa nominal de cada partida se puedan adquirir cantidades diversas de insumos. El comportamiento de la inflación en los últimos años ha tenido el siguiente comportamiento:

OTROS ÍNDICES ECONÓMICOS

TASA CRECIMIENTO ANUAL

Secciones y divisiones CIIU Rev. 4 A.C. 25 agrupaciones	Divisiones CIIU Rev. 4 A.C. 61 agrupaciones	Concepto	2024[P]		
			I	II	III
A		**Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca**	**14.839**	**15.162**	**16.991**
	001, 002, 004 - 008, 013	Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; Propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas	8.977	8.949	10.405
	003	Cultivo permanente de café	1.062	1.220	1.337
	009 - 012	Ganadería	3.821	3.959	4.143
	014, 015	Silvicultura y extracción de madera	456	516	460
	016	Pesca y acuicultura	540	538	574
B		**Explotación de minas y canteras**	**9.243**	**8.991**	**9.346**
	017	Extracción de carbón de piedra y lignito	1.633	1.343	1.490
	018, 021	Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural	6.431	6.528	6.466

	019	Extracción de minerales metalíferos	723	837	930
	020	Extracción de otras minas y canteras	371	355	431
	022	Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	40	40	41
C01		**Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco**	**7.458**	**7.478**	**8.136**
	023 - 025	Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos de bovinos, bufalinos, porcinos y otras carnes n.c.p.; procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos de aves de corral y procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos	1.840	1.912	1.987
	026	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	376	393	339
	027	Elaboración de productos lácteos	696	691	728
	028, 032, 035	Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; elaboración de productos de panadería; elaboración de macarrones, fideos, alcuzcuz, y productos farináceos similares y elaboración de alimentos preparados para animales	1.083	1.128	1.162
	029	Elaboración de productos de café	152	155	166
	030, 031	Elaboración de azúcar y elaboración de panela	619	385	778
	033	Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería	221	255	269
	034	Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos; elaboración de otros productos alimenticios (platos preparados y conservados mediante enlatado o congelado, elaboración de sopas y caldos en estado sólidos, polvo o instantáneas entre otros)	581	643	652
	036	Elaboración de bebidas (incluido el hielo) y elaboración de productos de tabaco	1.918	1.985	2.108
C02		**Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles**	**2.507**	**2.738**	**2.795**
	037, 038	Preparación, hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles; fabricación de otros productos textiles; Confección de prendas de vestir	2.180	2.383	2.440
	039	Curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles	312	339	337
C03		**Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales**	**1.615**	**1.628**	**1.650**
	040	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería	215	245	225
	041	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón	956	925	937
	042	Actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales (Copia a partir de un original en CD, DVD, Blu-ray)	440	469	503
C04		**Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos**	**9.874**	**10.088**	**10.053**
	043, 044	Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividades de mezcla de combustibles	3.009	3.025	2.904
	045 - 047	Fabricación de sustancias químicas básicas, abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados, plásticos y caucho sintético en formas primarias; fabricación de otros productos químicos; fabricación de fibras sintéticas y artificiales; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	3.430	3.598	3.615
	048	Fabricación de productos de caucho y de plástico	728	770	756
	049	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	2.574	2.557	2.675

C05		**Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo**	**3.546**	**3.867**	**3.919**
	050, 051	Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	1.478	1.659	1.688
	052	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	663	686	664
	053, 057	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	968	1.041	1.064
	054	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte	424	450	470
C06		**Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras**	**1.388**	**1.511**	**1.579**
	055	Fabricación de muebles, colchones y somieres	514	535	568
	056	Otras industrias manufactureras	865	963	998
D		**Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado**	**5.349**	**5.274**	**5.459**
	058 - 060	Generación de energía eléctrica; transmisión de energía eléctrica y distribución y comercialización de energía eléctrica	4.540	4.481	4.624
	061	Producción de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías; suministro de vapor y aire acondicionado	805	787	831
E		**Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental**	**2.004**	**1.970**	**1.991**
	062	Captación, tratamiento y distribución de agua	614	596	602
	063, 064, 066	Evacuación y tratamiento de aguas residuales; recolección, tratamiento y disposición de desechos y actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos	1.036	1.004	1.013
	065	Recuperación de materiales (reciclaje)	338	349	355
F01		**Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales**	**5.394**	**5.543**	**5.500**
	067	Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	5.394	5.543	5.500
F02		**Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil**	**2.683**	**2.771**	**2.978**
	068	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil	2.683	2.771	2.978
F03		**Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores)**	**2.527**	**2.297**	**2.188**
	069	Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores)	2.527	2.297	2.188
G		**Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas**	**20.082**	**20.576**	**21.498**
	070	Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios	18.618	19.039	19.916
	071	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas	1.455	1.538	1.576
H		**Transporte y almacenamiento**	**11.718**	**11.829**	**12.231**
	072, 074	Transporte terrestre y transporte por tuberías	7.458	7.668	7.772
	073	Transporte acuático	44	52	55
	075	Transporte aéreo	1.893	1.672	1.969
	076	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2.265	2.278	2.352
	077	Actividades de correo y de servicios de mensajería	249	267	280
I		**Alojamiento y servicios de comida**	**8.264**	**8.306**	**8.558**
	078 - 080	Alojamiento y servicios de comida	8.264	8.306	8.558

J		**Información y comunicaciones**	**7.354**	**7.497**	**7.619**
	081 - 084	Información y comunicaciones	7.354	7.497	7.619
K		**Actividades financieras y de seguros**	**12.530**	**12.604**	**12.798**
	085 - 088	Actividades financieras y de seguros	12.530	12.604	12.798
L		**Actividades inmobiliarias**	**21.789**	**21.934**	**22.038**
	089	Actividades inmobiliarias	21.789	21.934	22.038
M + N		**Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo**	**16.073**	**16.850**	**16.843**
	090 - 093	Actividades profesionales, científicas y técnicas	7.333	7.838	7.767
	094 - 097	Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.737	9.011	9.074
O		**Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria**	**14.299**	**16.190**	**14.770**
	098, 099	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	14.299	16.190	14.770
P		**Educación**	**10.717**	**13.118**	**12.025**
	100	Educación de mercado	4.919	5.570	5.339
	101	Educación de no mercado	5.808	7.574	6.703
Q		**Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales**	**11.267**	**11.708**	**11.600**
	102, 103	Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	11.267	11.708	11.600
R + S		**Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios**	**8.229**	**8.898**	**9.598**
	104 - 108	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	8.229	8.898	9.598
T		**Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio**	**1.596**	**1.606**	**1.704**
	109	Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores	1.596	1.606	1.704
		Valor agregado bruto	**212.462**	**219.905**	**224.538**
		Impuestos menos subvenciones sobre los productos	24.610	24.850	26.091
		Producto Interno Bruto	**237.001**	**244.722**	**250.548**

PIB INGRESO

Clasificación Cuentas Nacionales	Secciones CIIU Rev. 4 A.C. 12 agrupaciones	Concepto	2024pr		
			I	II	III
D1		**Remuneración de los asalariados**	**127.274**	**148.248**	**140.417**
D2-D3		**Impuestos menos subvenciones**	**67.142**	**43.026**	**52.566**
B2		**Excedente Bruto de Explotación**	**122.687**	**133.438**	**136.584**
	A	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	4.121	5.093	6.879
	B	Explotación de minas y canteras	11.320	11.781	12.284
	C	Industrias manufactureras	19.498	20.066	22.199
	D + E	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	14.766	15.112	15.973
	F	Construcción	4.637	3.039	4.805
	G + H + I	Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	15.384	19.737	14.157
	J	Información y comunicaciones	2.381	3.162	3.322
	K	Actividades financieras y de seguros	9.537	10.586	11.727
	L	Actividades inmobiliarias	17.567	19.868	20.033

	M + N	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	4.293	5.168	5.722
	O + P + Q	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	11.969	11.729	11.570
	R + S + T	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	7.214	8.087	7.912
B3		**Ingreso Mixto**	**82.448**	**84.012**	**102.837**
	A	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	23.520	26.289	28.723
	B	Explotación de minas y canteras	2.230	2.536	3.426
	C	Industrias manufactureras	4.836	5.551	5.819
	D + E	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	287	346	390
	F	Construcción	6.034	7.955	6.772
	G + H + I	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	28.643	24.641	36.865
	J	Información y comunicaciones	94	203	207
	K	Actividades financieras y de seguros	811	410	33
	L	Actividades inmobiliarias	7.457	8.948	9.490
	M + N	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	4.215	2.724	3.950
	O + P + Q	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2.475	2.037	3.223
	R + S + T	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	1.844	2.371	3.939
B.1b		**Producto Interno Bruto**	**399.551**	**408.724**	**432.404**

ACUERDOS INTERNACIONALES VIGENCIA 2025

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (ii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)

Nota 4: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. (ver ejemplo en la sección correspondiente)

Nota 5: Sin perjuicio de las particularidades de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial.

Nota 6: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000). Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

UMBRAL MIPYMES 2025	
US $	125.000
COL $	533.287.768

ACUERDOS COMERCIALES PLAZOS

	PLAZO GENERAL	PLAZO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
ALIANZA PACIFICO	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CANADÁ	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CHILE	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
COREA	30 DÍAS	13 DÍAS	10 DÍAS
COSTA RICA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS AELC	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS UNIDOS	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
UNIÓN EUROPEA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ISRAEL	40 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
MEXICO	40 DIAS	N/A	25 DIAS

ENTIDADES DEL NIVEL SUBCENTRAL DEL GOBIERNO

Se incluyen todos los DEPARTAMENTOS
MUNICIPIOS

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COSTA RICA Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 2.030.722.904
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.617.834.543

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 1.148.221.780
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.705.544.496

ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PÁCIFICO

SECCION B CHILE BIENES Y SERVICIOS	$ 1.147.016.154
SECCION B CHILE SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.675.403.847

SECCION B PERU BIENES Y SERVICIOS	$ 1.147.016.154
SECCION B PERU SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.675.403.847

SECCION B MEXICO BIENES Y SERVICIOS	N/A
SECCION B MEXICO SERVICIOS DE CONSTRUCCION	N/A

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LOS ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 1.131.227.573
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.280.689.315

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LA UNION EUROPEA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 1.131.227.573
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.280.689.315

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 1.148.221.780
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.705.544.496

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL

ACUERDO MUNICIPAL		VALOR A PARTIR DEL CUAL EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE	EXCEPCIONES
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	BIENES Y SERVICIOS $1.147.016.154 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.675.403.847	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 25, 29, 32, 35, 37, 55, 61
	PERU	BIENES Y SERVICIOS $1.147.016.154 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.675.403.847	
	MEXICO	N/A	
CHILE		BIENES Y SERVICIOS $ 1.148.221.780 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.705.544.496	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
COSTA RICA		BIENES Y SERVICIOS $ 2.030.722.904 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.617.834.543	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58
ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)		BIENES Y SERVICIOS $ 1.131.227.573 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.280.689.315	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
TRIANGULO DEL NORTE	GUATEMALA	ES APLICABLE A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN A PARTIR DEL LÍMITE INFERIOR DE LA MENOR CUANTÍA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59
UNIÓN EUROPEA		BIENES Y SERVICIOS $ 1.131.227.573 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.280.689.315	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		BIENES Y SERVICIOS $ 1.148.221.780 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.705.544.496	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57
LA DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARÍA DE LA CAN ES APLICABLE A TODOS LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE NIVEL DEPARTAMENTAL OBLIGADAS, INDEPENDIENTEMENTE DEL VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

En los casos en que exista Trato Nacional por reciprocidad, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes, servicios y/o proveedores extranjeros, el mismo trato que da a los bienes, servicios y/o proveedores nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así como las demás prerrogativas en cabeza de la industria colombiana. Lo anterior, siempre que el oferente del bien o servicio acredite que cumple con la regla de origen del país al que se certificó el Trato Nacional por reciprocidad.

La tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de adquisiciones.

TABLA DE VERIFICACION DE TRATADOS INTERNACIONALES

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO CHILE – PERÚ	SI	NO	NO	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO
COSTA RICA	SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)	SI	NO	NO	NO
TRIÁNGULO DEL NORTE GUATEMALA	SI	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	NO

REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE	SI	NO	NO	NO

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

De acuerdo a la tabla de verificación de tratados internacionales, El municipio de Girón, NO aplica tratados internacionales por tratarse de un proceso Régimen especial Convenio de Asociación

ACTIVIDADES MERITORIAS ESAL

1. Educación
2. Salud
3. Cultura
4. Ciencia, tecnología e innovación
5. Actividades de desarrollo social
6. Actividades de protección al medio ambiente
7. Prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco; atención y tratamiento a las personas consumidoras
8. Promoción y apoyo a las actividades deportivas definidas por la Ley 181 de 1995, mediante las políticas públicas y las entidades competentes
9. Actividades de desarrollo empresarial. Promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento definido por la Ley 1014 de 2006
10. Promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas
11. Actividades de promoción y mejoramiento de la Administración de Justicia
12. Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias descritas en este artículo
13. Actividades de microcrédito, en los términos del artículo 39 de la Ley 590 de 2000

ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE PRESENTARON LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL POR EL AÑO GRAVABLE 2024

ITEM	NIT	RAZÓN SOCIAL	CÓDIGO DIRECCIÓN SECCIONAL	DIRECCIÓN SECCIONAL	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
1	800.004.053	AUDITORIA DE EMPRESAS COOPERATIVAS AUDICOOP LTDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
2	800.006.578	FUNDACION HOGAR TERCERA EDAD BARBOSA MI HOGAR	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BARBOSA	SANTANDER
3	800.011.894	FUNDACION ESTRUCTURAR	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
4	800.012.874	COOPERATIVA DE APORTES Y CREDITO DEL MAGISTERIO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
5	800.013.252	COOPERATIVA DE TRABAJO CONVENIENTE DE RECICLAJE Y SERVICIOS COOPRESER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
6	800.014.032	ASOCIACION DE TABACALEROS Y PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRICOLAS AGROTABACO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
7	800.015.900	COOPERATIVA DE TRABAJO CONVENIENTE ROVIRENSES CTA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CERRITO	SANTANDER
8	800.016.645	CASA CAMPESINA DE ARATOCA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	ARATOCA	SANTANDER
9	800.018.645	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
10	800.019.468	COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE SALUD COOPDESALUD LTDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CONTRATACIÓN	SANTANDER
11	800.019.818	ASOCIACION COLOMBIANA DE VOLUNTARIADO HOSPITALARIO Y DE SALUD DE OIBA SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	OIBA	SANTANDER
12	800.026.311	COOPERATIVA DE TRABAJO CONVENIENTE COMPROMISO SOLIDARIO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
13	800.036.734	CORPORACION CIUDAD DEL NIÑO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
14	800.037.160	FUNDACION MUJER Y FUTURO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
15	800.037.546	COOPERATIVA DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DEL PETROLEO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
16	800.040.977	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PARA MUJERES LIMITADA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER

17	800.043.848	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO JUAN PABLO II	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
18	800.048.777	FUNDACION ROMELIC	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
19	800.052.272	FUNDACION DE APOYO SOCIAL FAS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
20	800.054.946	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS PENSIONADOS DE LA ELECTRIFICADORA DE SANTANDER LTDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
21	800.060.309	CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR HOGAR SAN JOSE DE PUENTE NACIONAL -CBA HOGAR SAN JOSE DE PUENTE NACIONAL-, SANTANDE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PUENTE NACIONAL	SANTANDER
22	800.067.241	COOPERATIVA DE COPROPIETARIOS DEL CENTRO METROPOLITANO DE MERCADEO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
23	800.060.032	ASOCIACION DE CAPRICULTORES Y OVINOCULTORES DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
24	800.071.148	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO MARIA RAFOLS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN ANDRÉS	SANTANDER
25	800.074.335	COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DEL FILTRO. -COOTRAFIL-.	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
26	800.077.509	ASOCIACION CLUB KIWANIS HORIZONTES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
27	800.079.868	COOPERATIVA DE DISTRIBUIDORES DE DERIVADOS DEL PETROLEO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
28	800.082.286	COOPERATIVA DE COMERCIANTES DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
29	800.082.347	COOPERATIVA DEL SECTOR PENSIONAL COLOMBIANO LTDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
30	800.086.371	ASOCIACION DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS Y POPULARES DE COLOMBIA EL COMUN	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
31	800.085.675	FUNDACION EDITORA SOCIAL DE SAN GIL EDISOCIAL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
32	800.087.491	FUNDACION POSADA DEL PEREGRINO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
33	800.088.753	COOPERATIVA AGROPECUARIA LACTEOS Y DERIVADOS EL GRAMAL LTDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	TONA	SANTANDER
34	800.089.464	COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIACTIVOS DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
35	800.093.627	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES PALONEGRO DE LEBRIJA - COOTRANSPALONEGRO LTDA-	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	LEBRIJA	SANTANDER
36	800.099.779	ASOCIACION NINOS DE PAPEL - COLOMBIA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
37	800.100.408	COOPERATIVA DE TRABAJADORES, PENSIONADOS Y PERSONAL VINCULADO POR CONTRATISTAS A LA ELECTRIFICADORA ESSA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BARBOSA	SANTANDER
38	800.103.061	COOPERATIVA DE APORTES Y PRESTAMOS EN SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
39	800.105.637	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL FONCE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
40	800.104.481	ASOCIACION DE MICROEMPRESARIOS DEL SOCORRO Y LA PROVINCIA COMUNERA AMESPROCOM	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SOCORRO	SANTANDER
41	800.111.978	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD TRANSFORMAR	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
42	800.112.577	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA LIMITA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
43	800.113.311	COMITE DE GREMIOS DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
44	800.114.791	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO HOGAR SAN JOSE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PALMAS DEL SOCORRO	SANTANDER
45	800.121.883	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD-UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER PRODINAPSA-UIS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER

46	890.122.528	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GUANENTA -COOTRAGUANENTA LTDA.-	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
47	890.125.762	COOPERATIVA DE PRODUCCION AGROINDUSTRIAL ZAPATOCA LTDA.	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	ZAPATOCA	SANTANDER
48	890.127.759	INSTITUTO TECNICO PARA EL DESARROLLO RURAL- IDEAR	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
49	890.134.985	CORPORACION DE SERVICIOS DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BERLIN	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	TONA	SANTANDER
50	890.135.862	ASOCIACION DE EGRESADOS DEL SENA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
51	890.139.799	FUNDACION CRECER CON EXITO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
52	890.140.071	COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
53	890.149.651	FUNDACION ASOMDE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
54	890.151.118	FUNDACION AGROINCE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
55	890.152.840	FUNDACION UNIVERSITARIA DE SAN GIL UNISANGIL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
56	890.153.306	ASOCIACION RECREATIVA CULTURAL Y SOCIAL DE TELEVISION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE MALAGA SANTANDER ARCOMA TV	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	MÁLAGA	SANTANDER
57	890.154.879	FUNDACION INTEGRAL PARA LA SALUD Y LA EDUCACION COMUNITARIA DEL MAGISTERIO FINSEMA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
58	890.155.308	COOPERATIVA DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS UNIVERSITARIOS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
59	890.157.065	ASOCIACION MALAGUEÑA DE LA TERCERA EDAD CENTRO VIDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	MÁLAGA	SANTANDER
60	890.159.207	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJO Y SERVICIOS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
61	890.162.721	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO CONVENIENTE LIMITADA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
62	890.169.294	FUNDACION ALBERTO VARGAS Y ANGELES CUSTODIOS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
63	890.172.402	FUNDACION HOGAR CENTRO DE PROTECCION, Y CENTRO VIDA SAN AMBROSIO DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PINCHOTE	SANTANDER
64	890.178.615	CORPORACION COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DEL DISTRITO DE BUCARAMANGA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
65	890.178.671	COOPERATIVA DE TRABAJO CONVENIENTE LA AMISTAD	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BARBOSA	SANTANDER
66	890.180.201	ASOCIACION DE TELEVISION DE ZAPATOCA ASOTPAZA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	ZAPATOCA	SANTANDER
67	890.180.648	ASOCIACION CLUB KIWANIS LA HORMIGA BUCARAMANGA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
68	890.184.972	ASOCIACION DEPORTIVA CLUB CAMPESTRE DE BUCARAMANGA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
69	890.188.702	TECNOLOGICA FITEC	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
70	890.200.033	COOPERATIVA DE EMPLEADOS PUBLICOS DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
71	890.201.108	FUNDACION FRUTO SOCIAL DE LA PALMA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
72	890.203.791	COOPERATIVA DE PETROLEROS CTA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
73	890.205.271	FUNDACIÓN OLLA COMUNITARIA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SOCORRO	SANTANDER
74	890.206.676	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES Y TRANSPORTADORES DE GIRON LTDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GIRÓN	SANTANDER
75	890.208.357	COOPERATIVA DE VIGILANTES INDEPENDIENTES DEL SUR C.T.A.	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
76	890.213.039	COOPERATIVA AGROMINERA BARROBLANCO LTDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE	CIMA	SANTANDER

				BUCARAMANGA		
77	800.217.703	CORPORACION DE RECUPERACION COMUNERA DEL LENZO CORPOLIENZO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CHARALÁ	SANTANDER
78	800.217.708	CORPORACION DE SERVICIOS DEL ACUEDUCTO VEREDA ARBOLSOLO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SOCORRO	SANTANDER
79	800.224.903	ASOCIACION ANTENA PARABOLICA DEL SOCORRO PASO TV	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SOCORRO	SANTANDER
80	800.224.908	ASOCIACION DE USUARIOS DE LA TELEVISION COMUNITARIA DE OIBA SANTANDER TELEPOIMA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	OIBA	SANTANDER
81	800.225.300	CORPORACION DE SERVICIOS DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA TIGRA COSALTIGRA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	RIONEGRO	SANTANDER
82	800.228.665	ASOCIACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
83	800.229.609	CORPORACION DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADODE CURITI MUNICIPIO DE CURITI CORPACUR	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CURITÍ	SANTANDER
84	800.235.085	ASOCIACION DE COPROPIETARIOS DE LA ANTENA PARABOLICA DE SAN GIL ASOPARSA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
85	800.235.150	CORPORACION DE SERVICIOS DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VEREDA VERDIN MUNICIPIO DEL SOCORRO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SOCORRO	SANTANDER
86	800.252.032	COOPERATIVA DE APORTE Y CREDITO DE SERVICIOS MEGACOOP	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
87	800.254.591	CORPORACION PARA LA INVESTIGACION DE LA CORROSION	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
88	802.012.379	COOPERATIVA COLOMBIANA DE ELECTRODOMESTICOS COOPCOLEL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GIRÓN	SANTANDER
89	804.000.243	COOPERATIVA DE TECNOLOGOS E INGENIEROS DE LA INDUSTRIA DEL PETROLEO Y AFINES T.I.P.	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GIRÓN	SANTANDER
90	804.000.275	ASOCIACION CULTURAL DE PROFESORES DE DANZAS A.C.P.D.	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
91	804.000.387	COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
92	804.000.532	CORPORACIÓN REGIONAL DEL ACUEDUCTO HOYA DE SAN JOSE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SOCORRO	SANTANDER
93	804.000.617	ASOCIACION MUTUAL DE ASEGURADORES DE COLOMBIA - ALAS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
94	804.000.698	EMPRESA COOPERATIVA DE FIBRAS NATURALES DE SANTANDER LTDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CURITÍ	SANTANDER
95	804.000.939	CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA CIDEMOS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
96	804.000.957	CORPORACION EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO EN SALUD CORPOSALUD	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
97	804.001.003	ASOCIACION DE COMUNICACION COMUNITARIA CHIMANA ESTEREO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CHIMA	SANTANDER
98	804.001.016	ASOCIACION DEL ACUEDUCTO RURAL COLECTIVO DE LA VEREDA DE CRISTALES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BARBOSA	SANTANDER
99	804.001.116	ASOCIACION DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
100	804.001.229	ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES ACJ- YMCA SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
101	804.001.267	SHALOM CASA DE PAZ	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
102	804.001.309	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL ORIENTE COMPROMISO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
103	804.001.342	FUNDACION MARIA AUXILIADORA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
104	804.001.470	FUNDACION COMUNERA BERTRAND RUSSELL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SOCORRO	SANTANDER
105	804.001.619	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO TABACALERA Y AGROPECUARIA LIMITADA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER

106	804.001.742	ASOCIACION HACIA UN MEJOR FUTURO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
107	804.001.784	COOPERATIVA DE APORTE Y CREDITO SANDERCOOP O.C.	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
108	804.001.787	COOPERATIVA DE TRABAJO CONVENIENTE MONUMENTO CTA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CERRITO	SANTANDER
109	804.001.801	JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DEL COMUN CANTERA Y PALMAR	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CURITÍ	SANTANDER
110	804.001.836	CORPORACION DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VEREDA ALTO DE LA CRUZ -CORPOALTO-	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SOCORRO	SANTANDER
111	804.001.890	UNIVERSIDAD DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
112	804.001.943	ASOCIACION DE COPROPIETARIOS DE TELEVISION BARICHARA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BARICHARA	SANTANDER
113	804.002.000	COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL DE AVICULTORES DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
114	804.002.151	FUNDACION AMIGOS DE CIMITARRA (SANTANDER)	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CIMITARRA	SANTANDER
115	804.002.245	ASOCIACION CRECER Y VIVIR	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
116	804.002.298	COOPERATIVA UNIVERSITARIA DE SAN GIL COUNISANGIL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
117	804.002.465	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EMPLEADOS DE LA U.P.B. SECCIONAL BUCARAMANGA LTDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
118	804.002.646	ASOCIACION DE USUARIOS DE ANTENA PARABOLICA DEL BARRIO SANTA ANA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
119	804.002.748	CORPORACION POR EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE VELEZ	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	VÉLEZ	SANTANDER
120	804.002.858	COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL DEL ORIENTE LTDA.	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
121	804.002.880	COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES DE FRESKALECHE LTDA.	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
122	804.002.963	ASOCIACION HOGAR SAN JOSE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GALÁN	SANTANDER
123	804.003.003	CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
124	804.003.183	COOPERATIVA DE TRABAJO CONVENIENTE DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN ANDRÉS	SANTANDER
125	804.003.609	ASOCIACION DE LA COMUNICACION COMUNITARIA LA VOZ DE LA INMACULADA RIONEGRO STEREO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	RIONEGRO	SANTANDER
126	804.003.615	ASOCIACION COMUNITARIA LA VOZ DE LA MILAGROSA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CHIPATÁ	SANTANDER
127	804.003.719	ASOCIACION COMUNITARIA EMISORA SENDEROS DEL DESARROLLO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	VÉLEZ	SANTANDER
128	804.003.724	ASOCIACION DE COMUNICACION COMUNITARIA VILLANUEVA STEREO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	VILLANUEVA	SANTANDER
129	804.003.736	ASOCIACION COMUNITARIA DE TELECOMUNICACIONES DE VELEZ	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	VÉLEZ	SANTANDER
130	804.003.783	ASOCIACION DE LA COMUNICACION COMUNITARIA ECOS DE OIBA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	OIBA	SANTANDER
131	804.003.866	ASOCIACION DE RADIO BETULIANA STEREO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BETULIA	SANTANDER
132	804.003.955	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO ALBERGUE SAN VICENTE DE PAUL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BETULIA	SANTANDER
133	804.004.018	COOPERATIVA DE DESARROLLO TECNOLOGICO DEL ORIENTE COLOMBIANO PODRA IDENTIFICARSE CON SU RAZON SOCIAL O USAR INDISTINTAME	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
134	804.004.069	ASOCIACION DE TELEVISION COMUNITARIA DE RIONEGRO SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	RIONEGRO	SANTANDER
135	804.004.073	ASOCIACION DE COMUNICACION COMUNITARIA LA VOZ DE LOS MOROS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	COROMORO	SANTANDER

136	804.004.129	FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
137	804.004.202	ASOCIACION DE COMUNICACION COMUNITARIA LA VOZ DEL SOROCOTA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PUENTE NACIONAL	SANTANDER
138	804.004.521	ASOCIACION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DEL AREA METROPOLITANA SAN ANTONIO DEL CARRIZAL - GIRON ASOVISOLAM	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GIRÓN	SANTANDER
139	804.004.524	FUNDACION EDUCATIVA, CULTURAL Y SOCIAL COOPROFESORES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
140	804.004.528	ASOCIACION CENTRO ESPIRITA LUZ DE AMOR C.E.L.A.	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
141	804.004.702	ASOCIACION DE USUARIOS DE LA ANTENA PARABOLICA DE CHARALA ASUAPACHA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CHARALÁ	SANTANDER
142	804.004.846	ASOCIACION RADIO COMUNITARIA ESTEREO DE SAN GIL - LA COMETA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
143	804.004.886	ASOCIACION DE COMUNICACION COMUNITARIA EMISORA PROYECCION 2000 STEREO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GUAVATÁ	SANTANDER
144	804.004.941	ASOCIACION DE COMUNICACION COMUNITARIA DE MOGOTES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	MOGOTES	SANTANDER
145	804.004.963	ACADEMIA DE HISTORIA DE PIEDECUESTA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
146	804.004.968	CORPORACION DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BASICO DE LA VEREDA SANTO DOMINGO MUNICIPIO DE LEBRIJA DEPARTAMENTO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	LEBRIJA	SANTANDER
147	804.004.989	ASOCIACION DE VIVIENDA LOS HEROES DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
148	804.005.109	ASOCIACION DE USUARIOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SOCORRO	SANTANDER
149	804.005.166	ASOCIACION SCOUTS DE COLOMBIA - REGION SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
150	804.005.181	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO MANSION DE INVIERNO DE VILLANUEVA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	VILLANUEVA	SANTANDER
151	804.005.332	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE HILADOS DEL FONCE LIMITADA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
152	804.005.566	CORPORACION DE SERVICIOS DEL ACUEDUCTO VEREDA MORROS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SOCORRO	SANTANDER
153	804.005.762	ASOCIACION DE RETIRADOS DE LA POLICIA NACIONAL ARPON	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
154	804.006.026	FUNDACION AMIGOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCLUSION EN LA COMUNIDAD	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
155	804.006.330	ASOCIACION DE USUARIOS SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA MONJAS ACUAMON DEL MUNICIPIO DE OIBA SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	OIBA	SANTANDER
156	804.006.347	CLUB DEPORTIVO WINDSOR RACING	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
157	804.006.356	CORPORACION DE SERVICIOS DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA LOMALTA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	VÉLEZ	SANTANDER
158	804.006.470	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL DESARROLLO LOCAL EN COLOMBIA LTDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
159	804.006.527	CORP ESCUELA TECNOLOGICA DEL ORIENTE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
160	804.006.535	ASOCIACION DE LA COMUNICACION COMUNITARIA CHARALA ESTEREO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CHARALÁ	SANTANDER
161	804.006.708	CORPORACION PARA EL MANEJO Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES CORPOAGRO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
162	804.006.790	INSTITUTO DE FORMACION Y DESARROLLO SOCIAL COOMULDESA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
163	804.006.809	FUNDACION HOGAR SAN FRANCISCO DE ASIS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CAPITANEJO	SANTANDER
164	804.006.811	LIGA SANTANDEREANA DE DEPORTES DE LIMITADOS VISUALES LISANDSLIV	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER

165	804.006.998	FUNDACION DE MILITARES EN RETIRO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
166	804.007.215	COOPERATIVA DE TRABAJO CONVENIENTE PROCARAREÑOS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	LANDÁZURI	SANTANDER
167	804.007.241	CORPORACION DE SERVICIOS DEL ACUEDUCTO DE LA FUENTE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	ZAPATOCA	SANTANDER
168	804.007.317	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL SAN ROQUE MUNICIPIO CHIMA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CHIMA	SANTANDER
169	804.007.330	COLEGIO FUNDACION MARILLAC	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
170	804.007.566	ASOCIACION DE PEQUEÑOS CAFICULTORES DE OCAMONTE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	OCAMONTE	SANTANDER
171	804.007.748	CORPORACION DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LAS VEREDAS, SAN MIGUEL, TIERRA NEGRA, SALITRE SECO, SECTOR CR	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CHIPATÁ	SANTANDER
172	804.007.864	FUNDACION PARA LA GESTION DEL DESARROLLO TERRITORIAL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
173	804.007.881	ASOCIACION DE VIVIENDA EL NUEVO MILAGRO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BARBOSA	SANTANDER
174	804.008.208	ASOCIACION DEPORTIVA AMIGOS PROFESIONALES -ASOPROF-	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
175	804.008.288	JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO REGIONAL LA MATA CASAS BLANCAS Y EL TIGRE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	LA PAZ	SANTANDER
176	804.008.361	ASOCIACION CASA DEL ANCIANO DE CHIMA SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CHIMA	SANTANDER
177	804.008.381	FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
178	804.008.397	ASOCIACION ELIECER JIMENEZ GONZALEZ PARA EL DESARROLLO DE JESUS MARIA Y LA PROVINCIA DE VELEZ	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	JESÚS MARÍA	SANTANDER
179	804.008.455	CORPORACION DE SERVICIO DE ACUEDUCTO INTEGRADO ALTO CRUCES - ALTO GRANDE ACUALTOS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	JESÚS MARÍA	SANTANDER
180	804.008.534	FONDO INTESRAL PARA EL BIENESTAR DE LOS EMPLEADOS DEL GRUPO OBA Y LAS DEMAS EMPRESAS DONDE LOS SOCIOS TENGAN INVERSIONES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
181	804.008.547	FUNDACION CASA DE CARIDAD SANTA RITA DE CASIA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
182	804.008.569	CORPORACION ESCENICA CORPOESCENICA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
183	804.008.640	LIGA DE JUDO DE SANTANDER LISANJUDO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
184	804.008.645	FUNDACION EDUCATIVA BETH SHALOM	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
185	804.008.684	CORPORACION CENTRO DE CONVENCIONES, CIENCIA, TECNOLOGIA, INNOVACION Y CULTURA DE BUCARAMANGA NEOMUNDO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
186	804.008.685	ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS DE LA ANTENA PARABÓLICA Y TELECOMUNICACIONES DE MOGOTES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	MOGOTES	SANTANDER
187	804.008.688	COOPERATIVA DE TRABAJO CONVENIENTE PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS CAMINOS DE COLOMBIA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
188	804.008.932	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VEREDA SANTA ANA DEL OLVIDO AGUAS CRISTALINAS DEL MUNICIPIO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SIMACOTA	SANTANDER
189	804.009.041	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADA DE SERVICIOS GENERALES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
190	804.009.112	COMITE DE GANADEROS DE CIMITARRA COGACI	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CIMITARRA	SANTANDER
191	804.009.151	CORPORACION DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL CHORO AGUACHORO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	VILLANUEVA	SANTANDER
192	804.009.200	COOPERATIVA DE HOSPITALES DE SANTANDER Y EL NORORIENTE COLOMBIANO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GIRÓN	SANTANDER

193	804.009.247	CORPORACION CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO DEL GAS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
194	804.009.278	COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS NACIONAL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	VÉLEZ	SANTANDER
195	804.009.402	COOPERATIVA DE TRABAJO CONVENIENTE DE MOGOTES CTA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	MOGOTES	SANTANDER
196	804.009.728	CORPORACION EDUCATIVA ASED	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
197	804.010.044	ASOCIACION MUNICIPAL DE MUJERES CAMPESINAS DEL MUNICIPIO DE VETAS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	VETAS	SANTANDER
198	804.010.121	CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO REGIONAL DE AGUA FRIA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	VILLANUEVA	SANTANDER
199	804.010.199	FUNDACION EL REFUGIO PERRO CALLE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
200	804.010.224	CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA PARA ATENCION DEL ADULTO MAYOR -ALIRIO BELTRAN LUQUE-	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	EL CARMEN DE CHUCURI	SANTANDER
201	804.010.397	ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA AURORA MUNICIPIO DE SAN GIL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
202	804.010.415	COOPERATIVA DE TRABAJO CONVENIENTE DE SERVICIOS INTEGRADOS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
203	804.010.472	COLEGIO FEDERICO OZANAM	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
204	804.010.525	FUNDACION MUJER Y HOGAR	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
205	804.010.542	COOPERATIVA DE SERVICIOS PETROLEROS J?S LIMITADA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GIRÓN	SANTANDER
206	804.010.762	LIGA DE SQUASH DE SANTANDER - LISQUIS-	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
207	804.013.769	CORPORACION SAN DIEGO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
208	804.013.792	PROMOPAZ PROMOTORIA PARA LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
209	804.010.802	FUNDACION ARMONIA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
210	804.010.856	COOPERATIVA DE TRABAJO CONVENIENTE PRIMERO COLOMBIA MULTISERVICIOS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	LANDÁZURI	SANTANDER
211	804.010.893	CORPORACION INVESTIGATIVA Y EDUCATIVA CREAR CIUDAD	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
212	804.010.954	COOPERATIVA DE TRABAJO CONVENIENTE GENERANDO CAMBIO CTA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SOCORRO	SANTANDER
213	804.010.978	COOPERATIVA DE TRABAJO CONVENIENTE SOLUCIONES IKIGAI	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CIMITARRA	SANTANDER
214	804.011.003	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA VEREDA MIRAFLORES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
215	804.011.168	COOPERATIVA DE TRABAJO CONVENIENTE DE PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
216	804.011.220	ASOCIACION ALIANZA PARA LA PREVENCION Y EL TRATAMIENTO DEL CANCER EN EL NIÑO - SANAR - SECCIONAL BUCARAMANGA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
217	804.011.230	ASOCIACION REGIONAL DE MUJERES RURALES POR LA PAZ Y EL PROGRESO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
218	804.011.330	COOPERATIVA DEL SECTOR PRODUCTIVO DE BEBIDAS Y ALIMENTOS LTDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
219	804.011.367	FUNDACION DE EXPRESION INTERCULTURAL EDUCATIVA Y AMBIENTAL FUNDAEXPRESION	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
220	804.011.384	FUNDACION CANITAS FELICES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
221	804.011.399	CORPORACION ANDINA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE COANDIS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CERRITO	SANTANDER

222	804.011.414	CORPORACION YRAKA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
223	804.011.421	RED COOPERATIVA DE MEDIOS DE COMUNICACION COMUNITARIOS DE SANTANDER LIMITADA RESANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
224	804.011.472	FUNDACION CENTRO DE BIERESTAR Y CENTRO VIDA PARA EL ADULTO MAYOR MANOS AMIGAS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BOLÍVAR	SANTANDER
225	804.011.531	FUNDACION CRISTO REDENTOR	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
226	804.011.576	FUNDACION COLOMBO ALEMANA VOLVER A SONREIR	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
227	804.011.578	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES DE COLOMBIA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
228	804.011.654	FUNDACION SEPTUM - ARTE Y CULTURA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
229	804.011.718	ASOCIACION DE USUARIOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA VEREDA CINCO MIL MUNICIPIO DE PALMAR	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PALMAR	SANTANDER
230	804.011.794	CORPORACION ADESMA - AMIGOS DEL MEDIO AMBIENTE Y DEL DESARROLLO SOSTENIBLE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
231	804.011.897	CORPORACION COLECTIVO DE ABOGADOS LUIS CARLOS PEREZ - CCALCP	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
232	804.011.823	CORPORACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VEREDA PIEDRA DEL SOL DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PINCHOTE	SANTANDER
233	804.011.867	ASOCIACION DE TELEVISION COMUNITARIA PARA EL MUNICIPIO DE LEBRIJA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	LEBRÍJA	SANTANDER
234	804.011.871	ACUEDUCTO RURAL COLECTIVO ACAZAMO VEREDA EL ZAMORANO,PARTE DE ACACIAS Y PARTE DE SAN CARLOS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CURITÍ	SANTANDER
235	804.011.954	ASOCIACION DE CULTIVADORES DE CAÑA Y PRODUCTORES DE PANELA DE MOGOTES ASOPADEMO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	MOGOTES	SANTANDER
236	804.011.966	ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS DE BARICHARA -MUJER Y VIDA-	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
237	804.012.218	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO COMUNAL LA REVUELTA ACLARE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BARBOSA	SANTANDER
238	804.012.290	EMISORA ARQUIDIOCESANA RADIO METROPOLITANA DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
239	804.012.319	CORPORACION PARA EL DESARRROLLO DE LA CONCIENCIA Y LA SALUD-CORSANAR	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
240	804.012.516	CLUB SOCIAL AMIGOS DEL FUTBOL AMIFUT	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
241	804.012.684	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL SANTA LAURA MUNICIPIO DE CHIMA SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CHIMA	SANTANDER
242	804.012.697	CLUB DEPORTIVO TITANES ELITE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
243	804.012.737	CLUB DEPORTIVO APUESTAS EL PUEBLO RS SPORTS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
244	804.012.852	CLUB ALIANZA FRANCESA RUGBY CLUB AFRC	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
245	804.012.964	COOPERATIVA DE TRABAJO CONVENIENTE LANDAZUREÑA DE TRABAJADORES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	LANDÁZURI	SANTANDER
246	804.013.072	FUNDACION AFROCOLOMBIANA DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
247	804.013.221	ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SAN JOSE, ACBAMSJ	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CIMITARRA	SANTANDER
248	804.013.262	ASOCIACION PARA LA GESTION DEL RIESGO Y SEGURIDAD EMPRESARIAL DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
249	804.013.329	COOPERATIVA ECOCACAO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
250	804.013.676	FUNDACION IDEANDO IDEAS PARA LA COMUNIDAD	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER

251	804.013.707	ASOCIACION CASA DEL ANCIANO SAN JOAQUIN	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN JOAQUÍN	SANTANDER
252	804.013.750	COOPERATIVA DE TRABAJO CONVENIENTE DE PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS ELCON CTA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
253	804.013.834	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE DISTRIBUCIONES COOLABRANZA LTDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
254	804.013.848	ASOCIACION COMUNITARIA EMISORA RADIO RPP ESTEREO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SANTA HELENA DEL OPÓN	SANTANDER
255	804.013.937	CORPORACIÓN DE SERVICIO DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS LLANITA Y LLANOGRANDE DEL MUNICIPIO SIMACOTA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SIMACOTA	SANTANDER
256	804.013.960	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE CHUCURI ADESCAR	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	EL CARMEN DE CHUCURÍ	SANTANDER
257	804.013.978	FUNDACION COMULTRASAN PARA EL DESARROLLO SOCIAL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
258	804.014.019	FUNDACION CLUB ROTARIO RUITOQUE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
259	804.014.028	HOGAR JUVENIL CAMPESINO DE CHARALA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CHARALÁ	SANTANDER
260	804.014.043	FUNDACION CARIDAD ANIMAL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
261	804.014.143	ASOCIACION DE COPROPIETARIOS DE LA ANTENA PARABOLICA DE VILLANUEVA - VILLANUEVA TV-	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	VILLANUEVA	SANTANDER
262	804.014.201	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE BIENES Y SERVICIOS ALMARENSA COOALMARENSA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
263	804.014.342	FUNDACION NIÑOS ESPECIALES DEL CARARE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CIMITARRA	SANTANDER
264	804.014.411	ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS DE CAPITANEJO SANTANDER ASOMUCAP	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CAPITANEJO	SANTANDER
265	804.014.424	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL ACUABOSQUE VEREDA EL BOSQUE, MUNICIPIO DE PINCHOTE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PINCHOTE	SANTANDER
266	804.014.493	ASOCIACION DE MUJERES RURALES PARA EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE ANTONIA SANTOS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PINCHOTE	SANTANDER
267	804.014.550	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CAFES ESPECIALES KACHALU	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SOCORRO	SANTANDER
268	804.014.579	ASOCIACION DE TELEVISION COMUNITARIA PARA EL MUNICIPIO DE EL PLAYON -ASOTV/VISION-	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	EL PLAYÓN	SANTANDER
269	804.014.608	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA PRODUCTIVIDAD DE ECONOMIAS MARGINALES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
270	804.014.744	ORGANIZACION SOCIAL PARA LA COOPERACION	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
271	804.014.865	FUNDACION HOGAR PICCOLI SAGGI FHOPSA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
272	804.014.897	FUNDACION RESERVA PARA LA INFANCIA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BARICHARA	SANTANDER
273	804.014.921	FUNDACION CIUDAD FELIZ	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
274	804.014.982	FUNDACION CDEON DANZA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
275	804.015.044	ASOCIACION DE PEQUEÑOS GANADEROS DE MATANZA SOTO NORTE ASOPEGAMASONORTE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	MATANZA	SANTANDER
276	804.015.045	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROECOLOGICOS DE GARCIA ROVIRA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	MÁLAGA	SANTANDER
277	804.015.046	ASOCIACION DE LA COMUNICACION COMUNITARIA GUADALUPE STEREO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GUADALUPE	SANTANDER
278	804.015.207	ASOCIACION COMUNITARIA CORPORACION COMITE CULTURAL LA PAZ	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	LA PAZ	SANTANDER
279	804.015.258	ASOCIACION CRISTIANA BUENAS NUEVAS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BARBOSA	SANTANDER

280	804.016.278	COOPERATIVA DE TRABAJO CONVENIENTE COOCCEBA CTA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SANTA BÁRBARA	SANTANDER
281	804.016.305	ACUEDUCTO DE AGUA POTABLE CANTA RANAS VEREDA PARAMITO MUNICIPIO DE HATO SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	HATO	SANTANDER
282	804.016.309	FUNDACION MUNDO VIDA Y PAZ	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GIRÓN	SANTANDER
283	804.016.447	FUNDACION PARA LA PRODUCCION AGROPECUARIA TROPICAL SOSTENIBLE CAPITULO COLOMBIA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GUAPOTÁ	SANTANDER
284	804.016.582	COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIO COMUNIDAD	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
285	804.016.612	FUNDACION SUEÑOS Y REALIDADES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
286	804.016.682	FUNDACION FRATERNIDAD HIJOS DEL CRISTO JESUS F.H.D.C.J.	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
287	804.016.695	ASOCIACION MUNICIPAL DE MUJERES CAMPESINAS DE MALAGA SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	MÁLAGA	SANTANDER
288	804.016.788	ASOCIACION BELLEZANA PRODUCTORA DE CACAO ASOBELLCA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	LA BELLEZA	SANTANDER
289	804.016.798	ASOCIACION MOGOTES PUEBLO SOBERANO A.M.C	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	MOGOTES	SANTANDER
290	804.016.826	ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO ESTEBAN RANGEL VEGA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CABRERA	SANTANDER
291	804.016.842	FUNDACION DE APOYO A LA EDUCACION Y FOMENTO EMPRESARIAL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
292	804.016.039	CORPORACION ITZEA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
293	804.016.318	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA DE AGUAFRIA MUNICIPIO VILLANUEVA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	VILLANUEVA	SANTANDER
294	804.016.326	FUNDACION HOGAR GERIATRICO LUZ DE ESPERANZA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
295	804.016.341	CORPORACION DE SERVICIOS CORPO JOYAS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
296	804.016.371	CORPORACION GOBERNANZA INTEGRAL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
297	804.016.531	CORPORACION GENTE VIVA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
298	804.016.734	ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION PASEO REAL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
299	804.016.756	CORPORACION GIMNASIO SUPERIOR	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
300	804.016.845	ASOCIACION CAPITANEJANA REVIVIR DEL CHICAMOCHA ACAR CHICAMOCHA CENTRO VIDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CAPITANEJO	SANTANDER
301	804.016.912	C.T.A. COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL VALLE DE PETAQUEROS SAN JOAQUIN	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN JOAQUÍN	SANTANDER
302	804.016.958	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL -LA ARAÑA- VEREDA SANTO DOMINGO MUNICIPIO CHIMA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CHIMA	SANTANDER
303	804.017.033	CORPORACION DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VEREDA BEJARANAS MATA DE GUADUA MUNICIPIO DE SAN GIL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
304	804.017.040	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOCIAL COMUNITARIO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
305	804.017.054	ASOCIACION MULTIACTIVA PARA LA RECREACION Y EDUCACION AMBIENTAL ARTEMISA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	MÁLAGA	SANTANDER
306	804.017.060	ASOCIACION DE USUARIOS DEL SISTEMA DE PARABOLICA DE PUENTE NACIONAL APPN	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PUENTE NACIONAL	SANTANDER
307	804.017.246	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS PARAMO Y SALITRE, MUNICIPIO DEL HATO, DEPARTAMENTO DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	HATO	SANTANDER
308	804.017.259	ASOCIACION COMUNERA PARA LA TERCERA EDAD	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SOCORRO	SANTANDER

309	804.017.278	FUNDACION PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA COMUNIDAD	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
310	804.017.372	ASOCIACION DE FRATERNIDAD MADRE VERONICA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	MOGOTES	SANTANDER
311	804.017.427	ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS DE CABRERA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CABRERA	SANTANDER
312	804.017.471	COOPERATIVA DE VECINOS Y AMIGOS DE CALLEJONA. COOPCALLEJONA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GUAPOTÁ	SANTANDER
313	804.017.487	ASOCIACION DE FAMILIAS PRODUCTORAS RURALES DEL MUNICIPIO DE GUAPOTA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GUAPOTÁ	SANTANDER
314	804.017.594	ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS DE SAN JOSE DE MIRANDA SEMILLAS DE ESPERANZA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN JOSÉ DE MIRANDA	SANTANDER
315	804.017.620	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROEMPRESARIALES Y ACUICOLAS DE COLOMBIA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CIMITARRA	SANTANDER
316	804.017.696	CORPORACION PARQUE NACIONAL DEL CHICAMOCHA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
317	804.017.719	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES SANTANDEREANOS SALUD FAMILIA LTDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GIRÓN	SANTANDER
318	804.017.769	FUNDACION INVITA A UNA ANCIANITA A TU MESA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SOCORRO	SANTANDER
319	804.017.834	FUNDACION SAN CAYETANO- MANUELA BELTRAN	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CONFINES	SANTANDER
320	804.017.927	CORPORACION ACUEDUCTO REGIONAL MACAREGUA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	VILLANUEVA	SANTANDER
321	804.017.930	CENTRO BIENESTAR SEÑOR DE LA MISERICORDIA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
322	826.002.486	CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO A.B.C AGUA, BIODIVERSIDAD Y CAMBIO CLIMATICO ZIZUA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
323	829.002.395	CORPORACION PARA LA CONSTRUCCION PARTICIPATIVA DE LA SALUD PUBLICA -OBUSINGA-	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
324	830.112.927	CORPORACION BUEN AMBIENTE CORAMBIENTE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
325	830.130.670	SERVICIOS INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO CONVENIENTE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
326	830.500.926	COOPERATIVA MULTISERVICIOS COMUNITARIOS DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
327	830.504.933	FUNDACION INTERNACIONAL DE APOYO SOCIAL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
328	830.507.841	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE FLORIDABLANCA - COOPMULTIFLOR	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
329	830.508.999	FUNDACION MULTICOOP	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GUADALUPE	SANTANDER
330	830.511.473	FUNDACION SANTANDEREANA DE REHABILITACION Y EDUCACION CON AMOR PARA LOS NIÑOS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
331	830.512.054	ASOCIACION PARA LA FORMACION ARTISTICA AFA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
332	860.022.611	CORPORACION COLEGIO PANAMERICANO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
333	860.025.525	CORPORACION MARANATA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
334	860.043.826	ASOCIACION AGUILEO PARRA AMIGOS DE BARICHARA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BARICHARA	SANTANDER
335	860.403.163	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SANTANDEREANOS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GIRÓN	SANTANDER
336	860.200.149	CORPORACION SOCIAL RECREATIVA Y DEPORTIVA CLUB DEL COMERCIO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SOCORRO	SANTANDER
337	860.200.150	CORPORACION SOCIAL RECREATIVA Y DEPORTIVA CLUB DEL SOCORRO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SOCORRO	SANTANDER
338	860.203.206	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TELECOMUNICACIONES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER

339	890.200.209	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO VILLANUEVA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	VILLANUEVA	SANTANDER
340	890.200.211	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES COTRANS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	MÁLAGA	SANTANDER
341	890.200.213	COOPERATIVA DE EMPLEADOS BANCARIOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
342	890.200.218	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
343	890.200.219	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
344	890.200.224	COOPERATIVA MULTIACTIVA SANTANDER - MILITARES EN RETIRO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
345	890.200.382	FONDO DE SERVICIO ROTARIO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
346	890.200.499	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA-UNAB	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
347	890.200.567	LIGA SANTANDEREANA CONTRA EL CANCER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
348	890.200.789	SOCIEDAD DE AGRICULTORES DE SANTANDER SAS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
349	890.200.928	COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LIMITADA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
350	890.200.952	CASA DE LA CULTURA DEL SOCORRO HORACIO RODRIGUEZ PLATA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SOCORRO	SANTANDER
351	890.200.955	CONGREGACION MARIANA CLAVER - BUCARAMANGA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
352	890.200.963	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO MULTICOOP	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GUADALUPE	SANTANDER
353	890.201.014	ALIANZA COLOMBO FRANCESA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
354	890.201.051	COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIO BOLARQUI COOBOLARQUI	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
355	890.201.064	COOPERATIVA ENERGETICA DE AHORRO Y CREDITO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
356	890.201.065	COOPERATIVA DE PANIFICADORES DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
357	890.201.066	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TANQUES Y CAMIONES PARA COLOMBIA -COVOLCO-	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
358	890.201.083	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
359	890.201.168	SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL DE BUCARAMANGA Y SU AREA METROPOLITANA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
360	890.201.266	SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL DE SAN GIL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
361	890.201.280	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE PROFESORES, -COOPROFESORES-	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
362	890.201.284	CLUB DE LEONES BUCARAMANGA CENTRO MONARCA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
363	890.201.317	ASILO SAN RAFAEL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
364	890.201.397	ASOCIACION SANTANDEREANA PRO-NIÑO RETARDADO MENTAL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
365	890.201.419	CLUB ROTARIO DE BUCARAMANGA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
366	890.201.509	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SARAVITA LTDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SOCORRO	SANTANDER
367	890.201.545	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO VALLE DE SAN JOSE LIMITADA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	VALLE DE SAN JOSÉ	SANTANDER
368	890.201.571	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
369	890.201.572	COOPERATIVA MULTISERVICIOS COOTRACOLTA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
370	890.201.577	ASOCIACION DE DAMAS ROSADAS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE	BUCARAMANGA	SANTANDER

				BUCARAMANGA		
371	890.201.805	CLUB KIWANIS DE BUCARAMANGA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
372	890.201.909	HOGAR SAN ANTONIO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	ZAPATOCA	SANTANDER
373	890.201.988	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE SANTANDER LTDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
374	890.203.074	COOPERATIVA DIOCESANA DEL CLERO LTDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
375	890.203.096	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL SENA REGIONAL SANTANDER LTDA.	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
376	890.203.115	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL BANCOLOMBIA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
377	890.203.207	ORFELINATO SAN JOSE DE ZAPATOCA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	ZAPATOCA	SANTANDER
378	890.203.225	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PARA EL DESARROLLO SOLIDARIO DE COLOMBIA COOMULDESA LTDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SOCORRO	SANTANDER
379	890.203.312	HOGAR SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA DE BARICHARA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BARICHARA	SANTANDER
380	890.203.315	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO AGROPECUARIA LA GRANJA LTDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SUCRE	SANTANDER
381	890.203.382	COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE CAMPOHERMOSO LTDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
382	890.203.403	LIGA SANTANDEREANA DE FUTBOL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
383	890.203.407	FUNDACION HOGAR NIÑO JESUS DE BELEN	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
384	890.203.501	HOGAR DE NIÑAS SAN JOSE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
385	890.203.507	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN GIL LTDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
386	890.203.539	FUNDACION COLEGIO UIS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
387	890.203.587	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE EDUCACION DE COMFENALCO DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
388	890.203.677	CENTRO DE BIENESTAR ADULTO MAYOR SAN RAFAEL Y SAN ANTONIO DEL SOCORRO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SOCORRO	SANTANDER
389	890.203.680	SERVIMCOOP COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	MOGOTES	SANTANDER
390	890.203.706	CORPORACION EDUCATIVA ITAE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
391	890.203.729	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PROFESIONALES DE SANTANDER - COOPROFESIONALES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
392	890.203.826	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA MARQUEZ DE ARATOCA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	ARATOCA	SANTANDER
393	890.203.827	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA PROVINCIA DE VELEZ LIMITADA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	VÉLEZ	SANTANDER
394	890.203.951	INSTITUTO DE LIDERATO SOCIAL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PÁRAMO	SANTANDER
395	890.203.963	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO DE BUCARAMANGA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
396	890.203.983	ASOCIACION VOLUNTARIA DE APOYO INTEGRAL AL ENFERMO DE CANCER AVAC	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
397	890.204.068	SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	ZAPATOCA	SANTANDER
398	890.204.101	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO LTDA. - SERVICOOPAL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PUENTE NACIONAL	SANTANDER
399	890.204.131	COOPERATIVA DE PENSIONADOS Y EXTRABAJADORES DEL ISS SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER

400	890.234.226	ASOCIACION VOLUNTARIAS HOSPITALARIAS Y DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN DEL SOCORRO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SOCORRO	SANTANDER
401	890.234.299	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EMPLEADOS REGISTRADURIA NACIONAL EN SANTANDER LTDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
402	890.234.348	COOPERATIVA MULTISERVICIOS BARICHARA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BARICHARA	SANTANDER
403	890.234.541	COOPERATIVA MULTIACTIVA LA CUMBRE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
404	890.234.710	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER FUNDESAN	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
405	890.234.740	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE BARBOSA SANTANDER LTDA.	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BARBOSA	SANTANDER
406	890.234.760	CORPORACION RECREATIVA Y DEPORTIVA PIEDELOMA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
407	890.234.803	COOPERATIVA DE IMPRESORES Y PAPELEROS DEL ORIENTE - - COIMPRESORES DEL ORIENTE-	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
408	890.234.901	COOPERATIVA DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DEL ACUEDUCTO DE BUCARAMANGA COOTRAPAB LTDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
409	890.234.980	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DEL PARAMO LTDA. COOPARAMO LTDA.	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PÁRAMO	SANTANDER
410	890.235.095	FUNDACION ROTARIA DE SAN GIL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
411	890.235.168	FUNDACION HOGAR DEL ADULTO MAYOR EL EDEN	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CHARALÁ	SANTANDER
412	890.235.177	ASOCIACION RECREATIVA DE PROFESORES DE LA UIS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
413	890.235.214	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LA SALUD DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
414	890.235.272	CENTRO DE BIENESTAR SAN JOSE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	VÉLEZ	SANTANDER
415	890.235.383	COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	LA BELLEZA	SANTANDER
416	890.235.510	ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P. ASOPENESSA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
417	890.235.613	COOPERATIVA DE VIVIENDA DE LA CONTRALORIA DE SANTANDER Y ENTIDADES OFICIALES LTDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
418	890.235.786	ASOCIACION DE JUBILADOS DE LA EMPRESA LICORERA DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
419	890.236.041	COOPERATIVA CAFETERA DEL NORORIENTE COLOMBIANO - COOPECAFENOR-	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
420	890.236.076	CORPORACION DE GANADEROS DEL SUR DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
421	890.236.107	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR EDUCATIVO DE COLOMBIA LTDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
422	890.236.461	FUNDACION DEL CLUB ROTARIO BUCARAMANGA SOTOMAYOR	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
423	890.236.491	ASOCIACION PRO-DEFENSA DEL NIÑO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
424	890.236.572	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE SIMACOTA - SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SIMACOTA	SANTANDER
425	890.236.685	ASOCIACION DE SORDOS DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
426	890.237.005	COOPERATIVA MULTIACTIVA CLAVERIANA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
427	890.237.170	COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE LTDA COOPTRANSPORTAR LTDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
428	890.237.355	FUNDACION COMUNIDAD EL CAMINO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BARBOSA	SANTANDER
429	890.237.530	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER

430	890.207.672	COOPERATIVA MULTIACTIVA Y DE TRANSPORTE DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
431	890.207.751	ASOCIACION DE PENSIONADOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y EL AREA METROPOLITANA Y SUS INSTITUTOS DECENTRALIZADOS - A	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
432	890.207.780	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RICAURTE LTDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BARROSA	SANTANDER
433	890.207.992	CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR -SEÑOR DE LOS MILAGROS- DE GIRON, SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GIRÓN	SANTANDER
434	890.208.101	COOPERATIVA DE PROFESORES LUIS COOPRLUS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
435	890.208.191	FUNDACION CLUB CAMPESTRE DE BUCARAMANGA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
436	890.208.402	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GUADALUPE	SANTANDER
437	890.208.793	FUNDACION HOGAR DE BIENESTAR Y DEL CENTRO VIDA LUIS RONCANCIO CNZAGA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CNZAGA	SANTANDER
438	890.208.999	COOPERATIVA MULTIACTIVA CON SECCION DE AHORRO Y CREDITO DEL CENTRO COMERCIAL SANANDRESITO LA ISLA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
439	890.209.422	ASOCIACION VOLUNTARIA DE ALIVIO AL CANCER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
440	890.209.432	FUNDACION SANTANDEREANA PARA EL DESARROLLO REGIONAL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
441	890.209.581	COOPERATIVA NACIONAL DE LA VIVIENDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
442	890.209.788	COOPERATIVA DE EMPLEADOS DEL SECTOR COOPERATIVO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
443	890.210.054	LIGA SANTANDEREANA DE LUCHA OLIMPICA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
444	890.210.324	FEDERACION ORIENTAL DE LOS ANDES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
445	890.210.456	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO - HOGAR DEL ANCIANO- SIMACOTA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SIMACOTA	SANTANDER
446	890.210.536	ASOCIACION DE TECNICOS ELECTRICISTAS DE SANTANDER ATES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
447	890.210.754	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTES, CREDITO Y SERVICIOS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
448	890.210.914	COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE SANTANDER COOPVIGSAN C.T.A	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
449	890.211.042	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO LA PAZ	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	LA PAZ	SANTANDER
450	890.211.230	CENTRO EDUCATIVO DEL NIÑO DIFERENTE SANTA TERESITA CENID	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
451	890.211.548	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES JORTURBAY	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GIRÓN	SANTANDER
452	890.211.643	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN PEDRO CLAVER DE SAN GIL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
453	890.211.868	ASOCIACION COLOMBIANA DE VOLUNTARIADO HOSPITALARIO Y DE SALUD AVHOS SECCIONAL SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
454	890.211.904	TRIBUNAL DE ETICA MEDICA DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
455	890.211.991	COOPERATIVA DE TRABAJO CONVENIENTE EL CARARE COOPTRACAR	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CIMITARRA	SANTANDER
456	890.212.042	CORPORACION HOGARES CREA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
457	890.212.044	ASOCIACION EQUINA DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
458	890.213.131	COOPERATIVA DE TRABAJO CONVENIENTE MALAGA CTA.	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	MÁLAGA	SANTANDER
459	890.212.173	FUNDACION MUSEO DE ARTE MODERNO DE BUCARAMANGA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER

460	890.212.169	CORPORACION DE SERVICIOS DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GUEPSA CORPOGUEPSA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GÜEPSA	SANTANDER
461	890.212.305	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL COLECTIVO LA GUAMUCA EDUARDO RUEDA BARRERA,VEREDA VUELTAS,MUNICIPIO DE SUAIT	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SUAITA	SANTANDER
462	890.212.415	FUNDACION GRANJA EL PUENTE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	LEBRÍJA	SANTANDER
463	890.212.433	UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO UDI	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
464	890.212.493	FUNDACION AYUDA INTERNACIONAL DE ALEMANIA Y SUIZA AL CAMPESINO COLOMBIANO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
465	890.212.713	FUNDACION DE ACCION SANTANDEREANA PROSANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
466	890.212.745	COMITE CEBUISTA DEL ORIENTE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
467	890.212.909	COOPERATIVA DE EMPLEADOS DEL BANCO BOGOTA LTDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
468	890.212.954	ACUEDUCTO REGIONAL COOPERATIVO EL COMUN ACUASCOOP, EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BARICHARA	SANTANDER
469	890.270.738	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MEDIO MAGDALENA LIMITADA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
470	890.270.827	COOPERATIVA DE PALMICULTORES DE COLOMBIA COPALCOL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
471	900.000.483	LA QUINTA DEL PUENTE CORPORACION EDUCATIVA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
472	900.003.964	ASOCIACION DE HILANDERIAS DEL MUNICIPIO DE VETAS ASHIVE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	VETAS	SANTANDER
473	900.005.223	ASOCIACION DE COMUNICACION COMUNITARIA OCAMONTE STEREO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	OCAMONTE	SANTANDER
474	900.007.065	FUNDACION HOGAR PASTORIN	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
475	900.011.885	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA SOLIDARIDAD Y LA CONVIVENCIA PACIFICA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
476	900.021.274	FUNDACION PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO Y PARTICIPACION COMUNITARIA TODOS SOMOS COLOMBIA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
477	900.021.902	CORPORACION DE SUSCRIPTORES DE SERVICIOS DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL DE PUENTE TIERRA RESUMIDERO CAÑAVERAL Y MACANILLO MU	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
478	900.022.765	ASOCIACION DE TRANSPORTADORES DE EL CARMEN DE CHUCURI ATCAR	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	EL CARMEN DE CHUCURÍ	SANTANDER
479	900.023.595	FUNDACION CLUB ROTARIO SOCORRO HUELLA COMUNERA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SOCORRO	SANTANDER
480	900.026.713	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL LOS GUAYACANES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
481	900.027.739	CORPORACION DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA BUENOS AIRES DEL MUNICIPIO DE SAN GIL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
482	900.027.748	COOPERATIVA DE TRABAJO CONVENIENTE SOLUCIONES CONSTRUIR CTA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
483	900.031.571	CORPORACION DE ACUEDUCTO TRECE VEREDAS CATV	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	EL CARMEN DE CHUCURÍ	SANTANDER
484	900.033.013	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA LOS PINOS -CORPIN- DEL MUNICIPIO DE CORDMORO DEPARTAMENTO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CORDMORO	SANTANDER
485	900.038.025	CODALIMENTOS COOPERATIVA DE TRABAJO CONVENIENTE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
486	900.038.988	ASOCIACION COMUNITARIA DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL QUEBRADA LA MUSA VEREDA BARROBLANCO DEL MUNICIPIO DE OIBA SAN	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	OIBA	SANTANDER

487	900.039.212	CORPORACION DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO VEREDAL FLORES DE SAN GUILLERMA DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE CHUCURI	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	EL CARMEN DE CHUCURI	SANTANDER
488	900.041.220	CORPORACION PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS REGIONES COLOMBIANAS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BARBOSA	SANTANDER
489	900.041.857	CORPORACION DE SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VEREDA PALOBLANCO BAJO MUNICIPIO DE CURITI	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CURITÍ	SANTANDER
490	900.043.377	FUNDACION ESCUELA BIBLICA EMMAUS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
491	900.046.039	ASOCIACION SERVICIOS COMUNITARIOS PARA EL MUNICIPIO DE EL PLAYON	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	EL PLAYÓN	SANTANDER
492	900.049.109	ASOCIACION DE CAPRICULTORES DE CAPITANEJO SANTANDER ASOCAPRICA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CAPITANEJO	SANTANDER
493	900.047.039	ASOCIACION POPULAR DE VIVIENDA Y DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO A.P.V. ALCALA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PUENTE NACIONAL	SANTANDER
494	900.047.710	FUNDACION NUEVO RENACER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PÁRAMO	SANTANDER
495	900.048.938	CORPORACION DE SERVICIOS DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO REGIONAL DE LAS VEREDAS CENTRO MIRABUENOS TORDOBA PAPAYO Y BATAN	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CHIPATÁ	SANTANDER
496	900.054.444	FUNDACION CAMINOS ABIERTOS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
497	900.056.788	CORPORACION CRESER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
498	900.058.739	ASOCIACION DE MUJERES Y FAMILIAS CAMPESINAS FORJADORAS DE PROGRESO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	MOLAGAVITA	SANTANDER
499	900.059.593	ASOCIACION MUNICIPAL DE MUJERES CAMPESINAS Y ARTESANAS DE CERRITO - ASOMUARCE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CERRITO	SANTANDER
500	900.060.933	FUNDACION RAFAEL SANTOS SANCHEZ COLOMBIA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
501	900.062.714	COOPERATIVA DE TRABAJO CONVENIENTE LOS COMUNEROS CTA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SOCORRO	SANTANDER
502	900.068.839	CORPORACION PLASMANDO SUEÑOS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
503	900.069.476	INVERCOOP COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIO Y SERVICIOS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
504	900.073.342	FUNDACION INFO VIDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
505	900.073.460	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL -LA CHARCA- VEREDA PEDREGAL BAJO, MUNICIPIO EL PARAMO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PÁRAMO	SANTANDER
506	900.076.570	FUNDACION CASA LOS SANTOS ANGELES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
507	900.079.405	FUNDACION PARA EL DESARROLLO CULTURAL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
508	900.082.588	CLUB DE FUTBOL LEONES DE FLORIDABLANCA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
509	900.085.410	CORPORACION PARA LA CONSTRUCCION DE SENTIDO HUMANO SOCIAL Y COMUNITARIO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
510	900.093.388	ASOCIACION PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
511	900.098.278	FUNDACION DESARROLLO, CULTURA Y CIUDADANIA FUNDECI	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
512	900.099.896	CLUB CAMPESTRE ZAPATOCA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	ZAPATOCA	SANTANDER
513	900.101.736	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES GESTIONARBIENESTAR	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
514	900.102.868	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL LA ESTACION VEREDA PEDREGAL ALTO DEL MUNICIPIO DE PARAMO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PÁRAMO	SANTANDER

515	900.105.594	ASOCIACION DE PROSUMIDORES AGROECOLOGICOS AGROSOLIDARIA SECCIONAL CHARALA SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CHARALÁ	SANTANDER
516	900.106.494	ASOCIACION CULTURAL CAMILO FORERO REYES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	ONZAGA	SANTANDER
517	900.109.137	ASOCIACION DEL ACUEDUCTO LA CHICHA DE LA VEREDA NEMIZAQUE DEL MUNICIPIO DE CHARALA SANTANDER COLOMBIA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CHARALÁ	SANTANDER
518	900.112.961	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE COLOMBIA - MISION CHOCOLATE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	LEBRÍJA	SANTANDER
519	900.116.689	CORPORACION DESARROLLO COMUNITARIO MANUELA BELTRAN	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
520	900.121.957	COOPERATIVA DE LA ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESP,SALUD Y VIDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
521	900.122.937	CORPORACION DE ACUEDUCTO-AGUAS BLANCAS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	EL CARMEN DE CHUCURÍ	SANTANDER
522	900.124.122	CORPORACION DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO YATAY	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
523	900.124.300	CORPORACION DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CANTILLANA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
524	900.124.392	CORPORACION DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO SAUCARA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
525	900.124.589	FUNDACION SEMILLAS DE ILUSION	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
526	900.126.643	FUNDACION PARA GUARDAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
527	900.126.434	FUNDACTIVA FUNDACION COOMULTRASAN MULTIACTIVA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
528	900.126.440	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL -LA CASCADA DE JUAN CURI PARAMO- VEREDA JUAN CURI, MUNICIPIO PARAMO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PÁRAMO	SANTANDER
529	900.127.372	CORPORACION JUAN PABLO II	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
530	900.127.546	ASOCIACION DE CHOCOLATEROS MORALEÑOS DEL PARAMO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PÁRAMO	SANTANDER
531	900.129.749	COOPERATIVA DE PALMICULTORES DE SABANA DE TORRES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GIRÓN	SANTANDER
532	900.138.619	CORPORACION TALLER DE TEATRO JAULABIERTA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
533	900.145.213	FUNDACION PARA EL DESARROLLO PISCICOLA Y AGROINDUSTRIAL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
534	900.147.774	ASOCIACION ACUEDUCTO VEREDAL PALMITA PARTE ALTA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PÁRAMO	SANTANDER
535	900.150.584	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL MIRAFLORES, VEREDA MIRAFLORES, MUNICIPIO OCAMONTE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CHARALÁ	SANTANDER
536	900.153.167	FUNDACION DE APOYO AL ADULTO MAYOR	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
537	900.153.407	ASOCIACION DE FRUTICULTORES DE ZAPATOCA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	ZAPATOCA	SANTANDER
538	900.157.099	ASOCIACION DE GANADEROS DEL MUNICIPIO DE CARCASI -GENETICA ASOCIADA DEL FUTURO-	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CARCASÍ	SANTANDER
539	900.159.026	FUNDACION KAREN	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
540	900.160.497	ASOCIACION COMUNITARIA DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO ASEO Y ALCANTARILLADO DEL PERIMETRO URBANO DEL CORREGIMIENTO DE CI	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	COROMORO	SANTANDER
541	900.163.215	CORPORACION RUTA INNOVACION SOCIAL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
542	900.165.388	ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS DE CHIMA SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CHIMA	SANTANDER

543	900.170.542	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL DE LA PARCELACION EL SAUTRE DEL MUNICIPIO DE CHARALA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CHARALÁ	SANTANDER
544	900.175.099	ASOCIACION AGROPECUARIA Y AMBIENTAL DEL MAGDALENA MEDIO SANTANDEREANO ASOGROMESAN	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	EL CARMEN DE CHUCURÍ	SANTANDER
545	900.178.644	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL EL REBUMIDERO VEREDA PEDREGAL BAJO, MUNICIPIO EL PARAMO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PÁRAMO	SANTANDER
546	900.178.510	COOPERATIVA DE PALMICULTORES DEL MAGDALENA MEDIO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
547	900.189.175	FUNDACION LA PURNIA CAMPESINA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
548	900.181.937	FUNDACION FORJANDO CAMINOS DEL FUTURO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SOCORRO	SANTANDER
549	900.182.867	FUNDACION ESCUELA TALLER BARICHARA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BARICHARA	SANTANDER
550	900.189.677	ASOCIACION COLECTIVO REGIONAL PARA LA PROMOCION HUMANA Y SOCIAL - CORPHUS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
551	900.191.127	FUNDACION CASA DEL DIABETICO FUNCADI	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
552	900.193.542	ASOCIACION DE TURISMO DE CONFINES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CONFINES	SANTANDER
553	900.195.404	CORPORACION DE SERVICIOS DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA DE SAN VICENTE CORPOSAN	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GAMBITA	SANTANDER
554	900.202.063	FUNDACION DE APOYO A LA TERCERA EDAD	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
555	900.202.396	FUNDACION FUNDONEMOS BANCO DE TEJIDOS DEL ORIENTE COLOMBIANO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
556	900.206.117	FUNDACION AMIGOS VELEÑOS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
557	900.206.681	FUNDACION GESTION SOCIAL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
558	900.210.453	ASOCIACION DE ORQUIDEOLOGIA DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
559	900.212.003	FUNDACION HOGAR JERUSALEN	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
560	900.212.887	FUNDACION ENLACE SOCIAL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
561	900.220.774	CLUB DEPORTIVO HYPER SPEED DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
562	900.224.387	FUNDACION VIDA SALUDABLE, ONG.	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
563	900.226.216	FUNDACION HOGAR DE CARIDAD MARIA SANTISIMA SAMARITANA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
564	900.225.689	ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO EN PEQUEÑA ESCALA AGUADA-EL CUCHARO DEL MUNICIPIO DE GALAN SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GALÁN	SANTANDER
565	900.227.909	CORPORACION GESTION Y ACCION SOCIAL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
566	900.232.038	CORPORACION DE PRODUCTORES DE FIBRAS ECOLOGICAS DE SAN JOAQUIN	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN JOAQUÍN	SANTANDER
567	900.232.876	FUNDACION HOGAR DE PASO BETANIA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
568	900.233.097	ASOCIACION DE JOVENES Y PRODUCTORES RURALES DE CINCELADA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	COROMORO	SANTANDER
569	900.236.229	FUNDACION EDUCATIVA Y SOCIAL - CREAR Y VIVIR-	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
570	900.239.064	CORPORACION PARA EL FOMENTO DEL BIENESTAR CAMPESINO - CPF CHRISABEL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
571	900.243.717	FUNDACION EL LIBRO TOTAL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
572	900.244.005	FUNDACION EDUQUEMOS JUNTOS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BARICHARA	SANTANDER

573	900.245.156	FUNDACION AYUDA SOCIAL INTEGRAL - KARDIOS-	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
574	900.248.344	FUNDACION ARTISTICA & CULTURAL SANTURBAN	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
575	900.250.948	FUNDACION NO TE RINDAS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
576	900.251.479	COOPERATIVA DE PALMEROS DE LA PROVINCIA DE MARES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	RIONEGRO	SANTANDER
577	900.254.431	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO NARANJAL DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO - ACUANARANJAL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SOCORRO	SANTANDER
578	900.255.228	FUNDACION PARA EL FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA SOCIEDAD	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
579	900.260.114	EMPRESA COMUNITARIA AGUAS DE EL CARMEN ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	EL CARMEN DE CHUCURÍ	SANTANDER
580	900.261.473	ASOCIACION DE USUARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LAS VEREDAS LA PEÑA - AGUASEMBRADA , MUNICIPIO DE CURITI -	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CURITÍ	SANTANDER
581	900.262.517	CLUB DEPORTIVO REAL CARACOLI	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
582	900.264.046	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIEROS DE PETRÓLEOS CAPÍTULO ESTUDIANTIL UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
583	900.274.634	CLUB DEPORTIVO PARA-ATHLETICS GOLD SPORT	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
584	900.275.068	ADMINISTRACIÓN COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO AGUAS DE BOLÍVAR	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BOLÍVAR	SANTANDER
585	900.278.804	FUNDACION EL REDENTOR	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	LEBRÍJA	SANTANDER
586	900.279.021	ASOCIACION FILANTROPICA DEL CLUB NAUTICO ACUARELA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
587	900.285.602	ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACION DE TIERRAS CON RIEGO EN PEQUEÑA ESCALA DE LA VEREDA REPOSO-DURAZNOS DE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CARCASÍ	SANTANDER
588	900.293.268	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION ZIA - CIENCIA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
589	900.297.604	FUNDACION YERBABUENA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
590	900.297.680	CORPORACION DE SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO JAIRO RICO NIÑO, DE LA VEREDA LA LAJA SAN IGNACIO, DEL MUNICIPIO D	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	ARATOCA	SANTANDER
591	900.299.019	FUNDACION TEATRO SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
592	900.299.020	FUNDACION COLOMBIANA DE CIRUGIA PLASTICA Y RECONSTRUCTIVA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
593	900.299.331	COOPERATIVA COMERCIALIZADORA MULTIACTIVA DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GIRÓN	SANTANDER
594	900.301.723	ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE ENCINO,SANTANDER AGUASAN A.P.C	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	ENCINO	SANTANDER
595	900.303.113	ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA,SANTANDER SIMSACOOP A.P.C	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SIMACOTA	SANTANDER
596	900.304.615	FUNDACION PEGATEYA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
597	900.308.368	FUNDACION ALAS NUEVAS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
598	900.311.685	CORPORACION COLOR ESPERANZA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
599	900.313.121	ASOCIACION JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO BAJO REAL DE LA VEREDA EL HOYO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	VALLE DE SAN JOSÉ	SANTANDER
600	900.315.333	FUNDACION BAJO EL PALMAR	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER

601	900.315.388	COOPERATIVA DE TRABAJO CONVENIENTE DE PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SECTOR PUBLICO COLOMBIANO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
602	900.316.911	FUNDACION PARA EL ESTUDIO, DESARROLLO Y TECNOLOGIA EMPRESARIAL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
603	900.318.803	COOPERATIVA DE TRABAJO CONVENIENTE DE SERVICIOS DE PROCESOS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
604	900.320.690	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO MACANAS DE LA VEREDA SAN PASCUAL DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SIMACOTA	SANTANDER
605	900.321.005	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO LLANITA SAN PABLO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SIMACOTA	SANTANDER
606	900.322.824	INSTITUTO PEDAGOGICO DE COLOMBIA - INSPEDCOL-	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	VÉLEZ	SANTANDER
607	900.324.062	FUNDACION AMBIENTAL BKOX	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
608	900.329.734	ASOCIACION ANASIRO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
609	900.330.241	ASOCIACION DE USUARIOS ACUEDUCTO VEREDAL LA GUINEA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BETULIA	SANTANDER
610	900.330.548	ASOCIACION COROMOREÑA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	COROMORO	SANTANDER
611	900.336.031	FUNDACION VIDA SANA UNIDOS PARA SERVIR	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	RIONEGRO	SANTANDER
612	900.339.266	CORPORACION PARA EL DESARROLLO CULTURAL Y ARTISTICO DE NIÑOS Y JOVENES, -ESCUELA DE ARTES-	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
613	900.340.984	ASOCIACION DE ARTESANOS, ARTISTAS Y PERSONAS QUE ELABORAN MANUALIDADES, PRODUCTOS Y ALIMENTOS EN FORMA ARTESANAL DE LA P	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	MÁLAGA	SANTANDER
614	900.341.154	FUNDACIÓN MANUEL JIMENEZ TEJERIZO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
615	900.343.476	CORPORACION INSTITUTO TECNICO EDUCATIVO BILINGÜE -INTEB-	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
616	900.347.700	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO -EL HATICO- DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	VILLANUEVA	SANTANDER
617	900.348.230	COOPERATIVA DE TRABAJO CONVENIENTE REFERENCIAS Y SERVICIOS EN SALUD - R & S SALUD - EN LIQUIDACIÓN	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
618	900.348.297	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS DE CAPILLA-ALTO CAPILLA BAJO CANTANO Y ALTO CANTANO DEL MINICIPIO DE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PUENTE NACIONAL	SANTANDER
619	900.349.675	FUNDACION MANOS LIBRES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
620	900.352.221	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO COMUNITARIO RURAL MONTEFRIO, VEREDA MONTEFRIO, MUNICIPIO DE CHARALA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CHARALÁ	SANTANDER
621	900.354.738	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL - CERRO DE MENEMPA- VEREDA MENEMPA, MUNICIPIO DE COROMORO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	COROMORO	SANTANDER
622	900.354.742	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL LA PEÑA VEREDA GUACAMAYAS, MUNICIPIO DE CHARALA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CHARALÁ	SANTANDER
623	900.356.018	CORPORACION ANDAMIOS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
624	900.357.236	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL EL NARANJO DE LAS VEREDAS NARANJAL Y NARANJAL BAJO, CORREGIMIENTO DE CINC	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	COROMORO	SANTANDER
625	900.358.450	ASOCIACION COLOMBIANA FE Y SERVICIO ONG	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SOCORRO	SANTANDER

626	900.358.455	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO COMUNITARIO -HOYO FRIO- DEL MUNICIPIO DE COROMORO, CORREGIMIENTO DE CINCELADA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	COROMORO	SANTANDER
627	900.358.680	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL - EL TRIUNFO- DE LA VEREDA COROMORITO, MUNICIPIO DE CHARALA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CHARALÁ	SANTANDER
628	900.358.682	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL - CORPOMARAVILLAS- DE LA VEREDA SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE COROMORO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	COROMORO	SANTANDER
629	900.359.693	ASOCIACION MUTUAL DE SERVICIOS DE LOS EMPLEADOS DE LA DIAN	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
630	900.359.596	CORPORACION DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA MORARIO PARTE BAJA, DEL MUNICIPIO DE CONFINES, DEPARTAMENTO DE SANTAN	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CONFINES	SANTANDER
631	900.361.362	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL - EL CALAPAL- VEREDA LA PALMA PRIMER SECTOR , MUNICIPIO CHARALA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CHARALÁ	SANTANDER
632	900.361.620	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL EL OASIS, VEREDA CAPELLANIA, MUNICIPIO DE CHARALA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CHARALÁ	SANTANDER
633	900.361.881	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL LAS PALOMAS, VEREDA COVARA, MUNICIPIO DE CHARALA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CHARALÁ	SANTANDER
634	900.362.038	ONZAGUA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	ONZAGA	SANTANDER
635	900.362.682	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL -LA PROSPERIDAD - VEREDA HATILLO MUNICIPIO DE COROMORO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	COROMORO	SANTANDER
636	900.363.353	CORPORACION TEATRO PFU EN COLLOR	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
637	900.363.612	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL -LA CINTA- VEREDA LA FALDA, MUNICIPIO DE CHARALA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CHARALÁ	SANTANDER
638	900.364.080	CORPORACION DE ACUEDUCTOS COMUNITARIOS DE GUAPOTA SANTANDER CORAGUAS O. N. G. - E. S. P.	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GUAPOTÁ	SANTANDER
639	900.364.088	CORPORACION DE SERVICIOS DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VEREDA BARIRI	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SOCORRO	SANTANDER
640	900.364.251	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL - EL MANANTIAL- VEREDA LAS FLORES, MUNICIPIO CHARALA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CHARALÁ	SANTANDER
641	900.364.268	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL - POZO AZUL - VEREDA LA CANTERA , MUNICIPIO CHARALA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CHARALÁ	SANTANDER
642	900.364.271	ASOCIACION ACUEDUCTO RURAL - ESPINAL- VEREDA EL CENTRO , MUNICIPIO COROMORO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	COROMORO	SANTANDER
643	900.365.412	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL EL PROGRESO, VEREDA AGUABUENA, MUNICIPIO DE CHARALA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CHARALÁ	SANTANDER
644	900.367.837	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL - ESPACIO ABIERTO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
645	900.368.152	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL CARMEN, VEREDA MEDIOS-CARRILLO, MUNICIPIO DE CHARALA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CHARALÁ	SANTANDER
646	900.369.633	ASOCIACION ACUAMIRA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
647	900.371.418	FUNDACION HOPE S.S.T	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
648	900.371.666	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL - LA FLORESTA-, VEREDA SANTA ROSA , CORREGIMIENTO RIACHUELO, MUNICIPIO CH	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CHARALÁ	SANTANDER
649	900.371.959	FUNDACION HILANDO FUTURO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER

650	900.372.602	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL -HOYA DE SANTA MARIA-, VEREDA PERCACHAL DEL CORREGIMIENTO DE CINCELADA.	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	COROMORO	SANTANDER
651	900.372.853	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL -AGUA TOMA-, VEREDA SALINA, CORREGIMIENTO CINCELADA, MUNICIPIO COROMORO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	COROMORO	SANTANDER
652	900.373.146	FUNDACION SIN FRONTERAS SOCIALES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
653	900.376.007	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL - LOS ALPES -, VEREDA GRIMA BAJA, MUNICIPIO CHARALA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CHARALÁ	SANTANDER
654	900.379.129	ASOCIACION CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR DE CHARALA -SANTA MARTHA -	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CHARALÁ	SANTANDER
655	900.381.648	ASOCIACION DE VOLQUETEROS GUANENTINOS Y COMUNEROS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
656	900.386.605	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE AGENTES EDUCATIVAS DE GIRON. COOMULDAEG	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GIRÓN	SANTANDER
657	900.387.225	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL EL MANANTIAL, VEREDA PATIOS ALTO, MUNICIPIO EL ENCINO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	ENCINO	SANTANDER
658	900.387.489	CORPORACION DEPORTIVA GIGIOMANIA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
659	900.391.557	ASOCIACION CENTRO VIDA CANITAS FELICES DE VILLANUEVA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	VILLANUEVA	SANTANDER
660	900.394.640	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL- FUENTE DE ORO-VEREDA LA CABUYA, MUNICIPIO ENCINO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	ENCINO	SANTANDER
661	900.394.681	FUNDACION SAGRADO CORAZON DE JESUS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	ZAPATOCA	SANTANDER
662	900.395.826	ASOCIACION CENTRO VIDA MAS VIDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	ENCINO	SANTANDER
663	900.395.956	FUNDACION UNIVERSITARIA COMFENALCO SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
664	900.396.160	CORPORACION DE SERVICIOS DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA LAGUNA -ACOLAGUNA-	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CHARALÁ	SANTANDER
665	900.399.229	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL -LA LOMA- VEREDA PALMARITO, MUNICIPIO DE EL PARAMO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PÁRAMO	SANTANDER
666	900.401.769	ASOCIACION CENTRO DE VIDA AÑOS DORADOS DE ENCINO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	ENCINO	SANTANDER
667	900.404.089	ASOCIACION DE VIVIENDA O.P.V. SAN LUIS DEL MUNICIPIO DE BARBOSA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BARBOSA	SANTANDER
668	900.406.585	FUNDACION PARA LA RESTAURACION INTEGRAL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
669	900.406.949	ASOCIACION COMUNITARIA DE TELEVIDENTES DE ARATOCA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	ARATOCA	SANTANDER
670	900.409.874	FUNDACION GENERANDO OPCIONES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
671	900.410.300	FUNDACION SIEMBRA CINE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
672	900.410.301	FUNDACION LAICAL MIANI	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
673	900.411.464	CORPORACION PITAR DE SANTANDER - C.P.S.-	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
674	900.412.606	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL - AGUAS NUEVAS - VEREDA LA SANTA ELENA, MUNICIPIO DE BARICHARA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BARICHARA	SANTANDER
675	900.414.582	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRABAJO CONVENIENTE COLEMAN SEGURIDAD CTA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
676	900.416.970	FUNDACIÓN SAN LUIS GONZAGA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GIRÓN	SANTANDER
677	900.416.991	ASOCIACION DE ACUEDUCTO LOS YARIGUIES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	EL CARMEN DE CHUCURI	SANTANDER
678	900.417.124	CORPORACION THE ENGLISH EASY WAY	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER

679	900.420.725	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL -LA POMANA- VEREDA POMA, MUNICIPIO ENCINO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	ENCINO	SANTANDER
680	900.420.727	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL - LA CRISTALINA - VEREDA MICOS, MUNICIPIO ENCINO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	ENCINO	SANTANDER
681	900.421.459	FUNDACION DISEÑOS DE VIDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
682	900.425.258	COOPERATIVA DE CONTADORES PUBLICOS CONVENIENTES LTDA. - FINANGROUP LTDA-	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
683	900.428.293	FUNDACION CULTURAL CAFE JAZZ PRODUCCIONES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
684	900.428.950	ASOCIACION DE MUJERES DESPLAZADAS DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER DEL SUR	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	LEBRIJA	SANTANDER
685	900.430.649	ASOCIACION JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO VEREDA LAS VUELTAS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GALÁN	SANTANDER
686	900.434.948	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL -AGUAS CRISTALINAS-, VEREDA SANTA ELENA BAJO, MUNICIPIO DE BARICHARA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BARICHARA	SANTANDER
687	900.436.643	ASOCIACION DE ARTISTAS VISUALES ECOLOGICOS DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	MÁLAGA	SANTANDER
688	900.436.944	ASOCIACION DE VENDEDORES DE PESCADO DE LA PLAYA ASOVENPLAYA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BETULIA	SANTANDER
689	900.440.953	ASOCIACIÓN MONSERRAT	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SOCORRO	SANTANDER
690	900.441.010	FUNDACION CAMINEMOS CIEN POR CIENTO AL FUTURO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
691	900.443.669	ASOCIACION DE VIVIENDA VALLE CAMPESTRE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	VALLE DE SAN JOSÉ	SANTANDER
692	900.446.927	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO -LOS ZORROS- DE LA VEREDA CABECERA Y FLORES, MUNICIPIO DE MOGOTES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	MOGOTES	SANTANDER
693	900.448.118	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL - ACUAGOR- VEREDA CORBARAQUE, CORREGIMIENTO OLIVAL MUNICIPIO DE SUAITA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SUAITA	SANTANDER
694	900.448.524	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL - EL CEDRAL- VEREDA COLACOTE BAJO, MUNICIPIO DE CHARALA - SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CHARALÁ	SANTANDER
695	900.448.528	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL -ACUAPALMIRA - VEREDA LLANO DE NAVAS- SECTOR PALMIRA, , MUNICIPIO DE CURITI	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CURITÍ	SANTANDER
696	900.450.395	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES, ACUEDUCTO RURAL -EL SILENCIO- VEREDA CABECERA Y GUAYAGUATA, MUNICIPIO DE MOGOTES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	MOGOTES	SANTANDER
697	900.452.249	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL -LA MONTAÑA- VEREDA SAN ANTONIO, MUNICIPIO ARATOCA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	ARATOCA	SANTANDER
698	900.452.968	FUNDACION CULTURAL LA CUERDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
699	900.455.121	ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES Y DEL AMBIENTE RECATE ANIMAL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	MÁLAGA	SANTANDER
700	900.456.640	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL - EL MANANTIAL - VEREDA PITIGUAO, MUNICIPIO DE MOGOTES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	MOGOTES	SANTANDER
701	900.456.646	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL - LA VEGA - VEREDA SAN ANTONIO ALTO, MUNICIPIO ARATOCA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	ARATOCA	SANTANDER
702	900.456.709	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL -ALTO DE VIGAS- VEREDA SAN ANTONIO, MUNICIPIO ARATOCA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	ARATOCA	SANTANDER
703	900.464.027	ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL -SECTOR HOYO - VEREDA SAN ANTONIO ALTO MUNICIPIO DE ARATOCA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	ARATOCA	SANTANDER

704	900.469.031	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL -LA TOMITA- VEREDA CANTABARA MUNICIPIO DE ARATOCA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	ARATOCA	SANTANDER
705	900.469.189	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL ACUALAGUNA VEREDA LA LAGUNA MUNICIPIO DE PARAMO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PÁRAMO	SANTANDER
706	900.469.308	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL - ACUASERVICIOS- VEREDA PITIGUAO MUNICIPIO DE MOGOTES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	MOGOTES	SANTANDER
707	900.469.545	FUNDACION FAHES COLOMBIA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
708	900.469.445	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL HIGUERAS VEREDA HIGUERAS, MUNICIPIO DE VILLANUEVA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	VILLANUEVA	SANTANDER
709	900.469.682	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL -AGUA BUENA PÓRTICO- VEREDA SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE ARATOCA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	ARATOCA	SANTANDER
710	900.469.148	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EMPLEADOS DE COPETRAN	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
711	900.471.325	CORPORACION RHAPSODIA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
712	900.471.911	COOPERATIVA MULTIACTIVA MOVILCOOP	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
713	900.474.797	CORPORACION PARA LA DEFENSA PROMOCION, DESARROLLO Y DIFUSION DE LAS CULTURAS Y EL ARTE NATIVO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BARBOSA	SANTANDER
714	900.474.877	FUNDACION ABRIENDO CAMINOS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
715	900.475.328	FUNDACION RELIGIOSA COMUNIDAD NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
716	900.475.563	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL CUEVA TIGRE VEREDA PALMAR, MUNICIPIO PARAMO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PÁRAMO	SANTANDER
717	900.476.303	SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL CONFERENCIA DE VILLANUEVA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	VILLANUEVA	SANTANDER
718	900.479.055	ASOCIACION DE USUARIOS ACUEDUCTO LA LAGUNA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	MATO	SANTANDER
719	900.479.522	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL -LA INDEPENDENCIA- VEREDA PALMARITO, MUNICIPIO DE CONFINES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CONFINES	SANTANDER
720	900.479.582	COOPERATIVA DE APORTE Y CREDITO MUTUAL -COOPMUTUAL-	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
721	900.481.635	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL -OJO DE AGUA- VEREDA PALMARITO, MUNICIPIO PARAMO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PÁRAMO	SANTANDER
722	900.486.492	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL - EL MORO- VEREDA MORRO-RECODO, MUNICIPIO VALLE DE SAN JOSE.	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	VALLE DE SAN JOSÉ	SANTANDER
723	900.488.500	FUNDACIÓN AMOR Y ESPERANZA -UNA OBRA DE AMOR DE DIOS PARA DIOS-	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
724	900.490.026	CORPORACION PARA LA EQUIDAD, LA DEMOCRACIA Y EL BUEN VIVIR HYPATIA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
725	900.495.707	CBA FUNDACION ESPERANZA Y VIDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GIRÓN	SANTANDER
726	900.498.570	FUNDACION PIENSA EN TODOS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
727	900.498.745	CORPORACION ESCENARIOS DE MUJER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
728	900.500.642	FUNDACION ALAS AL SOL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
729	900.503.696	ASOCIACION COMUNITARIA DE MINEROS DE CALIZA EN MALAGA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	MÁLAGA	SANTANDER
730	900.508.194	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL EL MANANTIAL VEREDA CENTRO LLANO SECTOR 1, MUNICIPIO GUADALUPE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GUADALUPE	SANTANDER

731	900.509.195	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL - LA GUAMERA- VEREDA CENTRO LLANO,MUNICIPIO DE GUADALUPE.	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GUADALUPE	SANTANDER
732	900.509.326	COMITE LIGA ANTITUBERCULOSA COLOMBIANA Y DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS -LAC-, SECCIONAL SANTANDER DE BUCARAMANGA .SANTAN	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
733	900.523.846	FUNDACION CASA HOGAR SAN PABLO DE LA CRUZ	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
734	900.526.355	COOPERATIVA DE TRABAJO CONVENIENTE OPERADOR INTEGRAL CTA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
735	900.533.548	ASOCIACION SINDICAL DE ORTOPEDISTAS Y TRAUMATOLOGOS DEL ORIENTE COLOMBIANO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
736	900.535.558	COOPERATIVA DE TRABAJO CONVENIENTE SERVIMAVI	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
737	900.537.500	ASOCIACION MUNICIPAL DE GANADEROS DE SIMACOTA ALTO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SIMACOTA	SANTANDER
738	900.537.604	ASOCIACION DE MUJERES Y FAMILIAS CAMPESINAS AMAR Y PAZ VEREDA ROBLES MUNICIPIO DE ENCISO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	ENCISO	SANTANDER
739	900.539.848	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES Y DISTRIBUIDORES DE COLOMBIA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
740	900.543.377	FUNDACION FILARMONICA DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
741	900.544.942	CORPORACION INSTITUTO DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO HUMANO ASENTIR	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
742	900.548.047	FUNDACION ACTIVIDAD INTEGRAL A TRAVES DEL ARTE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
743	900.548.928	FUNDACION PROGRESAR DEL ORIENTE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
744	900.552.128	FUNDACIÓN MANANTIAL DE EXPERIENCIAS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
745	900.553.418	ASOCIACION COMUNITARIA DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL -LA CHORRERA SAN ANTONIO- VEREDA LA CHORRERA, MUNICIPIO GUADA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GUADALUPE	SANTANDER
746	900.553.875	ASOCIACION COMUNAL EL BOSQUE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PINCHOTE	SANTANDER
747	900.555.601	FUNDACION VISION EN FAMILIA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
748	900.558.262	FONDO MUTUAL DE CONVENIENTES DE RADIO DE ACCION NACIONAL EN COTAXI	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
749	900.562.842	FUNDACIÓN DEL ADULTO MAYOR - AMOR Y VIDA- DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, SANTANDER.	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN MIGUEL	SANTANDER
750	900.565.727	FUNDACION MONTAÑAS AZULES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
751	900.570.230	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL -EL ROBLE- VEREDA ARENAL MUNICIPIO DE MOGOTES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	MOGOTES	SANTANDER
752	900.570.753	FUNDACION UN RENACER DE VIDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
753	900.572.968	ASOCIACION DE PALEROS, GRAVILLEROS Y CONSTRUCTORES DE CIMITARRA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CIMITARRA	SANTANDER
754	900.576.687	FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS FISCALES JOSE MAURICIO GALVIS DURAN	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
755	900.576.783	FUNDACION COLEGIO DE LAS AMERICAS COLAMERICAS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
756	900.582.618	CLUB DEPORTIVO COLEGIO UNIVERSITARIO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SOCORRO	SANTANDER
757	900.585.482	FUNDACION MISION VIDA Y DESARROLLO PARA EL CRECIMIENTO INTEGRAL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
758	900.585.563	FUNDACION AGUA BENDITA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GIRÓN	SANTANDER
759	900.592.795	ASOCIACION CABILDO INDO-MESTIZO GUANE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER

760	900.593.622	FUNDACION NIÑOS DE PAZ	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
761	900.594.835	CORPORACION TRIBU POLIEDROS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
762	900.599.535	ASOCIACION COMUNITARIA DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL -EL TRIANO- VEREDA SABANETA, MUNICIPIO DE GUADALUPE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GUADALUPE	SANTANDER
763	900.600.597	FUNDACION CARAS DE CRISTAL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
764	900.602.156	FUNDACION TIERRA FELIZ	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
765	900.602.842	FUNDACION EDUCATIVA SYNERGY GROUP	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
766	900.603.222	FUNDACION CONSTRUIRTE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
767	900.626.529	FUNDACION SOLIDARIA PROFUTURO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	MÁLAGA	SANTANDER
768	900.627.377	CLUB DEPORTIVO REAL SANGIL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
769	900.630.732	CLUB DEPORTIVO CACIQUE GUANENTA FUTBOL CLUB	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
770	900.632.931	FUNDACIÓN CENTRO DIA TERESA DE JESUS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	LEBRIJA	SANTANDER
771	900.635.465	CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA CULTURA DE LA BICICLETA Y OTRAS ALTERNATIVAS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE- CIC	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
772	900.643.681	FUNDACION EVENTOS DEL MAÑANA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GIRÓN	SANTANDER
773	900.646.199	CORPORACION MANOS ABIERTAS POR LA FAMILIA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
774	900.646.708	ASOCIACION DEL ACUEDUCTO COMUNITARIO DE SUSCRIPTORES DEL SECTOR EL RAIZON DE PINCHOTE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PINCHOTE	SANTANDER
775	900.652.688	FUNDACION EDUCATIVA NEWLIFE4KIDS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GIRÓN	SANTANDER
776	900.652.783	ASOCIACION COMUNITARIA DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL -LOS LIZCANOS- VEREDA SAN VICENTE ALTO, MUNICIPIO OIBA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	OIBA	SANTANDER
777	900.656.739	FUNDACION EDUCATIVA JOSE EUSTASIO RIVERA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
778	900.657.652	FUNDACION DESAFIANDO EL PRESENTE DE COLOMBIA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
779	900.661.156	FUNDACION SOÑAR, CREER Y CRECER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
780	900.662.630	FUNDACION CENTRO DE VIDA Y BIENESTAR MI SEGUNDA HUELLA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
781	900.662.773	ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL EL MOJAN DE LAS VEREDAS EL HOYO Y SAN PEDRO DEL MUNICIPIO D	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CABRERA	SANTANDER
782	900.664.173	ASOCIACION COMUNITARIA DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL AGUAS CLARAS VEREDA PORTACHUELO, MUNICIPIO OIBA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	OIBA	SANTANDER
783	900.664.179	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL -LA GUACUA- VEREDA LA LAGUNA, MUNICIPIO PARAMO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PÁRAMO	SANTANDER
784	900.672.264	FUNDACION JUAN GUILLERMO GOMEZ OSPINA UNA ESPERANZA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
785	900.672.612	FUNDACION PARA LA EXCELENCIA DE LA MEDICINA CLINICA EN COLOMBIA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
786	900.674.685	CLUB DEPORTIVO LOS TIGRES DE BUCARAMANGA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
787	900.678.518	FUNDACION NUESTRAS MANOS AMIGAS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER

788	900.682.380	ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL LA PALMA DE LAS VEREDAS PIEDRA DE RAYO Y LLANO HONDO DEL MUNI	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	VALLE DE SAN JOSÉ	SANTANDER
789	900.683.918	FUNDACIÓN FEDERICO RESTREPO CARVAJAL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
790	900.687.336	FUNDACIÓN CENTRO VIDA SEMILLAS DE FE Y ESPERANZA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SOCORRO	SANTANDER
791	900.688.191	ASOCIACION CULTURAL Y ARTISTICA RIZOMA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
792	900.692.033	CORPORACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL CORPOCOLDES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	MÁLAGA	SANTANDER
793	900.693.895	CORPORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
794	900.697.043	FUNDACIÓN EDAD & VIDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
795	900.698.021	CORPORACION DEPORTIVA AMISTAD PROFESIONAL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
796	900.700.001	CORPORACION PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRATEGIAS EN PRO DEL DESARROLLO HUMANO, SOCIAL, COMUNITARIO Y CULTURAL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
797	900.710.694	ASOCIACIÓN DE MUJERES CAFETERAS DEL VALLE DE SAN JOSÉ	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	VALLE DE SAN JOSÉ	SANTANDER
798	900.711.958	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL -AGUA SANTILLANA- VEREDA EL HOYO MUNICIPIO DE MOGOTES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	MOGOTES	SANTANDER
799	900.797.766	FUNDACIÓN POR LA VIDA, LA SEGURIDAD Y EL BIENESTAR	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	MÁLAGA	SANTANDER
800	900.711.307	CORPORACION KAMANEWAA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
801	900.714.966	FUNDACION SAMARITANOS EN CRISTO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
802	900.718.177	ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS POR UN FUTURO FELIZ DE LA VEREDA BARSAL MUNICIPIO DE MALAGA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	MÁLAGA	SANTANDER
803	900.720.742	ASOCIACIÓN COMUNERA DE VIVIENDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SOCORRO	SANTANDER
804	900.721.869	CLUB DEPORTIVO SIN LIMITES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
805	900.721.953	ASOCIACION DE LECHEROS ALESUS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SUCRE	SANTANDER
806	900.723.813	FUNDACION MANA PARA COLOMBIA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CHARALÁ	SANTANDER
807	900.730.149	FUNDACION MINISTERIO ANTORCHAS ENCENDIDAS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
808	900.731.220	ASOCIACION ACUEDUCTO COMUNITARIO PAZ Y PROGRESO VEREDA CUCHICUTE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CURITÍ	SANTANDER
809	900.732.677	ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL SAN ISIDRO VEREDA SAN ISIDRO, MUNICIPIO VALLE DE SAN JOSÉ	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	VALLE DE SAN JOSÉ	SANTANDER
810	900.740.804	ASOCIACION SHALOM	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
811	900.743.218	ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL LAS CRUCES VEREDA FLORES, MUNICIPIO MOGOTES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	MOGOTES	SANTANDER
812	900.744.882	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL VALLE DE LA MIEL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN MIGUEL	SANTANDER
813	900.747.677	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ZONA DE INFLUENCIA DE HIDROSOGAMOSO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
814	900.748.804	FUNDACION CHIKIMANIA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
815	900.753.647	CORPORACIÓN SEÑAL SUR PRODUCTORA AUDIOVISUAL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
816	900.758.025	ASOCIACION HUMANIZADOS - PROGRAMA DE HUMANIZACION	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE	FLORIDABLANCA	SANTANDER

				BUCARAMANGA		
817	900.757.667	CORPORACION UNIDADES TECNICAS DEL ORIENTE FORMAMOS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
818	900.770.165	COOPERATIVA DE TRABAJO CONVENIENTE DE SERVICIOS Y PROCESOS PRODUCTIVOS DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
819	900.770.295	ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL LA CAÑA CASTILLA VEREDA CERRO DE MANGO, MUNICIPIO VALLE DE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	VALLE DE SAN JOSÉ	SANTANDER
820	900.772.523	ASOCIACION DE ACUEDUCTO COMUNITARIO GUARIGUA ALTO SECTOR LA ESCUELA DE SAN GIL MUNICIPIO DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
821	900.772.584	FUNDACION CAMBIO Y FUTURO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
822	900.779.906	FUNDACION DEPORTIVA Y CULTURAL CONQUISTANDO SUEÑOS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
823	900.780.063	FUNDACION ROTARIA BUCARAMANGA CIUDAD DE LOS PARQUES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
824	900.781.329	FUNDACION COLOMBIANITOS CON FUTURO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
825	900.782.016	CLUB DE ATLETISMO CORRECAMINOS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
826	900.785.978	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE PARAMO SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PÁRAMO	SANTANDER
827	900.787.305	ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL CAGUACAP VEREDA LA PALMITA SECTORES CAGUANOQUE Y CAPELLANIA.	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PÁRAMO	SANTANDER
828	900.790.289	CORPORACION POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
829	900.793.093	ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR LA CASA DE MIS ABUELOS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
830	900.800.988	ASOCIACION CAMPESINA DE TRABAJADORES AGROPECUARIOS DE SAN JOSE DE MIRANDA DEPARTAMENTO DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN JOSÉ DE MIRANDA	SANTANDER
831	900.811.109	FUNDACION MONTECHICO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BARICHARA	SANTANDER
832	900.811.673	FUNDACION SIN LIMITES A LA INCLUSION	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
833	900.811.792	FUNDACION CENTRO VIDA NUEVO HORIZONTE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN ANDRÉS	SANTANDER
834	900.814.774	FUNDACION COLOMBIA ESTUDIA SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GIRÓN	SANTANDER
835	900.815.908	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE VILLANUEVA SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	VILLANUEVA	SANTANDER
836	900.822.001	FUNDACION ABRAZANDO CORAZONES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
837	900.822.161	FUNDACION PINTANDO HUELLAS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
838	900.825.584	FUNDACION APOYO AL POTENCIAL VITAL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
839	900.824.320	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DEL DEPORTE, ACTIVIDAD FISICA, RECREACION Y CULTURA FUNDACION TALENTO EN MOVIMIEN	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CHARALÁ	SANTANDER
840	900.827.827	FUNDACION CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA SANTA VERONICA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	EL CARMEN DE CHUCURÍ	SANTANDER
841	900.831.744	CORPORACION LEÑEROS RACING TEAM	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
842	900.832.196	FUNDACION PADRES DEDICADOS A RESCATAR A SUS HIJOS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
843	900.843.304	ASOCIACION GEO VON LENGUERKE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GIRÓN	SANTANDER
844	900.846.049	CENTRO VIDA JOSE ANAYA ORTIZ	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE	MOLAGAVITA	SANTANDER

				BUCARAMANGA		
845	900.850.497	ASOCIACION ACUEDUCTO VEREDAL GUATIGUARA LA VEGA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
846	900.852.080	FUNDACION NEURO SABER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
847	900.852.351	ASOCIACION ACUEDUCTO COMUNITARIO VEREDA DE SANTA RITA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
848	900.856.548	MADRE TIERRA COOPERATIVA AGROPECUARIA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GIRÓN	SANTANDER
849	900.863.081	ASOCIACION POR EL FORTALECIMIENTO AL TRABAJO DE LOS VENDEDORES DE GIRON	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GIRÓN	SANTANDER
850	900.865.264	FUNDACION LEVANTATE Y ANDA DE COLOMBIA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
851	900.866.225	CORPORACION DOWN SIN FRONTERAS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
852	900.867.331	LA ASOCIACION DE PRODUCTORES ALTERNATIVOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE MIRANDA, SANTANDER ASOPRASAJOM	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN JOSÉ DE MIRANDA	SANTANDER
853	900.867.937	ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL EL MANANTIAL VEREDA MORARIO, MUNICIPIO OCAMONTE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	OCAMONTE	SANTANDER
854	900.868.001	ASOCIACION DE VECINOS DE NAZARET	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
855	900.868.134	FUNDACION UIS SOLIDARIA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
856	900.870.173	FUNDACION JOVENEZ Y NIÑEZ VILLA ROSA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
857	900.875.380	ASOCIACION VIVIENDA CAMPESINA EL RECUERDO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BARBOSA	SANTANDER
858	900.877.135	ASOCIACION COMUNITARIA DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL EL PICACHO DE LA VEREDA PERCACHAL CORREGIMIENTO DE CINCELADA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	COROMORO	SANTANDER
859	900.877.811	FUNDACION CLINICA INTEGRAL DEL ALMA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
860	900.881.697	CORPORACION PARA EL DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL TITERES EL CRISTAL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
861	900.885.053	FUNDACION GESTANDO PROGRESO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
862	900.888.456	ASOCIACION DE EDUCADORES PENSIONADOS DE SANTANDER,ASDEP	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
863	900.899.714	FUNDACION COLOMBIANA DE APRENDIZAJE TECNICO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	LEBRIJA	SANTANDER
864	900.900.041	FUNDACION ONG MISION AMAR	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
865	900.911.211	ASOCIACION DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES RURALES DE LA VEREDA SANTA HELENA MUNICIPIO DE BARICHARA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BARICHARA	SANTANDER
866	900.913.819	FUNDACION MINDFULNESS COLOMBIA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
867	900.914.254	FUNDACION SALUD MIA EPS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
868	900.916.493	CORPORACION GESTION INTEGRAL DE LA SALUD -CORGIS-	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
869	900.918.257	CLUB DEPORTIVO ACADEMIA PAN DE AZUCAR	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
870	900.926.087	CORPORACION ACQUAVIVA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
871	900.940.005	ASOCIACION ACUEDUCTO RURAL QUEBRADA DE VARGAS VEREDA LA LAGUNA DEL MUNICIPIO DE COROMORO SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	COROMORO	SANTANDER

872	900.941.995	ASOCIACION PESQUERA, AGROECOLOGICA, ECOTURISTICA, DEPORTIVA, CULTURAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL TABLAZO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BETULIA	SANTANDER
873	900.942.047	FUNDACION HUELLAS RURALES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
874	900.943.801	FUNDACION REEDIFICANDO EL TABERNACULO DE DAVID	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
875	900.945.218	ASOCIACION DE COPROPIETARIOS SISTEMA COMUNITARIO DE TELEVISION VETAS SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	VETAS	SANTANDER
876	900.948.542	CORPORACION DE ARBITROS DE FUTBOL DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
877	900.946.783	FUNDACION HERMANOS SIN CONDICIONES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GIRÓN	SANTANDER
878	900.951.537	ASOCIACION POR TUS DERECHOS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ D.C.
879	900.955.207	FUNCACION CULTURAL Y DEPORTIVA SANTA BARBARA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
880	900.956.647	FUNDACION LAZOS FRATERNOS DE AMOR Y ESPERANZA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	ENCISO	SANTANDER
881	900.957.344	ASOCIACION COMUNITARIA DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL -LA AURORA- VEREDA SAN ANTONIO ALTO, MUNICIPIO ARATOCA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	ARATOCA	SANTANDER
882	900.958.310	ASOCIACIÓN NACIONAL DE DIRECTORES DE NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SOCORRO	SANTANDER
883	900.958.513	ASOCIACION DEL ACUEDUCTO RURAL AGUA LINDA VEREDA TIRAPAZA DEL MUNICIPIO DE CURITI, SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CURITÍ	SANTANDER
884	900.960.417	FUNDACION AMAR Y RENACER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
885	900.970.153	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL - MARVEGAS VEREDA BARGAJITA, MUNICIPIO NOGOTES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	NOGOTES	SANTANDER
886	900.970.189	CLUB DEPORTIVO FINANCIERA FC	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
887	900.973.173	ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS AGROPECUARIOS Y PESCADORES RECUPERADORES DE LOS PLAYONES DEL RIO LEBRIJA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	RIONEGRO	SANTANDER
888	900.973.994	CORPORACION CULTURAL ENREDART	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
889	900.973.667	ASOCIACION COMUNITARIA DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL EL MANANTIAL VEREDA LA PEÑA, MUNICIPIO OIBA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	OIBA	SANTANDER
890	900.974.223	FUNDACION OF RESEARCHERS IN SCIENCE AND TECHNOLOGY OF MATERIALS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
891	900.976.910	ASOCIACIÓN DE MUJERES Y FAMILIAS CAMPESINAS DE LA VEREDA QUITASOL,MUNICIPIO DE GUADALUPE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GUADALUPE	SANTANDER
892	900.981.557	CORPOCULTURA - CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL ARTE Y LA CULTURA COLOMBIANA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
893	900.986.019	FUNDACION GERONTOLOGICA DE FLORIDABLANCA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
894	900.988.452	CLUB DEPORTIVO BUCANEROS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
895	900.990.090	CORPORACIÓN CRECER CON AMOR EN EL MUNDO DEL CAMPO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SOCORRO	SANTANDER
896	900.994.426	FUNDACIÓN COLOMBIA VIVE Y SUEÑA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
897	900.998.561	CORPORACION COLEGIO SAN JUAN BOSCO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GIRÓN	SANTANDER
898	900.998.771	CORPORACION UNIDADES TECNICAS SAN JUAN BOSCO - UTB	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GIRÓN	SANTANDER
899	901.000.636	FUNDACIÓN PLANETAS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER

900	901.034.664	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES HORTOFRUTÍCOLAS DE LA VEREDA CLAVELLINAS DEL MUNICIPIO DE ARATOCA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	ARATOCA	SANTANDER
901	901.010.012	CORPORACION DE SERVICIOS DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA CAPELLANIA MUNICIPIO DE PINCHOTE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PINCHOTE	SANTANDER
902	901.011.122	CORPORACIÓN INTEGRAL PEDAGÓGICA PARA LA PROTECCIÓN DE LA VIDA, CIPROVID	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PÁRAMO	SANTANDER
903	901.012.247	FUNDACION CASITA DE DIOS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
904	901.014.664	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES, TRANSFORMADORES Y COMERCIALIZADORES DE FRUTAS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PUENTE NACIONAL	SANTANDER
905	901.015.159	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE AGUAS SAN ISIDRO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GALÁN	SANTANDER
906	901.015.428	FUNDACIÓN MI CÁMARA SONRISAS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
907	901.023.741	-FUNDACIÓN ME INTERESAS-	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
908	901.024.264	FUNDACION CULTURAL MIRANDINA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN JOSÉ DE MIRANDA	SANTANDER
909	901.032.987	FUNDACION CASA DE AMOR Y PAZ EMMANUELL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
910	901.035.482	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE CULTIVOS TRANSITORIOS DE SANTA CLARA - SAN JOAQUIN	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN JOAQUÍN	SANTANDER
911	901.035.977	FUNDACION VOLVER A SOÑAR FVS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
912	901.043.209	FUNDACIÓN JUVENTUD SIN ADN (ALCOHOL, DROGAS, NICOTINA)	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
913	901.045.132	FUNDACION UNIVERSITARIA FCV	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
914	901.046.430	CORPORACION INTERACTIVA DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GIRÓN	SANTANDER
915	901.056.800	COOPERATIVA DEL SECTOR DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
916	901.057.323	FUNDACIÓN CIUDADANO FELIZ	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
917	901.061.349	FUNDACIÓN CAMINOS NATIVOS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
918	901.066.258	ASOCIACION INTEGRAL DE PROFESIONALES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BARBOSA	SANTANDER
919	901.062.476	FUNDACIÓN AMIGOS FUERTES DE DIOS - HOGAR DE PASO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GIRÓN	SANTANDER
920	901.069.095	FUNDACION AMIGOS FOSCAL ESPERANZA DE VIDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
921	901.087.363	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LECHE DE ALBANIA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	ALBANIA	SANTANDER
922	901.090.417	ONG FUNDACION VIVIR +	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
923	901.105.772	FUNDACION ENTRE DOS TIERRAS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
924	901.109.372	COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIDOS POR SANTANDER LTDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
925	901.110.799	CORPORACIÓN SOMOS COLORES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
926	901.111.719	CORPORACION PARA EL DESARROLLO, LA PAZ Y LA PROTECCION AMBIENTAL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	MÁLAGA	SANTANDER
927	901.112.544	FUNDACIÓN UNIDAD MÉDICA ADVENTISTA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
928	901.115.869	FUNDACIÓN PARA LA INNOVACION PEDAGOGICA Y CURRICULO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
929	901.115.990	ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL -ASOJAVEJO- VEREDA JOSEF, MUNICIPIO DE SUAITA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SUAITA	SANTANDER

930	901.117.710	FUNDACIÓN LIGA COLOMBIANA DE LA EPILEPSIA CAPITULO SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BARICHARA	SANTANDER
931	901.121.691	CORPORACION BOGAI	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
932	901.151.597	FUNDACIÓN BENOSANA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
933	901.133.234	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS PANELEROS DE SAN JOAQUIN	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN JOAQUÍN	SANTANDER
934	901.133.586	ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES GANADEROS DE SAN JOAQUIN	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN JOAQUÍN	SANTANDER
935	901.133.619	ASOCIACIÓN DE FAMILIAS CONSTRUYENDO PAZ	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN JOAQUÍN	SANTANDER
936	901.138.210	PRECOOPERATIVA DE TRABAJO CONVENIENTE OUT SOURCING CONSULTANTS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
937	901.142.889	CORPORACIÓN CULTURAL EL MOVIMIENTO DE LA MÚSICA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
938	901.147.492	FUNDACION TIERRA Y NATURALEZA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	ZAPATOCA	SANTANDER
939	901.150.662	CORPORACION DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO TAMAITI	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
940	901.162.511	FUNDACIÓN KAIROS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
941	901.194.545	FUNDACION DE ESCALADORES ROCAS DE LA MOJARRA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	LOS SANTOS	SANTANDER
942	901.197.706	ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS EMPRENDEDORAS AL FUTURO DEL MUNICIPIO DE CARCASI	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CARCASÍ	SANTANDER
943	901.199.909	FUNDACIÓN PENTECOSTAL PARA LA EDUCACION INTEGRAL -FUPEI-	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
944	901.210.548	CLUB DEPORTIVO FUNJOVIR F.C.	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
945	901.213.635	-CORPORACIÓN MONTE BRUJAS TEATRO-	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
946	901.215.851	SANTA HELENA'S ENGLISH PROJECT FOUNDATION	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SANTA HELENA DEL OPÓN	SANTANDER
947	901.220.054	CLUB DEPORTIVO UNITED SOCCER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
948	901.226.181	ESCUELA DE FORMACION DE FUTBOL "GRANDEZA", F.C (GRAN DEPORTISTA ZAPATOCA)	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	ZAPATOCA	SANTANDER
949	901.229.351	COOPERATIVA DE TRABAJO CONVENIENTE EMMANIC	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
950	901.230.404	FUNDACION EL CIELO DE MILA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
951	901.234.268	COOPERATIVA DE APORTE Y CREDITO APOYANDO TU FUTURO LTDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
952	901.234.959	FUNDACIÓN COINCO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
953	901.247.599	FUNDACIÓN ADULTO MAYOR EL ATARDECER DE LOS AÑOS Y GERIÁTRICO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
954	901.253.666	HOME WORLD ASSOCIATION	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
955	901.261.362	CORPORACIÓN BIENESTAR EDUCACIÓN Y SERVICIO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
956	901.262.649	FUNDACIÓN DEPORTIVA Y CULTURAL JUVENTUD ZAPATOCA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	ZAPATOCA	SANTANDER
957	901.264.599	FUNDACIÓN SALVEMOS A COLOMBIA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
958	901.267.578	CLUB DEPORTIVO SKATE WHEELS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
959	901.276.071	CLUB DEPORTIVO MOTO CLUB PIEDECUESTA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
960	901.282.832	CORPORACION CABILDO VERDE DE ZAPATOCA,DEPARTAMENTO DE SANTANDER REPUBLICA DE COLOMBIA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	ZAPATOCA	SANTANDER

961	901.287.319	ASOCIACIÓN RECICLADORES DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
962	901.293.273	FUNDACIÓN ALMA DEL ALBA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
963	901.294.113	VISIÓN FUTURO, ORGANISMO COOPERATIVO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
964	901.294.654	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INNOVACIÓN	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
965	901.297.542	CORPORACION GUARICHA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
966	901.299.204	ASOCIACION ARCADIA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
967	901.302.900	FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
968	901.312.780	FUNDACION 3 PALABRITAS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
969	901.321.495	CLUB DEPORTIVO FUTBOLEO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GIRÓN	SANTANDER
970	901.326.409	ASOCIACIÓN CORAZONES VOLUNTARIOS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
971	901.334.647	FUNDACION SOCIAL BEATA MARIE POUSSEPIN	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
972	901.334.656	CORPORACIÓN DE ARTESANOS UNIDOS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
973	901.338.985	FUNDACION LAS ROSAS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
974	901.340.249	FUNDACIÓN ANHCO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
975	901.344.457	FUNDACIÓN _ GRUPO DE ORACIÓN HIJOS DE PADRE PIO PEQUEÑOS Y SERVIDORES DE BUCARAMANGA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
976	901.345.755	FUNDACION SOCIAL SEMBRANDO AMOR Y ESPERANZA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
977	901.346.880	ASOCIACION DE VIVIENDA MADRES Y PADRES DE FAMILIA -NUEVA ESPERANZA-	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CHARALÁ	SANTANDER
978	901.354.423	-CORPORACIÓN CENTRO DEL PENSAMIENTO EN REDES NEURO-EDUCATRÓNICAS-	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BARICHARA	SANTANDER
979	901.360.835	FUNDACION JUAN	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
980	901.362.444	COMERCIALIZADORA COOPERATIVA DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
981	901.367.068	FUNDACIÓN MULTICRÉDITO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
982	901.374.334	ASOCIACION MUJERES EMPRENDEDORAS DE SAN JOAQUIN (S)	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN JOAQUÍN	SANTANDER
983	901.382.423	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO E INVESTIGACIÓN DE LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE ALIMENTOS EN SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
984	901.394.847	FUNDACIÓN BIOBIN, INNOVACIÓN PARA LA VIDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
985	901.405.379	FUNDACIÓN TARA TANADUG	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
986	901.409.411	CORPORACIÓN CASA AGÓSTICA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
987	901.411.429	FUNDACION NEURONCOLOGICA DEL ORIENTE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
988	901.425.703	CLUB DEPORTIVO JORDAN BARROS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
989	901.427.739	FUNDACION EL CAMPO EMPRENDE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	LEBRÍJA	SANTANDER
990	901.432.518	FUNDACION SEMILLAS DE CAFÉ	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GIRÓN	SANTANDER
991	901.436.481	FUNDACION OTACC	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER

992	901.465.906	FUNDACIÓN POR AMOR A SANTANDER (PAS)	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
993	901.466.989	FUNDACIÓN CRECIENDO & JUGANDO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
994	901.467.487	FUNDACION HOPET	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
995	901.519.956	COOPERATIVA DE TRABAJO CONVENIENTE DE VIAS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
996	901.531.523	FUNDACION DOMINIC COLOMBIA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER

NORMATIVIDAD APLICABLE

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 80	28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 99	22 de diciembre de 1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.
Ley 105	30 de diciembre de 1993	Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones
Ley 361	7 de febrero de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
Ley 590	10 de julio de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
Ley 816	07 de julio de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
Ley 850	18 de noviembre de 2003	Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
Ley 1150	16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474	12 de Julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 4170	03 de noviembre de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.
Decreto 019	10 de enero de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Decreto 1082	26 de mayo de 2015	Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública
Ley 2069	31 de diciembre de 2020	marco regulatorio que propicia el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad
Decreto 399	13 de abril de 2021	marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Elimina la prohibición de publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando se trate de

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
		concurso de méritos. Modifica el procedimiento de concurso de méritos, esclareciendo los detalles que deben publicar las entidades estatales. Modifica la suficiencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra, determinando las condiciones que deben obrar en los documentos del proceso; además, establece la posibilidad de contratar por vigencias inferiores a 5 años (con vigencia mínima de un año)
Decreto 579	31 de mayo de 2021	estableció la obligación de reportar la información contable de que tratan los numerales 1.3 (copia de la información contable del último año exigida por las normas tributarias) y 2.3 (Estados financieros de la sociedad y los estados financieros consolidados del grupo empresarial) del mencionado artículo. Teniendo esto en cuenta el Decreto 579 de 2021 modificó dicha obligación y estableció que se debe reportar la mencionada información contable correspondiente a los tres (3) años fiscales anteriores al respectivo acto de inscripción.
Decreto 1860	24 de diciembre de 2022	propone facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a Mipymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras

FUENTE PROPIA

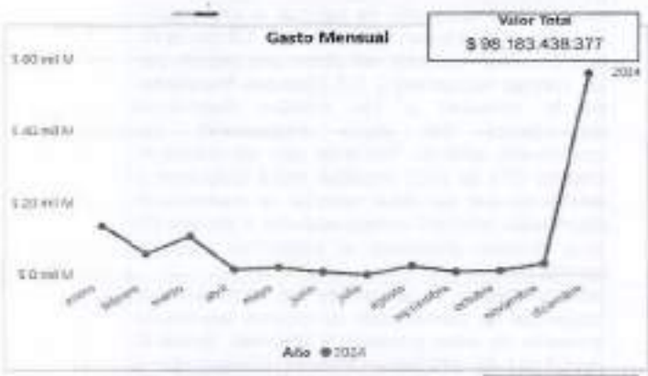
2 ANALISIS DE LA DEMANDA

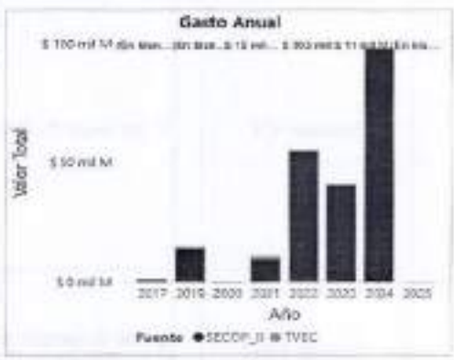
VIGENCIA 2024

DEPARTAMENTO DE SANTANDER

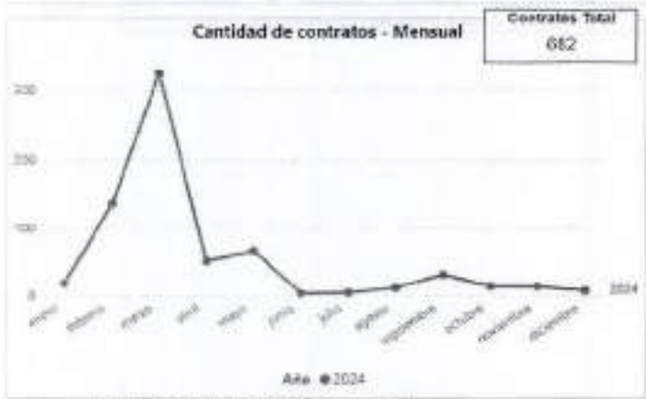
ENTIDAD MUNICIPIO DE GIRON

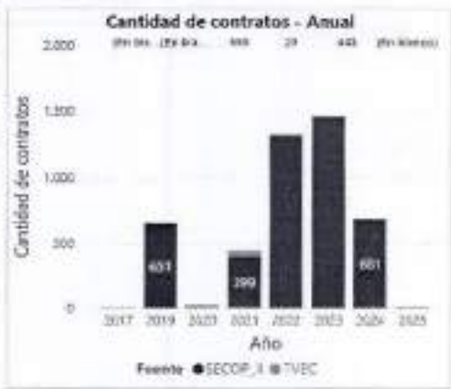
SEGMENTO TODOS LOS CODIGOS



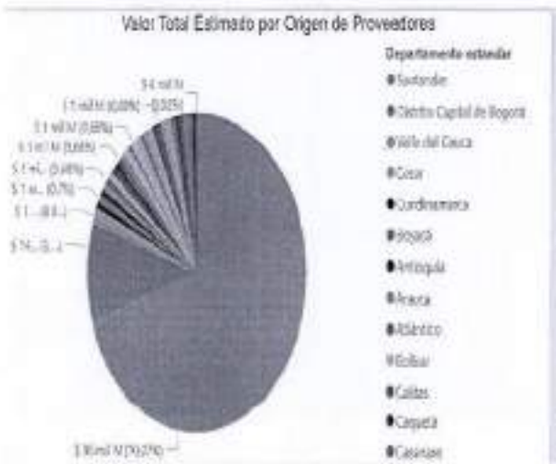


FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE



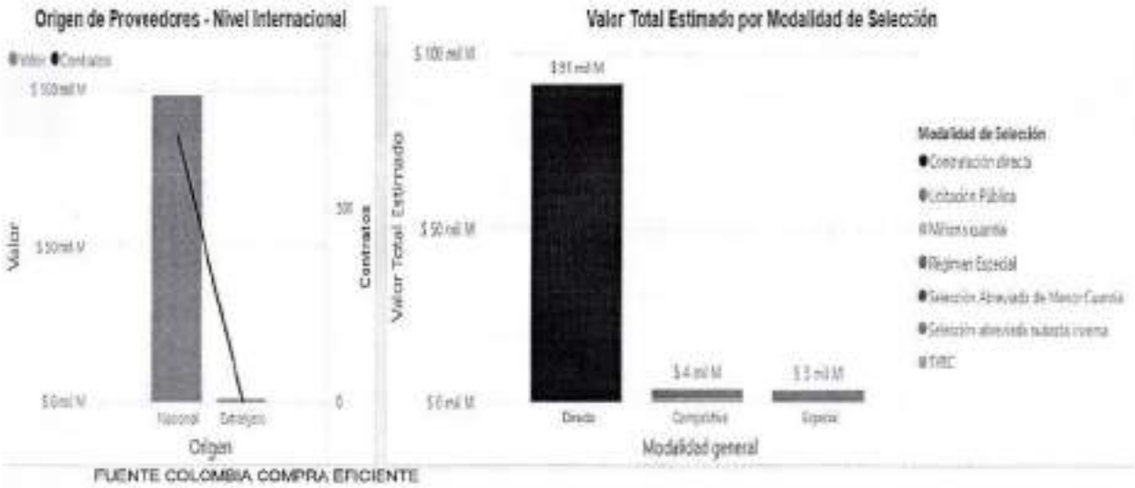


FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE





FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE



FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

HISTORICO DE OTRAS ENTIDADES

MODALIDAD / ENTIDAD	OBJETO	VALOR	FORMA DE PAGO	VIGENCIA DE LOS CONTRATOS (DIAS)	OFERENTE	GARANTÍAS EXIGIDAS
CONVENIO DE ASOCIACION REGIMEN ESPECIAL MUNICIPIO DE SOACHA 2968-2023	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN, FORO EDUCATIVO, INVESTIGACIÓN, INCENTIVOS, RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y COMUNIDAD EDUCATIVA DE SOACHA	516.000.000	A) UN PRIMER PAGO EQUIVALENTE AL 40% DEL VALOR DEL CONTRATO CONTRA ENTREGA DE PLAN DE TRABAJO, CRONOGRAMA Y ENTREGA DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES CORRESPONDIENTES AL DESARROLLO DEL MÓDULO I DEL DIPLOMADO EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y MÓDULO I DEL DIPLOMADO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD Y APROBADO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL, POR VALOR DE DOSCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 206.400.000) M/CTE. B) UN SEGUNDO PAGO EQUIVALENTE AL 40% DEL VALOR DEL CONTRATO UNA VEZ EJECUTADO EL 50% DE AVANCE DE EJECUCIÓN, CONTRA ENTREGA DE INFORME DE ACTIVIDADES EJECUTADAS DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA PACTADO CON SUPERVISOR Y SOPORTES DE LAS MISMAS POR UN VALOR DE: DOSCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 206.400.000) M/CTE. C) UN TERCER PAGO EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO UNA VEZ FINALIZADO LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, CONTRA ENTREGA DE INFORME DE ACTIVIDADES EJECUTADAS DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA PACTADO CON SUPERVISOR Y SOPORTES DE LAS MISMAS Y RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR POR VALOR DE CIENTO TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 103.200.000) M/CTE. DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO, PREVIA	135 DIAS	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	CUMPLIMIENTO PAGO DE SALARIOS Y PRESTAC SOCIALES E INDEMNIZAC LABORALES

			PRESENTACIÓN DE FACTURA Y/O DOCUMENTO EQUIVALENTE. PARAGRAFO PRIMERO: EL MUNICIPIO EFECTUARÁ LAS DEDUCCIONES A QUE HAYA LUGAR SOBRE CADA PAGO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE SOBRE LA MATERIA. EN TODO CASO, LOS PAGOS ANTES PREVISTOS ESTARÁN SUJETOS AL PROGRAMA ANUAL DE CAJA (PAC), DE LA ENTIDAD. PARÁGRAFO SEGUNDO: EN TODO CASO LOS PAGOS ANTES PREVISTOS, SE SUJETAN A LOS MONTOS APROBADOS EN EL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA (PAC), DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY 179 DE 1.994. EL PAGO SERÁ CANCELADO POR MEDIO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE SOACHA A TRAVÉS DE LA CONSIGNACIÓN EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS QUE SE SEÑALE PARA EL EFECTO, EN UNA DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS AFILIADAS AL SISTEMA AUTOMÁTICO DE PAGOS Y DE LA CUAL SEA EL TITULAR. EL ÚLTIMO PAGO ESTARÁ SUPEDITADO AL ACTA DE LIQUIDACIÓN CON EL DEBIDO BALANCE FINANCIERO. PARÁGRAFO TERCERO: DEBERÁ ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES, CIRCUNSTANCIA QUE DEBERÁ SER VERIFICADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO COMO REQUISITO PARA CADA PAGO, DE CONFORMIDAD CON EL PARÁGRAFO 1º DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007, ASÍ COMO LOS PROPIOS DEL SENA, ICBF, RIESGOS Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, RESPECTO A SUS TRABAJADORES DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002,			

			CIRCUNSTANCIA QUE DEBERÁ SER VERIFICADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO COMO REQUISITO PARA LOS PAGOS DE CONFORMIDAD CON EL PARÁGRAFO 1° DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007.			
CONVENIO DE ASOCIACION REGIMEN ESPECIAL ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE CONV ESAL004 DE 2023	CELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA LA REALIZACIÓN DEL FORO EDUCATIVO MUNICIPAL 2023 "HACIA UNA EDUCACION DE CALIDAD QUE POTENCIA EL RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD" EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	79.882.000	LOS DINEROS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SERÁN ESEMBOLSADOS A LA FUNDACIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA: A) UN PRIMER PAGO POR EL 50% DEL VALOR TOTAL EN CALIDAD DE ANTICIPO. B) UN SEGUNDO PAGO DEL 50% A LA ENTREGA DEL INFORME FINAL CON LAS RESPECTIVAS EVIDENCIAS DE LA REALIZACIÓN DEL FORO EDUCATIVO MUNICIPAL 2023,PREVIA PRESENTACIÓN DE INFORME DE EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS Y ACTIVIDADES EN MEDIO FÍSICO Y MAGNÉTICO CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, PLANILLAS DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y ARL), PRESENTACIÓN DE FACTURAS, ENTREGA DE MEMORIAS DEL EVENTO Y PREVIA CERTIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DE LA CONSULTORÍA Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES. PACTO DE ANTICIPO: LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ESTIMA CONVENIENTE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO	30 DIAS	FUNDACION SER MEJOR	CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO
CONVENIO DE ASOCIACION REGIMEN ESPECIAL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SE-CREA-001-2022	AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS EN EL MARCO DEL FORO EDUCATIVO MUNICIPAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS	117.416.497	EL VALOR TOTAL DEL APORTE DEL MUNICIPIO SERÁ PAGADO DE LA SIGUIENTE FORMA: 1. UN PRIMER DESEMBOLSO DEL 40% DEL VALOR DEL APORTE DEL MUNICIPIO AL PRIMER MES DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO, PREVIA PRESENTACIÓN DEL	90 DIAS	CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA	PAGO ANTICIPADO CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES RESPONSAB CIVIL EXTRACONTRACL

	EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		PRIMER INFORME DE AVANCE, ACEPTACIÓN DEL SUPERVISOR Y PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO EN LA TESORERÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA. 2. UN ÚLTIMO APORTE DEL 60% DEL VALOR RESTANTE LA FINALIZACIÓN DEL CONVENIO, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL, APROBACIÓN DEL SUPERVISOR, LIQUIDACIÓN DEL MISMO Y CUENTA DE COBRO EN LA TESORERÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA. EN CONTRAPARTIDA LA ESAL EFECTUARÁ EL VALOR DE SUS APORTES A MEDIDA QUE SE VAYAN HACIENDO PAGOS DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO, EVIDENCIANDO DOCUMENTALMENTE CADA UNO DE LOS DESEMBOLSOS QUE REALICE PARA BIENES O ACTIVIDADES PROPIOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO. ADICIONALMENTE, LA ESAL, DEBERÁ ACREDITAR CADA VEZ QUE SOLICITE EL PAGO, QUE SE ENCUENTRA AL DÍA CON LOS PAGOS AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. PARA LOS DESEMBOLSOS MENSUALES SE REQUIERE, ADEMÁS: 1. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES Y ACTA DE AVANCE PARCIAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONVENIO. 2. INFORME TÉCNICO, CONTABLE Y FINANCIERO QUE CONTENGA EVIDENCIAS DOCUMENTALES DE LA EJECUCIÓN, TALES COMO: REGISTRO FOTOGRÁFICO Y/O FÍLMICO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS. 3. FACTURAS Y/O CUENTA DE COBROS O DOCUMENTO EQUIVALENTE DE ACUERDO A LAS NORMAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS. *SOPORTE DE PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD			

			SOCIAL(SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES); DEL PERSONAL QUE TUVO A SU CARGO MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO Y/O VERIFICAR LA AFILIACIÓN Y PAGOS SI EL VÍNCULO SE REALIZÓ EN OTRA MODALIDAD CONTRACTUAL LEGAL			

CPS LEONARDO BENAVIDES FIGUEROA
ESTUDIO DEL SECTOR

MATRIZ DE RIESGO
El Municipio de GIRÓN procede a realizar el análisis de carácter social, económico y político e identificar los riesgos que pueden presentarse dentro del proceso de contratación que se procede a adelantar, teniendo como referencia las variables definidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo publicado por Colombia Compra Eficiente.

Se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del estado, y lograr, que las partes del convenio estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACIÓN CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del convenio.

ESTIMACIÓN CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

Teniendo en cuenta las modificaciones en la Ley 80 de 1993, se dictaron otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos. Con la Ley 1150 de 16 de Julio de 2007 se introdujeron medidas para la eficiencia y la transparencia; en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 se contempla La Distribución del Riesgo en los Convenios Estatales.

DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA" y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

> *"1. **Riesgos Económicos**: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en convenios que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los convenios de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del convenio por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.*
>
> *2. **Riesgos Sociales o Políticos**: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del convenio. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICÍA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)*
>
> *3. **Riesgos Operacionales**: Son aquellos riesgos CONVENIENTEs a la operatividad del convenio.*
> *Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del convenio. También se presenta la extensión del plazo, cuando los convenios se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del convenio como consecuencia de la existencia*

de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.

Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del convenio19. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del convenio, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.
Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los convenios con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el convenio.

*4. **Riesgos Financieros**: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.*

El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del convenio. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

*5. **Riesgos Regulatorios**: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.*

*6. **Riesgos de la Naturaleza**: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc.)*

Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del convenio, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

*7. **Riesgos Ambientales**: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del convenio se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.*

*8. **Riesgos Tecnológicos**: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del convenio, así como la obsolescencia tecnológica.*

Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos"

En cuanto a la asignación de riesgos el documento recomienda la siguiente asignación:
***Riesgos Económicos**: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto*

contractual, el riesgo se traslade al CONVENIENTE en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.
***Riesgos Sociales o Políticos**: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando, por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.*

***Riesgo Operacional**: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al CONVENIENTE, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del convenio. En aquellos convenios donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos CONVENIENTEs a la complejidad identificada.*

***Riesgos Financieros**: Se recomienda que el riesgo se traslade al CONVENIENTE por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.*

***Riesgos Regulatorios**: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.*

***Riesgos de la naturaleza**: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del CONVENIENTE, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.*

***Riesgo Ambiental**: La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:*

- ✓ *Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el CONVENIENTE asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.*
- ✓ *Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del CONVENIENTE, él asumirá los costos que implique esta modificación.*
- ✓ *El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el CONVENIENTE.*
- ✓ *Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los convenios acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.*
- ✓ *Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los convenios acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.*

***Riesgos Tecnológicos**: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o*

estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del convenio, así como la obsolescencia tecnológica.
Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos"

El entorno socio ambiental: La Cámara de Representantes propende por ser el organismo de tránsito líder a nivel nacional en la prestación de servicios certificados en calidad y la promoción de la seguridad vial, contando con un talento humano altamente calificado e idóneo, logrando el reconocimiento y satisfacción de nuestros clientes y grupos de interés.

Se busca gestionar el uso sostenible de los recursos naturales fomentando el tratamiento adecuado de residuos, reduciendo el consumo de materias primas e implementando buenas prácticas ambientales en los lugares de trabajo, así mismo se pretende garantizar los recursos humanos, económicos, físicos y técnicos necesarios para el funcionamiento, mantenimiento y mejora del sistema de gestión y el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado: El cual encuentra su estudio de análisis en el documento denominado Análisis del Sector, el cual hace parte integral del presente Estudio Previo.

La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación: Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de los 2015 y demás normas que regulan el procedimiento en materia de contratación estatal.

Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo: La presente se encuentra plenamente identificada en el acápite denominado Análisis del Mercado del presente Estudio Previo.

Tomando como referencia la práctica y desarrollo de los diferentes procesos de contratación en vigencias anteriores, los riesgos identificados por otras entidades y proponiendo planes de acción- tratamiento que mermen dichas circunstancias y permitan garantizar el cumplimiento de la finalidad que persigue el proceso contractual.

Al respecto, la entidad establece la clasificación del riesgo según su clase, su fuente, la etapa del proceso de contratación y su tipo:

Clase	General
	Específico
Fuente	Interno
	Externo
Etapa	Planeación
	Selección
	Ejecución
Tipo	Riesgo económico
	Riesgo Social o Político
	Riesgos Operacionales
	Riesgos Financieros
	Riesgos Regulatorios
	Riesgos de la Naturaleza
	Riesgos Ambientales
	Riesgos Tecnológicos

Evaluar y Calificar Los Riesgos
Una vez definido lo anterior, la entidad procede a evaluar los riesgos identificados estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del proceso y la probabilidad de ocurrencia del evento, atendiendo a lo dispuesto en la siguiente tabla:

Categoría	Valoración

PROBABILIDAD	Raro (Puede Ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede Ocurrir Ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en Cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi Cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Posteriormente, se realiza la calificación cualitativa del riesgo, y la calificación monetaria, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del convenio.

IMPACTO						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del convenio de manera intrascendente	Dificulta la ejecución convenio de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del convenio sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del convenio sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del convenio de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria		Los sobre costos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del convenio	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del convenio.	Genera un impacto sobre el valor del convenio entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del convenio entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del convenio en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

A continuación, se sumaron las valoraciones de probabilidad e impacto para obtener la valoración total del riesgo:

IMPACTO						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del convenio de manera intrascendente	Dificulta la ejecución convenio de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del convenio sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del convenio sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del convenio de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria		Los sobre costos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del convenio	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del convenio.	Genera un impacto sobre el valor del convenio entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del convenio entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del convenio en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
raro puede ocurrir excepcionalmente	1	2	3	4	5	6
improbable puede ocurrir ocasionalmente	2	3	4	5	6	7
Posible puede ocurrir en cualquier momento futuro	3	4	5	6	7	8
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi Cierto (Ocurre la mayoría de las circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Con la información anterior, la valoración completa del riesgo permite establecer su categoría:

Valoración del Riesgo	Categoría

8,9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo medio
2,3,4	Riesgo Bajo

TABLA DE MATRIZ DE RIESGO

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	Impacto después del tratamiento: Categoría	¿Afecta el equilibrio económico del convenio?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	Que sea tardía la presentación de las garantías para la legalización del convenio de asociación	No cumplimiento de los plazos establecidos para legalización del convenio de asociación y en consecuencia demora en el inicio de ejecución del mismo.	3	2	6	RIESGO MEDIO	CONVENIENTE	Obligar al proponente seleccionado a fin de que constituya las garantías establecidas, concediéndole termino perentorio, de no hacerlo declarar el incumplimiento del convenio y liquidarlo unilateralmente.	2	1	2	RIESGO BAJO	NO	MUNICIPIO DE GIRÓN	DESDE LA SELECCIÓN DEL CONVENIENTE	EN LA LEGALIZACION DEL CONVENIO	Seguimiento a las fechas establecidas como perentorias para la realización de los trámites de legalización.	En el perfeccionamiento del convenio de asociación
11	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	Riesgo CONVENIENTE a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del convenio de asociación	Retrasos para la adjudicación del convenio de asociación y/o celebración del mismo.	3	1	4	RIESGO BAJO	CONVENIENTE Y MUNICIPIO DE GIRÓN	Atención y respuesta oportuna de los riesgos con las respectivas contingencias	3	1	4	RIESGO BAJO	NO	MUNICIPIO DE GIRÓN Y/O SUPERVISOR CONVENIO	EN LA ADJUDICACION DEL CONVENIO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONVENIO	Contingencias para los riesgos que se puedan presentar.	Cuando se suceden los riesgos
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONALES	El CONVENIENTE no firma el convenio de asociación	Retraso en el inicio del convenio, lo que conlleva a incumplimiento de la ejecución del proceso	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONVENIENTE	exigencia la firma de la aceptación del convenio de asociación	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	MUNICIPIO DE GIRÓN Y/O SUPERVISOR CONVENIO	ANTES DE LA EJECUCION DEL CONVENIO	DESPUES DE LA ACEPTACION DEL CONVENIO	Exigencia de la legalizacion y Supervisión constante del convenio de asociación	Fechas establecidas en el cronograma de actividades del proceso de selección
4	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	Atraso en la ejecución de los bienes y/o servicios contratados	Incumplimiento en las normas de contratación estatal y afectación de la calidad de la gestión contractual	2	2	4	RIESGO BAJO	CONVENIENTE	Reunión de seguimiento con los funcionarios involucrados en la ejecución del convenio de asociación	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	MUNICIPIO DE GIRÓN Y/O SUPERVISOR CONVENIO	DESDE LA INICIACION DEL CONVENIO	HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO	Actas de cumplimiento debidamente suscrita por el supervisor y el CONVENIENTE del convenio de asociación dentro de los términos establecidos	De conformidad con la forma de pago
5	GERENCIAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	Incumplimiento con la liquidación del convenio de asociación	Incumplimiento al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 que trata sobre el convenio de asociación.	1	3	4	RIESGO BAJO	MUNICIPIO DE GIRÓN Y CONVENIENTE	Seguimiento del convenio de asociación	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	SUPERVISOR CONVENIO	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO	Suscripción del Acta de liquidación debidamente firmada por las partes	Dentro de los términos establecidos por ley

#	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	NEGOCIOS	Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones los precios del mercados y materiales naturales	Afectación del equilibrio contractual	1	1	M	RIESGO BAJO	CONVENIENTE	Revisión de la ecuación contractual.	1	1	M	RIESGO BAJO	SI	CONVENIENTE	DESDE LA ELABORACIÓN DEL RESPECTIVO PROYECTO DE INVERSIÓN.	HASTA LA FECHA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO	Planeación financiera del CONVENIENTE	Etapa de planeación del CONVENIENTE
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIERO Y REGULATORIO	Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, comercial y civil, la creación de nuevos impuestos y leyes, la supresión o modificación de los existentes	Afectación del valor del convenio	1	1	M	RIESGO MEDIO	MUNICIPIO DE GIRÓN Y CONVENIENTE	La aseguradora y el CONVENIENTE están en la obligación de cumplir con las disposiciones legales que surjan durante la ejecución del convenio y le afecten	1	1	2	RIESGO MEDIO	SI	MUNICIPIO DE GIRÓN Y/O CONVENIENTE	DESDE EL ACTA DE INICIO HASTA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	HASTA LA FECHA DE TERMINACION DEL CONVENIO	Situación económica y financiera del país	Cada vez que el cambio de normatividad afecte el equilibrio patrimonial
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento del convenio	Afectación del valor del convenio	1	1	2	RIESGO BAJO	MUNICIPIO DE GIRÓN Y CONVENIENTE	La supervisión por parte de la Gitevara para el cumplimiento	1	1	2	RIESGO MEDIO	NO	MUNICIPIO DE GIRÓN Y/O CONVENIENTE	DESDE EL ACTA DE INICIO	HASTA LA FECHA DE ENTREGA	Inspección técnica del cumplimiento del servicio	En la etapa de ejecución

ETAPA PRE CONTRACTUAL
ESTUDIO DE FACTIBILIDAD ECONOMICA Y SITUACIONAL
CONVENIOS DE ASOCIACION

El Plan de Desarrollo Territorial "Girón 2024-2027: Más campo para el progreso" establece, en su eje estratégico de Calidad Educativa e Inclusión Social, la implementación de acciones orientadas a mejorar de manera integral los procesos de enseñanza y aprendizaje en los niveles de educación preescolar, básica y media, así como a fortalecer la gestión institucional, directiva y pedagógica de los establecimientos educativos. Entre sus metas prioritarias se incluye la consolidación de una estrategia municipal de formación docente que articule el uso pertinente de herramientas tecnológicas, la promoción de la innovación educativa, el desarrollo profesional continuo y la mejora sustancial de las prácticas pedagógicas. En este marco, se destaca el impulso a programas de capacitación y la generación de espacios de reflexión pedagógica, tales como los foros educativos, que contribuyan de manera directa al cierre de brechas de aprendizaje, la equidad en la educación y la dignificación de la labor docente.

De igual manera, se identifican dos actividades de carácter nacional que deben ser desarrolladas por todas las entidades territoriales certificadas mediante sus respectivas secretarías de educación: el Plan Territorial de Formación Docente (PTFD), que tiene como propósito central identificar los conocimientos, actitudes y competencias necesarias para el fortalecimiento del servicio educativo; y la realización del Foro Educativo Territorial, como lo establece el artículo 164 de la Ley 115 de 1994, reglamentado por el Decreto Único 1075 de 2015. El primero se orienta a cualificar la labor docente a partir de dos grandes enfoques: el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, y la transformación institucional que garantice una educación de calidad con equidad. El segundo se proyecta como un escenario de diálogo, participación y construcción colectiva en torno a las políticas educativas, permitiendo reflexionar sobre el estado actual de la educación y formular recomendaciones concretas para el mejoramiento del sistema.

La articulación entre estos dos instrumentos se convierte en una estrategia clave para lograr eficiencia en el uso de los recursos públicos, tanto físicos, financieros como tecnológicos, humanos y pedagógicos. En consecuencia, se plantea un convenio que permita desarrollar de manera integrada actividades de formación docente y la realización del Foro Educativo Territorial 2025, asegurando coherencia con las directrices nacionales y pertinencia con las necesidades locales.

Por lo anterior, en el marco de la planeación institucional y con miras a establecer una contratación eficaz y ajustada a los principios de transparencia, se invita a entidades del sector ESAL a manifestar su interés en participar en esta estrategia, desarrollando programas de interés prioritario para la comunidad educativa, y en caso de ser viable, aportar recursos complementarios que fortalezcan el alcance y la sostenibilidad de las acciones proyectadas.

Este convenio articula el Plan Territorial de Formación Docente (PTFD) y las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional sobre la organización de los Foros Educativos como espacios de diálogo y construcción colectiva del IV Plan Decenal de Educación 2026-2035. El valor del presente convenio se cancelará con cargo al rubro presupuestal Servicios para la comunidad, sociales y personales, CÓDIGO 2.3.2.02.02.009.22.01.046.01 Entidades o instituciones asistidas técnicamente en innovación educativa y 2.3.2.02.02.009.22.01.074.01 Beneficiar anualmente a docentes y directivos docentes con estrategias de fortalecimiento as las capacidades, Fuentes de Financiación: Recursos Propios CÓDIGOS META: 242382 Y 242370 respectivamente del presupuesto general de gastos del Municipio de Girón Santander para la vigencia fiscal 2025, contemplados en la disponibilidad presupuestal No. 25-00912 del 29 de agosto de 2025 por valor total de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 132.200.000).

Por lo anterior, la Secretaría de Educación de Girón se permite:

INVITAR

Resulta necesario identificar cuáles entidades sin ánimo de lucro tienen interés y capacidad de aportar recursos para el desarrollo del proyecto, en una proporción no inferior al 30% del valor total del futuro convenio.

Por tanto, las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) con experiencia e idoneidad en formación docente y organización de eventos educativos y posterior a analizar los requisitos del convenio y lineamientos técnicos y presupuestales de ejecución, deberá manifestar de manera expresa si se COMPROMETE o no a aunar esfuerzos y recursos para ejecutar el objeto del futuro convenio

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

OBJETO DEL FUTURO CONVENIO:

"FORTALECIMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PEDAGÓGICAS, LIDERAZGO Y GESTIÓN DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER"

CLASIFICACIÓN DE UNSPSC: 86100000 – Servicios de Educación y Capacitación

PLAZO: El plazo de ejecución del convenio que resulte del presente proceso competitivo de selección será por el término de **TRES (3) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, previa expedición de registro presupuestal y aprobación de las garantías requeridas.

PRESUPUESTO:

El municipio de Girón dispone de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($132.527.500)** como aporte económico al convenio. La ESAL podrá manifestar su voluntad de aportar recursos adicionales en dinero o especie.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL MARCO DEL FUTURO CONVENIO

Bajo este convenio se desarrollarán dos actividades claves que son la cualificación docente que se ejecutan acorde al Plan Territorial de Formación Docente y el Foro Educativo Municipal bajo los lineamientos el Ministerio de Educación Nacional. A continuación, se describen las actividades académicas.

Adicionalmente, los requerimientos técnicos y logísticos que debe disponer la ESAL para el desarrollo de las actividades:

Cualificación: Conferencias y/o Talleres							
No.	**Actividad y/o Especificaciones**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Valor unitario**	**Aporte ESAL**	**Aporte Alcaldía**	**Total**
1	Taller: Diseño Curricular Contextualizado (máx. 30 docente)	Horas	10				
2	Taller: Metodologías Activas en el Aula (máx. 30 docente)	Horas	10				
3	Taller: Convivencia Escolar y Resolución de Conflictos (máx. 30 docente)	Horas	10				
4	Taller: Creación y Gestión de Recursos Digitales (máx. 30 docente)	Horas	10				
5	Taller: Didácticas en la enseñanza de las matemáticas para transición y básica primaria. (máx. 40 docente)	Horas	20				
6	**ACTIVIDAD ESPECIAL:** "Estrategias Lúdicas para Fortalecimiento de las estrategias didácticas y metodológicas en inglés para niños y niñas de preescolar y primaria" , y, Alcance: Formar a un grupo de hasta 90 maestros en fortalecimiento en la apropiación del inglés como segunda lengua (Nivel A1) de las IE oficiales del municipio. Seis grupos de a 15 docentes Niveles: ·Subnivel A1.1: con énfasis en lenguaje funcional para el aula (comandos, expresiones). ·Subnivel A1.2: con énfasis en el contenido para niños de preescolar y primaria Intensidad Horaria: 100 horas por cada subnivel Metodología: ·Modalidad híbrida (sesiones: 70% mínima de presencialidad y 30% remota) ·Clases desarrolladas en tiempo real. ·Orientación directa de docente y modelación de estrategias didácticas. ·Uso de plataformas virtuales institucionales. ·Creación de material de apoyo para las clases con niños. ·Enfoque Comunicativo: Desarrollo de las habilidades comunicativas (habla, escucha, lectura y escritura) teniendo en cuenta los componentes lingüísticos, sociolingüístico y pragmático *Material de apoyo: ·Guías y presentaciones para el desarrollo de competencia comunicativa. ·Recursos para la creación de materiales didácticos. La SEM entregara horarios al operador para el desarrollo de esta actividad.	Grupos	6				
				Total Conferencias y Talleres	-	-	-
Ponentes y/o conversatorios Foro Educativo							

No.	Actividad y/o Especificaciones	Unidad de Medida	Cantidad	Valor unitario	Aporte ESAL	Aporte Alcaldía	Total
7	**Panelistas para Conversatorio: Educación pertinente con las realidades sociales, culturales, ambientales y productivas de los territorios y sus comunidades**. El ejercicio del derecho a la educación en sus diferentes niveles debe reconocer el contexto territorial en su conjunto e incluir temáticas, enfoques y métodos que sean coherentes con los ámbitos sociales, ambientales y productivos entre otros, así como propiciar proyectos e iniciativas pedagógicas que reconozcan las identidades de los estudiantes y de la comunidad educativa en general. *El operador debe incluir el moderador tiempo de 40 a 60 minutos.	Unidad	2				
8	**Panelistas para Conversatorio: Educación garantista de la permanencia de los estudiantes en los diferentes ciclos educativos**. Las Secretarías de Educación, las y los rectores, las y los directores rurales, los equipos directivos, las y los docentes y la comunidad educativa en general, enfrentan un gran desafío en los territorios para contrarrestar los factores que van en detrimento de la permanencia de los estudiantes a lo largo de todos los ciclos, tales como: movilidad, alimentación, conectividad, confianza y seguridad en los ámbitos educativos, seguridad territorial y presencia de actores armados, y acceso a servicios públicos, entre otros. Estos factores también afectan a los y las docentes, así como a los equipos administrativos de los establecimientos educativos en todos los niveles. *El operador debe incluir el moderador tiempo de 40 a 60 minutos.	Unidad	2				
9	**Un Conferencista / Taller: Educación que dignifica la labor docente**: Implica un reconocimiento del papel fundamental que desempeñan los y las educadores, y abarca la mejora de las oportunidades de formación continua, el fomento de relaciones laborales justas y respetuosas, así como la atención especial del trabajo docente en zonas de conflicto armado, donde su labor es aún más desafiante. Además, implica la valoración de su trabajo y de sus liderazgos en la comunidad educativa, en los territorios y en el país; garantizando no solo su bienestar emocional y profesional, sino también el acceso a servicios de salud adecuados que les permitan desempeñar su labor de manera óptima. ¿Qué estrategias podemos implementar en los próximos diez años para garantizar la dignificación de la labor docente, promoviendo condiciones justas, formación continua, bienestar y su reconocimiento en la sociedad?	Unidad	1				

10	**Un Conferencista / Taller: Educación pública financiada.** Con la reforma al Sistema General de Participaciones-SGP, el país discute los presupuestos públicos y una nueva distribución de competencias para financiar y sostener las estrategias que garanticen el derecho a la educación. ¿Cuáles deberían ser las prioridades y el enfoque de las discusiones sobre la financiación de la educación, teniendo en cuenta las realidades y necesidades de las comunidades educativas en sus territorios, para garantizar el derecho a la educación en el corto y mediano plazo?	Unidad	1				
				Total Conferencia, Panel y/o conversatorios	-	-	-
Insumos para el convenio							
No.	**Actividad y/o Especificaciones**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Valor unitario**	**Aporte ESAL**	**Aporte Alcaldía**	**Total**
11	Día del evento del Foro Educativo Territorial se deberá disponer de: Ambientación y Transmisión en vivo a través de YouTube u otra plataforma virtual suministrada por la ESAL. Incluye: -Un (1) Webinar con las siguientes características: equipos de trasmisión, -Un (1) cámara de video- estación de trasmisión, captura de pantalla en la presentación - -Grabación de video del foro educativo como apoyo a la producción audio visual para memorias del evento. *Debe incluir el transporta, montaje y desmontaje los instrumentos técnicos del evento.	Unidad	1				
12	Registro fotográfico de cada formación y el foro educativo. Cada conferencista o tallerista debe entregar resumen PDF de su ejercicio para memorias del evento.	Unidad	5				
13	**Auditorio o salón de eventos** ubicado en área metropolitana, que cumpla con las características definidas, El salón Debe contemplar ayudas audiovisuales (mínimo un (1) video beam, dos (2) computadores, mínimo una (1) pantalla de proyección, dos (2) micrófonos inalámbricos, sonido básico para el auditorio. Aire acondicionado. El equipo de sonido debe cubrir las condiciones para el auditorio o salón. Debe contar con baños y atención de emergencia. Debe presentar tres (3) opciones de salón para que el encargado de Calidad Educativa ETC elija la opción más favorable. Capacidad mín. 300 personas. 5 horas de uso el día del Foro Educativo	Unidad	1				

14	Diagramación y Digitalización de las memorias del Foro Educativo en formato revista digital y consolidar las certificaciones de los participantes a cada una de las conferencias o Talleres, en memorias USB (mínimo 20 unidades) *Certificados digitales de participación a todos los docentes y directivos docentes participantes en el foro educativo y capacitaciones, full color, con los logos de la alcaldía municipal y del evento. Estos serán agrupados por las IE (20)	Unidad	20				
15	• Meriendas: Refrigerios frios, que debe cumplir con las siguientes caracteristicas: • Bebidas: Caja UHT por 200 c.c., con su respectivo pitillo. Empaque en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto. 350 unidades • Producto de panaderia: Sándwich ene empaque individual, peso por unidad de 150g. 350 unicades • 150 botellas de agua de 300 ml • Estación de café y aromáticas durante el tiempo del evento	unidades	350				
				Total Insumos	-	-	-

Nota: Todos los profesionales que intervengan en el proyecto deben formación maestría en el área y una experiencia mínima de tres años en el sector educación. Los sitios preferentemente en el municipio. La metodología de los talleres podrá ser hibrida hasta un 30% en remoto

La agenda del evento será compartida con la ESAL, dos semanas después de firmado el convenio

VALOR: Las PARTES realizarán sus aportes así: a). EL MUNICIPIO realizará un aporte en efectivo por valor de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($132.527.500)**. b. *LA ESAL APORTARÁ* RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN, EN UNA **PROPORCIÓN NO INFERIOR AL 30%** DEL VALOR TOTAL DEL FUTURO CONVENIO.

Al momento de presentar su intención de participar en la ejecución del del proyecto en mención, deberá tener en cuenta que los valores presupuestados se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del convenio y se aplican los descuentos de ley vigentes, los cuales podrán estar sujetos a cambios, además de contemplar los siguientes gravámenes departamentales y municipales que le corresponderá asumir:

Gravámenes	Porcentaje
Retención en la fuente (Declarante)	4,0%
Retención en la fuente (No Declarante)	6,0%
Estampillas Pro- Cultura	2,0%
Estampillas Bienestar Adulto Mayor	3,0%
Tasa Pro Deporte y Recreación	2,5%
Estampilla Justicia Familiar	2.0%
Contribución contratos y adiciones	3,0%
Rete - ICA	1%
Auto Retención de la Tasa Bomberil de Impuesto de Industria y Comercio Liquidado, sobre el valor del 1% del rete - ICA	5%
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES	4.04%

Nota: Los descuentos serán aplicados al valor de la factura antes de IVA; igualmente a esta se le aplicara la retención sobre el IVA facturado. La retención en la fuente se aplica dependiendo de la calidad de contribuyente del contratista (Declarante o No declarante), del concepto del gasto (compra, servicio. Etc.) y de los bases establecidos en el Decreto Único Reglamentario DUR 1625 de 216, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales DIAN.
Nota: las Estampillas Pro-Uis, Pro Hospital, Ordenanza 012-2005, Estampilla Pro-UIS, Ordenanza 012-2005 Estampilla Pro Hospital a partir del primero de septiembre de 2024 se debe anexar el pago de la estampilla en la cuenta de cobro. Para contratos celebrados a partir del 1 de abril del 2024.

FORMA DE PRESENTACIÓN DEL COMPROMISO.

FORMA Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA INTENCION A PARTICIPAR

La intención de participar deberá ser entregada por escrito a más tardar el dia **21 de julio de 2025 A LAS 5:00 PM,** en las Instalaciones de la Secretaría de Educación ubicada en la Calle 29 # 25 – 43 Sector La Alameda Girón Centro o a través del correo electrónico educación@giron-santander.gov.co.

DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR EL COMPROMISO:

SOLICITUD DE COTIZACIÓN – COMPRA PÚBLICA

CARTA DE COMPROMISO DE APORTES

Adjuntar el formato 1.

CARTA FIRMADA POR EL REVISOR FISCAL Y/O CONTADOR

Certificando que la ESAL cuenta con la capacidad para aportar x % **en una proporción no inferior al 30% del valor total del futuro convenio**, precisando (tasando) el valor al que asciende dicho aporte que tiene que ser el mismo de la carta de compromiso.

NO OBLIGATORIEDAD DE CELEBRACIÓN DE CONVENIO POR PARTE DEL MUNICIPIO DE GIRON

Con la recepción de la propuesta, no se genera para con el Municipio ninguna obligación de suscripción del convenio, ya que el mismo se encuentra en la fase de planeación y estructuración y no hace las veces de una oferta en los términos del Código de Comercio

ADELA SILVA ARDILA
Secretaria de Educación

Proyectó: Jairo Enrique Gonzalez Forero – Profesional Especializado – Área de Calidad

FORMATO No.1.
CARTA DE COMPROMISO DE APORTES

Ciudad y fecha

Señores:
JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía de Giron

ASUNTO: Invitación para desarrollar el objeto: "**FORTALECIMIENTO DE LA CUALIFICACIÓN DOCENTE E INSUMOS PARA LA REALIZACIÓN DEL FORO EDUCATIVO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER**", **en el marco de la ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS DEL ESTUDIO DEL SECTOR Y ESTUDIOS PREVIOS CONFORME EL DECRETO N° 092 DE 2017.**

El suscrito,_____ obrando en su calidad de _____, en nombre y representación de _____, con domicilio en _____, debidamente autorizado por la Junta de Socios (cuando aplique), y en atención a la invitación a aunar esfuerzos para el desarrollo del objeto "": "**FORTALECIMIENTO DE LA CUALIFICACIÓN DOCENTE E INSUMOS PARA LA REALIZACIÓN DEL FORO EDUCATIVO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER**", en el contexto de la **elaboración del análisis del sector y los estudios previos** conforme a lo establecido en el **Decreto 092 de 2017**, manifiesto por medio del presente documento **el compromiso institucional de la entidad que represento para realizar el aporte**, conforme al detalle que se expone:

A continuación, se el porcentaje de aportes por parte de la ESAL para la ejecución del convenio:

FORTALECIMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PEDAGÓGICAS, LIDERAZGO Y GESTIÓN DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER. Anexo 2		
Foro Educativo Territorial Plan Territorial de Formación Docente **Según Ficha Técnica*	350 personas	APORTE EN DINERO (%)

De igual manera nos comprometemos a cumplir con las actividades relacionadas para el cumplimiento y desarrollo del proyecto.

Sin otro particular.

Atentamente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL NIT **NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL** **DOCUMENTO DE IDENTIDAD CIUDAD**	**DIRECCIÓN TELÉFONO FAX** **CORREO ELECTRÓNICO FAX**

Nombre representante legal:
CC:

_____
Firma representante legal

FORMATO No.2.
COMPROMISO DE APORTES

Cualificación: Conferencias y/o Talleres							
No.	Actividad y/o Especificaciones	Unidad de Medida	Cantidad	Valor unitario	Aporte ESAL	Aporte Alcaldía	Total
1	Diseño Curricular Contextualizado	Horas	10				
2	Metodologías Activas en el Aula	Horas	10				
3	Convivencia Escolar y Resolución de Conflictos	Horas	10				
4	Creación y Gestión de Recursos Digitales	Horas	10				
5	Didácticas en la enseñanza de las matemáticas para transición y básica primaria.	Horas	20				
6	**ACTIVIDAD ESPECIAL:** "Estrategias Lúdicas para Fortalecimiento de las estrategias didácticas y metodológicas en inglés para niños y niñas de preescolar y primaria", y, Alcance: Formar a un grupo de hasta 90 maestros en fortalecimiento en la apropiación del inglés como segunda lengua (Nivel A1) de las IE oficiales del municipio. Seis grupos de a 15 docentes Niveles: ·Subnivel A1.1: con énfasis en lenguaje funcional para el aula (comandos, expresiones). ·Subnivel A1.2: con énfasis en el contenido para niños de preescolar y primaria Intensidad Horaria: 100 horas por cada subnivel Metodología: ·Modalidad híbrida (sesiones: 70% mínima de presencialidad y 30% remota) ·Clases desarrolladas en tiempo real. ·Orientación directa de docente y modelación de estrategias didácticas. ·Uso de plataformas virtuales institucionales. ·Creación de material de apoyo para las clases con niños. ·Enfoque Comunicativo: Desarrollo de las habilidades comunicativas (habla, escucha, lectura y escritura) teniendo en cuenta los componentes lingüísticos, sociolingüístico y pragmático *Material de apoyo: ·Guías y presentaciones para el desarrollo de competencia comunicativa. ·Recursos para la creación de materiales didácticos. La SEM entregara horarios al operador para el desarrollo de esta actividad. **Es de considerar que para esta actividad la SEM dispone de manera exclusiva un rubro de $92.527.500 del valor total del proyecto.**	Grupos	6				
Ponentes y/o conversatorios Foro Educativo							
No.	Actividad y/o Especificaciones	Unidad de Medida	Cantidad	Valor unitario	Aporte ESAL	Aporte Alcaldía	Total
7	**Conversatorio: Educación pertinente con las realidades sociales, culturales, ambientales y productivas de los territorios y sus comunidades.** El ejercicio del derecho a la educación en sus diferentes niveles debe reconocer el contexto territorial en su conjunto e incluir temáticas, enfoques y métodos que sean coherentes con los ámbitos sociales, ambientales y productivos entre otros, así como propiciar proyectos e iniciativas pedagógicas que reconozcan las identidades de los estudiantes y	Unidad	2				

	de la comunidad educativa en general. *El operador debe incluir el moderador tiempo de 40 a 60 minutos.						
8	**Conversatorio: Educación garantista de la permanencia de los estudiantes en los diferentes ciclos educativos.** Las Secretarías de Educación, las y los rectores, las y los directores rurales, los equipos directivos, las y los docentes y la comunidad educativa en general, enfrentan un gran desafío en los territorios para contrarrestar los factores que van en detrimento de la permanencia de los estudiantes a lo largo de todos los ciclos, tales como: movilidad, alimentación, conectividad, confianza y seguridad en los ámbitos educativos, seguridad territorial y presencia de actores armados, y acceso a servicios públicos, entre otros. Estos factores también afectan a los y las docentes, así como a los equipos administrativos de los establecimientos educativos en todos los niveles. *El operador debe incluir el moderador tiempo de 40 a 60 minutos.	Unidad	2				
9	**Conferencia / Taller: Educación que dignifica la labor docente:** Implica un reconocimiento del papel fundamental que desempeñan los y las educadores, y abarca la mejora de las oportunidades de formación continua, el fomento de relaciones laborales justas y respetuosas, así como la atención especial del trabajo docente en zonas de conflicto armado, donde su labor es aún más desafiante. Además, implica la valoración de su trabajo y de sus liderazgos en la comunidad educativa, en los territorios y en el país; garantizando no solo su bienestar emocional y profesional, sino también el acceso a servicios de salud adecuados que les permitan desempeñar su labor de manera óptima. ¿Qué estrategias podemos implementar en los próximos diez años para garantizar la dignificación de la labor docente, promoviendo condiciones justas, formación continua, bienestar y su reconocimiento en la sociedad?	Unidad	1				
10	**Conferencia / Taller: Educación pública financiada.** Con la reforma al Sistema General de Participaciones-SGP, el país discute los presupuestos públicos y una nueva distribución de competencias para financiar y sostener las estrategias que garanticen el derecho a la educación. ¿Cuáles deberían ser las prioridades y el enfoque de las discusiones sobre la financiación de la educación, teniendo en cuenta las realidades y necesidades de las comunidades educativas en sus territorios, para garantizar el derecho a la educación en el corto y mediano plazo?	Unidad	1				

Insumos para el convenio							
No.	Actividad y/o Especificaciones	Unidad de Medida	Cantidad	Valor unitario	Aporte ESAL	Aporte Alcaldía	Total

SOLICITUD DE COTIZACIÓN – COMPRA PÚBLICA

11	Día del evento del Foro Educativo Territorial se deberá disponer de: Ambientación y Transmisión en vivo a través de YouTube u otra plataforma virtual suministrada por la ESAL. Incluye: -Un (1) Webinar con las siguientes características: equipos de trasmisión, -Un (1) cámara de video- estación de trasmisión, captura de pantalla en la presentación - -Grabación de video del foro educativo como apoyo a la producción audio visual para memorias del evento. *Debe incluir el transporte, montaje y desmontaje los instrumentos técnicos del evento.	Unidad	1				
12	Registro fotográfico de cada formación y el foro educativo. Cada conferencista o tallerista debe entregar resumen PDF de su ejercicio para memorias del evento.	Unidad	5				
13	**Auditorio o salón de eventos** ubicado en área metropolitana, que cumpla con las características definidas, El salón Debe contemplar ayudas audiovisuales (mínimo un (1) video beam, dos (2) computadores, mínimo una (1) pantalla de proyección, dos (2) micrófonos inalámbricos, sonido básico para el auditorio. Aire acondicionado. El equipo de sonido debe cubrir las condiciones para el auditorio o salón. Debe contar con baños y atención de emergencia. Debe presentar tres (3) opciones de salón para que el encargado de Calidad Educativa ETC elija la opción más favorable. Capacidad min. 300 personas. 5 horas de uso el día del Foro Educativo	Unidad	1				
14	Diagramación y Digitalización de las memorias del Foro Educativo en formato revista digital y consolidar las certificaciones de los participantes a cada una de las conferencias o Talleres, en memorias USB (mínimo 20 unidades) *Certificados digitales de participación a todos los docentes y directivos docentes participantes en el foro educativo y capacitaciones, full color, con los logos de la alcaldía municipal y del evento. Estos serán agrupados por las IE (20)	Unidad	20				
15	Meriendas: Refrigerios fríos, que debe cumplir con las siguientes características: -Bebidas: Caja UHT por 200 c.c., con su respectivo pitillo. Empaque en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto. 350 unidades -Producto de panadería: Sándwich ene empaque individual, peso por unidad de 150g. 360 unidades -150 botellas de agua de 300 ml - Estación de café y aromáticas durante el tiempo del evento	unidades	350				
					Total proyecto	-	-	-

Nota: Todos los profesionales que intervengan en el proyecto deben formación maestría en el área y una experiencia mínima de tres años en el sector educación. Los sitios preferentemente en el municipio. La metodología de los talleres podrá ser híbrida hasta un 30% en remoto

Nombre representante legal:
Firma representante legal
CC:

Jairo Enrique Gonzalez Forero <ca.jgonzalez.giron@santander.edu.co>

Inclusión de nueva actividad en la SOLICITUD DE COTIZACIÓN SEM GIRÓN – Ampliación de plazo

1 mensaje

educacion giron-santander.gov.co <educacion@giron-santander.gov.co> 14 de julio de 2025, 17:31
Para: lic.educacioninfantil@unab.edu.co, escidiomas.director@uis.edu.co, gonzalo@uis.edu.co, rector@tecnologicadeloriente.edu.co, jdhiguera@uniminuto.edu, hans.toro@camaradirecta.com, karen.medina@camaradirecta.com, aavila2@unab.edu.co, decanato.humanas@uis.edu.co, dec.fcsociales@udes.edu.co, servicioalcliente.bucaramanga@ucc.edu.co, mcarretero@unab.edu.co, educacion.buc@ustabuca.edu.co, upbbga@upb.edu.co, atencionalciudadano@umb.edu.co
Cco: ca.jgonzalez.giron@santander.edu.co

Cordial saludo,

Desde la Secretaría de Educación del Municipio de Girón, expresamos nuestro sincero agradecimiento por la disposición y colaboración brindada en el desarrollo de la propuesta conjunta que se viene construyendo.

Nos permitimos informar que, debido a un incremento en el presupuesto destinado para el proyecto, se ha considerado pertinente incluir una actividad adicional dentro del plan de trabajo inicialmente presentado. Esta actividad es de vital importancia para el mejoramiento de la calidad educativa en el municipio. (Documento adjunto, actividad 6)

Así mismo, con el fin de garantizar una adecuada incorporación de esta nueva actividad y los ajustes que ello implica, se ha ampliado el plazo para la presentación de la propuesta final hasta el día **21 de julio de 2024.**

Agradecemos nuevamente su compromiso con esta iniciativa y quedamos atentos a sus observaciones o comentarios. Cualquier inquietud o ampliación de información comunicarse con el Líder de Calidad Educativa Jairo Enrique Gonzalez.

Cordialmente

–
ADELA SILVA ARDILA
Secretaria de Educación
Teléfono: 6463030
Twitter: @AlcaldiaGiron
Facebook: Alcaldía de Girón
www.giron-santander.gov.co

ALCALDÍA DE GIRÓN

Adela Silva Ardila
Secretaría de Educación
3164975999

Nota: La entrega por medio de correo electrónico se entiende como válida y no requiere de ser enviada por medio físico nuevamente. (Circular 133 de 2012, Directiva Presidencial No. 04 de 2012 y ley 527 de 1999).

2 adjuntos

AJUSTES A SOLICITUD DE COTIZACIÓN SEM GIRÓN 2025.pdf
3538K

OC - F. 28 SOLICUTUD DE COTIZACION GIRON - 2025 v3.docx
149K

GIRÓN Municipio Nacional	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC–F.12 Pág. 1 de 1
		Versión:	00
		Fecha de Aprobación:	30/09/2019
		OFICINA DE CONTRATACIÓN	
		Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.	

OFICIO REMISORIO PARA TRAMITACION DEL PROCESO CONTRACTUAL

Girón, 1 de septiembre de 2025.

Doctor
JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO
Jefe Oficina de Contratación

Referencia: Contratación del servicio de "**FORTALECIMIENTO DE LA CUALIFICACIÓN DOCENTE E INSUMOS PARA LA REALIZACIÓN DEL FORO EDUCATIVO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER"**

Cordial Saludo

La presente tiene como finalidad allegar la documentación requerida para iniciar el proceso de contratación de **FORTALECIMIENTO DE LA CUALIFICACIÓN DOCENTE E INSUMOS PARA LA REALIZACIÓN DEL FORO EDUCATIVO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER R.**

A continuación, se remiten los siguientes documentos:

1. CERTIFICADO DEL BANCO DE PROYECTOS
2. SOLICITUD Y CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL SECOP II
3. SOLICITUD Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.
4. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEBIDAMENTE SUSCRITOS.
5. OFICIO REMISORIO A LA OFICINA DE CONTRATACIÓN PARA TRAMITACIÓN PROCESO CONTRACTUAL.
6. INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

Cordialmente,

ADELA SILVA ARDILA
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó: Jairo Enrique González Forero – Profesional Especializado – Calidad Educativa

ALCALDIA MUNICIPAL GIRON

FECHA RECIBIDO 01 SEP 2025
HORA: 11:39 a.m.
FIRMA:

Foro Educativo

Secretaría de Educación Municipal

Girón

2025

Nombre de la institución educativa:

CORPORACIÓN ESCUELA TECNOLÓGICA DEL ORIENTE

Carácter: Privado

Ubicación de la sede principal: Calle 41 No. 10-30 / 40 Bucaramanga

PBX: 6349810

Sitio web: http://www.tecnologicadeloriente.edu.co/

Departamento: SANTANDER

Niveles de formación: técnico profesional, tecnología, pregrados y posgrado

APROBACIÓN OFICIAL:
Resolución No.2680 de agosto 5 de 1998 del Ministerio de Educación Nacional

CONTACTO: Jesús Alberto Espinosa Sepulveda
Rectora
Correo: rector@tecnologicadeloriente.edu.co

PROGRAMAS DE FORMACIÓN:

Posgrados:

Especialización en Pedagogía y Didácticas Específicas. **CódigoSNIES101639.**

Especialización en Gerencia de Proyectos. **Código SNIES 103745.**

Especialización enGestión del Riesgo, Seguridad y Salud en el Trabajo. **Código SNIES: 110536.**

Pregrado

Licenciatura en Educación Infantil. **Código SNIES 116357.**
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo. **Código SNIES 106177.**
Técnico profesional en higiene y seguridad en el trabajo. **Código SNIES103527.**
Profesional Administración de Empresas. **Código SNIES 108445.**

PROGRAMAS EN CONVENIO:
Doctorado en Educación (UPEL).

Directivos

Jesús Alberto Espinosa Sepulveda
Rector

Magda Carolina Reyes Rincón
Vicerrectora Académica

Nancy Rueda Chanagá
Directora Financiera

Introducción

Para la estructuración de una corporación responsable que aprende a convertirse, la Corporación Escuela Tecnológica del Oriente en su Plan Estratégico de Desarrollo "2021-2025", crea las bases hacia la oferta de un servicio educativo pertinente en consonancia con los niveles de acreditación de alta calidad. Entendiéndose "Aprender a Convertirse" como la transformación del futuro, para brindar mejores procesos de formación y un cambio organizacional en las formas de hacer laslabores académicas y administrativas, la escuela replantea la forma de planear, organizar, dirigir y controlar sus procesos misionales, donde nuestra comunidad universitaria se distinga por su calidad personal y profesional, en pro del cumplimiento de su metas personales o colectivas.

Somos una Institución de Educación Superior que recibe oficialmente la aprobación bajo la Resolución, No, 2680 de agosto 5 de 1998 del Ministerio de Educación Nacional y realiza ratificación de la reforma estatuaria mediante la Resolución 4839 de diciembre 22 de 2004. En cumplimiento de sus funciones sustantivas, contribuye al desarrollo integral de sus estudiantes, mediante un Modelo Pedagógico denominado "Formación en Contextos De Aplicación" que incorpora la transferencia del conocimiento a la solución de los problemas reales del entorno, bajo principios humanísticos y de responsabilidad tanto social como ambiental".

Dentro de la proyección de la Corporación, el concepto de calidad es innegociable como una apuesta de valor y compromiso con la comunidad. Es por ello que, en el año 2027, seremos reconocidos en Colombia, como una Institución de Educación Superior con programas acreditados que, gracias al fortalecimiento permanente de cada uno de sus componentes de gestión y direccionamiento estratégico de sus propósitos misionales, responderá con calidad y pertinencia a las necesidades de formación de talento humano de un sector real en transformación constante como el nororiente de Colombia.

Asimismo, la Relación con el Sector Externo, se visiona desde un enfoque de Creación de Valor Compartido que conecte la academia, el estado, empresas y la sociedad, en la construcción de espacios de responsabilidad social, progreso económico empresarial y desarrollo regional.

Por consiguiente, alienados con la política de gestión de servicios de Educación Pública del Plan de Desarrollo del Gobierno, es importante destacar que nuestros servicios conexos a la Educación que contribuyan a reflexionar sobre el estado actual de la educación con el fin de efectuar los respectivos planes de mejoramiento y cobertura de la educación en la región.

Infraestructura Física

Ofrecer áreas físicas para los servicios del Bienestar Universitario y espacios comunitarios para hacer óptima la vida en la Institución. La Corporación Escuela Tecnológica del Oriente como institución de carácter privada, y fiel a su vocación de servicio a la comunidad, adopta y aplica los principios de uso eficiente de la infraestructura y espacios promoviendo esto con el fin de ampliar la cobertura educativa y dar la oportunidad a miles de jóvenes de escasos recursos de tener acceso a la educación superior. Esta premisa ha dado la oportunidad a muchos jóvenes de concretar su proyecto de vida.

Para el desarrollo adecuado de las actividades formativas de los programas académicos, la institución garantiza la suficiencia, cantidad y disponibilidad de espacios físicos y de infraestructura bajo los principios de calidad, seguridad y pertinencia a través de los siguientes lineamientos:

- Deben procurarse espacios para fomentar la actividad docente, la comunicación interpersonal y el acceso a los medios dispuestos para el aprendizaje.
- El accionar institucional es la educación; por lo tanto, los espacios de quienes orientan en todo momento la actividad académica deberán ser abiertos y de fácil acceso.
- Las áreas institucionales deben prestar especial importancia al manejo de la luz, aire, agua, temperatura, colores y vegetación propiciando en una arquitectura sencilla, austera y funcional, el espacio adecuado para estimular la vida educativa.
- Las áreas de ubicación de los laboratorios y aulas son previstas cuidadosamente para que brinden un óptimo servicio a docentes y estudiantes; permitiendo la instalación versátil de los medios didácticos y audiovisuales.

La Corporación posee actualmente tres sedes educativas la cuales son:

1. SEDE A: La sede A de la Corporación Escuela Tecnológica Del Oriente, está ubicada en la calle 41 # 10-30.
2. Sede B: La sede A de la Corporación Escuela Tecnológica Del Oriente, está ubicada Carrera 27 #48-49, Sotomayor.
3. Sede C: La sede C de la Corporación Escuela Tecnológica Del Oriente, está ubicada Carrera 10 #10-21.

FORO EDUCATIVO MUNICIPAL

Julio de 2025

La Corporación Escuela Tecnológica del Oriente, a través de su Rectoría presenta la siguiente propuesta para el desarrollo del foro educativo municipal enmarcado en aportar a la región en cada uno de los ejes planteados en la política pública y en la adecuada capacitación, acompañamiento y seguimiento de estudiantes y docentes.

La Corporación, consiente de la necesidad en que los jóvenes sean formados con competencias de calidad, es por ello que se ofrece a construir relaciones y espacios donde sea posible debatir y construir sobre educación de calidad, sobre diversidad, interculturalidad, educación ambiental y contextualizada, sobre las relaciones entre la escuela y los territorios.

Por medio de esta participación y redes apoyo que trabajan en educación ambiental, interculturalidad, construcción de paz, propuesta todos a aprender; deseamos contribuir con los educadores, educadoras y juventudes del movimiento pedagógico, líderes y lideresas sociales, sabedores y sabedoras, educadores y educadoras populares, organizaciones de la sociedad civil en un diálogo amplio y enriquecedor, que desencadene transformaciones en nuestras prácticas pedagógicas y territoriales

En línea con esta necesidad, el municipio ha trabajado de manera exhaustiva en las diversas estrategias que permitan fortalecer estas competencias y lograr mejores resultados en pruebas saber 11, en las aulas de clases y en los diferentes entornos. Por ello el trabajo exhaustivo en la formulación de una política pública que permita aunar esfuerzos en la presente administración y en las futuras, siendo un compromiso con la formación de las futuras generaciones de la ciudad.

Objeto:

Aunar esfuerzos entre la Secretaria de Educación de Girón y La Corporación Escuela Tecnológica del Oriente, para fortalecer y reflexionar por medio del foro educativo recomendaciones a las autoridades educativas con fines de mejoramientos y una mayor cobertura a la educación en los diferentes niveles de formación de las instituciones públicas.

Objetivo General:

Cualificar directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos oficiales y dar reconocimiento a experiencias significativas de su labor docente. Dentro de los 10 desafíos que determinó el Plan Decenal de Educación 2016 – 2026 se encuentran: El Desafío 4 La construcción de una política pública para la formación de educadores. Y el Desafío 10 Fomentar la investigación que lleve a la generación de conocimiento en todos los niveles de la educación.

Objetivos Específicos:

- Brindar recomendaciones para el desarrollo de una política educativa desde el fomento de la interculturalidad que propicie interacciones humanas donde se potencie el reconocimiento de la diversidad cultural, ambiental, étnica, sexual, lingüística, ideológica, religiosa, entre otras y se valore su riqueza.

- Profundizar en el diálogo sobre la necesidad de implementar proyectos educativos que reconocen y armonizan la diversidad étnica y cultural del país con el cuidado del ambiente y que posibiliten la construcción de puentes entre las políticas y prácticas educativas y la realidad social en los territorios.

- Abordar recomendaciones para el desarrollo de procesos educativos integrales que respondan a la diversidad étnica y cultural del país a partir del desarrollo de propuestas de educación inclusiva, intercultural y diversa que reconoce las dinámicas ambientales y territoriales.

Desarrollo de la propuesta:

A continuación, describimos cada uno de los aspectos requeridos para el desarrollo de esta propuesta:

Cualificación: Conferencias y/o Talleres							
No.	Actividad y/o Especificaciones	Unidad de Medida	Cantidad	Valor unitario	Aporte ESAL	Aporte Alcaldía	Total
1	Taller: Diseño Curricular Contextualizado (máx. 30 docente)	Horas	10	$ 462.000	$ 1.120.000	$ 3.500.000	$ 4.620.000
2	Taller: Metodologías Activas en el Aula (máx. 30 docente)	Horas	10	$ 462.000	$ 1.120.000	$ 3.500.000	$ 4.620.000
3	Taller: Convivencia Escolar y Resolución de Conflictos (máx. 30 docente)	Horas	10	$ 462.000	$ 1.120.000	$ 3.500.000	$ 4.620.000
4	Taller: Creación y Gestión de Recursos Digitales (máx. 30 docente)	Horas	10	$ 462.000	$ 1.120.000	$ 3.500.000	$ 4.620.000
5	Taller: Didácticas en la enseñanza de las matemáticas para transición y básica primaria. (máx. 40 docente)	Horas	20	$ 429.000	$ 2.080.000	$ 6.500.000	$ 8.580.000
6	**ACTIVIDAD ESPECIAL:** "Estrategias Lúdicas para fortalecimiento de las estrategias didácticas y metodológicas en inglés para niños y niñas de preescolar y primaria" , y. Alcance: Formar a un grupo de hasta 90 maestros en fortalecimiento en la apropiación del inglés como segunda lengua (Nivel A1) de las IE oficiales del municipio. Seis grupos de a 15 docentes Niveles: ·Subnivel A1.1: con énfasis en lenguaje funcional para el aula (comandos, expresiones). ·Subnivel A1.2: con énfasis en el contenido para niñas de preescolar y primaria Intensidad Horaria: 100 horas por cada subnivel Metodología: ·Modalidad híbrida (sesiones: 70% mínima de presencialidad y 30% remota) ·Clases desarrolladas en tiempo real. ·Orientación directa de docente y modelación de estrategias didácticas. ·Uso de plataformas virtuales institucionales. ·Creación de material de apoyo para las clases con niños. ·Enfoque Comunicativo: Desarrollo de las habilidades comunicativas (habla, escucha, lectura y escritura) teniendo en cuenta los componentes lingüísticos, sociolingüístico y pragmático *Material de apoyo: ·Guías y presentaciones para el desarrollo de competencia comunicativa. ·Recursos para la creación de materiales didácticos. La SEM entregara horarios al operador para el desarrollo de esta actividad.	Grupos	6	$ 21.731.815	$ 40.466.138	$ 89.924.750	$ 130.390.888
				Total Conferencias y Talleres	$ 47.006.138	$ 110.424.750	$ 157.430.888

Ponentes y/o conversatorios foro Educativo							
No.	Actividad y/o Especificaciones	Unidad de Medida	Cantidad	Valor unitario	Aporte ESAL	Aporte Alcaldía	Total
7	**Panelistas para Conversatorio: Educación pertinente con las realidades sociales, culturales, ambientales y productivas de los territorios y sus comunidades.** El ejercicio del derecho a la educación en sus diferentes niveles debe reconocer el contexto territorial en su conjunto e incluir temáticas, enfoques y métodos que sean coherentes con los ámbitos sociales, ambientales y productivos entre otros, así como propiciar proyectos e iniciativas pedagógicas que reconozcan las identidades de los estudiantes y de la comunidad educativa en general. ***El operador debe incluir el moderador tiempo de 40 a 60 minutos.**	Unidad	2	$ 1.600.000	$ 1.024.000	$ 2.176.000	$ 3.200.000
8	**Panelistas para Conversatorio: Educación garantista de la permanencia de los estudiantes en los diferentes ciclos educativos.** Las Secretarías de Educación, las y los rectores, las y los directores rurales, los equipos directivos, las y los docentes y la comunidad educativa en general, enfrentan un gran desafío en los territorios para contrarrestar los factores que van en detrimento de la permanencia de los estudiantes a lo largo de todos los ciclos, tales como: movilidad, alimentación, conectividad, confianza y seguridad en los ámbitos educativos, seguridad territorial y presencia de actores armados, y acceso a servicios públicos, entre otros. Estos factores también afectan a los y las docentes, así como a los equipos administrativos de los establecimientos educativos en todos los niveles. ***El operador debe incluir el moderador tiempo de 40 a 60 minutos.**	Unidad	2	$ 1.600.000	$ 1.024.000	$ 2.176.000	$ 3.200.000
9	**Un Conferencista / Taller: Educación que dignifica la labor docente:** Implica un reconocimiento del papel fundamental que desempeñan los y las educadores, y abarca la mejora de las oportunidades de formación continua, el fomento de relaciones laborales justas y respetuosas, así como la atención especial del trabajo docente en zonas de conflicto armado, donde su labor es aún más desafiante. Además, implica la valoración de su trabajo y de sus liderazgos en la comunidad educativa, en los territorios y en el país; garantizando no solo su bienestar emocional y profesional, sino también el acceso a servicios de salud adecuados que les permitan desempeñar su labor de manera óptima. ¿Qué estrategias podemos implementar en los próximos diez años para garantizar la dignificación de la labor docente, promoviendo condiciones justas, formación continua, bienestar y su reconocimiento en la sociedad?	Unidad	1	$ 1.600.000	$ 480.000	$ 1.120.000	$ 1.600.000
10	**Un Conferencista / Taller: Educación pública financiada.** Con la reforma al Sistema General de Participaciones-SGP, el país discute los presupuestos públicos y una nueva distribución de competencias para financiar y sostener las estrategias que garanticen el derecho a la educación. ¿Cuáles deberían ser las prioridades y el enfoque de las discusiones sobre la financiación de la educación, teniendo en cuenta las realidades y necesidades de las comunidades educativas en sus territorios, para garantizar el derecho a la educación en el corto y mediano plazo?	Unidad	1	$ 1.600.000	$ 480.000	$ 1.120.000	$ 1.600.000
Total Conferencia, Panel y/o conversatorios					$ 3.008.000	$ 6.592.000	$ 9.600.000

Logística para el convenio							
No.	Actividad y/o Especificaciones	Unidad de Medida	Cantidad	Valor unitario	Aporte ESAL	Aporte Alcaldía	Total
11	Día del evento del Foro Educativo Territorial se deberá disponer de: Ambientación y Transmisión en vivo a través de YouTube u otra plataforma virtual suministrada por la ESAL. Incluye: -Un (1) Webinar con las siguientes características: equipos de trasmisión, -Un (1) cámara de video- estación de trasmisión, captura de pantalla en la presentación - -Grabación de video del foro educativo como apoyo a la producción audio visual para memorias del evento. *Debe incluir el transporte, montaje y desmontaje los instrumentos técnicos del evento.	Unidad	1	$ 3.500.000	$ 1.050.000	$ 2.450.000	$ 3.500.000
12	Registro fotográfico de cada formación y el foro educativo. Cada conferencista o talleristo debe entregar resumen PDF de su ejercicio para memorias del evento.	Unidad	5	$ 250.000	$ 437.500	$ 812.500	$ 1.250.000
13	**Auditorio o salón de eventos** ubicado en área metropolitana, que cumpla con las características definidas, El salón Debe contemplar ayudas audiovisuales (mínimo un (1) video beam, dos (2) computadores, mínimo una (1) pantalla de proyección, dos (2) micrófonos inalámbricos, sonido básico para el auditorio. Aire acondicionado. El equipo de sonido debe cubrir las condiciones para el auditorio o salón. Debe contar con baños y atención de emergencia. Debe presentar tres (3) opciones de salón para que el encargado de Calidad Educativa ETC elija la opción más favorable. Capacidad mín. 300 personas. 5 horas de uso el día del Foro Educativo	Unidad	1	$ 8.500.000	$ 2.550.000	$ 5.950.000	$ 8.500.000
14	Diagramación y Digitalización de las memorias del Foro Educativo en formato revista digital y consolidar las certificaciones de los participantes a cada una de las conferencias o Talleres, en memorias USB (mínimo 20 unidades) *Certificados digitales de participación a todos los docentes y directivos docentes participantes en el foro educativo y capacitaciones, full color, con los logos de la alcaldía municipal y del evento. Estos serán agrupados por las IE (20)	Unidad	20	$ 180.000	$ 1.080.000	$ 2.520.000	$ 3.600.000
15	• Meriendas: Refrigerios fríos, que debe cumplir con las siguientes características: • Bebidas: Caja UHT por 200 c.c., con su respectivo pitillo. Empaque en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto. 350 unidades • Producto de panadería: Sándwich en empaque individual, peso por unidad de 150g. 350 unidades • 150 botellas de agua de 300 ml • Estación de café y aromáticas durante el tiempo del evento	unidades	350	$ 15.000	$ 1.837.500	$ 3.412.500	$ 5.250.000
				Total Logística	$ 6.955.000	$ 15.145.000	$ 22.100.000
				Total del proyecto	$ 56.989.138	$ 132.161.750	$ 189.150.888

VALORES AGREGADOS ESAL: CORPORACIÓN ESCUELA TECNOLÓGICA DEL ORIENTE							
No.	Actividad y/o Especificaciones	Unidad de Medida	Cantidad	Valor unitario	Aporte ESAL	Aporte Alcaldía	Total
1	**Valor agregado: 1** Premio a la experiencia ganadora: CATEGORIA MAESTRO La ESAL entregará bonos de grandes superficies como premios a las 3 mejores experiencias significativas así: 1 puesto bono de 50% para estudios posgraduales en los programas propios ofertados Corporación Escuela Tecnológica del Oriente 2 puesto bono de 30% para estudios posgraduales en los programas propios ofertados Corporación Escuela Tecnológica del Oriente 3 puesto bono de 25% para estudios posgraduales en los programas propios ofertados Corporación Escuela Tecnológica del Oriente **Nota:** T&C aplicables para tarifas pecuniarias 2025 para todo el programa en primer y segundo grado de consanguinidad de a acuerdo a sorteo acordado con el municipio	Unidades	3	$ 6.000.000	$ 6.000.000	0	$ 6.000.000
2	**Valor agregado 2:** Taller gratuito de 2 horas en modalidad sincrónico sobre: pedagogías activas en el rol docente	Unidad	2	$ 800.000	$ 800.000	0	$ 800.000
VALORES AGREGADOS ESAL: CORPORACIÓN ESCUELA TECNOLÓGICA DEL ORIENTE							

Cordialmente,

Jesús Alberto Espinosa Sepulveda
Rector y Representante Legal
Corporación Escuela Tecnológica del Oriente

Bucaramanga, 22 de julio de 2025

Señores
Secretaria de Educación
Alcaldía Municipal de Girón, Santander

Nosotros **JESÚS ALBERTO ESPINOSA SEPULVEDA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.098.736.916 de Bucaramanga, en calidad de Representante Legal y **Sandra Patricia Villamarín González** identificada con ciudadanía número 51.902.056 de Bogotá D.C, en calidad de contadora de la **CORPORACIÓN ESCUELA TECNOLÓGICA DEL ORIENTE**, entidad identificada con NIT 804.006527-3, certificamos que a la fecha la institución cuenta con partida presupuestal y capacidad para aportar el 30.11%, equivalentes en dinero a $ 56.989.138, para la ejecución del convenio con objeto de: "AUNAR ESFUERZOS, CAPACIDADES Y RECURSOS INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRADO DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA, PERTINENTES CON LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, Y LA ORGANIZACIÓN DEL FORO EDUCATIVO TERRITORIAL 2025 COMO ESPACIO ESTRATÉGICO DE PARTICIPACIÓN, REFLEXIÓN Y CONSTRUCCIÓN COLECTIVA. ESTA INICIATIVA SE FUNDAMENTA EN LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL PLAN TERRITORIAL DE FORMACIÓN DOCENTE (PTFD) Y LAS ORIENTACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SOBRE LOS FOROS EDUCATIVOS, APORTANDO A LA CONSOLIDACIÓN DEL IV PLAN NACIONAL DECENAL DE EDUCACIÓN 2026-2035. EL PROYECTO BUSCA INCORPORAR ENFOQUES PEDAGÓGICOS INNOVADORES, FORTALECER LAS COMPETENCIAS DIGITALES Y SOCIOEMOCIONALES DE LOS EDUCADORES, Y PROMOVER EL LIDERAZGO PEDAGÓGICO DESDE UNA PERSPECTIVA TERRITORIAL, INCLUSIVA Y PARTICIPATIVA".

Cordialmente.

Sandra Patricia Villamarín González
Revisora Fiscal **T.P 52384-T**
Corporación Escuela Tecnológica del Oriente

Jesús Alberto Espinosa Sepulveda
Rector y Representante Legal
Corporación Escuela Tecnológica del Oriente

GIRÓN Municipio Nuevo	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN**	Código:	OC–F.28 | Pág. **6** de **6**
		Versión:	00
		Fecha de Aprobación:	13/07/2023
		OFICINA DE CONTRATACIÓN	
		Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN	
SOLICITUD DE COTIZACIÓN – COMPRA PÚBLICA			

FORMATO No.1.

CARTA DE COMPROMISO DE APORTES

Bucaramanga, julio 22 de 2025

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Municipio de Girón

ASUNTO: Invitación para desarrollar el objeto: "AUNAR ESFUERZOS, CAPACIDADES Y RECURSOS INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRADO DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA, PERTINENTES CON LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, Y LA ORGANIZACIÓN DEL FORO EDUCATIVO TERRITORIAL 2025 COMO ESPACIO ESTRATÉGICO DE PARTICIPACIÓN, REFLEXIÓN Y CONSTRUCCIÓN COLECTIVA. ESTA INICIATIVA SE FUNDAMENTA EN LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL PLAN TERRITORIAL DE FORMACIÓN DOCENTE (PTFD) Y LAS ORIENTACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SOBRE LOS FOROS EDUCATIVOS, APORTANDO A LA CONSOLIDACIÓN DEL IV PLAN NACIONAL DECENAL DE EDUCACIÓN 2026-2035. EL PROYECTO BUSCA INCORPORAR ENFOQUES PEDAGÓGICOS INNOVADORES, FORTALECER LAS COMPETENCIAS DIGITALES Y SOCIOEMOCIONALES DE LOS EDUCADORES, Y PROMOVER EL LIDERAZGO PEDAGÓGICO DESDE UNA PERSPECTIVA TERRITORIAL, INCLUSIVA Y PARTICIPATIVA" en el marco de la ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS DEL ESTUDIO DEL SECTOR Y ESTUDIOS PREVIOS CONFORME EL DECRETO N° 092 DE 2017.

El suscrito, Jesús Alberto Espinosa Sepulveda obrando en su calidad de **Rector y Representante Legal**, en nombre y representación de **Corporación Escuela Tecnológica del Oriente,** con domicilio en la Calle 41 # 10 – 30 en Bucaramanga, debidamente autorizado por la Junta de Socios (cuando aplique), y en atención a la invitación a aunar esfuerzos para el desarrollo del objeto **"AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD Y LA GESTIÓN DE LA ENSEÑANZA DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO, EN EL MARCO DEL FORO EDUCATIVO TERRITORIAL 2025"**, en el contexto de la **elaboración del análisis del sector y los estudios previos** conforme a lo establecido en el **Decreto 092 de 2017**, manifiesto por medio del presente documento **el compromiso institucional de la entidad que represento para realizar el aporte**, conforme al detalle que se expone:

A continuación, se el porcentaje de aportes por parte de la ESAL para la ejecución del convenio:

FORTALECIMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PEDAGÓGICAS, LIDERAZGO Y GESTIÓN DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER		
Foro Educativo Territorial de Experiencias Significativas Plan Territorial de Formación Docente **Según Fiche Técnica*	350 personas	APORTE EN DINERO (%) 30.13%

De igual manera nos comprometemos a cumplir con las actividades relacionadas para el cumplimientoy desarrollo del proyecto.

Sin otro particular.

Atentamente:

Corporación Escuela Tecnológica del Oriente **Jesús Alberto Espinosa Sepulveda** **CC. 1.098.736.916 de Bucaramanga** **Rector y Representante Legal**	**DIRECCIÓN: Calle 41 # 10 - 30** **TELÉFONO: 7008500** **CORREO ELECTRÓNICO:** **rectoria@tecnologicadeloriente.edu.co**

Nombre representante legal:
CC: 1.098.736.916 de Bucaramanga



Firma representante legal

FORMATO No.2.
COMPROMISO DE APORTES

Cualificación: Conferencias y/o Talleres							
No.	Actividad y/o Especificaciones	Unidad de Medida	Cantidad	Valor unitario	Aporte ESAL	Aporte Alcaldía	Total
1	Diseño Curricular Contextualizado	Horas	10	$ 462.000	$ 1.120.000	$ 3.500.000	$ 4.620.000
2	Metodologías Activas en el Aula	Horas	10	$ 462.000	$ 1.120.000	$ 3.500.000	$ 4.620.000
3	Convivencia Escolar y Resolución de Conflictos	Horas	10	$ 462.000	$ 1.120.000	$ 3.500.000	$ 4.620.000
4	Creación y Gestión de Recursos Digitales	Horas	10	$ 462.000	$ 1.120.000	$ 3.500.000	$ 4.620.000
5	Didácticas en la enseñanza de las matemáticas para transición y básica primaria.	Horas	20	$ 429.000	$ 2.080.000	$ 6.500.000	$ 8.580.000
6	**ACTIVIDAD ESPECIAL:** "Estrategias Lúdicas para Fortalecimiento de las estrategias didácticas y metodológicas en inglés para niños y niñas de preescolar y primaria" , y. Alcance: Formar a un grupo de hasta 90 maestros en fortalecimiento en la apropiación del inglés como segunda lengua (Nivel A1) de las IE oficiales del municipio. Seis grupos de a 15 docentes Niveles: ·Subnivel A1.1: con énfasis en lenguaje funcional para el aula (comandos, expresiones). ·Subnivel A1.2: con énfasis en el contenido para niños de preescolar y primaria Intensidad Horaria: 100 horas por cada subnivel Metodología: ·Modalidad híbrida (sesiones: 70% mínima de presencialidad y 30% remota) ·Clases desarrolladas en tiempo real. ·Orientación directa de docente y modelación de estrategias didácticas. ·Uso de plataformas virtuales institucionales. ·Creación de material de apoyo para las clases con niños. ·Enfoque Comunicativo: Desarrollo de las habilidades comunicativas (habla, escucha, lectura y escritura) teniendo en cuenta los componentes lingüísticos, sociolingüístico y pragmático *Material de apoyo: ·Guías y presentaciones para el desarrollo de competencia comunicativa. ·Recursos para la creación de materiales didácticos. La SEM entregara horarios al operador para el desarrollo de esta actividad. **Es de considerar que para esta actividad la SEM dispone de manera exclusiva un rubro de $92.527.500 del valor total del proyecto.**	Grupos	6	$ 23.751.815	$ 40.466.138	$ 89.924.750	$ 130.390.888

Ponentes y/o conversatorios Foro Educativo							
No.	Actividad y/o Especificaciones	Unidad de Medida	Cantidad	Valor unitario	Aporte ESAL	Aporte Alcaldía	Total
7	**Conversatorio: Educación pertinente con las realidades sociales, culturales, ambientales y productivas de los territorios y sus comunidades.** El ejercicio del derecho a la educación en sus diferentes niveles debe reconocer el contexto territorial en su conjunto e incluir temáticas, enfoques y métodos que sean coherentes con los ámbitos sociales, ambientales y productivos entre otros, así como propiciar proyectos e iniciativas pedagógicas que reconozcan las identidades de los estudiantes y de la comunidad educativa en general. *El operador debe incluir el moderador tiempo de 40 a 60 minutos.	Unidad	1	$ 1.600.000	$ 1.024.000	$ 2.176.000	$ 3.200.000
8	**Conversatorio: Educación garantista de la permanencia de los estudiantes en los diferentes ciclos educativos.** Las Secretarías de Educación, las y los rectores, las y los directores rurales, los equipos directivos, las y los docentes y la comunidad educativa en general, enfrentan un gran desafío en los territorios para contrarrestar los factores que van en detrimento de la permanencia de los estudiantes a lo largo de todos los ciclos, tales como: movilidad, alimentación, conectividad, confianza y seguridad en los ámbitos educativos, seguridad territorial y presencia de actores armados, y acceso a servicios públicos, entre otros. Estos factores también afectan a los y las docentes, así como a los equipos administrativos de los establecimientos educativos en todos los niveles. *El operador debe incluir el moderador tiempo de 40 a 60 minutos.	Unidad	1	$ 1.600.000	$ 1.024.000	$ 2.176.000	$ 3.200.000
9	**Conferencia / Taller: Educación que dignifica la labor docente:** Implica un reconocimiento del papel fundamental que desempeñan los y las educadores, y abarca la mejora de las oportunidades de formación continua, el fomento de relaciones laborales justas y respetuosas, así como la atención especial del trabajo docente en zonas de conflicto armado, donde su labor es aún más desafiante. Además, implica la valoración de su trabajo y de sus liderazgos en la comunidad educativa, en los territorios y en el país; garantizando no solo su bienestar emocional y profesional, sino también el acceso a servicios de salud adecuados que les permitan desempeñar su labor de manera óptima. ¿Qué estrategias podemos implementar en los próximos diez años para garantizar la dignificación de la labor docente, promoviendo condiciones justas, formación continua, bienestar y su reconocimiento en la sociedad?	Unidad	1	$ 1.600.000	$ 480.000	$ 1.120.000	$ 1.600.000
10	**Conferencia / Taller: Educación pública financiada.** Con la reforma al Sistema General de Participaciones-SGP, el país discute los presupuestos públicos y una nueva distribución de competencias para financiar y sostener las estrategias que garanticen el derecho a la educación. ¿Cuáles deberían ser las prioridades y el enfoque de las discusiones sobre la financiación de la educación, teniendo en cuenta las realidades y necesidades de las comunidades educativas en sus territorios, para garantizar el derecho a la educación en el corto y mediano plazo?	Unidad	1	$ 1.600.000	$ 480.000	$ 1.120.000	$ 1.600.000

Logística para el convenio							
No.	Actividad y/o especificaciones	Unidad de Medida	Cantidad	Valor unitario	Aporte ESAL	Aporte Alcaldía	Total
11	Día del evento del Foro Educativo Territorial se deberá disponer de: Ambientación y Transmisión en vivo a través de YouTube u otra plataforma virtual suministrada por la ESAL. Incluye: -Un (1) Webinar con las siguientes características: equipos de trasmisión, -Un (1) cámara de video- estación de trasmisión, captura de pantalla en la presentación. - -Grabación de video del foro educativo como apoyo a la producción audio visual para memorias del evento. *Debe incluir el transporte, montaje y desmontaje los instrumentos técnicos del evento.	Unidad	1	$ 3.500.000	$ 1.050.000	$ 2.450.000	$ 3.500.000
12	Registro fotográfico de cada formación y el foro educativo. Cada conferencista o tallerista debe entregar resumen PDF de su ejercicio para memorias del evento.	Unidad	5	$ 250.000	$ 437.500	$ 812.500	$ 1.250.000
13	**Auditorio o salón de eventos** ubicado en área metropolitana, que cumpla con las características definidas, El salón Debe contemplar ayudas audiovisuales (mínimo un (1) video beam, dos (2) computadores, mínimo una (1) pantalla de proyección, dos (2) micrófonos inalámbricos, sonido básico para el auditorio. Aire acondicionado. El equipo de sonido debe cubrir las condiciones para el auditorio o salón. Debe contar con baños y atención de emergencia. Debe presentar tres (3) opciones de salón para que el encargado de Calidad Educativa ETC elija la opción más favorable. Capacidad min. 300 personas. 5 horas de uso el día del Foro Educativo	Unidad	1	$ 8.500.000	$ 2.550.000	$ 5.950.000	$ 8.500.000
14	Diagramación y Digitalización de las memorias del Foro Educativo en formato revista digital y consolidar las certificaciones de los participantes a cada una de las conferencias o Talleres, en memorias USB (mínimo 20 unidades) *Certificados digitales de participación a todos los docentes y directivos docentes participantes en el foro educativo y capacitaciones, full color, con los logos de la alcaldía municipal y del evento. Estos serán agrupados por las IE (20)	Unidad	20	$ 180.000	$ 1.080.000	$ 2.520.000	$ 3.600.000
15	Meriendas: Refrigerios fríos, que debe cumplir con las siguientes características: -Bebidas: Caja UHT por 200 c.c., con su respectivo pitillo. Empaque en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto. 350 unidades -Producto de panadería: Sándwich en empaque individual, peso por unidad de 150g. 360 unidades -150 botellas de agua de 300 ml - Estación de café y aromáticas durante el tiempo del evento	unidades	350	$ 15.000	$ 1.837.500	$ 3.412.500	$ 5.250.000
				Total proyecto	$ 56.989.138	$ 132.161.750	$ 189.150.888

Nota: Todos los profesionales que intervengan en el proyecto deben formación maestría en el área y una experiencia mínima de tres años en el sector educación. Los sitios preferentemente en el municipio. La metodología de los talleres podrá ser híbrida hasta un 30% en remoto

Nombre representante legal:
CC: 1.098.736.916 de Bucaramanga

Jesús Alberto Espinosa Sepulveda
Firma representante legal

FORMATO No.1.
CARTA DE COMPROMISO DE APORTES

Ciudad y fecha
Bucaramanga ____de_____de 2025

Señores:
JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía de Girón

ASUNTO: Invitación para desarrollar el objeto: "**FORTALECIMIENTO DE LA CUALIFICACION DOCENTE E INSUMOS PARA LA REALIZACIÓN DEL FORO EDUCATIVO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER**", **en el marco de la ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS DEL ESTUDIO DEL SECTOR Y ESTUDIOS PREVIOS CONFORME EL DECRETO N° 092 DE 2017.**

El suscrito, Juan Camilo Montoya Bozzi, obrando en su calidad de _Representante Legal, en nombre y representación de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, con domicilio en Bucaramanga, debidamente autorizado por la Junta de Socios (cuando aplique), y en atención a la invitación a aunar esfuerzos para el desarrollo del objeto "': "**FORTALECIMIENTO DE LA CUALIFICACION DOCENTE E INSUMOS PARA LA REALIZACIÓN DEL FORO EDUCATIVO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER**", en el contexto de la **elaboración del análisis del sector y los estudios previos** conforme a lo establecido en el **Decreto 092 de 2017**, manifiesto por medio del presente documento **el compromiso institucional de la entidad que represento para realizar el aporte**, conforme al detalle que se expone:

A continuación, se el porcentaje de aportes por parte de la ESAL para la ejecución del convenio:

FORTALECIMIENTO DE LA CUALIFICACION DOCENTE E INSUMOS PARA LA REALIZACIÓN DEL FORO EDUCATIVO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER. Anexo 2		
		APORTE EN ESPECIE (30%)
Foro Educativo Territorial Plan Territorial de Formación Docente *Según Ficha Técnica	350 personas	

De igual manera nos comprometemos a cumplir con las actividades relacionadas para el cumplimiento y desarrollo del proyecto.

Sin otro particular.

Atentamente:

Universidad Autónoma de Bucaramanga – Nit. 890200499-9 **91476891** **Bucaramanga**	**Avenida 42 No. 48-11 - 6436211** **rectoria@unab.edu.co**

Juan Camilo Montoya Bozzi
CC: 91.476.891

Firma representante legal

FORMATO No.2.
COMPROMISO DE APORTES

Cualificación: Conferencias y/o Talleres							
No.	Actividad y/o Especificaciones	Unidad de Medida	Cantidad	Valor unitario	Aporte ESAL	Aporte Alcaldía	Total
1	Diseño Curricular Contextualizado	Horas	10	$ 360.000	$ 0	$ 3.600.000	$ 3.600.000
2	Metodologías Activas en el Aula	Horas	10	$ 360.000	$ 0	$ 3.600.000	$ 3.600.000
3	Convivencia Escolar y Resolución de Conflictos	Horas	10	$ 360.000	$ 0	$ 3.600.000	$ 3.600.000
4	Creación y Gestión de Recursos Digitales	Horas	10	$ 360.000	$ 0	$ 3.600.000	$ 3.600.000
5	Didácticas en la enseñanza de las matemáticas para transición y básica primaria.	Horas	20	$ 360.000	$ 0	$ 7.200.000	$ 7.200.000
6	**ACTIVIDAD ESPECIAL:** "Estrategias Lúdicas para Fortalecimiento de las estrategias didácticas y metodológicas en inglés para niños y niñas de preescolar y primaria", y. Alcance: Formar a un grupo de hasta 90 maestros en fortalecimiento en la apropiación del inglés como segunda lengua (Nivel A1) de las IE oficiales del municipio. Seis grupos de a 15 docentes Niveles: ·Subnivel A1.1: con énfasis en lenguaje funcional para el aula (comandos, expresiones). ·Subnivel A1.2: con énfasis en el contenido para niños de preescolar y primaria Intensidad Horaria: 100 horas por cada subnivel Metodología: ·Modalidad híbrida (sesiones: 70% mínima de presencialidad y 30% remota) ·Clases desarrolladas en tiempo real. ·Orientación directa de docente y modelación de estrategias didácticas. ·Uso de plataformas virtuales institucionales. ·Creación de material de apoyo para las clases con niños. ·Enfoque Comunicativo: Desarrollo de las habilidades comunicativas (habla, escucha, lectura y escritura) teniendo en cuenta los componentes lingüísticos, sociolingüístico y pragmático *Material de apoyo: ·Guías y presentaciones para el desarrollo de competencia comunicativa. ·Recursos para la creación de materiales didácticos. La SEM entregara horarios al operador para el desarrollo de esta actividad. **Es de considerar que para esta actividad la SEM dispone de manera exclusiva un rubro de $92.527.500 del valor total del proyecto.**	Grupos	6	$ 17.630.000	$ 31.755.000	$ 74.046.000	$ 105.801.000
Ponentes y/o conversatorios Foro Educativo							

	territorios y sus comunidades. El ejercicio del derecho a la educación en sus diferentes niveles debe reconocer el contexto territorial en su conjunto e incluir temáticas, enfoques y métodos que sean coherentes con los ámbitos sociales, ambientales y productivos entre otros, así como propiciar proyectos e iniciativas pedagógicas que reconozcan las identidades de los estudiantes y de la comunidad educativa en general. *El operador debe incluir el moderador tiempo de 40 a 60 minutos.						
8	**Conversatorio: Educación garantista de la permanencia de los estudiantes en los diferentes ciclos educativos.** Las Secretarías de Educación, las y los rectores, las y los directores rurales, los equipos directivos, las y los docentes y la comunidad educativa en general, enfrentan un gran desafío en los territorios para contrarrestar los factores que van en detrimento de la permanencia de los estudiantes a lo largo de todos los ciclos, tales como: movilidad, alimentación, conectividad, confianza y seguridad en los ámbitos educativos, seguridad territorial y presencia de actores armados, y acceso a servicios públicos, entre otros. Estos factores también afectan a los y las docentes, así como a los equipos administrativos de los establecimientos educativos en todos los niveles. *El operador debe incluir el moderador tiempo de 40 a 60 minutos.	Unidad	2	$ 2.975.000	$ 0	$ 5.950.000	$ 5.950.000
9	**Conferencia / Taller: Educación que dignifica la labor docente:** Implica un reconocimiento del papel fundamental que desempeñan los y las educadores, y abarca la mejora de las oportunidades de formación continua, el fomento de relaciones laborales justas y respetuosas, así como la atención especial del trabajo docente en zonas de conflicto armado, donde su labor es aún más desafiante. Además, implica la valoración de su trabajo y de sus liderazgos en la comunidad educativa, en los territorios y en el país; garantizando no solo su bienestar emocional y profesional, sino también el acceso a servicios de salud adecuados que les permitan desempeñar su labor de manera óptima. ¿Qué estrategias podemos implementar en los próximos diez años para garantizar la dignificación de la labor docente, promoviendo condiciones justas, formación continua, bienestar y su reconocimiento en la sociedad?	Unidad	1	$ 1.487.500	$ 0	$ 1.487.500	$ 1.487.500

10	**Conferencia / Taller: Educación pública financiada**. Con la reforma al Sistema General de Participaciones-SGP, el país discute los presupuestos públicos y una nueva distribución de competencias para financiar y sostener las estrategias que garanticen el derecho a la educación. ¿Cuáles deberían ser las prioridades y el enfoque de las discusiones sobre la financiación de la educación, teniendo en cuenta las realidades y necesidades de las comunidades educativas en sus territorios, para garantizar el derecho a la educación en el corto y mediano plazo?	Unidad	1	$ 1.487.500	$ 0	$ 1.487.500	$ 1.487.500

Insumos para el convenio							
No.	Actividad y/o Especificaciones	Unidad de Medida	Cantidad	Valor unitario	Aporte ESAL	Aporte Alcaldía	Total
11	Dia del evento del Foro Educativo Territorial se deberá disponer de: Ambientación y Transmisión en vivo a través de YouTube u otra plataforma virtual suministrada por la ESAL. Incluye: -Un (1) Webinar con las siguientes caracteristicas: equipos de trasmisión, -Un (1) cámara de video- estación de trasmisión, captura de pantalla en la presentación -Grabación de video del foro educativo como apoyo a la producción audio visual para memorias del evento. *Debe incluir el transporte, montaje y desmontaje los instrumentos técnicos del evento.	Unidad	1	$ 6.500.000	$ 3.000.000	$ 3.500.000	$ 6.500.000
12	Registro fotográfico de cada formación y el foro educativo. Cada conferencista o tallerista debe entregar resumen PDF de su ejercicio para memorias del evento.	Unidad	5	$ 950.000	$ 1.425.000	$ 3.325.000	$ 4.750.000
13	**Auditorio o salón de eventos** ubicado en área metropolitana, que cumpla con las características definidas, El salón Debe contemplar ayudas audiovisuales (mínimo un (1) video beam, dos (2) computadores, mínimo una (1) pantalla de proyección, dos (2) micrófonos inalámbricos, sonido básico para el auditorio. Aire acondicionado. El equipo de sonido debe cubrir las condiciones para el auditorio o salón. Debe contar con baños y atención de emergencia. Debe presentar tres (3) opciones de salón para que el encargado de Calidad Educativa ETC elija la opción más favorable. Capacidad min. 300 personas. 5 horas de uso el dia del Foro Educativo	Unidad	1	$ 20.498.143	$ 20.498.143	$ 0	$ 20.498.143
14	Diagramación y Digitalización de las memorias del Foro Educativo en formato revista digital y consolidar las certificaciones de los participantes a cada una de las conferencias o Talleres, en memorias USB (mínimo 20 unidades) *Certificados digitales de participación a	Unidad	20	$ 357.700	$ 0	$ 7.154.000	$ 7.154.000

15	Meriendas: Refrigerios fríos, que debe cumplir con las siguientes características: -Bebidas: Caja UHT por 200 c.c., con su respectivo pitillo. Empaque en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto. 350 unidades -Producto de panadería: Sándwich ene empaque individual, peso por unidad de 150g. 360 unidades -150 botellas de agua de 300 ml · Estación de café y aromáticas durante el tiempo del evento	unidades	350	$ 22.000	$ 0	$ 7.700.000	$ 7.700.000
					Total proyecto	**$ 56.678.143**	**$ 132.200.000**	**$ 188.878.143**

Nota: Todos los profesionales que intervengan en el proyecto deben formación maestría en el área y una experiencia mínima de tres años en el sector educación. Los sitios preferentemente en el municipio. La metodología de los talleres podrá ser híbrida hasta un 30% en remoto

Juan Camilo Montoya Bozzi
Firma representante legal
CC: 91.476.891

RESOLUCION No. 077 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA CELEBRAR CONVENIO ASOCIACIÓN. En ejercicio de sus atribuciones legales, de las que le confieren los articulos 11, numeral 3°, literal b), 12; y 30, numeral 10 y 11 de la ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 9 de la ley 1150 de 2007, el decreto reglamentario 1082 de 2015 y El Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Girón, en uso de sus facultades señaladas en la ley 1150 de 2007, artículo 23 del decreto n°000006 del 14 de enero de 2019,

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política en su artículo 311 establece que al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

2. Que, el artículo 2° de nuestra Constitución Política, señala que son fines esenciales del Estado: "*... servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.(...)*". En concordancia con este artículo, el artículo 209 superior advierte que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y que "*...Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.*
3. Que la ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" en su artículo 3 en cuanto a los fines de la contratación estatal dispuso: "*ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.*"
4. Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 establece que en los casos de contratación directa es preciso la expedición de un acto administrativo de justificación con el siguiente contenido:

   "*Artículo 2.2.1.2.1.4.1. Acto administrativo de justificación de la contratación directa. La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:*
   1. La causal que invoca para contratar directamente.
   2. El objeto del contrato.
   3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.
   4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.
   Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto."

5. Que el artículo 05 del Decreto 092 de 2017, desarrolla el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el cual Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones y por esa razón su ámbito de aplicación es diferente al de los otros artículos del Decreto 092 de 2017.

   Asi mismo, el Decreto en mención, dispone de una regla especial para la celebración de convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para desarrollar conjuntamente actividades propias de las Entidades Estatales.

   Lo anterior, porque la ley 489 de 1998 remite al artículo 355 de la Constitución al establecer que tales convenios de asociación se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en la norma constitucional citada. Esa regla determina que esa contratación no deberá realizar un proceso competitivo cuando la entidad privada sin ánimo de lucro comprometa recursos propios e independientes del aporte estatal para la ejecución de las actividades conjuntas en una proporción del 30% del valor total del proyecto.

   El Artículo 5 busca reconocer el esfuerzo de la entidad privada sin ánimo de lucro para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximiría de competencia cuando aporta 30% o más de los recursos requeridos.

El Decreto 092 de 2017 establece que en los eventos en que exista más de una entidad privada sin ánimo de lucro dispuesta a ofrecer recursos en dinero que correspondan por lo menos al 30% del valor del proyecto de cooperación, la Entidad Estatal debe diseñar herramientas que permitan una comparación objetiva de las entidades sin ánimo de lucro para seleccionar objetivamente a aquella que tenga las mejores condiciones para alcanzar el resultado esperado con el proyecto de cooperación.

La Entidad Estatal no está obligada a hacer un proceso competitivo, pero debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del plan de desarrollo. En los demás casos debe la Entidad Estatal hacer una selección y definir los criterios para el efecto.

6. Que el **MUNICIPIO DE GIRÓN** tiene la misión como entidad fundamental de la división político – administrativa del Estado, de acuerdo al artículo 311 constitucional, prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, es decir, vigilar y garantizar en primera instancia la consecución de los fines constituciones del Estado, en el territorio que se le asignado.

7. Que la Alcaldía Municipal de Girón dentro del marco de sus competencias y funciones, bajo el liderazgo de la Secretaría de Educación tiene en cuenta a la hora de realizar la respectiva contratación para el cumplimiento de su misión, la legislación existente del Ministerio de Educación Nacional MEN, el cual, a través del Artículo 7 del Capítulo II del decreto 0709 de 1996, en el que propone que, "*la formación permanente o en servicio está dirigida a la actualización y al mejoramiento profesional de los educadores vinculados al servicio público educativo*" (MEN, 1996, p. 2); igualmente, señala que, "*los programas estarán relacionados con el área de formación de los docentes, constituirán complementación pedagógica, investigativa y disciplinar y facilitarán la construcción y ejecución del Proyecto Educativo Institucional*" (MEN, 1996, p. 2), aspectos fundamentales puesto que hay una preocupación sustantiva por el mejoramiento y actualización de los maestros y se direcciona a tres componentes esenciales en el quehacer de los docentes y directivos docentes en las instituciones educativas IE: lo pedagógico, lo disciplinar y lo directivo.

8. El Plan Nacional Decenal de Educación 2016 - 2026, plantea como una hoja de ruta para "*avanzar en un sistema educativo de calidad, que promueve el desarrollo económico y social, y la construcción de una sociedad con justicia, equidad y respeto y reconocimiento de las diferencias*" (PNDE 2016-2026, 2016, pp. 9-10), lo que es relevante y orientador en la formación en servicio de maestros en el contexto del municipio, así mismo, plantea que "la calidad en educación es una construcción multidimensional, esta solo es posible si desarrollamos simultánea e integralmente las dimensiones cognitiva, afectiva, social, comunicativa y práctica, de los colombianos y de la sociedad como un todo" (PNDE, p. 15). Igualmente, establece la importancia de "promover la formación inicial, continua y avanzada de calidad y pertinente para los educadores que les permita enfocarse en la formación, el aprendizaje del estudiante y su desarrollo humano integral" (PNDE, p. 44). Presenta a la calidad como un aspecto necesario y urgente de la educación; como un aspecto integral que implica diversas dimensiones, también enfatiza la pertenencia de la cualificación y formación ofrecida a los maestros por parte de las distintas instituciones o entidades.

9. La Ley 115 febrero 8 de 1994, en sus artículos 164 y 66 crea y reglamenta el objeto y organización de los foros educativos municipales, distritales, Departamentales y Nacionales con el fin de reflexionar sobre el estado de la educación, reafirmar y/o actualizar competencias pedagógicas y hacer recomendaciones a las autoridades educativas respectivas, para el mejoramiento de la calidad y cobertura de la educación, estos serán organizados anualmente por las respectivas autoridades municipales y reunirán a las comunidades educativas de su jurisdicción para que participen con sus experiencias.

   El Foro Educativo Nacional es un espacio donde tienen cabida las mejores experiencias territoriales y se ha consolidado como el mayor escenario de interacción de la comunidad educativa, permitiendo la reflexión, el reconocimiento de buenas prácticas y la generación de acuerdos para el mejoramiento continuo de la calidad de la educación.

   En las entidades territoriales los foros serán convocados y presididos por el Alcalde Municipal, quien convoca y preside para nuestro caso, y en él participarán la comunidad y autoridades educativas de la respectiva entidad territorial.

10. De conformidad con el Decreto 1581 de 1994, la selección del tema del Foro Educativo Territorial Municipal hace parte de la autonomía de las entidades territoriales. Sin embargo,

en la versión del 2024 del Foro Educativo, el Ministerio de Educación Nacional está comprometido en construir un proyecto educativo de nación con una amplia participación ciudadana desde los diferentes niveles territoriales.

En este sentido, el Ministerio de Educación Nacional, emitió la Directiva 002 del 03 de mayo de 2024, a través de la cual invita a las entidades territoriales a que los foros educativos municipales, distritales y departamentales sirvan como escenarios de amplia participación para la definición de propuestas, metas y recursos para la consolidación de la política educativa bajo los principios de autonomía, coordinación, coherencia y participación, con sentido de complementariedad entre los diferentes niveles. Adicionalmente, anima a realizarlos de manera que sus recomendaciones y propuestas sean la base y referente para la deliberación nacional a realizarse en el evento central del Foro Educativo convocado para el segundo semestre de 2024.

Por ello, de manera general, para la planeación, organización y realización de los foros educativos territoriales (FET), se persiguen los siguientes propósitos:

1. Promover la articulación de los planes de desarrollo de cada uno de los municipios, distritos y departamentos con la política nacional de educación, sin desconocer las particularidades geográficas, culturales, sociales y económicas de los territorios.

2. Impulsar la concertación de un proyecto educativo de nación que involucre al Estado en todos sus niveles, a las familias, a los jóvenes, a las comunidades étnicas y campesinas, a los movimientos educativos y académicos, al sector empresarial y a todas las personas y organizaciones interesadas en la educación.

11. Es importante destacar que la Secretaría de Educación con el foro educativo municipal, puso la lupa a las brechas persistentes y ha diseñado una estrategia tendiente a reducirlas, capacitando a los maestros para que las involucren de manera efectiva en los procesos de enseñanza, aprendizaje, evaluación y su reconocimiento, de tal manera que permitan a los estudiantes recuperar los aprendizajes perdidos en las áreas básicas y a su vez mejorar la práctica en el aula.

Con la formulación de estrategias reflexivas y de reconocimiento a su práctica en aula docente, se buscar construir una ruta coherente con las políticas educativas y con las necesidades de formación detectadas en el municipio, expresadas en Plan Territorial de Formación Docente y acorde al contexto cultural-educativo que impacten en la calidad educativa del municipio.

12. Que, en atención a lo establecido en los párrafos anteriores, se hace necesario suscribir el presente convenio cuyo objeto se enmarca en: **FORTALECIMIENTO DE LA CUALIFICACIÓN DOCENTE E INSUMOS PARA LA REALIZACIÓN DEL FORO EDUCATIVO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER**.

13. La Secretaria de Educación envió a través de correo electrónico la Invitación para la ejecución del convenio de asociación a las siguientes Instituciones Educativas: CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS UNIMINUTO, UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, CORPORACION ESCUELA TECNOLOGICA DEL ORIENTE-CETO, UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA, UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA UCC, recibiéndose dentro del término establecido en la invitación solo dos respuestas una de la CORPORACION ESCUELA TECNOLOGICA DEL ORIENTE-CETO, la cual en su propuesta ofrece aportar al convenio una suma aproximada de CUARENTA Y SIETE MILLONES VEINTISEISMIL CIENTO ($47.026.138) y la otra de la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA – UNAB la cual en su propuesta ofrece aportar al convenio una suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($56.657.143), por lo anterior, una vez valoradas las dos propuestas se escoge la de la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA, el presente proceso no estará sujeto a competencia.

14. Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, La Oficina de Contratación en uso de la modalidad de selección de contratación directa podrá celebrar convenio de asociación, cuyo objeto es "**FORTALECIMIENTO DE LA CUALIFICACIÓN DOCENTE E INSUMOS PARA LA REALIZACIÓN DEL FORO EDUCATIVO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRON**

SANTANDER" fundamentados en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, y en el Decreto 092 de 2017.

JUSTIFICA

ARTICULO PRIMERO: Contratar directamente con una persona jurídica para la ejecución de un convenio interadministrativo, cuyo objeto es **"FORTALECIMIENTO DE LA CUALIFICACIÓN DOCENTE E INSUMOS PARA LA REALIZACIÓN DEL FORO EDUCATIVO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER"** por la suma El presupuesto oficial estimado para la ejecución del Convenio interadministrativo será la suma de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS ($188.857.143),** Las PARTES realizarán sus aportes así:

a). EL MUNICIPIO realizará un aporte en efectivo por valor de ciento **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($132.200.000,oo).**

b). EL ASOCIADO – ESAL realizará un aporte tasado por valor de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($56.657.143,oo).**

ARTICULO SEGUNDO: Los estudios y documentos previos de que trata la contratación que mediante el presente acto administrativo se justifica, se podrán consultar en la oficina de contratación de la Alcaldía de Girón.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Girón a los primero (01) de octubre de 2025.

JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proyectó: Astrid E. Landazabal Patiño – abg cps

Girón, 01 de octubre de 2025

Señor
JUAN CAMILO MONTOYA BOZZI
Representante Legal
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA - UNAB
Bucaramanga - Santander

REF. INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE ASOCIACIÓN.

La Administración Municipal de Girón Santander a través de la Oficina de Contratación del Municipio de Girón, se permite invitarlo(a) a presentar propuesta para:

Objeto: "FORTALECIMIENTO DE LA CUALIFICACIÓN DOCENTE E INSUMOS PARA LA REALIZACIÓN DEL FORO EDUCATIVO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER".

De acuerdo con los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Los señalados en el documento de Estudios Previos.

LOCALIZACIÓN Y/O LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar se realizará en el Municipio de Girón Santander.

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**: Este documento debe estar firmado en original por el representante legal de la persona jurídica, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos.

- **PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA:** En la que se haga la presentación detallada de las actividades a desarrollar, su valor y los aportes de cada una de las partes.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA RÉPUBLICA:** De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesara cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**: La entidad hará la consulta en la página web de la

Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del contratista y asociado (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural así como los integrantes del proponente plural.

En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presente antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

- **CERTIFICADO JUDICIAL:** Ningún proponente o representante legal de personas jurídicas o representante legal, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificara en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia.

- **REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT):** Todo proponente, Persona Natural o Jurídica, en forma individual o integrantes de proponentes plurales, deberán presentar REGISTRO UNICO TRIBUTARIO, emitido por la DIAN

- **DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** Todo proponente Persona Natural, Representante Legal de la persona jurídica deberán anexar fotocopia del documento de identificación VIGENTE: así mismo de quien abona la propuesta, si es del caso.

- **CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES:** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal con el cual se acreditará el cumplimiento de la obligación de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, debidamente firmada en ORIGINAL.

- **CARTA DE NO HALLARSE INCURSO EN MATERIA DE PROHIBICIONES, INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERÉS.** De acuerdo con el artículo 3 del Decreto No.092 de 2017, el asociado deberá presentar manifestación de no hallarse incurso en alguna eventualidad que le impida contratar con el Estado, Actualizada y debidamente firmada en ORIGINAL por el representante legal de la entidad sin ánimo de lucro. CERTIFICACION BANCARIA, donde conste la suma de dinero que se va a aportar al convenio.

- **CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO:** Expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no mayor a los TREINTA (30) DIAS. Certificado de existencia y representación legal si hubiera legal a ello

- **CERTIFICACIÓN QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD EN LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL,** por medio de la cual se verifique que la entidad privada sin ánimo de lucro tiene idoneidad y experiencia suficiente para el desarrollo de las actividades de qué trata el presente proceso de contratación. **EXPERIENCIA:** Se debe acreditar mínimo dos (2) convenios y/o contratos a través de los cuales se acredite experiencia relacionada con la formación para la transformación educativa y pedagógica para la educación integral con proyectos educativos institucionales PEI. En la carta de la propuesta se sintetizarán las

actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto

- **ESTATUTOS DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO,** Lo anterior para certificar las facultades del representante legal para contratar
- **INFORME FINANCIERO VIGENCIA ANTERIOR -2023**, para verificar la capacidad financiera de la entidad sin ánimo de lucro.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente convenio interadministrativo será de **noventa (90) dias sin exceder la presente vigencia fiscal,** a partir de la legalización del convenio y la suscripción del acta de inicio, sin exceder la presente vigencia fiscal.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este convenio es **ciento ochenta y ocho millones ochocientos cincuenta y site mil ciento cuarenta y tres pesos ($188.857.143).**

2 VALOR Y FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS:

El presupuesto oficial estimado para la ejecución del Convenio interadministrativo será la suma de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS ($188.857.143)** ***COP*** los aportes están distribuidos de la siguiente manera:

a) EL MUNICIPIO realizará un aporte en efectivo por valor de ciento **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($132.200.000,oo).**

b) EL ASOCIADO – ESAL realizará un aporte tasado por valor de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($56.657.143,oo).**

EL MUNICIPIO pagará a EL CONTRATISTA, el valor del presente convenio se cancelará con cargo al rubro presupuestal Servicios para la comunidad, sociales y personales, CÓDIGO 2.3.2.02.02.009.22.01.046.01 y 2.3.2.02.02.009.22.01.074.01, Fuentes de Financiación: Recursos Propios y recurso de sistema general de participaciones CÓDIGOS META: 242370 y 242382 respectivamente del presupuesto general de gastos del Municipio de Girón Santander para la vigencia fiscal 2025, contemplados en la disponibilidad presupuestal No. 24-00912 del 29 de agosto de 2025 por valor total de CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS ($188.857.143).

EL MUNICIPIO transferirá un primer desembolso del cincuenta por ciento (50%) del valor del aporte del municipio cumplido el primer mes de ejecución, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, suma equivalente a SESENTA Y SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($66.100.000,oo), que serán desembolsados de acuerdo al informe que presente el supervisor del convenio.

Un último aporte del cincuenta por ciento (50%) del valor restante de los aportes del Municipio a la finalización del convenio, previa presentación del informe final, por la suma

de SESENTA Y SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($66.100.000,oo), una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación, anexando el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto dado por el supervisor designado, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

PARAGRAFO. Para el desembolso de los recursos LA ESAL deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del convenio podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

Para cada pago además del acta parcial, se requiere previa certificación del supervisor del contrato, suscripción de la respectiva acta, cargue y aprobación de la cuenta y soportes en la plataforma SECOP II así como la aprobación por parte de supervisor, según corresponda. El anterior valor se pagará previa entrega del informe previsto por el MUNICIPIO de acuerdo a las actuaciones realizadas por el CONTRATISTA, la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del **ASOCIADO**, junto con los documentos exigidos para este tipo de contracción, de conformidad con la norma existente.

Cordialmente,

JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO.
Jefe Oficina de Contratación.

Proyectó y Elaboró: *Astrid E. Landazabal Patiño –Abogada cps - Of. Contratación*

Bucaramanga, 02 de septiembre de 2025

Señores
Alcaldía de Girón
Atn: Dra. Adela Silva Ardila
Secretaría de Educación de Girón

Ref.: **Estudio de Factibilidad Económica y situacional- Convenios de Asociación**

Para la Universidad Autónoma de Bucaramanga – UNAB, con NIT: 890.200-499-9, institución privada de educación superior, en su compromiso con la excelencia académica y con el fin de promover acciones colaborativas de beneficio mutuo que fortalezcan el desarrollo de una educación de excelencia, nos es muy grato ofrecerles, nuestra experiencia, calidad y reconocimiento institucional mediante la oferta de servicios educativos que presentamos a su consideración.

Reiteramos nuestro interés en establecer una relación de mutuo beneficio entre la UNAB y el gremio, por medio de la cual se generen espacios que promuevan un mejoramiento en los niveles de formación y estimulen la Educación Continua.

A continuación, presentamos nuestra propuesta de formación realizada de acuerdo con las necesidades requeridas por su organización.

Cordialmente

Franz Dieter Hensel Riveros
Representante Legal Suplente
Universidad Autónoma de Bucaramanga – UNAB

¿Quiénes Somos?

Universidad Autónoma de Bucaramanga* es una Institución dedicada al servicio de la Educación Superior con Acreditación de Alta Calidad, de carácter privado. Su propósito de engrandecimiento del ser humano se traduce en los principios de autonomía, armonía, conocimiento y ciudadanía que guían su acción, propendiendo al mejoramiento regional, nacional e internacional. Mediante la formación de técnicos, tecnólogos, profesionales, especialistas, magísteres y doctores, la Unab entrega a la sociedad personas integrales, autónomas y tolerantes, altamente capaces desde sus áreas de conocimiento. La Unab tiene presencia en Bucaramanga, San Gil, Yopal, Armenia, Valledupar, y Bogotá, con programas en las áreas de salud, ciencias sociales, humanidades, artes, ciencias administrativas, económicas y contables, ingeniería y derecho.

La dinámica de su crecimiento está representada por una amplia y pertinente oferta académica que se orienta a la formación de personas, en valores para la convivencia, la construcción de comunidad, el desarrollo del conocimiento para el progreso de la región y del país, ciudadanos que intervienen en el mejoramiento de la sociedad y de su calidad de vida, mediante un profundo compromiso con el mundo del trabajo, la valoración de la propia cultura y el diálogo interactivo con otras culturas, la contribución significativa de la generación de propuestas alternativas, acordes al contexto cambiante del mejoramiento colectivo, la solución creativa de problemas y el ejercicio de las habilidades de liderazgo exigidas por la dinámica del desarrollo del mundo.

La propuesta educativa de la Universidad le apunta a procesos educativos innovadores, influenciados por la creatividad, la transformación digital y la investigación, alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), entre otros.

*Con personería jurídica según Resolución 3284 del 21 diciembre de 1956, Ministerio de Justicia.

Universidad unab

Nuestro propósito institucional

Formamos integralmente personas autónomas, éticas y creativas, que contribuyen a transformar su entorno para construir una sociedad más próspera.

107 Programas activos de Pregrado y Posgrado



- Facultad de Economía y Negocios
- Facultad de Ciencias de la Salud
- Facultad de Ciencias Sociales, Humanidades y Artes
- Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.
- Facultad de Unab Tec.
- Facultad de Ingeniería

3 Modalidades de Formación

- Presencial
- Dual
- Virtual



+60 mil Graduados a Nivel Nacional



- Consolidación de la comunidad de graduados por campo de formación.
- Comunicación permanente
- Seguimiento a graduados u medición de su impacto en el entorno.

unab.edu.co
unab.online
unab_online

Avenida 42 No. 48 – 11
PBX: (607) 643 6111 - 643 6261
Centro de Contacto: 01 8000 127 395
Bucaramanga, Colombia

Universidad Autónoma de Bucaramanga – UNAB. NIT 890.200.499-9 | VIGILADA MINEDUCACIÓN
Institución con Acreditación Institucional de Alta Calidad según Resolución 012987 del 31 de julio de 2023
del Ministerio de Educación Nacional vigente por 6 años.

Universidad unab

Estudio de Factibilidad Económica y situacional - Convenios de Asociación

En atención a la invitación extendida por la Alcaldía de Girón, la Universidad Autónoma de Bucaramanga, con amplia trayectoria en procesos de formación docente y en la organización de eventos educativos de impacto territorial, manifiesta su interés en participar como aliado estratégico en el desarrollo del futuro convenio. Reconocemos la importancia de aunar esfuerzos, capacidades y recursos institucionales para fortalecer la formación continua de los educadores del municipio y consolidar el Foro Educativo Territorial 2025 como un espacio clave para la reflexión pedagógica y la construcción colectiva.

Con base en los lineamientos técnicos, presupuestales y normativos establecidos, y en coherencia con los objetivos del Plan Territorial de Formación Docente (PTFD) y del Ministerio de Educación Nacional, nos comprometemos a aportar nuestra experiencia, conocimiento y recursos, en una proporción no inferior al 30% del valor total del proyecto en especie, contribuyendo al logro de los fines propuestos desde una perspectiva innovadora, inclusiva y participativa.

A continuación, se incluye la información solicitada para el estudio de Factibilidad económica con la Alcaldía de Girón y la UNAB:

Capacitación en Cualificación: Cursos y/o Talleres							
No.	Actividad y/o Especificaciones	Unidad de Medida	Cantidad	Valor unitario	Aporte ESAL En especie	Aporte Alcaldía	Total
1	Capacitación en Diseño Curricular Contextualizado (1 Grupo de hasta 30 personas) - 70% Formato Remoto Sincrónico 30% autocontenido	Horas	10	$ 360.000	$ 0	$ 3.600.000	$ 3.600.000
2	Capacitación en Metodologías Activas en el Aula (1 Grupo de hasta 30 personas) - 70% Formato Remoto Sincrónico 30% autocontenido	Horas	10	$ 360.000	$ 0	$ 3.600.000	$ 3.600.000
3	Capacitación en Convivencia Escolar y Resolución de Conflictos (1 Grupo de hasta 30 personas) - 70% Formato Remoto Sincrónico 30% autocontenido	Horas	10	$ 360.000	$ 0	$ 3.600.000	$ 3.600.000
4	Capacitación en Creación y Gestión de Recursos Digitales (1 Grupo de hasta 30 personas) - 70% Formato Remoto Sincrónico 30% autocontenido	Horas	10	$ 360.000	$ 0	$ 3.600.000	$ 3.600.000
5	Capacitación en Didácticas en la enseñanza de las matemáticas para transición y básica primaria. (1 Grupo de hasta 30 personas) - 70% Formato Remoto Sincrónico 30% autocontenido	Horas	20	$ 360.000	$ 0	$ 7.200.000	$ 7.200.000
	Formación para un (1) grupo de hasta 90 maestros en fortalecimiento en la apropiación del inglés como segunda lengua (Nivel A1) de las IE oficiales del municipio. **Seis grupos de a 15 docentes para un total de 90 docentes** Subnivel A1.1: Con énfasis en lenguaje funcional para el aula (comandos, expresiones), con énfasis en el contenido para niños de preescolar y primaria Intensidad **Horaria: 100 horas para 1 subnivel** Metodología: ·Modalidad híbrida (sesiones: 70% mínima de remoto sincrónico con soporte tecnológico y 30% autocontenido) ·Clases desarrolladas en tiempo real. ·Orientación directa de docente y modelación de estrategias didácticas. ·Uso de plataformas virtuales institucionales. ·Creación de material de apoyo para las clases con niños. ·Enfoque Comunicativo: Desarrollo de las habilidades comunicativas (habla, escucha, lectura y escritura) teniendo en cuenta los componentes lingüísticos, sociolingüístico y pragmático *Material de apoyo: ·Guías y presentaciones para el desarrollo de competencia comunicativa.	Docentes	90	$840.0000	$31.734.000	$74.046.011	$105.780.000
Total Capacitación docentes					**$31.734.000**	**$ 96.646.0000**	**$ 127.380.000**

Conversatorios y Talleres							
No.	Actividad y/o Especificaciones	Unidad de Medida	Cantidad	Valor unitario	Aporte ESAL En especie	Aporte Alcaldía	Total
6	**Conversatorio 1: Educación pertinente con las realidades sociales, culturales, ambientales y productivas de los territorios y sus comunidades**. El ejercicio del derecho a la educación en sus diferentes niveles debe reconocer el contexto territorial en su conjunto e incluir temáticas, enfoques y métodos que sean coherentes con los ámbitos sociales, ambientales y productivos entre otros, así como propiciar proyectos e iniciativas pedagógicas que reconozcan las identidades de los estudiantes y de la comunidad educativa en general. *El operador debe incluir el moderador tiempo de 40 a 60 minutos. **Participación hasta 300 personas** **2 PANELISTAS + 1 MODERADOR** **NO INCLUYE: Alquiler del espacio y movilidad de los expertos Fuera de Bucaramanga y su AMB**	Unidad	2	$ 2.975.000	$ 0	$ 5.950.000	$ 5.950.000
7	**Conversatorio 2: Educación garantista de la permanencia de los estudiantes en los diferentes ciclos educativos**. Las Secretarías de Educación, las y los rectores, las y los directores rurales, los equipos directivos, las y los docentes y la comunidad educativa en general, enfrentan un gran desafío en los territorios para contrarrestar los factores que van en detrimento de la permanencia de los estudiantes a lo largo de todos los ciclos, tales como: movilidad, alimentación, conectividad, confianza y seguridad en los ámbitos educativos, seguridad territorial y presencia de actores armados, y acceso a servicios públicos, entre otros. Estos factores también afectan a los y las docentes, así como a los equipos administrativos de los establecimientos educativos en todos los niveles. **Participación hasta 300 personas** **2 PANELISTAS + 1 MODERADOR** **NO INCLUYE: Alquiler del espacio y movilidad de los expertos Fuera de Bucaramanga y su AMB**	Unidad	2	$ 2.975.000	$ 0	$ 5.950.000	$ 5.950.000
8	Taller 1: Educación que dignifica la labor docente: Implica un reconocimiento del papel fundamental que desempeñan los y las educadores, y abarca la mejora de las oportunidades de formación continua, el fomento de relaciones laborales justas y respetuosas, así como la atención especial del trabajo docente en zonas de conflicto armado, donde su labor es aún más desafiante. Además, implica la valoración de su trabajo y de sus liderazgos en la comunidad educativa, en los territorios y en el país; garantizando no solo su bienestar emocional y profesional, sino también el acceso a servicios de salud adecuados que les permitan desempeñar su labor de manera óptima. ¿Qué estrategias podemos implementar en los próximos diez años para garantizar la dignificación de la labor docente, promoviendo condiciones justas, formación continua, bienestar y su reconocimiento en la sociedad? **Participación hasta 300 personas**	UNIDAD	1	$ 1.487.500	$ 0	$1.487.500	$1.487.500

	1 PANELISTAS **NO INCLUYE: Alquiler del espacio y movilidad de los expertos Fuera de Bucaramanga y su AMB**						
9	Taller 2: Educación pública financiada. Con la reforma al Sistema General de Participaciones-SGP, el país discute los presupuestos públicos y una nueva distribución de competencias para financiar y sostener las estrategias que garanticen el derecho a la educación. ¿Cuáles deberían ser las prioridades y el enfoque de las discusiones sobre la financiación de la educación, teniendo en cuenta las realidades y necesidades de las comunidades educativas en sus territorios, para garantizar el derecho a la educación en el corto y mediano plazo? **Participación hasta 300 personas** **1 PANELISTAS** **NO INCLUYE: Alquiler del espacio y movilidad de los expertos fuera de Bucaramanga y su AMB**	UNIDAD	1	$ 1.487.500	$ 0	$ 1.487.500	$1.487.500
Total Conversatorios y Talleres					-	**$ 14.875.000**	**$ 14.875.000**
Logística para el evento Foro educativo territorial							
No.	**Actividad y/o Especificaciones**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Valor unitario**	**Aporte ESAL En Especie**	**Aporte Alcaldía**	**Total**
10	Día del evento del Foro Educativo Territorial se deberá disponer de: Ambientación y Transmisión en vivo a través de YouTube u otra plataforma virtual suministrada por la ESAL. Incluye: -Un (1) Webinar con las siguientes características: equipos de trasmisión, -Un (1) cámara de video- estación de trasmisión, captura de pantalla en la presentación - -Grabación de video del foro educativo como apoyo a la producción audio visual para memorias del evento. *Se incluye el transporte, montaje y desmontaje los instrumentos técnicos del evento. ** Se debe solicitar la reserva del espacio para los auditorios de la UNAB con al menos 2 meses de anterioridad, la presente cotización corresponde a espacios dentro de la Universidad no aplica para espacios fuera de ella.	UNIDAD	1	$ 6.500.000	$3.000.000	$ 3.500.000	$ 6.500.000
11	Registro fotográfico de cada formación y el foro educativo. Cada conferencista o tallerista debe entregar resumen PDF de su ejercicio para memorias del evento.	UNIDAD	5	$ 950.000	$1.425.000	$ 3.325.000	$ 4.750.000

12	Auditorio o salón de eventos ubicado en área metropolitana, que cumpla con las características definidas, El salón Debe contemplar ayudas audiovisuales (mínimo un (1) video beam, dos (2) computadores, mínimo una (1) pantalla de proyección, dos (2) micrófonos inalámbricos, sonido básico para el auditorio. Aire acondicionado. El equipo de sonido debe cubrir las condiciones para el auditorio o salón. Debe contar con baños y atención de emergencia. Debe presentar tres (3) opciones de salón para que el encargado de Calidad Educativa ETC elija la opción más favorable. **Capacidad mín. 300 personas. 5 horas de uso el día del Foro Educativo. Requiere reservar con 2 meses de anterioridad**	UNIDAD	6	$ 3.416.357	$ 20.498.143	$ 0	$ 20.498.143
13	Diagramación y Digitalización de las memorias del Foro Educativo en formato revista digital y consolidar las certificaciones de los participantes a cada una de las conferencias o Talleres, en memorias USB **(mínimo 20 unidades)** *Certificados digitales de participación a todos los docentes y directivos docentes participantes en el foro educativo y capacitaciones, full color, con los logos de la alcaldía municipal y del evento. Estos serán agrupados por las IE (20)	UNIDAD	20	$ 357.700	$ 0	$ 7.154.000	$ 7.154.000
14	• Meriendas: Refrigerios frios, que debe cumplir con las siguientes características: • Bebidas: Caja UHT por 200 c.c., con su respectivo pitillo. Empaque en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto. 350 unidades • Producto de panadería: Sándwich ene empaque individual, peso por unidad de 150g. 350 unidades • 150 botellas de agua de 300 ml • Estación de café y aromáticas durante el tiempo del evento	UNIDAD	350	$ 22.000	$ 0	$ 7.700.000	$ 7.700.000
Total APOYO LOGÍSTICO					**$ 24.923.143**	**$ 21.679.000**	**$ 46.602.143**
VALOR TOTAL PROPUESTA					**$ 56.657.143**	**$ 132.200.00**	**$ 188.857.143**

Universidad unab

Especificaciones Técnicas:

Inversión total: **Ciento ochenta y ocho millones ochocientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y tres pesos ($ 188.857.143) M/te. ***

***Distribuidos:**
La inversión por parte de la **Alcaldía de Girón** será por valor de Ciento treinta y dos millones doscientos mil pesos **($ 132.200.000)**, y como contrapartida la **Universidad Autónoma de Bucaramanga** aportará en especie Cincuenta y seis millones seiscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos tres pesos **($56.657.143)** en especie.

NOTA: *No somos responsables del impuesto sobre las ventas IVA, de acuerdo con el artículo 476 del Estatuto Tributario y Art. 92 de la ley 30 de 1.992. No se deberá practicar retención en la fuente, por ser entidad sin ánimo de lucro, no contribuyente del impuesto de renta según el Artículo 23 del E.T. Código Actividad Económica CIIU 8050 - Tarifa 9.66 X 1.000.

Especificaciones Técnicas:

Número de participantes: Impactar hasta 1.500 persona

Tipo de formación: Teórico – práctico, en formato presencial o presencial sincrónico con soporte tecnológico. de acuerdo con la particularidad de cada curso, taller o conferencia.

Duración: 3 meses

Forma de pago: Pagos a convenir que serán definidos en un futuro convenio

Horario y fechas: A convertir entre las partes.

Certificación: Digital UNAB

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información de esta cotización debe tratarse con absoluta reserva, ya que se considera propiedad intelectual de la Universidad Autónoma de Bucaramanga - UNAB.

En consecuencia, **Alcaldía de Girón**, acuerda tratar esta información como confidencial y se **obligan a no divulgar, revelar o comunicar, directa ni indirectamente**, a persona, compañía o entidad alguna; ni a utilizarla, ni explotarla, total o parcialmente, en beneficio propio ni de terceros.

COMPROMISOS:

Alcaldía de Girón

Informar sobre la aceptación de la propuesta dentro de los cinco días hábiles (5) posteriores al envío por parte de la UNAB de esta propuesta, al correo gcardenas247@unab.edu.co.

Facilitar a la UNAB la información y documentación requerida para efectos para la consultoría.

Cancelar a la Unab los valores acordados en el presente documento, mediante transferencia electrónica a la cuenta de ahorros 001302320200062380 del banco BBVA a nombre de la Universidad Autónoma de Bucaramanga – UNAB. Previa presentación de la respectiva factura electrónica la cual debe ser enviada a la dirección que la empresa establezca con la aceptación de la propuesta describiendo las fechas de recibimiento de facturas.

El pago de cada factura deberá efectuarse dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de emisión de la misma. En caso de incumplimiento en el plazo establecido para el pago, se generarán intereses de mora a favor de la UNAB, calculados con base en la tasa máxima legal vigente de conformidad con la normatividad aplicable en Colombia.

Una vez realizada la transferencia, el soporte de pago deberá enviarse al correo electrónico: dirfinanciera@unab.edu.co, facturacionelectronica@unab.edu.co, con copia al Contacto de la UNAB.

Universidad Autónoma De Bucaramanga - UNAB

Garantizar a los participantes el acceso a los recursos dispuestos para el desarrollo de la formación.

Contar con expertos con formación pertinente para atender el tema de interés para la compañía.

Generar el respectivo certificado digital a cada uno de los participantes, una vez hayan cumplido con la participación del 85% de las sesiones y las actividades propuestas en cada módulo.

Definidos e incluidos en la minuta del convenio.

Contactos:

SERGIO IVÁN FERREIRA TRASLAVIÑA
Director de Educación Continua y Consultoría
Cel. 3176576680
sferreira4@unab.edu.co

GINNA PAOLA CÁRDENAS ASCENCIO
Coordinadora Académica de Educación Continua y Consultoría
Cel. 3154202849
gcardenas247@unab.edu.co

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito a saber: **JUAN CAMILO MONTOYA BOZZI** identificado con la cédula de ciudadanía No 91.476.891 expedida en Bucaramanga, quien obra en calidad representante legal de la **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA** quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro de la INVITACIÓN PÚBLICA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción de la ALCALDIA DE GIRON, para EL **"FORTALECIMIENTO DE LA CUALIFICACION DOCENTE E INSUMOS PARA LA REALIZACIÓN DEL FORO EDUCATIVO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER", en el marco de la ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS DEL ESTUDIO DEL SECTOR Y ESTUDIOS PREVIOS CONFORME EL DECRETO N° 092 DE 2017.".**

Que es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso de convenio de asociación precitado, así mismo, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidades e incompatibilidad previstas en los artículos 8º, 9º y 10° de la Ley 80 de 1993, en especial en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.

Por lo anterior se presume la manifestación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades con la sola presentación de la propuesta.

La presente certificación se expide en Bucaramanga a los veintidós (22), días del mes de septiembre, del año 2025, para efectos del proceso de convenio de asociación,

El proponente,

JUAN CAMILO MONTOYA BOZZI
C.C. 91.476.891
Universidad Autónoma de Bucaramanga
rectoria@unab.edu.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.476.891**

MONTOYA BOZZI
APELLIDOS

JUAN CAMILO
NOMBRES

VÁLIDO
TRÁMITES UNAB
2025



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **02-MAR-1975**
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.87 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

VÁLIDO
TRÁMITES UNAB
2025

30-JUN-1993 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO



A-2700900-5911031-M-0091470891-20041015 0043504289A 02 140935023

Scanned by CamScanner

cc Representante

Educación

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

2025-EE-255835

EL SUBDIRECTOR (E) DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR EL DECRETO 2269 DE 2023 Y LA RESOLUCIÓN 004545 DEL 11 DE MARZO DE 2025

CERTIFICA

Que el/la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA-UNAB- - (código: 1823), es una institución de educación superior PRIVADA,de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de UNIVERSIDAD, con personería jurídica reconocida mediante RESOLUCION 3284 de 1956-12-21, expedido(a) por el/la MINISTERIO DE JUSTICIA.

El término de duración de la institución es indefinido.

Mediante Resolución Ministerial 2771 del 14 de abril de 1987, se hizo reconocimiento institucional como Universidad a la Corporación Universitaria Autónoma de Bucaramanga.

Mediante Resolución Ministerial 14207 del 16 de octubre de 1990, se aprobó reforma estatutaria conducente al cambio de denominación de Corporación Universitaria Autónoma de Bucaramanga UNAB, por el de Universidad Autónoma de Bucaramanga - UNAB.

Que mediante las siguientes Resoluciones Ministeriales, le han sido ratificadas unas reformas estatutarias:

Resolución 616 del 23 de febrero de 1996

Resolución 3856 del 19 de mayo de 2010

Resolución 12546 del 29 de diciembre de 2011

Resolución 18132 del 23 de noviembre de 2018

Mediante Resolución Ministerial No. 011891 del 23 de junio de 2022, se ratifica Reforma Estatutaria a la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA, UNAB, con domicilio en la ciudad de Bucaramanga - Santander, contenida en las actas Nº. 064 del 23 de marzo de 2022, y Nº. 065 del 03 de mayo de 2022, emitidas y aprobadas en Asamblea por la Sala General de miembros.

La información de contacto de la institución Correo electrónico: rectoria@unab.edu.co, Dirección: AVDA 42 # 48 11 - Bucaramanga, Teléfono: 6436111.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 280892157

PIB
11:13:27
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA identificado(a) con NIT número 6902004999:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

3. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141186021209

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 9 0 2 0 0 4 9 9 | 6. DV: 9

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Bucaramanga | 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1 | 25. Tipo de documento | 26. Número de identificación

Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres

35. Razón social: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA-UNAB

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9 | 39. Departamento: Santander 6 8 | 40. Ciudad/Municipio: Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal: AV 42 48 11

42. Correo electrónico: rectoria@unab.edu.co

43. Código postal: 1 6 4 2 | 44. Teléfono 1: 6 0 7 6 4 3 6 1 1 1 | 45. Teléfono 2: 6 0 7 6 4 3 6 2 6 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 4 4	1 9 9 2 0 7 0 1	8 5 3 0	1 9 9 2 0 7 0 1	9 0 0 8	8 5 5 1		8

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 7 1 0 1 4 1 6 4 2 5 2 5 5

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informar Ie de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código: 2 3

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguna de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: MONTOYA BUZZI JUAN CAMILO
985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 12-06-2025 10:02:35AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

011891 23 JUN 2022

"Por la cual se ratifica una reforma estatutaria a la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA, UNAB"

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias y en especial de las conferidas en la Resolución 6663 de 2010, el Decreto 050 del 19 de enero de 2021, el artículo 103 de la Ley 30 de 1992 y el Decreto Único 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA, UNAB, en adelante UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA, UNAB, con domicilio legal y sede principal en la ciudad de Bucaramanga - Santander, es una Institución de Educación Superior de origen privado, de utilidad común, organizada como persona jurídica fundación sin ánimo de lucro, con el carácter académico de Universidad.

Que mediante escrito radicado con el número RE-2022-000011, el doctor Juan Camilo Montoya Bozzi, en calidad de representante legal, solicitó al Ministerio de Educación Nacional la ratificación de la reforma estatutaria discutida y aprobada mediante las actas N°. 064 del 23 de marzo de 2022, y N°. 065 del 03 de mayo de 2022, emitidas y aprobadas en Asamblea por la Sala General de miembros, máxima autoridad de la Universidad.

Que el literal a) del artículo vigésimo tercero del Estatuto General vigente de la Universidad, establece como función de la Sala General *"(...) ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO. Son funciones de la Sala General: a. Reformar los estatutos (...)".*

A su turno el artículo 53 de los Estatutos vigentes, indica:

"REFORMA DE ESTATUTOS

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO TERCERO. REFORMA DE ESTATUTOS Y PROCEDIMIENTO. El presente Estatuto sólo puede reformarse por decisión de la Sala General, aprobada por las dos terceras partes de los votos de los miembros activos con derecho a voto, que integran la Corporación y esté presentes en la reunión de la Sala en el momento de adoptar la enmienda. Toda reforma de estatutos deberá ser aprobada en dos debates entre los que medie un mes, por lo menos.

PARÁGRAFO. La Reforma de Estatutos se podrá adelantar tanto en reuniones ordinarias como extraordinarias de la Sala General, y no requiere que en ellas se trate de sesiones con

objeto único, pero en la citación deberá incorporarse como punto expreso el de la Reforma Estatutaria. La citación se hará de acuerdo con las previsiones estatutarias".

Que el objeto de la Reforma Estatutaria realizada por la Universidad, tiene como propósito el siguiente: "*Se realiza modificación del parágrafo 1 del artículo vigésimo sexto de los Estatutos con el propósito que los Beneméritos no tengan límite de edad para ser Presidente y Vicepresidentes de la Junta Directiva. Así mismo se actualiza el listado de los Corporados contenidos en el artículo sexagésimo*".

Que la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional en virtud de la competencia definida en el numeral 16 del artículo 30 del Decreto 5012 de 2009, realizó el análisis de los documentos radicados que contienen la "*Propuesta de reforma estatutaria*" discutida y aprobada mediante las actas Nº. 064 del 23 de marzo de 2022, y Nº. 065 del 03 de mayo de 2022, emitidas y aprobadas en Asamblea por la Sala General de miembros, máxima autoridad de la Universidad.

En consecuencia, se observa que el proyecto de reforma estatutaria se presenta en el marco del ejercicio del principio de autonomía universitaria, recomendó la ratificación de la propuesta presentada por la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA, UNAB, conforme a lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30 de 1992 y el Decreto Único Reglamentario 1075 del 2015.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ratificar la reforma estatutaria efectuada por la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA, UNAB, con domicilio en la ciudad de Bucaramanga - Santander, contenida en las actas Nº. 064 del 23 de marzo de 2022, y Nº. 065 del 03 de mayo de 2022, emitidas y aprobadas en Asamblea por la Sala General de miembros, máxima autoridad de la Institución de Educación Superior, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El texto de los estatutos, incluida la reforma ratificada, se transcribe a continuación:

"

CAPITULO I
NOMBRE. NATURALEZA, DOMICILIO, CAMPOS DE ACCIÓN, OBJETIVOS ESPECÍFICOS, FUNCIONES BÁSICAS Y DURACIÓN

ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRE Y DOMICILIO. La CORPORACIÓN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA, UNAB, *con personería jurídica otorgada por resolución N° 3284 de diciembre 21 de 1956 del Ministerio de Justicia y la resolución N° 2002 del 2 de marzo de 1982 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se denominará en adelante* ***UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA, UNAB****, tendrá como domicilio principal la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander de la República de Colombia, lo cual no es óbice para que pueda establecer según los fines propios de su objeto social sedes o subsedes en otros municipios o lugares ya sea que estén ubicadas en la República de Colombia o fuera de ella, ajustándose en todo a las previsiones legales respectivas.*

ARTÍCULO SEGUNDO. NATURALEZA JURÍDICA. *La Universidad Autónoma de Bucaramanga, UNAB, es una Institución de carácter académico, de utilidad común , sin ánimo de lucro, organizada de acuerdo con las normas del Código Civil Colombiano como una Corporación, que podrá adelantar operaciones económicas destinadas a conservar e incrementar su patrimonio y sus rentas, de conformidad con lo previsto en el sistema jurídico colombiano. La Corporación fue creada en el año 1952 con el nombre Instituto Caldas; posteriormente se organizó como Corporación Instituto Caldas que obtuvo personería jurídica del Ministerio de Justicia mediante resolución N° 3284 del 21 de diciembre de 1956 y, posteriormente, por resolución N° 2002 del 2 de marzo de 1982 el Ministerio de Educación Nacional aprobó la reforma estatutaria en virtud de la cual se denominó Corporación Universitaria Autónoma de Buceramanga.*

ARTÍCULO TERCERO. OBJETO SOCIAL. *La Corporación tendrá como objeto la promoción del conocimiento científico y la reafirmación de los valores de la nacionalidad, la expansión de las áreas de creación y de goce de la cultura, la incorporación integral de los colombianos a los beneficios del desarrollo artístico, científico y tecnológico que de ellos se deriven, lo mismo que la protección y el aprovechamiento de los recursos naturales para adecuarlos a la satisfacción de las necesidades humanas. La Corporación, inspirada en los más elevados ideales, tiene en mira facilitar la instrucción, adaptar los estudios a las necesidades del país, desarrollar las facultades del trabajo disciplinado y productivo, levantar el nivel moral por el cultivo de los sentimientos altruistas que forman el carácter, hacer hombres tolerantes, respetuosos de las creencias y derechos de los demás, quienes dentro de los principios democráticos de la cátedra libre y la libertad de expresión rindan culto a los deberes e ideales humanos.*

PARÁGRAFO 1. *Para el cumplimiento del objeto social aquí indicado, la Corporación se rige como Universidad, que desarrollará las áreas técnica, tecnológica, de pregrado y posgrados, cuyo desempeño ejecutará teniendo en cuenta las previsiones contempladas en la Ley de Educación Superior, con criterio de universalidad en las siguientes actividades: La investigación científica o tecnológica; la formación académica en profesiones o disciplinas, y la producción, desarrollo y transmisión del conocimiento y de la cultura universal y nacional. Igualmente está facultada para adelantar programas de formación en ocupaciones, profesiones o disciplinas, programas de especialización, maestrías, doctorados y post-doctorado.*

PARÁGRAFO 2. *Con el objeto de participar en todo el proceso educativo formal, y lograr la creación y fortalecimiento de competencias y aptitudes necesarias para la educación superior, podrá crear y administrar instituciones específicas para las actividades de pre-escolar, primaria y secundaria.*

PARÁGRAFO 3. *Como campo de experimentación y aplicación práctica para los programas de ciencias de la Educación que actualmente funcionan y los que se creen en el futuro, se mantendrá con organización y presupuesto independiente, el Colegio Instituto Caldas, que la Corporación estableció en la primera fase de su existencia como entidad Educativa y en razón de que constituye un patrimonio cultural de la ciudad de Bucaramanga. Este instituto ofrece Educación Pre-escolar, Primaria y Secundaria, y constituye una base de preparación de los aspirantes a ingresar al nivel de Educación Superior.*

ARTÍCULO CUARTO. OBJETIVOS ESPECÍFICOS. *Con fundamento en los criterios de formación en democracia, tolerancia, libertad y espíritu de investigación y servicio que son legado de sus fundadores, y los que se derivan de la legislación sobre educación superior, que sustentan su identidad institucional, la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA, UNAB, desarrollará su objeto de acuerdo con los siguientes objetivos específicos:*

a) Profundizar en la formación integral de los colombianos dentro de las modalidades y calidades de la Educación Superior, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país, lo cual incorpora los procesos educativos a nivel de estudios técnicos y tecnológicos, así como los propios de pregrado y posgrados.
b) Trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones, y promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del país.
c) Prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.
d) Ser factor de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético en los órdenes nacional y regional.
e) Actuar armónicamente entre sí y con las demás estructuras educativas y formativas.
f) Contribuir al desarrollo de los niveles educativos que le preceden para facilitar el logro de sus correspondientes fines.
g) Promover la unidad nacional, la descentralización, la integración regional y la cooperación interinstitucional con miras a que las diversas zonas del país dispongan de los recursos humanos y de las tecnologías apropiadas que les permitan atender adecuadamente sus necesidades.
h) Promover la formación y consolidación de comunidades académicas y la articulación con sus homólogas de orden internacional.
i) Promover la preservación de un medio ambiente sano y fomentar la educación, la ciencia y la cultura ecológica.
j) Conservar y fomentar el patrimonio cultural del país.
k) Fortalecer la cultura ciudadana, la democracia, la tolerancia y la cultura de la paz cimentada en los principios de dignidad humana, el trabajo, la solidaridad y la prevalencia del interés general.
l) Estar presente en la comunidad como factor de desarrollo en lo municipal, regional y nacional, ya sea mediante la inversión de recursos en entidades para la conservación y fomento de la cultura y la educación o la prestación de servicios asistenciales y técnicos en áreas relacionadas con las de su formación.

ARTÍCULO QUINTO. DURACIÓN. *La Corporación tendrá duración indefinida, pero se disolverá y liquidará de acuerdo con lo previsto en la legislación colombiana y en el presente estatuto.*

ARTÍCULO SEXTO. CAMPOS DE ACCIÓN*. Son campos de acción de la educación superior objeto de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, dentro de los cuales desarrollará sus programas académicos de pregrado y de posgrado, con sujeción al ordenamiento legal y sin perjuicio de su autonomía: El de la técnica, el de la ciencia, el de la tecnología, el de las humanidades, el del arte, el de la filosofía, el de la investigación y el de la extensión incluido el servicio de consultoría*

ARTÍCULO SÉPTIMO. FUNCIONES BÁSICAS*. En desarrollo de su objeto social y de su calidad de Institución de Educación Superior, la* ***UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA, UNAB****, ejercerá y desarrollará las siguientes funciones básicas:*

a) Docencia: Entendida como el modelo pedagógico que permite una aproximación autónoma y crítica de los estudiantes a los contenidos de los problemas que son propios de sus áreas de estudio, promoviendo su trabajo autónomo y crítico y facilitando la labor de equipo, para lo cual la Universidad provee las herramientas (entendidas como teorías, estrategias de trabajo y competencias de carácter general) que permitan acceder a dicho conocimiento en beneficio de la formación integral de los educandos.

b) Investigación: Es el proceso para la búsqueda de conocimientos y de soluciones a problemas de carácter científico relacionados con las áreas del conocimiento de los diferentes programas de la Universidad, a partir del análisis de marcos teóricos, técnicos, sociales, éticos, ambientales, económicos, tecnológicos, científicos y estadísticos de las líneas de investigación. Esta función incorpora la creación de ambientes formativos para la investigación y auspicia el funcionamiento de semilleros de investigación entre sus estudiantes de pregrado y especialización. Toda esta actividad busca la multidisciplinariedad, la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad.

c) Servicio y extensión: Es la creación de espacios de contacto entre la Universidad y su entorno social para colaborar en dar respuesta a las demandas de los sectores sociales entre ellos el productivo a fin de que de esa interrelación se nutran tanto la academia como la sociedad.

CAPÍTULO II
DEL PATRIMONIO Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

***ARTÍCULO OCTAVO. CONFORMACIÓN DEL PATRIMONIO**. El patrimonio y fuentes de financiación de la Corporación están constituidos por: a) Los bienes muebles e inmuebles que actualmente posee la Corporación y los que adquiera posteriormente a cualquier título; b) Las rentas que perciba por concepto de matrículas, inscripciones y demás derechos pecuniarios; c) las donaciones, herencias o legados que le fueren hechas y hubiesen sido aceptadas por la Universidad de acuerdo con su Junta Directiva.*

***ARTÍCULO NOVENO. CELEBRACIÓN DE NEGOCIOS JURÍDICOS**. La Corporación para el cumplimiento de sus fines, podrá celebrar todos los negocios jurídicos necesarios de acuerdo con su naturaleza y objeto social y defensa de sus intereses, pero no podrá destinar en todo o en parte sus bienes a fines diferentes de los contemplados en sus normas estatutarias, lo que no excluye la posibilidad de utilizar su patrimonio y rentas con miras al mejor logro de sus objetivos.*

***ARTÍCULO DÉCIMO. ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO Y RENTAS.** La administración del patrimonio y rentas de la Corporación estará a cargo de la Junta Directiva y de los Representantes Legales, quienes actuarán en procura de su preservación y destinándolos íntegramente al cumplimiento del objeto y fines de la Institución, establecidos en las normas estatutarias y en ningún caso podrán ser repartidas utilidades entre los Fundadores o Miembros de la Entidad*

***PARÁGRAFO:** Como reafirmación de la naturaleza jurídica de **la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA**, como entidad educativa y cultural, sin ánimo de lucro, de interés común y de libre acceso a la comunidad:*

(i) Las aportaciones que sus miembros o terceros realicen para el desarrollo de su objeto no son reembolsables bajo ninguna modalidad, tampoco generan un derecho directo o indirecto de retorno al aportante, ya sea durante su existencia o como consecuencia de cualquier proceso de disolución y liquidación.

(ii) Que sus excedentes solo serán utilizados para los fines propios del desarrollo del objeto social de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA, claramente establecidos en sus estatutos, y en consecuencia no podrán ser distribuidos, directa o indirectamente y bajo ninguna modalidad, ya sea durante su existencia o cuando sobrevenga cualesquiera circunstancias de disolución y liquidación.

CAPÍTULO III
DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN. *La Corporación tiene tres clases de miembros, Beneméritos, Activos y Benefactores. Los miembros Beneméritos tienen voz y voto en las deliberaciones de la Sala General por derecho propio; los miembros Activos tienen derecho a voz y voto en las deliberaciones de la Sala General, salvo cuando hubieren incumplido las obligaciones que ésta les imponga. Los miembros Benefactores tienen voz pero no voto en las deliberaciones.*

PARÁGRAFO. *La calidad de miembros de la Corporación, sea cual fuere su clase, es personal, por tanto los derechos que se derivan de la misma son intransferibles.*

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. DE LOS MIEMBROS BENEMÉRITOS. *La Corporación tendrá trece (13) Miembros Beneméritos. Para tener esta calidad se requiere:*

- *Haber sido miembro activo de la Corporación con permanencia como tal durante 15 años cuando menos;*
- *Tener en la actualidad la calidad de miembro activo en la condición de persona natural;*
- *Tratarse de persona reconocida en la comunidad por su ética pública y privada y haber contribuido de forma permanente al desarrollo y engrandecimiento de la Corporación;*
- *No pertenecer a ninguna otra Junta Directiva, Sala General, o ser Rector, funcionario administrativo, Investigador o docente de tiempo completo o parcial de cualquier otra Institución de Educación Superior, ni pertenecer a otra entidad o desempeñar tareas cuyos intereses sean incompatibles con los intereses de la Corporación Universidad Autónoma de Bucaramanga.*

Su función prioritaria está encaminada a la preservación del espíritu que anima a la institución desde su creación, en cumplimiento del legado fundacional.

PARÁGRAFO. *En caso de renuncia, o ausencia definitiva, o exclusión de alguno de los miembros Beneméritos, los demás miembros beneméritos elegirán de forma unánime a su sucesor entre los miembros Activos de la Corporación. De igual manera los miembros beneméritos tienen la facultad, de excluir de dicha calidad a quien faltando a la ética o a la moral, esté en contraposición con el legado de los fundadores de la Universidad sustentado en los principios de la ética, la democracia, la tolerancia, la libertad y el espíritu científico de investigación y de servicio. También deberán ser excluidos de tal condición los miembros Beneméritos que por razones de salud estén definitivamente incapacitados para concurrir al Consejo y aquellos que asuman cargos directivos o de representación de otras Universidades o cumplan actividades incompatibles con los principios filosóficos de la Institución.*

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. DE LA POSESIÓN Y JURAMENTO DE LOS MIEMBROS BENEMÉRITOS. *Los miembros Beneméritos, una vez designados en la forma indicada, deberán tomar posesión solemne y se juramentarán ante la Sala General que se reúna de forma ordinaria o extraordinaria, en la fecha más cercana a dicho nombramiento.*

Corresponde al Presidente de la Sala General tomar el juramento respectivo con fundamento en el siguiente texto:

*"Los fundadores de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA, UNAB**, edificaron esta institución para formar a las generaciones presentes y venideras dentro de claros principios éticos y criterios de tolerancia, libertad, equidad, democracia y espíritu científico de investigación y de servicio. La razón de ser de su calidad de Miembro Benemérito, para la que ha sido exaltado, es, además de un reconocimiento personal, un honor que entraña la obligación de mantener incólume el legado fundacional y su integridad personal. ¿Jura Ud, por su honor de persona de bien cumplir las obligaciones y deberes que como Miembro Benemérito le corresponden?"*

***ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN**. Son órganos de la dirección académica y administrativa de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA, UNAB**, los siguientes:*

a) La Sala General de Miembros,
b) La Junta Directiva,
c) La Rectoría con Representación Legal de la Universidad,
d) El Consejo Académico.

DE LA SALA GENERAL

***ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. SALA GENERAL.** La Sala General es el órgano máximo de la Corporación y está conformado por todos sus miembros con derecho a voto, presentes o representados por sus apoderados en el lugar y hora señaladas para sus reuniones. En ningún caso, la Sala General podrá tener menos de noventa (90) miembros o más de ciento veinte (120) miembros.*

***ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. AUDITORÍAS ESPECIALIZADAS**. Un grupo de miembros de la Sala General que represente, al menos, el 20% del total de miembros con derecho a voto podrá solicitar, bajo su costo y responsabilidad, la realización de auditorías especializadas sobre la calidad, confiabilidad y legalidad de los estados financieros o sobre materias distintas a las auditadas por el Revisor Fiscal, conforme lo establece el Reglamento de la Sala General.*

***ARTÍCULO VIGÉSIMO. REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA SALA GENERAL Y SU CONVOCATORIA**. La Sala General se reunirá ordinariamente una vez cada año en la fecha que señale la Junta Directiva. Extraordinariamente cuando sea convocada por el Presidente, por la mayoría de los Miembros de la Junta Directiva o por el Revisor Fiscal de la Corporación.*

***PARÁGRAFO 1.** Las convocatorias para la Sala General ordinaria o extraordinaria se harán mediante aviso que se publicará dos veces, con no menos de diez (10) días hábiles de anticipación, en un periódico de amplia circulación en la ciudad de Bucaramanga y/o por medio de comunicación escrita dirigida por correo certificado al último domicilio y/o mediante correo electrónico registrado de cada uno de los miembros. Una vez remitida la convocatoria, la Universidad pondrá a disposición de los corporados la información relacionada con los temas del orden del día.*

***PARÁGRAFO 2.** Los miembros de la Sala General podrán solicitar por escrito, con una antelación no menor a cinco (5) días hábiles a la celebración de la Sala General, la información o aclaraciones que estimen pertinentes a la Junta Directiva, o formular preguntas en relación con los asuntos del orden del día de la Sala General.*

***ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: QUÓRUM**. Constituye quórum en las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Sala General la asistencia de un número de miembros con derecho a voto que representen cuando menos la mitad más uno de estos.*

***PARÁGRAFO.** Los miembros de la Corporación podrán hacerse representar mediante apoderado, para lo cual allegarán a la Secretaría de la Sala General el escrito que contenga el poder. La persona del apoderado deberá ser Miembro Activo de la Corporación.*

***ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO. PRESIDENCIA Y SECRETARÍA GENERAL Y JURÍDICA DE LA SALA GENERAL**. La Sala General estará presidida por el Presidente de la Junta Directiva; a falta de éste por el primero o segundo Vice-presidentes, en su orden, y a falta de éstos por la persona que designe la Sala General; será Secretario General y*

***PARÁGRAFO 4**. La Junta Directiva podrá invitar a cualquier funcionario de la Universidad cuando, a su juicio, se requieran sus informes u opiniones. En este caso el funcionario invitado tendrá derecho a voz pero no a voto.*

***ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA**. Las siguientes son funciones de la junta directiva:*

a) Formular y evaluar periódicamente las políticas y objetivos de la Corporación,
b) Expedir los reglamentos internos de la Corporación, incluido el Código de Gobierno Corporativo.
c) Expedir los reglamentos estudiantiles de Pregrado y de Posgrado, de Profesorado, de investigación y de Bienestar Universitario o Institucional, así como sus reformas, conforme a textos que le hayan sido presentados por el Rector.
d) Presentar a la Sala General un informe anual de las actividades desarrolladas por la Corporación y someter a su aprobación las reformas estatutarias que considere convenientes.
e) Designar Rector de la Corporación.
f) Nombrar Vicerrectores, Secretario General y Jurídico, Decanos y Directores de Programas Académicos, propuestos por el Rector.
g) Decidir sobre la adquisición, arrendamiento o enajenación de bienes raíces.
h) Autorizar a los Representantes Legales de la Corporación para ejecutar todo acto o contrato cuya cuantía sea superior a 500 salarios mínimos mensuales.
i) Aprobar las transacciones materiales entre UNAB y sus partes vinculadas, y conocer todas las operaciones con partes vinculadas que realice la Universidad.
j) Establecer las pautas y políticas generales de la Corporación en los aspectos administrativos y financieros.
k) Elegir de entre sus miembros al Presidente, al Primer Vice-Presidente, al Segundo Vice-Presidente de la Junta Directiva y al Tesorero de la Corporación.
l) Aprobar la planta de personal docente y administrativo y asignar sus remuneraciones, lo cual incorpora la facultad para crear, suprimir, suspender o modificar dependencias administrativas de la Institución.
m) Aprobar la capacitación para los docentes en programas de especializaciones, maestrías y doctorados, cuando impliquen erogaciones especiales con cargo a la Universidad.
n) A propuesta de la Rectoría y previo análisis del Consejo Académico, aprobar la creación de programas académicos, siempre y cuando se ajusten a los requerimientos legales.
o) Designar de entre sus miembros su representante al Consejo Académico.
p) Velar por la conservación del patrimonio de la Corporación, adoptando los programas financieros que permitan el cumplimiento de esta finalidad.
q) Estudiar y aprobar anualmente el presupuesto de ingresos y gastos con base en los proyectos que presente la Rectoría y decidir sobre las inversiones que debe realizar la Institución.
r) Analizar y aprobar o rechazar los ofrecimientos de auxilios, donaciones, herencias o legados.
s) Aprobar las solicitudes de empréstitos y los créditos o contra créditos al presupuesto.
t) Establecer los sistemas y procedimientos de compras y suministros.
u) Autorizar la celebración de contratos por parte de la Corporación que sobrepasen la cuantía que fijen los procedimientos de compras.
v) Autorizar la celebración de todo contrato o convenio con instituciones o gobiernos extranjeros o Instituciones internacionales.
w) Designar a las personas que deban representar a la Universidad en Juntas Directivas, comisiones permanentes o transitorias o entes de dirección en los que tenga representación la Institución.
x) Darse su propio reglamento.
y) Las demás que le asignen los reglamentos.

***ARTÍCULO TRIGÉSIMO. TIPOS DE ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS POR LA JUNTA DIRECTIVA**. Los actos administrativos de carácter general de la Junta Directiva se llamarán Acuerdos. Los actos administrativos de carácter particular se denominarán Resoluciones.*

***ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO. COMITÉS DE LA JUNTA DIRECTIVA**. Para efectos del estudio de aspectos relacionados con la actividad académica, financiera y administrativa de la Universidad, la Junta podrá crear comités de carácter permanente o transitorio y designar a sus miembros, pero las decisiones sobre estos temas serán adoptadas por la Junta Directiva.*

***ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO. PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA**. Corresponde al Presidente de la Junta Directiva cumplir las siguientes funciones:*

a) Liderar las sesiones de Junta Directiva, dirigir sus debates y someter los asuntos a votación cuando los considere suficientemente debatidos.
b) Fomentar y monitorear la participación activa de todos los miembros de la Junta Directiva.
c) Moderar el uso de la palabra de los participantes en las reuniones y direccionar el proceso de toma de decisiones para garantizar el cumplimiento del orden del día.
d) Presentar ante la Junta Directiva los candidatos a ser miembros activos de la Corporación.
e) Velar porque la Junta Directiva fije e implemente de forma efectiva la dirección estratégica de la Universidad.
f) Coordinar y planificar el funcionamiento de la Junta Directiva en conjunto con el Secretario del órgano y el Rector, a través del establecimiento del plan anual de trabajo y supervisar su cumplimiento.
g) Preparar el orden del día de las reuniones de la Junta Directiva, en coordinación con el rector y el Secretario del órgano; y convocar las reuniones, de manera directa o a través del Secretario.
h) Velar por un adecuado flujo de información a la Junta Directiva, con un tiempo prudencial para su análisis y preparación previo a las reuniones.
i) Velar por la ejecución de las decisiones que se tomen en el marco de las reuniones de la Junta Directiva.
j) Servir de enlace entre la Junta Directiva y la alta dirección creando una buena dinámica para la construcción colectiva como equipo de trabajo.
k) Liderar el proceso de evaluación anual de la Junta Directiva y los comités, excepto su propia evaluación.

En caso de ausencia del Presidente, en su orden, el Primer o Segundo Vicepresidente asumirán las funciones del Presidente de la Junta Directiva.

***ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO. SECRETARÍA DE LA JUNTA DIRECTIVA**. El Secretario de la Junta Directiva será el Secretario General y Jurídico. Le Corresponde:*

a) Velar por la legalidad formal de las actuaciones de la Junta Directiva y garantizar que sus reglas de gobierno sean respetadas.
b) Realizar la convocatoria a las reuniones y remitir oportunamente el material e información pertinente.
c) Velar porque la información que deban conocer los miembros de la Junta Directiva esté disponible en la forma y plazo requeridos.
d) Levantar las actas de la Junta Directiva.
e) Conservar el archivo de las mismas.
f) Coordinar el cumplimiento de las decisiones adoptadas por la Junta y efectuar los trámites legales que se deriven de las mismas.
g) Estar atento al proceso de citación a reuniones de la Junta Directiva.

h) Expedir copia auténtica de las actas o de las partes pertinentes de las mismas cuando con arreglo de las normas legales se requieran.
i) Ser secretario de las Comisiones permanentes o transitorias que establezca la Junta Directiva.
j) Ser secretario del Consejo Académico y ejecutar las mismas funciones descritas con referencia a las actas de la Junta Directiva.

DE LA RECTORÍA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA UNIVERSIDAD

ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO. EL RECTOR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA UNIVERSIDAD. *El Rector de la Universidad es la máxima autoridad académica, administrativa y ejecutiva de la Institución y tendrá su representación legal en todos los asuntos académicos y administrativos y por tanto celebrará contratos en su nombre y la obligará ante terceros, ya se trate de personas nacionales o extranjeras; la representará ante las autoridades de orden nacional, departamental y municipal y de igual manera a él corresponde la reglamentación sobre los asuntos relacionados con la expedición de títulos y su firma en todos los niveles de educación que tenga la UNAB. Las funciones de representación legal serán ejecutadas con sujeción a las limitaciones propias señaladas en la Ley y en estos Estatutos.*

ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO. RECTOR. *Para ser Rector se requiere poseer título Universitario, reconocimiento académico o tener experiencia comprobada en administración en entidades públicas y/o privadas.*

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO. DESIGNACIÓN DEL RECTOR. *El rector de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, UNAB, será de libre nombramiento y remoción por la Junta Directiva.*

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO. FUNCIONES DEL RECTOR COMO MÁXIMA AUTORIDAD ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y EJECUTIVA. *Son funciones del Rector las siguientes:*

a) Cumplir y hacer cumplir las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.
b) Evaluar y controlar el funcionamiento interno de la Institución e informar a la Junta Directiva.
c) Ejecutar las decisiones de la Junta Directiva.
d) Promover y establecer bases de intercambios culturales y de servicio con otras entidades.
e) Refrendar con su firma los títulos que confiere la Universidad Autónoma de Bucaramanga, UNAB.
f) Presentar a la Junta Directiva para su aprobación los proyectos de reglamentos de la Institución
g) Proponer a la Junta Directiva los candidatos para ocupar los cargos de Vicerrectores, Secretario General y Jurídico, Decanos y Directores de Programas Académicos.
h) Nombrar y separar el personal docente y administrativo de la Institución cuando esta función no esté expresamente asignada a otra persona u organismo.
i) Expedir el Reglamento administrativo y los respectivos manuales de funciones y de procedimientos.
j) Presentar a la Junta Directiva para su aprobación el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversión.
k) Ejecutar el presupuesto y someter los proyectos de crédito y contracrédito a consideración de la Junta Directiva.
l) Reglamentar la elección de egresados, estudiantes, profesores y demás miembros que de conformidad con las normas estatutarias y reglamentarias hacen parte de los diferentes organismos de la Institución.
m) Aplicar las sanciones disciplinarias que le corresponden por reglamentos.

n) Las demás que le sean señaladas por la Junta Directiva y los reglamentos de la Institución.
o) Convocar y presidir el Consejo Académico o delegar la Presidencia en el Vicerrector académico, cuando lo considere pertinente.

***PARÁGRAFO.** Los actos administrativos que expida el Rector se denominan resoluciones.*

***ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO. FUNCIONES DEL RECTOR COMO REPRESENTANTE LEGAL.** Corresponde al Rector como Representante Legal de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA, UNAB**, ejercer las siguientes funciones:*

a) Representar a la Corporación en los actos judiciales o extrajudiciales, así como ante las autoridades administrativas y ante terceros,
b) Celebrar y/o autorizar todo acto o contrato cuya cuantía tenga un valor que no supere el equivalente de quinientos (500) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes. Cuando la cuantía sea superior, se requerirá autorización de la Junta Directiva.
c) Celebrar los contratos relativos a la adquisición, arrendamiento o enajenación de bienes raíces que sean necesarios para la marcha de la Corporación, previa autorización de la Junta Directiva.
d) Ejecutar las autorizaciones de empréstitos que hayan sido previamente aprobadas por la Junta Directiva.
e) Velar por el cumplimiento de los Estatutos y los Reglamentos que establezca la Junta Directiva.
f) En caso de que lo considere necesario para los intereses de la Universidad, constituir apoderados, ya sea mediante poder general o especial, para aspectos concretos relacionados con la representación legal y sus requerimientos.
g) Las demás que le señalen la Sala General y la Junta Directiva.

***PARÁGRAFO:** En los casos en que la Representación Legal no sea ejercida por el Rector de la Universidad, la delegación de la representación o la falta temporal o absoluta tendrá que ser previamente certificada por la Secretaría General de la Universidad.*

***ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO. REPRESENTACIÓN LEGAL SUPLENTE.** En los casos de falta temporal o absoluta del Rector tendrá la Representación Legal en su orden el Vicerrector administrativo y financiero de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA, UNAB, y el Vicerrector académico quienes en el momento en que deban ejercerla, tendrán las mismas facultades de Representación Legal establecidas para el Rector.*

DEL CONSEJO ACADÉMICO

***ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO. CONFORMACÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO. El** Consejo Académico es la autoridad académica de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA, UNAB**, y órgano asesor del Rector; estará integrado por:*

a) El Rector, quien lo preside;
b) El Vicerrector Académico, quien lo presidirá en ausencia del Rector.
c) Dos miembros designados por la Junta Directiva para periodos de dos años.
d) El Vicerrector Administrativo.
e) Los Decanos de las Facultades.
f) Cuatro profesores elegidos por estos en votación directa y para períodos de un (1) año
g) Cuatro estudiantes elegidos por éstos en votación directa y para períodos de un (1) año.
h) Un representante de los egresados, que será el Director de la Asociación de Egresados de la UNAB (ASEUNAB)

PARÁGRAFO 1. *Los Directores de programas de posgrado y pregrado, estarán representados para todos los efectos académicos con voz y voto por el Decano de la Facultad al cual están adscritos o de la que dependa el programa.*

PARÁGRAFO 2*. Cuando razones de carácter académico o administrativo requieran la presencia de cualquier otro funcionario administrativo o académico, el Rector, discrecionalmente, podrá citarlos a las reuniones del Consejo Académico donde tendrán voz pero no voto.*

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO PRIMERO. PERÍODO DE ALGUNOS MIEMBROS*. Los miembros del Consejo Académico que pertenecen a este organismo en representación de los estamentos universitarios de profesores y estudiantes son designados por un período determinado; éste se contará a partir de la fecha en que tomen posesión y ejerzan efectivamente su cargo en el Consejo.*
De la posesión se dejará especial constancia por parte de la Secretaría del Consejo Académico.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO. FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO. *Corresponden al Consejo Académico como autoridad académica de la Institución, las siguientes funciones.*

a) Conceptuar ante la Junta Directiva sobre la creación, modificación o supresión de unidades académicas.
b) Revisar y adoptar los programas académicos al tenor de las normas legales.
c) Decidir sobre las medidas disciplinarias que deban aplicarse a los estudiantes y que según los reglamentos sean de su competencia.
d) Proponer a la Junta Directiva la concesión de títulos honoríficos y distinciones académicas.
e) Decidir sobre los asuntos de orden académico que estatutariamente no sean de competencia de otros organismos o funcionarios.
f) Estudiar los proyectos de los Reglamentos Estudiantiles de Pregrado y de Posgrado, de Profesorado, de Investigación y de Bienestar Universitario o Institucional, sus reformas y lo demás referente al quehacer académico que le sean llevados para su consideración por el Rector de la Universidad y rendirle concepto.
g) Estudiar la creación de programas académicos ajustados a los requerimientos legales y dar concepto a la Rectoría de la Universidad sobre su viabilidad, a fin de que el Rector la someta a la consideración de la Junta Directiva.
h) Las demás que le sean asignadas por la Junta Directiva y por los Reglamentos.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO TERCERO. CONVOCATORIA A REUNIONES*. Corresponde al Rector convocar al Consejo Académico a reunión, lo que hará por escrito físico o electrónico con cinco (5) días de antelación a la fecha prevista para su celebración. Esta citación se efectuará por intermedio del Secretario de dicho organismo.*

PARÁGRAFO. *Cuando situaciones urgentes lo ameriten podrá hacerse la reunión de manera virtual, requiriéndose el sentido del voto sobre los asuntos puestos a su consideración, expresado de manera inequívoca, de por lo menos las dos terceras partes de sus miembros, el cual puede ser remitido por medio físico o electrónico a la Secretaría del Consejo.*

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO CUARTO. QUÓRUM Y MAYORÍA DECISORIA*. El quórum para deliberar y decidir en las reuniones presenciales del Consejo Académico estará conformado por la mitad más uno de sus miembros. La mayoría para decidir sobre los asuntos sometidos a su consideración será de por lo menos la mitad más uno de los miembros del Consejo asistentes a la reunión.*

CAPÍTULO VIII
REFORMA DE ESTATUTOS

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO TERCERO. REFORMA DE ESTATUTOS Y PROCEDIMIENTO. *El presente Estatuto sólo puede reformarse por decisión de la Sala General, aprobada por las dos terceras partes de los votos de los miembros activos con derecho a voto, que integran la Corporación y esté presentes en la reunión de la Sala en el momento de adoptar la enmienda. Toda reforma de estatutos deberá ser aprobada en dos debates entre los que medie un mes, por lo menos.*

PARÁGRAFO. *La Reforma de Estatutos se podrá adelantar tanto en reuniones ordinarias como extraordinarias de la Sala General, y no requiere que en ellas se trate de sesiones con objeto único, pero en la citación deberá incorporarse como punto expreso el de la Reforma Estatutaria. La citación se hará de acuerdo con las previsiones estatutarias.*

CAPÍTULO IX
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO CUARTO. CAUSALES DE LIQUIDACIÓN. *La Corporación se disolverá por las siguientes causas:*

a) Por determinación de la Sala General tomada por mayoría que represente al menos las cuatro quintas partes de los Miembros Activos con derecho a voto.
b) Por determinación de autoridad competente.
c) Por imposibilidad para continuar desarrollando su objeto.
d) Cuando se cancele su personería jurídica por autoridad competente.

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO QUINTO. LIQUIDADOR. *Sin perjuicio de las exigencias legales, será liquidador de la Corporación su Representante Legal y, en defecto de éste, la persona que designe la Sala General.*

PARÁGRAFO 1. *El liquidador presentará a la Sala General las cuentas de liquidación que deberán ser aprobadas por mayoría absoluta de miembros activos.*
PARÁGRAFO 2. *El proceso de disolución y liquidación se llevará a cabo buscando garantizar los intereses de la educación, de los estudiantes, de los profesores y de quienes puedan resultar afectados por la medida.*

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO SEXTO. ACTIVIDADES DEL LIQUIDADOR. *El liquidador a fin de proceder al cumplimiento de sus obligaciones ejecutará las siguientes actividades o funciones:*

a) Informar a los acreedores de la Corporación de su estado de liquidación mediante aviso que se publicará en un periódico que circule regularmente en el lugar de su domicilio social y que se fijará en lugar visible en sus oficinas y establecimientos educativos.
b) Dentro del mes siguiente a la iniciación del proceso de liquidación elaborar el inventario del patrimonio social, que además de la relación pormenorizada de los activos y de las obligaciones de la Corporación, especifique la prelación u orden legal de su pago, que presentará ante la Sala General para su aprobación. En caso de discrepancia, la Sala solicitará al Director de la Cámara de Comercio de Bucaramanga la designación de un perito, de la lista de peritos contadores que repose en sus archivos, para que con base en su dictamen resuelva la controversia.
c) Pagar las obligaciones a cargo de la Corporación observando las disposiciones legales sobre prelación de créditos.
d) Establecer la reserva necesaria para el pago de obligaciones condicionales u obligaciones litigiosas, mientras termina el proceso respectivo. Terminada la liquidación sin que se haya

hecho exigible la obligación condicional o litigiosa, la reserva se depositará en un establecimiento bancario.
e) En el caso de que la Universidad disuelta esté obligada a pagar pensiones de jubilación, hará la liquidación y pago de éstas por su valor actual, según la vida probable de cada beneficiario, conforme a las tablas acostumbradas por las compañías aseguradoras del país, o contratará con una compañía de seguros el pago periódico de la pensión por todo el tiempo en que estuviere pendiente el riesgo.
f) Adicionalmente a lo anterior corresponde al liquidador:
i. Continuar y concluir las operaciones de la Corporación pendientes al tiempo de su disolución.
ii. Exigir la cuenta de su gestión a los administradores anteriores, o a cualquiera que haya manejado intereses de la Corporación, siempre que tales cuentas no hayan sido aprobadas de conformidad con la ley.
iii. Cobrar los créditos activos de la Corporación.
iv. Obtener la restitución de los bienes de la Corporación que estén en poder de los Corporados o de terceros, a medida que se haga exigible su entrega, lo mismo que a restituir las cosas de que la Corporación no sea propietaria,
v. Vender los bienes de la Corporación que se requieran para pagar su pasivo externo.

vi. Llevar y custodiar los libros y correspondencia de la Corporación y velar por la integridad de su patrimonio.
vii. Rendir cuentas o presentar estados de la liquidación, cuando lo considere conveniente o se lo exija la Sala General.
viii. Al término de la liquidación y con referencia a los bienes que quedaren como remanente, darles el destino previsto en los Estatutos.

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO SEPTIMO. DESTINO DE LOS BIENES AL TÉRMINO DE LA LIQUIDACIÓN. *Con arreglo a las disposiciones contempladas en el artículo 649 del Código Civil, complementando las reglas que preceden, en el caso de que dentro del proceso de liquidación quedaren remanentes, la* ***SALA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA,*** *determinará la Institución de Educación Superior a la que serán adjudicados, que deberá tener como características: ausencia de ánimo de lucro, ser de utilidad común e interés general y de libre acceso a la comunidad y sus principios tener afinidad con la misión y visión de las personas que como fundadoras dieron lugar a la creación de la* ***UNAB.***

PARÁGRAFO: *Como consecuencia del principio que se consagra en este artículo los remanentes o excedentes que pudieren quedar, no podrán ser distribuidos entre los Corporados o sus aportantes, directa o indirectamente y bajo ninguna modalidad, ya sea durante su existencia o cuando sobrevenga cualesquiera circunstancias de disolución y liquidación.*

CAPITULO X

DE LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS ENTRE LOS CORPORADOS Y LA CORPORACIÓN Y ENTRE LOS CORPORADOS ENTRE SÍ POR HECHOS O CIRCUNSTANCIAS DERIVADOS DE SU CONDICIÓN DE CORPORADOS.

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS ENTRE LOS CORPORADOS Y LA CORPORACIÓN Y ENTRE LOS CORPORADOS ENTRE SÍ. *En caso de presentarse conflictos entre los Corporados entre sí, por razones derivadas de su calidad de miembros de la Corporación o entre los Corporados y la Universidad Autónoma de Bucaramanga, por la misma circunstancia, o por razón de sus derechos, obligaciones y vigencia de su calidad de miembros, o cuando surjan controversias derivadas de la interpretación de estos estatutos, se adoptará el siguiente procedimiento:*

a) El Presidente de la Junta Directiva designará un amigable componedor, con el objeto de que presente fórmulas para lograr el avenimiento entre las partes. Si las partes aceptan la fórmula presentada, el conflicto se extinguirá y se firmará el documento respectivo, de ser necesario.
b) En caso de que la actividad del amigable componedor resulte fallida, la solución del problema se efectuará mediante trámite arbitral, cuya sede será la de un Centro de Conciliación y Arbitraje con sede en Bucaramanga, decidida por la Junta Directiva de la Corporación; se desarrollará de acuerdo con sus estatutos y será decidido por un árbitro único designado de consuno por las partes, o en caso de discrepancia, o cuando no comparecieren las dos partes o una de ellas al acto de nombramiento, será hecha por el Director de dicho Centro. El árbitro decidirá en conciencia dentro del término que las partes establecerán de tres meses a partir de la primera audiencia de trámite.

CAPITULO XI
DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO NOVENO. PRUEBA DE ACTAS Y RESOLUCIONES. *Son pruebas de los Acuerdos o Resoluciones de la Sala General y de la Junta Directiva así como de las elecciones que en ellas se efectúen, las copias de las respectivas actas firmadas por el representante legal de la Corporación, y/o el Secretario o por quienes estatutariamente los suplan.*

ARTÍCULO SEXAGÉSIMO. LISTA DE MIEMBROS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA. *Para todos los efectos legales, la Sala General determina que para la fecha de aprobación de estos estatutos son miembros de la Corporación por orden alfabético y clase, los siguientes:* ***Sigue Lista:*** *ACUÑA GUTIERREZ JUAN CARLOS,AGROPECUARIA ALIAR S.A.,ALFONZO VILLARREAL ALBERTO,ALFONZO VILLARREAL HERMANN,ALVAREZ RUEDA LUIS GUSTAVO,ARDILA ARENAS EFRAIN,ARDILA ARENAS RAFAEL EDUARDO,ARDILA DUARTE BENJAMIN,ARENAS DE ARDILA NANCY STELLA,ARIAS DE VASQUEZ VICTORIA E.,AZUERO FIGUEROA MANUEL FRANCISCO,AZUERO PAILLIE ERNESTO,AZUERO PAILLIE GILDA,BARRETO OSMA DORIS AMPARO,BAYONA RANGEL JENNY CAROLINA,BETTER SCHOOL SAS, BLANCO ALVIAR MARTHA INES, BLANCO ALVIAR RAFAEL ALBERTOBURGOS MANTILLA GABRIEL,BUSTAMANTE ARANGO PABLO EMILIO,CADENA CARTER JUAN ROBERTO,CADENA CARTER MIGUEL ANTONIO,CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR CAJASAN,CALDERON RANGEL AVELINO,CALONGE PIZZIRUSSO MARIA EUGENIA,CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA,CAMARGO ABELLO MARIA TERESA,CARVAJAL PUYANA EDUARDO JOSE,CARVAJAL PUYANA JUAN PABLO,CARVAJAL REY DANIEL,CASAS LIMITADA ASESORES DE SEGUROS,CASTILLO GARCIA RODOLFO,CASTILLO RUGELES JORGE ANTONIO,CHAVERRA PATIÑO CARLOS ALBERTO,COTE PEÑA LUIS FERNANDO,DE HART PINTO CARLOS ANDRES,DE HART VENGOECHEA CESAR F.,DIOCESIS DE SOCORRO Y SAN GIL,DISTRIBUIDORA RAYCO S.A.,DUARTE SANMIGUEL NICOLAS F.,DURAN GOMEZ EDUARDO,DURAN GOMEZ JORGE ARTURO,ESTRADA NIETO CARLOS HUGO,FRIAS RUBIO CARLOS MARIO,FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SANTANDER-CLINICA CARLOS ARDILA LULLE – FOSCAL,FUNDACION UNIVERSITARIA DE SANGIL- UNISANGIL,GALVIS BLANCO ALEJANDRO,GALVIS RAMIREZ VIRGILIO,GALVIS VILLARREAL CAROLINA,GARCIA BELTRAN EULALIA,GIRON SATIZABAL LUIS MIGUEL,GOMEZ BOHORQUEZ SARA INES,GOMEZ BOHORQUEZ TIBERIO,GOMEZ MEJIA SANTIAGO HUMBERTO,GOMEZ RUEDA ALFREDO,GOMEZ VEGA SEBASTIAN ALFONSO,GONZALEZ CADENA JAIME,GUERRERO SANTANDER CESAR DARIO,GUEVARA MENDOZA MARIO,HEDERICH MARTINEZ JUAN CARLOS,INCUBADORA SANTANDER S.A.,INVERSIONES ARAR S.A.,INVERSIONES MONTOYA & BOZZI SAS,INVERSIONES MONTOYA & MUÑOZ S.C.A,ISMOCOL*

S.A,LAMO GOMEZ JORGE EDUARDO,LIEVANO CAMARGO JAIME,OPEZ BAUTISTA JORGE ANDRES, MANTILLA AZULA EFRAIN,ANTILLA GALVIS MARIA PAULA,MANTILLA GARCIA DANIEL EDUARDO,MANTILLA GARCIA JUAN CARLOS,MANTILLA JACOME RODOLFO,MANTILLA SUAREZ JUAN CARLOS,MARIN VALENCIA RAFAEL,MARTINEZ CARREÑO AUGUSTO,MARVAL S.A.,MENDOZA GARCIA EDGAR MAURICIO,MONTOYA BOZZI JUAN CAMILO,MONTOYA BOZZI MAURICIO,MONTOYA MUÑOZ JUAN FELIPE,MONTOYA PUYANA ALBERTO,MONTOYA PUYANA GUSTAVO,MORA PADILLA CHRISTIAN JOSE,MORENO URIBE GRACIELA,MORENO URIBE JOAQUIN,OPERADORES LOGISTICOS DE CARGA S.A.S.,ORTIZ ARCINIEGAS EMMA ELVIRA,PARRA ZULUAGA GUSTAVO ADOLFO,PERALTA BAUTISTA MARIA MARGARITA,PEREZ MENDOZA NESTOR RAUL,ICO ASCENCIO MARCOS,PINILLA GUTIERREZ MARCELA,PROMOTORA DE INVERSIONES RUITOQUE S.A.,PROMOTORES DEL ORIENTE S.A.,PROURBE S.A,PUYANA MORANTES JESUS OCTAVIO,PUYANA VALDIVIESO JOSE RICARDO,QUINTERO ROA ELIANA MARIBEL,RADIOLOGOS ESPECIALIZADOS DE BUCARAMANGA S.A.,RAMIREZ LEON JOSE LUIS,RAMIREZ VALBUENA GILBERTO,RANGEL BALLESTEROS GRACIELA,REMOLINA PULIDO JUAN PABLO,RESPETABLE LOGIA RENOVACION N°1-12,REY AMAYA ALVARO JOSE,REY SERRANO JUAN JOSE,RUEDA GONZALEZ JORGE EDUARDO,RUIZ CARDOZO LUIS ERNESTO,SALAZAR REY MILTON AUGUSTO,SERRANO DIAZ JORGE RAUL,SERRANO TRONCOSO ANDRES FRANCISCO,SILVA DUARTE JORGE ENRIQUE,SILVA NIÑO ANDREA CAROLINA,SUAREZ SANTOS ALBERTO LUIS,URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A.,VALDIVIESO SARMIENTO ALFONSO,VASQUEZ TRISTANCHO GABRIEL,VELASCO ABRIL LILIA AIDEE,ZARRUK ZARRUK LUIS ARMANDO,

BENEMERITOS: AZUERO PAILLIE GILDA, BLANCO ALVIAR MARTHA INÉS, BUSTAMANTE ARANGO PABLO EMILIO, DURÁN GÓMEZ EDUARDO, GALVIS RAMIREZ VIRGILIO, GOMEZ RUEDA ALFREDO, MANTILLA JACOME RODOLFO, MONTOYA PUYANA ALBERTO, RUIZ CARDOZO LUIS ERNESTO, CARVAJAL PUYANA EDUARDO JOSE, DUARTE SANMIGUEL NICOLAS FERNANDO, GOMEZ BOHORQUEZ TIBERIO, VALDIVIESO SARMIENTO ALFONSO.

BENEFACTORES
ARIAS CARRIZOSA JOSE MANUEL, BARRENECHE ESTRADA ALFONSO, CAMACHO MARQUEZ LUIS, CORTES CABALLERO CARLOS, GALAN SARMIENTO GABRIEL, GALVIS ARENAS GUSTAVO, GONZALEZ ARANDA JORGE, MEJIA GOMEZ DORA C, ORDUZ SERRANO ROBERTO, SCHAFFER RACERO GUILLERMO, RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANGEL EMIRO, SERPA FLOREZ ROBERTO.

ARTÍCULO SEXAGÉSIMO PRIMERO. DIRECCIÓN DE LA CORPORACIÓN. *Se señala como dirección de la Corporación la Avenida 42 N° 48 – 11 de la Ciudad de Bucaramanga.*

ARTÍCULO SEXAGÉSIMO SEGUNDO. AUTORIZACIONES ESPECIALES Y TRANSITORIAS AL REPRESENTANTE LEGAL. *El Representante Legal de la Corporación, con referencia a la reforma estatutaria de que da cuenta este documento, queda autorizado para:*

a) Someterla de manera previa a las aprobaciones de que tratan la Ley 30 de 1992 y el Decreto 1075 de 2015
b) Elevar a escritura pública su texto."

ARTÍCULO TERCERO: Notificar por conducto de la Secretaría General de este Ministerio el contenido de la presente resolución al Representante Legal de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA, UNAB, haciéndole saber que contra ésta procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación,

en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La reforma estatutaria que se ratifica mediante el presente acto administrativo debe ser ampliamente divulgada a toda la comunidad educativa de la Universidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

ARTÍCULO SEXTO: Envíese copia a la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES

Aprobó: Gina Margarita Martínez Centanaro, Subdirectora de Inspección y Vigilancia
Revisó: Hugo Alejandro Ruiz Aliza- Profesional de la Subdirección de Inspección y Vigilancia
Proyectó: Catalina Amado Amado - Profesional de la Subdirección de Inspección y Vigilancia

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/09/2025 10:23:13 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91476891** y Nombre: **JUAN CAMILO MONTOYA BOZZI.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123620233** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 280885099

PIB
10:23:53

Bogotá DC, 22 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CAMILO MONTOYA BOZZI identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91476891:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodriguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:38:53 AM horas del 22/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **91476891**

Apellidos y Nombres: **MONTOYA BOZZI JUAN CAMILO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de septiembre de 2025, a las 10:35:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91476891
Código de Verificación	91476891250922103506

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

RSM Colombia BG S.A.S
NIT 900.871.077 – 6
Bucaramanga, Colombia
Carrera 27 N° 36 - 14
Edificio Suramericana - Oficina 325
T +57 60 (1) 580 0678 - C +57 310 609 8108
www.rsmco.co

El suscrito Revisor Fiscal de:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA
Nit. 890.200.499-9

CERTIFICA:

Que la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA** con NIT. No. 890.200.499-9 de acuerdo con la planilla de liquidación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales a 31 de agosto de 2025, se encuentra a paz y salvo por concepto de las obligaciones por aportes al Sistema de Protección Social (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA), así como los Sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales ARL, según Artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bucaramanga a los veintitrés días (23) del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025), dirigido a la Alcaldía de Girón.

LUIS EVARISTO ARDILA CHACON
Revisor Fiscal Principal
T.P. No. 48.224-T
CC 91.258.012 de Bucaramanga
Designado por RSM Colombia BG S.A.S.

THE POWER OF BEING UNDERSTOOD
ASSURANCE | TAX | CONSULTING

RSM Colombia is a member of the RSM Network and trades as RSM. RSM is the trading name used by the members of the RSM Network. Each member of the RSM network is an independent accounting and consulting firm which practices in its own right. The RSM Network is not itself a separate legal entity in any jurisdiction.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.258.012
ARDILA CHACON
APELLIDOS
LUIS EVARISTO
NOMBRES



FIRMA



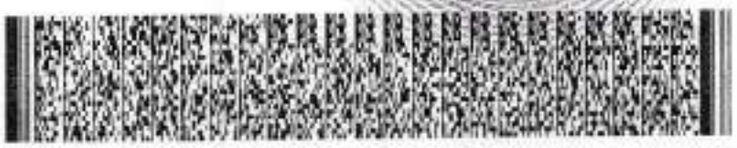
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-JUN-1968
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.85 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

01-AGO-1986 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2700100-00136298-M-0091258012-20081212 0007982866A 1 6910013834

Cedula Persona Fisica

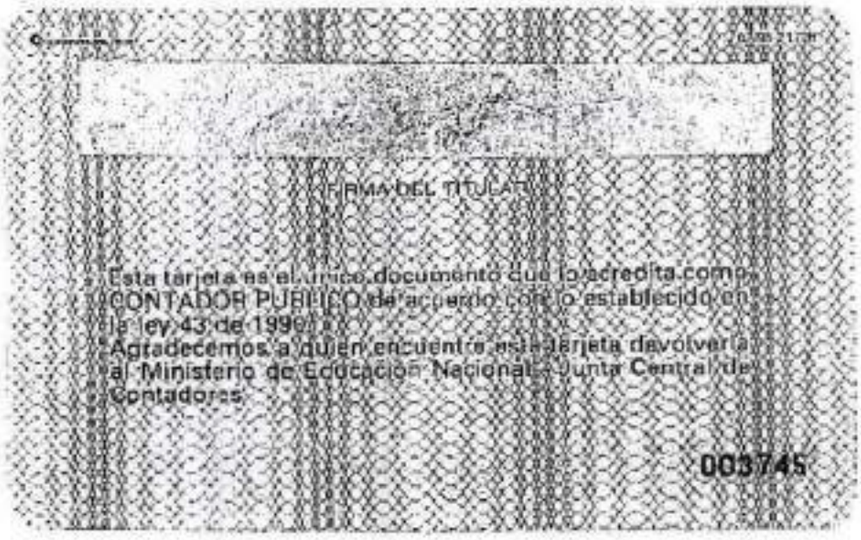

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

48224-T

LUIS EVARISTO
ARDILA CHACON
C.C. 91258812
RESOLUCION INSCRIPCION 75 FECHA 11/07/96
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

Presidente

00056343


FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

003745

Tarjeta Profesional
Revisor Fiscal

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C6986192CA7D3A97

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS EVARISTO ARDILA CHACON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 91258012 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 48224-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de septiembre de 2025, a las 10:36:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	890200499
Código de Verificación	890200499250922103646

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91476891 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 31/07/2025 11:07 AM

Código Verificación: **7FMCKGD4A5**

Válida hasta: **29/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

095

095-08

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO EDUCATIVO No. DE 2008 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-SECRETARIA DE EDUCACION E INSTITUTO CALDAS.

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

02 DIC 2008

CONTRATISTA: INSTITUTO CALDAS

OBJETO: "PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO A 17 ESTUDIANTES DE LOS ESTRATOS 1, 2, 3 Y LOS PERTENECIENTES A LOS GRUPOS DE POBLACION VULNERABLE RELACIONADOS EN EL ANEXO 1 DEL PRESENTE CONTRATO.

VALOR: $14.463.688
TERMINO: AÑO LECTIVO 2008

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la Secretaría de Educación, LUIS ALFONSO MONTERO LUNA, con C.C No. 13.845.387 de Bucaramanga, delegado para contratar conforme con el Decreto Municipal No. 007 del 10 enero de 2008 y 0109 del 2 de julio de 2008.

CONTRATISTA: INSTITUTO CALDAS, distinguido con NIT 890.200.499-9 representado legalmente por ALFONSO GOMEZ GOMEZ, identificado con la cedula de ciudadanía numero 2.012.320 de Bucaramanga, según consta en certificado expedido por la gobernación de Santander, de propiedad de LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE BUCARAMANGA.

CONSTANCIAS Y JUSTIFICACIONES
A. El ordenador del gasto de la entidad territorial CONTRATANTE deja constancia con su firma que este contrato se suscribe por que los estudios de la oferta de servicio educativo de los establecimientos estatales de la jurisdicción de la entidad territorial CONTRATANTE o estudio de ineficiencia muestran que ésta es insuficiente para satisfacer la demanda, el cual hará parte integral del presente contrato. B. De conformidad con el Decreto 4313 de 2004 expedido por el Ministerio de Educación Nacional se regula la prestación del servicio público educativo con instituciones privadas, para el efecto el precepto legal considera la obligación de conformar un Banco de Oferentes por parte de la entidad territorial; C. Mediante Resolución numero 0267 de 2003, se conformo el Banco de oferentes en el Municipio de Bucaramanga y mediante acto administrativo No 0167 de febrero de 2007, se prorroga su vigencia; de igual manera mediante Resolución No. 737 de 2008, se amplio la vigencia del Banco de Oferentes por el año de 2008.

CONSIDERANDO:
A. Que, de conformidad con la Constitución Política, la educación es un derecho fundamental de la persona y un servicio público que tiene una función social, tendiente a la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, con lo cual se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia y a los demás bienes y valores de la cultura para lograr una formación integral, donde se forme en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia. B. Que un fin esencial del Estado es garantizar los derechos fundamentales; dentro de los cuales, se encuentran los derechos de libertad de conciencia, libertad de religión y de cultos, libertad de enseñanza, derechos estos, que se ejercen entre otros ámbitos, en la educación y la enseñanza. C. Que es deber del Estado garantizar el adecuado cubrimiento de los servicios educativos estatales y asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, los que puede brindar en forma directa o de manera conjunta, contratando su prestación en los términos del artículo 365 de la Constitución Política. D. Que EL CONTRATANTE tiene competencia para administrar el servicio público de educación de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001 y las disposiciones que la reglamentan. E. Que en razón de la naturaleza de servicio público dada por la Constitución Política al servicio educativo y de la obligación de dar cumplimiento a los principios generales de la contratación administrativa, de transparencia y selección objetiva, EL CONTRATANTE ha conformado un Banco de Oferentes, previa evaluación de la trayectoria e idoneidad en la prestación y promoción del servicio educativo de los allí inscritos, obteniendo como resultado que EL CONTRATISTA ha cumplido con las condiciones requeridas para celebrar este contrato, en los términos establecidos en los Decretos 4313 de 2004 y 2060 de 2005. F. Que en virtud de lo dispuesto por la Ley 115 de 1994 y la Directiva Ministerial No. 11 de 2005, EL CONTRATISTA podrá adoptar cualesquiera de las metodologías semi – presenciales de atención educativa flexibles dirigida a jóvenes y adultos, tales como las denominadas Sistema de Aprendizaje Tutorial – SAT, Educación Continuada o Servicio de Educación Rural – SER, que implica la prestación del servicio educativo a población dispersa en institución escolar, en cuyo caso el valor del contrato se pagará por alumno atendido, de acuerdo con el número de integrantes del grupo a atenderse, siempre y cuando éste no se disminuya en más del (70%). Sólo se considerará viable el grupo cuando la disminución no sea superior a este porcentaje y, en consecuencia, los alumnos deberán ser distribuidos en otros grupos.Se celebra el presente contrato que se rige por lo establecido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- DEL OBJETO -. PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO A 17 ESTUDIANTES DE LOS ESTRATOS 1,2, 3 Y LOS PERTENECIENTES A LOS GRUPOS DE POBLACION VULNERABLE RELACIONADOS EN EL ANEXO 1 DEL PRESENTE CONTRATO. PARAGRAFO PRIMERO -Para la ejecución del presente contrato, EL CONTRATISTA asume con cargo a la suma que recibe por concepto de la ejecución del mismo el costo total de los elementos ofrecidos con la propuesta para la atención de los estudiantes beneficiarios. PARAGRAFO SEGUNDO.- Los anexos deben ser suscritos en cada una de sus páginas por los mismos personas que suscriben este contrato. SEGUNDA.- ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL -. Para el cumplimiento del objeto de este contrato y de cada una de las obligaciones que de él se derivan, es entendido por las partes que la obligación principal consiste en la prestación integral del servicio educativo formal en los grados preescolar, básica primaria, secundaria y media, dando estricto cumplimiento a las normas que regulan en el país la prestación del servicio educativo, en las condiciones y modalidades definidas entre las partes y en ausencia de ellas en las mismas que se presta a los demás estudiantes matriculados o que se pueden vincular al respectivo establecimiento educativo con sus propios recursos. TERCERA .- DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Adicionalmente a las obligaciones propias de la esencia y naturaleza de este tipo de contratos, y a los servicios ofrecidos en la canasta educativa debidamente aprobada, EL CONTRATISTA se obliga; entre otras, a lo siguiente: a. Prestar el servicio educativo a los beneficiarios que le señale EL CONTRATANTE, en los establecimientos educativos objeto de este contrato, de acuerdo al cronograma presentado en el calendario escolar; b. Desarrollar los programas curriculares y planes de estudio de los grados y niveles determinados en el Proyecto Educativo Institucional o el Proyecto Educativo Comunitario de cada establecimiento educativo, con el fin de prestar adecuadamente el servicio educativo; c. Establecer mecanismos que busquen garantizar la permanencia de

095—74

los beneficiarios en los establecimientos educativos, durante todo el año lectivo; d. Promover a los alumnos de acuerdo con lo dispuesto en la ley; e. Reportar a EL CONTRATANTE los retiros de los alumnos beneficiarios indicando el motivo de los mismos; f. Participar en las evaluaciones de logro que se realicen a nivel nacional; g. Cumplir las disposiciones legales vigentes sobre el servicio educativo; h. Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento, supervisión y control que adopte EL CONTRATANTE; i. Aportar oportunamente la información o documentación que EL CONTRATANTE, el Ministerio de Educación Nacional y la interventoría o supervisión del Proyecto requieran en relación con la ejecución del contrato, incluida la dispuesta en la Resolución 166 de 2003, atendiendo las instrucciones y utilizando los soportes que lo sean suministrados por EL CONTRATANTE; j. Abstenerse de pactar y realizar cobros por concepto de derechos académicos o servicios complementarios, por conceptos distintos y/o montos superiores a los establecidos en las normas vigentes aplicables a los establecimientos educativos estatales de EL CONTRATANTE; k. Informar de manera expresa al personal que contrate para la ejecución del presente contrato que en ningún caso formará parte de la planta oficial de EL CONTRATANTE y que en consecuencia, su vínculo jurídico se contrae única y exclusivamente con EL CONTRATISTA; l. Responder por la totalidad de los actos que realice directamente EL CONTRATISTA y/o sus dependientes y en consecuencia, mantener a EL CONTRATANTE libre de toda responsabilidad y cargo por los actos que realice EL CONTRATISTA y/o sus dependientes durante la ejecución del presente contrato. m. Abstenerse de matricular estudiantes como beneficiarios de este contrato, diferentes a los incluidos en el Anexo 1, sin autorización previa de la Secretaría de Educación. n. Mantener vigente durante la ejecución del contrato y un (1) año más, la unión temporal o alianza, si fuere del caso. ñ. Tener la calidad de elegible en el banco de oferentes vigente de la entidad territorial a la firma del presente contrato. PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA atenderá la formación de los educandos objeto del presente contrato de conformidad con el calendario académico previsto por la Secretaría de Educación Municipal y lo indicado en "Otros Aspectos", en la parte superior de este documento. CUARTA .- DE LAS OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE: Adicionalmente a las obligaciones propias de la esencia y naturaleza de este tipo de contrato, EL CONTRATANTE se obliga a las siguientes: a. Cancelar a EL CONTRATISTA el valor del presente contrato, en los términos pactados en este documento; b. Establecer y desarrollar los mecanismos de seguimiento, supervisión y control del presente contrato, así como realizar la evaluación del servicio educativo prestado por EL CONTRATISTA; c. Cumplir las disposiciones legales vigentes sobre el servicio educativo. QUINTA.- VALOR DEL CONTRATO.- El valor total del presente contrato es la suma de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($14.463.685); equivalente a la sumatoria de los niños y niñas atendidos así: a) 17 niños y niñas atendidos en primaria y secundaria por valor de $850.805 cada uno. En consecuencia, las partes convienen que el valor total del contrato no podrá superar, en ningún evento, la suma inicialmente pactada. PARÁGRAFO PRIMERO. Es entendido que el valor de este contrato cubre la totalidad de los gastos en que incurra EL CONTRATISTA para su ejecución, así como su remuneración por el servicio objeto de contratación y que, en consecuencia, no habrá lugar a cobro de sumas adicionales por concepto alguno. SEXTA.- FORMA DE PAGO.- El valor de que trata la cláusula anterior será cancelado a EL CONTRATISTA, de acuerdo con el Programa Anual de Caja -PAC, y de la siguiente manera: El Municipio de Bucaramanga – Secretaría de Educación pagará el valor del presente convenio en tres (3) pagos así: a. Un primer pago del cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, es decir la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE ($5.785.473) a la legalización del mismo previo diligenciamiento de los documentos necesarios para su pago; b. Un segundo pago equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, es decir la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SEIS PESOS MCTE ($4.339.105), pago que se realizará a Un mes de suscrito el contrato; c. El saldo, es decir el treinta por ciento (30%) restante del valor total del contrato, o sea la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SEIS PESOS MCTE ($4.339.106), se cancelará a la finalización de éste, previa presentación del informe final, aprobación del supervisor y/o interventor del contrato y liquidación del mismo. PARAGRAFO PRIMERO: Para el tramite de legalización del contrato, el contratista deberá tener en cuenta el pago del Impuesto de Timbre Nacional si a ello hubiere lugar, prestar la Garantía Única que avale el contrato y tener en cuenta el pago de estampillas así: Pagar el dos por ciento (2%) del valor total del contrato en Estampillas de Previsión Social Municipal, dos por ciento (2%) en Estampilla de Pro anciano, dos por ciento (2%) de Estampilla de Pro Uis, dos por ciento (2%) de Estampilla de Pro Hospital, dos por ciento (2%) de Estampilla de Pro cultura, dos por ciento (2%) de Estampilla de Pro desarrollo, 5 x 1000 de Caja de Previsión Social y los demás gravámenes a que haya lugar. El contratista autorizará al Municipio para que por conducto de la tesorería Municipal efectúe de pagos a su favor, las deducciones por concepto los gravámenes a que haya lugar, para que sean transferidos al fondo u organismo correspondiente, salvo que se trate del pago de las siguientes estampillas, las cuales deberán ser canceladas a la legalización del respectivo contrato: 2% Previsión Social Municipal 2% Pro cultura. PARAGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA se obliga de manera especial a presentar los informes, soportes y demás documentación e información, así como a prestar la colaboración que requiera el CONTRATANTE, que permita demostrar la buena calidad del servicio prestado y el número total de alumnos beneficiados mensualmente con la ejecución de este contrato. SEPTIMA. - DEL TÉRMINO DE DURACIÓN: La duración del presente contrato será por el año lectivo 2008. OCTAVA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato está amparado por el (los) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal No. 2268 del 11 de JULIO de 2008, código 22106343, denominado Convenios con instituciones privadas, recursos provenientes del SGP. NOVENA.- PROHIBICIÓN DE CESION Y SUSTITUCIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder o sustituir a ningún título a persona natural o jurídica, las obligaciones adquiridas mediante el mismo sin la previa autorización expresa y escrita de EL CONTRATANTE. DÉCIMA.- DE LA TERMINACION DEL CONTRATO: El presente Contrato se termina: a) Por mutuo acuerdo de las partes; b) Por expiración del plazo; c) Por incumplimiento de una cualquiera de los compromisos adquiridos por las partes derivados de este Contrato; d) Por las demás señaladas en la ley. UNDÉCIMA - DE LA INTERPRETACIÓN Y SOLUCION EXTRAJUDICIAL DE EVENTUALES CONFLICTOS: En la interpretación y aplicación de las cláusulas contenidas en el presente contrato, las partes contratantes procederán de común acuerdo y siempre bajo el principio de la buena fe. Para resolver extrajudicialmente y de manera amistosa cualquier dificultad relativa a la interpretación o cumplimiento del presente contrato, se establece que cada parte designará dos miembros para conformar una comisión de arreglo, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación en la que la otra parte solicite establecer dicha Comisión. DECIMA SEGUNDA .- CLAUSULA COMPROMISORIA: En caso de no llegarse a solución directa, cualquiera de las partes podrá solicitar a la otra por escrito, la convocatoria de un Tribunal de Arbitramento a fin de resolver las diferencias presentadas en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación o liquidación del presente contrato. El Arbitramento será en derecho; los árbitros serán tres (3) a menos que las partes deciden acudir a un árbitro único (artículo 70 de ley 80 de 1993). Si las partes no estuvieren de acuerdo en la designación de los árbitros, delegan desde ya tal designación en el Centro de

arbitraje de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, bajo cuyo reglamento se surtirá el proceso correspondiente. DECIMA TERCERA.- PENAL PECUNIARIA. En caso de mora o incumplimiento del objeto del presente contrato EL CONTRATISTA deberá pagar a favor de EL CONTRATANTE a título de pena, la suma equivalente hasta del diez por ciento (10%) del valor total estimado del presente contrato, pago éste que debe entenderse sin perjuicio de las eventuales indemnizaciones por los perjuicios causados, ni del cumplimiento de la obligación principal, y sin necesidad de requerimientos judiciales o extrajudiciales previos para constituir en mora al deudor a los cuales renuncia desde ahora EL CONTRATISTA. DECIMA CUARTA.- CADUCIDAD: En el evento de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA o las causales previstas en la ley, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencia que puede conducir a su paralización, EL CONTRATANTE, por medio de resolución motivada podrá declarar la caducidad administrativa del contrato y en su caso ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, en desarrollo de lo previsto en el artículo 18 de la ley 80 de 1993. DECIMA QUINTA.- TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES: EL CONTRATANTE podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el presente contrato, en los términos y condiciones previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 y demás normas complementarias. DECIMA SEXTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la constitución o la ley (artículo 8 de la ley 80 de 1993). En el evento en que llegare a sobrevenir inhabilidad e incompatibilidad en EL CONTRATISTA, éste cederá el contrato previa autorización escrita de EL CONTRATANTE o si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la ley 80 de 1993. DECIMA SEPTIMA.- RELACION CONTRACTUAL: Las partes dejan expresa constancia que, en ningún caso, este Contrato genera relación laboral, salarios, prestaciones sociales, ni cualquiera otro concepto remunerativo laboral entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. Ninguno de los empleados, agentes, contratistas o dependientes de EL CONTRATISTA adquieren por la celebración del presente Contrato, relación de dependencia y subordinación jurídica con EL CONTRATANTE. DECIMA OCTAVA.- GARANTIAS. EL CONTRATISTA se obliga a constituir y a entregarle a EL CONTRATANTE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del presente contrato, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en el país, junto con los correspondientes recibos definitivos de cancelación de las primas respectivas, una garantía única que garantizará: a)Cumplimiento: por un valor asegurado igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al mismo, y cuatro (4) meses más. b)De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal empleado en el servicio, por un valor asegurado equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, cuya vigencia será por el término del contrato y tres años más. c) Calidad del servicio a prestar: por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al mismo, y cuatro (4) meses más. d) De la responsabilidad civil en favor de terceros por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, cuya vigencia será por el término del contrato y dos años más. PARAGRAFO PRIMERO.- En caso de prórroga del término de duración del presente contrato o de aumento de su valor, según el caso, EL CONTRATISTA deberá entregar a EL CONTRATANTE, como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga o de aumento de valor, los certificados de modificación de las pólizas en el que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción. DECIMA NOVENA.- DEL PERFECCIONAMIENTO: Este contrato se entiende perfeccionado con su suscripción y la obtención del respectivo registro presupuestal. VIGÉSIMA.- LEGALIZACIÓN Y EJECUCION.- Una vez perfeccionado el contrato, para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única por parte de EL CONTRATANTE. El Pago de impuesto de timbre se surtirá en la forma, oportunidad y cuantía fijada por la Ley. PARÁGRAFO: Los gastos referentes a la constitución de las garantías y demás a que haya lugar, correrán a cargo de EL CONTRATISTA. VIGÉSIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA: La Secretaría de Educación Municipal de Bucaramanga mediante Acto Administrativo designará las personas (funcionarios y/o Contratistas) que ejercerán la vigilancia del correcto y efectivo cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo establecido en la Ley y de acuerdo a la directriz establecida en la Directiva Ministerial No. 00 de 2008. VIGÉSIMA SEGUNDA: MODIFICACIONES, ACLARACIONES Y ADICIONES. Las partes declaran expresamente que por el presente Contrato, previo acuerdo entre las partes y conforme a las formalidades legales dispuestas para tal fin, podrá ser modificado, adicionado o aclarado, sin que ello implique modificación en su objeto. VIGÉSIMA TERCERA.- PAGO DE APORTES EN SALUD Y PENSIONES: Será obligación de EL CONTRATISTA cumplir satisfactoriamente con todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, así como con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, cuando hubiere lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las disposiciones de carácter legal vigente. VIGÉSIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN.- El presente contrato se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículos 60 y 61 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. VIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales las partes acuerdan fijar como domicilio contractual la ciudad de Bucaramanga. Para constancia se firma por las partes en la ciudad de Bucaramanga, a los

02 [illegible] 2008

LUIS ALFONSO MONTERO LUNA
Secretario de Educación

ALFONSO GOMEZ GOMEZ
Representante Legal
Instituto Caldas

Proyectó
[illegible]

Entre los suscritos a saber, **MARTHA P. CASTELLANOS S.**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.256.940 expedida en la ciudad de Bogotá, obrando en su calidad de Directora Ejecutiva de **COMPUTADORES PARA EDUCAR (CPE)**, entidad sin ánimo de lucro, identificada con NIT. 830.079.479-5, asociación debidamente constituida según acta de la Asamblea de Socios del 22 de noviembre de 2000, debidamente registrada e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, cargo para el cual fue designada por el Consejo Directivo en reunión llevada a cabo el 6 de septiembre de 2007, como consta en el Acta No. 076 del mismo año, en representación de **COMPUTADORES PARA EDUCAR**, quien en adelante y para todos los efectos legales se denominará **C.P.E**, por una parte, y por la otra, **ALFONSO GÓMEZ GÓMEZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.012.320 de Bucaramanga, en su condición de Representante Legal de **LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA**, con NIT. No. 890.200.499-9 ente universitario autónomo del orden departamental creado por resolución número 3284 del 21 de diciembre de 1956 del Ministerio de Justicia, modificado luego por resolución 213 del 5 de septiembre de 1979 que aprobó reforma de estatutos y cambio de razón social de INSTITUTO CALDAS por el de UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA, que para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, que se regirá por las cláusulas que más adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones:

1) Desde el año 2004, **COMPUTADORES PARA EDUCAR** en cumplimiento de sus objetivos, ha venido liderando una estrategia de formación y acompañamiento educativo en cooperación con diferentes instituciones de educación superior y con autoridades de los órdenes nacional, departamental, municipal y regional principalmente. **2)** Dicha estrategia está integrada por dos fases denominadas: Etapa de Gestión e Infraestructura y Etapa de Formación y Acompañamiento Educativo, ésta última, con una duración de 18 meses en cada una de las sedes beneficiadas por Computadores para Educar. **3)** La Etapa de Gestión e Infraestructura se concentra en los ejes de infraestructura tecnológica y de gestión institucional y aborda de manera introductoria el trabajo en el eje pedagógico. La Etapa de Formación y Acompañamiento Educativo se adelanta una vez concluida la primera y hace énfasis en el uso y la apropiación pedagógica de las TIC. **4)** La Etapa de Formación y Acompañamiento Educativo es desarrollada por Universidades con experiencia en integración de TIC en contextos escolares. **5)** El desarrollo de la Etapa de Formación y Acompañamiento Educativo de CPE, conlleva dinamizar una estrategia en campo que exige contar con equipos de

Edificio Murillo Toro - Cra. 8 entre calles 12 y 13 - Piso 5 / Línea 01 8000 - 919 - 273 / Fax: 344 2247
cpe@mincomunicaciones.gov.co / www.computadoresparaeducar.gov.co
Bogotá, D.C - Colombia

trabajo especializado que se dediquen a las actividades de formación y acompañamiento educativo durante un año escolar en cada una de las sedes beneficiadas por CPE. **6)** Las Instituciones Educativas, con base en los parámetros definidos por CPE y en su experiencia práctica y conceptual, diseñan un modelo de intervención con el cual desarrollan actividades de formación presencial, no presencial, espacios de socialización (regional, nacional y escolar) para intercambiar avances en el proceso de apropiación de las TIC que viven las comunidades educativas. 7) Durante el año 2010 y dando continuidad al plan de acción implementado a partir del año 2009, Computadores para Educar, debe beneficiar a más de 3325 sedes educativas en todos los departamentos del país. 8) Que con el fin de seleccionar los contratistas que podrían acompañar a CPE en la Etapa de Formación y Acompañamiento Educativo que se ha implementado desde años atrás, experiencia que le ha permitido a CPE comprender la importancia de contar con una oferta amplia de Universidades para la ejecución óptima de dicha Etapa, la entidad decidió iniciar licitación 006 de 2010, la cual tenía por objeto, "Contratar los servicios de Universidades para ejecutar la etapa de formación y acompañamiento educativo que tiene como fin primordial promover el desarrollo de competencias en docentes y directivos de las 3.325 sedes educativas beneficiadas por CPE en el año 2009, en 8 regiones que incluyen la totalidad del territorio nacional, así: REGIONES: CARIBE E ISLAS, ANDINA-ORINOQUIA 1, ANDINA-ORINOQUIA 2, CENTRO ANDINA-AMAZONIA, AMAZONIA-ANDINA, PACIFICO, PACIFICO-ANDINA Y PACIFICO- AMAZONIA." 9) Que en razón a lo antes expuesto, en los pliegos de condiciones se fijaron las fechas de apertura, cierre y demás requisitos necesarios para participar. 10) Que todos los documentos expedidos en el transcurso del proceso de selección fueron publicados en la página Web de Computadores para Educar y en la del SECOP, con el fin de garantizar la publicidad y transparencia del proceso. 11) Que el cierre de la invitación se llevó a cabo el día 5 de abril de 2010 a las 9:00 a.m. y presentaron propuesta para la Región Andina Orinoquia 1 los siguientes proponentes: Universidad Autónoma de Bucaramanga y Universidad de Pamplona 12) Que en el periodo comprendido entre el 5 y el 12 de abril de 2010 el comité evaluador designado por la Directora Ejecutiva evaluó las propuestas presentadas y la Directora Ejecutiva aprobó el informe de evaluación puesto a su consideración específicamente por el Área Pedagógica. 13) Que Computadores para Educar puso a disposición de los proponentes por el término de cinco días hábiles, entre el 15 y el 19 de abril de 2010, los informes de evaluación de las propuestas, con el fin de que presentaran las observaciones que consideraran pertinentes. 14) Que contra la evaluación de las propuestas formularon observaciones los siguientes proponentes: Universidad de Pamplona, Universidad Pedagógica Nacional y Universidad Tecnológica de Bolívar. 15) Que se concedió el término comprendido

Edificio Murillo Toro - Cra. 8 entre calles 12 y 13 - Piso 5 / Línea 01 8000 - 919 - 273 / Fax: 344 2247
cpe@mincomunicaciones.gov.co / www.computadoresparaeducar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

entre el 22 y el 23 de abril para que los proponentes presentaran contraobservaciones a las observaciones formuladas a sus propuestas. 16) Que el día 28 de abril se dio inicio a la audiencia pública de adjudicación de la licitación pública 006 de 2010, la cual fue suspendida y reanudada el 29 de abril del mismo año, de acuerdo con el tenor de la resolución 071 de ésta última fecha, la cual hace parte integral del presente contrato, adjudicándole a la Universidad Autónoma de Bucaramanga, la Región Andina – Orinoquia 1. 17) En razón de lo expuesto, se suscribe el presente contrato de prestación de servicios, que se regirá por las cláusulas que se enuncian a continuación:

CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO: En desarrollo del presente contrato **EL CONTRATISTA** deberá ejecutar la estrategia correspondiente a la Etapa de Formación y Acompañamiento Educativo, la cual entre otras conlleva:
a) Desarrollar en estudiantes, docentes y directivos mayores habilidades en el uso del computador. b) Integrar en los procesos pedagógicos que desarrollan los maestros de distintas áreas, metodologías de enseñanza innovadoras utilizando las TIC. c) Generar a partir del desarrollo de actividades y proyectos pedagógicos que integren de manera pertinente las TIC, nuevas relaciones entre las sedes educativas y su entorno comunitario. d) Promover el aprendizaje colaborativo y lúdico gracias al uso de las TIC en la educación. e) Suscitar reflexiones que permitan la elaboración de diagnósticos institucionales de uso de TIC. f) Promover el análisis, la formulación e implementación de planes gestión de uso de TIC en las sedes beneficiadas. g) Generar la participación de los beneficiarios de CPE en redes de aprendizaje sobre informática educativa en los niveles regionales, nacionales e internacionales. h) Promover el reconocimiento de los portales educativos, la construcción de redes y fortalecimiento de las mismas a través de estos recursos. i) Fortalecer las estrategias de mantenimiento, sostenibilidad, desarrollo y renovación de los recursos informáticos y de los procesos pedagógicos de incorporación de TIC. j) Propiciar escenarios de articulación entre las competencias en tecnología y las competencias en las áreas básicas. k) Contribuir al desarrollo local y regional por medio de la integración de las TIC en procesos escolares.

PARAGRAFO PRIMERO: En desarrollo de este contrato **EL CONTRATISTA** deberá ejecutar el objeto del contrato en las 435 sedes educativas del sector público correspondientes a la región Andina Orinoquia 1 beneficiadas por CPE en el año 2009 de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la licitación pública 006 de 2010 y con la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, documentos éstos que forman parte integral del presente contrato.

Edificio Murillo Toro - Cra. 8 entre calles 12 y 13 - Piso 5 / Línea 01 8000 - 919 - 273 / Fax: 341 2247
cpe@mincomunicaciones.gov.co / www.computadoresparaeducar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

PARAGRAFO SEGUNDO: Las sedes educativas están localizadas en 106 municipios de los departamentos de Arauca, Casanare, Norte de Santander y Santander.

CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con CPE el presente contrato dentro del termino indicado y con el personal propuesto y el cual debe reunir las calidades establecidas en los Pliegos de Condiciones de la licitación 006 de 2010 y en la propuesta presentada el 5 de abril de 2010.

EL **CONTRATISTA**, en especial, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1) Actividades previas a la formación: Reunión con Entidades Territoriales Alistamiento: Para el buen desarrollo de las distintas actividades que involucra el proceso de formación y acompañamiento, **EL CONTRATISTA** debe realizar como mínimo las siguientes acciones consideradas de alistamiento: **1.1** ***Reunión con Entidades Territoriales:*** con las autoridades locales (Alcaldes, Secretarios de Educación, Coordinadores de Calidad y Gerentes de Nuevas Tecnologías) de cada una de las Entidades Territoriales que tendrá sedes educativas en Etapa de formación 2010. En esta reunión se deben presentar: El listado de sedes educativas del municipio que van a participar en la Etapa de Formación y Acompañamiento Educativo 2010, la propuesta de formación (presencial y no presencial), los encuentros de socialización en los que participarán los docentes y directivos, el equipo coordinador del CONTRATISTA, las actividades generales que se van a realizar, el cronograma de actividades por sede educativa, el equipo de formadores que realizará el acompañamiento educativo, folleto en donde se describa de manera general la Etapa de Formación y Acompañamiento Educativo, los compromisos por parte de las autoridades locales, especialmente lo relacionado con la alimentación y el hospedaje del equipo formador y el reporte a la Oficina de Innovación del Ministerio e Educación Nacional **1.2** ***Comunicaciones telefónicas, vía fax, correo electrónico:*** Durante el primer mes de ejecución del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entrar en contacto con todas y cada una de las sedes educativas mediante correo certificado por el servicio postal de mensajería especializada, por correo electrónico teléfono fijo o celular, para acordar la fecha del primer encuentro formal, informar de los objetivos, su duración y solicitar la presencia de las personas que **EL CONTRATISTA** considere necesario para comprometer y formalizar la puesta en marcha de la Etapa de Formación y Acompañamiento Educativo. **1.3** ***Visita Inicial a cada Sede Educativa:*** Durante el primer mes del contrato **EL CONTRATISTA** realizará visitas iniciales a todas y cada una de las

Edificio Murillo Toro - Cra. 8 entre calles 12 y 13 - Piso 5 / Línea 01 8000 - 919 - 273 / Fax: 344 2247
cpe@mincomunicaciones.gov.co / www.computadoresparaeducar.gov.co
Bogotá, D.C - Colombia

de la página Web del proceso de formación del proyecto CPE desarrollado por **EL CONTRATISTA** , los datos de la Mesa de Apoyo Técnico del Programa - MAT, para que los docentes reporten allí los daños de sus equipos, y cualquier otro aspecto que **EL CONTRATISTA** considere relevante incluir.

2.) **Formación, asesoría y seguimiento presencial in situ: EL CONTRATISTA** realizará la formación en las sedes educativas designadas por Computadores para Educar. Esta formación debe tener las siguientes características:
172 horas para aquellas sedes educativas que no recibieron ningún tipo de acompañamiento en la Etapa de Gestión e Infraestructura (EGI) y 144 horas para aquellas que recibieron talleres de sensibilización en dicha etapa distribuidas de la siguiente manera:
8 horas de alistamiento para todas las sedes.
20 horas de sensibilización y 8 horas para un encuentro de socialización ("Sueños de aula") únicamente con aquellas sedes que no recibieron talleres en la Etapa de Gestión e Infraestructura durante 2009.
16 horas de nivelación para el uso de herramienta informática, 16 horas de formación técnica para desarrollar competencias de manejo básico de PC, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo, hardware y software, 56 horas de formación en pedagogía dirigidas a desarrollar destrezas y competencias para el uso y la apropiación de las TIC en el aula de clase, 8 horas de gestión educativa para docentes orientadas a la gestión en el aula en donde se aborden temas como: seguimiento a estudiantes, sistematización de calificaciones, planeación del área, entre otros) y 40 de gestión para directivos relacionadas con: el fortalecimiento y dinamización del comité CPE, aplicación de un diagnóstico institucional de TIC, análisis y reconocimiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y la formulación de un Plan de Gestión Institucional identificando las posibilidades que le brindan las TIC para mejorar los procesos administrativos en todos los ámbitos de la Institución Educativa.
Las horas deberán estar organizadas por etapas que avanzan en el nivel de complejidad en el desarrollo de competencias y se materializan para docentes en productos así: Nivelación Etapa 1 – 16 horas, etapa II - 32 horas, etapa 3 – 96 horas. Como resultado de cada una de estas etapas debe quedar una serie de productos especificados en el Anexo 2 (Etapas y Productos) del documento de pliegos que forma parte integral de este contrato. **EL CONTRATISTA** puede invitar a otros miembros de la comunidad a participar en estos procesos de formación, siempre y cuando el número máximo de participantes por jornada no sea mayor a 30 personas. **2.1 Jornadas de Formación y acompañamiento:** La Etapa de Formación y Acompañamiento Educativo se desarrolla con la

Edificio Murillo Toro - Cra. 8 entre calles 12 y 13 - Piso 5 / Línea 01 8000 - 919 - 270 / Fax: 344 2247
cpe@mincomunicaciones.gov.co / www.computadoresparaeducar.gov.co
Bogotá, D.C - Colombia

sedes educativas que van a participar en el proceso para; presentar formalmente el trabajo que adelantarán durante la Etapa de Formación y acompañamiento, entregar carta de CPE sobre la continuidad en el desarrollo de la estrategia educativa y carta del MEN avalando el proceso, comunicar a la comunidad los acuerdos logrados en la reunión con las Entidades Territoriales, conocer o reiniciar el trabajo con el comité CPE y proyectar acciones para su dinamización, conocer productos que la sede educativa haya elaborado durante Etapa de Gestión e Infraestructura, específicamente, el proyecto para el concurso *Sueños de Aula*, formalizar compromisos de cada uno de los participantes, definir cronogramas para todo el proceso de formación y acompañamiento, definir el conjunto de participantes en la totalidad del proceso, según los requerimientos establecidos por CPE y presentar a la sede educativa las implicaciones y ganancias de esta participación, entregar folletos informativos, entregar materiales didacticos, según lo considere pertinente **EL CONTRATISTA**. 1.4 **Cartelera informativa: EL CONTRATISTA** deberá garantizar la publicación de una cartelera en la primera visita en cada sede educativa en la que se mantendrá información actualizada del proyecto: números telefónicos de la Mesa de Apoyo Pedagógico – MAP y de la Mesa de Ayuda Técnica - MAT, dirección de la página Web dedicada al desarrollo del proyecto CPE, cronograma del año, agenda de actividades entre jornadas de formación, documentos breves y de divulgación, entre otros. Esta cartelera deberá ser elaborada por la comunidad educativa como parte de las estrategias de sostenibilidad del proceso y estará fijada en una parte visible para toda la comunidad.

Además de contener de manera gráfica, agradable y de fácil comprensión las distintas etapas y actividades en que la sede educativa va a participar, la cartelera debe tener otros campos como: editorial, así va nuestro proceso (explicación de la Etapa de Formación y Acompañamiento Educativo, diagramas con etapas), actualidad (últimas noticias en TIC y educación) y nuestros aportes (colocar lo que estudiantes, maestros, directivos y comunidad van haciendo con las TIC). Dentro de los acuerdos con los maestros participantes se debe incluir la actualización periódica de la información del periódico mural.

1.5 El Folleto: EL CONTRATISTA entregará a cada participante folleto o plegable del proyecto en donde se presenta la información básica del desarrollo de la Etapa de Formación y Acompañamiento Educativo. Este folleto debe contener de manera sintetizada y sencilla los propósitos de **EL CONTRATISTA**, aspectos conceptuales, metodológicos y operativos claves para garantizar que las personas conozcan en qué consiste la Etapa de Formación y Acompañamiento Educativo, los beneficios que representa para la sede educativa, los compromisos que exige y la información básica de la Mesa de Apoyo Pedagógico de **EL CONTRATISTA** (con los horarios de atención, personas de contacto), la dirección

Edificio Murillo Toro - Cra. 8 entre calles 12 y 13 - Piso 5 / Línea 01 8000 - 919 - 273 / Fax: 344 2247
cpe@mincomunicaciones.gov.co / www.computadoresparaeducar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

modalidad de jornadas institucionales y municipales; en lo posible, estas jornadas deberán ser realizadas en horarios que no afecten las actividades académicas de las sedes educativas, como semanas de desarrollo institucional, en contrajornada o en fines de semana. Cada sede educativa debe ser visitada **mínimo en cuatro momentos del año así**: alistamiento, dos jornadas de formación pedagógica y la visita de cierre, ésta última debe incluir 4 horas de formación y un espacio de socialización para que los directivos y maestros participantes expongan en su institución educativa, los proyectos desarrollados durante *la Etapa de Formación*.

EL CONTRATISTA organizará las jornadas en común acuerdo con las sedes beneficiadas; con relación a las jornadas municipales, el **CONTRATISTA** deberá seleccionar un lugar apropiado a efecto de que las personas de cada sede educativa puedan asistir sin impedimentos de tipo económico porque deban incurrir en gastos de transporte u hospedaje. En caso de que por cantidad de sedes educativas en un municipio no sea posible realizar el número inicialmente planeado de jornadas municipales y se prefiera hacer jornadas institucionales, **EL CONTRATISTA** deberá informar a **CPE** y presentar los respectivos cronogramas. Con el fin de desarrollar las competencias propias de la Etapa de Formación y Acompañamiento Educativo, según los ejes de trabajo, las jornadas dirigidas a los maestros son: eje pedagógico, eje de gestión pedagógica. Las jornadas para los directivos son las del eje de gestión administrativa orientadas a la formulación de un Plan de Gestión de TIC. Las jornadas que abordan el tema de infraestructura tecnológica deben ir dirigidas a todos los maestros, con énfasis en los docentes de informática y en los administradores del aula de informática u otros docentes relacionados con el tema. **2.2 Nivelación:** Como parte de la formación, **EL CONTRATISTA** debe desarrollar, una vez terminado el alistamiento y las actividades de Gestión y Sostenibilidad en las sedes que no recibieron acompañamiento en la Etapa de Gestión e Infraestructura 2009, el módulo de nivelación de 16 horas con docentes y directivos, presentado en la propuesta técnica, donde se deben abordar temáticas de manejo básico del computador, principalmente alrededor del eje de infraestructura tecnológica y ofimática; se espera que allí los participantes alcancen las competencias mínimas necesarias para el desarrollo adecuado de la Etapa de Formación y acompañamiento Educativo. **2.3 Número de participantes:** A las jornadas de formación institucional deben asistir entre 8 y 10 maestros por sede educativa si son más de 8 maestros por escuela. Si son menos de 8 maestros en la sede educativa, deben asistir entre el 80% y el 100% de los docentes. En las jornadas de formación municipal se debe mantener el

Edificio Murillo Toro - Cra. 8 entre calles 12 y 13 - Piso 5 / Línea 01 8000 - 919 - 273 / Fax: 344 2247
cpe@mincomunicaciones.gov.co | www.computadoresparaeducar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

criterio de asistencia anterior, procurando que el grupo no exceda las 30 personas por jornada. En las jornadas con directivos deben participar todos los directivos de las sedes educativas beneficiadas. Se debe prestar especial atención a las sedes educativas pequeñas o unitarias con las que se deben hacer acuerdos especiales que permitan su participación y las potencie pedagógicamente desde su diferencia. El promedio de asistencia solicitado debe mantenerse buscando que quienes asistan sean siempre los mismos, en tanto que CPE sólo considera formados a quienes hayan participado en el 80% de las jornadas propuestas por **EL CONTRATISTA**. Éste debe solicitar a las directivas que el grupo de maestros seleccionados para participar en la Etapa de Formación y Acompañamiento Educativo, cuente con condiciones mínimas que garanticen su permanencia en la institución por lo menos un año después de finalizada la Etapa de Formación y Acompañamiento Educativo, según los compromisos establecidos en la carta de intención firmada por cada sede al ser beneficiada por Computadores para Educar.

3.) **Formación, Asesoría y Seguimiento No Presencial y a Distancia: EL CONTRATISTA** debe garantizar que cada sede educativa reciba formación, asesoría y seguimiento no presencial en los tres ejes de la estrategia de Computadores Para Educar (pedagógico, gestión e infraestructura tecnológica), desde el primer momento de la Etapa de Formación y Acompañamiento Educativo, mediante mecanismos complementarios y paralelos a la formación presencial que permitirán afianzar y consolidar el proceso de integración de TIC en el contexto escolar, con los siguientes recursos: **3.1 Sitio WEB** del proceso de formación del proyecto CPE desarrollado por **EL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** debe abrir una página Web exclusiva para el contrato, destinada a la formación, divulgación, gestión y apoyo a los docentes, directivos, estudiantes y comunidades de las sedes participantes en la Etapa de Formación y Acompañamiento Educativo 2010, así como las de años anteriores (2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009). **EL CONTRATISTA** debe garantizar el uso de cada uno de los recursos de la página en las jornadas de formación presenciales e informará a CPE sobre los desarrollos y avances al respecto. El sitio debe contar con recursos en los tres ejes del acompañamiento y con espacios para la comunicación, el trabajo colaborativo y el uso de herramientas de software social y herramientas Web 2.0 como blogs, Wikis, redes sociales, audio, video y la socialización de experiencias entre sedes educativas, tal como se presentó en la propuesta técnica aprobada para **EL CONTRATISTA**. De la misma manera, el sitio debe ser un espacio de encuentro entre docentes, directivos y el equipo coordinador y formador de la Etapa de Formación y Acompañamiento Educativo. La página debe estar enlazada desde el Portal Educativo Colombia

Aprende (www.colombiaaprende.edu.co) motivando la participación de los docentes en dicho portal así como el uso de los distintos recursos que allí se pueden encontrar. La página deberá tener contar como mínimo con las siguientes secciones:

- **Quiénes somos**: Espacio dedicado para dar a conocer en qué consiste el contrato entre CPE y el **CONTRATISTA**.
- **Nuestra propuesta**: Allí debe presentarse de manera clara y concisa la propuesta de acompañamiento educativo desarrollada por el **CONTRATISTA**.
- **Cronograma**: Se debe publicar el cronograma que el **CONTRATISTA** desarrollará en cada sede acompañada.
- **MAP y MAT**: En esta sección se debe dar a conocer en qué consisten las Mesas de ayuda Pedagógica y Técnica, así como los horarios de servicios y los números de teléfono de contacto.
- **Enlaces recomendados**: En esta sección el **CONTRATISTA** debe vincular espacios de interés como Colombia Aprende, Eduteka, entre otros, con el fin de ofrecer herramientas adicionales a los participantes.
- **Centro de documentación**: Aquí se deben alojar documentos que apoyen el proceso de formación.
- **Quejas, reclamos y sugerencias**: **El CONTRATISTA** debe abrir un espacio para los docentes, directivos y demás participantes puedan exponer sus quejas, reclamos o sugerencias con relación al proceso de acompañamiento.
- **Contáctenos**: Aquí el **CONTRATISTA** deberá dar a conocer los datos de contacto del equipo coordinador del **CONTRATISTA**.

EL CONTRATISTA acompañará a los docentes para que reporten el daño de los equipos; si por alguna circunstancia el caso no puede ser reportado por la sede educativa, **EL CONTRATISTA** realizará el reporte y hará el seguimiento para la atención oportuna de cada situación. **EL CONTRATISTA** reportará por medio de la página, todo lo relacionado con los avances en esta comunicación.
3.2 Foros virtuales: EL CONTRATISTA deberá, desde el inicio de sus actividades, convocar a los docentes y directivos y prepararlos para participar en mínimo tres foros virtuales, (dos con docentes y uno con directivos) en los que deben participar por lo menos el 90% de las sedes educativas que cuentan con conectividad y por lo menos el 30% del resto de los docentes participantes en la Etapa de Formación y Acompañamiento. En relación con

las sedes educativas que no cuentan con conectividad se debe motivar para participar en el foro virtual aprovechando los recursos de conectividad del municipio (p.e. Telecentros de Compartel, otros). En el caso de las sedes que definitivamente no tienen acceso a Internet, las conclusiones de estos foros serán presentadas en la página Web para todos los participantes. Se espera la vinculación activa de docentes, estudiantes y otros agentes de la comunidad educativa, así como de los coordinadores y formadores del equipo del **CONTRATISTA**. En el caso de las sedes educativas que sólo cuentan con un docente y que tienen el servicio de conectividad, es suficiente con la participación en uno de los foros; sin embargo el **CONTRATISTA** deberá dejar abierta la posibilidad de que el docente participe en cuantos foros considere que puede hacerlo.

3.3 Proyecto colaborativo virtual: EL **CONTRATISTA** debe garantizar que al menos el 90% de los docentes que cuentan con conectividad participen en una estrategia de formación virtual en Proyectos Colaborativos, para esto podrá: apoyarse en la estrategia de Proyectos Colaborativos del Ministerio de Educación Nacional, en otras estrategias similares o diseñar sus propias estrategias. Así mismo el **CONTRATISTA** deberá hacer seguimiento de los docentes participantes y presentará al terminar cada proyecto un balance de la participación de los docentes en el sitio Web. **3.4 Uso de Herramientas Web 2.0:** Con el 100% de las sedes que cuentan con conectividad, **EL CONTRATISTA** deberá en las actividades de formación desarrolladas hacer uso de al menos tres (3) herramientas Web 2.0, las cuales se deberán evidenciarse en todas las actividades y/o productos desarrollados por los docentes y directivos, especialmente en los proyectos de cierre del acompañamiento. **3.5 Mesa de Apoyo Pedagógico – MAP: EL CONTRATISTA** deberá habilitar mecanismos de comunicación tanto para sedes educativas que cuentan con conectividad como aquellas que no la poseen; para las sedes con conectividad **EL CONTRATISTA** deberá habilitar un Chat y un servicio de llamadas gratis sobre Internet tipo Skype. Con aquellas sedes que no posean conectividad, **EL CONTRATISTA** deberá habilitar una línea telefónica preferiblemente gratuita.

El servicio vía Internet así como el prestado a través de línea fija deberá funcionar en horas laborales y días hábiles, debe ser atendido por una persona idónea para el cargo (con una carrera afín con el uso de TIC en contextos escolares que brindará apoyo a procesos pedagógicos y de gestión de las sedes educativas acompañadas, que lo soliciten). Esta mesa se trabajará de manera articulada con el funcionamiento de la página Web y se apoyará en recursos pedagógicos, principalmente, del Portal Educativo Colombia Aprende y la página del **CONTRATISTA**, para responder a las inquietudes del docente. A través

Edificio Murillo Toro - Cra. 8 entre calles 12 y 13 - Piso 5 / Línea 01 8000 - 918 - 273 / Fax: 344 2747
cpe@mincomunicaciones.gov.co / www.computadoresparaeducar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

de esta última, se pondrán a disposición de los docentes, materiales que respondan y orienten la resolución de las inquietudes formuladas telefónicamente, en cualquiera de los tres ejes de la estrategia de acompañamiento educativo.

De la misma manera, la MAP brindará apoyo en aquellas inquietudes que a través del proceso de seguimiento y evaluación se determine requieren asesoría pedagógica o logística en algún proceso institucional de la sede acompañada o invitada. Esta línea también deberá atender a sedes educativas participantes en la estrategia de formación de CPE en años anteriores (específicamente en la llamada Fase de Profundización). En la MAP los docentes también podrán reportar los casos de daños de sus equipos una vez hayan hecho el respectivo reporte en la Mesa de Ayuda Técnica. **EL CONTRATISTA** hará seguimiento a estos casos por medio de los formadores, para garantizar que se haga efectiva la garantía y el mantenimiento y reportará a CPE cuando esto haya ocurrido. De otro lado, en dos momentos del desarrollo de la Etapa de Formación y Acompañamiento Educativo, (cuando se haya avanzado en un 50% de la formación y al finalizar), la MAP debe consultar a los docentes sobre la calidad de la formación recibida y el nivel de satisfacción con respecto a ésta y presentar los resultados en los informes técnicos de acuerdo a las pautas de presentación de informes.

4.) **Estrategias de Sostenibilidad EL CONTRATISTA** deberá promover y favorecer la sostenibilidad de los procesos de integración de TIC, que incluya desde el primer momento la vinculación de las sedes educativas de la Etapa de Formación 2010 para que formulen, ejecuten, evalúen y proyecten su propio plan de sostenibilidad en los tres ejes del acompañamiento. Así mismo, esta propuesta debe incluir acciones para promover la sostenibilidad de las sedes educativas formadas en Etapa de Formación y Acompañamiento Educativo de los años 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008 y 2009. Los contratistas que por primera vez desarrollen la Etapa de Formación y Acompañamiento Educativo, anteriormente denominada Fase de Profundización (FP) deben solicitar al Área Pedagógica de Computadores para Educar toda la información necesaria para el desarrollo de esta actividad. **EL CONTRATISTA** se compromete a invitar mediante comunicación escrita (correo físico o electrónico), por vía telefónica y por medio de la página Web a maestros o directivos representantes de sedes educativas que participaron en la formación los años 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008 y 2009, especialmente de aquellas sedes que han potenciado el uso de los recursos que ha donado CPE y han mostrado interés y sostenibilidad en el desarrollo de

Edificio Murillo Toro - Cra. 8 entre calles 12 y 13 - Piso 5 / Línea 01 8000 - 919 - 273 / Fax: 344 2247
cpe@mincomunicaciones.gov.co / www.computadoresparaeducar.gov.co
Bogotá, D.C - Colombia

procesos pedagógicos con el uso de TIC. EL **CONTRATISTA** puede apoyarse para esta difusión, en materiales escritos como carta, folleto, afiche u otro material que pueda publicar en lugares estratégicos dentro del municipio. **4.1 Escuelas Invitadas**: EL **CONTRATISTA** debe abrir sus espacios de formación a dos tipos de sedes educativas; la primera a aquellas sedes que hayan sido beneficiadas por CPE en años anteriores, y que estén interesadas en participar en las jornadas de formación. Estas sedes deben comprometerse desde un principio a asistir, como mínimo al 90% de las actividades propuestas por el **CONTRATISTA** y a presentar un proyecto al finalizar el proceso, en calidad de escuelas invitadas. Por otro lado **EL CONTRATISTA** debe abrir sus espacios de formación a aquellas sedes que CPE beneficie por primera vez durante el 2010 y que están interesadas en participar en el proceso. Cabe aclarar que las escuelas invitadas no tendrán derecho a los subsidios ni otros beneficios que ofrece CPE en esta Etapa. Con relación a la información de las sedes beneficiadas en años anteriores como aquellas que se beneficiarán durante el 2010 CPE brindará la base de datos.

5.) Socialización de Experiencias entre Sedes Educativas: EL CONTRATISTA debe propiciar el desarrollo de redes aprovechando los siguientes espacios: **5.1 Encuentro Inicial de Socialización:** Con las sedes que no recibieron ningún tipo de acompañamiento durante la Etapa de Gestión e Infraestructura, EL **CONTRATISTA** debe organizar un (1) encuentro de socialización de un (1) día en donde se den a conocer los productos elaborados por los docentes en este primer momento; a este encuentro deberán asistir todas las sedes que participaron en las actividades de sensibilización previas a la formación. **5.2 Encuentro Institucional:** En la visita de cierre de los procesos de formación, en cada institución educativa, EL **CONTRATISTA** debe realizar 4 horas de formación y 4 de socialización con toda la comunidad educativa, en las que se presentarán los proyectos de gestión diseñados por los directivos y los proyectos pedagógicos de los docentes, haciendo énfasis en la manera como se articulan con el PMI y PEI de la institución educativa. De la misma manera, se presentará la propuesta de sostenibilidad y las ventajas de seguir participando en ésta. **5.3 Encuentro Regional**: Al finalizar la Etapa de Formación y Acompañamiento 2010, EL **CONTRATISTA** organizará un gran Encuentro Regional, de 2 días mínimo, al que debe invitar al 100% de las sedes educativas que acompaña. Se espera que EL **CONTRATISTA** logre congregar por lo menos al 90% de las sedes educativas participantes en la Etapa de Formación; los casos de inasistencia que **EL CONTRATISTA** definitivamente no logre recoger por medio de justificaciones de los docentes, deberán ser informados por medio de un acta firmada por el formador en la que indica las posibles causas de tal inasistencia. A este encuentro

Edificio Murillo Toro - Cra. 8 entre calles 12 y 13 - Piso 5 / Línea 01 8000 - 919 - 273 / Fax: 344 2247
cpe@mincomunicaciones.gov.co / www.computadoresparaeducar.gov.co
Bogotá, D.C - Colombia

EL CONTRATISTA debe invitar a autoridades educativas del contexto regional y garantizar la participación de por lo menos un representante de éstas en dicho espacio. Este gran encuentro lo abrirá **EL CONTRATISTA** con una conferencia magistral de un académico con trayectoria en el tema de TIC y Educación; esta conferencia podrá realizarse a través de un servicio de videoconferencia siempre y cuando permita la realimentación inmediata con el público asistente; por ningún motivo esta conferencia se suplirá con la proyección de un video. Así mismo se presentarán a manera de ponencias y exposiciones los productos que a juicio de **EL CONTRATISTA** son considerados más representativos de la propuesta de formación desarrollada y que pueden brindar aportes al resto de participantes. De la misma manera, este encuentro le permite a **EL CONTRATISTA** confirmar y seleccionar las mejores experiencias que pueden candidatizarse para participar en encuentros de orden nacional. La selección de las ponencias se hará con base en los criterios y procedimientos establecidos por CPE y **EL CONTRATISTA**. El conjunto de proyectos que se expondrá en este encuentro, serán de corte pedagógico y se incluirán algunos del eje de gestión realizados por los directivos. así mismo **EL CONTRATISTA** debe garantizar que en los proyectos presentados se evidencien por lo menos los siguientes aspectos:

- El impacto del acompañamiento.
- Diseño de ambientes de aprendizaje.
- Uso de mínimo tres (3)herramientas Web 2.0
- Desarrollo de competencias en las áreas básicas.

Por otro lado y con el ánimo de permitir que otros miembros de la comunidad educativa puedan presenciar el desarrollo de estos encuentros, **EL CONTRATISTA** deberá garantizar la transmisión del encuentro regional a través de sus sitios Web con un canal streaming el cual podrá ser gratuito; así mismo deberá habilitar un Chat que permita recoger las inquietudes de las personas que estén siguiendo el evento de manera virtual y publicarlas una vez terminado el encuentro en el sitio Web. Finalmente **EL CONTRATISTA** deberá certificar a los participantes por la asistencia al 90% de las actividades realizadas en este evento.

5.4 Encuentro Nacional: En el 2010, participarán en el décimo (X) Congreso Colombiano de Informática Educativa, 250 maestros en representación de 250 sedes educativas acompañadas por Computadores para Educar entre los años 2004 a 2009. Este evento está organizado por RIBIE Col y se realizará en la ciudad de Popayán. Para la participación de los maestros, **EL CONTRATISTA**

Edificio Murillo Toro - Cra. 8 entre calles 12 y 13 - Piso 5 / Línea 01 8000 - 919 - 273 / Fax: 344 2247
cpe@mincomunicaciones.gov.co / www.computadoresparaeducar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

deberá pagar a RIBIE Col, la suma de trescientos cincuenta mil pesos m/cte ($350.000,oc), por cada uno de los maestros participantes, con el fin de sufragar los costos relativos a inscripción, materiales que entrega RIBIE a cada participante, hospedaje y alimentación, durante los tres días del evento. Igualmente, el proponente adjudicatario deberá sufragar los costos de inscripción al evento y viáticos de hospedaje, alimentación y transporte desde y hacia la ciudad sede del proponente adjudicatario, para dos miembros del equipo coordinador que deben asistir a este evento. CPE junto con **EL CONTRATISTA** definirá los criterios para seleccionar las 33 sedes educativas que participarán en representación de la región - Andina-Orinoquía 1. Es de aclarar que para la participación en este encuentro **EL CONTRATISTA** deberá garantizar que las sedes beneficiadas tengan consolidado un proceso de sostenibilidad y presentar por medio escrito sus proyectos y experiencias en las categorías definidas por el comité académico de Ribie. Por ello, durante el acompañamiento **EL CONTRATISTA** debe preparar a los 33 docentes para proyectar sus experiencias de manera innovadora y éstas deben ser registradas en el sitio Web según los parámetros establecidos conjuntamente por CPE y RIBIE Col. **EL CONTRATISTA** que no haya realizado ningún proceso de formación en la región adjudicada, deberá solicitar a CPE el directorio de contacto de las sedes educativas a las que podrían invitar; es de aclarar que solamente pueden sufragarse costos de inscripción a sedes que hayan participado en la Etapa de Formación y Acompañamiento Educativo en años anteriores, en calidad de beneficiadas, no de invitadas. Los casos de inasistencia deben reportarse a CPE en los respectivos informes. **EL CONTRATISTA** deberá divulgar este evento desde el inicio de la ejecución del contrato, a través de diferentes medios, incluyendo página Web, correo electrónico, correo físico, llamadas a fijos y celulares, publicación de afiches en las Secretarías de Educación, en los municipios donde se desarrolla el acompañamiento.

6.) EL CONTRATISTA deberá adelantar acciones y propuestas metodológicas que reflejen entre otras, las siguientes estrategias: El trabajo entre pares de maestros de la propia sede educativa y de distintas sedes durante las jornadas, en el diseño de propuestas y en la ejecución y evaluación de las mismas, entre jornada y jornada; así el como el aprendizaje colaborativo entre maestros y estudiantes durante las jornadas y a lo largo del proceso. **7.) Divulgación de experiencias: EL CONTRATISTA** debe divulgar por medios de prensa locales, por lo menos en tres momentos del año, los eventos, avances y experiencias que van resultando en el desarrollo de la Etapa de Formación y Acompañamiento Educativo. Esta actividad será reportada en los informes solicitados por CPE y deberá además enviarse el artículo o nota a CPE

Edificio Murillo Toro - Cra. 8 entre calles 12 y 13 - Piso 5 / Línea 01 8000 - 919 - 273 / Fax: 344 2247
cpe@teleconunicaciones.gov.co / www.computadoresparaeducar.gov.co
Bogotá, D.C - Colombia

una vez se publique. De la misma manera, la publicación se colocará en la página Web destinada para el desarrollo del proyecto.

El CONTRATISTA debe garantizar que los docentes y directivos publiquen y divulguen sus experiencias a través de las Rutas del Saber Hacer del Portal Colombia Aprende.

8. EL CONTRATISTA realizará como valor agregado:

Curso Virtual: Tal como lo ofreció en la propuesta técnica, EL CONTRATISTA deberá desarrollar los cursos virtuales de " Docencia de Ambientes Virtuales de Aprendizaje" , " Gestión de Recursos y Mantenimiento de Hardware " , " Inteligencia emocional " y " Producción de Medios " . La estructura , metodología, duración , evaluación y aspectos técnicos de estos cursos deben ser tal como se planteo en la propuesta técnica presentada por EL CONTRATISTA y aprobado por CPE. EL CONTRATISTA debe garantizar el seguimiento a los docentes tanto en la participación y desarrollo en esta actividad como en el logro de los productos y competencias esperados. Esto se debe presentar al Programa en el informe establecido para ello.

Investigación : Tal cual lo ofreció en la propuesta técnica , EL CONTRATISTA deberá desarrollar el componente de Investigación para la innovación denominado " Uso educativo de las TIC para el desarrollo de competencias matemáticas, comunicativas, ciudadanas y científicas de los estudiantes en Etapa de Formación del Programa computadores Para Educar, Nodo Nororiente 2010 " cuyo objetivo es " Determinar en que nivel el uso educativo que los docentes están haciendo de las TIC, está posibilitando el desarrollo de competencias matemáticas, comunicativas, ciudadanas y científicas en los estudiantes de la Etapa de Formación del Programa Computadores Para Educar, Nodo Nororiente 2010 ". La estructura, metodología, duración, evaluación y aspectos técnicos de esta investigación deben ser tal como se planteo en la propuesta técnica presentada por EL CONTRATISTA y aprobada por CPE. EL CONTRATISTA debe garantizar el seguimiento a los docentes tanto en la participación y desarrollo en esta actividad como en el logro de los productos y competencias esperados. Esto se debe presentar al Programa en el informe establecido para ello.

9.) PRODUCTOS QUE DEBE ENTREGAR EL CONTRATISTA AL FINALIZAR LA ETAPA DE FORMACIÓN: 9.1 Proyectos Como resultado del proceso de

Edificio Murillo Toro - Cra. 8 entre calles 12 y 13 - Piso 5 / Línea 01 8000 - 919 - 273 / Fax. 344 2247
cpe@mincomunicaciones.gov.co / www.computadoresparaeducar.gov.co
Bogotá, D.C - Colombia

formación y acompañamiento que se inicia durante el año 2010, **EL CONTRATISTA** debe asesorar la elaboración de mínimo dos proyectos de corte innovador por sede educativa, uno de docentes y uno de directivos; para estos últimos deberá ser un plan de gestión de TIC. Estos productos deberán: a) Estar relacionados con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y/o con el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) de la Institución Educativa a la que pertenece la sede participante; b) evidenciar el uso de por lo menos 3 herramientas y/o recursos tecnológicos (software educativo, Web 2.0, mapas conceptuales, uso de portales educativos, entre otros); c) evidenciar el uso de las TIC en el desarrollo de competencias en las áreas básicas (lenguaje, matemáticas y ciencias) y d) estar inscrito en las Rutas del Saber Hacer del Ministerio de Educación Nacional. Las sedes en las que los docentes no elaboren proyecto deben presentar justificación por medio escrito. Este número de sedes no debe ser mayor al 3% del total de sedes educativas acompañadas por **EL CONTRATISTA**. En cuanto a los proyectos de los directivos, **EL CONTRATISTA** debe garantizar que al menos el 50% de las sedes presenten proyectos. Cada proyecto deberá ser presentado a CPE en un compendio recogido en medio óptico (CD o DVD), organizado por departamento y municipio y debe incluir un documento descriptivo que contenga lo siguiente: Título o nombre del proyecto, Nombre de la sede educativa, Municipio y departamento, Nombre de los autores del proyecto, Población objetivo, Área(s) de trabajo, Competencias que se busca desarrollar en los estudiantes (lenguaje, matemáticas y ciencias), Objetivo, Problema a ser atendido, Resultados esperados, Descriptores que lo hacen innovador, Software utilizado, Herramientas Web 2.0 utilizadas, Estado del proyecto: formulado, en ejecución, Relación con el PEI y/o el PMI y otros, Descripción general del proyecto (principales actividades con TIC realizadas), Evidencias de su formulación y/o implementación (fotos, grabaciones, videos, otros) y Proyecciones y sostenibilidad. **9.2 Artículo publicado en una revista académica:** Con el cuarto informe, **EL CONTRATISTA** deberá entregar y publicar un artículo en una revista académica de carácter nacional y/o internacional en donde se describa la experiencia del proceso de formación y acompañamiento a las sedes educativas durante el año 2010. En este artículo se deben privilegiar; los resultados del acompañamiento, evidencias y testimonios del trabajo realizado por los maestros participantes y reconocer el papel de CPE en el mejoramiento de la calidad educativa con el apoyo de las TIC. **9.3 Carpeta de cada sede educativa: EL CONTRATISTA** deberá ir archivando en la carpeta que se le ha entregado al cierre de la primera etapa de Gestión e Infraestructura, los principales materiales impresos y los productos de la Etapa de Formación y Acompañamiento Educativo. En la visita de cierre, **EL CONTRATISTA** recogerá

Edificio Murillo Toro - Cra. 8 entre calles 12 y 13 - Piso 5 / Línea 01 8000 - 919 - 273 / Fax: 344 2247
cpe@mincomunicaciones.gov.co / www.computadoresparaeducar.gov.co
Bogotá, D.C - Colombia

la certificación de la sede educativa de que cuenta con una carpeta enriquecida con los registros del proceso en general, tanto de Etapa de Gestión e Infraestructura como de la Etapa de Formación y Acompañamiento Educativo, entre los cuales reposarán, actas de formación, formatos de asistencia, acta de la visita de cierre, fotografías, algunas muestras del trabajo realizado, testimonios, etc. EL CONTRATISTA debe presentar a CPE la certificación por sede educativa en la que garantiza que éstas cuentan con las respectivas carpetas completas. En el caso de las sedes educativas que no han desarrollado el proceso de la Etapa de Gestión e Infraestructura, el Proponente deberá iniciar la consolidación de dicha carpeta con los materiales usados en la Etapa de Formación.

9.4 Material Didáctico: EL CONTRATISTA deberá generar y/o compilar el material didáctico necesario para el buen desarrollo de su proyecto, este material, aparte de servir de apoyo en cada una de las actividades realizadas deberá estar orientado para que el docente encuentre herramientas que les permitan contribuir con el desarrollo de competencias básicas en los estudiantes. El material será entregado como parte integral de la propuesta, así mismo deberá entregarse a cada sede educativa participante en el proceso, como mínimo en una carpeta que incluya material conceptual y didáctico, que de cuenta de cada uno de los ejes y contenidos propuestos por CPE y el **CONTRATISTA**. Algunos ejemplos del tipo de material didáctico a incluir son: documentos impresos: guías, cartillas, material digital: software, videos, imágenes ejemplos de proyectos con TIC, entre otros. Este material se entregará organizado de tal forma que garantice la fácil ubicación, uso y conservación por parte de los maestros, directivos y la comunidad.

EL CONTRATISTA deberá entregar algunos de estos materiales, como son agendas de las jornadas de formación, folletos, guías, lecturas, al 100% de las personas que participan en el proceso de formación y acompañamiento y deberá incluirse en el cronograma de acompañamiento a una sede educativa, que se entregará como parte integral de la propuesta. **9.5 Evidencias del desarrollo de competencias: EL CONTRATISTA** deberá entregar en cada informe técnico, según correspondan, los productos que evidencian el desarrollo competencias. **10. Encuentros académicos EL CONTRATISTA** debe participar en el proceso de consolidación de la red cuyo propósito es el fortalecimiento de la educación rural gracias a la integración de las TIC para intercambiar propuestas, modelos, conocimientos y aprendizajes alrededor de esta política, algunas de las actividades en las que **EL CONTRATISTA** debe participar para lograr esta red son: Asistir al menos a 3 encuentros (uno (1) virtual y dos (2) presenciales), de acuerdo con la programación establecida por CPE. Uno de estos encuentros se

Edificio Murillo Toro - Cra. 8 entre calles 12 y 13 - Piso 5 / Línea 01 8000 - 919 - 273 / Fax: 344 2247
cpe@mincomunicaciones.gov.co / www.computadoresparaeducar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

destinará a la organización y logística propias del desarrollo de la Etapa de Formación (el virtual); los dos encuentros presenciales serán de carácter académico entre CPE y las Contratistas; todos se realizarán durante la ejecución del contrato y la duración será de dos días cada uno (excepto el virtual). Estos encuentros tendrán sede rotativa de acuerdo con los Contratistas que se hayan postulado para organizar dichos encuentros. El objetivo principal de tales encuentros es la discusión de temas académicos relevantes para la etapa de formación de CPE y para la política de integración de TIC en contextos escolares, así como para la evaluación del desarrollo de la Etapa de Formación. **11.) Encuentros de formadores:** Con el ánimo de cualificar el perfil del formador, así como consolidar una red entre éstos, **EL CONTRATISTA** deberá disponer de al menos tres (3) días antes de la salida a campo para trabajar temas como: Manual de Comunicaciones de CPE, operación y dinámica de CPE, formación de adultos, desarrollo de competencias básicas, sistema educativo colombiano, plan sectorial de educación, Portal Educativo Colombia Aprende, Programas de formación en TIC (Oficina de Innovación Educativa con uso de Nuevas Tecnologías), Política de Formación de Docentes y Estatuto Docente. Por otro lado y una vez haya transcurrido el 50% del acompañamiento, el proponente organizará un (1) encuentro de dos (2) días con el equipo de formación para hacer una revisión del trabajo en campo y hallar puntos de encuentro que permitan cualificar la estrategia. Este encuentro deberá estar divido en dos componentes; Académico, en donde a través de un foro, panel, conferencia o videoconferencia, se aborden temas relacionados con el rol del formador en los procesos de incorporación de las TIC en la educación; el otro componente deberá ser operativo en donde se abran espacios de socialización de la experiencia de trabajo en campo. La agenda para estos encuentros será elaborada conjuntamente por **EL CONTRATISTA** y el Área Pedagógica de CPE con el apoyo del Ministerio de Educación Nacional; la participación del equipo de formación será obligatoria. **12.) Monitoreo de la estrategia: EL CONTRATISTA** debe ingresar al sistema la información en tiempo real (a más tardar tres semanas después de realizada la jornada de formación o actividad respectiva según cronograma) la información del proceso en los formatos dispuestos por CPE para cada una de las actividades de la Etapa de Formación y Acompañamiento Educativo. CPE acordará con el proponente el reporte semanal de la información a fin de cumplir con las metas trazadas por el Área Pedagógica para el año 2010. Los casos en los que por razones de fuerza mayor no sea posible el ingreso de la información en el sistema en los tiempos previstos, deben ser justificados por escrito por el Proponente, indicando además el mecanismo diseñado para poner al día el sistema y adjuntando los cronogramas para el ingreso respectivo. **13. Evaluación de la efectividad de la estrategia**. Durante la ejecución del contrato CPE evaluará la

Edificio Murillo Toro - Cra. 8 entre calles 12 y 13 - Piso 5 / Línea 01 8000 - 919 - 273 / Fax: 344 2247
cpe@mincomunicaciones.gov.co / www.computadoresparaeducar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

efectividad de la estrategia de Formación y Acompañamiento Educativo a través de los **CONTRATISTAS** a partir de los siguientes indicadores: Nivel de competencia docente en TIC, No. de proyectos implementados y No. de docentes participando en redes de aprendizaje; de acuerdo con estos indicadores CPE entregará los instrumentos para levantar información. **14.) Presentar a CPE cinco informes** que deberán comprender la parte técnica y de causación de gastos de los dineros que entregue CPE. Los informes técnicos deberán entregarse en formato digital y los de causación, en físico y en digital así; a) Un primer informe con la firma del acta de inicio que contenga la planeación de actividades. b) Un primer informe técnico y primer informe de causación de gastos del aporte de CPE a los dos meses de firmada el acta de inicio, en el que se deben incluir como mínimo las actividades de alistamiento, sensibilización de las sedes que no recibieron ningún tipo de acompañamiento en la Etapa de Gestión e Infraestructura y la nivelación de todas las sedes educativas. c) Un segundo informe técnico y segundo informe de causación de gastos del aporte de CPE, a los 5 meses de firmada el acta de inicio, fecha para la cual se deberá haber desarrollado por lo menos el 40% de la formación presencial y no presencial. d) - Un tercer informe técnico y tercero de causación de gastos, a los ocho (8) meses de firmada el acta de inicio, fecha para la cual se deberá haber desarrollado por lo menos el 70% de la formación presencial y no presencial; e) Un cuarto informe técnico y cuarto de causación de gastos, al finalizar el periodo de acompañamiento a las sedes educativas, en el que se deben reportar todas las acciones acordadas con sus respectivos productos, consideraciones finales y recomendaciones y e) Un último informe de causación de gastos, el cual debe seguir las pautas de presentación de este tipo de informes, establecidas en el formato establecido para ello por CPE. En cada uno de los informes técnicos deben incluirse escaneadas las hojas de firma de asistencia de los docentes y directivos, a cada una de las jornadas de formación y demás actividades, en los formatos de diseñados por CPE y publicados en el SIMEC. Tales hojas deben presentarse en el mismo orden en que aparecen en la tabla de sedes a acompañar entregada por CPE a cada Contratista. De la misma manera, en cada uno de los informes, el coordinador general debe incluir una carta en la que certifica que la información ingresada en el SIMEC es de total calidad y que para ello estableció los filtros de verificación necesarios, que le permiten dar cuenta con certeza, de su validez. Por otra parte **EL CONTRATISTA** deberá presentar un informe ejecutivo del componente técnico en medio digital a través de correo electrónico en la misma periodicidad de los presentados a CPE al interlocutor de cada una de las Secretarías de Educación y al representante del MEN de donde se encuentra las sedes acompañadas, estos informes deberá contener el número.y nombres de las sedes acompañadas por Secretarías de Educación.

Edificio Murillo Toro - Cra. 8 entre calles 12 y 13 - Piso 5 / Línea 01 8000 - 919 - 273 / Fax: 344 2247
cpe@mincomunicaciones.gov.co / www.computadoresparaeducar.gov.co
Bogotá, D.C - Colombia

avances del acompañamiento y dificultades del proceso. Finalmente, **EL CONTRATISTA** deberá atender en el tiempo solicitado cualquier información requerida por Computadores para Educar a través del interventor del contrato. **15. Propiedad Intelectual:** Los desarrollos, documentos, invenciones e innovaciones que se hagan en virtud de este contrato, serán de propiedad patrimonial de Computadores para Educar, obligándose **EL CONTRATISTA** a respetar los derechos de Computadores para Educar y por ende no presentarán reclamación alguna respecto a los derechos de autor o en general relativa a la propiedad patrimonial de tales desarrollos o invenciones. no obstante **EL CONTRATISTA**, podrá usar los materiales para fines académicos, culturales y educativos. Esta autorización no conlleva el permiso para la comercialización de los materiales. En cuanto a los productos de las sedes educativas, **EL CONTRATISTA** debe pedir al o los autores (docentes y/o directivo), la autorización por medio escrito para la divulgación de carácter académico de estos productos, por parte de Computadores para Educar, respetando los respectivos derechos. Estas autorizaciones deberán ser entregadas en original a CPE al finalizar el proceso de formación. **16.) Derechos de Autor:** Desde el inicio del acompañamiento educativo **EL CONTRATISTA** a través de cada uno de sus formadores deberá orientar a los participantes en las jornadas de formación sobre la protección de los derechos de autor en la educación, especialmente lo relacionado con los contenidos digitales; así mismo propenderá para que los participantes adopten iniciativas de licenciamiento Creative Commons con miras a que los autores de materiales digitales cedan algunos derechos sobre su obra, permitiendo el libre acceso a la información y el conocimiento publicados en Internet. **17.) Designar personal idóneo** de acuerdo con las condiciones requeridas por CPE expuestas en los pliegos y sus adendas respectivamente. Suscribir el acta de iniciación y terminación y/o liquidación del contrato con CPE. **18.) Presentar a CPE las facturas** debidamente diligenciadas, en los plazos previstos en la CLAUSULA SEXTA del presente contrato. **19.) Abrir una cuenta de ahorros** con dedicación exclusiva para el manejo de los dineros que sean girados por COMPUTADORES PARA EDUCAR para el cumplimiento del contrato y presentar a CPE el certificado bancario correspondiente en original, que es condición sine qua non para el giro de los dineros comprometidos por CPE en el presente contrato. **20.) Informar por escrito a CPE la existencia de rendimientos financieros** que generen los recursos entregados por CPE, en periodos bimensuales contados a partir de la fecha en que sea recibido el treinta por ciento (30%) inicial que se indica en el literal a de la **CLAUSULA SEXTA. 21.) El CONTRATISTA** deberá reportar mensualmente a Computadores para Educar los pagos hechos a la totalidad de los formadores vinculados para la ejecución del contrato, presentando el formato respectivo (Anexo 24) diligenciado en su

Edificio Murillo Toro - Cra. 8 entre calles 12 y 13 - Piso 5 / Línea 01 8000 - 919 - 273 / Fax. 341 2247
cpe@mincomunicaciones.gov.co / www.computadoresparaeducar.gov.co
Bogotá, D.C - Colombia

totalidad. (El Anexo puede variar de acuerdo con los requerimientos de Computadores para Educar.)

Reinvertir, previa autorización expresa y por escrito de CPE, los rendimientos financieros mencionados en el numeral 19, en la realización de los espacios de socialización, tales como, encuentros Departamentales, encuentro Nacional, encuentro Regional, o en la actividad que para tal fin le indique CPE en la autorización que expida y que corresponde con el objeto del presente contrato.

CLAUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DE COMPUTADORES PARA EDUCAR.
La asociación Computadores para Educar se obliga con **EL CONTRATISTA** a cumplir con los siguientes aspectos: 3.1 Cancelar el valor del contrato en los términos y condiciones previstas en cláusula sexta. 3.2 Seleccionar las sedes educativas a las cuales se les va a realizar el acompañamiento educativo. 3.3 Atender oportunamente los requerimientos de **EL CONTRATISTA**, en la medida que tienen relación con el objeto y la ejecución del presente contrato. 3.4. Todas aquellas que sean necesarias para que **EL CONTRATISTA** ejecute en debida forma el CONTRATO.

CLAUSULA CUARTA.- DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN: El presente CONTRATO tendrá un término de ejecución de doce (12) meses y una duración de dieciocho (18) meses, contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de iniciación, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución contemplados en la Ley y en el presente contrato.

CLAUSULA QUINTA.- VALOR: Para los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato será de **MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 1.463.745.955)** suma que debe entenderse global fija sin ajustes, y que comprende gastos administrativos, IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

PARÀGRAFO PRIMERO: En el evento que **EL CONTRATISTA** no ejecute la totalidad de los recursos asignados al presente CONTRATO, deberá reintegrar a **COMPUTADORES PARA EDUCAR** los excedentes.

CLAUSULA SEXTA.- FORMA DE PAGO: COMPUTADORES PARA EDUCAR pagará al **CONTRATISTA** la suma establecida en la **CLAUSULA QUINTA**, de la siguiente forma: a) **COMPUTADORES PARA EDUCAR** efectuará el pago del

Edificio Murillo Toro - Cra. 8 entre calles 12 y 13 - Piso 5 / Línea 01 8000 - 919 - 273 / Fax: 344 2247
cpe@mincomunicaciones.gov.co / www.computadoresparaeducar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

valor del contrato así: **ANTICIPO: COMPUTADORES PARA EDUCAR**: cancelará al **CONTRATISTA** en calidad de anticipo la suma correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, valor que será cancelado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la legalización del contrato, previa aprobación de la garantía única de cumplimiento, suscripción del acta de inicio, presentación y aprobación del informe de planeación que deberá cumplir con los requisitos contemplados en el documento de pautas para la presentación de informes que será suministrado por **CPE** y la aprobación del plan de inversión de los recursos entregados en calidad de anticipo, estableciendo las obligaciones que pretende atender con éste, flujos y cronograma de desembolsos, así como la autorización para el pago que debe expedir el Interventor del contrato. Los recursos entregados en calidad de anticipo deberán ser manejados por el contratista en cuenta de ahorros con dedicación exclusiva para el manejo de los recursos que entregue Computadores para Educar y se deberán amortizar en los pagos subsiguientes.

1. Un pago correspondiente al 40% previa presentación y aprobación del primer informe técnico y primer informe de causación de gastos, así como la expedición del cumplido a satisfacción por el interventor del contrato, a los dos (2) meses de firmada el acta de inicio, en el que se deben incluir como mínimo las actividades de alistamiento y sensibilización de las sedes que no recibieron ningún tipo de acompañamiento en la Etapa de Gestión e Infraestructura y la nivelación de todas las sedes educativas.

2. Un pago por el 30%, previa presentación y aprobación del segundo informe técnico y segundo informe de causación de gastos, así como la expedición del cumplido a satisfacción por el interventor del contrato, a los 5 meses de firmada el acta de inicio, fecha para la cual se deberá haber desarrollado por lo menos el 40% de la formación presencial y no presencial.

3. Un pago por el 20 % previa presentación y aprobación del tercer informe técnico y tercero de causación de gastos, así como la expedición del cumplido a satisfacción por el interventor del contrato, a los 8 meses de firmada el acta de inicio fecha para la cual se deberá haber desarrollado por lo menos el 70 % de la formación presencial y no presencial.

4. Un pago por el 10 % previa presentación y aprobación del cuarto informe técnico y cuarto informe de causación de gastos, así como la expedición del cumplido a satisfacción por el interventor del contrato, al finalizar el periodo de acompañamiento a las sedes educativas, en el que se deben

Edificio Murillo Toro - Cra. 8 entre calles 12 y 13 - Piso 5 / Línea 01 8000 - 919 - 273 | Fax: 344 2247
cpe@mincomunicaciones.gov.co | www.computadoresparaeducar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

reportar todas las acciones acordadas con sus respectivos productos, consideraciones finales y recomendaciones.

PARAGRAFO PRIMERO: Para efecto de los pagos **EL CONTRATISTA** deberá presentar las facturas correspondientes debidamente diligenciadas y desde ahora acepta someterse a los procedimientos que tiene establecidos para pago **COMPUTADORES PARA EDUCAR**

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad de **EL CONTRATISTA** y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO TERCERO: No habrá lugar a reajustes o pagos de mayores valores por parte de **COMPUTADORES PARA EDUCAR**, limitándose el valor a las sumas entregadas por CPE señalados anteriormente en este numeral.

PARAGRAFO CUARTO: Las sumas mencionadas en la Cláusula presente solo serán giradas por **COMPUTADORES PARA EDUCAR** una vez **EL CONTRATISTA** acredite e indique el número de la cuenta en la que se le debe consignar según lo indicado en el presente CONTRATO.

CLAUSULA SEPTIMA.- SUPERVISIÓN: La supervisión y control de ejecución del presente CONTRATO estará a cargo del Coordinador del Área Pedagógica de Computadores para Educar. En desarrollo de lo anterior, cumplirá entre otras, con las siguientes actividades: a) Velar por el cabal cumplimiento del objeto del CONTRATO; b) Facilitar los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato; c) Dar el visto bueno a los informes que sobre la ejecución del mismo presente **EL CONTRATISTA** d) Certificar el recibo a entera satisfacción de los servicios y bienes propuestos, de conformidad con los requerimientos y necesidades de la Entidad; e) Requerir al **CONTRATISTA** sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el contrato, en el pliego definitivo de condiciones con sus respectivos adendos y anexos y en su propuesta; f) Informar a la Entidad, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del contratista; g) Solicitar la suscripción de contratos o contratos adicionales.

Edificio Murillo Toro - Cra. 8 entre calles 12 y 13 - Piso 5 / Línea 01 8000 - 919 - 273 / Fax: 344 2247
cpe@mincomunicaciones.gov.co / www.computadoresparaeducar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

prórrogas o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación presentada con la suficiente anticipación, según los requerimientos de CPE; h) En caso que se presenten situaciones que requieran la elaboración de conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber al área jurídica de Computadores para Educar, con miras a obtener el adecuado cumplimiento del objeto estipulado en el presente CONTRATO; i) Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del CONTRATO; j) Conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual; k) Proyectar y elaborar el Acta de Liquidación del presente CONTRATO; l) Reportar al Área Jurídica de la Entidad, de manera permanente, el avance y ejecución del CONTRATO, haciendo entrega de los documentos y soportes correspondientes, de manera que garanticen la consolidación de la respectiva carpeta contractual; y m) Las demás que se deriven de la naturaleza del CONTRATO e inherentes al cumplimiento de su objeto.

CLAUSULA OCTAVA.- INDEPENDENCIA DE LAS PARTES: Ninguna de las obligaciones pactadas dentro del presente CONTRATO, genera en ningún caso vínculos adicionales a los expresamente establecidos en este CONTRATO entre las partes o sus empleados, o entre ella y Computadores para Educar, de carácter laboral o civil o comercial, ni habilitarán a una de las partes para representar o comprometer respectivamente a la otra, a ningún título. Las partes hacen constar que emplearán en la ejecución del CONTRATO sus propios empleados, razón por la cual ninguna de las partes asume frente a la otra responsabilidad directa, ni indirecta, por los salarios, prestaciones sociales, aportes fiscales y parafiscales e indemnizaciones, que cada parte deba pagar a sus empleados, y en consecuencia, mantendrá indemne a la otra por cualquier reclamación que se presente originada en este concepto.

CLAUSULA NOVENA.- GARANTÍAS: EL CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, prestará garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a favor y a satisfacción de **Computadores para Educar** expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que deberá amparar los siguientes riesgos:

Buen manejo y Correcta Inversión del Anticipo: El valor de ésta garantía deberá ser equivalente al cien (100%) por ciento del valor del anticipo, y deberá otorgarse con una vigencia igual al término de ejecución y seis meses más.

Edificio Murillo Toro - Cra. 8 entre calles 12 y 13 - Piso 5 / Línea 01 8000 - 910 - 273 / Fax: 344 2247
cpe@mircomunicaciones.gov.co / www.computadoresparaeducar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

Cumplimiento: El valor de ésta garantía será de un diez (10%) por ciento del valor total del presupuesta para la región que le haya sido adjudicada y deberá otorgarse por una vigencia igual al término de ejecución y seis meses más.

Pago de Salarios, Prestaciones Sociales o Indemnizaciones Laborales: El valor de ésta garantía será por una suma igual al cinco (5%) por ciento del valor total del presupuesto aprobado para la región adjudicada y deberá otorgarse por una vigencia igual al término de ejecución y tres años más.

Responsabilidad Civil Extracontractual: El proponente adjudicatario deberá constituir éste amparo por una suma igual a 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes, y deberá otorgarse por una vigencia igual al término de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Dichas garantías deben ser expedidas dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del CONTRATO, excepto en caso de presentarse circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- No se realizará pago alguno hasta tanto se constituyan las garantías por parte de El CONTRATISTA y las mismas sean aprobadas por parte de Computadores para Educar.

PARÁGRAFO TERCERO.- El beneficiario de la póliza será Computadores para Educar y debe ser constituida a favor de ENTIDADES PUBLICAS.

PARAGRAFO CUARTO.- EL CONTRATISTA deberá entregar la garantía con la totalidad de los amparos debidamente constituida, firmada y acompañada del recibo de pago de las primas correspondientes, expedido por la compañía aseguradora.

CLAUSULA DECIMA.- CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento o por el retardo en su cumplimiento o por cumplimiento defectuoso de las obligaciones establecidas en este CONTRATO sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, **COMPUTADORES PARA EDUCAR** podrá imponer al **CONTRATISTA** multas diarias sucesivas de hasta el 0.1% del valor del CONTRATO, sin sobrepasar el 15% del valor del mismo, suma que podrá ser descontada por **COMPUTADORES PARA EDUCAR** de los valores adeudados al **CONTRATISTA** para lo cual queda expresamente autorizado por la firma del presente **CONTRATO. PARÁGRAFO. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS MULTAS**. El procedimiento

Edificio Murillo Toro - Cra. 8 entre calles 12 y 13 - Piso 5 / Línea 01 8000 - 919 - 273 / Fax: 344 2247
cpe@mincomunicaciones.gov.co / www.computadoresparaeducar.gov.co
Bogotá, D.C - Colombia

para la aplicación de las multas previstas en la presente cláusula, será el siguiente: 1) El supervisor del contrato enviará al área jurídica el informe escrito sobre los hechos que puedan constituir el fundamento para la aplicación de una multa, con su concepto al respecto. 2) Recibidos estos documentos, se estudiará si tales hechos constituyen incumplimiento de las obligaciones adquiridas por **EL CONTRATISTA**, que ameriten la aplicación de las multas pactadas. Para el efecto y en aras de garantizar el debido proceso dicha Coordinación le solicitará por escrito al **CONTRATISTA** las explicaciones del caso, y estudiar su grado de responsabilidad. 3) Si **COMPUTADORES PARA EDUCAR** considera que el incumplimiento amerita la multa, determinará su monto y lo descontará de los saldos a favor del **CONTRATISTA**, una vez se encuentre en firme el documento que declare el incumplimiento e imponga la multa.

CLAUSULA UNDECIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN: EL CONTRATISTA durante la ejecución del **CONTRATO** no podrá ceder el contrato a persona alguna o entidad, salvo autorización previa, expresa y escrita de CPE. En caso de subcontratación **EL CONTRATISTA** responderá ante **COMPUTADORES PARA EDUCAR** por los subcontratos, de modo que no habrá relación alguna entre **CPE** y los subcontratistas, siendo EL **CONTRATISTA** única responsable ante **CPE** por el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato.

CLAUSULA DUODECIMA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN DELCONTRATO: El presente CONTRATO podrá darse por terminado por Computadores para Educar antes del vencimiento del plazo acordado, en los siguientes casos:1) Incumplimiento de una o algunas de las obligaciones contratadas o su ejecución tardía o defectuosa, sin que haya lugar a indemnización alguna a favor del **CONTRATISTA.** 2) Por disolución y/o liquidación y/o terminación del **CONTRATISTA** 3) Por mutuo acuerdo entre las partes. 4) Computadores para Educar podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el **CONTRATO** por razones de conveniencia. Para este fin será más que suficiente la comunicación que en tal sentido remita Computadores para Educar al **CONTRATISTA**, con quince (15) días calendario de anticipación. En este evento Computadores para Educar procederá a cancelar al **CONTRATISTA** los pagos que se le adeuden por las labores debidamente ejecutadas, según concepto del supervisor.

CLAUSULA DECIMA TERCERA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción o los mecanismos que las partes acuerden según los procedimientos establecidos por la ley.

Edificio Murillo Toro - Cra. 8 entre calles 12 y 13 - Piso 5 / Línea 01 8000 - 919 - 273 / Fax: 344 2247
cpe@mincomunicaciones.gov.co / www.computadoresparaeducar.gov.co
Bogotá, D.C - Colombia

CLAUSULA DECIMA CUARTA.- MODIFICACIONES: Cuando se presenten circunstancias debidamente comprobadas que justifiquen la modificación de cualquiera de las cláusulas de este contrato, las partes suscribirán el documento pertinente que contendrá con claridad y precisión la reforma requerida.

CLAUSULA DECIMA QUINTA.- INEMBARGABILIDAD Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS: Los recursos que por el presente contrato entregue Computadores Para Educar son inembargables en cabeza del **CONTRATISTA**, por ser recursos de propiedad de Computadores para Educar, los cuales son entregados al **CONTRATISTA** como ejecutor del presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS para que los administre y destine exclusivamente al desarrollo del mismo, pero no se le transfiere su propiedad.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de que un tercero promueva una acción legal y como consecuencia de ella se embarguen los recursos del contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga con Computadores para Educar a designar uno o varios apoderados legales que asuman la defensa de los recursos de este CONTRATO con el fin de obtener el levantamiento de las medidas preventivas que pesen sobre ellos.

PARÁRAFO SEGUNDO.- EL CONTRATISTA informa a CPE en un término no mayor de 72 horas, la ocurrencia de tal hecho si se llegase a suceder la acción legal mencionada en el parágrafo anterior.

CLAUSULA DECIMA SEXTA.- GASTOS: EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del CONTRATO y a que hubiere lugar con ocasión de la suscripción, legalización y cumplimiento del CONTRATO presente, y por lo tanto, la omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integral del presente CONTRATO, el pliego de condiciones de la Licitación Pública 006 de 2010 y sus adendos y anexos, y la propuesta presentada por EL **CONTRATISTA** el 5 de abril de 2010.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- PROPIEDAD: Los desarrollos e invenciones que se hagan en virtud del contrato presente, serán de propiedad patrimonial de COMPUTADORES PARA EDUCAR obligándose **EL CONTRATISTA** a respetar los derechos de COMPUTADORES PARA EDUCAR y por ende no presentará

Edificio Murillo Toro - Cra. 8 entre calles 12 y 13 - Piso 5 / Línea 01 8000 - 919 - 273 / Fax: 344 2247
cpe@mincomunicaciones.gov.co / www.computadoresparaeducar.gov.co
Bogotá D.C - Colombia

reclamación alguna respecto a los derechos de autor o en general, relativa a la propiedad patrimonial. Los derechos morales de autor sobre la producción de los docentes y de los servidores del **CONTRATISTA** que participen en el presente CONTRATO, referentes a la propiedad intelectual, corresponde a los respectivos autores o realizadores, lo que les confiere derecho para que su nombre y el título de la obra sean mencionados cada vez que ésta se utilice, publique o divulgue.

PARÁGRAFO PRIMERO.- EL CONTRATISTA autoriza de antemano a CPE o a quien éste delegue para utilizar, reproducir por cualquier medio conocido o por conocer y distribuir gratuitamente todos los documentos, libros, programas de software, base de datos, etc., resultantes de este CONTRATO en cumplimiento de su objeto social y sin fines comerciales, obligándose CPE o quien éste delegue, a reconocer la autoría moral y la participación del **CONTRATISTA** para lo cual deberá utilizar su logotipo oficial.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- En ningún caso la publicación podrá violar las cláusulas de confidencialidad o revelar los secretos industriales, y en lo no previsto por esta cláusula se regirá por las normas de propiedad intelectual vigentes en Colombia. En el evento que **EL CONTRATISTA** aporte al CONTRATO, bienes, programas o en general invenciones de su autoría, debe otorgar a CPE y a las sedes educativas objeto de este CONTRATO, las licencias de su uso a título gratuito, no pudiendo extenderse a otras sedes educativas, salvo con la autorización previa y expresa del **CONTRATISTA** obligándose CPE a respetar los derechos del **CONTRATISTA** y a no hacer reclamación alguna en general a la propiedad de tales desarrollos o invenciones.

CLAUSULA DECIMA NOVENA.- LIQUIDACIÓN: De conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el contrato será liquidado dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución, plazo que no podrá extenderse bajo ninguna circunstancia.

CLAUSULA VIGÉSIMA.- PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para la ejecución se requiere la constitución de la garantía única y aprobación de la misma por **COMPUTADORES PARA EDUCAR**, así como el pago de los derechos publicación en el diario oficial.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA se obliga a entregar a **COMPUTADORES PARA EDUCAR** la garantía única debidamente constituida de conformidad con lo previsto en la cláusula novena de este **CONTRATO**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de firma del mismo, así como el recibo de pago que

Edificio Murillo Toro - Cra. 8 entre calles 12 y 13 - Piso 5 / Línea 01 8000 - 919 - 273 / Fax: 344 2247
cpe@mincomunicaciones.gov.co / www.computadoresparaeducar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

acredite el pago de los derechos de publicación del contrato en el diario oficial. Si llegado el término establecido **EL CONTRATISTA** no ha entregado la garantía debidamente constituida y por lo tanto no ha sido posible su aprobación por **COMPUTADORES PARA EDUCAR**, al ser éste un requisito de ejecución, se entenderá como un incumplimiento del CONTRATO por parte de **EL CONTRATISTA**, pudiendo CPE hacer uso de la facultad para declarar la caducidad del mismo.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el

POR COMPUTADORES PARA EDUCAR:

MARTHA P. CASTELLANOS S.
C. C. No. 52.256.940 de Bogotá
Directora Ejecutiva
Computadores para Educar

POR EL CONTRATISTA:

ALFONSO GÓMEZ GÓMEZ
C.C. No. 2.012.320 de Bucaramanga
Representante Legal
Universidad Autónoma de Bucaramanga

Edificio Murillo Toro - Cra. 8 entre calles 12 y 13 - Piso 5 / Línea 01 8000 - 919 - 273 / Fax: 344 2247
cpe@mincomunicaciones.gov.co / www.computadoresparaeducar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 108/2010 CELEBRADO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA Página 1 de 36

Entre los suscritos a saber, **MARTHA P. CASTELLANOS S.**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.256.940 expedida en la ciudad de Bogotá, obrando en su calidad de Directora Ejecutiva de **COMPUTADORES PARA EDUCAR (CPE),** entidad sin ánimo de lucro, identificada con NIT. 830.079.479-5, asociación debidamente constituida según acta de la Asamblea de Socios del 22 de noviembre de 2000, debidamente registrada e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, cargo para el cual fue designada por el Consejo Directivo en reunión llevada a cabo el 6 de septiembre de 2007, como consta en el Acta No. 076 del mismo año, en representación de **COMPUTADORES PARA EDUCAR,** quien en adelante y para todos los efectos legales se denominara **C.P.E**, por una parte, y por la otra, **ALBERTO DE JESÚS MONTOYA PUYANA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.560.268 de Bucaramanga, en su condición de Representante Legal de la **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA,** con Nit 890.200.499-9, ente universitario autónomo del orden departamental, creado por resolución número 3284 del 21 de diciembre de 1956 del Ministerio de Justicia, modificada luego por resolución 213 del 5 de septiembre de 1979 que aprobó reforma de estatutos y cambió de razón social del INSTITUTO CALDAS por el de **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA,** quien en adelante y para todos los efectos del presente Contrato, se denominará **EL CONTRATISTA O LA UNIVERSIDAD,** hemos convenido en liquidar de común acuerdo el contrato 108-2010 suscrito el 22 de junio de 2010 de acuerdo con las cláusulas que se trascriben a continuación, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el día veintidós (22) de junio de 2010 **MARTHA P. CASTELLANOS S.** obrando en representación de **COMPUTADORES PARA EDUCAR** y **ALFONSO GOMEZ GOMEZ** actuando en nombre de la **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA,** suscribieron el contrato de prestación de servicios No 108-2010 el cual tenía por objeto *"(...) ejecutar la estrategia correspondiente a la Etapa de Formación y Acompañamiento Educativo, la cual entre otras conlleva: a) Desarrollar en estudiantes, docentes y directivos mayores habilidades en el uso del computador. b) Integrar en los procesos pedagógicos que desarrollan los maestros distintas áreas, metodologías de enseñanza innovadoras utilizando las TIC. c) Generar a partir del desarrollo de actividades y proyectos pedagógicos que integren de manera pertinente las TIC, nuevas relaciones entre las sedes educativas y su entorno comunitario. d) Promover el aprendizaje colaborativo y lúdico gracias al uso de las TIC en la educación, e) Suscitar*

Cra. 11 No. 71 – 73, Edificio Davivienda - Pisos 10 y 11 / Línea 01 8000 – 919 – 272 / Teléfono: 313 7777
cpe@mintic.gov.co / www.computadoresparaeducar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

reflexiones que permitan la elaboración de diagnósticos institucionales de uso de TIC. f) Promover el análisis, la formulación e implementación de planes gestión de uso de TIC en las sedes beneficiadas. g) Generar la participación de los beneficiarios de CPE en redes de aprendizaje sobre informática educativa en los niveles regionales, nacionales e internacionales. h) Promover el reconocimiento de los portales educativos, la construcción de redes y fortalecimiento de las mismas a través de estos recursos. i) Fortalecer las estrategias de mantenimiento, sostenibilidad, desarrollo y renovación de los recursos informáticos y de los procesos pedagógicos de incorporación de TIC. j) Propiciar escenarios de articulación entre las competencias en tecnología y las competencias en las áreas básicas. k) Contribuir al desarrollo local y regional por medio de la integración de las TIC en procesos escolares.

PARAGRAFO PRIMERO: *En desarrollo de este contrato* ***EL CONTRATISTA*** *deberá ejecutar el objeto del contrato en las 435 sedes educativas del sector público correspondientes a la región Andina Orinoquia 1, beneficiadas por CPE en el año 2009 de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la licitación pública 006 de 2010 y con la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, documentos éstos que forman parte integral del presente contrato.*

PARÀGRAFO SEGUNDO: *Las sedes educativas están localizadas en 106 municipios de los departamentos de Arauca, Casanare, Norte de Santander y Santander. (...)"*

2) Que el Contratista para garantizar el cumplimiento del contrato No 108-2010 constituyó las siguientes Pólizas:

-Póliza única de seguro de cumplimiento No. GU038960, expedida el dia 30 de junio de 2010, por la **COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA,** la cual hace parte integrante de la presente acta de liquidación y cubre los siguientes riesgos: **a) Cumplimiento del contrato: por valor de $146.374.595.50** con vigencia desde el 22 de junio de 2010 hasta el 22 de diciembre de 2011, **b) Anticipo**: por valor de $439.123.786.50 con vigencia desde el 22 de junio de 2010 hasta el 22 de diciembre de 2011, c) **Pago salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales**: por valor de **$73.187.297.75** con vigencia desde el 22 de junio de 2010 hasta el 22 de junio de 2014.

-Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual No. RE 000658, expedida el dia 30 de junio de 2010 por la **COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA,** la cual hace parte integrante de la presente acta de liquidación y cubre los siguientes riesgos: **a) Predios, Laborales y operaciones-Vigencia:** por valor de $103.000.000.oo con vigencia desde el 22 de junio de

Cra. 11 No. 71 – 73, Edificio Davivienda - Pisos 10 y 11 / Línea 01 8000 – 919 – 273 / Teléfono: 313 7777
cpe@mintic.gov.co / www.computadoresparaeducar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

2010 hasta el 22 de junio de 2011, **b) Predios, Labores y operaciones-Evento:** por valor de $103.000.000.oo con vigencia desde el 22 de junio de 2010 hasta el 22 de junio de 2011, **c) Responsabilidad Civil patronal-Vigencia:** por valor de $20.000.000 oo con vigencia desde el 22 de junio de 2010 hasta el 22 de junio de 2011, **d) Responsabilidad Civil Patronal-Evento: por valor de $10.000.000.oo** con vigencia desde el 22 de junio de 2010 hasta el 22 de junio de 2011, **e) Contratista y Subcontratista In dependiente-Vigencia: por valor de $103.000.000.oo** con vigencia desde el 22 de junio de 2010 hasta el 22 de junio de 2011, f) **Contratista y Subcontratista In dependiente-Evento: por valor de $103.000.000.oo** con vigencia desde el 22 de junio de 2010 hasta el 22 de junio de 2011, **g) Vehículos propios y no propios-Vigencia:** por valor de **$20.000.000.oo** con vigencia desde el 22 de junio de 2010 hasta el 22 de junio de 2011 **h) Vehículos propios y no propios-Evento:** por valor de **$10.000.000.oo** con vigencia desde el 22 de junio de 2010 hasta el 22 de junio de 2011, **i) Daño Moral-Vigencia:** por valor de **$20.000.000.oo** con vigencia desde el 22 de junio de 2010 hasta el 22 de junio de 2011, **j) Daño Moral-Evento:** por valor de **$20.000.000.oo** con vigencia desde el 22 de junio de 2010 hasta el 22 de junio de 2011, **k) Lucro Cesante-Vigencia:** por valor de **$20.000.000.oo** con vigencia desde el 22 de junio de 2010 hasta el 22 de junio de 2011, l) **Lucro Cesante-Evento:** por valor de **$20.000.000.oo** con vigencia desde el 22 de junio de 2010 hasta el 22 de junio de 2011.

3) Que el contrato en mención quedo debidamente legalizado e inició su ejecución el día 07 de julio de 2010, fecha en la cual las partes suscribieron el acta de iniciación, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

4) Que el término de ejecución del contrato se pacto en doce (12) meses y una duración de dieciocho (18) meses, contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de iniciación, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización.

5) Que las obligaciones pactadas por las partes fueron: *" (...) **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir con CPE el presente contrato dentro del término indicado y con el personal propuesto y el cual debe reunir las calidades establecidas en los Pliegos de Condiciones de la licitación 006 de 2010, y en la propuesta presentada el 5 de abril de 2010.*

***EL CONTRATISTA,** en especial, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:*

Cra. 11 No. 71 – 73, Edificio Daviviendo - Pisos 10 y 11 / Línea 01 8000 – 919 – 272 / Teléfono: 313 7777
cpe@mintic.gov.co / www.computadoresparaeducar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

*1)**Actividades previas a la formación: Reunión con las autoridades locales Alistamiento:** Para el buen desarrollo de las distintas actividades que involucra el proceso de formación y acompañamiento, **EL CONTRATISTA** deberá realizar como mínimo las siguientes acciones consideradas de alistamiento: **1.1 Reunión con autoridades locales:** Con las autoridades locales (Alcaldes, Secretarios de Educación, Gerentes de Nuevas Tecnologías) de cada uno de las Entidades Territoriales que tendrá sedes educativas en Etapa de Formación 2010. En esta reunión se deben presentar: el listado de sedes educativas del municipio que van a participar en la Etapa de Formación y Acompañamiento Educativo 2010, la propuesta de formación (presencial y no presencial), los encuentros de socialización en los que participarán los docentes y directivos, el equipo coordinador del **CONTRAISTA**, las actividades generales que se van a realizar, el cronograma de actividades por sede educativa, el equipo de formadores que las realizará el acompañamiento educativo, folleto en donde se describa de manera general la Etapa de Formación y Acompañamiento Educativo, los compromisos por parte de las autoridades locales, especialmente lo relacionado con la alimentación y el hospedaje del equipo formador y el reporte de la Oficina de Innovación del Ministerio de Educación Nacional. **1.2 Comunicaciones telefónicas, vía fax, correo electrónico:** Durante el primer mes de ejecución del Contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entrar en contacto con todas y cada una de las sedes educativas mediante correo certificado por el servicio postal de mensajería especializada, por correo electrónico, teléfono fijo o celular, para acordar la fecha del primer encuentro formal, informar de los objetivos, su duración y solicitar la presencia de las personas que **EL CONTRATISTA** considere necesario para comprometer y formalizar la puesta en marcha de la Etapa de Formación y Acompañamiento Educativo. **1.3 Visita inicial a cada Sede Educativa:** Durante el primer mes del contrato **EL CONTRATISTA**, realizará visitas iniciales a todas y cada una de las sedes educativas que van a participar en el proceso para; presentar formalmente el trabajo que adelantarán durante la Etapa de Formación y Acompañamiento; entregar carta de CPE sobre la continuidad en el desarrollo de la estrategia educativa y carta del MEN avalando el proceso, comunicar a la comunidad los acuerdos logrados en la reunión con las Entidades Territoriales, conocer o reiniciar el trabajo, con el Comité CPE y proyectar acciones para su dinamización, conocer productos que la sede educativa haya elaborado durante la Etapa de Gestión e Infraestructura, específicamente, el proyecto para el concurso Sueños de Aula, formalizar compromisos de cada uno de los participantes, definir cronogramas para todo el proceso de formación y acompañamiento, definir el conjunto de participantes en la totalidad del proceso, según los requerimientos establecidos por CPE y presentar a la sede educativa las implicaciones y ganancias de esta participación, entregar folletos informativos, entregar materiales didácticos, según lo considere pertinente **EL CONTRATISTA. 1.4 Cartelera Informativa: EL CONTRATISTA** deberá garantizar la publicación de una cartelera en la primera visita en cada sede educativa en la que se mantendrá información actualizada del proyecto: Números telefónicos de La Mesa de Apoyo Pedagógico- MAP y de la Mesa de Ayuda Técnica-MAT, dirección de la página Web dedicada al desarrollo del proyecto CPE, cronograma del año, agenda de actividades entre jornadas de formación, documentos breves y de divulgación, entre otros. Esta cartelera deberá ser elaborada por la comunidad educativa como parte de las estrategias de sostenibilidad del proceso y estará fijada en una parte visible para toda la comunidad.*

Además de contener de manera gráfica, agradable y de fácil comprensión las distintas etapas y actividades en que la sede educativa va a participar, la cartelera debe tener otros campos como: editorial, así va nuestro proceso (explicación de la Etapa de Formación y Acompañamiento

Cra. 11 No. 71 – 73, Edificio Davivienda - Pisos 10 y 11 / Líneas 01 8000 – 919 – 270 / Teléfono: 313 7777
cpe@mintic.gov.co / www.computadoresparaeducar.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

*Educativo, diagramas con etapas), actualidad (últimas noticias en TIC y educación) y nuestros aportes (colocar lo que estudiantes, maestros, directivos y comunidad van haciendo con las TIC). Dentro de los acuerdos con los maestros participantes se debe incluir la actualización periódica de la información del periódico mural. **1.5 El Folleto:** EL **CONTRATISTA** entregará a cada participante un folleto o plegable del proyecto en donde se presenta la información básica del desarrollo de la Etapa de Formación y Acompañamiento Educativo. Este folleto debe contener de manera sintetizada y sencilla los propósitos de EL **CONTRTASISTA**, aspectos conceptuales, metodológicos y operativos claves para garantizar que las personas conozcan en qué consiste la Etapa de Formación y Acompañamiento Educativo, los beneficios que presenta para la sede educativa, los compromisos que exige y la información básica de la Mesa de Apoyo Pedagógico de (con los horarios de atención, personas de contacto), la dirección de la página Web del proceso de formación del proyecto CPE desarrollado Por EL **CONTRATISTA** datos de la Mesa de Apoyo Técnico del Programa – MAT, para que los docentes reporten allí los daños de sus equipos , y cualquier otro aspecto que EL **CONTRATISTA** considere relevante incluir.*

***2)Formación, asesoría y seguimiento presencial in situ:** EL **CONTRATISTA** realizara la formación en las sedes educativas designadas por Computadores para Educar. Esta formación debe tener las siguientes características:*

172 horas para aquellas sedes educativas que no recibieron ningún tipo de acompañamiento en la Etapa de Gestión e Infraestructura (EGI) y 144 horas para aquellas que recibieron talleres de sensibilización en dicha etapa distribuidas de la siguiente manera:

8 horas de alistamiento para todas las sedes.

20 horas de sensibilización y 8 horas para un encuentro de socialización ("Sueños de aula") únicamente con aquellas sedes que no recibieron talleres en la Etapa de Gestión e Infraestructura durante 2009.

16 horas de nivelación para el uso de herramienta informática, 16 horas de formación técnica para desarrollar competencias de manejo básico de PC, mantenimiento preventivo, y correctivo de equipos de computo, Hardware y software, 56 horas de formación en pedagogía, dirigidas a desarrollar destrezas y competencias para el uso y la apropiación de las TIC en el aula de clase, 8 horas de gestión educativa para docentes orientadas a la gestión en el aula donde se aborden temas como: Seguimiento a estudiantes, sistematización de calificaciones, planeación del área, entre otros y 40 de gestión para directivos relacionadas con: El fortalecimiento y dinamización del Comité CPE, aplicación de un diagnostico institucional de TIC, análisis y reconocimiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y del Plan de Mejoramiento Institucional PMI y la formulación de un Plan de Gestión Institucional identificando las posibilidades que le brindan las TIC para mejorar los procesos administrativos en todos los ámbitos de la institución Educativa.

*Las horas deberán estar organizadas por etapas que avanzan en el nivel de complejidad en el desarrollo de competencias y se materializan para docentes en productos ,así: Nivelación Etapa 1- 16 horas, etapa 2 - 32 horas, Etapa 3 - 96 horas. Como resultado de cada una de estas etapas deben quedar una serie de productos especificados en el Anexo 2 (Etapas y Productos) del documento de pliegos que forma parte integral de este contrato. EL **CONTRATISTA** puede invitar a otros miembros de la comunidad a participar en estos procesos de formación, siempre y cuando el número máximo de participantes por jornada no sea mayor a 30 personas. **2.1 Jornadas de Formación y Acompañamiento:** La Etapa de Formación y Acompañamiento Educativo se desarrolla con la modalidad de jornadas institucionales y municipales; en lo posible, esas jornadas*

Cra. 11 No. 71 – 73, Edificio Davivienda - Pisos 10 y 11 / Línea 01 8000 – 919 – 272 / Teléfono: 313 7777
cpe@mintic.gov.co / www.computadoresparaeducar.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

deberán ser realizadas en horarios que no afecten las actividades académicas de las sedes educativas; como semanas de desarrollo institucional, en contrajornada o en fines de semana. Cada sede educativa deber ser visitada ***mínimo en cuatro momentos del año así****: alistamiento, dos jornadas de formación pedagógica y la visita de cierre, esta última debe incluir 4 horas de formación y un espacio de socialización para que los directivos y maestros participantes expongan en su institución educativa, los proyectos desarrollados durante la Etapa de Formación.*
EL CONTRATISTA *organizará las jornadas en común acuerdo con las sedes beneficiadas; con relación a las jornadas municipales;* ***EL CONTRATISTA*** *deberá seleccionar un lugar apropiado a efecto de que las personas de cada sede educativa puedan asistir sin impedimentos de tipo económico porque deban incurrir en gastos de transporte u hospedaje. En caso de que por la cantidad de sedes educativas en un municipio no sea posible realizar el número inicialmente planeado de jornadas municipales y se prefiera hacer jornadas institucionales,* ***EL CONTRATISTA*** *deberá informar al CPE y presentar los respectivos cronogramas. Con el fin de desarrollar las competencias propias de la Etapa de Formación y Acompañamiento Educativo, según los ejes de trabajo, las jornadas dirigidas a los maestros son: eje pedagógico, eje de gestión pedagógica. Las jornadas para los directivos son las del eje de gestión administrativa orientadas a la formulación de un Plan de Gestión de TIC. Las jornadas que aborden el tema de infraestructura tecnológica deben ir dirigidas a todos los maestros, con énfasis en los docentes de informática y en los administradores del aula de informática u otros docentes relacionados con el tema.* ***2.2 Nivelación****: Como parte de la formación,* ***EL CONTRATISTA*** *debe desarrollar, una vez terminado el alistamiento y las actividades de Gestión y Sostenibilidad en las sedes que no recibieron acompañamiento en la Etapa de Gestión e Infraestructura 2009, el módulo de nivelación de 16 horas con docentes y directivos, presentado en la propuesta técnica, donde se deben abordan temáticas de manejo básico del computador, principalmente alrededor del eje de infraestructura tecnológica y ofimática; se espera que allí los participantes alcancen las competencias mínimas necesarias para el desarrollo adecuado de la Etapa de Formación y Acompañamiento Educativo.* ***2.3 Número de participantes:*** *A las jornadas de formación institucionales deben asistir entre 8 y 10 maestros por sede educativa si son más de 8 maestros por escuela. Si son menos de 8 maestros en la sede educativa, deben asistir entre el 80% y el 100% de los docentes. En las jornadas de formación municipal se debe mantener el criterio de asistencia anterior, procurando que el grupo no exceda las 30 personas por jornada. En las jornadas con directivos deben participar todos los directivos de las sedes educativas beneficiadas. Se debe prestar especial atención a las sedes educativas pequeñas o unitarias con las que se deben hacer acuerdos especiales que permitan su participación y las potencie pedagógicamente desde su diferencia. El promedio de asistencia solicitado debe mantenerse buscando que quienes asistan sean siempre los mismos, en tanto que el CPE sólo considera formados a quienes hayan participado en el 80% de las jornadas propuestas por* ***EL CONTRATISTA****. Éste debe solicitar a las directivas que el grupo de maestros seleccionados para participar en la Etapa de Formación y Acompañamiento Educativo, cuente con condiciones mínimas que garanticen su permanencia en la institución por lo menos un año después de finalizada la Etapa de Formación y Acompañamiento Educativo, según los compromisos establecidos en la carta de intención firmada por cada sede al ser beneficiada por Computadores para Educar.* ***3. Formación, Asesoría y Seguimiento No Presencial y a Distancia:*** ***EL CONTRATISTA*** *debe garantizar que cada sede educativa reciba formación, asesoría y seguimiento no presencial en los tres ejes de la estrategia de Computadores Para Educar (pedagógico, gestión e infraestructura tecnológica), desde el primer momento de la Etapa*

Cra. 11 No. 71 – 73, Edificio Daviviendo - Pisos 10 y 11 / Línea 01 8000 – 910 – 2731 Teléfono: 313 7777
cpe@mintic.gov.co / www.computadoresparaeducar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

de Formación y Acompañamiento Educativo, mediante mecanismos complementarios y paralelos a la formación presencial que permitirán afianzar y consolidar el proceso de integración de TIC en el contexto escolar, con los siguientes recursos: 3.1 ***Sitio WEB*** *del proceso de formación del proyecto CPE desarrollado por* ***EL CONTRATISTA****: EL* ***CONTRATISTA*** *deberá abrir una página Web exclusiva para el contrato, destinada a la formación, divulgación, gestión y apoyo a los docentes, directivos, estudiantes y comunidades de las sedes participantes en la Etapa de Formación y Acompañamiento Educativo 2010, así como las de años anteriores (2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009).* ***EL CONTRATISTA*** *debe garantizar el uso de cada uno de los recursos de la página en las jornadas de formación presenciales e informará a CPE sobre los desarrollos y avances al respecto. El sitio debe contar con recursos en los tres ejes del acompañamiento y con espacios para la comunicación, el trabajo colaborativo y el uso de herramientas de software social y herramientas web 2.0 como blogs, wikis, redes sociales, audio, video y la socialización de experiencias entre sedes educativas. Tal como se presentó en la propuestta técnica aprobada para* ***EL CONTRATISTA.*** *De la misma manera, el sitio debe ser un espacio de encuentro entre docentes, directivos y el equipo coordinador y formador de la Etapa de Formación y Acompañamiento Educativo. La página debe estar enlazada desde el Portal Educativo Colombia Aprende (www.colombiaaprende.edu.co) motivando la participación de los docentes en dicho portal así como el uso de los distintos recursos que allí se puedan encontrar. La página deberá tener contar como mínimo las siguientes secciones:*

*-**Quiénes somos**: Espacio dedicado para dar a conocer en qué consiste el contrato entre CPE y el **CONTRATISTA**.*

*-**Nuestra propuesta**: Allí debe presentarse de manera clara y concisa la propuesta de acompañamiento educativo desarrollada por el **CONTRATISTA**.*

*-**Cronograma**: Se debe publicar el cronograma que el **CONTRATISTA** desarrollará en cada sede acompañada.*

*-**MAP y MAT**: En esta sección se debe dar a conocer en qué consisten las Mesas de ayuda Pedagógica y Técnica, así como los horarios de servicios y los números de teléfono de contacto.*

*-**Enlaces recomendados**: En esta sección el **CONTRATISTA** debe vincular espacios de interes como Colombia Aprende, Eduteka, entre otros, con el fin de ofrecer herramientas adicionales a los participantes.*

*-**Centro de documentación**: Aquí se deben alojar documentos que apoyen el proceso de formación.*

*-**Quejas, reclamos y sugerencias**: **El CONTRATISTA** debe abrir un espacio para los docentes, directivos y demás participantes puedan exponer sus quejas, reclamos o sugerencias con relación al proceso de acompañamiento.*

*-**Contáctenos**: Aquí el **CONTRATISTA** deberá dar a conocer los datos de contacto del equipo coordinador del **CONTRATISTA**.*

EL CONTRATISTA *acompañará a los docentes para que reporten el daño de los equipos; si por alguna circunstancia él caso no puede ser reportado por la sede educativa,* ***EL CONTRATISTA*** *realizará el reporte y hará el seguimiento para la atención oportuna de cada situación.* ***EL CONTRATISTA*** *reportará por medio de la página, todo lo relacionado con los avances en esta comunicación.* ***3.2 Foros virtuales: EL CONTRATISTA*** *deberá, desde el inicio de sus actividades, convocar a los docentes y directivos y prepararlos para participar en mínimo tres foros virtuales, (dos con docentes y uno con directivos) en los que deben participar por lo menos el 90% de las sedes educativas que cuentan con conectividad y por lo menos el 30% del resto de los*

Cra. 11 No. 71 – 73, Edificio Davivienda - Pisos 10 y 11 / Línea 01 8000 – 919 – 270 / Teléfono: 313 7771
cpe@mintic.gov.co / www.computadoresparaeducar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

docentes participantes en la Etapa de Formación y Acompañamiento. En relación con las sedes educativas que no cuentan con conectividad se debe motivar para participar en el foro virtual aprovechando los recursos de conectividad del municipio (p. e. Telecentros de Compartel, otros). En el caso de las sedes que definitivamente no tienen acceso a Internet, las conclusiones de estos foros serán presentadas en la página Web para todos los participantes. Se espera la vinculación activa de docentes, estudiantes y otros agentes de la comunidad educativa, así como de los coordinadores y formadores del equipo del ***CONTRATISTA****. En el caso de las sedes educativas que sólo cuentan con un docente y que tienen el servicio de conectividad, es suficiente con la participación en uno de los foros; sin embargo el* ***CONTRATISTA*** *deberá dejar abierta la posibilidad de que el docente participe en cuantos foros considere que puede hacerlo.*

3.3 Proyecto colaborativo virtual: ***EL CONTRATISTA*** *debe garantizar que al menos el 90% de los docentes que cuentan con conectividad participen en una estrategia de formación virtual en Proyectos Colaborativos, para esto podrá: apoyarse en la estrategia de Proyectos Colaborativos del Ministerio de Educación Nacional, en otras estrategias similares o diseñar sus propias estrategias. Así mismo el* ***CONTRATISTA*** *deberá hacer seguimiento de los docentes participantes y presentará al terminar cada proyecto un balance de la participación de los docentes en el sitio Web.* ***3.4 Uso de Herramientas Web 2.0:*** *Con el 100% de las sedes que cuentan con conectividad,* ***EL CONTRATISTA*** *deberá en las actividades de formación desarrolladas hacer uso de al menos tres (3) herramientas Web 2.0, las cuales se deberán evidenciarse en todas las actividades y/o productos desarrollados por los docentes y directivos, especialmente en los proyectos de cierre del acompañamiento.* ***3.5 Mesa de Apoyo Pedagógico – MAP:*** ***EL CONTRATISTA*** *deberá habilitar mecanismos de comunicación tanto para sedes educativas que cuentan con conectividad como aquellas que no la poseen; para las sedes con conectividad* ***EL CONTRATISTA*** *deberá habilitar un Chat y un servicio de llamadas gratis sobre Internet tipo Skype. Con aquellas sedes que no posean conectividad,* ***EL CONTRATISTA*** *deberá habilitar una línea telefónica, preferiblemente gratuita.*

El servicio vía Internet así como el prestado a través de línea fija deberá funcionar en horas laborales y días hábiles, debe ser atendido por una persona idónea para el cargo (con una carrera afín con el uso de TIC en contextos escolares que brindará apoyo a procesos pedagógicos y de gestión de las sedes educativas acompañadas, que lo soliciten). Esta mesa se trabajará de manera articulada con el funcionamiento de la página Web y se apoyará en recursos pedagógicos, principalmente, del Portal Educativo Colombia Aprende y la página del ***CONTRATISTA****, para responder a las inquietudes del docente. A través de esta última, se pondrán a disposición de los docentes, materiales que respondan y orienten la resolución de las inquietudes formuladas telefónicamente, en cualquiera de los tres ejes de la estrategia de acompañamiento educativo.*

De la misma manera, la MAP brindará apoyo en aquellas inquietudes que a través del proceso de seguimiento y evaluación se determine requieren asesoría pedagógica o logística en algún proceso institucional de la sede acompañada o invitada. Esta línea también deberá atender a sedes educativas participantes en la estrategia de formación de CPE en años anteriores (específicamente en la llamada Fase de Profundización). En la MAP los docentes también podrán reportar los casos de daños de sus equipos una vez hayan hecho el respectivo reporte en la Mesa de Ayuda Técnica. ***EL CONTRATISTA*** *hará seguimiento a estos casos por medio de los formadores, para garantizar que se haga efectivo la garantía y el mantenimiento*

Cra. 11 No. 71 – 73, Edificio Davivienda - Pisos 10 y 11 / Línea 01 8000 – 919 – 272 / Teléfono: 313 7777
cpe@mintic.gov.co / www.computadoresparaeducar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

y reportará a CPE cuando esto haya ocurrido. De otro lado, en dos momentos del desarrollo de la Etapa de Formación y Acompañamiento Educativo, (cuando se haya avanzado en un 50% de la formación y al finalizar), la MAP debe consultar a los docentes sobre la calidad de la formación recibida y el nivel de satisfacción con respecto a ésta y presentar los resultados en los informes técnicos de acuerdo a las pautas de presentación de informes.

***4.) Estrategias de Sostenibilidad EL CONTRATISTA** deberá promover y favorecer la sostenibilidad de los procesos de integración de TIC, que incluya desde el primer momento la vinculación de las sedes educativas de la Etapa de Formación 2010 para que formulen, ejecuten, evalúen y proyecten su propio plan de sostenibilidad en los tres ejes del acompañamiento. Así mismo, esta propuesta debe incluir acciones para promover la sostenibilidad de las sedes educativas formadas en Etapa de Formación y Acompañamiento Educativo de los años 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008 y 2009. Los contratistas que por primera vez desarrollen la Etapa de Formación y Acompañamiento Educativo, anteriormente denominada Fase de Profundización (FP) deben solicitar al Área Pedagógica de Computadores para Educar toda la información necesaria para el desarrollo de esta actividad. **EL CONTRATISTA** se compromete a invitar mediante comunicación escrita (correo físico o electrónico), por vía telefónica y por medio de la página Web a maestros o directivos representantes de sedes educativas que participaron en la formación los años 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008 y 2009, especialmente de aquellas sedes que han potenciado el uso de los recursos que ha donado CPE y han mostrado interés y sostenibilidad en el desarrollo de procesos pedagógicos con el uso de TIC. **EL CONTRATISTA** puede apoyarse para esta difusión, en materiales escritos como carta, folleto, afiche u otro material que pueda publicar en lugares estratégicos dentro del municipio. **4.1 Escuelas Invitadas: EL CONTRATISTA** debe abrir sus espacios de formación a dos tipos de sedes educativas; la primera a aquellas sedes que hayan sido beneficiadas por CPE en años anteriores, y que estén interesadas en participar en las jornadas de formación. Estas sedes deben comprometerse desde un principio a asistir, como mínimo al 90% de las actividades propuestas por el **CONTRATISTA** y a presentar un proyecto al finalizar el proceso, en calidad de escuelas invitadas. Por otro lado **EL CONTRATISTA** debe abrir sus espacios de formación a aquellas sedes que CPE beneficie por primera vez durante el 2010 y que están interesadas en participar en el proceso. Cabe aclarar que las escuelas invitadas no tendrán derecho a los subsidios ni otros beneficios que ofrece CPE en esta Etapa. Con relación a la información de las sedes beneficiadas en años anteriores como aquellos que se beneficiarán durante el 2010 CPE brindará la base de datos.*

5.) Socialización de Experiencias entre Sedes Educativas: EL CONTRATISTA** debe propiciar el desarrollo de redes aprovechando los siguientes espacios: **5.1 Encuentro Inicial de Socialización:** Con las sedes que no recibieron ningún tipo de acompañamiento durante la Etapa de Gestión e Infraestructura, **EL CONTRATISTA** debe organizar un (1) encuentro de socialización de un (1) día en donde se den a conocer los productos elaborados por los docentes en este primer momento; a este encuentro deberán asistir todas las sedes que participaron en las actividades de sensibilización previas a la formación. **5.2 Encuentro Institucional:** En la visita de cierre de los procesos de formación, en cada institución educativa, **EL CONTRATISTA** debe realizar 4 horas de formación y 4 de socialización con toda la comunidad educativa, en las que se presentarán los proyectos de gestión diseñados por los directivos y los proyectos pedagógicos de los docentes, haciendo énfasis en la manera como se articulan con el PMI y PEI de la institución educativa. De la misma manera, se presentará la propuesta de sostenibilidad y las ventajas de seguir participando en ésta. **5.3 Encuentro Regional:** Al finalizar la Etapa de Formación y Acompañamiento 2010, **EL

Cra. 11 No. 71 – 73. Edificio Davivienda - Pisos 10 y 11 / Línea 01 8000 – 919 – 273 / Teléfono: 313 7777
cpe@mintic.gov.co / www.computadoresparaeducar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

__CONTRATISTA__ organizará un gran Encuentro Regional, de 2 días mínimo, al que debe invitar al 100% de las sedes educativas que acompaña. Se espera que __EL CONTRATISTA__ logre congregar por lo menos al 90% de las sedes educativas participantes en la Etapa de Formación; los casos de inasistencia que __EL CONTRATISTA__ definitivamente no logre recoger por medio de justificaciones de los docentes, deberán ser informados por medio de un acta firmada por el formador en la que indica las posibles causas de tal inasistencia. A este encuentro __EL CONTRATISTA__ debe invitar a autoridades educativas del contexto regional y garantizar la participación de por lo menos un representante de éstas en dicho espacio. Este gran encuentro lo abrirá __EL CONTRATISTA__ con una conferencia magistral de un académico con trayectoria en el tema de TIC y Educación; esta conferencia podrá realizarse a través de un servicio de videoconferencia siempre y cuando permita la realimentación inmediata con el público asistente; por ningún motivo esta conferencia se suplirá con la proyección de un video. Así mismo se presentarán a manera de ponencias y exposiciones los productos que a juicio de __EL CONTRATISTA__ son considerados más representativos de la propuesta de formación desarrollada y que pueden brindar aportes al resto de participantes. De la misma manera, este encuentro le permite a __EL CONTRATISTA__ confirmar y seleccionar las mejores experiencias que pueden candidatizarse para participar en encuentros de orden nacional. La selección de las ponencias se hará con base en los criterios y procedimientos establecidos por CPE y __EL CONTRATISTA__. El conjunto de proyectos que se expondrá en este encuentro, serán de corte pedagógico y se incluirán algunos del eje de gestión realizados por los directivos; así mismo __EL CONTRATISTA__ debe garantizar que en los proyectos presentados se evidencien por lo menos los siguientes aspectos:

- *El impacto del acompañamiento.*
- *Diseño de ambientes de aprendizaje.*
- *Uso de mínimo tres (3)herramientas Web 2.0*
- *Desarrollo de competencias en las áreas básicas.*

Por otro lado y con el ánimo de permitir que otros miembros de la comunidad educativa puedan presenciar el desarrollo de estos encuentros, __EL CONTRATISTA__ deberá garantizar la transmisión del encuentro regional a través de sus sitios Web con un canal Streaming el cual podrá ser gratuito; así mismo deberá habilitar un Chat que permita la recoger las inquietudes de las personas que estén siguiendo el evento de manera virtual y publicarlas una vez terminado el encuentro en el sitio Web. Finalmente __EL CONTRATISTA__ deberá certificar a los participantes por la asistencia al 90% de las actividades realizadas en este evento.

***5.4 Encuentro Nacional:** En el 2010, participarán en el décimo (X) Congreso Colombiano de Informática Educativa, 250 maestros en representación de 250 sedes educativas acompañadas por Computadores para Educar entre los años 2004 a 2009. Este evento está organizado por RIBIE Col y se realizará en la ciudad de Popayán. Para la participación de los maestros, EL __CONTRATISTA__ deberá pagar a RIBIE Col, la suma de trescientos cincuenta mil pesos m/cte ($350.000,oo), por cada uno de los maestros participantes, con el fin de sufragar los costos relativos a inscripción, materiales que entrega RIBIE a cada participante, hospedaje y alimentación, durante los tres días del evento. Igualmente, el proponente adjudicatario deberá sufragar los costos de inscripción al evento y viáticos de hospedaje, alimentación y transporte desde y hacia la ciudad sede del proponente adjudicatario, para dos miembros del equipo coordinador que deben asistir a este evento. CPE junto con __EL CONTRATISTA__ definirá los*

Cra. 11 No. 71 – 73, Edificio Davivienda - Pisos 10 y 11 / Líneas 01 8000 – 919 – 270 / Teléfono: 313 7777
cpe@mintic.gov.co / www.computadoresparaeducar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

criterios para seleccionar las 29 sedes educativas que participarán en representación de la región – Pacífico - Andina. Es de aclarar que para la participación en este encuentro ***EL CONTRATISTA*** *deberá garantizar que las sedes beneficiadas tengan consolidado un proceso de sostenibilidad y presentar por medio escrito sus proyectos y experiencias en las categorías definidas por el comité académico de Ribie. Por ello, durante el acompañamiento* ***EL CONTRATISTA*** *debe preparar a los 29 docentes para proyectar sus experiencias de manera innovadora y éstas deben ser registradas en el sitio Web según los parámetros establecidos conjuntamente por CPE y RIBIE Col.* ***EL CONTRATISTA*** *que no haya realizado ningún proceso de formación en la región adjudicada, deberá solicitar a CPE el directorio de contacto de las sedes educativas a las que podrían invitar; es de aclarar que solamente pueden sufragarse costos de inscripción a sedes que hayan participado en la Etapa de Formación y Acompañamiento Educativo en años anteriores, en calidad de beneficiadas, no de invitadas. Los casos de inasistencia deben reportarse a CPE en los respectivos informes.* ***EL CONTRATISTA*** *deberá divulgar este evento desde el inicio de la ejecución del contrato, a través de diferentes medios, incluyendo página Web, correo electrónico, correo físico, llamadas a fijos y celulares, publicación de afiches en las Secretarías de Educación, en los municipios donde se desarrolla el acompañamiento.*

6.) EL ***CONTRATISTA*** *deberá adelantar acciones y propuestas metodológicas que reflejen entre otros, las siguientes estrategias: El trabajo entre pares de maestros de la propia sede educativa y de distintas sedes durante las jornadas, en el diseño de propuestas y en la ejecución y evaluación de las mismas, entre jornada y jornada; así el como el aprendizaje colaborativo entre maestros y estudiantes durante las jornadas y a lo largo del proceso.* ***7.) Divulgación de experiencias: EL CONTRATISTA*** *debe divulgar por medios de prensa locales, por lo menos en tres momentos del año, los eventos, avances y experiencias que van resultando en el desarrollo de la Etapa de Formación y Acompañamiento Educativo. Esta actividad será reportada en los informes solicitados por CPE y deberá además enviarse el artículo o nota a CPE una vez se publique. De la misma manera, la publicación se colocará en la página Web destinada para el desarrollo del proyecto.*

El ***CONTRATISTA*** *debe garantizar que los docentes y directivos publiquen y divulguen sus experiencias a través de las Rutas del Saber Hacer del Portal Colombia Aprende.*

8.) EL ***CONTRATISTA*** *realizará como valor agregado:*

Curso Virtual: *Tal como lo ofreció en la propuesta técnica, EL CONTRATISTA deberá desarrollar los cursos virtuales de "Docencia de Ambiente Virtuales de Aprendizaje", "Gestión de Recursos y Mantenimiento de Hardware", "Inteligencia Emocional" y "Producción de Medios". La estructura, metodología, duración, valuación y aspectos técnicos de éstos cursos deben ser tal como se planteó en la propuesta técnica presenta por EL CONTRATISTA y aprobado por CPE. EL CONTRATISTA, debe garantizar el seguimiento a los docentes tanto en la participación y desarrollo en este actividad como en el logro de los productos y competencias esperados. Esto se debe presentar al programa en el informe establecido para ello.*

Investigación: *Tal cual lo ofreció en la propuesta técnica, EL CONTRATISTA debera desarrollar el componente de investigación para la innovación denominado "Uso educativo de las TIC para el desarrollo de competencias, matemáticas, comunicativas, ciudadanas y científicas de los estudiantes en etapa de formación del programa Computadores para Educar, Nodo Nororiente 2010" cuyo objetivo es "determinar en que nivel el uso educativo que los docentes están haciendo de las TIC, está posibilitando el desarrollo de competencias matemáticas, comunicativas, ciudadanas y científicas enn los estudiantes de la etapa de*

Cra. 11 No. 71 – 73. Edificio Davivienda - Pisos 10 y 11 / Línea 01 8000 – 919 – 273 / Teléfono: 313 7777
cpe@mintic.gov.co / www.computadoresparaeducar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

formación del programa Computadores para Educar Nodo Nororiente 2010". La estructura, metodología, duración, evaluación y aspectos técnicos de esta investigación debe ser tal como se planteó en la propuesta técnica presentada por EL CONTRATISTA y aprobada por CPE. El CONTRATISTA debe garantizar el seguimiento a los docentes tanto en la participación y desarrollo en esta actividad como en el logro de los productos y competencias esperados. Esto se debe presentar al programa en el informe establecido para ello.

9.)PRODUCTOS QUE DEBE ENTREGAR EL CONTRATISTA AL FINALIZAR LA ETAPA DE FORMACIÓN: 9.1 Proyectos *Como resultado del proceso de formación y acompañamiento que se inicia durante el año 2010,* ***EL CONTRATISTA*** *debe asesorar la elaboración de mínimo dos proyectos de corte innovador por sede educativa, uno de docentes y uno de directivos: para estos últimos deberá ser un plan de gestión de TIC. Estos productos deberán: a) Estar relacionados con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y/o con el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) de la Institución Educativa a la que pertenece la sede participante; b) evidenciar el uso de por lo menos 3 herramientas y/o recursos tecnológicos (software educativo, Web 2.0, mapas conceptuales, uso de portales educativos, entre otros); c) evidenciar el uso de las TIC en el desarrollo de competencias en las áreas básicas (lenguaje, matemáticas y ciencias) y d) estar inscrito en las Rutas del Saber Hacer del Ministerio de Educación Nacional. Las sedes en las que los docentes no elaboren proyecto deben presentar justificación por medio escrito. Este número de sedes no debe ser mayor al 3% del total de sedes educativas acompañadas por EL* ***CONTRATISTA****. En cuanto a los proyectos de los directivos,* ***EL CONTRATISTA*** *debe garantizar que al menos el 50% de las sedes presenten proyectos. Cada proyecto deberá ser presentado a CPE en un compendio recogido en medio óptico (CD o DVD), organizado por departamento y municipio y debe incluir un documento descriptivo que contenga lo siguiente: Título o nombre del proyecto, Nombre de la sede educativa, Municipio y departamento, Nombre de los autores del proyecto, Población objetivo, Área(s) de trabajo, Competencias que se busca desarrollar en los estudiantes (lenguaje, matemáticas y ciencias), Objetivo, Problema a ser atendido, Resultados esperados, Descriptores que lo hacen innovador, Software utilizado, Herramientas Web 2.0 utilizadas, Estado del proyecto: formulado, en ejecución, Relación con el PEI y/o el PMI y otros, Descripción general del proyecto (principales actividades con TIC realizadas), Evidencias de su formulación y/o implementación (fotos, grabaciones, videos, otros) y Proyecciones y sostenibilidad.* ***9.2 Artículo publicado en una revista académica:*** *Con el cuarto informe,* ***EL CONTRATISTA*** *deberá entregar y publicar un artículo en una revista académica de carácter nacional y/o internacional en donde se describa la experiencia del proceso de formación y acompañamiento a las sedes educativas durante el año 2010. En este artículo se deben privilegiar los resultados del acompañamiento, evidencias y testimonios del trabajo realizado por los maestros participantes y reconocer el papel de CPE en el mejoramiento de la calidad educativa con el apoyo de las TIC.* ***9.3 Carpeta de cada sede educativa: EL CONTRATISTA*** *deberá ir archivando en la carpeta que se le ha entregado al cierre de la primera etapa de Gestión e Infraestructura, los principales materiales impresos y los productos de la Etapa de Formación y Acompañamiento Educativo. En la visita de cierre,* ***EL CONTRATISTA*** *recogerá la certificación de la sede educativa de que cuenta con una carpeta enriquecida con los registros del proceso en general, tanto de Etapa de Gestión e Infraestructura como de la Etapa de Formación y Acompañamiento Educativo, entre los cuales reposarán, actas de formación, formatos de asistencia, acta de la visita de cierre, fotografías, algunas muestras del trabajo realizado, testimonios, etc. EL CONTRATISTA debe presentar a CPE la certificación por sede educativa en*

Cra. 11 No. 71 – 73, Edificio Davivienda - Pisos 10 y 11 / Línea 01 8000 – 919 – 273 / Teléfono: 313 7777
cpe@mintic.gov.co / www.computadoresparaeducar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

la que garantiza que éstas cuenten con las respectivas carpetas completas. En el caso de las sedes educativas que no han desarrollado el proceso de la Etapa de Gestión e Infraestructura, el Proponente deberá iniciar la consolidación de dicha carpeta con los materiales usados en la Etapa de Formación.

9.4 Material Didáctico: *EL* ***CONTRATISTA*** *deberá generar y/o compilar el material didáctico necesario para el buen desarrollo de su proyecto, este material, aparte de servir de apoyo en cada una de las actividades realizadas deberá estar orientado para que el docente encuentre herramientas que les permitan contribuir con el desarrollo de competencias básicas en los estudiantes. El material será entregado como parte integral de la propuesta, así mismo deberá entregarse a cada sede educativa participante en el proceso, como mínimo en una carpeta que incluya material conceptual y didáctico, que de cuenta de cada uno de los ejes y contenidos propuestos por CPE y el* ***CONTRATISTA****. Algunos ejemplos del tipo de material didáctico a incluir son: documentos impresos: guías, cartilles, material digital: software, videos, imágenes ejemplos de proyectos con TIC, entre otros. Este material se entregará organizado de tal forma que garantice la fácil ubicación, uso y conservación por parte de los maestros, directivos y la comunidad.*

EL CONTRATISTA *deberá entregar algunos de estos materiales, como son agendas de las jornadas de formación, folletos, guías, lecturas, al 100% de las personas que participan en el proceso de formación y acompañamiento y deberá incluirse en el cronograma de acompañamiento a una sede educativa, que se entregará como parte integral de la propuesta.* ***9.5 Evidencias del desarrollo de competencias: EL CONTRATISTA*** *deberá entregar en cada informe técnico, según correspondan, los productos que evidencian el desarrollo competencias.* ***10. Encuentros académicos EL CONTRATISTA*** *debe participar en el proceso de consolidación de la red cuyo propósito es el fortalecimiento de la educación rural gracias a la integración de las TIC para intercambiar propuestas, modelos, conocimientos y aprendizajes alrededor de esta política, algunas de las actividades en las que* ***EL CONTRATISTA*** *debe participar para lograr esta red son: Asistir al menos a 3 encuentros (uno (1) virtual y dos (2) presenciales), de acuerdo con la programación establecida por CPE. Uno de estos encuentros se destinará a la organización y logística propias del desarrollo de la Etapa de Formación (el virtual); los dos encuentros presenciales serán de carácter académico entre CPE y las Contratistas; todos se realizarán durante la ejecución del contrato y la duración será de dos días cada uno (excepto el virtual). Estos encuentros tendrán sede rotativa de acuerdo con los Contratistas que se hayan postulado para organizar dichos encuentros. El objetivo principal de tales encuentros es la discusión de temas académicos relevantes para la etapa de formación de CPE y para la política de integración de TIC en contextos escolares, así como para la evaluación del desarrollo de la Etapa de Formación.* ***11.) Encuentros de formadores:*** *Con el ánimo de cualificar el perfil del formador, así como consolidar una red entre éstos,* ***EL CONTRATISTA*** *deberá disponer de al menos tres (3) días antes de la salida a campo para trabajar temas como: Manual de Comunicaciones de CPE, operación y dinámica de CPE, formación de adultos, desarrollo de competencias básicas, sistema educativo colombiano, plan sectorial de educación, Portal Educativo Colombia Aprende, Programas de formación en TIC (Oficina de Innovación Educativa con uso de Nuevas Tecnologías), Política de Formación de Docentes y Estatuto Docente. Por otro lado y una vez haya transcurrido el 50% del acompañamiento, el proponente organizará un (1) encuentro de dos (2) días con el equipo de formación para hacer una revisión del trabajo en campo y hallar puntos de encuentro que permitan cualificar la estrategia. Este encuentro deberá*

Cra. 11 No. 71 – 73, Edificio Davivienda - Pisos 10 y 11 / Línea 01 8000 – 919 – 273 / Teléfono: 313 7777
cpe@mintic.gov.co / www.computadoresparaeducar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

estar divido en dos componentes; Académico, en donde a través de un foro, panel, conferencia o videoconferencia, se aborden temas relacionados con el rol del formador en los procesos de incorporación de las TIC en la educación; el otro componente deberá ser operativo en donde se abran espacios de socialización de la experiencia de trabajo en campo. La agenda para estos encuentros será elaborada conjuntamente por ***EL CONTRATISTA*** *y el Área Pedagógica de CPE con el apoyo del Ministerio de Educación Nacional; la participación del equipo de formación será obligatoria.* ***12.) Monitoreo de la estrategia: EL CONTRATISTA*** *debe ingresar al sistema la información en tiempo real (a más tardar tres semanas después de realizada la jornada de formación o actividad respectiva según cronograma) la información del proceso en los formatos dispuestos por CPE para cada una de las actividades de la Etapa de Formación y Acompañamiento Educativo. CPE acordará con el proponente el reporte semanal de la información a fin de cumplir con las metas trazadas por el Área Pedagógica para el año 2010. Los casos en los que por razones de fuerza mayor no sea posible el ingreso de la información en el sistema en los tiempos previstos, deben ser justificados por escrito por el Proponente, indicando además el mecanismo diseñado para poner al día el sistema y adjuntando los cronogramas para el ingreso respectivo.* ***13.) Evaluación de la efectividad de la estrategia.*** *Durante la ejecución del contrato CPE evaluará la efectividad de la estrategia de Formación y Acompañamiento Educativo a través de los* ***CONTRATISTAS*** *a partir de los siguientes indicadores: Nivel de competencia docente en TIC, No. de proyectos implementados y No. de docentes participando en redes de aprendizaje; de acuerdo con estos indicadores CPE entregará los instrumentos para levantar información.* ***14.) Presentar a CPE cinco informes*** *que deberán comprender la parte técnica y de causación de gastos de los dineros entregados por CPE. Los informes técnicos deberán entregarse en formato digital y los de causación, en físico y en digital así; a) Un primer informe con la firma del acta de inicio que contenga la planeación de actividades, b) Un primer informe técnico y primer informe de causación de gastos del aporte de CPE a los dos meses de firmada el acta de inicio, en el que se deben incluir como mínimo las actividades de alistamiento, sensibilización de las sedes que no recibieron ningún tipo de acompañamiento en la Etapa de Gestión e Infraestructura y la nivelación de todas las sedes educativas. c) Un segundo informe técnico y segundo informe de causación de gastos del aporte de CPE, a los 5 meses de firmada el acta de inicio, fecha para la cual se deberá haber desarrollado por lo menos el 40% de la formación presencial y no presencial. d) - Un tercer informe técnico y tercero de causación de gastos, a los ocho (8) meses de firmada el acta de inicio, fecha para la cual se deberá haber desarrollado por lo menos el 70% de la formación presencial y no presencial; e) Un cuarto informe técnico y cuarto de causación de gastos, al finalizar el período de acompañamiento a las sedes educativas, en el que se deben reportar todas las acciones acordadas con sus respectivos productos, consideraciones finales y recomendaciones y e) Un último informe de causación de gastos, el cual debe seguir las pautas de presentación de este tipo de informes, establecidas en el formato establecido para ello por CPE. En cada uno de los informes técnicos deben incluirse escaneadas las hojas de firma de asistencia de los docentes y directivos, a cada una de las jornadas de formación y demás actividades, en los formatos de diseñados por CPE y publicados en el SIMEC. Tales hojas deben presentarse en el mismo orden en que aparecen en la tabla de sedes a acompañar entregada por CPE a cada Contratista. De la misma manera, en cada uno de los informes, el coordinador general debe incluir una carta en la que certifica que la información ingresada en el SIMEC es de total calidad y que para ello estableció los filtros de verificación necesarios, que le*

Cra. 11 No. 71 – 73, Edificio Davivienda - Pisos 10 y 11 / Línea 01 8000 – 918 – 273 / Teléfono: 313 7777
cpe@mintic.gov.co / www.computadoresparaeducar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

permiten dar cuenta con certeza, de su validez. Por otra parte ***EL CONTRATISTA*** *deberá presentar un informe ejecutivo del componente técnico en medio digital a través de correo electrónico en la misma periodicidad de los presentados a CPE al interlocutor de cada una de las Secretarías de Educación y al representante del MEN de donde se encuentra las sedes acompañadas, estos informes deberá contener el número y nombres de las sedes acompañadas por Secretarías de Educación, avances del acompañamiento y dificultades del proceso. Finalmente,* ***EL CONTRATISTA*** *deberá atender en el tiempo solicitado cualquier información requerida por Computadores para Educar a través del interventor del contrato.* ***15. Propiedad Intelectual:*** *Los desarrollos, documentos, invenciones e innovaciones que se hagan en virtud de este contrato, serán de propiedad patrimonial de Computadores para Educar, obligándose* ***EL CONTRATISTA*** *a respetar los derechos de Computadores para Educar y por ende no presentarán reclamación alguna respecto a los derechos de autor o en general relativo a la propiedad patrimonial de tales desarrollos o invenciones. no obstante* ***EL CONTRATISTA,*** *podrá usar los materiales para fines académicos, culturales y educativos. Esta autorización no conlleva el permiso para la comercialización de los materiales. En cuanto a los productos de las sedes educativas,* ***EL CONTRATISTA*** *debe pedir el o los autores (docentes y/o directivo), la autorización por medio escrito para la divulgación de carácter académico de estos productos, por parte de Computadores para Educar, respetando los respectivos derechos. Estas autorizaciones deberán ser entregadas en original a CPE al finalizar el proceso de formación.* ***16.) Derechos de Autor:*** *Desde el inicio del acompañamiento educativo* ***EL CONTRATISTA*** *a través de cada uno de sus formadores deberá orientar a los participantes en las jornadas de formación sobre la protección de los derechos de autor en la educación, especialmente lo relacionado con los contenidos digitales; así mismo propenderá para que los participantes adopten iniciativas de licenciamiento Creative Commons con miras a que los autores de materiales digitales cedan algunos derechos sobre su obra, permitiendo el libre acceso a la información y el conocimiento publicados en Internet.* ***17.) Designar personal idóneo*** *de acuerdo con las condiciones requeridas por CPE expuestas en los pliegos y sus adendas respectivamente. Suscribir el acta de iniciación y terminación y/o liquidación del contrato con CPE.* ***18.) Presentar a CPE las facturas*** *debidamente diligenciadas, en los plazos previstos en la CLAUSULA SEXTA del presente contrato.* ***19.) Abrir una cuenta de ahorros*** *con dedicación exclusiva para el manejo de los dineros que sean girados por COMPUTADORES PARA EDUCAR para el cumplimiento del contrato y presentar a CPE el certificado bancario correspondiente en original, que es condición sine qua non para el giro de los dineros comprometidos por CPE en el presente contrato.* ***20.) Informar por escrito a CPE la existencia de rendimientos financieros*** *que generen los recursos entregados por CPE, en periodos bimensuales contados a partir de la fecha en que sea recibido el treinta por ciento (30%) inicial que se indica en el literal a de la* ***CLAUSULA SEXTA.*** ***21.) El CONTRATISTA*** *deberá reportar mensualmente a Computadores para Educar los pagos hechos a la totalidad de los formadores vinculados para la ejecución del contrato, presentando el formato respectivo (Anexo 24) diligenciado en su totalidad. (El Anexo puede variar de acuerdo con los requerimientos de Computadores para Educar.)*

Reinvertir*, previa autorización expresa y por escrito de CPE, los rendimientos financieros mencionados en el numeral 19, en la realización de los espacios de socialización, tales como, encuentros Departamentales, encuentro Nacional, encuentro Regional, o en la actividad que para tal fin le indique CPE en la autorización que expida y que corresponda con el objeto del presente contrato. (...)"*

Cra. 11 No. 71 – 73, Edificio Davivienda - Pisos 10 y 11 / Línea 01 8000 – 919 – 272 / Teléfono: 313 7777
cpe@mintic.gov.co / www.computadoresparaeducar.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

6) Que para los efectos legales y fiscales el valor del contrato fue **MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.463.745.955)** suma que debe entenderse global fija sin ajustes, y que comprende gastos administrativos, IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

"(...) **PARÁGRAFO PRIMERO:** En el evento que **EL CONTRATISTA** no ejecute la totalidad de los recursos asignados al presente **CONTRATO**, deberá reintegrar a **COMPUTADORES PARA EDUCAR** los excedentes.(...)"

7) Que en la cláusula sexta del contrato, fue estipulada la siguiente forma de pago:

"(...) **FORMA DE PAGO: COMPUTADORES PARA EDUCAR** pagará al **CONTRATISTA** la suma establecida en la **CLAUSULA QUINTA**, de la siguiente forma: a) **COMPUTADORES PARA EDUCAR** efectuará el pago del valor del contrato así: **ANTICIPO: COMPUTADORES PARA EDUCAR:** cancelará al **CONTRATISTA** en calidad de anticipo la suma correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, valor que será cancelado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la legalización del contrato, previa aprobación de la garantía única de cumplimiento, suscripción del acta de inicio, presentación y aprobación del informe de planeación que deberá cumplir con los requisitos contemplados en el documento de pautas para la presentación de informes que será suministrado por **CPE** y la aprobación del plan de inversión de los recursos entregados en calidad de anticipo, estableciendo las obligaciones que pretende atender con éste, flujos y cronograma de desembolsos, así como la autorización para el pago que debe expedir el Interventor del contrato. Los recursos entregados en calidad de anticipo deberán ser manejados por el contratista en cuenta de ahorros con dedicación exclusiva para el manejo de los recursos que entregue Computadores para Educar y se deberán amortizar en los pagos subsiguientes.

1. Un pago correspondiente al 40% previa presentación y aprobación del primer informe técnico y primer informe de causación de gastos, así como la expedición del cumplido a satisfacción por el interventor del contrato, a los dos (2) meses de firmada el acta de inicio, en el que se deben incluir como mínimo

Cra. 11 No. 71 – 73, Edificio Davivienda - Pisos 10 y 11 / Línea 01 8000 – 910 – 273 / Teléfono: 313 7777
cpe@mintic.gov.co / www.computadoresparaeducar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

las actividades de alistamiento y sensibilización de las sedes que no recibieron ningún tipo de acompañamiento en la Etapa de Gestión e Infraestructura y la nivelación de todas las sedes educativas.

2. Un pago por el 30%, previa presentación y aprobación del segundo informe técnico y segundo informe de causación de gastos, así como la expedición del cumplido a satisfacción por el interventor del contrato, a los 5 meses de firmada el acta de inicio, fecha para la cual se deberá haber desarrollado por lo menos el 40% de la formación presencial y no presencial.

3. Un pago por el 20 % previa presentación y aprobación del tercer informe técnico y tercero de causación de gastos, así como la expedición del cumplido a satisfacción por el interventor del contrato, a los 8 meses de firmada el acta de inicio fecha para la cual se deberá haber desarrollado por lo menos el 70% de la formación presencial y no presencial.

4. Un pago por el 10% previa presentación y aprobación del cuarto informe técnico y cuarto informe de causación de gastos, así como la expedición del cumplido a satisfacción por el interventor del contrato, al finalizar el periodo de acompañamiento a las sedes educativas, en el que se deben reportar todas las acciones acordadas con sus respectivos productos, consideraciones finales y recomendaciones.

PARAGRAFO PRIMERO: Para efecto de los pagos **EL CONTRATISTA** deberá presentar las facturas correspondientes debidamente diligenciadas y desde ahora acepta someterse a los procedimientos que tiene establecidos para pago **COMPUTADORES PARA EDUCAR.**

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad de **EL CONTRATISTA** y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO TERCERO: No habrá lugar a reajustes o pagos de mayores valores por parte de **COMPUTADORES PARA EDUCAR**, limitándose el valor a las sumas entregadas por CPE señalados anteriormente en este numeral.

Cra. 11 No. 71 – 73, Edificio Davivienda - Pisos 10 y 11 / Líneas 01 8000 – 910 – 272 / Teléfono: 313 7777
cpe@mintic.gov.co / www.computadoresparaeducar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

PARAGRAFO CUARTO: Las sumas mencionadas en la Cláusula presente solo serán giradas por **COMPUTADORES PARA EDUCAR** una vez **EL CONTRATISTA** acredite e indique el número de la cuenta en la que se le debe consignar según lo indicado en el presente **CONTRATO**. (...)"

8) Que el día 7 de julio de 2010, se dio paso al inicio de la ejecución de las obligaciones contenidas en el contrato No. 108-2010, y por lo tanto, las partes ese mismo día suscribieron el acta de iniciación de actividades.

9) Que el día 21 de junio de 2011, fue suscrito, entre las partes, el Otrosí Modificatorio No. 041-01 al contrato de prestación de servicios No. 108-10 por medio del cual se prorrogó el término de ejecución y vigencia (duración) del contrato principal estipulado en la cláusula cuarta en cincuenta y cinco (55) días calendario, el cual quedó así:

"(...) **CLAUSULA CUARTA. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN.** El presente CONTRATO tendrá un término de ejecución de trece (13) meses y una duración de diecinueve (19) meses y veinticinco (25) días, contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de iniciación, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución contemplados en la ley y en el presente contrato. (...)"

10) Que el **CONTRATISTA** se obligó a modificar las garantías constituidas en relación con el tiempo amparado, de acuerdo con la ampliación en tiempo del contrato, debido a la prórroga del término de ejecución. Asimismo, entregó la Póliza No. GU038960, la cual fue aprobada el día 1 de julio de 2011, por valor de $658.685.679.75 con vigencia del 22 de junio de 2011 al 16 de agosto de 2014.

11) Que de conformidad con el informe final de interventoría debidamente suscrito por el Supervisor del contrato, Coordinador del Área de Pedagogía, **EL CONTRATISTA** cumplió totalmente con el objeto del contrato, como prueba de ello, obran dentro del expediente los cumplidos a satisfacción que se expidieron como requisito obligatorio para el pago de las cuotas pactadas en dicho contrato, en efecto se expidieron los siguientes:

- Según la relación de pagos a proveedores y contratistas del 22 de octubre de 2010, donde se realizó la consignación por concepto de anticipo correspondiente al 30% del valor total del aporte de Computadores para Educar, esto es la suma de $439.123.787 de conformidad con la cláusula 6 (folios 170 a 171).

Cra. 11 No. 71 – 73, Edificio Davivienda - Piso 10 y 11 / Línea 01 8000 – 919 – 273 / Teléfono: 313 7777
cpe@mintic.gov.co / www.computadoresparaeducar.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

- Cumplido a satisfacción de fecha 12 de abril de 2011 suscrito por el Supervisor del contrato, Marlio Jahir Sierra Monroy, con fundamento en el cual fue realizado el primer pago correspondiente al 40% del valor total del aporte de Computadores para Educar, esto es la suma de **$585.498.382**, de los cuales se realizó el descuento por concepto de amortización del anticipo por valor de **$234.199.353**, de conformidad con la cláusula 6 (folio 1.524).

- Cumplido a satisfacción de fecha 11 de agosto de 2011 suscrito por el Supervisor del contrato, Marlio Jahir Sierra Monroy, con fundamento en el cual fue realizado el segundo pago correspondiente al 30% del valor total del aporte de Computadores para Educar, esto es la suma de **$439.123.787**, de los cuales se realizó el descuento por concepto de amortización del anticipo por valor de **$131.737.136**, de conformidad con la cláusula 6 (folio 1.536.).

- Cumplido a satisfacción de fecha 14 de febrero de 2012 suscrito por el Supervisor del contrato, Marlio Jahir Sierra Monroy, con fundamento en el cual fue realizado el tercer pago correspondiente al 20% del valor total del aporte de Computadores para Educar, esto es la suma de **$292.749.191**, de los cuales se realizó el descuento por concepto de amortización del anticipo por valor de **$58.549.838**, de conformidad con la cláusula 6 (folios 9.218).

13) Que de conformidad con el informe antes mencionado y el informe financiero del contrato, **EL CONTRATISTA** de los recursos que le fueron entregados, reintegró mediante transferencia bancaria, efectuada el día 24 de mayo de 2012, la suma $5.110.988, por concepto de rendimientos financieros obtenidos durante la ejecución del contrato producto de los recursos entregados por CPE.

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que según el informe de supervisión presentado por el Dr. **MARLIO JAHIR SIERRA MONROY**, Coordinador Área de Pedagogía, respecto al cumplimiento contractual, de ejecución y financiero se deja constancia de lo siguiente:

Cra. 11 No. 71 – 73, Edificio Davivienda - Pisos 10 y 11 / Línea 01 8000 – 919 – 273 / Teléfono: 313 7777
cpe@mintic.gov.co / www.computadoresparaeducar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

"(...)
***FECHA DE SUSCRIPCIÓN**: 22 de junio de 2010*
***FECHA DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO**: 7 de julio de 2010*
***PLAZO DE EJECUCIÓN**: doce (12) meses.*
***OTROSÍ 41-01**: Se prorroga el término de ejecución en 55 días*
***NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN**: 13 meses y 25 días*

***1. TÉRMINO DE DURACIÓN:** la duración es de diecinueve (19) meses y 25 días, contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de iniciación de actividades, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución contemplados en la ley y en el presente contrato.*

***OBLIGACIONES:** Todas las obligaciones de la UNIVERSIDAD expresadas en la clausula segunda del contrato No. 108-10, se cumplieron a cabalidad. Estas están expresadas en los cinco (5) informes, un primer informe de planeación y de plan de inversión y 4 informes técnicos y de causación de gastos que presentó la Universidad durante la ejecución del contrato.*

El estado de ejecución del Contrato 108-10 es el siguiente:

Compromisos de la universidad	*Verificación de cumplimiento de compromisos*
1. Actividades previas a la formación: Reunión con las autoridades locales Alistamiento:	
*1) **Actividades previas a la formación:** 1.1 Reunión con Entidades Territoriales Alistamiento: Para el buen desarrollo de las distintas actividades que involucra el proceso de formación y acompañamiento, EL CONTRATISTA debe realizar como mínimo las siguientes acciones consideradas de alistamiento: 1.1 Reunión con Entidades Territoriales*	*La Universidad ha realizado las reuniones con los entes territoriales de acuerdo con lo solicitado por Computadores para Educar.* *La Universidad cumplió a cabalidad con lo pactado.*
1.2 Comunicaciones telefónicas, vía fax, correo electrónico: Durante el primer mes de ejecución del contrato, EL CONTRATISTA deberá entrar en contacto con todas y cada una de las sedes educativas mediante correo certificado por el servicio postal de mensajería especializada, por correo electrónico teléfono fijo o celular, para acordar la fecha del primer encuentro formal, informar de los objetivos, su duración y solicitar la presencia de los	*La Universidad ha realizado contacto con todas las sedes educativas de acuerdo con los requerimientos contractuales.* *La Universidad cumplió a cabalidad con lo pactado.*

personas que EL CONTRATISTA considere necesario para comprometer y formalizar la puesta en marcha de la Etapa de Formación y Acompañamiento Educativo.	
1.3 Visita Inicial a cada Sede Educativa: Durante el primer mes del contrato EL CONTRATISTA realizara visitas iniciales a todas y cada una de las sedes educativas que van a participar en el proceso para: presentar formalmente el trabajo que adelantaran durante la Etapa de Formación y acompañamiento, entregar carta de CPE sobre la continuidad en el desarrollo de la estrategia educativa y carta del MEN avalando el proceso, comunicar a la comunidad los acuerdos logrados en la reunión con las Entidades Territoriales, conocer o reiniciar el trabajo con el comité CPE y proyectar acciones para su dinamización, conocer productos que la sede educativa haya elaborado durante Etapa de Gestión e Infraestructura, especificamente, el proyecto para el concurso Sueños de Aula, formalizar compromisos de cada uno de los participantes, definir cronogramas para todo el proceso de formación y acompañamiento, definir el conjunto el conjunto de participantes en la totalidad del proceso, según los requerimientos establecidos por CPE y presentar a la sede educativa las implicaciones y ganancias de esta participación, entregar folletos informativos, entregar materiales didácticos	*De acuerdo con el reporte de la Universidad se han realizado las jornadas de formación. Tal como se evidencia en el segundo y tercer informe técnico.* *La Universidad cumplió a cabalidad con lo pactado.*
1.4 Cartelera informativa: EL CONTRATISTA deberá garantizar la publicación de una cartelera en la primera visita en cada sede educativa en la que se mantendrá información actualizada del proyecto	*En el segundo informe técnico se evidencia la entrega de las Carteleras Informativas a todas las sedes de la Región Andina Orinoquia 1.* *La Universidad cumplió a cabalidad con lo pactado.*
1.5 El Folleto: EL CONTRATISTA entregará a cada participante folleto o	*El folleto se ha entregado a todas y cada una de las instituciones visitadas, así como a las entidades*

Cra. 11 No. 71 – 73, Edificio Davivienda - Pisos 10 y 11 / Línea 01 8000 – 919 – 273 / Teléfono: 313 7777
ope@mintic.gov.co / www.computadoresparaeducar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

pagable del proyecto en donde se presenta la información básica del desarrollo de la Etapa de Formación y Acompañamiento Educativo	*territoriales. El modelo de este folleto se encuentra en la página web del contrato.* *La Universidad cumplió a cabalidad con lo pactado.*
*2.) **Formación, asesoría y seguimiento presencial in situ**: EL CONTRATISTA realizará la formación en las sedes educativas designadas por Computadores para Educar. Esta formación debe tener las siguientes características:* *172 horas para aquellas sedes educativas que no recibieron ningún tipo de acompañamiento en la Etapa de Gestión e Infraestructura (EGI) y 144 horas para aquellas que recibieron talleres de sensibilización en dicha etapa de la siguiente manera:* *8 horas de alistamiento para todas las sedes* *20 horas de sensibilización y 8 horas para un encuentro de socialización ("Sueños de aula") únicamente con aquellas sedes que no recibieron talleres en la Etapa de Gestión e Infraestructura durante 2009.*	*La Universidad reporta un avance en las jornadas de formación, como se reporta en las páginas 41 y 53 del tercer informe técnico.* *La Universidad cumplió a cabalidad con lo pactado.*
2.1 Jornadas de Formación y acompañamiento: La Etapa de Formación y Acompañamiento Educativo se desarrolla con la modalidad de jornadas institucionales y municipales.	*La Universidad Autónoma de Bucaramanga, desarrollo dentro de la Etapa de Formación y Acompañamiento Jornadas de Formación Institucionales y Municipales.* *La Universidad cumplió a cabalidad con lo pactado.*
2.2 Nivelación: Como parte de la formación, EL CONTRATISTA debe desarrollar, una vez terminado el alistamiento y las actividades de Gestión y Sostenibilidad en las sedes que no recibieron acompañamiento en la Etapa de Gestión e Infraestructura 2009, el módulo de nivelación de 16 horas con docentes y directivos, presentado en la propuesta técnica, donde se deben abordar temáticas de manejo básico del computador, principalmente alrededor del eje de	*La Universidad reporta un avance en las jornadas de nivelación, en la página 28 del tercer informe técnico.* *La Universidad cumplió a cabalidad con lo pactado.*

Cra. 11 No. 71 – 73, Edificio Davivienda - Pisos 10 y 11 / Línea 01 8000 – 918 – 270 / Teléfono: 313 7777
cpe@mintic.gov.co / www.computadoresparaeducar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

infraestructura tecnológica y ofimática	
*3.) **Formación, Asesoría y Seguimiento No Presencial y a Distancia**: El CONTRATISTA debe garantizar que cada sede educativa reciba formación, asesoría y seguimiento no presencial en los tres ejes de la estrategia de Computadores para Educar(pedagógico, gestión e infraestructura tecnológica), desde el primer momento de la Etapa de Formación y Acompañamiento Educativo, mediante mecanismos complementarios y paralelos a la formación presencial que permitirán afianzar y consolidar el proceso de integración de TIC en el contexto escolar.*	
3.1 Sitio WEB del proceso de formación del proyecto CPE desarrollado por EL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA debe abrir una página Web exclusiva para el contrato, destinada a la formación, divulgación, gestión y apoyo a los docentes, directivos, estudiantes y comunidades de las sedes participantes en la Etapa de Formación y Acompañamiento Educativo 2010, así como las de años anteriores (2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009). El sitio debe contar con recursos en los tres ejes del acompañamiento y con espacios para la comunicación, el trabajo colaborativo y el uso de herramientas de software social y herramientas Web 2.0 como blogs, Wikis, redes sociales, audio, video. De la misma manera, el sitio debe ser un espacio de encuentro entre docentes, directivos y el equipo coordinador y formador de la Etapa de Formación y Acompañamiento Educativo. La página debe estar enlazada desde el Portal Educativo Colombia Aprende	*El contrato 108-10 ha diseñado un sitio Web, que cumple con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones por CPE. Ver* ***http://www.unabvirtual.edu.co/cpe/*** *La Universidad cumplió a cabalidad con lo pactado.*
3.2 Foros Virtuales: EL CONTRATISTA deberá, desde el inicio de sus actividades, convocar a los docentes y directivos y prepararlos para participar en mínimo tres foros virtuales, (dos con docentes y uno	*La Universidad ha desarrollado el trabajo colaborativo virtual a través de ConstrucTIC el cual está alojado en la página web www.unabvirtual.edu.co/cpe*

Cra. 11 No. 71 – 73, Edificio Davivienda - Pisos 10 y 11 / Línea 01 8000 – 919 – 273 / Teléfono: 313 1777
cpe@mintic.gov.co / www.computadoresparaeducar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

con directivos) en los que deben participar por lo menos el 90% de las sedes educativas que cuentean con conectividad y por lo menos el 30% del resto de los docentes participantes en el Etapa de Formación y Acompañamiento.	*La Universidad cumplió a cabalidad con lo pactado*
3.3 Proyecto colaborativo virtual: EL CONTRATISTA debe garantizar que al menos el 90% de los docentes que cuentan con conectividad participen en una estrategia de formación virtual en Proyectos Colaborativos	*La Universidad ha trabajado apoyada en las herramientas Web 2.0, como el Blog, Slide Share, video en la web, Flickr, Podcast, entre otras, cuya característica esencial es precisamente la construcción entre varios, el esfuerzo mancomunado, el diálogo de saberes, intercambio de posturas y compartir lo elaborado para hacer del trabajo colaborativo un concepto vivencial.* *La Universidad cumplió a cabalidad con lo pactado.*
3.4 Uso de Herramientas Web 2.0: Con el 100% de las sedes que cuentan con conectividad, EL CONTRATISTA deberá en las actividades de formación desarrolladas hacer uso de al menos tres (3) herramientas Web 2.0, las cuales se deberán evidenciarse en todas las actividades y/o productos desarrollados por los docentes y directivos, especialmente en los proyectos de cierre del acompañamiento.	*La universidad presenta reporte de las actividades realizadas en el marco del uso de las herramientas 2.0 con: foros, wikis y blogs. Informe final página 319.* *La Universidad cumplió a cabalidad con lo pactado.*
3.5 Mesa de Apoyo Pedagógico – MAP: EL CONTRATISTA deberá habilitar mecanismos de comunicación tanto para sedes educativas que cuentan con conectividad como aquellas que no la poseen; para las sedes con conectividad EL CONTRATISTA deberá habilitar un chat y un servicio de llamadas gratis sobre internet tipo Skipe. Con aquellas sedes que no posean conectividad, EL CONTRATISTA deberá habilitar una línea telefónica, preferiblemente gratuita.	*El informe final en la página 312 reporte el uso y apropiación de la MAP por parte de los docentes en la interacción con la Universidad.* *La Universidad cumplió a cabalidad con lo pactado.*
4.) Estrategias de Sostenibilidad EL CONTRATISTA deberá promover y favorecer la sostenibilidad de los procesos de integración de TIC, que incluya desde el primer momento la vinculación de las	*La Universidad Autónoma de Bucaramanga ha invitado a las sedes beneficiadas en años anteriores para que se vinculen al programa de sostenibilidad a través de un curso virtual.*

Cra. 11 No. 71 – 73, Edificio Davivienda - Pisos 10 y 11 / Línea 01 8000 – 919 – 273 / Teléfono: 313 7777
cpe@mintic.gov.co / www.computadoresparaeducar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

sedes educativas de la Etapa de Formación 2010 para que formulen, ejecuten, evalúen y proyecten su propio plan de sostenibilidad en los tres ejes del acompañamiento. EL CONTRATISTA se compromete a invitar mediante comunicación escrita (correo físico o electrónico), por vía telefónica y por medio de la página Web a maestros o directivos representantes de sedes educativas que participaron en la formación los años 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008 y 2009, especialmente de aquellas sedes que han potenciado el uso de los recursos que ha donado CPE y han mostrado interés y sostenibilidad en el desarrollo de procesos pedagógicos con el uso de TIC	*La Universidad cumplió a cabalidad con lo pactado.*
4.1 Escuelas Invitadas: EL CONTRATISTA debe abrir sus espacios de formación a dos tipos de sedes educativas; la primera a aquellas sedes que hayan sido beneficiadas por CPE en años anteriores, y que estén interesadas en participar en las jornadas de formación.	*La Universidad ha realizado las gestiones correspondientes para invitar a sedes educativas al curso virtual.* *La Universidad cumplió a cabalidad con lo pactado.*
***5.) Socialización de Experiencias entre Sedes Educativas:** EL CONTRATISTA debe propiciar el desarrollo de redes aprovechando los siguientes espacios: 5.1 Encuentro Inicial de Socialización: Con las sedes que no recibieron ningún tipo de acompañamiento durante la Etapa de Gestión e Infraestructura, EL CONTRATISTA debe organizar un (1) encuentro de socialización de un (1) día en donde se den a conocer los productos elaborados por los docentes en este primer momento*	*El evento de Sueños de Aula se realizó el 28 de febrero de 2011 y fue publicado en los siguientes medios de comunicación: Vanguardia Liberal, Vivir la UNAB y Portal Colombia Aprende.* *La Universidad cumplió a cabalidad con lo pactado.*
5.2 Encuentro Institucional: En la visita de cierre de los procesos de formación, en cada institución educativa, EL CONTRATISTA debe realizar 4 horas de formación y 4 de socialización con toda la comunidad educativa	*En las 435 sedes beneficiarias se realizó el encuentro institucional donde se socializaron además las carpetas del proceso de cada sede.* *La Universidad cumplió a cabalidad con lo pactado.*
5.3 Encuentro Regional: Al finalizar la Etapa de Formación y Acompañamiento	*En la página 359 del tercer informe técnico se da cuenta del balance del Encuentro Regional.*

Cra. 11 No. 71 – 73, Edificio Davivienda - Pisos 10 y 11 / Línea 01 8000 – 919 – 273 / Teléfono: 313 7777
cpe@mintic.gov.co / www.computadoresparaeducar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

2010, EL CONTRATISTA organizará un gran Encuentro Regional, de 2 días mínimo, al que debe invitar al 100% de las sedes educativas que acompaña	*La Universidad cumplió a cabalidad con lo pactado.*
5.4 Encuentro Nacional: En el 2010, participarán en el decimo (X) Congreso Colombiano de Informática Educativa, 250 maestros en representación de 250 sedes educativas acompañadas por Computadores para Educar entre los años 2004 a 2009. Este evento está organizado por RIBIE Col y se realizará en la ciudad de Popayán. Para la participación de los maestros, EL CONTRATISTA deberá pagar a RIBIE Col, la suma de trescientos cincuenta mil pesos m/cte ($350.000,oo), por cada uno de los maestros participantes, con el fin de sufragar los costos relativos a inscripción, material que entrega RIBIE a cada participante, hospedaje, alimentación y transporte desde y hacia la ciudad sede del proponente adjudicatario, para dos miembros del equipo coordinador que deben asistir a este evento. CPE junto con EL CONTRATISTA definirá los criterios para seleccionar las 33 sedes educativas que participaran en representación de la Región –Andina Orinoquia 1	*La Universidad Autónoma de Bucaramanga, da cuenta en la página 367 del Informe Final, los datos de participación en RIBIE de los docentes seleccionador por la Región para asistir al evento.* *La Universidad cumplió a cabalidad con lo pactado.*
6) El Contratista deberá adelantar acciones y propuesta metodológicas que reflejen entre otras, las siguientes estrategias: El trabajo entre pares de maestros de la propia sede educativa y de distintas sedes durante las jornadas, en el diseño de propuestas y en la ejecución y evaluación de las mismas, entre jornada y jornada; así como el aprendizaje colaborativo entre maestros y estudiantes durante las jornadas y a lo largo del proceso.	*En la página 359 y 362 del informe final se evidencia las acciones que evidencian el aprendizaje colaborativo de los docentes acompañados por la UNAB.* *La Universidad cumplió a cabalidad con lo pactado.*
7.) Divulgación de experiencias: EL CONTRATISTA debe divulgar por medios de prensa locales, por lo menos en tres momentos del año, los eventos, avances y experiencias que van resultando en el	*En la página 371 del Informe Final se evidencia las acciones de la UNAB para la Divulgación de Experiencias.* *La Universidad cumplió a cabalidad con lo pactado*

Cra. 11 No. 71 – 73, Edificio Davivienda - Pisos 10 y 11 / Línea 01 8000 – 919 – 273 / Teléfono: 313 7777
cpe@mintic.gov.co / www.computadoresparaeducar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

desarrollo de la Etapa de Formación y Acompañamiento Educativo. Esta actividad será reportada en los informes solicitados por CPE y deberá además enviarse el artículo o nota a CPE una vez se publique. El CONTRATISTA debe garantizar que los docentes y directivos publiquen y divulguen sus experiencias a través de las Rutas del Saber Hacer del Portal Colombia Aprende.	
8.) El CONTRATISTA realizará como valor agregado: *Curso Virtual: Tal y como lo ofreció en la propuesta técnica, EL CONTRATISTA deberá desarrollar los cursos virtuales de "Docencia de Ambientes Virtuales de Aprendizaje", "Gestion de Recursos y mantenimiento de Hardware"; "Inteligencia Emocional" y "Producción de Medios"* *Investigación: Tal cual lo ofreció en la propuesta técnica, EL CONTRATISTA deberá desarrollar el componente de investigación para la innovación denominado " Uso educativo de las TIC para el desarrollo de competencias matemáticas, comunicativas, ciudadanas y científicas de los estudiantes en Etapa de Formación del Programa Computadores para Educar, Nodo Nororiente 2010"*	*En la página 327 a 349 (Anexo 12) del informe final se evidencia los resultados del curso virtual ofertado por la UNAB.* *En la página 384 a 401 se evidencian los resultados de investigación. Anexos 28 a 33.* *La Universidad cumplió a cabalidad con lo pactado.*
9.) Productos que debe entregar EL CONTRATISTA al finalizar la Etapa de Formación: 9.1) Proyectos como resultado del proceso de formación y acompañamiento que se inicie durante el año 2010, EL CONTRATISTA debe asesorar la elaboración de mínimo dos proyectos de corte innovador por sede educativa, uno de docentes y uno de directivos; para estos últimos deberá ser un plan de gestión de TIC. Estos productos deberán: a) Estar relacionados con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y/o con el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) de la Institución Educativa a la que pertenece la sede participante. b)	*En la página 453 del informe final da cuenta de los productos entregados por la UNAB, fruto del acompañamiento en la Región Andina Orinoquia 1.* *La Universidad cumplió a cabalidad con lo pactado.*

Cra. 11 No. 71 – 73, Edificio Davivienda - Pisos 10 y 11 / Línea 01 8000 – 010 – 273 / Teléfono: 313 7777
cpe@mintic.gov.co / www.computadoresparaeducar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

Evidenciar el uso de por lo menos 3 herramientas y/o recursos tecnológicos (software educativo, Web 2.0, mapas conceptuales, uso de portales educativos, entre otros): c) evidenciar el uso de las TIC en el desarrollo de competencias en las áreas básicas (lenguaje, matemáticas y ciencias) y d) estar inscrito en las Rutas del Saber Hacer del Ministerio de Educación Nacional.	
9.2. Artículo publicado en una revista académica: Con el cuarto informe, EL CONTRATISTA deberá entregar y publicar un artículo en una revista académica de carácter nacional y/o internacional en donde se describa la experiencia del proceso de formación y acompañamiento a las sedes educativas durante el año 2010.	*En la página 459 del informe final se da cuenta del artículo publicado* *La Universidad cumplió a cabalidad con lo pactado.*
9.3 Carpeta de cada sede educativa: El CONTRATISTA deberá ir archivando en la carpeta que se le ha entregado al cierre de la primera etapa de Gestión e Infraestructura, los principales materiales impresos y los productos de la Etapa de Formación y Acompañamiento Educativo.	*En la página 458 del informe final se ilustra en una tabla el contenido de la carpeta institución y el anexo con la copia digital de la misma.* *La Universidad cumplió a cabalidad con lo pactado.*
9.4. Material Didáctico. EL CONTRATISTA deberá generar y/o compilar el material didáctico necesario para el buen desarrollo de su proyecto, este material, aparte de servir de apoyo en cada una de las actividades realizadas deberá estar orientado para que el docente encuentre herramientas que les permitan contribuir con el desarrollo de competencias básicas en los estudiantes.	*La Universidad Autónoma de Bucaramanga entregó el material didáctico a cada escuela, en la cantidad que ofreció en la propuesta técnica.* *La Universidad cumplió a cabalidad con lo pactado.*
9.5 Evidencias de desarrollo de competencias: El CONTRATISTA deberá entregar en cada informe técnico, según correspondan, los productos que evidencian el desarrollo de competencias.	*En la página 219 se desglosa el cuadro instrumento desarrollo de competencias con el respectivo análisis de la intervención que hizo la Universidad en campo.* *La Universidad cumplió a cabalidad con lo pactado*
10 Encuentros Académicos EL CONTRATISTA debe participar en el proceso de consolidación de la red cuyo propósito es el fortalecimiento de la	*En la página 401 del informe final, se da cuenta de la participación de la Universidad en los Encuentros Académicos organizados por Computadores para Educar.*

Cra. 11 No. 71 – 73, Edificio Davivienda - Pisos 10 y 11 / Línea 01 8000 – 919 – 273 / Teléfono: 313 7777
cpe@mintic.gov.co / www.computadoresparaeducar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

educación rural gracias a la integración de las TIC para intercambiar propuestas, modelos, conocimientos y aprendizajes alrededor de esta política, algunas de las actividades en las que EL CONTRATISTA debe participar para lograr esta red son: Asistir al menos a 3 encuentros (uno (1) virtual y dos (2) presenciales), de acuerdo con la programación establecida por CPE	*La Universidad cumplió a cabalidad con lo pactado.*
11. Encuentro de formadores: Con el ánimo de cualificar el perfil del formador, así como consolidar una red entre éstos, EL CONTRATISTA deberá disponer de al menos tres (3) días antes de la salida a campo para trabajar temas como: Manual de comunicaciones de CPE, operación y dinámica de CPE, formación de adultos, desarrollo de competencias básicas, sistema educativo colombiano, plan sectorial de educación, Portal Educativo Colombia Aprende, Programas de formación en TIC (Oficina de Innovación Educativa con el uso de Nuevas Tecnologías), Política de Formación de Docentes y Estatuto Docente. Por otro lado y una vez haya transcurrido el 50% del acompañamiento, el proponente organizará un (1) encuentro de dos (2) días con el equipo de formación para hacer una revisión del trabajo en campo y hallar puntos de encuentro que permitan cualificar la estrategia.	*La Universidad realizó el encuentro de formadores de acuerdo con las especificaciones técnicas del programa.- En la página 416 del informe final.* *La Universidad cumplió a cabalidad con lo pactado.*
12.) Monitoreo de la estrategia: EL CONTRATISTA debe ingresar al sistema la información en tiempo real (a más tardar tres semanas después de realizada la jornada de formación o actividad respectiva según cronograma) la información del proceso en los formatos dispuestos por CPE para cada una de las actividades de la Etapa de Formación y Acompañamiento Educativo.	*A la fecha, la Universidad Autónoma de Bucaramanga ha ingresado a SIMEC la información sobre las jornadas y actividades realizadas en campo.* *La Universidad cumplió a cabalidad con lo pactado.*

Cra. 11 No. 71 – 73, Edificio Davivienda - Pisos 10 y 11 / Línea 01 8000 – 919 – 273 / Teléfono: 313 7777
cpe@mintic.gov.co / www.computadoresparaeducar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

13.) Presentar a CPE cinco informes que deberán comprender la parte técnica y de causación de los dineros entregados por CPE. Los informes técnicos deberán entregarse en formato digital y los de causación, en físico y en digital así: a) Un primer informe con la firma del acta de inicio que contenga la planeación de actividades. b) Un primer informe técnico y primer informe de causación de gastos del aporte de CPE a los dos meses de firmada el acta de inicio, en el cual se deben incluir como mínimo las actividades de alistamiento, sensibilización de las sedes que no recibieron ningún tipo de acompañamiento en la Etapa de Gestión e Infraestructura y la nivelación de todas las sedes educativas. c) Un segundo informe técnico y segundo informe de causación de gastos del aporte de CPE, a los 5 meses de firmada el acta de inicio, fecha para la cual se deberá haber desarrollado por lo menos el 40% de la formación presencial y no presencial. d) Un tercer informe técnico y tercer informe de causación de gastos, a los ocho (8) meses de firmada el acta de inicio, fecha para la cual se deberá haber desarrollado por lo menos el 70% de la formación presencial y no presencial ; e) Un cuarto informe técnico y cuarto informe de causación de gastos al finalizar el periodo de acompañamiento a las sedes educativas, en el que se deben reportar todas las acciones acordadas con sus respectivos productos, consideraciones finales y recomendaciones.	***Informes presentados:*** ***INFORMES TÉCNICOS*** ***Informe de planeación*** *Presentación: 24 de agosto de 2010, mediante oficio N° 340-02656* *Primera solicitud de aclaraciones: 6 de septiembre de 2010 mediante oficio 340-02041* *Respuesta a la primera solicitud de aclaraciones: 8 de octubre de 2010* *Segunda solicitud de aclaraciones: 13 de octubre de 2010 mediante oficio No. 340-02397* *Respuesta a la segunda solicitud de aclaraciones: 15 de octubre de 2010* *Aprobación: 20 de octubre de 2010 mediante oficio No. 340-02416* ***Primer informe:*** *Presentación: 07 de Diciembre de 2010* *Primera solicitud de aclaraciones: 18 de Enero de 2011. Mediante oficio N° 340-00080* *Respuesta a la primera solicitud de aclaraciones: 8 de febrero de 2011 mediante oficio No. 340-00272* *Aprobación: 09 de Marzo de 2011, mediante oficio No. 340-00458* ***Segundo Informe:*** *Presentado: 1 de Abril de 2011, mediante oficio No. 330-00775* *Primera solicitud de aclaraciones: 29 de Abril de*

Cra. 11 No. 71 – 73, Edificio Davivienda - Pisos 10 y 11 / Línea 01 8000 – 919 – 273 / Teléfono: 313 7777
cpe@mintic.gov.co / www.computadoresparaeducar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

	2011. Mediante oficio No 340-00881 *Respuesta de la Universidad el 18 de Mayo de 2011, mediante oficio N° 340-01266* *Aprobado:22 de junio de 2011.Mediante oficio N° 340-01310* ***Tercer Informe:*** *Presentado por la universidad: 16 de Junio de 2011 Mediante Oficio 340-01602* *Aprobado: 23 de Septiembre de 2011. Mediante oficio No 340-01886* ***Cuarto Informe:*** *Presentado por la universidad: 13 de octubre de 2011, mediante oficio No. 340-02868* *Aprobado:09 de noviembre de 2011, mediante oficio N° 340-02122* ***INFORMES DE CAUSACIÓN DE GASTOS:*** ***Plan de inversión:*** *Presentado: 21 de diciembre de 2010* *Aprobado: 31 de diciembre de 2010 mediante oficio No. 340-02854* ***Primer Informe:*** *Presentado: 14 de diciembre de 2010, mediante oficio No. 340-03929* *Primera solicitud de aclaraciones: 28 de Enero de 2011. Mediante radicado No 340-00145* *Respuesta a la primera solicitud: 28 de Febrero de 2011, mediante oficio N° 340-00466* *Segunda solicitud de aclaraciones: 11 de Marzo de 2011. Mediante oficio N° 340-00471.*

Cra. 11 No. 71 – 73, Edificio Davivienda – Pisos 10 y 11 / Línea 01 8000 – 919 – 273 / Teléfono: 313 7777
cpe@mintic.gov.co / www.computadoresparaeducar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

	Respuesta de la Universidad el 31 de marzo de 2011, mediante oficio N° 340-00749 *Aprobación: 08 de Abril de 2011. Mediante radicado No 340-00727.* ***Segundo Informe:*** *Presentado: 5 de Mayo de 2011.* *Primera solicitud de aclaraciones: 19 de Julio de 2011.Mediante oficio No 340-01484* *Respuesta de la Universidad: 26 de julio de 2011. Mediante oficio N° 340-01990* *Segunda solicitud de aclaraciones: 01 de Agosto de 2011. Mediante oficio N° 340-01540.* *Respuesta de la Universidad: 03 de Agosto de 2011. Mediante oficio N° 340-02075* *Aprobación 10 de agosto de 2011, mediante oficio N° 340-01596* ***Tercer Informe:*** *Presentado: 05 de Septiembre de 2011, mediante oficio No. 340-02407* *Primera solicitud de aclaraciones: 13 de diciembre de 2011.Mediante oficio No 340-02259* *Respuesta de la Universidad: 16 de Enero de 2012. Mediante oficio N° 340-00087* *Aprobación 31 de Enero de 2012, mediante oficio N° 340-00050* ***Cuarto Informe:*** *Presentado :31 de octubre de 2011, mediante oficio 340-03055* *Primera solicitud de aclaraciones : 3 de Febrero de 2012, mediante oficio N°340-00077*

Cra. 11 No. 71 – 73, Edificio Davivienda - Pisos 10 y 11 / Línea 01 8000 – 919 – 273 / Teléfono: 313 7777
cpe@mintic.gov.co / www.computadoresparaeducar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

	Respuesta de la Universidad: 23 de Febrero de 2012, mediante oficio N° 340-00482 *Aprobación: 06 de Marzo de 2012, mediante oficio N° 340-00309*
14.) Designar personal idóneo de acuerdo con las condiciones requeridas por CPE expuestas en los pliegos y sus adendas respectivamente	*La universidad reporta que actualmente cuenta con el personal de formadores en campo necesarios según la planeación para correcta ejecución del contrato.*
15). Presentar a CPE las facturas debidamente diligenciadas en los plazos previstos en la CLAUSULA SEXTA del presente contrato.	*La Universidad presento las facturas necesarias para realizar los respectivos pagos.*
16). Abrir una cuenta de ahorros con dedicación exclusiva para el manejo de los dineros que sean girados por Computadores para Educar para el cumplimiento del contrato.	*La Universidad se encuentra vinculada a la entidad financiera Helm Bank, mediante la cuenta de ahorros N° 401-02504-8*
17). Informar por escrito a CPE la existencia de rendimientos financieros que generen los recursos entregados por CPE	*Se realizó el día 24 de mayo de 2012 la consignación de los rendimientos financieros por parte de la Universidad por un valor de $5.110.988*

MOTIVO DE TERMINACIÓN: *Vencimiento del término de ejecución del contrato.*

CONCEPTO FINAL: *la Universidad cumplio a satisfacción con las obligaciones establecidas por Computadores para Educar en el contrato 108-10.*

EJECUCIÓN ECONOMICA DEL CONTRATO

Valor total del Contrato	*$1.463.745.955*
Valor pagado por el Contratante	*$1.317.371.360*
Valor total ejecutado	*$1.369.348.041*
Saldo a favor del Contratista : corresponde a: $ 51.976.682, luego de aplicar la amortización del anticipo equivalente al 10% del cuarto desembolso ($14.637.460) se debe realizar un pago por	*$ 37.339.222*
Valor a liberar (corresponde al valor no ejecutado)	*$94.397.914*
Valor a pagar	*$37.339.222*
Valor reintegrado por parte de la universidad equivalente a rendimientos financieros	*$5.110.988*

Cra. 11 No. 71 – 73, Edificio Davivienda - Pisos 10 y 11 / Línea 01 8000 – 918 – 273 / Teléfono: 313 7777
cpe@mintic.gov.co / www.computadoresparaeducar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

De acuerdo con lo expuesto, las obligaciones fueron cumplidas a cabalidad por parte del contratista y se da el visto bueno para proceder a emitir el acta de liquidación respectiva, se recuerda que en cada desembolso se amortizaba el valor del anticipo equivalente al 30% del valor total del contrato, el cual se realizó una vez aprobado el informe de planeación y el plan de inversión.

En relación con los rendimientos financieros del contrato en su ejecución se reporta un valor de CINCO MILLONES CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($5.110.988), La Universidad realizó el respectivo reintegro de dinero el pasado 24 de mayo de 2012 mediante transferencia electrónica. (...)"

Que conforme a lo anteriormente expuesto, las partes han decidido liquidar el contrato con las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Liquidar el contrato de prestación de servicios No. 108-2010 suscrito entre **COMPUTADORES PARA EDUCAR** y **LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA.**

CLAUSULA SEGUNDA: Solicitar a la Coordinación Administrativa y Financiera la liberación del saldo no ejecutado del contrato de prestación de servicios No. 108-10, por valor de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($94.397.914.oo).**

CLAUSULA TERCERA: Ordenar a la Coordinación del Área Administrativa y Financiera cancelar el saldo pendiente a favor del Contratista y que asciende a la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($37.339.222.oo),** el cual deberá ser cancelado dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción de la presente acta de liquidación.

CLAUSULA CUARTA: Que a partir de la cancelación de la suma a favor del contratista consignada en la presente acta, las partes se declaran a paz y salvo

Cra. 11 No. 71 – 73, Edificio Davivienda - Pisos 10 y 11 / Línea 01 8000 – 919 – 273 / Teléfono: 313 7777
cpe@mintic.gov.co / www.computadoresparaeducar.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No. 108 de 2010, en cuanto tiene que ver con los derechos y obligaciones derivadas de la misma.

CLAUSULA QUINTA: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, control de evasión de los recursos parafiscales se deja constancia que a la fecha de suscripción del negocio jurídico objeto de liquidación, el **CONTRATISTA** se encontraba afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con los documentos soporte entregados; y a su vez, el Revisor Fiscal Delegado de la **UNIVERSIDAD AUTONOMOA DE BUCARAMANGA,** allegó escrito de fecha 30 de enero de 2012, donde informaron que el **CONTRATISTA** dio cumplimiento y se encuentra a paz y salvo frente a las obligaciones con el sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes parafiscales.

CLAUSULA SEXTA: Que hacen parte de la presente acta los documentos que a continuación se relacionan y que han sido base para la liquidación y por consiguiente hacen parte integral de la misma.

-Propuesta presentada por la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCRAMANGA.

-El Contrato de prestación de servicios No. 108-2010, junto con todo los documentos que lo integran.

-Póliza única de seguro de cumplimiento No. GU038960, expedida por la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA
-Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual No. RE 000658, expedida por la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA.

-Acta de Inicio de fecha 7 de julio de 2010.

-Otrosi No. 41-01 al contrato de prestación de servicios No. 108-2010
-Informes presentados por la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCRAMANGA.

-Y en general toda la correspondencia surtida por las partes durante la ejecución del contrato.

Cra. 11 No. 71 – 73, Edificio Davivienda - Pisos 10 y 11 / Línea 01 8000 – 919 – 273 / Teléfono: 313 7777
cpe@mintic.gov.co / www.computadoresparaeducar.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 108/2010 CELEBRADO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA Página 36 de 36

-Cumplidos a satisfacción suscritos por el Supervisor, en los cuales consta que el objeto del contrato se ejecutó a satisfacción por el contratista de conformidad con lo acordado en el presente contrato.

-Informe de Supervisión Final.

No siendo otro el objeto de la presente, se suscribe a los 13 JUL 2012

EL CONTRATANTE

MARTHA P. CASTELLANOS S.
C.C No. 52.256.940 de Bogotá
Directora Ejecutiva
Computadores para Educar

EL CONTRATISTA

ALBERTO DE JESUS MONTOYA PUYANA
C.C No 5.560.268 de Bucaramanga
Rector y Representante Legal
Universidad Autónoma de Bucaramanga

MARLIO JAHIR SIERRA MONROY
Supervisor
Coordinador Área Pedagógica
Computadores para Educar

Revisó: Juliana Inés Quintero Martínez - Coordinadora Área Jurídica
Elaboró: Karla Kelly Arroyo V – Asistente Jurídica

Cra. 11 No. 71 – 73, Edificio Davivienda - Pisos 10 y 11 / Líneas 01 8000 – 919 – 273 / Teléfono: 313 7777
cpe@mintic.gov.co / www.computadoresparaeducar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINTIC

LA COORDINACIÓN DE CONTRATACIÓN DE COMPUTADORES PARA EDUCAR

HACE CONSTAR:

Que La Asociación Computadores para Educar con NIT 830.079.479-5 y **LA UNIVERSIDO AUTONOMA DE BUCARAMANGA** identificada con **NIT** 890.200.499-9, previo proceso de selección, suscribieron el contrato de Prestación de servicios No. 108-10 del 22 de junio de 2010, el cual tenía por objeto:

"En desarrollo del presente contrato El Contratista deberá ejecutar la estrategia correspondiente a la Etapa de Formación y Acompañamiento Educativo, la cual entre otra conlleva:

a) Desarrollar en estudiantes, docentes y directivos mayores habilidades en el uso del computador. b) Integrar en los procesos pedagógicos que desarrollan los maestros de distintas áreas, metodologías de enseñanzas innovadoras utilizando las TIC. c) Generar a partir del desarrollo de actividades de proyectos pedagógicos que integran de manera pertinente las TIC, nuevas relaciones entre las sedes educativas y su entorno comunitario. d) Promover el aprendizaje colaborativo y lúdico gracias el uso de las TIC en la educación. e) Suscitar reflexiones que permita la elaboración de diagnósticos institucionales de uso de TIC. f) Promover el análisis, la formulación e implementación de planes gestión de uso de TIC en las sedes beneficiarias. g) Generar la participación de los beneficiarios de CPE en redes de aprendizaje sobre informática educativa en los niveles regionales, nacionales e internacionales. h) Promover el reconocimiento de los portales educativos, la construcción de redes y fortalecimiento de las mismas a través de estos recursos. i) Fortalecer las estrategias de mantenimiento, sostenibilidad, desarrollo y renovación de los recursos informáticos y de los procesos pedagógicos de incorporación de TIC. j) Propiciar escenarios de articulación entre las competencias en tecnología y las competencias en las áreas básicas. k) Contribuir al desarrollo local y regional por medio de la integración de las TIC en procesos escolares."

Que el plazo de ejecución del contrato, se pactó inicialmente en doce (12) meses y una duración de dieciocho (18) meses.

Que el valor del contrato, se pactó inicialmente en la suma de MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($1.463.745.955.00) M/CTE.

Que con OTROSI No. 041-01 del 21 de junio de 2011, se prorrogó el plazo de ejecución y vigencia en cincuenta y cinco (55) días calendario.

FECHA DE LIQUIDACION: 13 de julio de 2012.

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá, a los 24 AGO. 2017

ANDREA CAROLINA JAIMES ARAUJO
Coordinadora de Contratación (E)
COMPUTADORES PARA EDUCAR

Elaboró: Yuruma Gomez - Grupo de Contratación

INFORME DE EVALUACIÓN E IDONEIDAD DEL CONTRATISTA

FECHA DE LA EVALUACION:	
PERSONA:	**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA - UNAB**
IDENTIFICACION	890.200.499-9
OBJETO DEL CONTRATO:	**FORTALECIMIENTO DE LA CUALIFICACIÓN DOCENTE E INSUMOS PARA LA REALIZACIÓN DEL FORO EDUCATIVO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER.**

De conformidad con las normas legales vigentes y el deber de selección objetiva, se procede a realizar la evaluación de la propuesta presentada por la entidad sin animo de lucro, a partir de los requisitos legales y los señalados en el estudio previo de conveniencia y oportunidad como necesarios para acreditar la idoneidad.

1. PROPONENTE

NOMBRE	NIT	REP. LEGAL	CÉDULA
UNIVERSIDAD AUTPNOMA DE BUCARAMANGA - UNAB	890.200.499-9	JUAN CAMILO MONTOYA BOZZI	91.476.891 DE BUCARAMANGA

2. EVALUACION DE EXPERIENCIA

Se acredita su experiencia por medio de los siguientes certificados:

EMPRESA/ENTIDAD	OBJETO	VALOR
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO A 17 ESTUDIANTES DE LOS ESTRATOS 1,2,3 Y LOS PERTENECIENTES A LOS GRUPOS DE POBLACIÓN VULNERABLE RELACIONADOS EN EL ANEXO 1 DEL PRESENTE CONTRATO.	$14.463.685
COMPUTADORES PARA EDUCAR	EL CONTRATISTA deberá ejecutar la estrategia correspondiente a la Etapa de Formación y Acompañamiento Educativo, la cual entre otras conlleva: a) Desarrollar en estudiantes, docentes y directivos mayores habilidades en el uso del computador. b) Integrar en los procesos pedagógicos que desarrollan los maestros de distintas áreas, metodologías de enseñanza innovadoras utilizando las TIC. c) Generar a partir del desarrollo de actividades y proyectos pedagógicos que integren de manera pertinente las TIC, nuevas relaciones entre las sedes educativas y su entorno comunitario. d) Promover el aprendizaje colaborativ0 y lúdico gracias al uso de las TIC en la educación. e) Suscitar reflexiones que permitan la elaboración de diagnósticos institucionales de uso de TIC. f) Promover el análisis, la formulación e implementación de planes gestión de uso de TIC en las sedes beneficiadas. g) Generar la participación de los beneficiarios de CPE en redes de aprendizaje sobre informática educativa en los niveles	$1.463'745.955

	regionales, nacionales e internacionales. h) Promover el reconocimiento de los portales educativos, la construcción de redes y fortalecimiento de las mismas a través de estos recursos. i) Fortalecer las estrategias de mantenimiento, sostenibilidad, desarrollo y renovación de los recursos informáticos y de los procesos pedagógicos de incorporación de TIC. j) Propiciar escenarios de articulación entre las competencias en tecnología y las competencias en las áreas básicas. k) Contribuir al desarrollo local y regional por medio de la integración de las TIC en procesos escolares.	

3. DOCUMENTACION GENERAL

Se relaciona la siguiente documentación general de ley y necesaria para la suscripción del contrato:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR. Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o certificado expedido por la Superintendencia de Economia Solidaria, para el caso de las Cooperativas de trabajo asociado expedido con una antelación no mayor a los TREINTA (30) DIAS previos a la fecha de INVITACIÓN. Donde conste que se encuentra legalmente constituida como tal y acreditar que su duración no será inferior al término de duración del contrato y un (01) año más y que su objeto social contenga las actividades que están relacionadas con el objeto de la presente invitación y de las actividades a desarrollar.	**CUMPLE**	**ANEXAN DOCUMENTOS**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloria competente	**CUMPLE**	ANEXAN CERTIFICADOS

declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección). Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN La entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural así como los integrantes del proponente plural). En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.	**CUMPLE**	ANEXAN CERTIFICADOS
CERTIFICADO JUDICIAL Ningún proponente persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes		

judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales	**CUMPLE**	ANEXAN CERTIFICADOS
CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	**CUMPLE**	ANEXAN CERTIFICADOS
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO Todo proponente, Persona Natural o Jurídica o su Representante Legal, en forma individual o integrantes de proponentes plurales, deberán presentar REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, emitido por la DIAN	**CUMPLE**	ANEXAN DOCUMENTOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD Todo proponente Persona Natural, Representante Legal de la persona jurídica o representante del proponente plural y cada uno de los integrantes de proponentes plurales deberán anexar fotocopia del documento de identificación VIGENTE. Así mismo todas las personas de origen extranjero que sean integrantes de proponentes plurales y/o representantes legales de estos o proponente como persona natural deberán anexar fotocopia del pasaporte actual y vigente	**CUMPLE**	ANEXAN DOCUMENTOS
SITUACION MILITAR DEFINIDA El Representante Legal de la Persona Jurídica, o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales, deben anexar fotocopia de la libreta Militar o documento que acredite tener su situación militar definida, siempre y cuando tengan edad inferior a los 50 años. Según lo dispuesto en el artículo 111 del Decreto 2150 del 1995.	**N/A**	N/A
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES		

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal con el cual se acreditará el cumplimiento de la obligación de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, debidamente firmada en ORIGINAL.	**CUMPLE**	ANEXAN DOCUMENTOS
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO – RUT Todo proponente, Persona Natural o Jurídica o su Representante Legal, en forma individual o integrantes de proponentes plurales, deberán presentar REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, emitido por la DIAN.		
DECLARACIÓN DE RENTA DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE		
INFORME FINANCIERO DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE De conformidad con el artículo 33. Del Decreto 2649, el cual define estados financieros como *"aquellos firmados por el representante legal, por el contador público que los hubiere preparado y por el revisor fiscal si lo hubiere, dando así testimonio de que han sido fielmente tomados de los libros"*		
CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL CONTADOR PÚBLICO		
TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO		
CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REVISOR FISCAL		
TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR Y REVISOR FISCAL EXPEDIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL El asociado deberá presentar un certificado de disponibilidad presupuestal avalado por el respectivo contador		

público o revisor fiscal según se requiera.		
ACREDITACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS El asociado deberá presentar una certificación bancaria expedida por entidad financiera vigilada por la superintendencia financiera de Colombia en la que consta que cuenta con el aporte respectivo.		
ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA Relación de acreditación de la ejecución de DOS (02) contratos y/o convenios debidamente liquidados, donde se evidencie haber desarrollado objetos similares al del convenio de asociación a suscribirse		
PROPUESTA Deberá contener las especificaciones del proyecto, el cronograma y el presupuesto detallado de la inversión.		

4. VERIFICACION DE ANTECEDENTES PENALES, DISCIPLINARIOS Y FISCALES

La entidad realizó directamente la consulta de antecedentes penales, sistema registro nacional de medidas correctivas, disciplinarios, fiscales, delitos sexuales y Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM en los portales respectivos, sin encontrar impedimento alguno para la suscripción del contrato.

5. PROPUESTA ECONÓMICA.

El valor de la propuesta y el plazo presentado cumple con los requerimientos de los estudios y documentos previos.

CONCLUSIÓN

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA, a través de la celebración de un Convenio de Asociación en los términos del Artículo 96 de la Ley 489 de 1998, y Artículo 5 del Decreto 092 de 2019, toda vez que esta entidad sin ánimo de lucro contempla dentro de su objeto la prestación del servicio de educación superior y, tiene como misión formar integralmente personas capaces de generar desarrollo sostenible, impulsar la búsqueda, producción, preservación y difusión del conocimiento a través de la investigación y participar activamente en los procesos de desarrollo del país y especialmente de las regiones donde desarrolla su actividad.

Teniendo en cuenta que la propuesta presentada por la entidad sin ánimo de lucro, involucra la realización de acciones tendientes al cumplimiento de las metas relacionadas, pero principalmente al cumplimiento de las funciones propias del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga y, con la implementación de actividades que involucren al sector artístico y cultural, se realizará el análisis de pertinencia jurídica, técnica y financiera, que permita aunar esfuerzos tendientes a desarrollar el proyecto.

La UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA UNAB, es una institución de carácter académico, de utilidad común, sin ánimo de lucro, organizada de acuerdo con las normas del Código Civil Colombiano como una UNIVERSIDAD, cuyo objeto social es la promoción del conocimiento científico y la reafirmación de los valores de la nacionalidad, la expansión de las áreas de creación y goce de la cultura, la incorporación integral de los colombianos a los beneficios del desarrollo artístico, científico y tecnológico que de ellos se deriven, lo mismo que la protección y el aprovechamiento de los recursos naturales para adecuarlos a la satisfacción

de las necesidades humanas.

En virtud de lo anterior se adelantará a través del régimen especial Convenio de Asociación con Entidad sin Ánimo de Lucro que cuente con la idoneidad y amplia experiencia, en los temas objeto del presente convenio, que permita desarrollar en conjunto actividades misionales de la entidad estatal, y que además cuente con los recursos financieros en dinero para apoyar el proyecto propuesto por la ESAL, y en esta medida, no será necesario realizar proceso de selección, mediante convocatoria pública.

Sin embargo, la Universidad deberá cumplir con todos los requisitos de Ley, para la celebración de convenios de asociación, mencionadas en el artículo 355, art 96 de Ley 489 de 1998, y artículos 5,6,7 y 8 del Decreto 092 de 2017. Que consecuente con lo anterior, y teniendo en cuenta la evaluación hecha por la entidad, respecto de los requisitos solicitados, en términos de idoneidad y experiencia, y capacidad jurídica, el municipio de Girón, acepta la propuesta presentada por la ESAL.

La **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA - UNAB,** identificada con **NIT 890.200.499-9,** representada legalmente por **JUAN CAMILO MONTOYA BOZZI**, Identificado con la cedula de Ciudadanía No. 91.476.891 de Bucaramanga, CUMPLE con los requisitos de experiencia e idoneidad requeridos por el Municipio de Girón para desarrollar el objeto contractual relacionado anteriormente.

JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Astrid E. Landazabal Patiño – abg cps

CONVOCATORIA A VEEDORES

La Oficina de Contratación, convoca a la Ciudadanía en general, para conformar los respectivos Comités de Veeduría Ciudadana, a efectos que desarrollen el respectivo control social sobre la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual.

Lo anterior, en cumplimiento artículo. 66 Ley 80 de 1993, y la Ley 850 de 2003.

Proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LA CUALIFICACIÓN DOCENTE E INSUMOS PARA LA REALIZACIÓN DEL FORO EDUCATIVO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER"

Disponibilidad Presupuestal: Se cuenta con el CDP No. **25-00912** del veintinueve (29) de agosto de 2025 por valor de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 132.200.000, oo)

Para mayor información, pueden acercarse a la Oficina de Contratación de la Alcaldía Municipal de Girón Santander, Carrera 25 N° 30-32 Parque Principal, ó comunicarse al teléfono 6463030.

Girón, 02 de octubre del 2025

JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO
JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN

Siendo las 8:00 a.m., del dia 2 de octubre del 2025, se fija el presente aviso en la cartelera principal de la Oficina de Contratación, ubicada en la Carrera 25 N° 30-32 Parque Principal.